

Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia

Compiladores
Andrea Samaniego Sánchez
Eduardo Torres Alonso



·Colección Universitaria·
— Letras sin papel —

Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia

Compiladores

Andrea Samaniego Sánchez y Eduardo Torres Alonso

Autores

Pauline Capdevielle, Ángel Danariel Curiel Arriaga, Sandra Elena Guevara Flores, Mónica Susana Amilpas García, Jorge Guillermo Chávez Abraján, Adrián Quitl Constantino, José Daniel Chávez, Rosario Freixas Flores, Francisco E. Ramas Arauz, Arturo Espinosa Silis, Luis Ángel Hurtado Razo, Gloria Luz Alejandro Ramírez, Gisela Morales González, José Francisco Jiménez-Díaz, María Elisa García López, Laura Myriam Franco Sánchez, Diana Xóchitl González Gómez, Daniela Lemus Muñiz, Slaymen Bonilla Núñez, Emma del Carmen Aguilar Pinto, Carmelina Ruiz Alarcón, Jesús Rivero Casas, Raquel Vega Salgado, Margarita Márquez Serrano, Irene M. Parada Toro, Rodrigo Peña González, Ruslan Posadas Velázquez, Ana Belén Razo Sánchez, Jacqueline Butcher García-Colín

Colección eBooks

Letras sin papel

UNACH, 2022

LÉXICO DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA PANDEMIA

Compiladores

· *Andrea Samaniego Sánchez* ·
· *Eduardo Torres Alonso* ·



Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia

— **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS** —
Dirección de Divulgación Editorial Digital de la
Universidad Virtual

www.unach.mx

Dirección Editorial • Lucía G. León Brandi
Diseño & Maquetación • Joshep Fabian Coronel Gómez

Primera Edición Electrónica
Octubre, 2022

ISBN Electrónico: 978-607-561-138-9

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación con base en el sistema de revisión por pares a doble ciego por académicos externos a la Universidad Autónoma de Chiapas, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento Editorial de la Dirección Editorial de la UNACH.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons



Samaniego, A. y Torres, E. (Comp.). (2022). *Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia*. (Col. Letras sin papel). Universidad Autónoma de Chiapas

ÍNDICE DE CONTENIDO

A manera de prólogo. Un léxico para tiempos de pandemia Diego Valadés	9
Introducción Eduardo Torres Alonso y Andrea Samaniego Sánchez	13
1. Administración Pública Eduardo Torres Alonso	25
2. Bioética Pauline Capdevielle y Ángel Danariel Curiel Arriaga	34
3. Cuarentena Sandra Elena Guevara Flores	47
4. Cuidados Mónica Susana Amilpas García	58
5. Derecho a la educación Jorge Guillermo Chávez Abraján y Adrián Quitl Constantino	75
6. Derechos Humanos José Daniel Chávez	87
7. Educación a distancia Rosario Freixas Flores y Francisco E. Ramas Arauz	100
8. Elecciones Arturo Espinosa Silis	112

9. Estado	121
Andrea Samaniego Sánchez	
10. Fake News	131
Luis Ángel Hurtado Razo	
11. Feminismo	145
Gloria Luz Alejandre Ramírez	
12. Instituciones	165
Gisela Morales González	
13. Liderazgo	179
José Francisco Jiménez-Díaz	
14. Migración	193
María Elisa García López	
15. Movilidad Urbana	211
Laura Myriam Franco Sánchez y Diana Xóchitl González Gómez	
16. Nacionalismo	223
Daniela Lemus Muñiz	
17. Pesimismo	234
Slaymen Bonilla Núñez	
18. Políticas Públicas	250
Emma del Carmen Aguilar Pinto	
19. Política Social	266
Carmelina Ruiz Alarcón	

20. Populismo	280
Jesús Rivero Casas	
21. Salud Mental	293
Raquel Vega Salgado	
22. Salud Pública	304
Margarita Márquez Serrano e Irene M. Parada Toro	
23. Seguridad Nacional	317
Rodrigo Peña González	
24. Sociedad del Riesgo	330
Ruslan Posadas Velázquez y Ana Belén Razo Sánchez	
25. Solidaridad	341
Jacqueline Butcher García-Colín	

A MANERA DE PRÓLOGO

UN LÉXICO PARA TIEMPOS DE PANDEMIA

Además de su impacto en la vida personal, familiar y social, las pandemias dejan huella profunda en la memoria histórica, en la cultura y en las instituciones. Por eso celebro la iniciativa de dos docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Andrea Samaniego Sánchez y Eduardo Torres Alonso, para convocar a un elenco de personalidades académicas de casi una veintena de instituciones con objeto de elaborar este útil y sugerente *Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia*.

La selección de las entradas denota el efecto de la pandemia en las instituciones públicas. Por eso aquí encontraremos, por ejemplo, las voces *bioética*, por sus implicaciones en cuanto a una atención médica diferenciada que ocasionó que muchas personas murieran en sus casas sin los cuidados requeridos; *desigualdad*, por la afectación que resintieron diferentes sectores de la sociedad, en especial quienes no contaron con los medios adecuados para hacer frente a la adversidad laboral; *feminismo*, en especial por la multiplicación de casos de violencia intrafamiliar y de feminicidios; *pesimismo*, por la percepción de abandono e impotencia que se generalizó ante la insuficiencia de insumos para la salud y de información veraz acerca de los estragos reales que la pandemia ocasionó. Cada palabra, de las escogidas para ser desarrolladas en la obra, tiene una clara relación con la pandemia.

La pandemia ocasionó cambios culturales acelerados; sus efectos se harán sentir por mucho tiempo y es probable que muchas prácticas sociales surgidas con motivo de la crisis se conviertan en nuevos estándares de conducta. Las instituciones sociales son muy sensibles a ese género de variaciones por lo que un volumen como este contribuye a identificar uno de los elementos más denotativos de los cambios culturales y sociales: las palabras.

El monumental *Oxford English Dictionary* es el lexicón más dinámico de cuantos existen. En su versión de 2021 incluyó las formas *Covid*, *COVID*, *CoVID*, *CoVid* y *covid*, que define como “enfermedad causada por coronavirus.” También adoptó la entrada *Covid-19*, entendida como “Enfermedad aguda en humanos causada por un coronavirus, que se caracteriza principalmente por fiebre y tos y puede progresar a neumonía, fallo respiratorio y renal, anormalidades en la coagulación sanguínea y muerte, especialmente en personas ancianas con deficiencias de salud.” Todos los registros que documentan el uso y las variantes de esta voz corresponden a 2020.

Por su parte el *Diccionario de la Lengua* de la Real Academia Española (RAE) es también un buen indicador del impacto cultural de la pandemia. La

incorporación de un nuevo lema a ese repertorio suele llevar varios años, pues si bien la creación de palabras es muy activa, en la mayoría de los casos su uso decae con rapidez. Muchos neologismos, o algunos significados atribuidos coyunturalmente a palabras de empleo corriente, por lo general, obedecen a estímulos o circunstancias pasajeras. Por eso las academias involucradas en cuestiones lexicológicas toman un tiempo prudente para verificar la permanencia de una voz y registrar su o sus significados dominantes. En el caso del sustantivo COVID, se hizo evidente la profundidad de su efecto y la RAE le dio entrada con una celeridad sin precedente. La define como un sustantivo usado de manera indistinta en femenino (uso preferido en España) o en masculino (uso preferido en México y en otros países de América Latina), y lo define como “síndrome respiratorio agudo producido por un coronavirus”. También incorporó la variante *COVID-19*, remitiendo para su definición a COVID, en mayúsculas.

Esta digresión obedece al propósito de mostrar un par de indicadores del efecto cultural producido por la pandemia. Las muchas consecuencias de la crisis planetaria también han generado una amplia producción en todas las disciplinas de las ciencias sociales y de las humanidades, además de la nutrida literatura científica y de las expresiones artísticas, incluidas las literarias y las escénicas. Esto es explicable por la incidencia de la crisis sanitaria en materia de comunicación, desarrollo, educación, empleo, finanzas y políticas públicas, justicia, legislación, orden público y relaciones familiares, sociales e internacionales, por ejemplo.

En ese contexto la contribución hecha por los autores del *Léxico* es de gran originalidad y utilidad pues los conceptos abordados corresponden a treinta grandes cuestiones sociales relacionadas con la pandemia. La pandemia ha sido una experiencia global inédita; al acercarnos a la fase de la pos-pandemia se hace necesario recapitular en todos los espacios acerca de las lecciones que dejó su manejo institucional.

Por motivos incomprensibles, las primeras reacciones gubernamentales en México se caracterizaron por su frivolidad. Luego, el negacionismo se combinó con la ausencia de medidas eficaces y congruentes, a lo que se sumó la carencia de información veraz. El manejo jurídico fue descuidado e incidió en diversas decisiones inconstitucionales, en especial de las que incidieron en las libertades de reunión, trabajo y comercio. Estas eran restricciones necesarias y fueron comunes en gran parte del mundo, pero en México fueron dictadas por autoridades sin facultades y sin cumplir con los requisitos aplicables cuando, habiendo motivos reales, se tienen que limitar algunos derechos constitucionales.

Este *Léxico* sistematiza los asuntos concernidos con la pandemia y ayuda a configurar la agenda de temas que México tendrá que abordar en el futuro cercano. La pandemia deja lecciones múltiples que se proyectarán en los diseños institucionales encaminados a la consolidación de la democracia en México. Más de un cuarto de millón de decesos, el estrés personal y colectivo al que se vio

sometida la totalidad de la población, el daño anímico y económico que resintió la mayoría y la constatación de las insuficiencias institucionales no podrán, ni deberán, quedar sin respuestas adecuadas que pongan a resguardo al país frente a otro episodio análogo. Esas insuficiencias institucionales, solo perceptibles para una parte de la sociedad, quedaron exhibidas a la vista de todos.

Los canales de comunicación formal e informal permitieron que en cada país se tuviera conciencia de lo que se hacía en el espacio propio y de lo que sucedía en otros lugares del planeta. El mundo entero compartió a un mismo tiempo el encierro, el temor, las carencias y la dimensión de la enfermedad y de la muerte. Nunca se tuvo una vivencia semejante. Este fenómeno también dio lugar a que se apreciaran las diferentes soluciones institucionales ante el mismo fenómeno y a que se tuviera como índice de cotejo nada menos que el número de contagiados, de hospitalizados y de fallecidos; también de recursos sanitarios disponibles y, más tarde, del tipo de vacunas y el número de inoculados. Las sociedades del orbe tienen conciencia de lo que funcionó mejor y peor.

En el caso de México, existe la convicción generalizada de que hay un abultado subregistro de defunciones. Por ejemplo, son muy cuantiosos los casos de personas cuyo certificado de defunción indica “neumonía atípica”, porque no se determinó de manera oficial que padeciera del COVID-19. Aun así, los datos son estremecedores. Al día 2 de octubre de 2021 las cifras de la Secretaría de Salud indicaban 3,678,980 casos confirmados de contagio y 278,590 personas muertas por esa causa.

Quienes coordinan esta importante obra advierten la importancia de la relación entre la palabra y representación mental. Este *Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia* coadyuvará a construir un cuadro de la realidad institucional del país y, como consecuencia, podrá propiciar un espacio en el que se debatan las posibles soluciones para problemas añejos que hicieron crisis con motivo de la pandemia. Desde hace largo tiempo se sabe que nuestra democracia, avanzada en lo electoral, presenta déficits que se hacen ostensibles en circunstancias tan exigentes de medidas oportunas, eficaces y conformes con la ley, como las requeridas en el difícil trance que vivió al país bajo la pandemia.

Entre los factores que limitaron la viabilidad de ese tipo de respuestas se encuentran la concentración excesiva del poder, la discrecionalidad y arbitrariedad en las decisiones gubernamentales; la exigüidad de un sistema representativo sin facultades para investigar al gobierno y sin derechos para los grupos parlamentarios minoritarios; la ausencia de controles políticos con la consiguiente irresponsabilidad política de los altos cargos, a lo que se sumaron un servicio civil deficiente y la ostensible lejanía entre la ciencia y el poder político. Esta multiplicidad de carencias, acumuladas a lo largo de décadas, encontró al país con recursos institucionales muy limitados para atender una crisis de la magnitud que se presentó. Por eso conviene precisar conceptos como los que figuran en este

Léxico, pues los problemas guardan relación con la administración pública, los derechos humanos y la gobernabilidad, entre otros aspectos de los aquí tratados.

Agradezco mucho a la doctora Samaniego y al maestro Torres su hospitalidad para estas palabras. Ya se han ocupado antes de las implicaciones de la pandemia para la democracia mexicana, todavía no consolidada, y ahora ofrecen un muy bien elaborado listado de conceptos que ayudan a entender mejor las consecuencias de la pandemia. Su invitación para incorporar estas reflexiones en la obra que coordinan es una oportunidad para reiterarles mi aprecio por su valiosa labor, que representa muy bien la alta calidad académica de la generación a la que pertenecen.

La UNAM, como todo el sistema universitario mexicano, resintió los efectos de la pandemia, pero demostró que su capacidad de trabajo no menguó. Esta obra es una prueba más de la indeclinable voluntad de todos los universitarios para servir a la sociedad cumpliendo de manera seria y constructiva con sus tareas académicas.

Ciudad Universitaria, otoño de 2021

Diego Valadés
Investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
UNAM y del Sistema Nacional de Investigadores.
Miembro de la Academia Mexicana de la Lengua.

INTRODUCCIÓN

CIENCIAS SOCIALES Y PANDEMIA: UNA VISIÓN CALEIDOSCÓPICA DE NUESTRO TIEMPO

Eduardo Torres Alonso
Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

Andrea Samaniego Sánchez
Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

Casi al terminar el primer trimestre del 2020, el mundo conoció una amenaza que, con una velocidad inusitada, cubrió su esférica forma. En medio de la incerteza, se habló de un virus fabricado en laboratorios que, por accidente o no, había salido de su contenedor; de los efectos benéficos y nocivos de la tecnología 5G potenciando la conexión, disminuyendo la latencia y volviendo en entes autómatas a las personas; de una política imperialista de dominación global; en fin, del último latigazo del capitalismo para establecer una sociedad del orden y del hiperconsumo a través del miedo. Fueron semanas de mucha desinformación y, también, de intranquilidad y búsqueda de la Estrella Polar que diera dirección.

El 11 de marzo de ese año, la Organización Mundial de la Salud determinó que, por su propagación y efectos, el virus SARS-CoV-2 (*Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2*), que produce la enfermedad denominada COVID-19 (*Coronavirus Disease 19*), era una pandemia. A partir de ese momento, aunque con incredulidad de propios y extraños, el mundo inició los esfuerzos para contener la enfermedad: cierre de fronteras, expulsión o reclusión de personas migrantes, suspensión de actividades laborales y educativas, ampliación de la infraestructura médica y compra de equipos de protección para el personal sanitario. Algunos gobiernos establecieron medidas muy restrictivas: toques de queda, suspensión de las actividades de los poderes públicos —salvo del Ejecutivo— (Barceló Rojas *et al.*, 2020), control de la movilidad de las personas a través de sistemas de posicionamiento global, entre otras. No se vivía una ficción. Era una realidad que había detenido la cotidianidad como se le conocía.

Los efectos de la enfermedad, por su intensidad, extensión y gravedad, sacudieron al planeta y estuvieron directamente relacionados con las estructuras

políticas, sociales y económicas existentes en los países antes de la pandemia (Casas *et al.*, 2022). La enfermedad fue disruptiva del orden existente en la sociedad y, desde su inicio, como señala Espinosa Luna (2021):

[...] se convirtió en el punto de referencia de los sistemas funcionales de la sociedad, incluyendo por supuesto a la ciencia, y dentro de ésta, a las ciencias sociales, cuyos enfoques disciplinarios parecen haber sido puestos a prueba para explicar y comprender la naturaleza social de la enfermedad epidémica.

Las instituciones pudieron mermar o, por el contrario, agravar los efectos del virus.¹ Con todo, ningún gobierno estaba listo para enfrentar un problema de esa magnitud en el cual ningún país podía ofrecer ayuda efectiva a otros porque hacía frente a sus propias circunstancias.

Como sujetos indefensos, a pesar de considerarnos la especie dominante, los humanos nos recluimos en nuestros hogares. Si la amenaza a la salud estaba afuera, entonces, evitar salir era una parte de la solución. Nadie pensó que la enfermedad de la COVID-19 irrumpiera por tanto tiempo y con tanta fuerza que hiciera, a ratos, que la convivencia entre los miembros de la familia fuera ríspida y, en algunos casos, violenta, como después se advirtió al conocer el incremento en los índices de violencia intrafamiliar. Dejar el espacio público y mantenerse en el espacio privado tenía una finalidad: evitar la enfermedad y la muerte, mientras se generaba una intervención farmacológica exitosa para prevenir el contagio o revertir los efectos del virus. Entonces, el problema podría caracterizarse, a partir de su naturaleza, estrictamente, biológica y, por otro lado, por su componente social.

El virus interrumpió la vida asociada. De esta manera, solo se reconocía como seguro al propio espacio y a las personas convivientes. El otro o la otra —así fueran familiares o amistades— se volvieron sospechosos. Era la persona sin rostro —más allá del uso de la mascarilla— quien portaba y esparcía la enfermedad. Existía una especie de virulencia social (Gadea, 2021).

Si la vida contemporánea está atravesada por la inmediatez, la ansiedad y la hipersensibilidad, que orillan a la indiferencia y a la búsqueda de seguridad permanente que rompe los lazos de sociabilidad, viendo en la otra persona a alguien repulsivo, retomando las ideas de Georg Simmel (cit. por Gadea, 2021), la pandemia acrecentó esa necesidad de auto-preservación en clave individual.

1 “El desafío global que ha significado la enfermedad sacó aún más a la luz las ineficiencias de los sistemas políticos, los estilos de gobernar, su eficacia o ineficacia, las condiciones estructurales, inequitativas, deficitarias y desarticuladas, la desigualdad de recursos de las economías nacionales y de la infraestructura” (Bokser Misses-Liwerant *et al.*, 2021).

A pesar de todo, si bien no se interrumpió la comunicación merced las computadoras, la *Internet* y la telefonía móvil —que serían, después, variables para registrar las desigualdades en la pandemia (García Ramírez y González Martín, 2020) —, sí se sustituyó el intercambio pausado y medianamente prolongado de carácter presencial, por el mensaje despersonalizado y automatizado; no obstante, fue gracias a esos dispositivos y plataformas que una parte de la cotidianidad pudo continuar aunque, a todas luces, ralentizada. El trabajo desde casa, las clases a distancia y las compras por medio de aplicaciones fueron —y en algunos lugares sigue siendo— la alternativa para mantener la noción de quién se es (era) antes y durante el periodo del gran encierro. Este abrupto proceso de adaptación de lo presencial a lo virtual no estuvo ajeno a sentimientos de frustración, ansiedad, enojo y tristeza. La dimensión afectiva, emocional y mental del ser humano cobró importancia.

El margen de duda es pequeño: se está inmerso en la sociedad del riesgo. Esa expresión tan popular, cuyo origen se halla en los trabajos de Ulrich Beck (1998), manifiesta que la sociedad se encuentra en peligro inminente. Frente al colectivo aparece la omnipotencia del peligro (Beck, 1998; Ballesteros Trujillo, 2014). *Eppur si muove* y la vida humana frente al peligro sigue. Ahora, sin previo aviso, se le puso un freno. El virus llegó por las propias actividades humanas. Su carácter es zoonótico; es decir, que se transmite de animales a humanos, y se adquirió por el avance de la “civilización” destruyendo ecosistemas y por el tráfico de especies exóticas. He ahí el tema central. La forma en la que se inició el contagio con el paciente cero debe generar una reflexión sobre una política extractivista, mercantilista y de explotación irracional de los recursos naturales que pone en serio riesgo a la propia especie humana; sin embargo, la pandemia actual, lejos de ser un evento que llevara la extinción, sí representó una llamada de atención para modificar la manera en que el sujeto se vincula con su entorno. Los modelos de producción y consumo deben tener una nueva relación con la naturaleza. Es imposible pensar al ser humano en el futuro sin un equilibrio con su ambiente (Chávez Achong, 2020). En efecto, la pandemia, entonces, se explica por el desequilibrio entre las actividades humanas y la naturaleza.

Las ciencias naturales, durante este tiempo, han brindado todo su acervo para combatir la enfermedad. No hay duda de ello: desde la identificación de las causas y los patrones de propagación hasta la creación de vacunas a una velocidad inusitada. Todos los conocimientos disponibles fueron puestos a la mejor causa: la de proteger la vida. En medio de la adversidad, la colaboración entre comunidades científicas fue muy importante para lograr los desarrollos necesarios para combatir al virus. De acuerdo con Cai, Fry y Wagner (2021), la publicación de artículos se incrementó sustantivamente, como ha ocurrido, también en otros momentos de crisis.

The COVID-19 pandemic has resulted in a ‘firehose’ of articles and data on the topic [], propelled by shortened time-to-acceptance compared to pre-COVID-19 ([] and the growth of preprint platform usage []. Zhang *et al.* (2020a) noted that historical patterns show that researchers have always responded quickly to public health emergencies with a sharp increase in the number of publications on the emergency topic, a finding we can confirm in the COVID-19 era. In updating our earlier work [], we find that the number of coronavirus publications has seen a great boom in 2020, rising at a spectacular rate from a total of 4,875 articles produced on the topic (preprint and peer reviewed) between January and mid-April to an overall sum of 44,013 by mid-July, and 87,515 by the start of October 2020 (in comparison, nanoscale science was a rapidly growing field in the 1990s, but it took more than 19 years to go from 4000 to 90,000 articles [Grieneisen and Zhang, 2011]). Given that the crisis is ongoing, that the world continues to require solutions, and that a travel ban remains in place, we expect to find that the trend towards smaller, more elite teams has continued, and that patterns of international collaborative partnerships mirror the trends in the rise and fall of COVID-19 cases (3683-3684).

El establecimiento de redes internacionales de colaboración científica hizo posible que, con la publicación de la secuencia genética del virus, el 12 de enero de 2020, se emprendiera una tarea contra el tiempo que hizo que un año después existieran 64 vacunas en distintas etapas de pruebas (Contreras, 2021).

Resulta notoria la relevancia —que de suyo siempre ha tenido, pero ahora se hizo más visible— del intercambio, la colaboración y la apertura. Sin embargo, si a la par de las investigaciones biocientíficas se empieza a explorar la dimensión social del problema, se requiere, también, la convergencia de comunidades epistémicas provenientes de las ciencias sociales y de las humanidades que concurren en proyectos de investigación interinstitucionales (Casas *et al.*, 2022), de alcance y duración diferenciados, pero con un claro matiz multi, inter y transdisciplinario (Cabrera Nieto, 2020). Este desastre no puede ser detenido sin la participación decidida de gobiernos, universidades, laboratorios privados y expertos independientes. Todos los actores deben de aportar sus saberes y capacidades.

No se partió de cero. Los trabajos que se empezaron a generar en las ciencias sociales encontraron sus bases en textos previos: autoras y autores, teorías y conceptos, fueron releídos —ahí está, a manera de ejemplo, el reexamen de la sociología de la medicina que señala que las enfermedades poseen orígenes, elementos y efectos de índole social que pueden llevar a la alteración de las condiciones de vida y la pervivencia de una sociedad (Espinosa Luna, 2021)—; por supuesto, el propio tiempo hizo que nuevos fenómenos fueran incorporados para entender, con mayor precisión, lo que ocurría. Si bien es cierto que el trabajo académico no se detuvo, quienes cultivan las ciencias sociales vieron

modificadas algunas de sus formas de recabar información y observar los fenómenos. Al estar también encerrada, la comunidad de ciencias sociales tuvo que transitar del registro presencial de los hechos y de las informaciones, al auxilio de las tecnologías (Casas *et al.*, 2022).

Como menciona Fernández Esquilas (2020) “[l]as epidemias son fenómenos biológicos, pero también sociales” y así tienen que ser estudiadas.

La manera en que se manifiestan las epidemias y se convierten en pandemias depende de la manera en que la gente vive y piensa. La extracción de recursos de la naturaleza, la manipulación de animales, los movimientos de población, las creencias sobre la vida natural, junto a muchas formas de relación social, influyen en la interacción con otros organismos biológicos. Ello crea las pautas de salud y enfermedad que todos experimentamos colectivamente. En ocasiones se generan condiciones que nos hacen vulnerables a las infecciones de otros organismos y que provocan su extensión a otras personas (Fernández Esquilas, 2020).

Algo similar ya se podía leer en el *Informe Mundial sobre Ciencias Sociales 2013*:

Los problemas ambientales no pueden tratarse por separado de otros riesgos y crisis que caracterizan la realidad mundial actual. No son desafíos inconexos. No se presentan en forma de sistemas discretos o autónomos enraizados por un lado en el medio ambiente y por el otro en la sociedad, sino que son parte de un sistema único y complejo en el que confluyen y se mezclan las dimensiones ambiental, política, social, cultural, económica y psicológica de nuestra existencia. En consecuencia, el cambio ambiental global es al mismo tiempo un problema ambiental y un problema social. Por este motivo, los investigadores de todo el espectro disciplinario vienen hablando desde hace algún tiempo de sistemas “socioecológicos” o de sistemas “naturales y humanos combinados”. La investigación de las ciencias sociales nos ayuda a captar la compleja dinámica de esos sistemas, examinando el modo en que los sistemas están conectados entre sí [...]

La relevancia de las ciencias sociales radica en que

[...] cuentan con conocimientos, experiencias, teorías y métodos acumulados que les permiten identificar y medir problemas, elaborar diagnósticos, comprender el funcionamiento de los fenómenos en curso, proponer formas de intervención de los sectores gubernamental, legislativo, social y privado, evaluar sus resultados y consecuencias y, de acuerdo con ello, revisar esas formas de intervención. Con las limitaciones que corresponden a objetos de estudio

dinámicos y en los que el investigador está involucrado de diversas maneras, las ciencias sociales pueden anticipar lo que viene en diferentes áreas, recomendar formas de intervención que eviten males mayores y sufrimientos prevenibles (Cadena-Roa, 2021).

La conceptualización de términos que pudieran pensarse a partir únicamente de determinantes biológicos y que tienen relación directa con la pandemia, como la salud, ha quedado rebasada. Esta salud fue definida, en principio, como la ausencia de enfermedades, no obstante, al ser un concepto que atraviesa todas las facetas, dimensiones y problemáticas de la vida humana, en 1948 fue redefinido para quedar como “[...] un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Así está en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Como se puede apreciar, la nueva forma de entender a la salud considera al individuo de manera más integral (Bellamy Ortiz y Villanueva Lozano, 2015). Esta nueva conceptualización permite a la comunidad científica analizar las determinantes sociales de la salud que se vinculan con procesos estrictamente humanos como las condiciones laborales, la pobreza, o el hacinamiento. Son circunstancias que no están producidas por la biología (Bellamy Ortiz y Villanueva Lozano, 2015).

Los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos en el nivel mundial, nacional y local, distribución que depende de las políticas adoptadas por los tomadores de decisiones (Frenz, 2005). Si esto se comprende a profundidad, resulta evidente que la dimensión social de la salud no es una dimensión agregada al concepto; más bien es parte integral del contexto en el que se desenvuelve una persona, el cual tiene implicaciones en los distintos aspectos de su vida, incluida la salud. Lo anterior implica que la salud social depende de circunstancias que no siempre puede controlar un individuo. De esta manera, “los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias, esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria” [...] (Flores Rodríguez *et al.*, 2015).

En este sentido, la relación entre ciencias sociales y salud encuentra vínculos íntimos en la medida que la salud-enfermedad no es un proceso ajeno al contexto social, sino que, señaladamente, existen elementos extra-biológicos que participan en él (Briceño-León, 2003), de ahí que las ciencias sociales tengan un papel relevante en la investigación de estos fenómenos.

El de las ciencias sociales es un saber especializado, pero no por ello uno que esté alejado de los problemas cotidianos: esos son su interés. La prestigiosa revista *Lancet* convocó a un grupo numeroso de científicas y científicos

de distintas formaciones para estudiar lo que ocurría.² Derivado de su trabajo, la denominada Comisión *Lancet* emitió una declaración dirigida a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ocasión de su septuagésimo quinto periodo de sesiones, iniciado en septiembre de 2020. En dicha declaración se da cuenta, con claridad, de temas propios de las ciencias sociales: servicios profesionales de salud (populismo médico); desigualdades sociales, económicas y políticas, importancia de la estadística y de los datos que refleje elementos de interseccionalidad; necesidades fiscales de los países en desarrollo; justicia global; recuperación económica verde y multilateralismo (Comisión Lancet, 2020).

Las ciencias sociales ayudan, hay que insistir en ello, en la resolución de problemas que afectan a todas las personas (Contreras y Puga, 2018). La circunstancia pandémica lo ha demostrado.³ La comunidad de practicantes de las ciencias sociales enfrentará retos mayúsculos para explicar lo que ocurrió. Es un desafío múltiple que requiere imaginación, responsabilidad, ética y compromiso. La historia global tiene un nuevo hito.

* *

Esta obra integra 25 conceptos —voces— escritos por 17 académicas y 13 académicos que desarrollan labores de docencia e investigación en 18 instituciones de educación superior nacionales y extranjeras. Además, este libro se reviste con el prólogo, elaborado por el doctor Diego Valadés, agudo pensador, prolífico

2 “La Comisión Lancet COVID-19 se lanzó el 9 de julio de 2020 para ayudar a los gobiernos, la sociedad civil y las instituciones de la ONU a responder efectivamente ante la pandemia de COVID-19. La Comisión busca ofrecer soluciones prácticas a los cuatro principales desafíos globales que plantea la pandemia, a saber: contener la pandemia por medio de intervenciones farmacológicas y no farmacológicas; superar las emergencias humanitarias, incluyendo pobreza, hambre y perturbaciones a la salud mental, causadas por la pandemia; reestructurar las finanzas públicas y privadas después de la pandemia; y en el relanzamiento de la economía mundial de una manera incluyente, resiliente, sostenible, y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo Climático de París” (Comisión Lancet, 2020).

3 “Las ciencias sociales ayudan a construir teorías, modelos, métodos de análisis, y proposiciones de relaciones; a comprender los acontecimientos a corto y a largo plazo, y a diseñar soluciones para cada problema. En nuestro país, en menos de 50 años se han logrado prácticas cívicas muy sanas, como actitudes antirracistas, legalización de la igualdad de sexos, mayor tolerancia política y religiosa, mejoría en la libertad de expresión y conciencia de derechos humanos. Pero queda mucho por hacer, sobre todo en la economía, donde se ha agudizado el contraste en la posesión de la riqueza, concentrada en pequeñas élites ahora transnacionales, permitiendo el crecimiento desmedido de las masas humanas catalogadas como miserables. En su contenido y en sus fines, las ciencias sociales tienen gran aplicación en el fortalecimiento de la democracia, la mejoría de la educación, el uso de los medios de comunicación —cada vez más avanzados— para la correcta orientación de la opinión pública, la mejoría de las relaciones internacionales, etcétera” (Barba Ahuatzin, 2006).

académico e investigador emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México e investigador nacional emérito del Sistema Nacional de Investigadores.

Los conceptos que aparecen en las páginas siguientes son: administración pública, bioética, cuarentena, cuidados derecho a la educación, derechos humanos, educación a distancia, elecciones, Estado, *fake news*, feminismo e instituciones; liderazgo, migración, nacionalismo, nueva normalidad, pesimismo, políticas públicas, política social, populismo, salud mental, salud pública, seguridad nacional, sociedad del riesgo y solidaridad. Por supuesto, no son todos los conceptos producidos por las ciencias sociales ni mucho menos los que tienen relevancia en la coyuntura actual. Esta colección de trabajos busca ofrecer al público especializado, a la comunidad estudiantil y a las personas que tengan interés en informarse sobre estos temas, una reflexión seria, crítica y enterada, con un lenguaje accesible, sobre las diversas aristas y elementos que directamente o de forma tangencial trastocó la pandemia.

La pandemia por SARS-CoV-2, en su carácter disruptor, ha generado numerosas tensiones sociales en la economía, la política, la educación y el resto de los ámbitos funcionales que incluyen, por supuesto, a la ciencia. Ésta se ha vuelto objeto de grandes exigencias para ofrecer soluciones dirigidas a crear una vacuna contra el virus en tiempo récord, dar con las medicinas más adecuadas para el tratamiento del Covid-19 o desarrollar más y mejores ventiladores mecánicos. Las ciencias sociales no han estado, ni estarán, exentas de tales exigencias. En México, los grandes procesos de exclusión agudizados por la pandemia, como el desempleo o la deserción escolar, y el agravamiento de problemas sociales, como la violencia y el crimen, demandarán de las disciplinas sociales el desarrollo de productos de investigación y propuestas de políticas públicas que sirvan para reducir los daños sociales causados por la enfermedad epidémica. Dichas demandas pueden ser de corte colaborativo o imposiciones que exijan “lealtades ciegas” a un proyecto político dependiendo del contexto democrático o autoritario preexistente al desastre (Luna Espinosa, 2021).

El libro, integrado a la manera de un léxico, reúne, pues, un vocabulario, un conjunto de conceptos que forman parte del campo semántico de la pandemia. Se inspira en aquellos trabajos similares (vocabularios, diccionarios y repertorios) de la Edad Media, aunque sus antecedentes se encuentren en la remota China y Mesopotamia, ocho siglos antes de nuestra era (Valadés, 2005).

Este evento histórico y disruptivo —desestructurante, dirán algunos (Bokser Misses-Liwerant *et al.*, 2021)— ha hecho —y lo seguirá haciendo— que se resignifiquen las palabras y los conceptos. La COVID-19 reformulará definiciones e introducirá nuevas palabras, como ocurrió hace siglos y fue registrado por Tucídides.

Con motivo de la guerra del Peloponeso creció la intensidad de las pasiones y de tal manera se trastocaron los objetivos de la vida en común, y a tal grado llegó la fractura de las convenciones, que las “palabras cambiaron su significado original” (Tucídides cit. por Valadés, 2005).

En este contexto,

Nuestras ciencias sociales deben asumir también que muchas categorías teóricas pierden hoy fundamento, mermando su capacidad explicativa y sentido heurístico. Los planos de manifestación de esta constelación someten a prueba las formas de organización social y política, así como las coordenadas de “lo público”. Las figuras centrales de las múltiples crisis: el Estado, la sociedad, el Mercado —y, ciertamente, la cultura y el individuo— ven redefinidos sus espacios y funciones (Bokser Misses-Liwerant *et al.*, 2021).

Este trabajo colectivo persigue el objetivo, modesto, como ya se dijo, de continuar reflexionado sobre una crisis que ha puesto en vilo a la humanidad y de orientar, en la medida de lo posible, la toma de decisiones individuales, colectivas e institucionales, porque ahí también radica la importancia de las ciencias sociales: de la curiosidad sobre un fenómeno y su estudio, surgen pautas y criterios para actuar (Fernández Esquinas, 2020). Las ciencias sociales poseen conocimientos que permiten brindar recomendaciones de intervención a los gobiernos, a las empresas y a la sociedad toda para aminorar los efectos negativos de la pandemia, contribuyendo con diagnósticos sobre los problemas preexistentes, registrando los fenómenos emergentes y los comportamientos adaptativos que se verifican (Cadena-Roa, 2021).

* * *

Este libro, por su propia naturaleza, tiene deudas impagables. En primer lugar, con las autoras y los autores que aceptaron la invitación para escribir un artículo, a manera de voz, con la intención de brindar coordenadas explicativas a lo que ha ocurrido y a lo que sucederá. El mundo post-pandémico requerirá nuevas respuestas aunque, como humanos, nos aferremos a las que ya conocemos y a las rutinas que antes de la presencia de la enfermedad habíamos asumido como difícilmente inmutables.

En segundo término, con la institución que acogió este proyecto editorial desde su inicio: la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), piedra angular de esa entidad federativa. En particular, a la revista *Espacio I+D, Innovación más Desarrollo*, publicación de divulgación científica y cultural multidisciplinaria, que incorporará a su colección “Letras sin papel” este *Léxico* con el correspondiente cuidado editorial. Por supuesto, se rinde testimonio de gratitud al personal de

la Dirección Editorial de la Dirección General de Extensión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria de la UNACH, por su labor técnica en la integración de los materiales.

Es menester decir que este esfuerzo académico tiene un antecedente inmediato. En el mes de octubre de 2020 se publicó el primer número especial de *Espacio I+D*, dedicado a la COVID-19 (<https://espacioimasd.unach.mx/index.php/Inicio/issue/view/especialCOVID>). En dicho número, coordinado por Eduardo Torres Alonso, participaron 18 autoras y autores que reflexionaron críticamente sobre distintas caras de la pandemia: las relaciones internacionales, la industria, la participación ciudadana, la filosofía, la literatura, el género, la violencia contra las mujeres, la gobernabilidad y la gobernanza, las aguas no tratadas, en fin, la alfabetización en salud y el estrés académico.

El resultado de dicho número fue sorprendente: los doce artículos que lo componen han sido descargados más de 100,000 ocasiones. Esto acredita la relevancia creciente de *Espacio I+D* como un espacio de difusión de la labor académica, que ya se advierte con su registro y membresía en distintos índices y catálogos hemerográficos, y su consulta allende las fronteras nacionales.

REFERENCIAS

- Ballesteros Trujillo, B. Z. (2014). Reflexión sobre la teoría del riesgo. *Temas Sociales*, (35), 203-215.
- Barba Ahuatzin, B. (2006). Las ciencias sociales y las humanidades en el México de nuestros días. *Ciencia*, 57(1), 78-85.
- Barceló Rojas, D. et al. (Coords.) (2020). *COVID 19 y parlamentarismo. Los parlamentos en cuarentena*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Iberoamericano de Derecho Parlamentario.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós.
- Bellamy Ortiz, C. y Villanueva Lozano, M. (2015). El proceso salud-enfermedad. En M. López Cervantes (Coord.). *Una reflexión crítica sobre la salud de los mexicanos. Encuesta Nacional de Salud* (pp. 29-42). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bokser Misses-Liwerant, J. et al. (2021). Colisión. La Covid-19 como constelación de la crisis: a manera de editorial. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXVI(242), 9-33.
- Briceño -León, R. (2003). Las ciencias sociales y la salud: un diverso y mutante campo teórico. *Ciencia & Saúde Colectiva*, 8(1), 33-45.
- Cabrera Nieto, S. G. (2020). Los retos en la enseñanza de las Ciencias Sociales. Acercamiento a la interdisciplina. En S. G. Cabrera Nieto y S. Mora Velázquez (Coords.). *Interdisciplina. El estudio de las ciencias políticas y la administración pública* (pp. 35-49). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cadena-Roa, J. (2021). Ciencias sociales, coronavirus y desastres. En J. Cadena-Roa (Coord.). *Las ciencias sociales y el coronavirus* (pp. 319-352). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México-Consejo Mexicano de Ciencias Sociales.
- Cai, X., Fry, C. V. y Wagner, C. S. (2021). International Collaboration During the COVID 19 Crisis: Autumn 2020 Developments. *Scientometrics* (126), 3683-3692
- Casas, R. et al. (2022). Ciencias sociales y pandemia en México: ¿respuestas convencionales frente a emergencias inéditas? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales LXVIII* (244), 45-72.
- Chávez Achong, J. (2020). Una ciencia social, ambiental y ecológica para la nueva convivencia. *Cambio Social. Revista de Sociología Rural*, 1(1), 33-46.
- Comisión Lancet (2020). *Declaración de la Comisión Lancet COVID-19 en ocasión de la Sesión 75 de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. https://static1.squarespace.com/static/5ef3652ab722df11fcb2ba5d/t/5fbd3e860792815ee22f8658/1606237830698/Ex_Sum_Lancet_Spanish.pdf
- Contreras, O. F. (2021). Introducción. Las ciencias sociales frente a la pandemia de COVID-19. En O. F. Contreras (Coord.). *Ciencias sociales en acción. Respuestas frente al COVID-19 desde el norte de México* (pp. 9-29). El Colegio de la Frontera Norte.

- Contreras, O. F. y Puga, E. (Coords.) (2018).** *Las ciencias sociales y el Estado nacional en México*. Fondo de Cultura Económica.
- Espinosa Luna, C. (2021).** La configuración social de la pandemia por SARS-CoV-2. Un ensayo sociológico. *Sociológica*, 36(102), 279-290.
- Fernández Esquinas, M. (2020).** Sociología y ciencias sociales en tiempos de crisis pandémicas. *Revista de Sociología de la Educación*, 13(2), 105-113.
- Flores Rodríguez, S. et al. (2015).** La situación de la salud en México. En M. López Cervantes (Coord.). *Una reflexión crítica sobre la salud de los mexicanos. Encuesta Nacional de Salud* (pp. 43-88). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gadea, C. A. (2021).** Coronavirus: una pandemia hiperreal. *Estudios Sociológicos*, XXXIX(115), 209-236.
- García Ramírez, S. y González Martín, N. (Coords.) (2020).** *COVID-19 y la desigualdad que nos espera*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hackmann, H. y Moser, S. (2015).** Introducción general Las ciencias sociales en un entorno global cambiante. En UNESCO, *Informe Mundial sobre Ciencias Sociales 2013. Cambios ambientales globales* (pp. 37-51). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Valadés, D. (2005).** *La lengua del derecho y el derecho de la lengua*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México-Academia Mexicana de la Lengua.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Eduardo Torres Alonso
Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

I. Aproximación al concepto

El Estado, en tanto comunidad política organizada con instituciones y pautas de conducta, da origen y sentido a la administración pública que, con su andamiaje, concreta las determinaciones de la compleja estructura del gobierno para satisfacer intereses colectivos, resolver problemas públicos y procurar el bien común. De esta manera, la administración pública, con su maquinaria y personal, gestiona la cosa pública por medio de servicios públicos y actos de autoridad en los que se materializa la presencia del gobierno y, en última instancia, del Estado ya que en él ocurren las relaciones de la ciudadanía que deben de tener dos características: ser pacíficas y, a la vez, ser productivas para permitir la continuidad de aquél.

Por otro lado, la administración pública ha sido definida con una triple naturaleza: arte, ciencia y práctica (Salcedo Aquino, 2021: 40). Es arte en la medida en que su cultivo constante permite a la persona interesada elaborar refinadas propuestas de solución a desajustes en la convivencia social o en el trabajo gubernamental; es ciencia, porque posee un objeto de estudio propio: el ejercicio de las tareas del gobierno, y práctica, porque es una disciplina que, más allá de la necesaria discusión epistémica, tiene una vocación aplicada en un ámbito muy claro: la esfera del poder público, y una intencionalidad determinada: gestionar y dar tratamiento a los asuntos colectivos y a los problemas de la *polis*.

Salcedo (2020), ha enunciado seis líneas orientadoras de la buena administración pública: la responsabilidad; el debido proceso; la competencia profesional; la flexibilidad; la honestidad, y la rendición de cuentas complementada con la fiscalización. Cada una de estas permite comprender a la administración pública en acción; es decir, como la materialización de las decisiones políticas tomadas por los gobernantes. La responsabilidad se refiere a la atención legalmente aceptable y eficazmente operativa de una tarea encomendada; el debido proceso es muy importante en la administración pública ya que cuando se echa a andar, se deben respetar los derechos de la ciudadanía, sabiendo que serán afectados en alguna medida; la competencia profesional resulta imprescindible en el ejercicio administrativo público porque su operador tiene que conocer sobre el problema (formación académica), debe tener alta competencia y advertir su posición en el escalafón administrativo: “[...] se requiere conocer las habilidades

del peldaño inferior para suplir omisiones y ausencias de los subordinados; desempeñarse con eficacia en la categoría donde uno se encuentra; y prepararse para asumir las responsabilidades del nivel inmediato superior” (Salcedo Aquino, 2020: 49).

Con relación a la flexibilidad como línea orientadora de la administración pública, se puede decir que esta permite a la persona servidora pública ser heterodoxa o permisiva cuando las circunstancias existentes no son las normales. Esto subraya la importancia de la incorporación a las tareas públicas de personas entendidas de la cosa pública y capacitadas de manera constante para evitar caer en el formalismo excesivo que deshumanice la relación entre ciudadanía-administración pública y, en última instancia, que provoque la ruptura entre el Estado y la población gobernada. La honestidad se ramifica en tres: la transparencia, la veracidad en la información, y la construcción de una sociedad abierta. Estos elementos, propios de las sociedades liberales, democráticas y con un Estado de Derecho vigente dan oportunidad de exhibir la manera en que la administración pública procesa las cosas, pasando de una caja negra, como se refiriera David Easton (1994) al sistema político, a una caja de cristal en donde lo que debe estar expuesto a los ojos del público lo está. Además: “El derecho a la verdad significa que el poder no debe ocultarla y, además, debe procurarla. El ocultamiento de la verdad, en cualesquiera de sus modalidades, o la incapacidad para encontrarla, contradicen los objetivos de la función pública” (Valadés, 2021: 40).

Finalmente, la rendición de cuentas es la obligación insustituible y permanente de informar con oportunidad a la ciudadanía y a los poderes estatales de lo que se hace con el mandato que se tiene; sin embargo, ante la tentación permanente de no informar o de informar con impresiones, deficiencias u omisiones, la fiscalización tiene un carácter fundamental como parte de los sistemas de control de la administración pública para que, en efecto, el personal público rinda cuentas (Salcedo Aquino, 2020,: 51-61).

La ciencia de la administración pública es añosa. Empezó a ser enseñada en el siglo XVIII, en 1727, para ser exactos (Guerrero, 1986: XVI) en Prusia. Desde entonces, su cultivo no ha cejado, aunque, por momentos, pareciera que modas académicas la han desplazado. La utilidad y autenticidad ha quedado demostrada al comprender que no puede haber Estado sin administración pública ya que ésta es su brazo ejecutor, y carece de sentido la administración pública al no haber Estado puesto que este último tiene como finalidad el beneficio colectivo, a lo que se avoca la tarea administrativa.

En suma, la administración pública es una actividad propia del Estado moderno y un campo especializado de conocimiento que se construye y adapta sin descanso, que dibuja una relación entre el ente estatal y la ciudadanía que revalora lo público, busca la eficiencia con orientación pública y posee una visión multidisciplinaria (García Guzmán, 2020: 116).

II. Problematización

El concepto de administración pública, para entender la acción gubernamental, se encuentra desde hace años en cuestionamiento. Se dice que dicho concepto ha perdido capacidad explicativa para dar cuenta de los fenómenos que ocurren en la esfera gubernamental y nuevas expresiones han aparecido: nueva administración pública, administración posburocrática, gestión pública, nueva gestión pública, gobernanza, postgobernanza, etcétera. Cada enfoque prioriza nuevos elementos o actores, aunque las preocupaciones son las mismas: la satisfacción de las demandas de la sociedad y que el Estado no desaparezca. Asimismo, el entendimiento del personal público pasa por nuevos elementos de comprensión que buscan superar el legalismo extremo y la lentitud de su proceder, buscando que la tarea administrativa sea responsable, eficaz, rápida y objetiva.

No obstante, los enfoques que se utilicen o los planteamientos teóricos que aparezcan en la discusión, lo cierto es que la maquinaria del Estado —la administración pública— ha venido siendo reducida y afectada por los recortes presupuestales que en distintas épocas y por diferentes razones los gobiernos han aplicado. Servir en la administración pública sigue siendo un timbre de distinción para algunos, sin embargo, el capital humano altamente capacitado y profesionalizado ve en la función pública una opción poco atractiva en la medida que ocurre el desmantelamiento de lo público y hay una ausencia de liderazgo en clave democrática y con sentido de Estado que armonice la búsqueda de resultados inmediatos con la necesaria tarea estatal que exige templanza, razonamiento y tiempo. La ética de la convicción *versus* la ética de la responsabilidad, en términos de Weber. La elocuencia discursiva del político, en tanto poseedor de esa característica, debe ser conjuntada con la conciencia de que la labor administrativa está limitada por la ley y que ninguna actuación de la administración pública puede ser demagógica o populista, ya que su propia naturaleza se la impide. La administración pública procura al Estado y ambos permanecen, lo transitorio es el gobierno.

Después de un periodo de tiempo en donde se preconizó que lo mejor era la reducción de lo público-gubernamental, en la actualidad se advierte que el resultado no fue el esperado y, en algunos casos, el fracaso es tal que la intervención del Estado debe ser decidida y la línea de acción no permite vacilar en cuanto a lo que se debe hacer. La administración pública caduca, envilecida, envejecida y anquilosada es una idea que solo en excepciones se confirma porque un elemento que ha permitido que, junto con la Iglesia, los bancos o el ejército, sea de las instituciones que trascienden el tiempo, es su capacidad de adaptación.

El contrato social clásico, pilar de la teoría política moderna, señala que la ciudadanía cede una parte de su libertad a un ente invisible, el Estado, que ofrece seguridad para evitar la muerte violenta de las personas o el imperio

irracional de unos (pocos) sobre otros (muchos). El origen de la legitimidad política deriva, entonces, de un pacto libre y secular. La ciudadanía participa en ese pacto con la certeza de que podrá celebrar otro tipo de acuerdos entre particulares o tener servicios públicos sin la duda de que sea víctima de fraude o de incapacidad al ser proveída del servicio; y en caso de que ocurra algo no contemplado podrá recurrir a la oficina estatal y esperar una solución. Esa certeza está dada por la administración pública que, a diferencia del Estado, sí tiene materialización. Es, en palabras de Guerrero (2000: 1): “[...] la existencia de una relación social”, en donde uno (el Estado) y otra (la sociedad) aceptan sus responsabilidades y derechos.

La administración pública consiste esencialmente en una capacidad del Estado para producir dicha utilidad [como incentivo para la unión de las personas en una sociedad política], que a partir del siglo XVIII se proyectó en el impulso del desarrollo de la sociedad. Tal capacidad ofrece un doble significado de la administración pública. Por un lado, la administración pública es la actividad encaminada a acrecentar el poder del Estado y expandir sus fuerzas interiores al máximo; es decir, lo hace formidable. Constituye una capacidad que produce poder. Por el otro, administración pública es la actividad que desarrolla la vida asociada a través del orden, la seguridad y la subsistencia; es decir, auspicia la convivencia civilizada. Consiste en una capacidad que produce civilidad (Guerrero, 2019: 40).

Conforme ocurrió la crisis de los Estados de Bienestar —producto de la segunda gran guerra— entre las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX, la irrupción de las ideas de la iniciativa privada en el mundo de la administración pública empezó a tomar fuerza.

Según lo proponen [David Osborne y Ted Gaebler], para asemejarse a la empresa privada, el gobierno debe establecer una desvinculación entre la hechura de decisiones —timonear— y la prestación de servicios —remar— [...]. El timón requiere de personas que avisten el universo de asuntos y posibilidades, y puedan equilibrar demandas competitivas en pro de recursos, en tanto que los remos necesitan personas que se enfoquen enteramente en una misión y la desempeñen adecuadamente. Es decir, unos formulan las decisiones, otros las ejecutan según le son dadas (Guerrero, 2016: 72).

Sin embargo, las lógicas de la administración pública y de la administración privada son excluyentes, de manera que más temprano que tarde esta última fue eliminada y el sentido de lo público retomó sus fueros. Con todo, la administración pública enfrenta un dilema ético en la era de la tecnología. El uso de los datos personales de millones de personas tiene que hacerse con mucho

cuidado y prudencia. En este sentido, se requiere no solo un compromiso ético de quienes participan en la operación cotidiana de la administración pública, sino la participación de la ciudadanía en la supervisión de dichos datos.

Por otro lado, el otrora monopolio de la fuerza que descansaba en el Estado ha sido modificado y organizaciones con fines particulares le arrebatan al Estado la capacidad de dominio en zonas en donde imponen su norma. Pequeñas rupturas del orden estatal reflejan la incapacidad gubernamental para paliar los problemas de seguridad y sociales de algunas regiones, y la administración pública sin retraerse por completo, sí ve disminuida su competencia en esos lugares. El estado weberiano, en donde el dominio de todo y de todos radicaba en un ente, ha venido desdibujándose al aparecer organizaciones criminales con capacidad de fuego superior a la que poseen las fuerzas armadas de algunos países o, bien, empresas multinacionales que doblegan gobiernos sencillamente porque su valor en el mercado es superior al ingreso del Producto Interno Bruto de esas naciones.

La administración pública tiene frente a sí nuevos retos propios de la aceleración de los cambios sociales existentes en las más diversas áreas de la vida en comunidad. Su revisión, en tanto disciplina, es constante, como la reafirmación de sus postulados clásicos (Uvalle Berrones, 2009) que se consignan en la literatura especializada y que insuflan de vida a los procedimientos operativos de la maquinaria administrativa.

Cuando la administración pública asume la atención de un servicio, se ponen en marcha las estructuras que la conforman complejizando aún más su proceder ya que distintas entidades convergen en ese servicio. Esta convergencia resulta importante porque es muy raro que un problema público corresponda solo a un área del gobierno y pueda ser resuelto con una única aproximación disciplinaria (Méndez Martínez, 2020).

Las funciones que atiende la administración pública son dos: adjetivas y sustantivas. Las primeras son aquellas vinculadas a la gestión de los recursos organizacionales, financieros, tecnológicos, humanos y procedimentales; mientras que las funciones sustantivas comprenden tareas de primer orden y relevancia para la vida colectiva: educación, salud o comunicaciones (Sánchez-Ramos, 2020: 281).

III. Debate contemporáneo

Una de las características de la administración pública es su iteración. La certidumbre que genera el saber cuál es la forma de proceder para la atención y resolución de los asuntos colectivos es una de sus fortalezas. Operadores y usuarios, personas servidoras públicas y ciudadanía saben lo que tiene que hacer, cuándo, cómo y en qué agencia gubernamental.

La irrupción de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2, conocida como COVID-19, ha hecho que Estados, gobiernos y administraciones públicas aceleraran los cambios que venían dándose en sus respectivas esferas. En particular, la administración pública se vio ante un reto de adaptación mayúsculo. En un contexto de hipercomplejidad, dejó a un lado la certidumbre de sus rutinas y se enfrentó a cambios rápidos de la conducta de la ciudadanía que oscilaba entre el arrojo y el miedo; a la atención de demandas de auxilio en los ámbitos sanitario y económico, particularmente, y a la paralización de la vida social. A diferencia de lo que ocurrió en otros sectores, la administración pública tuvo que adaptarse sobre la marcha, sin descanso, para que las demandas no la desbordaran —aunque en momentos y en áreas específicas así ocurriera— y pudiera darse la continuidad del gobierno y la permanencia del Estado.

La pandemia COVID-19 ha puesto en evidencia los límites del funcionamiento tradicional de la administración pública, de las capacidades gubernamentales y del mismo Estado que cada vez se han ido reduciendo. Todas las áreas de la administración pública se volcaron en atender la emergencia sanitaria y el colapso económico. La centralización *versus* la descentralización de las decisiones tomó una notable importancia para gestionar la pandemia. Mientras un Estado centralizador homogenizó su territorio y a su sociedad, los Estados descentralizados o con una organización policéntrica (Pont Vidal, 2020: 931) pudieron responder con base en las especificidades territoriales y sociales. Por supuesto, por la dimensión del problema, las intervenciones públicas tuvieron que ser constantes y adaptarse a lo que se veía. Casi al mismo tiempo, todos los países del mundo enfrentaban el mismo problema por lo que aprender de experiencias exitosas resultada poco viable, aunque después fue importante su intercambio de experiencias. Las agencias civiles y militares, cada una con su propia lógica, fines, principios y objetivos, acometió la tarea de brindar respuestas a lo inesperado y de enfrentar, al mismo tiempo, la colisión de decisiones administrativas referentes al control de la movilidad, la vigilancia y la sanción, con la vigencia de los derechos humanos (Pont Vidal, 2020: 931).

La administración pública, al ser dirigida e integrada por personas, también hizo frente las pasiones humanas de los directivos. Los conflictos entre los tomadores de decisiones de un nivel u otro, de una dependencia u otra, hizo que aparecieran determinaciones y acciones opuestas y, en ocasiones, abiertamente contradictorias. Esto demostró déficits de gobernabilidad y de gobernanza en distintos ámbitos que antes de la pandemia no habían sido revelados o, al menos, no se habían manifestado con la intensidad con la que aparecieron en los meses más severos de la crisis sanitaria, como expresión más evidente del desorden producido por la enfermedad. Para enfrentar el problema, los gobiernos activaron grupos de trabajo al máximo nivel si así lo establecía la Constitución o establecieron equipos *ad hoc* que en forma de gabinetes especiales o burós iban

determinando las acciones de la administración pública con lógicas técnicas, científicas y, por supuesto, políticas.

Con la llegada de la enfermedad a los países, empezaron a aparecer radiografías de las fortalezas y debilidades de la maquinaria estatal, y de las desigualdades imperantes en la sociedad. Como era de esperarse, la crisis sanitaria devino en crisis laboral, de seguridad social y seguridad alimentaria, educativa y de acción social (Morales González, 2020: 63). Para que la administración pueda ofrecer respuestas idóneas, es preciso pensar en la capacidad que tiene el Estado para responder; es decir, se trata de la capacidad institucional de respuesta (Completa, 2017; Moreno Jaimes, 2007; Chudnovsky, 2015) que debe de considerar, al menos en el contexto de emergencia pandémica, la profesionalización del servicio público, la coordinación inter e intragubernamental, el apego al marco normativo, tomar en cuenta los elementos técnicos y científicos en las decisiones, la capacidad de planeación, la reacción y comunicación efectivas, la transparencia y rendición de cuentas de los procesos de identificación de prioridades, la toma de decisiones y la asignación de recursos (Morales González, 2020: 66).

El contexto de emergencia es una oportunidad idónea para mejorar la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública que, a pesar de formar parte del mismo cuerpo administrativo, parecen actuar como fragmentos inconexos del Estado; y, al mismo tiempo, para incorporar a las administraciones públicas subnacionales que, en comparación con la nacional, tienen menos recursos humanos, financieros y técnicos.

La manera en que la administración pública ha actuado desde el primer trimestre de 2020 en un contexto de riesgo, crisis e incertidumbre llevaron a una reconfiguración de sus pautas de actuación buscando eficientar y economizar su proceder. Lo presencial cedió su lugar a lo remoto, demostrando que lo virtual es tan real como la asistencia a la ventanilla para el desahogo de un trámite. El teletrabajo, la simplificación de trámites y la innovación constante —que conjunte virtuosamente la productividad y la seguridad de los individuos— llegaron para quedarse: “La capacidad de innovación para encontrar nuevas formas de resolver los problemas multicausales y multiefectos en un escenario de restricción de recursos será más importante que nunca” (Morales González, 2020: 87). Más aún:

La pandemia produjo un impulso notable en el uso de las innovaciones tecnológicas, que ha repercutido significativamente en el sector público. Las organizaciones debieron recurrir de un día para otro al teletrabajo de forma masiva, utilizando plataformas para tramitaciones a distancia y sistemas digitales. Sin embargo, puede anticiparse que las repercusiones irán mucho más allá del mero trabajo a distancia, generando impactos permanentes en el balance vida

/trabajo, las cargas de cuidado desproporcionadas, los nuevos procesos de toma de decisiones, por citar algunos ejemplos (González Gómez, 2020: 101).

La regularidad cotidiana, en donde lo imprevisto aparece poco, deberá convivir con la probabilidad creciente de sucesos inesperados con consecuencias de proporciones mayúsculas, desde la clausura de la vida asociada por un tiempo por razones de salud, hasta crisis de seguridad por eventos terroristas que hagan dudar del sentido y pertinencia del Estado.

En medio de la pandemia, la administración pública no solo fue necesaria, sino que no existió forma de ser sustituida. Era el único ente capaz de cumplir con el principio de preservar la vida en comunidad (Bonnin, 2004). Si bien su personal sufrió las consecuencias en la medida que se expusieron a la enfermedad o sus familiares se contagiaron, la administración pública no tuvo una crisis paralizante. Merced sus recursos —de acuerdo con sus capacidades institucionales—, pudo preparar los escenarios más catastróficos, organizar estructuras, coordinar acciones, gestionar materiales, entre otras acciones vitales. No se necesitó menos administración, sino que se requirió más. En esta misma línea, el mando en la administración pública es una pieza clave para la superación de crisis hipercomplejas. Precisamente, por la propia incapacidad de saber todo de todo o incluso un poco de todo, se requiere tener en las filas de la función pública a personal comprometido con la noción de servicio y que conozca bien no solo del funcionamiento del aparato administrativo —recuérdese una de las seis líneas orientadoras de la buena administración pública— sino de lo que corresponde a su área de especialidad, porque la administración pública no se limita a iniciar trámites o a despachar documentos, sino que entraña la atención de las más sensibles áreas del Estado, aquellas que van desde la atención al público en los servicios tributarios hasta el seguimiento de tareas de inteligencia para la seguridad nacional. Un servicio público de calidad y de carrera es imprescindible para hacerle frente a situaciones de naturaleza crítica que ponen en juego el orden conocido.

El *tsunami* de la COVID-19 chocó contra la escollera de la administración pública que, a pesar de ser sometida a una tensión solo vista en tiempos de guerra, resistió y dio continuidad al Estado. Fue un elemento de conservación.

La administración pública es la que hace que el Estado no desaparezca y la que promueve que la interacción social sea pacífica. Una vez pasada la emergencia deberá coadyuvar en la reconstrucción del sentido de pertenencia y del tejido social lastimado y perdido por las consecuencias directas o indirectas de la pandemia. La ciudadanía necesita volver a confiar en el Estado y éste tiene en la administración pública a la entidad para que eso ocurra.

REFERENCIAS

- Bonnin, C.** (2004). *Principios de administración pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Completa, E.** (2017). Capacidad estatal: ¿qué tipo de capacidades y para qué tipo de Estado? *POSTData. Revista de Reflexión y Análisis Político*, 22(1), 111-140.
- Chudnovsky, M.** (Comp.). (2015). *Capacidades estatales. Diez textos fundamentales*. CAF.
- Easton, D.** (1994). *Esquema para el análisis político*. Amorrortu.
- García Guzmán, M.** (2020). Horizonte de la ciencia de la Administración Pública en el siglo XXI. En S. G. Cabrera Nieto y S. Mora Velázquez (Coords.). *Interdisciplina. El estudio de las ciencias políticas y la administración pública* (pp. 111-135). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- González Gómez, J.** (2020). Efectos internos y externos de la pandemia en las administraciones públicas mexicanas: algunos futuros posibles. *Revista de Administración Pública*, LV(1), 97-114.
- Guerrero, O.** (2019). *Principios de administración pública*. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Guerrero, O.** (2016). *La administración pública en las Humanidades*. Seminario de Cultura Mexicana-Universidad Autónoma del Estado de México.
- Guerrero, O.** (2000). Administración pública. En L. Baca Olamendi *et al.* (Comps.), *Léxico de la política* (pp. 1-6). Fondo de Cultura Económica.
- Guerrero, O.** (1986). *La teoría de la administración pública*. Harla.
- Méndez Martínez, J. L.** (2020). *Políticas públicas. Enfoque estratégico para América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Morales González, G.** (2020). Las capacidades del Estado en la gestión de la pandemia por COVID-19 en México. *Revista de Administración Pública*, LV(1), 61-95.
- Moreno Jaimes, C.** (2007). Los límites políticos de la capacidad institucional: un análisis de los gobiernos municipales en México. *Revista de Ciencia Política*, 27(2), 131-153.
- Pont Vidal, J.** (2020). Pandemia de COVID-19 y Estado: ¿Hacia una nueva configuración administración-Estado? *Cadernos EBAPE.BR*, 18(4), 924-935.
- Salcedo Aquino, R.** (2021). Las líneas orientadoras de la buena administración pública. *Revista de Administración Pública*, LVI(2), 39-65.
- Sánchez -Ramos, M. A.** (2020). La Administración Pública como disciplina y praxis de la contingencia y la construcción social del gobierno abierto. En Moreno Espinosa, R. (Coord.). *Las ciencias políticas y sociales ante contingencias de amplio impacto. Incógnitas y propuestas* (pp. 276-297). Academia Internacional de Ciencias Políticas Administrativas y Estudios de Futuro.
- Uvalle Berrones, R.** (2009). Condiciones, procesos y tendencias de la administración pública contemporánea. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 16(49), 73-102.
- Valadés, D.** (2021). *Constitucionalismo crítico. Ideas para la transición constitucional en la era post Covid-19*. Siglo XXI Editores.

BIOÉTICA

Pauline Capdevielle
Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Ángel Danariel Curiel Arriaga
Becario del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

I. ¿Qué es bioética?

La bioética puede definirse como “el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado sanitario, en cuanto que tal conducta se examina a la luz de los valores y principios sociales” (Reich, 1978).

La referencia más antigua a un concepto de “bioética” se remonta al trabajo del pastor protestante alemán Fritz Jahr en su artículo *Bio-ética: una perspectiva de la relación ética de los seres humanos con los animales y las plantas*¹ de 1927 (Hans-Martin, 2008; Hincapié Sánchez y Medina Arellano, 2019: 5); sin embargo, fue hasta los años setenta que Van Rensselaer Potter sentó las bases de esta disciplina en su obra *Bioethics: Bridge to the Future* (1971).

En esta obra pionera, el bioquímico y profesor de oncología estadounidense señalaba su interés por “contribuir al futuro de la especie humana” (Potter, 1971: vii) con la creación de una disciplina que sirviera de puente entre las ciencias y las humanidades, ya que ambas, observaba, “parecen incapaces de comunicarse una con la otra” (Potter, 1971: vii). La razón que motivaba dicha propuesta era su preocupación por el irrefrenable aumento del consumo de los recursos naturales, en nombre del progreso y del avance del conocimiento científico. Retomando a Berrill (1955), hacía una comparación entre la humanidad y las células cancerígenas, las cuales se reproducen sin control, consumiendo a su paso el alimento que todo el cuerpo necesita, lo que eventualmente llevará a todo el organismo a morir (Potter, 1971: 3). Por ello recalaba que “[l]a humanidad está urgentemente necesitada de una nueva sabiduría que provea del ‘conocimiento sobre cómo usar el conocimiento’ para su supervivencia” (Potter, 1971: 1). Ésta era

1 En version original, Bio-Ethik: Eine Umschau über die ethische Beziehungen des Menschen zu Tier und Planze.

precisamente la Bioética —o también la “Ciencia de la Supervivencia”²—, un conocimiento construido a partir de las ciencias biológicas y de “los elementos más importantes de las ciencias sociales y de las humanidades” (Potter, 1971: 1). Esta ciencia, enfatizaba el profesor, debía ir más allá del “instinto de supervivencia”, pues “la suma total de todos nuestros instintos individuales para sobrevivir no es suficiente para garantizar la supervivencia de la raza humana” (Potter, 1971: 4). Así las cosas, resultaba urgente una nueva ética que fuera interdisciplinaria, al incluir tanto a la ciencia como a las humanidades. (Potter, 1971: 4).

Otro hito en el desarrollo de la bioética moderna ha sido el trabajo de los estadounidenses Tom Beauchamp y James Childress, plasmado en el libro *Principles of Biomedical Ethics* (2012), publicado por primera vez en 1979. En dicha obra, se enuncia una serie de principios éticos para la práctica médica, los cuales substituyeron en buena medida la tradición hipocrática (Beauchamp y Childress, 2012). Esta bioética principialista, que goza de una gran aceptación hoy en día, se apoya en los siguientes principios:

- Autonomía: Principio de tradición liberal, se refiere a la capacidad y libertad de las personas para elegir sus fines y tomar las decisiones que consideren más convenientes y así, auto-definirse y determinarse (Hincapié Sánchez y Medina Arellano, 2019: 15). Implica la posibilidad de vivir de acuerdo con las creencias y valores personales y definir libremente los planes de vida. En el ámbito sanitario, dicho principio se manifiesta en el consentimiento informado, mediante el cual las y los pacientes manifiestan sus decisiones de tomar o no determinado tratamiento o de participar en investigaciones. Más que un documento, se trata de un proceso durante el cual el personal médico tiene la obligación de informar al paciente con claridad respecto a su situación médica, darle las diferentes opciones posibles y cumplir con los deseos del paciente (Cancino Marentes *et al.*, 2019).
- No maleficencia: Se traduce en la obligación de no causar un agravio —es decir, una violación intencionada, injustificada e injusta de los derechos ajenos— a otro ser humano. Este principio se articula principalmente de manera negativa, en específico, no matar, no causar sufrimiento, no incapacitar, no privar del placer, no engañar y no romper promesas. (Hincapié Sánchez y Medina Arellano, 2019: 16; Beauchamp, 2007)
- Beneficencia: Cara positiva del principio de no maleficencia, remite al deber de actuar objetivamente en beneficio de los demás (Hincapié Sánchez y Medina Arellano, 2019: 17), es decir, buscar producir el mayor beneficio

2 *Science of Survival* (Potter 1971: 1)

posible con base en un examen de los riesgos/beneficios. De acuerdo con Beauchamp y Childress, se trata de obligaciones “imperfectas, lo que significa que el qué, el cuándo y el cómo, el dónde, el cómo y el quién lo determina cada sujeto.” (Hincapié Sánchez y Medina Arellano, 2019: 18) Este principio tiene una doble naturaleza: una individual, que vela por los intereses del paciente; y una social, que busca el mayor beneficio a la comunidad cuando las acciones se reflejan en esta esfera colectiva (Beauchamp, 2007).

- Justicia: Deriva de la idea clásica de otorgar un trato igual a los casos iguales y de dar un trato desigual a los desiguales. Se interesa en la distribución equitativa de los derechos, beneficios, responsabilidades y cargas en la sociedad en un contexto marcado por la desproporción entre bienes escasos y múltiples necesidades, en particular cuando un determinado bien es insuficiente para todos.” (Hincapié Sánchez y Medina Arellano, 2019: 19; Beauchamp, 2007).

Los diferentes principios enunciados se articulan entre sí para ofrecer soluciones plausibles a determinados dilemas bioéticos y situaciones concretas, por lo que no tienen una jerarquía *a priori*, sino determinada por cada caso concreto. Han constituido un marco de reflexión y decisión pertinente para reflexionar en torno a diferentes problemáticas que surgieron en el marco de la crisis sanitaria vinculada con el COVID-19, algunas de ellas siendo examinadas a continuación.

II. Bioética y COVID-19

La bioética ha resultado fundamental para examinar diferentes problemáticas asociadas con la crisis sanitaria global provocada por el virus del SARS-CoV-2. Desde la bioética entendida en su aceptación más amplia, la pandemia ha impulsado una urgente y necesaria reflexión en torno a las relaciones del ser humano con su entorno —piénsese por ejemplo en la destrucción de la biodiversidad y de los hábitats naturales de animales salvajes, que los hace más vulnerables a enfermedades infecciosas transmitidas por animales— (Vanda Cantón, 2021). También ha llamado la atención en la fragilidad de los modelos de globalización y urbanización, que desmultiplican las cadenas de transmisiones y generan, cada vez más, escenarios de pandemia. Así las cosas, y retomando la idea original de Potter, la bioética se presenta más que nunca como una ciencia de la supervivencia humana, que ha de tomar en cuenta las nuevas condiciones epidemiológicas y sociodemográficas de las poblaciones.

A nivel biomédico, las cuestiones relacionadas con las afectaciones a la salud derivadas del COVID-19 han ocupado un lugar preponderante en los debates, tanto en sus aspectos físicos como emocionales, individuales como

colectivos. En este contexto de pandemia, el concepto de salud pública ha cobrado una gran trascendencia, definido de manera clásica como “la ciencia y el arte de impedir las enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud mediante el esfuerzo organizado de la sociedad” (Winslow, 1920). La Organización Panamericana de la Salud señala que “abarca diversas actividades encaminadas a abordar las necesidades y los problemas colectivos en el ámbito de la salud y sus causas [...] busca no solo garantizar la oferta de servicios y bienes públicos esenciales para proteger la salud de la comunidad y de las personas [...] también incluye trabajar sobre los determinantes sociales de la salud y establecer los criterios y parámetros que orientan el fortalecimiento y la reforma de los sistemas de salud” (OPS, 2020: VI). Asimismo, la reflexión en torno a la salud pública se vio reforzada con la llegada del COVID-19, la cual planteó nuevos desafíos y recrudesció algunos de los ya existentes. La Organización Mundial de la Salud, en su resolución *Respuesta a la COVID-19*, ha puesto de relieve “la necesidad de dar una respuesta multisectorial, con participación de todas las instancias gubernamentales y la sociedad en su conjunto para fortalecer los sistemas de salud y apoyo social de manera sostenible” (OPS, 2020:10). A continuación, se presentan algunos de los debates más relevantes que se han generado en el marco de la crisis sanitaria, que movilizan la reflexión bioética en búsqueda de posibles soluciones.

Repartición de recursos en situación de escasez

En los primeros meses de la pandemia, una de las problemáticas de mayor acuidad ha sido la distribución de bienes escasos para responder a la situación médica de las y los pacientes, en particular, el uso de respiradores, la disponibilidad de tanques de oxígeno y de camas en unidades de cuidado intensivo. Dicha situación ha sido particularmente intensa en aquellos de sistemas de salud endebles y fragmentados, que arrastran fallas sistemáticas y estructurales, y que han mostrado por lo tanto grandes dificultades para coordinar esfuerzos y responder de manera oportuna a la presión hospitalaria. Asimismo, la magnitud del impacto que la pandemia ha tenido sobre los sistemas de salud nacionales en muchos casos ha generado un desbalance tal que los recursos usados para proveer servicios médicos han podido llegar a ser insuficientes (Santillán-Doherty, 2021: 279). Si bien dichos recursos suelen ser asignados por orden de llegada —salvo casos de emergencia— en el marco de una operatividad normal, “[c]uando hay una sobredemanda de recursos de atención médica que no es posible satisfacer, el personal de salud se ve obligado a tomar decisiones acerca de quién, cuándo y cómo se reciben dichos recursos” (Santillán-Doherty, 2021: 281). Al respecto, Gustavo Ortiz Millán (2021) enlista los principios mayormente utilizados para enfrentar situaciones de escasez de recursos médicos:

1. La asignación de recursos buscando salvar el mayor número de vidas posible;
2. La utilización de los recursos disponibles para maximizar el número total de años de vida o años de vida ajustados por calidad salvados, buscando salvar a la gente que tiene la mayor probabilidad de vivir más años en el mejor estado de salud posible;
3. La asignación de recursos a las personas más enfermas o a quienes han tenido vidas más cortas;
4. La prioridad a quienes tienen un rol instrumental en curar a los pacientes, es decir, al personal sanitario;
5. La promoción y recompensa de la utilidad o el valor social, es decir, la priorización a quienes han hecho contribuciones valiosas a la sociedad;
6. El acento en la equidad, por ejemplo, el orden de llegada o el de la aleatoriedad (Ortiz Millán y Medina Arellano, 2021: 14).

Por su lado, José Ramón Acosta Sariego (2020) presenta cuatro pilares, cuyo objetivo es garantizar la validez moral a las decisiones en caso de escasez de recursos. Dichos principios son:

1. Priorizar el empleo de los recursos de más complejidad en pacientes con mayores posibilidades de recuperación de acuerdo con su condición clínica, independientemente de factores tales como la edad, comorbilidad o posible discapacidad;
2. Garantizar los cuidados paliativos y la mayor comodidad a los pacientes con menor posibilidad de recuperación;
3. Brindar una comunicación adecuada -clara, transparente, objetiva y empática- a los pacientes y sus familiares, lo anterior, para que puedan tomar decisiones informadas;
4. Dar prioridad al personal de salud infectado en el ejercicio de sus funciones, como aspecto elemental de justicia, reconocimiento de su utilidad social y dada la necesidad de reintegrarlos lo antes posible para hacer frente a las necesidades derivadas de la pandemia (Acosta Sariego, 2020).

Como es obvio, ninguno de los principios anteriormente mencionados brinda una solución absoluta al problema de la distribución de recursos médicos en situación de escasez, dejando en ocasiones al personal de salud enfrentar graves dilemas en la materia. Para evitar esta situación, es necesario “que la decisión no la tome la o el médico tratante, sino un equipo de triaje integrado por especialistas [...] que puedan valorar objetivamente la condición médica de las y los pacientes” (Ortiz Millán y Medina Arellano, 2021: 15). En este sentido, en México fue elaborada por el Consejo de Salubridad General (2020) una “Guía bioética para asignación de recursos limitados de medicina crítica en situación de emergencia”, a fin de servirle de referencia al personal médico para tomar

las decisiones sin arbitrariedad. Si bien esta guía fue objeto de críticas, tuvo la virtud de generar una discusión de relevancia nacional en torno a los dilemas bioéticos y las cuestiones de justicia asociados con la repartición de recursos médicos en situación de escasez (Cruz Parceró, 2021; Perla Miranda, 2020; Redacción 2020; Zavala, 2020, Ortiz Millán, 2020).

Los dilemas de la vacunación

Ante la gravedad de la crisis sanitaria, otro de los tópicos de mayor relevancia ha sido el desarrollo de tratamientos y vacunas que ayuden a prevenir y controlar la enfermedad. De los primeros, hasta el momento solo existe uno aprobado por la FDA —el remdisivir³— (Ortiz Millán y Medina Arellano, 2021: 23; FDA, 2021), mientras que en el caso de las segundas se ha desatado una competencia global por obtener las mejores vacunas en el menor tiempo posible.

Debido a la rigurosidad de los estudios para validar un fármaco de este tipo, el desarrollo de una vacuna suele tomar varios años: “[e]n la historia de la investigación en vacunas rara vez se ha desarrollado una en menos de cinco años. Las vacunas contra la COVID-19 serán las más rápidamente desarrolladas de la historia” (Ortiz Millán y Medina Arellano, 2021: 24). Sin duda, esta celeridad se debe a la aterradora cantidad de contagios y de decesos que la pandemia ha provocado. Al momento de redacción de este texto, las cifras de contagios en el mundo ascienden a 241.55 millones (UO, 2021), mientras que el número de muertes asciende a 4.91 millones.

El proceso acelerado de búsqueda de vacunas y tratamiento ha generado distintos dilemas bioéticos. Ruth Macklin (2021), en su obra “Estudios de infección intencional en humanos de vacunas para COVID-19: ¿son éticamente aceptables?”, plantea la problemática de los ensayos de infección intencional en humanos, los cuales consisten en la posibilidad de infectar a personas sanas tras haberles aplicado alguna vacuna para poder estudiar su efectividad (Ortiz y Medina Arellano, 2021: 24). Evidentemente, esta posibilidad despierta importantes cuestiones morales y controversias entre quienes destacan el heroísmo de los voluntarios en pro de acelerar un proceso que pudiera salvar miles de vidas, y los que consideran éticamente inaceptable la infección alevosa de personas con un virus que bien puede enfermar de gravedad o incluso provocar la muerte de su portador, sin que pueda garantizarse siquiera un tratamiento eficaz (Macklin, 2021).

3 Aunado a este tratamiento, la oficina norteamericana también ha aprobado el uso, bajo ciertas condiciones de emergencia, de otros tratamientos, por ejemplo, el uso de tratamientos con anticuerpos monoclonales (FDA, 2021).

Sobre las vacunas ya desarrolladas, surgen nuevas preguntas bioéticas, por ejemplo, si cumplieron con las fases tradicionalmente requeridas para la aprobación de una vacuna en la comunidad científica⁴, o si, como en el caso de la vacuna rusa Sputnik V, es válido anunciar y distribuir una vacuna que tan solo ha cumplido con la segunda fase de estudios, quizá con el fin de asegurar el mercado potencial (Ortiz Millán y Medina Arellano, 2021: 25). Igualmente, es preciso entrar a la reflexión respecto a la priorización de la distribución de las vacunas, la cual nos devuelve a la cuestión de los criterios de justicia distributiva para recursos escasos (Ortiz Millán y Medina Arellano, 2021: 26). De acuerdo con el principio que procura salvar el mayor número posible de vidas, se generó un consenso en torno a dar prioridad a la población más vulnerable a la enfermedad (los mayores de 65 años y/o personas con alguna comorbilidad), así como al personal sanitario, con base en una lógica de utilidad social pero también del reconocimiento de su labor en la gestión de la crisis sanitaria.

También altamente controversial ha sido el debate relativo a las personas que rechazan la vacunación, ya sea al poner en duda su eficacia, considerar que su estado de salud no la requiere, cuestionar sus efectos indeseables a largo plazo, advertirlo en contradicción con sus creencias religiosas y/o principios ideológicos, en muchos casos, con sustrato de teorías conspirativas (Larsson, 2020). Así las cosas, ha surgido la pregunta de si resulta pertinente aplicar las vacunas de manera obligatoria, especialmente, cuando la tasa de refractarios es alta. A favor de la vacunación obligatoria, se ha argumentado que la dimensión colectiva de la pandemia aporta argumentos en pro de la obligatoriedad, puesto que no solo protege a las personas que la reciben, sino que preserva la salud de toda la población, al alcanzar la inmunidad de rebaño (Capdevielle, 2021). En este sentido, se justifica la obligatoriedad del procedimiento en razones de salud pública, además de la situación de crisis que crea exigencias que se encuentran fuera de la normalidad. Otro argumento ético de relevancia es la igualdad en la distribución de las cargas y riegos asociados con la vacunación, siendo injusto que algunos disfruten de la inmunidad colectiva sin haber participado a su proceso (Giubilini y Jain, 2020).

En contra de la obligatoriedad vacunal se ha esgrimido diferentes razones, la principal sosteniendo que constreñir a las personas a recibir la vacuna representa

4 Fase I: "...se prueba la vacuna, que antes ha sido probada en animales, en pequeños grupos de menos de cien voluntarios..."; fase II: "se estudia la eficacia de la vacuna en un número limitado de voluntarios (generalmente entre 200 y 500); esta fase se concentra en la inmunogenicidad, es decir, la capacidad de una determinada sustancia, en este caso la vacuna en experimentación, para generar respuestas inmunes"; fase III: "se busca evaluar la seguridad y eficacia de la vacuna en la prevención de enfermedades e involucran a miles de voluntarios en estudios controlados" (Ortiz Millán y Medina Arellano, 2021: 23)

una intromisión en su esfera de autonomía (Capdevielle, 2021). Otros argumentos señalan posibles riesgos asociados con la inmunización, además de que la evidencia muestra que la vacunación no impide la circulación del virus y el contagio a personas sanas. De esta manera, la vacunación obligatoria sería una política paternalista, es decir, una interferencia autoritaria que limita el rango de elección de las personas con el argumento de que es por su propio bienestar (Salmerón Castro *et al.*, s.a.). Desde otra veta argumentativa, se ha considerado que la imposición no necesariamente tendría como consecuencia un aumento de personas vacunadas, sino que es posible que genere mayor desconfianza y rechazo en algunos sectores de la población (Capdevielle, 2021). Algunos países como Francia han impulsado medidas híbridas, basadas en la obligación vacunal de las profesiones médicas y la presentación de un pasaporte sanitario para acceder a algunos lugares abiertos al público en general, tal como los restaurantes, teatros, centros comerciales o espacios turísticos.

COVID-19 y desigualdades

La pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 ha puesto en evidencia las fallas estructurales de un mundo caracterizado por la desigualdad y las situaciones de asimetría de poder y de recursos entre diversos grupos humanos, ya sea entre países o sectores poblacionales. De esta manera, la crisis sanitaria ha contribuido a cavar las situaciones de discriminación y de desigualdad que padecen algunas poblaciones vulnerables, que han pagado un alto precio físico, emocional y económico a la enfermedad.

La afectación a mujeres ha sido puesta de relieve desde las primeras semanas de la pandemia, con el incremento de los indicadores de violencia doméstica durante el confinamiento. También han aumentado los embarazos no deseados debido a la convivencia forzada con agresores y la imposibilidad de acceder a anticonceptivos y/o procedimientos de aborto cuando la legislación lo permitía. Otra problemática enfrentada por las mujeres ha sido la repartición desigual de las labores domésticas en el contexto de la pandemia, que agravó esquemas machistas, en los cuales muy a menudo son las mujeres quienes desempeñan estas labores, que ahora se ven aumentadas por el confinamiento (Manrique de Lara y Medina Arellano, 2021; Schiavon, 2021). No menos importante es el caso de las mujeres que “son mayoritarias en otros empleos con gran exposición al contagio” (Manrique de Lara y Medina Arellano, 2021: 164), desde las que participan en actividades sanitarias, hasta las empleadas de limpieza.

Los migrantes constituyen otro sector de la población que ha sido duramente castigado por el impacto global de la crisis sanitaria, en particular, debido al incremento de las restricciones fronterizas y la dificultad para hacer efectivo su derecho a la salud (Rendón, 2021). Los niños, niñas y adolescentes también

han sido afectados de manera grave y duradera por la pandemia, puesto que, si bien suelen ser mucho menos proclives a contraer formas graves de la enfermedad, “[l]os impactos indirectos de la pandemia tienen ya efectos observables que impiden el pleno ejercicio de los derechos de las infancias y adolescencias, incluidos el derecho a la salud, a la educación, a la integridad personal, a la identidad, a una vida libre de violencia, al esparcimiento” (Manrique de Lara y Ramírez Hernández, 2021: 146). El cierre de las escuelas, particularmente prolongado en América Latina, generará, sin lugar a dudas, consecuencias desastrosas a largo plazo.

Diferentes organismos se han pronunciado respecto a la necesidad de atender las necesidades de las poblaciones más vulnerables a la COVID-19. En su Asamblea Mundial de mayo del 2020, la Organización Panamericana de la Salud ha señalado lo siguiente:

“los Estados Miembros de la OMS reconocen el impacto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en la población más vulnerable, y sus repercusiones en los avances en materia de salud y desarrollo, y asumen el compromiso de garantizar el funcionamiento sostenido de los sistemas de salud, necesarios para dar una respuesta efectiva de salud pública a la pandemia de COVID-19 y otras pandemias en curso, y el acceso ininterrumpido a los servicios individuales y colectivos que la población necesita.” (OPS, 2020: 10) (...)

“Los Estados Miembros asumen la necesidad de aplicar planes nacionales de acción que sean integrales y tomen en consideración la edad, la discapacidad y el género, garantizando al mismo tiempo el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situaciones vulnerables...” (OPS, 2020: 10)

Morir en pandemia

La pandemia ha reintroducido con fuerza el tema de la muerte en el marco de sociedades que evacuaron en buena medida la reflexión y los rituales en torno al fin de la vida. La emergencia global, asimismo, ha vuelto a confrontar la Humanidad con su fragilidad y con la realidad de la muerte (Álvarez del Río y Gómez Ávalos, 2021: 366), generando múltiples dilemas bioéticos asociados con la posibilidad de ofrecer a los pacientes un buen final de vida y brindar a los familiares la posibilidad de sobrellevar su pérdida.

El concepto ético de muerte digna es esencial para entender lo que está en juego en los últimos momentos de la vida de las personas, relacionándose con un conjunto de prácticas enfocadas a ofrecer el mejor final de vida posible, sin sufrimiento y de acuerdo con los deseos de la persona (López, 2020). Al respecto, se ha señalado la importancia de la relación entre el médico, el paciente y sus

familiares, para poder determinar, con base en una comunicación empática y veraz, cómo tomar decisiones cuando el pronóstico vital no es favorable, en particular, respecto a los temas del esfuerzo terapéutico y/o el rechazo a determinado tratamiento (Álvarez del Río y Gómez Ávalos, 2021: 371). También la cuestión de los cuidados paliativos es fundamental para asegurar a las y los pacientes un final de vida sin sufrimiento innecesario y construir un entorno de dignidad a partir de la satisfacción de las necesidades físicas, emocionales, espirituales y sociales de la persona enferma y sus seres queridos (Kánter Coronel y Martínez López, 2021). En materia de cuidados paliativos, la pandemia ha generado efectos negativos no solo en las y los pacientes COVID-19, sino en enfermos terminales con otros padecimientos, al haber cancelado o postergado las consultas, limitado la disponibilidad de los insumos médicos y el acceso de los especialistas a las instituciones de salud (Kánter Coronel y Martínez López, 2021: 11). Respecto a las personas enfermas de COVID-19, se ha hecho hincapié en que los cuidados paliativos han de ser partes de los planes nacionales de respuesta a la enfermedad, mediante el acceso a medicamentos opioides, el fomento de comunicación y asesoría remota, la capacitación para mejorar las habilidades de comunicación del personal de salud, el diseño de planes individuales que tomen en cuenta la situación clínica y cultural, entre otros (Kánter Coronel y Martínez López, 2021: 11).

Sin lugar a duda, una de las situaciones más difíciles ha sido el aislamiento, en las instituciones de salud, de las personas infectadas y la correlativa prohibición de recibir visitas, dejándolas morir en soledad. Esta situación ha generado “un desconcierto y un desgarro familiar al que nadie estaba acostumbrado ni menos aún preparado” (García Sánchez, 2020), siendo agravada en muchos casos por las medidas de confinamiento y restricciones para reuniones que impidieron a las personas despedir a sus muertos, y de esta manera, procesar y sobrellevar su pérdida.

En conclusión, la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 ha arrojado una serie de dilemas de alto contenido moral cuya resolución ha de transitar por una reflexión bioética, basada en los conceptos de autonomía, beneficencia y no maleficencia, y justicia social en una situación de crisis que rompe con los esquemas de normalidad. Al respecto, la pandemia nos ha recordado con crudeza la fragilidad de la Humanidad y su vulnerabilidad ante un entorno cada más complejo, y la importancia de brindar respuestas colectivas, coordinadas e integrales para responder a escenarios pandémicos, los cuales, de acuerdo con los especialistas, serán cada vez más frecuentes en el futuro.

REFERENCIAS

- Acosta Sariago, J. R. (2020). Los desafíos bioéticos y biopolíticos develados por la pandemia COVID-19. *Revista Cubana de Salud Pública*, 46.
- Álvarez del Río, A. y Gómez Ávalos, J. (2021). Hablemos de la muerte en tiempos de pandemia. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Beauchamp, T. (2007). The “Four Principles” Approach yo Health Care Ethics. En R. Ashcroft, A. Dawson, H. Draper y J. Mcmillan. *Principles of Health Care Ethics*. Chinchester John Wiley & Son, 2a ed.
- Beauchamp, T. y Childress, J. (2012). *Principles of Biomedical Ethics*. Oxford University Press, 7a ed.
- Berril, N. (1955). *Man’s emeging mund; man’s progress through time—trees, ice, flood, atoms, and the universe*. New York, Dodd, Mead.
- Cancino Marentes, M. E., Gascón Cervantes, A., Góngora Maas, J. J. y Medina Arellano, M. de J. (2019). *Consentimiento informado*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Colección Enseñanza Transversal en Bioética y Bioderecho.
- Capdevielle, P. (2021). *¿La vacuna debe ser obligatoria?*. Nexos. <https://www.nexos.com.mx/?p=55399>.
- CONBIOÉTICA. (2020). *La bioética ante la pandemia del COVID-19*. Secretaría de Salud / CONBIOÉTICA.
- Consejo de Salubridad General (CSG). (2020). *Guía bioética para asignación de recursos limitados de medicina crítica en situación de emergencia*. Consejo de Salubridad General. http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/GuiaBioetica-Triaje_30_Abril_2020_7pm.pdf.
- Cruz Parcero, J. A. (2021). La discusión filosófica sobre la guía bioética. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- García Sánchez, E. (2020). Humanizar la muerte en tiempos de crisis sanitaria: morir acompañado, despedirse y recibir atención espiritual. *Cuadernos de Bioética*. 31(102). pp. 203-222. <http://aebioetica.org/revistas/2020/31/102/203.pdf>.
- Giubulini, A. y Jain, V. (25 noviembre de 2020). Should COVID-19 vacciones be mandatory? Two experts discuss. *The Conversation*. <https://theconversation.com/should-covid-19-vaccines-be-mandatory-two-experts-discuss-150322>.
- González Valerio, M. A. y Martínez Ruiz, R. (22 de abril de 2020). Triaje. Decidir lo éticamente indecidible. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/maria-antonia-gonzalez-valerio-y-rosaura-martinez-ruiz/triaje-decidir-lo-eticamente>.
- Hans -Martin, S. y Fritz, J. (2008). Concept of Bioethics. *Kennedy Institute of Ethics Journal*. 17(4). pp. 279-295.
- Hincapié Sánchez, J. y Medina Arellano, M. de J. (2019). *Bioética: teorías y principios*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

- Kánter Coronel, I. y Martínez López, C.** (marzo 2021). Los cuidados paliativos y la pandemia de COVID-19. Una visión de las y los expertos. *Temas de la agenda*. 22. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5173/TA_22.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Larsson, P.** (4 de octubre 2020). COVID-19 anti-vaxxers use the same arguments from 135 years ago. *The Conversation*. Disponible en: <https://theconversation.com/covid-19-anti-vaxxers-use-the-same-arguments-from-135-years-ago-145592>.
- López, A.** (21 de mayo de 2020). Dignificar la muerte: bioética, duelo y memoria en tiempos de COVID-19. *Acento*. <https://acento.mx/sociedad/dignificar-la-muerte-bioetica-asuncion-alvarez-del-rio-covid-19/>.
- Macklin, R.** (2021). Estudios de infección intencional en humanos de vacunas para COVID-19: ¿son éticamente aceptables? En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Manrique de Lara Ramírez, A. y Medina Arellano, M. de J.** (2021). La pandemia COVID-19: algunos dilemas del confinamiento para las mujeres en México. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Manrique de Lara Ramírez, A. y Ramírez Hernández, N.** (2021). Niñas, niños y adolescentes en pandemia. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS).** (2020). *Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI*. Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud.
- Ortiz Millán, G.** (2020). La Guía Bioética, la equidad y el criterio de la aleatoriedad. *Este País*. https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/la-guia-bioetica-la-equidad-y-el-criterio-de-la-aleatoriedad/.
- Ortiz Millán, G.** (2021). COVID-19 y Bioética: los aspectos bioéticos más relevantes de una pandemia. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Ortiz Millán, G. y Medina Arellano, M. de J.** (comps.) (2021). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Perla Miranda** (13 abril 2020.). Priorizar a jóvenes sobre tercera edad, recomiendan a médicos por Covid-19. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/priorizar-jovenes-sobre-tercera-edad-recomiendan-medicos-por-covid-19>.
- Potter, V. R.** (1971). *Bioethics*. Bridge to the Future. Prentice-Hall.
- Redacción.** (14 abril 2020). Darán a jóvenes ventilador y no a adulto mayor, en caso de que haya que elegir: Guía bioética. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1404/mexico/daran-a-jovenes-ventilador-y-no-a-adulto-mayor-en-caso-de-que-haya-que-elegir-guia-bioetica/>
- Reich, W. T.** (1978). *Encyclopedia of Bioethics*. The Free Press div Macmillan Publ Co.

- Rendón, E.** (2021). La perspectiva bioética de la cara más dura de la COVID-19: migración vulnerada y violencia de género. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Salmerón Castro, A. M., Trujillo Reyes, B. F., Rodríguez Ousset, A. del H. y de la Torre Gamboa, M.** (coords.) (s.a.). Paternalismo. *Diccionario Iberoamericano de Filosofía de la Educación* [en línea]. <https://www.fondodeculturaeconomica.com/dife/definicion.aspx?l=P&id=93>
- Santillán -Dogherty, P.** (2021). Factores que impactan las prioridades en la asignación de recursos escasos de atención médica durante la pandemia de COVID-19. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Schiavon, R.** (2021). La salud sexual y reproductiva de las mujeres ante la pandemia de COVID-19. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- University of Oxford (UO).** (2021). *Our World in Data*. Oxford Martin School, disponible en: U.S. Food & Drugs Administration (FDA. Conozca sus opciones de tratamiento contra el COVID-19. U.S. Food & Drugs Administration. <https://www.fda.gov/consumers/articulos-en-espanol/conozca-sus-opciones-de-tratamiento-contra-el-covid-19>. [Consultado el 21 octubre 2021]
- Vanda Cantón, B.** (2021). Nuestra responsabilidad en el surgimiento de las pandemias. En G. Ortiz Millán y M. de J. Medina Arellano (comps.). *COVID-19 y Bioética*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Vázquez, R.** (2004). *Del aborto a la clonación. Principios de una bioética laica*. Fondo de Cultura Económica.
- Winslow, C.E.A.** (1920). *The untilled Field of Public Health*. Modern Medicine.
- Zavala, M.** (20 de abril de 2020). La famosa Guía Bioética. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/margarita-zavala/la-famosa-guia-bioetica>.

CUARENTENA

Sandra Elena Guevara Flores
Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

Con la aparición del virus SARS-CoV-2, agente de la enfermedad COVID-19 a finales del 2019, las sociedades humanas implementaron medidas de salud pública que controlaran la propagación y evitaran, en lo posible, las pérdidas humanas. Debido a la falta de control sanitario completo de la población (medicamentos, vacunas, terapias, diagnósticos, etc.) para enfrentar la enfermedad, de entre las medidas se implementó la cuarentena. Acorde a la salud pública moderna la cuarentena, en su significado más amplio, refiere a intervenciones que señalan el distanciamiento social. Su objetivo es el de convertir la dinámica de dispersión de un microorganismo patógeno en la que se presenten menos casos de personas expuestas y se reduzca su número a niveles manejables (Cetron y Landwirth, 2005).

La puesta de las cuarentenas tiene una larga historia relacionada con las enfermedades epidémicas que han azota a las sociedades humanas. Sin embargo, al igual que las sociedades y los individuos cambian, las medidas cuarentenarias lo han hecho. Influenciadas por nociones médicas, religiosas, económicas y/o culturales, las cuarentenas contemporáneas difieren de aquellas implementadas por primera vez en el siglo XIV para combatir la peste negra que afectó a Europa.

Con el objetivo de conocer la historia de las cuarentenas dentro de la salud pública, en las siguientes páginas se mencionará su origen y evolución. Dicha práctica humana esta ligada a las ideas de su contexto, por lo que, posterior a mencionar su origen y cambios desde el siglo XIV al XX, se mencionará los cambios paradigmáticos, médicos, éticos y socioeconómicos, que fueron moldeando dicha práctica sanitaria hasta nuestros días. Finalmente, se presentará un breve análisis de las cuarentenas en época de la COVID-19, haciendo énfasis en su aspecto humano.

Historia de la cuarentena

Desde la antigüedad han existido estrategias para prevenir y contener las enfermedades. Estas fueron el aislamiento y confinamiento de las personas enfermas, consideradas como predecesores de la cuarentena (Drews, 2013). El aislamiento refiere al alejarse de los lugares concurridos y limitar la interacción entre personas por medio de la distancia o evitando el contacto directo. Por

otra parte, el confinamiento consiste en la reducción de interacciones sociales (Sánchez y Fuentes, 2020).

Ambas estrategias se evidencian en el Antiguo Testamento con respecto a los enfermos de lepra, causada por *Mycobacterium leprae*. Los leprosos fueron aislados de la población, ya fuera temporal o permanentemente, para evitar la dispersión de la enfermedad (Gensi, Yacoub y Conti, 2004; Drews, 2013). En el texto, la narración señala que un rabino, después de descubrir una mancha en la piel de una persona, lo aísla durante siete días para vigilar la evolución de la enfermedad. En caso de identificar una lesión que se ha expandido en la úlcera, el individuo era aislado de sus familiares para evitar la propagación de la enfermedad (Drews, 2013).

El aislamiento y el confinamiento siguieron siendo practicados en el mundo Occidental hasta el siglo XIV, momento en el que la peste negra, causada por la bacteria *Yersinia pestis*, dejó su ecosistema asiático para esparcirse por Europa. El vocablo “peste”, al igual que “plaga” se usaban indistintamente a cualquier enfermedad epidémica que tuviera una alta mortalidad y la historia de la humanidad ha estado llena de éstas. A modo de ejemplo, se pueden mencionar la plaga de Atenas, la gran pestilencia de Marco Aurelio y la plaga de Justiniano. Varias epidemias de peste se sucedieron a lo largo de los siglos siguientes hasta la peste negra en el siglo XIV (Wyman, 1903).

La peste fue inicialmente dispersada por los marineros, ratas y cargamento que arribaron en Sicilia desde el Este del Mediterráneo. Rápidamente se diseminó a través de Italia, afectando a la población de las grandes ciudades-estado de Florencia, Venecia y Génova. Posteriormente la sufrieron Francia y España. Desde el norte de Italia pasó a Austria y Europa Central. La peste, iniciada en 1347, se controló para 1352, aunque siguió afectando a Europa en distintos brotes por los siguientes 350 años (Tognotti, 2013; Drews, 2013).

Pese a los esfuerzos de los galenos por controlar la enfermedad y salvar vidas, poco se pudo realizar. La única forma de no contraerla fue evitando el contacto con los enfermos y sus objetos. Otras medidas fueron la prohibición de extraños, como mercaderes y grupos minoritarios como los judíos y leprosos (Tognotti, 2013). Estas medidas se implementaron debido a la rápida acción de las autoridades, quienes incluso emplearon fuerzas represivas, que controlaban la entrada y/o salida de las ciudades, así como el comercio, y la estricta separación de los sanos e infectados en campos improvisados o lazaretos, lugares para los enfermos (Tognotti, 2013).

Pasarían varios años, desde el brote de peste mencionado, para que se desarrollara una medida que ha perdurado hasta nuestros días. El concepto de cuarentena se empleó por primera vez en 1377, cuando el rector de los puertos de Ragusa (Dubrovnik, Croacia) instauró la “trentina” (palabra italiana que deriva de “trenta”, el número 30), un aislamiento de 30 días. Esta se restringió en un inicio a todos los barcos provenientes o sospechosos de sitios infectados, los

cuales debían permanecer en mar por 30 días. Posteriormente, el periodo fue extendido por 40 días para los viajeros por tierra, fue entonces que del vocablo “quaranta” del número 40, se deriva el término “cuarentena”. Otras nociones sugieren que la duración fue cambiada por cuestiones religiosas, como la inundación de Noé o la estadía de Jesús en el desierto (Drews, 2013; Gensi, Yacoub y Conti, 2004; Tognotti, 2013; Rodríguez, 2020a).

Aunado a la cuarentena, se instalaron otras medidas preventivas, como los lazaretos y las “cuarentenas reácticas”. El primer hospital permanente de peste o lazareto, fue instaurado en la República de Venecia en 1423 en la isla de Santa María di Nazareth. En 1467, Génova copió el modelo veneciano, así como Marsella (Francia) en 1476. Los lazarettos se localizaron lo suficientemente lejanos de los centros habitacionales para restringir la dispersión de la enfermedad, pero cerca para transportar a los enfermos. Estos fueron separados o bardeados por fuentes naturales (mar o ríos) o por construcciones (bardas o diques) (Tognotti, 2013).

Las cuarentenas reácticas se aplicaban a las personas infectadas y sus familiares, así como cualquiera que hubiera estado en contacto con el enfermo. Éstos eran aislados en sus casas como medida preventiva de futuros brotes. El caso más ejemplar ocurrió en Milán, donde los casos de plaga que fueron primeramente identificados fueron dejados dentro de sus hogares junto con sus familiares hasta morir. La situación pareció ser buena, ya que Milán fue de las ciudades que menos se vio afectada por la peste (Drews, 2013).

La peste negra dejó tal marca en la población que produjo su reacomodo al cambiar las formas de convivencia y de vida, para evitar su repetición. No solo se arraizaron las nociones de pestilencia, es decir, de transmisión de las enfermedades por medio de los malos aires o miasmas (Betrán, 2006; López, 2007), también de los alimentos y las aguas. Los entierros y pertenencias de los enfermos igualmente pasaron por un proceso de regulación, así como la interacción social.

Si bien las medidas no detuvieron el avance de la enfermedad, sentó las bases para la implementación de la cuarentena y medidas contingentes en caso de enfermedades epidémicas por los siguientes 300 años (Drews, 2013). Su cuerpo teórico fue de suma importancia para la permanencia. Ésta, desarrollada en el siglo XVI por Girolamo Fracastoro, definía al contagio por medio de pequeñas partículas capaces de transmitir enfermedades (Gensi, Yacoub y Conti, 2004; Wyman, 1903).

Los brotes epidémicos de viruela, tifo y fiebre amarilla que se presentaron desde el siglo XV hasta el XIX, forzaron a los gobiernos a continuar con las prácticas de la cuarentena, hasta que apareció el cólera. La globalización del siglo XIX causada por los cambios tecnológicos en transporte y el aumento del comercio propiciaron que la enfermedad asiática llegara a Europa en 1830 y a Estados Unidos en 1832 (Tognotti, 2013).

Durante la primera ola de cólera, las acciones empleadas contra la peste del siglo XIV fueron usadas debido a la inexistencia de profilaxis. Nuevos lazaretos fueron planeados y los barcos puestos en cuarentena junto con la población, además de tratar a los grupos minoritarios de forma restrictiva en cuanto a movimiento libre. Estas acciones generaron miedo y resentimiento entre la población (Tognotti, 2013).

Pese a la implementación de medidas de antaño, la sociedad y el contexto cultural habían evolucionado. Con la cuarentena y el aislamiento, las personas vieron en peligro sus derechos, así como los sentimientos de libertad personal concebidos durante la época de la Revolución Francesa en 1789. Las tensiones políticas y sociales llevaron a rebeliones populares y levantamientos en varios países europeos (Tognotti, 2013; Rodríguez, 2020a). Mientras tanto los anti-contagio, o los que creían en la no comunicación del cólera, consideraban a la cuarentena como una práctica obsoleta que dañaba el comercio. Además, la medida inspiró falsas sensaciones de seguridad, que fueron peligrosas a la salud pública porque dividía a las personas sobre tomar las precauciones correctas. Las cooperaciones internacionales y su coordinación fueron desestimadas por la falta de acuerdos en el uso de la cuarentena (Tognotti, 2013).

Para mediados del siglo XIX, tanto científicos como administradores de la salud alegaban que las cuarentenas y controles sanitarios no eran eficientes contra el cólera. Además, la vieja idea de que las enfermedades eran causadas por los miasmas, un estilo de vida sin disciplina y nada de diminutos organismos vivos, fue sustituida por la teoría de los gérmenes. Ésta sostiene que los microorganismos patógenos son los causantes de las enfermedades, por lo que eran necesarias otras formas para detener el contagio y romper el periodo de incubación (Drews, 2013; Tognotti, 2013).

Entre conflictos sociales y económicos por la implementación del “viejo sistema preventivo” de las enfermedades inició el siglo XX. En ese tiempo, la batalla contra las enfermedades infecciosas parecía haber sido ganada, hasta la pandemia de influenza de 1918-1919. Durante los años de duración, en un mundo dividido por la guerra, la múltiple vigilancia epidemiológica, que se construyó en las décadas previas en Europa y Estados Unidos, no era útil contra la pandemia de influenza.

Al principio de la pandemia, los oficiales médicos aislaron a los soldados con síntomas o señas, pero la enfermedad que era extremadamente contagiosa, rápidamente se dispersó, afectando a personas de países vecinos. Varias respuestas a la pandemia se implementaron, como la contención, incluyendo el cierre de escuelas, iglesias y teatros, así como la suspensión de reuniones públicas. Los médicos animaron a la población a usar medidas como higiene respiratoria y distanciamiento social. Sin embargo, las medidas fueron implementadas muy tarde y de una manera no coordinada, especialmente en las áreas de la guerra (Tognotti, 2013). En los sitios donde se planeó un control sanitario y la cuarentena

hubo enfrentamientos entre los sectores poblacional, político y médico, que repercutieron mayormente en los grupos étnicos y marginados, y para la población en general, hubo censura. Específicamente las autoridades sanitarias fueron duramente criticadas por empeñarse en asegurar a la población en lugar de detener la transmisión del virus (Tognotti, 2013).

A principios del siglo XXI, la humanidad se confrontó nuevamente con una pandemia, ocasionada por el SARS o síndrome respiratorio agudo grave. Desde China, el virus se dispersó rápidamente y se volvió una amenaza global por su alta mortalidad y la ineficacia de los antibióticos, al igual que la falta de vacunas. Sin embargo, al ser una enfermedad más lenta en comparación con la influenza, permitió que se desarrollaran medidas de contención eficaces. Se implementó la cuarentena voluntaria, el acordonamiento de edificios, puntos de chequeo, mayor control de las personas marginadas pese a que siguieron sufriendo de discriminación y estigmatización (Tognotti, 2013). En este escenario, la cuarentena volvió a tomar fuerza, aunque exclusiva a las personas expuestas y a los que pudieran estar infectados; mientras el aislamiento se ha implementado para separar a la población sana de los enfermos (Gensi, Yacoub y Conti, 2004).

Las cuarentenas entre paradigmas

Este breve repaso de los orígenes de la cuarentena en el siglo XIV, y su cambio entre los siglos XIX y XX, remarca su interacción tanto con la gente como las ideas que imperaban en el momento. Si bien las sociedades cambiaron desde la Edad Media hasta el siglo XIX, los gobiernos y sus intereses igualmente lo hicieron y afectaron o manipularon a los órganos reguladores de la salud pública.

La aceptación e implementación de la cuarentena durante el siglo XIV se debió a la idea del contagio. Ésta, como se mencionó, no fue desarrollada hasta el siglo XVI por Fracastoro. Sin embargo, en la época de la peste negra, dio relevancia al concepto de causalidad atmosférica o infección que se transmitía por el aire, haciendo que tanto contagio como infección se consideraran sinónimos (Rodríguez, 2020b). A la noción de contagio se asociaron diversas medidas preventivas como la huida (alejarse, ir muy lejos, ausentarse por largo tiempo), y el aislamiento (Rodríguez, 2020b), ambas tanto a nivel individual como social.

Las medidas se relacionan con la alternancia y renegociación de los espacios en su forma metafórica, tanto de vivencia sociocultural como personal. Tanto la huida como el aislamiento suponen distancia o un muro de separación, a partir del cuerpo, entre la persona y la enfermedad (Fernández, 2012). Pero con el cambio de nociones de huida a reclusión, específicamente con la imposición de la cuarentena, las personas y sus cuerpos conciben nuevas ideas sobre el espacio y ellas, estableciendo una relación entre la enfermedad y la reclusión (Fernández, 2012).

Acorde a Fernández (2012) se pasó de una movilidad poblacional en caso de enfermedad, a aislar al enfermo, mas no a la población. Es decir, se aisló la anomalía mediante la cuarentena. Esta medida que en múltiples eventos epidémicos, desde los siglos XIV al XIX, funcionó para contener a la enfermedad, se convirtió en asunto de rechazo y queja social cuando la enfermedad se politizó. Fue entonces que los conflictos y rebeliones sociales, al igual que la inconformidad del sector comercial en auge, surgieron en el siglo XIX casi al momento de la incorporación de la medicina al Estado mediante la organización de la sanidad (Gensi, Yacoub y Conti, 2004; Rodríguez, 2020b).

Para solventar los males sociales y económicos se llevaron a cabo 14 Conferencias Sanitarias Internacionales desde mediados del siglo XIX hasta 1938 (Rodríguez, 2020b). El fin de éstas fue la estandarización para la implementación y desarrollo del capitalismo, al igual que una visión unificadora del mundo en cuanto a enfermedades y poblaciones (Rodríguez, 2020b). Esta imagen tenía una base europocentrista, en la que se dividió al mundo entre la civilización y la barbarie o entre las naciones del cono Norte que repelen las amanezas tanto sanitarias como económicas del cono Sur (Rodríguez, 2020b).

La visión eurocentrista de las conferencias permitió la imposición del sistema neocuarentenario. Éste, impuesto antes de la teoría de los gérmenes, ponía el énfasis en las personas y no sobre los lugares donde se presentaban brotes epidémicos, con lo que igualmente implicaba aislamiento, destrucción/desinfección de las materias comercializadas, ingreso a hospitales, etcétera (Rodríguez, 2020b). Con esta noción, se sentó el principio de la discriminación entre las personas que se desplazaban, pasando del argumento geográfico (procedencia) al personal. A la par, existían personas que se desplazaban pero no sospechosas, como los militares en campaña, buques de guerra, pasajeros occidentales, viajeros acomodados, etcétera; creando así la noción de grupos de riesgo y la militarización para la imposición de la medicina occidental en el resto del mundo (Rodríguez, 2020b).

A partir del siglo XX, varios fueron los cambios que se dieron en las políticas sanitarias contra las enfermedades epidémicas y que cambiaron el rumbo de las cuarentenas. En primer lugar se dio la medicalización de las cuarentenas al implementar las “estaciones de salud” o centros de detención y tratamiento de los enfermos, los cuales se agrupaban en tres categorías: 1) enfermo; 2) posible enfermo, y 3) sano (Gensi, Yacoub y Conti, 2004). Segundo, los convenios alcanzados en las conferencias sanitarias se enfocaron en ubicar a las personas (viajeros y comerciantes, tanto por aire como tierra) que padecían enfermedades epidémicas, especialmente la peste, el cólera, viruela, tifo exantemático, y fiebre amarilla (Rodríguez, 2020c; Gensi, Yacoub y Conti, 2004). Y finalmente, se crearon laboratorios de investigación virológica que velaran por el control, detección y terapéutica de los microorganismos patógenos tanto a nivel individual como mundial (Rodríguez, 2020c).

Las medidas desarrolladas por las conferencias sanitarias, entre ellas la renegociación de la cuarentena (duración y aplicación), hicieron de ésta una tecnología de la biomedicina. Acorde a Rudi Voltu (en Drews, 2013: 61), la tecnología refiere a “un sistema basado en la aplicación de conocimiento, manifiesto en objetos físicos y formas organizacionales, con el propósito de objetivos específicos”. Con respecto a las cuarentenas como tecnologías biomédicas, el sistema se basaba en la intervención del sospechoso/enfermo, que fue diversamente categorizado con la finalidad de crear una sensación de vigilancia continua que moldeara las conductas y que garantizara su eficacia funcional (Bonastra, 2020). Acorde a Bonastra (2020), con el tiempo se daría un acatamiento de las normas que calmara la sensación de peligro ante la enfermedad y regresara a la tranquilidad y libertad tanto social como individual.

Esta sensación de tranquilidad sería más que beneficiosa para las nuevas naciones que se formaban basadas en un sistema económico capitalista. La tecnología cuarentenaria bajo el nuevo orden comercial dotaba a las sociedades y los individuos de un cierto sentimiento de libertad, que siempre estaba dentro de registros aceptables. Lo social se trasladó a otros aspectos, como el comercio y el capital. Los límites de la cuarentena permitían una máxima protección del comercio, con sus mínimas restricciones (Bonastra, 2020). Por ello, las clasificaciones de las personas o enfermos y las mercancías comerciables se fueron marginalizando y aumentando el racismo. Se tenía el control no del lugar donde la enfermedad se presentaba ni de los individuos que de ahí llegaban a las ciudades europeas, sino de aquellos que presentaban síntomas y provenían de ciertos lugares que, económicamente, no representaban un beneficio para las naciones (Bonastra, 2020).

Cuarentenas en el siglo XXI: la COVID-19 y sus medidas de sanidad

Desde la aparición de la COVID-19 en diciembre de 2019, las medidas de control epidémico, como la cuarentena, no fueron eficaces. Bajo un paradigma biopolítico, tanto en lo social, económico y médico, las medidas que diversas naciones implementaron, como los toques de queda y cierres locales, regionales e incluso nacionales, los cierres forzados de escuelas y negocios que limitaban los viajes y el casi no contacto entre vecinos, en lugar de propiciar la confianza de la sociedad, generó entre los individuos sensaciones de miedo, desconfianza y enojo (Cayuela, 2020; Cetron y Landwirth, 2005; Anyiam y Schmitz, 2021; Yordi y Ramos, 2020).

La implementación de la cuarentena ante la pandemia contemporánea debe ser entendida acorde a su contexto, circunstancia y actores humanos. Cayuela (2020) señala que mientras en el pasado las epidemias eran focalizadas, en la actualidad la COVID-19 es una pandemia mundial con una rápida dispersión.

En segundo lugar, el modelo de contención vírica está basado en los principios biopolíticos de sistemas desarrollados en Europa, capaces de ocuparse de las manifestaciones individuales de la enfermedad y su población; sin embargo, los países en vías de desarrollo carecen de la infraestructura, personal y medios para implementarlos, además de tener circunstancias sociopolíticas y ecológicas ajenas al contexto europeo. Por último, el aislamiento social y cuarentena no rompe completamente la interacción entre individuos, como tampoco las medidas preventivas individuales incentivadas por la información o desinformación científica, por lo que seguimos siendo potenciales transmisores de la enfermedad (Cayuela, 2020; Yordi y Ramos, 2020).

Las medidas cuarentenarias y de aislamiento que se han impuesto ante la COVID-19, son semejantes a las aplicadas a lo largo de la historia de las epidemias, aunque parecieran insuficientes y/o ineficaces en la actualidad. Si bien es una tecnología biopolítica que busca el control y represión social junto con la epidemiológica, bajo la práctica ética que permea la salud pública, tanto las cuarentenas como otras medidas deben de respetar los derechos de los individuos y la comunidad (Cetron y Landwirth, 2005; Anyiam y Schmitz, 2021). Esto es logrado cuando la sociedad está informada de todas las medidas (políticas, avances científicos, programas, prioridades, acceso a recursos básicos, etc.) que el gobierno, responsable por velar la salud, implementa (Cetron y Landwirth, 2005).

Las autoridades conocen el poder perturbador de emplear las palabras “epidemia” y “cuarentena”, que enturbian y atemorizan a los individuos. Evitan mencionarlas en sus discursos hasta que las defunciones y casos sobrepasan sus capacidades. Dicha situación refleja el colapso de los sistemas de salud al ser insuficientes los insumos, los servicios y el personal debido a la racionalidad neoliberal que explica los recortes en los sistemas. Cuando se llega a esto, las sociedades se sienten desprotegidas ya que los gobiernos no pueden evitar la pérdida de su mayor riqueza: los seres humanos (Yordi y Ramos, 2020).

Ante una falla del sistema, los individuos dudan de la información que las autoridades proporcionan con respecto a la enfermedad y las medidas sanitarias. Esto conlleva a la rebelión, que pugna por su seguridad y confianza para volver a gozar de sus garantías y derechos individuales (Rodríguez, 2020b; Yordi y Ramos, 2020; Ortuño, 2020). La confianza de la sociedad, y las acciones individuales para controlar las epidemias, se ganan a través de la regulación, transparencia y comunicación comprensiva que equilibra el riesgo y los beneficios de las intervenciones tanto de salud como sociales (Tognotti, 2013).

Conclusiones

Debido a la COVID-19, la cuarentena como medida preventiva y vocablo se ha ido colando en la vida de las personas. Una práctica que fue desarrollada en el siglo XIV ha demostrado ser casi tan válida como en sus inicios. Lamentablemente, los costes económicos han pesado más que las vidas humanas para las sociedades capitalistas del presente. Debido a lo anterior, además de las ideas científicas y sociales que imperan en los individuos, se han presentado una serie de sentimientos negativos entre la población que no ayudan a controlar la pandemia que vivimos. Éstos pueden reducirse con las acciones adecuadas de los gobernantes, quienes deben recordar que, sobre la producción de riquezas y el comercio, se encuentran los individuos que conforman las sociedades.

Un repaso histórico de paradigmas e intereses gubernamentales nos ayuda a entender no solo las dinámicas sociales, sino también las de los microorganismos patógenos y la epidemiología. Françoise Barré-Sinoussi, ganadora del premio Nobel 2008 por el descubrimiento del virus del VIH-Sida (junto con Luc Montagnier) puntualizó en entrevista a La Nación (2021) que las epidemias seguirán siendo una constante en las sociedades. Esto no se debe a un colapso en la biología humana, sino a las nuevas dinámicas de desplazamiento y comercio, de concepción de la naturaleza, las ideas médicas que han tratado de darnos la sensación de superioridad con respecto a los patógenos, y los intereses gubernamentales. Con este escenario, en el que se seguirá implementando cuarentenas, aislamientos, distanciamientos sociales e incluso, cierre de fronteras y espacios, es más que necesario seguir indagando en la historia de las cuarentenas y otras medidas sanitarias. El pasado no solo es una recopilación de hechos, igualmente es una enseñanza que nos permitiría desarrollar acciones no solo a nivel país, sino a nivel mundo.

REFERENCIAS

- Anyiam-Osigwe, T., y Schmitz, J. (2021).** *The long view: a history of quarantine*. GAVI, The Vaccine Alliance. file:///Users/sandraguevara/Desktop/CUARENTENA/The%20Long%20View:%20A%20history%20of%20quarantine%20%7C%20Gavi,%20the%20Vaccine%20Alliance.webarchive
- Betrán Moya, J. L. (2006).** *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*. La Esfera de los Libros.
- Bonastra, Q. (2020).** Entre la gestión de la epidemia y el mantenimiento de la tranquilidad. El coronavirus y los modelos de gestión de las epidemias de la era prebacteriológica. En R. Campos, Perdiguero-Gil, E., y Bueno E. (eds.). *Cuarenta historias para una cuarentena: Reflexiones históricas sobre epidemias y salud global* (pp. 42-46). Sociedad Española de Historia de la Medicina.
- Cayuela Sánchez, Salvador (2020).** Reflexiones biopolíticas en torno a la COVID-19). En R. Campos, Perdiguero-Gil, E., y Bueno E. (eds.). *Cuarenta historias para una cuarentena: Reflexiones históricas sobre epidemias y salud global* (pp. 159-163). Sociedad Española de Historia de la Medicina.
- Cetron, M., y Landwirth, J. (2005).** Public health and ethical considerations in planning for quarantine. *Yale Journal of Biology and Medicine*, (78), 325-330.
- Drews, K. (2013).** A brief history of quarantine. *The Virginia Tech Undergraduate Historical Review*, (2), 59-70.
- Fernández Díaz, N. (2012).** La historia de la medicina y de la enfermedad: metáforas del cuerpo y de las instituciones. De la Edad Media al siglo XIX. *Thémata. Revista de Filosofía*, (45), 109-117.
- Gensini, G. F., Yacoub, M. H., y Conti, A. A. (2004).** The concept of quarantine in history: from plague to SARS. *Journal of Infection*, (49), 257-261.
- López Piñero, J. M (2007).** *Medicina e Historia Natural en la sociedad Española de los siglos XVI y XVII*. Universitat de València.
- Ortuño Arregui, M. (2020).** La historia de las pandemias y sus cuarentenas a lo largo de la historia. *ArtyHum Revista de Artes y Humanidades*, (72), 23-50.
- Rodríguez Ocaña, E. (2020a).** Caracterización histórica de las epidemias. En R. Campos, Perdiguero-Gil, E., y Bueno E. (eds.). *Cuarenta historias para una cuarentena: Reflexiones históricas sobre epidemias y salud global* (pp. 26-30). Sociedad Española de Historia de la Medicina.
- Rodríguez Ocaña, E. (2020b).** Pandemias y mundialización de la salud. En R. Campos, Perdiguero-Gil, E., y Bueno E. (eds.). *Cuarenta historias para una cuarentena: Reflexiones históricas sobre epidemias y salud global* (pp. 87-91). Sociedad Española de Historia de la Medicina.
- Rodríguez Ocaña, E. (2020c).** Pandemias y mundialización de la salud (II). En R. Campos, Perdiguero-Gil, E., y Bueno E. (eds.). *Cuarenta historias para una cuarentena: Reflexiones*

históricas sobre epidemias y salud global (pp. 92-97). Sociedad Española de Historia de la Medicina.

Tognotti, E. (2013). Lessons from the History of Quarantine, from Plague to Influenza A. *Emerging Infectious Diseases*, (19), 254-259.

Wyman, Walter (1903). The early history of quarantine-origin of sanitary measures directed against yellow fever. *Yellow Fever Institute*, (12), 3-27.

Yordi García, M. J. y Ramos Monteagudo, A. M. (2020). Reflexiones sobre la COVID 19, desde la perspectiva social. *Humanidades Médicas*, (20), 247-261.

CUIDADOS

Mónica Susana Amilpas García
Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

Introducción

Los cuidados, desde la teoría crítica feminista, son aquellas actividades que se realizan para el mantenimiento de la vida y salud humana. Si bien, el concepto de cuidar o de prodigar cuidados ha tomado diferentes significados de acuerdo con el contexto histórico, ha habido una constante en cuanto a que ha sido invisibilizado, relegado al espacio doméstico y que son las mujeres quienes lo desempeñan.

La discusión de los cuidados y el impacto que tienen en la vida de las mujeres se aborda desde dos dicotomías: lo público/doméstico y lo productivo/reproductivo. Y considera el cambio que ha tenido el concepto desde ser entendido como esa serie de actividades físicas dirigidas a las infancias hasta ser entendido como una necesidad física, emocional y mental de otros grupos etarios.

Aproximaciones al concepto

¿Qué es cuidar? La definición básica de cuidar se refiere a “ocuparse de una persona, animal o cosa que requiere de algún tipo de atención o asistencia, estando pendiente de sus necesidades y proporcionándole lo necesario para que esté bien o esté en buen estado. Etimológicamente deviene de *cogitare-cogitatus*: pensar, poner atención, mostrar interés, preocupación, desvelo (RAE, 2019).

El concepto de cuidados se relaciona con la necesidad de ser atendidos que tienen todas las personas, sin importar edad o género para poder sobrevivir, crecer y aprender. No existe alguien que no haya sido cuidado física, mental y emocionalmente a lo largo de su vida. Así en esta acción Flores *et al* (2017: 22) señalan que:

...desde el nacimiento hasta la muerte, las personas necesitan de cuidados subjetivos, es decir, de todas aquellas actividades que engloban afecto, apoyo emocional y seguridad psicológica. Elementos difícilmente medibles, pero que son relevantes para la creación de relaciones, así como para el funcionamiento de la vida; su realización demanda gran cantidad de esfuerzo, energía y concentración.

El cuidar toma diferentes significados según el momento histórico y el campo en el cual se lleva a cabo dicha acción, por ejemplo, en enfermería cuidar es “una actividad humana que se define como una relación y un proceso cuyo objetivo va más allá de la enfermedad o bien como la práctica interpersonal, que tiene como finalidad promover la salud y el crecimiento de la persona (Báez Hernández *et al.*, 2009: 129).

En este sentido, la forma de organización social referente al cuidado de las y de los otros también ha variado, pasando desde entenderlo solo como la atención a las infancias de manera física, hasta la procuración de apoyo emocional de otros grupos etarios. Cabe resaltar que todas las personas necesitan ser cuidadas ya sea para poder continuar realizando las actividades cotidianas, para recuperarse de una enfermedad o por estar en una situación de dependencia por algún tipo de discapacidad, por ser infantes o personas viejas.

A veces, el cuidar suele ser definido como algo por encima del tiempo y del espacio, sin mostrar que solo adquiere sentido en una organización social y económica determinada, la correspondiente a las sociedades occidentales donde se establece un modo de producción y una socialización de las personas a través de una división sexual (concreta) del trabajo, que orienta a las mujeres hacia el cuidado y la atención a los demás y a los hombres hacia la producción de bienes para el mercado (Esteban & Otxoa, 2010).

Desde el feminismo, el cuidar se refiere a un trabajo constante en un espacio determinado en el cual se llevan a cabo todas aquellas actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas. Lo cual incluye el cuidado de otras personas, el trabajo doméstico, la preparación de alimentos y la gestión de dichas actividades a lo largo de la vida. Para Marcela Lagarde (Lagarde y de los Ríos, 2005: 116) el cuidado son todas esas actividades, remuneradas o no remuneradas, que sostienen la vida. Estas actividades se entretienen con el trabajo doméstico.

Sin embargo, ha habido una constante histórica respecto al cuidado, y es que han sido las mujeres quienes socialmente han sido asignadas para llevar a cabo esta tarea. Las sociedades actuales, como muchas del pasado, fragmentan el cuidado y lo asignan como condición natural a partir del sexo, imbrincándose otras categorías como la de clase y la etnia, lo cual genera desigualdades sociales.

Esta asignación del trabajo de cuidados tiene su origen en la división sexual del trabajo y para analizar el significado del cuidado o los cuidados se debe mirar tanto esa división sexual del trabajo como la división de los espacios asignados a hombres y mujeres. De ahí que a continuación se aborde el trabajo de las mujeres y el concepto de espacio doméstico.

El trabajo de las mujeres

El trabajo es la categoría más distintiva del ser humano, para Lagarde “El trabajo define la relación de los seres humanos con la naturaleza, pues a través de él modifica la materia para poder utilizarla para sus fines y es uno de los espacios vitales diferenciados por género, a partir de características sexuales” (1990: 112).

La Revolución Industrial significó la división tajante del ámbito doméstico y público, determinó qué trabajo es aquel que genera plusvalía, que es pagado y que recibe una remuneración monetaria. Obviamente, en esta conceptualización de trabajo, la labor que se realiza en la esfera doméstica no se considera trabajo. El trabajo como tal se lleva a cabo en el espacio público y este espacio pertenece al varón, dónde es protagonista. En cambio, las mujeres se relacionan con este espacio como desde la obediencia, su participación se restringe a ciertos horarios, espacios y personas. El trabajo define a hombres y mujeres, pues las formas históricas de masculinidad y feminidad se constituyen en torno al trabajo.

Marcela Lagarde (1990: 113) indica que, desde la visión feminista, el trabajo forma parte de las cualidades genéricas históricamente determinadas de los individuos y de sus grupos sociales, siendo además una relación dialéctica. Pero especifica que las características sexuales no han sido las únicas que han justificado formas supuestamente naturales de división de trabajo, pues los seres humanos se han ido especializando en trabajos —con impedimentos y prohibiciones en unos casos, y con obligaciones de participar en otros— a partir de la edad, el color de piel y otras características físicas a las que se ha llamado raciales. De ahí que la división del trabajo es socialmente construida.

En esta lectura de la división del trabajo es necesario señalar que las mujeres siempre han trabajado, sin embargo, de acuerdo con Soledad Murillo (2018: 3) y Marcela Lagarde (1990: 116) existen dificultades para definir su trabajo, primero porque se le juzga a partir de la división histórica del trabajo como natural, como característica sexual; segundo, porque una parte de su trabajo ocurre y lo hace en, y por mediación de, su cuerpo y no es diferenciada de él como una actividad social creativa y tercero, porque el resto del trabajo de la mujer, por asociación, es derivado naturalmente del trabajo no concebido como tal, del trabajo doméstico, el cual en gran parte es además una extensión de la procreación y de la reproducción.

En ese sentido, Marcela Lagarde (1990: 117) subraya que se puede observar que el trabajo de las mujeres se ha enfocado en la reproducción global de la sociedad y la cultura, de las buenas costumbres, de las normas sociales, de las relaciones sociales, de lo que es correcto e incorrecto y, con ello, reproducen las relaciones sociales patriarcalmente impuestas.

Esto significa que por designación las mujeres contribuyen a la reproducción de modos de vida y de concepciones del mundo particulares, es decir, de la cultura. Si bien estas prácticas se llevan a cabo en el ámbito doméstico,

son trasladadas al ámbito público a través de actividades o profesiones genéricamente caracterizadas como femeninas, que de una manera u otra emulan las actividades de la esfera doméstica.

Las mujeres al incorporarse al mercado laboral rompieron con la idea de la división sexual tradicional del trabajo: mujeres en la reproducción y hombres en la producción. Sin embargo, de manera unilateral, ahora las mujeres están en ambos espacios. En la esfera doméstica su trabajo es invisible, en lo público es infravalorado pues lo desempeñan en situación de inferioridad y de no pertenencia, todavía como extrañas. La identidad femenina está asociada con lo doméstico, con lo reproductivo, con el cuidar de los otros y de las otras, con la carencia de poder y de reconocimiento.

Las economistas políticas feministas señalan que el capitalismo ha naturalizado el prejuicio masculino al valorar las formas tradicionalmente masculinas de organización y conocimiento (Riordan, 2002: 9). Lo anterior ha dado pie a que se invisibilicen las condiciones de trabajo de las mujeres, como la doble jornada, los cuidados y el trabajo doméstico, las profesiones generizadas, entre otros. De ahí que para entender el trabajo de cuidados y el impacto en las condiciones vitales de quien lo realiza sea necesario analizar el sistema socioeconómico en su conjunto.

Dado lo anterior, Margaret Gallagher (1983: 15) puntualiza que el análisis debe ser más profundo, pues el sistema económico no es el único que influye en la desigualdad de las mujeres, sino también su conjunción con el patriarcado, el cual, en palabras de Heidi Hartmann (1980: 2) no es simplemente una estructura de opresión psíquica, sino también social y económica que funciona en todos los niveles, no solo en el mercado laboral, la educación o la política, sino en ámbitos privados como la familia.

Por lo tanto, el problema de la familia, el mercado de trabajo, la economía y la sociedad no es simplemente una división del trabajo entre el hombre y la mujer, sino una división que sitúa al hombre en una posición de superioridad y a la mujer en una posición subordinada. Esta alianza entre capitalismo y patriarcado ha logrado que, pese a las innumerables luchas, las mujeres sigan viviendo en la subordinación, en la opresión.

Para explicar esta opresión en el sistema capitalista patriarcal, Hartmann (1980), desde el marxismo, indica que el análisis de la cuestión de la mujer ha adoptado tres formas principales a lo largo de su desarrollo, las cuales coinciden en la opresión de la mujer en relación con la producción:

...al definir a la mujer como parte de la clase obrera, estos análisis subsumen la relación del obrero con el capital. En primer lugar, los primitivos marxistas, incluidos Marx, Engels, Kautsky y Lenin, pensaban que el capitalismo arrastraría a todas las mujeres hacia el trabajo asalariado y que este proceso destruiría la división sexual del trabajo. En segundo lugar, los marxistas contemporáneos

han incluido a la mujer en el análisis de la “vida cotidiana” en el capitalismo. Dentro de este punto de vista se supone que todos los aspectos de nuestra vida reproducen el sistema capitalista, y que, dentro de este sistema, todas somos trabajadoras. Y, en tercer lugar, las feministas marxistas se han centrado en el trabajo doméstico y su relación con el capital, manteniendo algunas que el trabajo doméstico produce plusvalor y que las amas de casa trabajan directamente para los capitalistas (Hartmann, 1980: 3).

Ella misma menciona que la ideología sexista ha asumido una forma peculiarmente capitalista en la actualidad, pues las maneras en que las relaciones patriarcales subsisten apuntalan al capitalismo. Para ejemplo Stana Martin (2002: 83) sostiene que:

...la segregación laboral por sexo es tanto un resultado como una fuente de poder del hombre sobre la mujer. Es el mecanismo primario en la sociedad capitalista que mantiene la superioridad del hombre sobre la mujer. Los salarios bajos hacen a las mujeres depender de los hombres, porque alientan a las mujeres a contraer matrimonio. Las mujeres casadas deben realizar tareas domésticas para sus maridos. Entonces, los hombres se benefician tanto de los altos salarios y la división doméstica del trabajo.

Por ello, se dice que la base material del patriarcado en el contexto capitalista es el control del hombre sobre la fuerza de trabajo de la mujer, el cual se mantiene negándole o restringiéndole a ella el acceso a los recursos productivos económicamente necesarios y restringiendo su sexualidad, es decir, limitando su autonomía económica y sexual.

Estas restricciones se aprecian en las relaciones dentro del matrimonio, en la asignación de deberes y responsabilidades dentro y fuera del hogar y se refuerzan en otros ámbitos de convivencia como clubes deportivos, oficinas, bares, restaurantes, iglesias, escuelas, etc.

Dado lo anterior, si bien se ha abordado de manera no exhaustiva, sino más bien explicativa, se debe destacar que el objetivo de la economía feminista es hacer visible lo que tradicionalmente la economía ha mantenido oculto: el trabajo familiar doméstico y sus relaciones. Así como abordar el proceso productivo y la diferencia en las tareas que hacen hombres o mujeres, las cuales pueden tener mayor o menor prestigio creando desigualdades en las recompensas económicas que se obtienen según el género de quien las desempeña.

Así como en el sistema capitalista la producción es importante solo en la medida en que contribuye a la obtención de ganancias, en el patriarcado la crianza y el cuidado de los hijos es una tarea concluyente para perpetuar el patriarcado como sistema.

La división sexual del trabajo

Si miramos en la historia, es con la disolución del pacto de sujeción, el advenimiento de la modernidad con sus promesas de igualdad, legalidad y fraternidad, y con el surgimiento y consolidación de la sociedad burguesa, la urbanización, la industrialización, el trabajo asalariado, la burocracia y la especialización del trabajo que se vislumbran dos esferas de estudio: la esfera pública y la esfera privada.

También se acuñan dos conceptos muy importantes: el de productividad e improductividad, el primero relacionado con el trabajo que genera una retribución económica y que se da en el ámbito público; y el segundo se refiere a ese trabajo relacionado con las tareas meramente reproductivas enfocadas a satisfacer las necesidades de los miembros de la familia y que tiene lugar en el espacio doméstico.

Para Teresita de Barbieri (1991: 20) esta dicotomía contribuyó a definir los espacios de competencia para las actividades económicas, políticas y culturales. Para el sistema capitalista, quienes salen a producir mercancías por salario, quienes hacen producir mercancías, son los que trabajan; quienes se quedan en el hogar viven, pero no trabajan, por lo tanto, no producen valor. Por lo tanto, las mujeres, los niños, los ancianos y los inválidos son seres que no producen valor. Y muchas veces estas personas son las que más necesitan y prodigan cuidados.

Lo doméstico, si bien resulta imprescindible para un crecimiento integral de todos los individuos, pues como se mencionó ahí se prodigan esas actividades básicas para garantizar la vida, sufre un persistente desprecio social. Empero, la relación que existe entre el trabajo doméstico y el trabajo asalariado es fundamental, puesto que es el espacio privado donde los seres que trabajan productivamente son cuidados y atendidos por las amas de casa, quienes además administran el patrimonio familiar construido con el trabajo en la esfera pública.

Esta relación genera diversas desigualdades. La primera es que las actividades realizadas en el hogar tienen un valor que la sociedad capitalista patriarcal desde siempre ha ignorado y que el ámbito público es territorio masculino, ambas son creencias simbólicamente aún muy arraigada, por más que los discursos digan algo distinto. Un ejemplo de ello es que las mujeres no deciden sobre cómo se invertirán los recursos del patrimonio familiar, eso lo deciden los hombres y ellas únicamente lo administran y cuidan, como cuidan a los hijos, a los ancianos, a los enfermos.

La rígida división del trabajo en los hogares y el mercado contribuye a explicar que las mujeres (vistas como trabajadoras reproductivas) accedan a todos los campos de la sociedad en posiciones subordinadas, especialmente en la división de los recursos económicos, la propiedad, las capacidades y el ejercicio del poder. Observamos cómo las normas que regulan la división sexual del trabajo dentro de la familia se extrapolan y condicionan el acceso de las mujeres al espacio público.

Los hombres, por su parte, son liberados del ámbito doméstico y pueden dedicarse exclusivamente al trabajo productivo y al disfrute de la privacidad. La mayor dificultad de las mujeres para acceder a la vida pública se cimienta en un entramado de factores culturales, socioeconómicos e históricos de carácter estructural determinados por una hegemonía masculina. Esta división sexual del trabajo diferencia cuáles son las tareas que deben ser realizadas por hombres y cuáles por mujeres.

De ahí que las desigualdades que atraviesan a las mujeres se revelan en índoles como la “doble jornada” de trabajo, en la desigualdad de salarios y condiciones laborales o en el hecho de tener la idea de que hay trabajos que las mujeres realizan mejor que los hombres, es decir, las profesiones socialmente pensadas como femeninas, las cuales generalmente tienen sueldos menores a las profesiones realizadas por hombres.

El trabajo doméstico y de cuidados

Hablar de trabajo doméstico y de cuidados es entender un conjunto de actividades que se realizan en el ámbito doméstico y que van desde la compra de alimentos, cocinarlos y servirlos para ser consumidos, hasta la limpieza de la casa, el pago de cuentas y la administración de los recursos, que por lo general están a cargo de la mujer ama de casa, en su cautiverio de madre y esposa. La función principal del trabajo doméstico es satisfacer las necesidades del primer orden de los miembros que integran la familia.

En cuanto al concepto de cuidados, este va teniendo un significado diferente a lo largo de la vida. En la infancia, se procuran los alimentos, el apego, el enseñar habilidades básicas de subsistencia y modelos de comportamiento sociales, así como garantizar el bienestar psicológico; en la edad adulta los cuidados se orientan a evitar, en la medida de lo posible, el deterioro y la seguridad para contribuir al bienestar; en la vejez se entiende como los cuidados de esas personas que les permitan mantener su autonomía. Sin embargo, esto debe considerar la particularidad de cada persona.

Históricamente, la división entre el trabajo remunerado y no remunerado colocó al trabajo doméstico y de cuidados como un trabajo sin valor. Han sido las mujeres quienes han estado asignadas a realizarlo, sus labores están enfocadas al cuidado de los otros, tanto de manera física como emocional.

El trabajo de la mujer ama de casa se ha construido socialmente como una responsabilidad personal. Aimée Vega (2007: 174-176) confiere las siguientes características al trabajo doméstico:

1. **La no remuneración.** Quienes lo realizan, no reciben una contraprestación directa por ello, debido a que los bienes y servicios domésticos no están

destinados al intercambio mercantil y las relaciones económicas de la familia no están asignadas al mercador.

2. **La duración de la jornada.** Como no hay regulación una media del horario, este trabajo se caracteriza por largas jornadas. La cantidad de tiempo que se le destina depende de las necesidades de la unidad familiar. No presenta variaciones en fines de semanas, días festivos o vacaciones. Éstos no representan una disminución sino, por el contrario, lo incrementan.
3. **La multiplicidad de actividades.** Como carece de una definición concreta de funciones, este trabajo puede implicar una variedad infinita de tareas que requieren una compleja diferenciación: administración de recursos y del consumo, cuidado y socialización de los niños, limpiar, cocinar, planchar, coser, atender enfermos y ancianos, transportar a los miembros de la unidad familiar a recibir servicios educativos, recreativos y de salud, reparar y dar mantenimiento al espacio doméstico, cuidar del jardín y de los animales.
4. **La rigidez.** En una palabra, las condiciones del trabajo doméstico pueden definirse por su rigidez. El límite entre el tiempo de trabajo y el tiempo de ocio o descanso para quien lo realiza, es difícil de trazar porque está sujeto a las necesidades de los miembros de la familia.
5. **La escasa cualificación.** Al trabajo doméstico se le ha definido como un trabajo que no requiere aprendizaje especializado. Subyace la idea de que cualquiera lo puede hacer porque su adiestramiento se lleva a cabo en el hogar, no en una escuela o fábrica. El sujeto encargado de hacerlo es por lo tanto sustituible por cualquier otro.
6. **El límite de la autonomía.** La autonomía de la ama de casa se encuentra limitada por el espacio doméstico y por las condiciones que las funciones le representan, sujetas a las necesidades de los otros.
7. **La indefensión.** La persona que se dedica exclusivamente al trabajo doméstico no goza de una garantía ante situaciones adversas, tales como la enfermedad, los riesgos físicos, la vejez o el conflicto familiar, ya que media un contrato que cubra la satisfacción de los servicios que atiendan a necesidades de este tipo.
8. **Invisibilidad.** Como el hogar no es visto en esta sociedad como un lugar de producción, entonces el trabajo realizado en esta esfera, productor de bienes y servicios, no es reconocido como un trabajo, ni en las cuentas nacionales ni en el imaginario social. Desde esta concepción, el trabajo doméstico no es una actividad ni es productivo. Y si bien se reconoce imprescindible para el mantenimiento del espacio público, el trabajo doméstico no amerita un reconocimiento social: el trabajo que se realiza en la casa no se ve, se da por supuesto, como una obligación. Es, por tanto, invisible.
9. **En solitario.** Como es un asunto individual y aislado, el trabajo doméstico se realiza en solitario, de puertas adentro.

Si bien los anteriores son los ejes que caracterizan el trabajo doméstico, la autora, menciona que se debe considerar que hay otros factores que lo hacen variar tales como si se trata de un trabajo exclusivo, es decir, si lo realiza una sola persona o si es compartido con otras, ya sean familiares o se contrata a alguien; las condiciones económicas y el acceso a tecnología, la cual tiene un impacto en el tiempo destinado al trabajo doméstico; la maternidad que conlleva mayor trabajo doméstico; el número de personas a las cuales se les atiende; las características de la casa, es decir, su tamaño; y si se tiene un trabajo extra doméstico.

Adicionalmente, en un nivel simbólico, el trabajo doméstico y de cuidados se ha concebido como un trabajo “natural” en las mujeres, se ha relacionado con la naturaleza femenina, como una extensión de lo que implicaba la reproducción, el cuidado de los otros. Silvia Federici (2000: 53-54) habla de que este trabajo ha sido construido y es visto socialmente como “un trabajo que se hace por amor”, señala que el trabajo doméstico tuvo que ser transformado en un atributo natural en vez de ser reconocido como un contrato social, porque desde los comienzos del capitalismo el trabajo pagado era el que se organizaba fuera de la casa, el de la fábrica.

Al estar totalmente naturalizado y sexualizado, el trabajo doméstico y de cuidados atraviesa a todas las mujeres, estén casadas o no, puesto que se convierte en un atributo femenino y se espera que todas lo asuman. Por ello Varela (2008: 178-179) precisa que las mujeres que adoptan la forma masculina tradicional de participar en la economía de mercado solo pueden hacerlo delegando los cuidados principalmente en otras mujeres que cobran por ello o en las abuelas, quienes vuelven a asumir una gran carga de trabajo y que, en muchos casos, se encuentran divididas entre el cuidado de sus propios padres y madres y el de sus nietos y nietas.

Interesante es señalar que, aun cuando se deleguen estas actividades, son las mujeres quienes siguen supervisándolas, es decir, no se separan completamente de esta responsabilidad. De hacerlo, la imagen que se percibe de ellas es de desobligadas o de malas madres y esposas. Situación que no viven los varones, pues saben que sus compañeras estarán al pendiente del ámbito doméstico. Esta supervisión de labores domésticas y de cuidados la realizan las mujeres trabajadoras en sus tiempos de trayecto al trabajo, en sus horas de comida o en espacios que supondría momentos de descanso. Esto conlleva a que las mujeres carezcan de tiempo de descanso y de cuidados para ellas. En palabras de Soledad Murillo (1996): carecen de privacidad.

Cabe precisar que ninguna mujer está excluida de esta doble jornada y opresión, pues toda mujer que se encuentra incorporada a la producción social debe cumplir un doble trabajo. Afirmación igualmente válida para las campesinas, las artesanas, las comerciantes, las obreras, las asalariadas en general y las empresarias.

Las mujeres, al asumir los dos trabajos, viven desplazándose de un espacio a otro, interiorizando la tensión que significa la doble presencia. Los varones, en cambio, con su dedicación única al mercado de trabajo pueden entregarse a esta actividad sin vivir los problemas de combinar tiempos de características tan diferentes. “Esa forma masculina de participación, con libre disposición de tiempos y espacios, solo existe porque los varones han delegado en las mujeres su deber de cuidar” (Varela, 2008: 177).

El feminismo ha trabajado para desnaturalizar el trabajo doméstico y los cuidados para que sean reconocidos como una actividad, que en términos económicos, permite que funcione el mercado y el sistema social, pues el tiempo que se dedica a los niños y las niñas, a los hombres y mujeres desde el hogar es determinante para que crezcan y se desarrollen como seres sociales con capacidad de relación, con seguridades afectivas, es decir, todas aquellas características que nos convierten en personas y nos permiten sobrevivir.

Los cuidados y la pandemia por COVID-19

Son muchas y diversas las actividades relacionadas con el cuidado y trastocan la vida de las personas que las realizan. Si bien proporcionar cuidado y atención puede resultar gratificante en algunos casos, en general, la dedicación al cuidado familiar está asociada al agotamiento, la dependencia y el deterioro de la salud (PNUD, 2009). Por otra parte, el trabajo de cuidados representa una de las principales y más sólidas barreras que enfrentan las mujeres para lograr su autonomía económica.

A las mujeres se les sigue relacionando y construyendo como *seres-de y para-otros* cuyo lugar primario debe ser en el ámbito doméstico, incluidas las responsabilidades de los cuidados de niños y adultos y personas con discapacidad, de alimentación, además de mantener el hogar en condiciones habitables.

Con base en el informe 2016 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se tiene que, en los países tanto de altos ingresos como de bajos ingresos, las mujeres siguen trabajando menos horas en un empleo remunerado, mientras que asumen la gran mayoría de las labores de cuidado y las tareas domésticas no remuneradas.

En México, las mujeres dedican 30.8 horas a la semana al trabajo doméstico mientras que los hombres dedican 9.7% de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. En esta misma encuesta se muestra que a nivel nacional las mujeres dedican en promedio 12.2 horas a la semana al cuidado de personas integrantes de la familia con alguna enfermedad crónica, temporal o con discapacidad; 14.6 horas a integrantes de 0 a 5 años de edad; 6.3 horas a integrantes de 0 a 14 años; 2.5 horas a integrantes de 15 a 59 años y 2.3 horas a integrantes de 60 años y más.

Cabe señalar que estos números no incluyen lo que se denomina cuidados pasivos, este concepto se refiere al estar al pendiente de la persona sujeta de cuidados cuando se realiza otra actividad. Si se consideran estos tiempos los números pasan de 12.2 horas a 28.4 horas semanales en promedio y de 6.3 horas a 24.1 horas y de 2.3 a 17.3 horas semanales.

Las mujeres dedican 37.9 h al trabajo remunerado, 39.7 al trabajo doméstico y 5.6 a la producción de bienes exclusivos para el hogar; mientras que los hombres 47.7 al trabajo remunerado, 15.2 horas al trabajo doméstico y 6.6 horas a la producción de bienes.

A escala mundial, las mujeres representan menos del 40 por ciento del empleo total, pero constituyen el 57 por ciento de quienes trabajan a tiempo parcial. Las estimaciones basadas en 100 países muestran que más de un tercio de las mujeres empleadas (34,2 por ciento) trabajan menos de 35 horas por semana, en comparación con el 23,4 por ciento de los hombres empleados. (OIT, 2016, pág. 8) El hecho de que trabajen menos horas está relacionado con la idea de que su responsabilidad primaria está en el ámbito doméstico.

Discurriendo el ámbito internacional, las mujeres empleadas ya sea como trabajadoras autónomas o como trabajadoras asalariadas o a sueldo tienen unas jornadas de trabajo más largas en promedio que los hombres empleados; concretamente, la brecha de género es de 73 minutos y de 33 minutos por día en los países en desarrollo y desarrollados, respectivamente (OIT, 2016: 7). Aun cuando las mujeres están empleadas, siguen asumiendo la mayor parte de las labores de cuidado y las tareas domésticas no remuneradas, lo cual limita su capacidad para aumentar sus horas en un empleo remunerado, formal y asalariado.

Es decir que pese a su jornada completa de trabajo para el mercado, para las mujeres no existe una reducción importante de las horas de trabajo no remunerado, siendo de 25.7 horas a la semana en el trabajo doméstico para el propio hogar, contra 11.0 horas de los hombres, ambos bajo la misma condición de trabajar 40 o más horas para el mercado. (INEGI e Inmujeres, 2020)

Sin embargo, con la pandemia por COVID-19 estas desigualdades se ahondaron y se puso de manifiesto la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida, algo que, como sociedad, dábamos por sentado.

De acuerdo con información de la CEPAL (2020) con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 37 países y territorios de Latinoamérica y el Caribe han cerrado sus escuelas a nivel nacional (UNESCO, 2020). Ello implica que al menos 113 millones de niñas, niños y adolescentes se encuentran en sus casas para prevenir la expansión del virus. Los cierres de estos centros de enseñanza suponen que deben brindarse 24 horas diarias de atención a esta población, lo que sin duda sobrecarga el tiempo de las familias; en particular, el de las mujeres, que en la región dedican diariamente al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados el triple del tiempo que dedican los hombres a las mismas tareas.

Obviamente, estas desigualdades de género se acentúan en los hogares de menores ingresos, en los que la demanda de cuidados es mayor puesto que hay un mayor número de personas y el espacio es reducido.

Adicionalmente, las familias, y en específico las mujeres, se hicieron cargo de los cuidados de salud de sus integrantes. Esto implica, entre otras tareas, la compra de medicamentos, la contratación de servicios y el cuidado directo de las personas enfermas.

En México, por ejemplo, se estimó que el valor monetario de los cuidados de salud brindados en el hogar equivalía al 85,5% del valor de los servicios hospitalarios y que las mujeres aportaban con su trabajo un 72,2% de ese valor monetario (CEPAL, 2017).

Al mismo tiempo, durante la pandemia los sistemas de salud estuvieron operando a su capacidad total y mucha de la atención de las personas enfermas se trasladaron a los hogares, lo que incrementó el trabajo de cuidados de las mujeres pues los grupos de alto riesgo, como las personas ancianas, requerirán apoyo para realizar las tareas más rutinarias y básicas, como la compra de alimentos y de medicinas o las visitas médicas y, con el cierre de escuelas, las actividades de enseñanza a las infancias incrementaron.

En América Latina, las madres asumieron en un 74% el apoyo a la educación a distancia en el hogar cuando solo 4.8% de los padres lo han hecho. Son también las madres quienes mantienen la comunicación con las escuelas (87.7% por 5.4% de los hombres) (PUND, 2021: 31).

Lamentablemente, el impacto negativo es la salida progresiva de un número importante de mujeres del mercado laboral en el corto y mediano plazo, no solo en México, sino en gran parte del mundo (ONU, 2020b). La situación es incluso más compleja en familias monoparentales encabezadas por mujeres ya que, además de asumir por completo la responsabilidad económica, asumen por completo las cargas domésticas en un contexto en que las redes de apoyo con que contaban antes se vieron limitadas por el distanciamiento social y la misma enfermedad.

Cabe señalar que las mujeres que se dedican profesionalmente a los cuidados médicos en los sistemas de salud también han sido afectadas, ya que estas representan el 72,8% del total de personas ocupadas en ese sector en Latinoamérica y el Caribe, pues ante la contingencia aumentaron las jornadas de trabajo y el riesgo a contagiarse del virus. Al mismo tiempo deben cuidar a sus familiares en casa, lo cual las somete a sobrecargas de trabajo y un mayor nivel de estrés durante esos períodos. Cabe mencionar que esta situación se da en un contexto regional en que persiste la discriminación salarial, pues los ingresos laborales de las mujeres que trabajan en el ámbito de la salud son un 25% inferiores a los de los hombres del mismo sector (CEPAL, 2020).

Otro sector afectado son las mujeres que se dedican al trabajo doméstico remunerado o por delegación. Ellas tuvieron un aumento de las tareas al tener

que elevar los estándares de higiene en los hogares donde trabajan, además de atender a personas enfermas en el hogar, lo cual las deja más expuestas al contagio si hubiera personas infectadas en el hogar donde trabajan. Adicional, experimentan incertidumbre acerca de su remuneración, sobre todo en el caso de aquellas que no cuentan con un contrato formal, las cuales, según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son el 77,5% de las personas que se dedican a esta labor.

Otro impacto que ha tenido la pandemia sobre las mujeres es el de la salud mental, pues de acuerdo con la Encuesta de Seguimiento de los Efectos de la COVID-19 en el Bienestar de los Hogares (ENCOVID-19), muestra que las mujeres, durante todos los meses del confinamiento han reportado mayores niveles de prevalencia de síntomas de ansiedad respecto de los hombres, con diferencias incluso mayores a diez puntos porcentuales. Asimismo, más del 25% de las mujeres presentó síntomas de depresión, prevalencia que resulta ser del doble de la registrada por los hombres. (PUND, 2021, 35). Esto puesto que ellas son las que más carga han tenido que asumir. Y muchas veces han tenido que dejar sus trabajos remunerados, lo que las coloca en situaciones de vulnerabilidad.

En este sentido, no se puede dejar de lado el hecho de que el confinamiento ha puesto a muchas mujeres y niñas en situaciones de alto riesgo por violencia física, mental y psicológica, la cual ya existía pero se ha acentuado.

Reflexiones finales sobre el trabajo doméstico y de cuidados

Al igual que el trabajo doméstico, el trabajo de cuidados ha sido cultural e históricamente asignado a las mujeres y con ello ha sido invisibilizado y minimizada su contribución a la sociedad y a la economía.

Se habla de que actualmente existe una crisis de cuidado producto del envejecimiento de la población, la progresiva retirada del estado como proveedor de servicios, la desregulación del mercado laboral, el descenso de los salarios y la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado. Montañó (en Babiker, 2016: 91) indica que:

...la llamada crisis del cuidado no es otra cosa que un síntoma de emancipación de las mujeres y ocurre sobre todo porque el movimiento feminista en América Latina forma parte de los procesos de modernización política y cultural y de los procesos generales de conquista de derechos sociales. Pero también se debe al hecho de que las condiciones económicas actuales requieren que las mujeres se incorporen al mercado laboral lo cual las lleva a tomar un papel relevante en el envío de remesas y muchas veces son el principal sustento de sus familias. Asimismo, las mujeres que cuentan con mayor nivel educativo quieren ser independientes económicamente.

En México, al igual que en otros países, se observa que las mujeres de las clases medias resolvieron este tema de cuidado gracias al trabajo doméstico remunerado que permite contratar trabajadoras con bajos salarios para desempeñar esta función. Sin embargo, esta tarea sigue siendo realizada esencialmente por mujeres que a su vez dejan a sus familiares al cuidado de otros. En estratos con menores ingresos generalmente esta actividad es suplida por hijas mayores, adultas mayores en buen estado de salud o vecinos y conocidos. Ante esto, se habla de la ética de los cuidados, la cual señala que:

... frente este panorama en el que las necesidades de cuidados son cubiertas, sea por el trabajo gratuito y no reconocido de las mujeres, sea porque quienes realizan la tarea lo hacen en condiciones económicas y laborales vulnerables, se plantea la distribución sexual y social de los cuidados refiriéndonos a una ética del cuidado en la que se garantice el derecho de las personas a ser cuidadas sin que éste dependa de la posibilidad de acceso al mercado, es decir de la situación económica, ni del trabajo no remunerado de las mujeres. (Babiker, 2016: 91)

Se debe tener siempre claro que las personas dependemos unas de otras, hemos cuidado y hemos sido cuidadas. La ética del cuidado cuestiona la base de las sociedades capitalistas en las que se ha construido el concepto de cuidado. Por ello Varela (2008: 182) añade que la corresponsabilidad de cuidados ha de existir entre hombres y mujeres y en todos los ámbitos: la familia, la amistad, el amor, la política y las relaciones sociales. El feminismo defiende la ética del cuidado, pero no solo a cargo de las mujeres. La ética del cuidado debe ser universal.

Es necesario un cambio de paradigma asociado a la consideración del cuidado como un derecho universal que exige la creación y articulación de prestaciones para su garantía progresiva dentro de los países, con implicancias sustantivas en la institucionalidad de las políticas de cuidado, la definición del rol del Estado y la instalación de una lógica de corresponsabilidad social. Para ello, resulta imprescindible adoptar medidas que favorezcan a quienes requieren y proveen cuidados desde una perspectiva integral e integrada. (CEPAL, 2020).

La situación vivida por la pandemia por COVID-19 y sus consecuencias visibilizaron esa falta de ética en el trabajo de cuidados y la carencia de políticas públicas que realmente garanticen las condiciones mínimas de conciliación para las mujeres por parte del Estado y el involucramiento como sociedad en la distribución justa de dichas actividades. No se debe olvidar que ser personas receptoras de cuidados en todas las etapas de la vida es un Derecho humano fundamental y que las mujeres también deben disfrutar de ese derecho.

La pandemia mostró que, a pesar de los avances legislativos y el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, los trabajos de cuidados siguen siendo una asignación sexuada de roles, pues bastó la crisis derivada de la COVID-19 para

que, sin chistar, la sociedad y el Estado las coloca en ese rol a costa de su trabajo remunerado y de su salud física y mental.

Hacer visible el trabajo de cuidado y darle su justa dimensión y reconocimiento, al tiempo de identificarlo como una actividad que ha sido desarrollada principalmente por mujeres y que requiere ser distribuido para equilibrar la utilización del tiempo de mujeres y hombres, es una tarea de urgente atención para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva de mujeres y niñas.

REFERENCIAS

- Babiker, S. (2016). *Cuidados: la carga silenciosa de las mujeres*. In *Comunicación, Género y Derechos Humanos*. Asociación Civil Comunicación para la Igualdad. (pp. 88-101).
- Báez Hernández, J., Nava Navarro, V., Ramos Cedeño, L., & Medina López, O. (2009). El significado de cuidado en la práctica profesional de enfermería. *Aquichan*, 9(2), 127-134. <https://www.redalyc.org/pdf/741/74112142002.pdf>
- CEPAL. (2020). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. *Repositorio CEPAL*. Retrieved April 18, 2022 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/5/S2000261_es.pdf
- De Barbieri, T. (1991). Los ámbitos de acción de las mujeres. Ámbitos de acción. Instituto de Estudios Latinoamericanos. Retrieved April 18, 2022, https://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/frauenbereich/barbieri/BAR_Konzepte/BAR_ambitos/index.html
- Esteban, M. L., & Otxoa, I. (2010). El debate feminista en torno al concepto de cuidados. *Fuhem*. Retrieved 09 23, 2021, <https://www.fuhem.es/media/ecosocial/File/Boletin%20ECOS/Boletin%2010/DIALOGO%20Esteban-Otxoa.pdf>
- Federici, S. (2000). Salario contra el trabajo doméstico. *Debate Feminista*. 52-60.
- Flores Garrido, N., Nava Bolaños, I., Ortiz Romero, E., & Garcia Pareja, T. (2017). *Trabajo doméstico y de cuidados. Un análisis de las poblaciones académica, administrativa y estudiantil de la UNAM* (1st ed.). CIEG. https://www.puees.unam.mx/curso2021/materiales/Sesion5/Flores_etal2017_TrabajoAcademicoYDeCuidados_R.pdf
- Gallagher, M. (1983). Unequal opportunities. The case of women and media. *Presses Universitaires de France*.
- Hartmann, H. (n.d.). *Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo*. Fundación Rafael Campalans. Retrieved April 18, 2022, from <http://www.fcampalans.cat/archivos/papers/88.pdf>
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional Sobre el Uso del Tiempo*. INEGI. Retrieved 10 18, 2021, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
- INEGI & Inmujeres. (2020). *Resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT)*. Prevencionar México. Retrieved April 18, 2022, <http://prevencionar.com.mx/2020/10/21/se-presentan-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-uso-del-tiempo-enut/>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* (Cuarta ed.). UNAM.
- Murillo, S. (1996). *El mito de la vida privada*. De la entrega al tiempo propio. Siglo XXI.
- OIT. (2016). Las mujeres en el Trabajo. *Tendencias*.
- PUND. (2021). *Madres Trabajadoras y COVID-19*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

-
- RAE.** (2019). *Diccionario de la Lengua Española*. Retrieved 09 22, 2021, from <https://dle.rae.es/cuidar>
- Riordan, E., & Meehan, E.** (2001). Intersections and New Directions: On Feminism and Political Economy. *In Sex and Money* (pp. 3-15). University of Minnesota.
- Varela, N.** (2008). *Feminismo para principiantes*. Ediciones ESB.
- Vega Montiel, A.** (2007). Por la visibilidad de las amas de casa rompiendo la invisibilidad del trabajo doméstico. *Política y Cultura*, (28), 173-193. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26702808>

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Jorge Guillermo Chávez Abraján
Profesor universitario.

Adrián Quitl Constantino
Profesor de telesecundaria.

1. Derecho a la educación. Aproximación al concepto

El derecho a la educación es, en principio, un derecho fundamental. Su contenido esencial es el de recibir educación según esté consignado en el marco jurídico de un país (Latapí, 2009). Es posible conceptualizarlo de la siguiente manera:

El derecho a recibir una educación inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los niveles educativos obligatorios, así como los aprendizajes y capacidades que permitan desarrollar el máximo potencial para una inserción adecuada a la vida social o para continuar estudios postobligatorios (Robles *et al.*, 2016).

En ese sentido, el carácter fundamental de un derecho puede entenderse desde dos puntos de vista útiles para este ensayo: uno desde la teoría del derecho y otro desde el derecho positivo. El primero se justifica porque son fundamentales aquellos derechos que son necesarios para la efectiva ejecución de cualquier plan de vida (Garzón, 1993); y, el segundo, es que se entiende así por estar previsto y con ello garantizado en un ordenamiento jurídico, principalmente en textos como las constituciones o los tratados internacionales.

Al respecto, si bien el derecho a la educación por ser fundamental participa de la característica de ser interdependiente e indivisible -y con ello se hace notar que su realización no es aislada, sino que impacta y se vincula con otros derechos- lo cierto es que el derecho a la educación tiene una connotación especial, pues funge como una llave para la verdadera realización de la vida integral de las personas. A esta cualidad se refieren algunos autores llamándolo “derecho clave” (Latapí, Pablo, 2009), pues su realización depende directamente la formación de competencias y poder incorporarse a la vida laboral, por ejemplo. Como lo ha dicho la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura:

... el derecho a la educación proporciona a los individuos y las sociedades las capacidades y conocimientos críticos necesarios para convertirse en ciudadanos empoderados, capaces de adaptarse al cambio y contribuir a su sociedad, economía y cultura (UNESCO, 2014: 48).

Por lo que hace a su carácter de derecho fundamental por estar previsto en un texto positivo, es decir, que está regulado dentro de un ordenamiento jurídico, el derecho a la educación está contemplado en diversas disposiciones nacionales e internacionales como son: el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos, que señala en su artículo veintiséis que: toda persona tiene derecho a la educación.

Es importante hacer notar que, en la actualidad, por virtud de la redacción actual del artículo primero constitucional, así como de las interpretaciones recientes que de él ha hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todas las normas internacionales relativas a derechos humanos de las que el Estado mexicano sea parte, son obligatorias y directamente aplicables en nuestro país.

Ahora bien, la consecuencia de ser fundamental, es que participa de las características que le son propias a ese tipo de derechos, es decir, el derecho a la educación es universal, inalienable, imprescriptible e inherente al ser humano por el simple hecho de serlo; y su ejercicio permite exigir conductas del Estado y de sus operadores en el sentido de que debe ser promovido, respetado, protegido y garantizado.

En México, la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y desde el 2019, también la superior, son obligatorias. El artículo tercero de la Constitución prescribe, además, las cualidades con que debe impartirse la educación en México: ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Los elementos hasta aquí expuestos del derecho a la educación se encuentran previstos en la Constitución mexicana y caracterizan a éste, como consecuencia de ello, al ser obligatorios estos elementos, deben tomarse en cuenta para darle contenido, pero, sobre todo, para aplicarlo.

Los derechos necesitan ser interpretados para conocer su contenido, por ello, además de la conceptualización y caracterización que se ha hecho del derecho a la educación, es necesario tener parámetros que permitan conocer de manera concreta qué obligaciones están a cargo de los gobiernos y qué situaciones se pueden exigir al recibir educación. Estos parámetros o dimensiones, cuya creadora llama “campos clave de medición y vigilancia del grado de realización”, prescriben que el derecho a la educación debe ser:

- 1) Asequible. Se traduce en dos obligaciones: como derecho civil implica que se debe asegurar la educación gratuita y obligatoria para todos los niños en edad escolar; como derecho cultural, significa que se debe respetar la diversidad, particularmente a través de los derechos de las minorías.

- 2) Accesible. Que se refiere a que este derecho debe ser realizado progresivamente, asegurando la educación gratuita, obligatoria e inclusiva, así como facilitando en la medida de lo posible el acceso a la educación que no es obligatoria, y con ello, eliminar la exclusión basada en criterios de discriminación que se encuentran prohibidos por las leyes.
- 3) Aceptable. Se refiere a la obligación de establecer, controlar y exigir determinados estándares de calidad en la educación consecuentes con los derechos humanos.
- 4) Adaptable. Se refiere a que las escuelas deberán adaptarse a los niños y a su interés superior (Tomasevsky, 1999).

De este modo, puede apreciarse que los indicadores mencionados anteriormente postulan esencialmente que se debe proporcionar y recibir una educación de calidad, por lo que contar con estos indicadores permite saber en qué casos se incumple con ese derecho y así también poder orientar las políticas públicas que permitan su desarrollo y eficaz ejercicio.

2. El derecho a la educación en tiempos de pandemia

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como una pandemia, lo cual significó que los alcances de esta enfermedad se extendieron por todo el mundo. Esto hizo evidente la vulnerabilidad humana y la consecuencia fue que cambió radicalmente el desarrollo ordinario de todos los países y la vida de sus habitantes. La pandemia, que llevó al límite el derecho a la salud, pronto dejó ver sus secuelas en todos los demás derechos: la educación no fue la excepción.

Como antes se dijo, el derecho a la educación, en su núcleo básico, no es otra cosa que recibir educación de calidad. Esta afirmación genérica adquiere muchos significados cuando se traslada a un escenario concreto, es decir, cuando se advierte cómo se está impartiendo educación en un determinado lugar, habiendo por tanto muchos aspectos que en su conjunto dan contenido a este derecho, por ejemplo, cuando hablamos del indicador de aceptabilidad, surgen un sinnúmero de aspectos que deben darse para cumplir con el derecho a la educación, por ejemplo, surge la pregunta de si las escuelas, los contenidos, la capacitación docente, la infraestructura, etcétera, son de calidad; en cada respuesta a esa cuestión se proporciona un elemento práctico para saber sobre el cumplimiento de los indicadores formulados por Tomasevsky, lo cual permite conocer el contenido específico del derecho en cuestión.

Con la pandemia, el Banco Mundial ha considerado que ha tenido lugar la peor crisis educativa en América Latina (Banco Mundial, 2021). Sea así o no, lo cierto es que por una parte ha evidenciado las carencias más importantes de

los sistemas educativos y por otra parte, ha obligado a repensar cómo es que se cumple con el derecho a la educación. Antes de la pandemia se venía trabajando en una ruta conocida sobre las debilidades del sistema para la efectiva garantía del derecho a la educación pero la pandemia, como un hecho inaudito, obligó a repensar, derivado de este nuevo contexto, cuáles son las principales dificultades al tratar de dar y recibir educación.

Así, a nivel mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su informe Panorama de la Educación 2020, plasmó los principales impactos que la pandemia ha tenido en la educación. En dicho informe se destacaron las repercusiones que en la educación tendrían los ajustes presupuestales derivado de la crisis económica provocada por el COVID-19; asimismo se mostró el impacto de la pandemia en la movilidad internacional, afectándose la enseñanza y la experiencia de estudiar en el extranjero; la pérdida de tiempo de clases impartidas en un entorno escolar debido al cierre de los centros educativos, actitud que adoptaron la gran mayoría de países; la necesidad de emplear distintas medidas para continuar con el aprendizaje durante el cierre de las escuelas, otorgando un lugar indispensable a los medios digitales para tratar de llegar al mayor número de estudiantes posible, trayendo como consecuencia el hecho de que los entornos privilegiados económicamente han tenido mayor acceso al aprendizaje, por lo que ha exhibido también el impacto de la desigualdad en los sistemas educativos respecto de quienes cuentan con las herramientas para la educación en línea; el informe también exhibió la falta de preparación de los docentes, así como la necesidad de capacitar a quienes intervienen en el proceso educativo en el uso de nuevas tecnologías; asimismo, ha mostrado la dificultad de decidir cuándo y cómo reabrir las escuelas al sopesar los múltiples beneficios de la educación presencial en relación con los riesgos de salud, considerando, por ejemplo, la necesidad de desarrollar protocolos para lograr distanciamiento físico, en materia higiénica, para proteger al personal administrativo, a los docentes y a los estudiantes; así como considerar el tamaño de los grupos para poder reabrir las escuelas; se ha afectado particularmente la educación profesional técnica debido a la imposibilidad de tener un aprendizaje basado en el trabajo práctico.

En el ámbito interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos coincide con lo dicho por la OCDE, pues ha expuesto como los principales rubros afectados: la ausencia o dificultades para el acceso a los materiales educativos y a la tecnología, así como sus herramientas; el contenido adecuado por parte de las personas adultas responsables de sus cuidados y las dificultades para garantizar la seguridad alimentarias y otros aspectos importantes como la salud física y mental (CIDH, 2020).

3. Repensar el derecho a la educación a partir de la pandemia

Para efectos del presente texto, se puede decir que un derecho es, ante todo, una condición instrumental que le permite a una persona su realización (Hernández, 2010). Por su parte, podemos aseverar que la educación es un proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos (UNESCO, 1974).

De este modo, con el derecho a la educación se trata de garantizar, a través de una institución jurídica, que las personas cuenten con los medios para cumplir el fin de la educación, que no es sino desarrollar sus capacidades para beneficio de ellas y de la comunidad, por ello, el aspecto principal de la educación, vista como un derecho fundamental, se refiere a qué condiciones en concreto son necesarias para garantizarlo.

En este sentido, la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha puesto en entredicho las condiciones que durante ésta y posterior a ella deberán cumplirse mínimamente para garantizar el derecho a la educación. Hasta hoy, cuando la pandemia sigue vigente, no se puede tener certeza de las consecuencias que traerá; por lo que, los gobiernos han reaccionado ante lo desconocido, tomando medidas espontáneas y dando soluciones provisionales, siendo éste el caso en el ámbito educativo.

Ahora bien, como se señaló con antelación, existen ciertos indicadores, criterios o campos clave de medición y vigilancia del grado de realización para la garantía del derecho educativo, que serán tomados en cuenta, de tal suerte que permitan esbozar cuáles son las consideraciones que se han repensado sobre el contenido del derecho educativo.

Desde la perspectiva de la *asequibilidad* y como lo menciona Köster (2016) en uno de los indicadores que propone para este criterio, habrá que poner atención en el porcentaje del presupuesto nacional para la educación con énfasis en los problemas ocasionados por el COVID-19; sin embargo, según información ofrecida por Martínez (2020) existe preocupación porque el presupuesto educativo para el año 2021 en México muestra un nulo crecimiento en comparación con el que se realizó para el año 2020. Asimismo, explica que se carece de recursos extras para la búsqueda de alguna estrategia de educación a distancia en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, lo cual pone de manifiesto que es necesario redirigir los esfuerzos financieros hacia programas que fortalezcan el desarrollo profesional docente y la producción y transmisión de materiales educativos.

Desde esta misma arista, la de la *asequibilidad*, y teniendo en cuenta que el internet es un servicio que permite la comunicación entre sujetos que se encuentran en confinamiento a razón de la pandemia, también habrá que realizar

esfuerzos financieros para generar programas, políticas o subsidios federales que reduzcan las brechas digitales educativas entre los sectores de la educación pública y sobre todo de aquellas comunidades en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. Es pues, menester del Estado que garantice la verdadera gratuidad de la educación, para que cada uno de los estudiantes pueda recibirla sin que esto genere una desestabilización de las economías familiares, de tal suerte, que los repositorios digitales, las plataformas educativas y las diferentes tecnologías del aprendizaje y conocimiento (TAC) puedan ser aprovechadas por estudiantes y docentes en cualquier lugar del país. Aunado a ello, no es posible transitar hacia el uso de esas tecnologías si se desconocen o no se utilizan de manera continua, por ello es de suma relevancia que desde el presupuesto para educación se contemple la posibilidad de aumentar aquellos recursos que se destinan a la formación y capacitación profesional de los docentes; de forma tal, que el uso de las TAC sea parte inherente e irreductible de las prácticas educativas convencionales durante la pandemia. En síntesis, repensar el derecho educativo requiere entonces, colocar relevancia al acceso universal del internet no como una necesidad que pueda ser satisfecha a mediano plazo; sino, como una urgencia que permita el desarrollo pertinente de los procesos educativos mientras que el distanciamiento social sea indispensable para a los mismos.

Por lo que hace al criterio de *accesibilidad* es, de manera evidente, el que presenta mayores oportunidades de mejora derivado de la pandemia; en este contexto de la emergencia sanitaria se mostraron nuevas dimensiones sobre la discriminación en el ámbito educativo, pues como se pudo constatar, no todos tienen la posibilidad de participar en los procesos educativos sin ser excluidos, por lo que, resulta entonces, que el criterio más importante es la accesibilidad económica. Al respecto, el informe de la OCDE arriba mencionado mostró que quienes tienen más recursos económicos tuvieron la posibilidad de continuar con el proceso educativo, lo que se explica debido a las posibilidades que implica tener recursos económicos, como pagar profesores privados o clases extracurriculares; otro criterio desfavorable es ser parte de una comunidad indígena o rural, en donde precisamente debido a la lejanía con los centros urbanos, frecuentemente se encuentra limitado el acceso a las tecnologías, aunado a que los miembros de estas comunidades son personas que, la mayoría de las veces, se encuentran en situaciones de pobreza, lo que complica más el acceso a la educación; por lo anterior, el derecho a la educación deberá centrarse en cumplir condiciones que permitan que, quienes no cuentan con una condición económica privilegiada, puedan tener acceso efectivo al derecho a la educación.

El derecho a la educación implica también la accesibilidad física, misma que con la pandemia fue interrumpida al suspenderse las clases presenciales. Ante la imposibilidad de asistir a las aulas, las autoridades educativas -principalmente en instituciones privadas- implementaron el uso de las tecnologías de la información para continuar en medida de lo posible el proceso de educación-

aprendizaje, esto a través de dispositivos electrónicos como computadoras o tabletas, mientras que las escuelas públicas implementaron el programa Aprende en Casa, con el cual, a través de televisión abierta se transmiten clases y actividades desde educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. Sin embargo, un porcentaje amplísimo de la población mexicana no tiene acceso a las tecnologías mínimas necesarias para acceder a esas plataformas. Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las tecnologías de la Información, solo el 44% de los hogares mexicanos tiene una computadora y 56% hace uso de internet y cuenta con un acceso a él (INEGI, 2019)

De este modo, un factor determinante que deberá considerarse es la cobertura de acceso a internet para la educación en línea o no presencial, no solo en México sino en todo el mundo. En principio, porque el acceso a internet no es un servicio gratuito que sea ofrecido por las compañías de telefonía fija ni por las empresas de telefonía móvil -únicas opciones con las que en México se puede acceder al internet-, a su vez, tampoco es un servicio con subsidio por parte del Estado pues no existe alguna empresa paraestatal que brinde este servicio, tampoco una iniciativa, política pública o programa que pretenda cubrir una parcialidad o totalidad del acceso a dicho servicio. Aunado a esta situación, el internet no es un recurso tecnológico que pueda llegar a cada rincón del país, ni con la misma velocidad ni con las mismas oportunidades de ancho de banda que soporte plataformas virtuales de aprendizaje o repositorios de conocimiento digitales. Según información ofrecida por Moreno (2020) se reportó que 50.2% utilizan el teléfono celular para acceder a sus clases; alrededor de 30% lo hace con otros dispositivos, mediante la conexión a internet de sus hogares esto quiere decir que el grueso de estudiantes que tienen acceso a internet lo hacen a través de teléfonos inteligentes que no están diseñados adecuadamente para el trabajo a distancia. Todo ello representa un gasto no contemplado por las economías familiares, desde el hecho de realizar alguna recarga telefónica que les otorgue datos móviles de navegación, la contratación de algún servicio de pago mensual o bien, la adquisición de tabletas o computadoras que permita tanto a estudiantes como profesores poder llevar a cabo clases en líneas o hacer uso de las plataformas digitales adecuadas.

De acuerdo con la información de Alfaro (2021) asevera que, en el año 2020 a través de una encuesta realizada por la Universidad Iberoamericana y la UNESCO, en México, el 78.6 por ciento de las personas reportaron dificultades para continuar con la educación de niños y adolescentes en casa, por alguna de las siguientes razones: 48.5 por ciento por falta de computadora e internet y 31.4 por ciento por falta de apoyo por parte de las y los maestros. Esto se traduce en que una gran parte de la población no cuenta con servicios de internet óptimos, con acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), mejor aún a las Tecnologías para el Aprendizaje y la Comunicación (TAC) también pueden darse casos en los que exista precario dominio de las antes mencionadas,

no solo de estudiantes sino de docentes en situaciones similares, con escasa o nula práctica de un modelo de educación en línea o a distancia con elementos y características imprescindibles, al menos contemplando lo que a grandes rasgos define Juca (2016) como un método, modalidad o bien, sistema educativo de formación independiente, no presencial, mediada por una gran multiplicidad de tecnologías. O también como algunos especialistas la definen al afirmar que es un proceso de enseñanza y aprendizaje detalladamente planificado, porque la enseñanza ocurre en un lugar diferente al del aprendizaje, requiere de la comunicación a través de diversos mecanismos y de organización institucional específica para el logro de propósitos, todos ellos elementos imprescindibles para llevar a buen término el modelo de educación a distancia.

Lo anterior, nos permite observar un escenario en el cual se evidencian aún más las brechas educativas, el abandono escolar y la distinción desigual de oportunidades, entre quienes tienen fácil acceso a servicios digitales para el aprendizaje, el dominio del uso de las TIC o TAC, la familiarización con plataformas digitales y repositorios educativos, con el uso adecuado de herramientas que permitan el acercamiento entre personas con el fin de lograr propósitos educativos; el contacto previo con algún tipo de enseñanza a distancia, no presencial o mixta; etc. y quienes no tienen dichas oportunidades; además una brecha entre el profesorado que ha tenido una formación directa con las TIC y quienes no. Esto trae consigo afectaciones para algunos de los fundamentos, características y mínimos irreductibles del derecho educativo como la gratuidad, la universalidad, la equidad para el acceso, la adaptabilidad, la asequibilidad y demás que se ven afectados de manera negativa y con ello se acentúan aún más estas brechas de discriminación entre quienes tienen derecho a recibir educación.

Al respecto, es importante destacar la necesidad de garantizar el internet para todos, pues aunque en México es considerado un derecho humano desde el año 2013, no menos lo son las dificultades para su acceso efectivo, lo cual es importante pues, con la pandemia, resulta imprescindible el abasto de internet en cada región del país para que más estudiantes puedan acceder a plataformas educativas y así poder continuar con el proceso de aprendizaje que, de continuar la pandemia, se vería afectado enormemente sin el uso del servicio en cuestión; siendo también una oportunidad para la adaptación por parte de los individuos involucrados en el proceso educativo a nuevos modelos de aprendizaje enseñanza.

En ese sentido, los gobiernos, a través de políticas públicas y asignación de presupuesto, deberán encargarse de que todos los estudiantes tengan acceso efectivo a las clases en línea, garantizando las herramientas que para ello sean necesarias, por lo que, si antes los formatos de aprendizaje en línea eran una posibilidad, ahora son una prioridad y con ello, el deber de garantizarlos efectivamente.

Otro aspecto de la accesibilidad es la seguridad en las escuelas que ahora se manifiesta principalmente desde la perspectiva de la salud, es decir, para volver a clases presenciales será necesario garantizar que el entorno es adecuado y

aceptable en términos de salud, para volver a las aulas. Como ya se mencionó, esto requiere la implementación de protocolos de higiene y capacitación para todos lo que intervienen en el proceso educativo, así como la reducción del contacto físico en la medida de las posibilidades, sin embargo, esto trae complicaciones importantes, sobre todo en escuelas públicas, en donde los grupos son mucho mayores a los que existen en las escuelas privadas. Por otro lado, resultará fundamental implementar una comunicación constante entre las autoridades educativas y las de salud.

Por lo que concierne al criterio de *aceptabilidad*, la pandemia también ha traído consigo la necesidad de replantearse la forma en que deberá garantizarse la calidad de la educación. Existe la necesidad de contextualizar la educación y enseñar conforme a los nuevos requerimientos y habilidades que han surgido en la actualidad y cuyo manejo se hizo necesario con el COVID-19. Por ello, por una parte, deberán enseñarse nuevos contenidos educativos y modificarse la forma en que éstos se imparten y por otra, si antes se enseñaba principalmente de forma presencial, ahora deberán buscarse las plataformas y tecnologías que permitan que la virtualidad no sea un impedimento para aprender y educar con calidad. Para el actual derecho a la educación será necesario considerar incorporar contenidos que fortalezcan la formación en el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, lo que traerá consigo también la necesidad de realizar adecuaciones a las mallas curriculares.

La forma en que el gobierno ha reaccionado para buscar continuar con el proceso de aprendizaje flexibilizó el estándar de calidad que debe exigirse, pues básicamente se improvisó ante lo desconocido. Sin embargo, debe ahora garantizarse que la manera en que se continúe impartiendo educación otorgue la máxima calidad posible.

Por lo que hace al criterio de *adaptabilidad*, implica reconocer urgentemente que la educación tiene que ser compatible con los requerimientos, intereses y condiciones individuales de todos los estudiantes en la diversidad de comunidades, contextos sociales y culturales a los que pertenezcan, incluso si tienen discapacidades o forman parte de grupos minoritarios; nuevamente no como una necesidad que pueda ser satisfecha a mediano o largo plazo, sino como prioridad para llevarlo a cabo lo más pronto posible. Esto se traduce en que los esfuerzos durante la contingencia se centren en la equidad, inclusión, pertinencia, relevancia e interdisciplinariedad para que la planificación y ejecución sea en términos educativos, sin dejar de lado la salud, la nutrición y la protección social en su conjunto. En este sentido, la estrategia educativa del confinamiento para el distanciamiento social o el carácter no presencial de las clases debe implicar la incorporación de la educación a distancia como un modelo de transición, entre la normalidad mínima escolar antes de la pandemia por COVID-19 y la normalidad mínima escolar durante ésta.

Asimismo, es necesario también, colocar mayor énfasis en la mejora de los contenidos de los programas de estudios, es decir, que incorporen tópicos relacionados con la salud y el bienestar como medida para la comprensión de la emergencia sanitaria y, desde luego, en el apoyo especializado al personal docente, asegurando las condiciones laborales que permitan la formación profesional para la educación a distancia y la reincorporación a clases presenciales, en conjunto con un apoyo socioemocional para trabajar con las y los estudiantes y sus familias; en ese sentido, se requiere de cooperación y colaboración entre diferentes sectores y actores para alcanzar un sistema mayormente integrado, que coloque completa atención en el alumnado y el personal educativo (CEPAL, 2020).

En resumen, repensar el derecho educativo en tiempos de pandemia desde la adaptabilidad implica reconocer que la transición puede ser un proceso complejo y que requiere el mayor esfuerzo y atención posible, no solo como responsabilidad del Estado para que garantice las condiciones mínimas para ello, sino también, la articulación de trabajo de todos los actores escolares, en especial, de los estudiantes, docentes y ahora con mucha mayor importancia, de la familia, hacia la educación a distancia y más aún, con una mirada en prospectiva a modelos híbridos en un intento de reincorporación al sistema presencial de las clases desde la normalidad mínima durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

Como se ha expuesto, son muchas las condiciones que deberán actualizarse para dar vigencia a la efectiva realización del derecho a la educación en México y el mundo. Este derecho, como concepto, significa garantizar jurídicamente las circunstancias que permitan a las personas y a las sociedades desarrollarse a través de la educación de calidad. La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha obligado a repensar en los contenidos mínimos acerca de lo que significa, en la práctica, el derecho a la educación; por ello, a partir del conocimiento de las principales dificultades y posibles soluciones, es que se propicia la posibilidad de entenderlo y cumplirlo según las exigencias de los tiempos actuales.

REFERENCIAS

- Alfaro, Y.** (8 de febrero de 2021). Por falta de internet, 1 de cada 4 alumnos no tiene acceso a la educación a distancia. *Milenio*. <https://www.milenio.com/negocios/mexico-25-alumnos-acceso-educacion-distancia>
- Bernal Serrano, N. A.** (2017). Principales Problemas del Sistema Educativo en México. *Acta Educativa*, 4(1), 1–6. <https://revista.universidadabierta.edu.mx/docs/PRINCIPALES%20PROBLEMAS%20DEL%20SISTEMA%20EDUCATIVO%20EN%20M%C3%89XICO.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe.** (Agosto de 2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*, (1). UNESCO. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf
- Hernández Gómez, J. R.** (2010). *Tratado de derecho constitucional*, Ariana.
- INEGI.** (2019). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares*. INEGI.
- Juca Maldonado, F. X.** (abril de 2016). La educación a distancia, una necesidad para la formación de los profesionales. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(1). <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v8n1/rus15116.pdf>
- Latapí, P.** (2009). El derecho a la educación. Su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14(40).
- OECD** (2021), *Education at a Glance 2021: OECD Indicators*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/b35a14e5-en>
- Köster, A. J.** (2016). Educación asequible, accesible, aceptable y adaptable para los pueblos indígenas en México: Una revisión estadística. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 11(1), 33–52. <https://www.redalyc.org/pdf/4677/467746763003.pdf>
- Martínez Vargas, T.** (13 de octubre de 2020). *Gasto público en educación. PPEF 2021*. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C. <https://ciep.mx/gasto-publico-en-educacion-ppef-2021/>
- Moreno, T.** (12 de mayo de 2020). Solo 44% de los estudiantes mexicanos tiene acceso a internet: SEP. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/solo-44-de-los-estudiantes-mexicanos-tiene-acceso-internet-sep>
- Robles, H. y Vera, A.** (2016). La medición del incumplimiento del derecho humano a una educación obligatoria de calidad: la medición actual y las posibilidades de mejora. Manuscrito presentado para su publicación
- Rus Arboledas, A.** (2010). Los problemas de la educación. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 14(1). <https://www.redalyc.org/pdf/567/56714113024.pdf>
- Tomasevski, K.** (2004). Indicadores del derecho a la educación. *Revista IIDH*, 40.

UNESCO. (Noviembre de 1974). *Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales.*

UNESCO. (2014). *Culture for development indicators: Methodology.*

World Bank. (2021). *Actuemos ya para Proteger el Capital Humano de Nuestros Niños: Los Costos y la Respuesta ante el Impacto de la Pandemia de COVID-19 en el Sector Educativo de América Latina y el Caribe.* World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35276>

DERECHOS HUMANOS

José Daniel Chávez
Asistente de Investigación en el Instituto de
Investigaciones Jurídicas, UNAM.

“Debemos disentir de un gobierno que ha dejado a sus jóvenes sin trabajo, educación o esperanza. Debemos disentir de la pobreza de visión y la ausencia intemporal de liderazgo moral. Debemos disentir, porque Estados Unidos puede hacerlo mejor, porque Estados Unidos no tiene más remedio que hacerlo mejor.”

Justice Thurgood Marshall

I. Antecedentes Universales

Manifiesto mi agradecimiento a la doctora Andrea Samaniego y al maestro Eduardo Torres, por convocarme a colaborar con tan destacadas personalidades académicas, en mi caso, ahondando en el concepto de derechos humanos dentro del vanguardista *Léxico de las Ciencias Sociales en la Pandemia*.

El mundo se ha enfrentado a una emergencia sanitaria sin precedentes, causando amplios cambios en todos los ámbitos de la sociedad. Afectando gravemente, en ciertos casos, la plena vigencia de los derechos humanos de la población, en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e intrgidad personal, añadiendo los impactos en mediano y largo plazo en las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad.

Los derechos humanos son, ante todo, un concepto producto de un recorrido histórico, una lucha permanente por el reconocimiento de la dignidad humana. Por lo que la primera parte está orientada a demostrar que los derechos humanos nacen con la humanidad misma ya que a lo largo de la historia se ha requerido diversos esfuerzos para proteger los derechos de cada persona y de los pueblos. Es necesario hacer un breve recorrido histórico-normativo desde sus vertiginosos inicios, su consolidación y evolución hasta llegar a la situación actual.

Aunque no existe una fecha exacta del inicio histórico de los derechos humanos podemos encontrar sus primeras reminiscencias en la antigüedad dentro del Código de Hammurabi (1739 a.C), el cual contiene aspectos humanitarios como la limitación a la esclavitud por deudas, así como en la ley de las XII Tablas (454-450 a.C.) donde se estableció la figura “*homine libero exhibendo*”¹ y en

1 El interdicto consistía en un mecanismo procesal de las personas libres que eran detenidas arbitrariamente por particulares, esta situación se exhibía ante el pretor.

los Decretos de la Curia de León (1188) donde se aludían ciertos compromisos adquiridos por el rey para el respeto de la vida, la libertad y la propiedad.²

En la Edad Media se encuentra la *Magna Carta Libertatum* (1215) uno de los documentos más trascendentales en la historia de los derechos humanos, al imponerse el sometimiento del rey al derecho. Además, dos cláusulas de gran relevancia: la treinta y nueve, conocida en la actualidad como la garantía de audiencia y la cláusula cuarenta, donde dispone que no se podrá retrasar el acceso a la justicia.³

La *Petition of Rights* (1628) garantiza los principios de libertad política; la imposibilidad de recaudar impuestos sin el acuerdo o aprobación del parlamento; el principio de seguridad personal que imposibilita las detenciones arbitrarias y los tribunales de excepción y el derecho del acusado a un proceso legal a través de la petición de *Habeas Corpus*. Años después se consagra la ley de *Habeas Corpus* (1679) que en palabras del insigne maestro Fix-Zamudio se consagra como “La institución del habeas corpus debe considerarse como el germen fundamental de protección procesal de los derechos fundamentales de la libertad humana, especialmente en cuanto a su carácter físico o de movimiento” (Fix, 1982). El *Bill of Rights* (1689) reafirma derechos ya consagrados con anterioridad en la *Magna Carta* y *Petition of Rights* pero por primera vez no son derechos únicamente del régimen del derecho privado sino como libertades generales en el ámbito del derecho público.

La Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia (1776) tiene el mérito de ser la primera declaración de derechos en sentido moderno, la cual lleva en su proemio una solemne carta de derechos y un vital artículo primero que establece: “Todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales, cuando entran en estado de sociedad, no pueden, por ningún contrato, privar o despojar a su posteridad; especialmente el goce de la vida y la libertad, con los medios de adquirir y de poseer la propiedad y perseguir y obtener la felicidad y la seguridad”.⁴

El término “derechos fundamentales” aparece a finales del siglo XVIII dentro del movimiento francés que culmina con la expedición de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789) donde en diecisiete numerales se decreta que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos; el principio de libertad, de pensamientos y opiniones, de propiedad, seguridad y

2 Solís, B. (2012). Evolución de los derechos humanos. En Moreno-Bonet, M. *El Estado laico y los derechos humanos en México 1810-2010*. (pp. 77-81). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

3 Lara Ponte, R. (2017). *Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano*. Porrúa.

4 Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia. (1776). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/21.pdf>

de resistencia a la opresión, creando las bases filosóficas de los derechos humanos en siglos posteriores⁵. A su vez, la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana (1791) surge como una exigencia de igualdad, en cuanto que la mujer nace libre y vive en igualdad de derechos con el hombre y señala la inclusión de la mujer en todos los aspectos de la sociedad.⁶

En la actualidad, podemos encontrar cuatro documentos trascendentales. La Carta de Naciones Unidas (1945) que confirió a la dignidad una dimensión global en seguida adaptada por la Constitución Alemana de 1947 y subsecuentemente adaptada por la mayoría de las constituciones.⁷ La Declaración universal de los derechos humanos (1948) marca un hito en esta rama de estudio, elaborada por representantes de todas partes del mundo. A través de treinta artículos enuncia una vasta variedad de derechos como de igualdad ante la ley, a la vida, a la educación, a la presunción de inocencia, al libre tránsito y de reunión, a la educación, a la salud y seguridad social, a la libertad de pensamiento, conciencia y de religión, entre muchos otros. En una siguiente fase se encuentran el Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales (1966) y la Convención americana sobre derechos humanos (1969) en ambas consignan los derechos de segunda generación y específicamente en la convención mecanismos de protección de estos.⁸

Como podemos observar, al principio los derechos humanos se entendían como libertades o esferas de inmunidad de las personas para que el Estado no las violentara. Pero fueron evolucionado en “generaciones de derechos humanos” las cuales son: a) La primera generación los derechos civiles y políticos⁹ b) La segunda generación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales¹⁰ c) La tercera generación conocidos como derechos de solidaridad o de los pueblos¹¹.

5 Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf

6 Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. <http://www.pudh.unam.mx/perseo/declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-la-ciudadana-2/>

7 Valadés, D. (2021). *Constitucionalismo crítico*. Siglo XXI.

8 Ishay, Micheline. (2008). *The history of Human Rights: From ancient times to the globalization Era*. University of California Press.

9 Algunos ejemplos destacados son: La igualdad ante la ley; libertad de pensamiento, de opinión, asociación, expresión y participación en asuntos públicos y elecciones; libertad de movimiento; libertad religiosa; derecho a la presunción de inocencia; etc.

10 Se puede mencionar los derechos como el derecho a la vivienda digna, a la alimentación, al trabajo, a la protección social, a las condiciones justas de trabajo, el derecho a la educación, a la salud física y mental, a nivel adecuado de vida, a la libertad cultural y progreso científico, a un medio ambiente sano, etc.

11 Por citar algunos: el derecho a la paz, al desarrollo, a la libre determinación de los pueblos, al patrimonio histórico y cultural de la humanidad, a la asistencia humanitaria, al consumidor, a la libertad informática y a la muerte digna.

II. Conceptualización y Características de los Derechos Humanos

Lo que actualmente se denomina como derechos humanos tiene un sinfín de definiciones. Históricamente se le ha nombrado de diversas maneras, entre ellos destacan: derechos del hombre, derechos naturales, libertades públicas, garantías individuales, derechos fundamentales. Esta última es la que mayormente ha predominado —hasta hace unos años— en grado tal que existen bastos estudios doctrinarios dedicados a diferenciarlo de los derechos humanos.

El término derechos fundamentales como se planteó con anterioridad surge en el siglo XVIII en Francia como *droit fondamentaux*, tomando relevancia en la Constitución alemana de 1949 con la denominación *grundrechte*.¹² Son descritos como una garantía que brinda el Estado a todo individuo que está dentro de su límite territorial, mediante instrumentos jurídico-normativos como es la Constitución, pero sin tener un matiz internacional, son los derechos humanos constitucionalizados plasmados en el derecho positivo vigente como normas que implican un aspecto fundamental para la persona humana.¹³

Ahora bien, los derechos humanos tienen un tenor filosófico, son aquellos que la persona posee de manera inherente por su misma naturaleza. Concretados en cada momento histórico dentro de las exigencias de dignidad, libertad e igualdad. Estos deben ser reconocidos y respetados por toda autoridad. Algunos pueden ser considerados como una “expectativa” por la dificultad de su cumplimiento que no necesariamente está dentro de una norma jurídica nacional.

Para ahondar en su entendimiento es conveniente remitirnos a algunas definiciones. En primer lugar, el *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico* conceptualiza a los derechos humanos como un conjunto de los derechos inherentes a todas las personas derivados de su propia naturaleza, en cuanto el hombre es un ser intrínsecamente social, que les permiten el libre desarrollo de su personalidad.¹⁴

Por su parte, el *Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española* (RAE) destaca a los derechos humanos como un término especialmente en el ámbito fundamental y menciona a los derechos fundamentales como derechos que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, son normalmente recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior.¹⁵

12 Son todo el conjunto de derechos fundamentales garantizados para todas las personas en Alemania por conducto de la Constitución Federal, la Grundgesetz y las constituciones de algunos de los estados en Alemania.

13 Carbonell, M. (2016). Comentario al artículo primero. En *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. Sección tercera VI. (pp.215-218). MA Porrúa.

14 Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/derechos-humanos>

15 DiccionariodelaLengua delaRealAcademiaEspañola.<https://dle.rae.es/derecho?m=form#Ekj2GW7>

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas hace mención que “los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin que exista distinción alguna, ya sea de sexo, nacionalidad, lengua, religión, raza o cualquier otra condición”.

El destacado constitucionalista Jorge Carpizo define a los derechos humanos como

“el conjunto de atribuciones reconocidas en los instrumentos internacionales y en las constituciones para hacer efectiva la idea de la dignidad de todas las personas y, en consecuencia, que puedan conducir a una existencia realmente humana desde los ámbitos más diversos, los que se imbrican, como el individual, el social, el político, el económico y el cultural” (Carpizo, 2011).

A su vez, los derechos humanos tienen una serie de características fundamentales como son: Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La universalidad consiste en que todo ser humano posee una serie de prerrogativas o derechos con independencia del país de nacimiento, raza, religión, sexo, régimen político, etc., no es una obligación exclusiva de cada Estado sino es un tema para toda la comunidad internacional. Implica la uniformidad normativa plasmada en la Constitución en concordancia con los instrumentos internacionales firmados y ratificados por un Estado.¹⁶

La interdependencia se refiere al establecimiento de relaciones recíprocas entre los derechos humanos. El disfrute de uno o más derechos depende, para su existencia, de la realización de otro derecho. Un ejemplo es el derecho a la salud que tiene relación con el derecho a la vida o al derecho de la alimentación.¹⁷

La indivisibilidad implica que todos los derechos, ya sea de primera, segunda o tercera generación, forman una unidad. Esto significa que no puede prescindirse de ninguno, mucho menos puede disfrutarse alguno en costa de otro. No existe una jerarquía, todos están interconectados por un mismo cuerpo de principios con la misma importancia. Un ejemplo puede ser que el derecho a la libertad de expresión tiene el mismo peso que el derecho a un medio ambiente sano.¹⁸

La progresividad implica la obligación nacional e internacional de ir precisando y ampliando los derechos humanos irreversiblemente, tanto en su número como en su contenido. Lo anterior permite que se incorporen los nuevos

16 Vázquez, D. (2011) *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

17 Ferrajoli, L. (2006). *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

18 Gross, H. (1986). *Los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema interamericano*. Instituto de investigaciones Jurídicas, UNAM.

derechos a la Constitución, ensanchando su contenido, creando nuevas garantías procesales o ratificando instrumentos internacionales que extiendan la defensa de los derechos humanos. Esta característica tiene como finalidad frenar cualquier intento gubernamental de realizar un retroceso en la protección de los derechos de los gobernados.

III. La crisis del COVID-19 y los derechos humanos

El mundo se ha enfrentado a una emergencia sanitaria global sin precedentes, ante la cual los Estados han adaptado diversas medidas de atención y contención en todo el orbe; esto, en ciertos casos, ha afectado la plena vigencia de los derechos humanos de la población, especialmente a la gobernados con mayor vulnerabilidad como son los que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, sumando los que han sido empujados a esta condición por la crisis económica mundial por el cierre de actividades en todo el mundo.¹⁹

Estas vicisitudes agravadas por la COVID-19 ocasionan que se genere una pregunta relevante: ¿Qué obligaciones tienen los Estados en una pandemia para proteger los derechos humanos de los gobernados? En un principio se destaca la necesidad de una rápida respuesta estatal. Lo anterior dio como resultado respuestas extremas, esto exige un marco legal que pueda guiar a los gobernantes en la toma de decisiones, la rendición de cuentas de forma eficiente y transparente (por sus acciones u omisiones); haciendo visibles las desigualdades que pueden acrecentarse por la pandemia en los grupos con ciertas susceptibilidades.

Algunos derechos afectados en esta larga emergencia sanitaria son el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad social, al trabajo, a la educación, a la alimentación, a la protección de datos personales, a la vivienda digna, a la libertad de expresión, a la libertad de tránsito, entre otros. Estos derechos no fueron violentados en un solo país sino en la mayoría de los gobiernos de todo el mundo, sobre todo al inicio de la pandemia, con el afán de contrarestar los contagios.

Tal es el caso de Argentina, con el exceso de decretos de paralización total de actividades no esenciales y toque de queda emitidos por el presidente Fernández o las medidas excepcionales adoptadas por el gobierno boliviano, afectando el ejercicio de los derechos fundamentales. Tenemos también el grave conflicto colombiano, por el abuso de facultades de la policía denostando las libertades y derechos de las personas y el preocupante caso salvadoreño, donde

19 En este tenor, al principio de la pandemia la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió la Resolución I/2020 “Pandemia y Derechos Humanos” donde determina los riesgos de la pandemia en el mundo, pero específicamente en América Latina.

las decisiones gubernamentales no se han logrado ajustar al marco constitucional ocasionando la detención ilegal de más de dos mil personas. Fuera de América Latina, tenemos como ejemplo el estado constante de alarma por parte del gobierno español que ha impactando en las autonomías y la trágica situación italiana que dio lugar el colapso sanitario causante de un protocolo donde los contagiados con menos posibilidad de superar la enfermedad serían relegados de su respiración artificial.²⁰

Al reflexionar sobre lo anteriormente descrito, se puede deducir que no basta con una política que respete los derechos humanos, sino que el Estado Constitucional de Derecho debe ir más allá de simplemente evitar las múltiples interferencias a los derechos, tomando medidas de “protección” o “prevención” que garanticen solamente el ejercicio de ciertas normas. La obligación gubernamental es mucho más amplia, debe proteger, abarcando el establecimiento y cumplimiento del marco legal y administrativo, acompañado de un deber operativo de protección real y efectiva de las personas con mayor vulnerabilidad, investigando posibles violaciones a los derechos —incluidas las omisiones del Estado— logrando no solo contener sino avanzar en la protección directa de los derechos humanos.²¹

El problema que subsiste, exige no solo adelantarse a las posibles implicaciones de la COVID-19, sino en general los excesos advertidos en los gobiernos que mediante el oportunismo de la emergencia sanitaria han erosionado en múltiples directrices los derechos humanos, la democracia y el Estado Constitucional. En este punto, debe repensarse el papel que debe seguir el gobierno desde una perspectiva garantista de los derechos humanos.

La acción de gobierno debe de hacerse participe directo de los lineamientos internacionales, como los establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como un faro que guía al camino correcto para acelerar la solución a la problemática que enfretan las naciones al fungir como proveedor directo de la información técnica relativa al virus; específicamente con las recomendaciones y pautas más recientes. A manera de reflexión, es conveniente considerar el derecho a la ciencia, establecido en el artículo veintisiete de la Declaración Universal de los Derechos Humanos²²: “ Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente

20 Para ahondar en el tema puede verse el extraordinario esfuerzo realizado por la doctora González Nuria y Valadés, Diego en la serie veinte de opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional titulado: Emergencia Sanitario por COVID-19: derecho constitucional comparado, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.

21 Donald, A., y Leach, P. (2020). Human Rights, The Essential Reference in the Global Response to COVID-19, *VerfBlog*. <https://verfassungsblog.de/human-rights-the-essential-frame-of-reference-in-the-global-response-to-covid-19/>.

22 Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). *La declaración universal de los derechos humanos*. disponible en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

Esta última parte del precepto es esencial, ya que vimos gobiernos como el mexicano de Andrés López, el brasileño con Jair Bolsonaro²³ y norteamericano con Donald Trump, que mediante un discurso polarizador pusieron en tela de juicio los avances y descubrimientos científicos, como el uso adecuado de cubrebocas para ayudar a evitar la propagación del virus, la aplicación masiva de pruebas, la sana distancia y la vacunación anti COVID-19 universal.²⁴ Lo anterior impactó directamente en los derechos de la población, principalmente en el acceso a la salud. En este sentido, el Estado también debe garantizar tanto el derecho a la verdad y el derecho a la ciencia como puntos esenciales dentro de una democracia constitucional.

Nos encontramos en una situación muy delicada donde no solo se implica la protección de ciertos derechos sino también la necesidad de creación de instrumentos globales y regionales de derechos humanos, que incorporen conceptos esenciales como es el acceso a los avances científicos o el laicismo, que ha sido atacado directamente al entrar en los discursos —y directrices— de los gobernantes como mecanismo de legitimidad de su actuar, mediante el uso de creencias religiosas con la finalidad de restar importancia a la ciencia, impactando en la pluralidad de ideas y sobre todo de libertades democráticas.²⁵

Esta perspectiva representa un llamado de atención y un recordatorio sobre la necesidad de garantizar los derechos y el acceso a los servicios básicos para toda la población cuando no se está en tiempos de emergencia, lo que implica no solo la constitucionalización de los derechos humanos sino todo un entramado de instrumentos jurídicos, administrativos, políticos e institucionales que permitan lograr el correcto acceso a estos derechos. Pues, al comienzo de la “primera ola” toda la sociedad se dio cuenta de la fragilidad institucional que existía en ciertos sectores dentro del gobierno y específicamente hablando, en América Latina, del sector salud.

Al examinar estas problemáticas, es prudente decir que las decisiones gubernamentales basadas en la evidencia con respecto a las medidas de COVID-19 deben encontrarse dentro del espectro argumentativo con relación a la salud

23 El caso de Jair Bolsonaro ha llegado a tal extremo que el Senado Brasileño mediante un informe de la comisión de investigación de la gestión del gobierno brasileño aprobó una acusación de “crimen contra la humanidad” que será presentada a la fiscalía nacional y a la Corte Penal Internacional.

24 Claessens, M. (2021). *The science and politics of Covid-19*. Springer.

25 Para mayor entendimiento de este argumento es conveniente recomendar el prefacio escrito por el doctor Diego Valadés titulado “La constitución del Estado y el Estado de la constitución una reflexión preliminar” en: González, N. (2021). Covid-19 y su circunstancia. Una visión jurídica plural de la pandemia. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

pública y no simplemente en detrimento de los derechos de las personas. El aparato gubernamental tiene que tomar acciones ajustadas a la actualidad, pues existen medidas que restringen los derechos de manera excesiva como es el toque de queda o el estado de alarma, pues con el paso de los meses la legitimidad de estas figuras jurídicas se ha erosionado dramáticamente. Por lo que se necesita una evaluación continua, transparente y basada en el conocimiento científico.

La funcionalidad del Estado debe situarse no solamente en la protección de los derechos, sino que debe transitar a una evaluación de los derechos humanos, buscando ir de acuerdo con las necesidades actuales. La pandemia no se detiene y es necesario adaptarse, haciendo cuestionamientos imperantes, por ejemplo: ¿Cómo garantizar el derecho a la educación sin menoscabar el derecho a la salud? ¿Cómo brindar instrumentos que permitan asegurar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales?

Las disyuntivas son amplias, me disculpo por brindar cuestionamientos en vez de soluciones. El ámbito académico debe ser un espacio crítico y de reflexión, con la finalidad de influir a los gobiernos, ya que estos tienen la posibilidad de abordar estas inquietudes ciudadanas. Aun más, pensando en los grupos vulnerables como el de personas reclusas en centros de detención de migrantes, con alguna discapacidad, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, las niñas, niños y adolescentes, la comunidad LGBTTTQIA o las trabajadoras sexuales.²⁶

La responsabilidad pública debe ampliarse en todos sus sectores desde la creación de políticas públicas enfocadas en los derechos humanos para la prevención, atención y contención de la pandemia. Se requiere un abordaje amplio y multidisciplinario. Se deben crear controles parlamentarios e interpelaciones hacia los responsables de las políticas gubernamentales encargadas de la pandemia para mejorar la calidad de las acciones por parte de los mismos. La crítica abre el espacio para cambios, que a su vez generan progresos. Los gobernantes deben trabajar de la mano con la academia, la sociedad, civil, las comisiones nacionales de los derechos humanos y los partidos políticos para generar consensos y avances en la protección, prevención y el correcto ejercicio de los derechos.²⁷

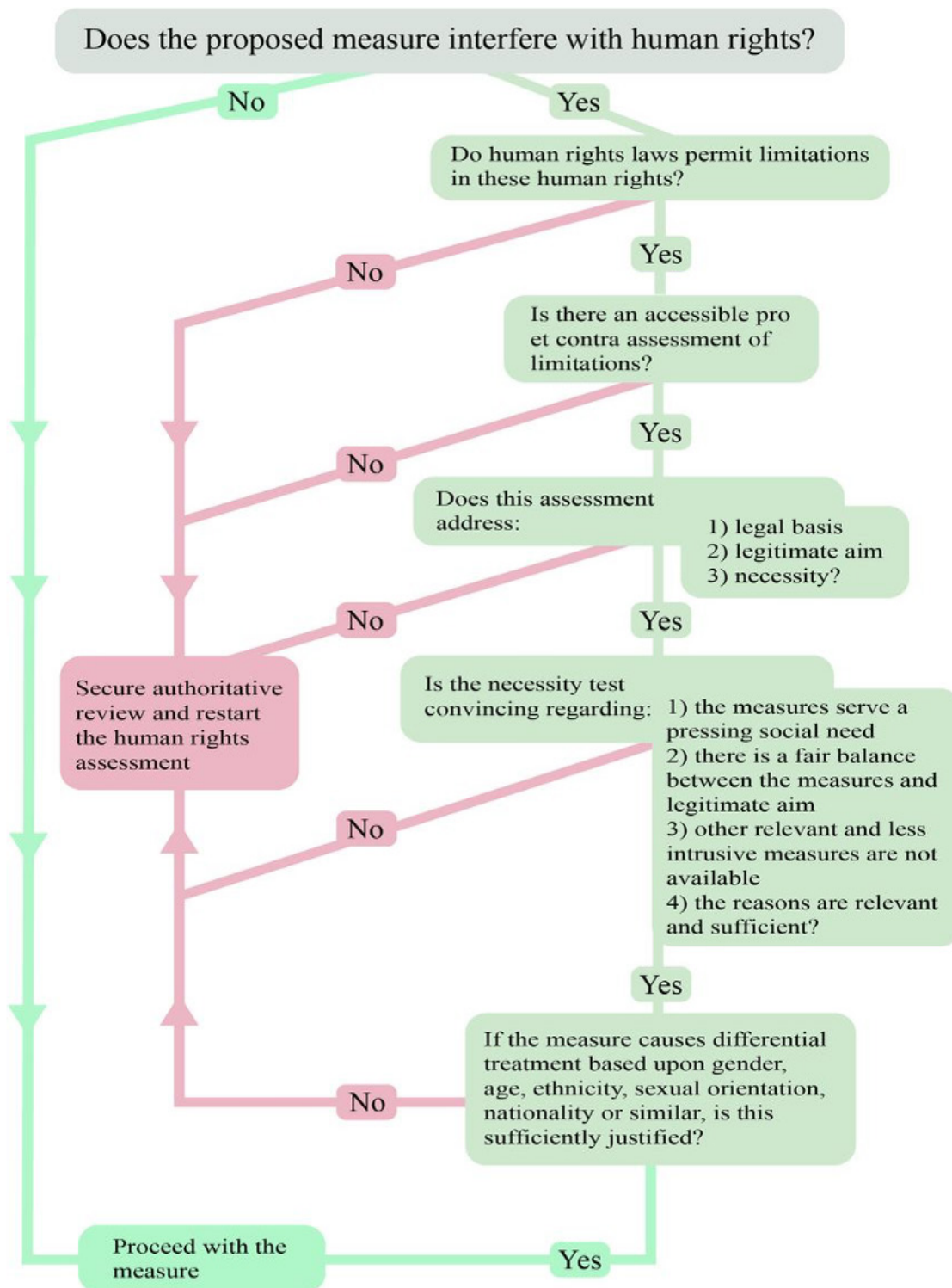
La COVID-19 fungió como una especie de test tanto para los gobernantes y gobernados, en tanto a lo mucho o poco que se respetaron —y ejercieron—

26 Daelli, M. (2021). COVID-19: *No excuses —a human rights— based response to COVID-19 is imperative*. *Women's International League for peace and freedom*. <https://www.wilpf.org/no-excuses-a-human-rights-based-response-to-covid-19-is-imperative/>

27 Piovesan, F., y Morales, M. (2021). *Interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos: Una nueva mirada frente al COVID-19*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

los derechos humanos. Los próximos años, post pandemia, serán cruciales en el desarrollo conceptual de los derechos, pues todos debemos intervenir en el desarrollo de los mismos. En este panorama deben imperar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y sobre todo la progresividad. El Estado Constitucional de Derecho debe asegurar que estos principios sigan en plena vigencia. Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales deben fungir como el eje apuntalador para lograr una sociedad menos desigual y un estado de bienestar mucho mayor al que actualmente tenemos.

Finalmente, Njal Hostmaelingen y Heidi Beate Bentzen destacados investigadores de la Universidad de Oslo dentro de su más reciente artículo de la *BMJ Global Health* titulado *How to operationalise human rights for COVID-19 measures*, ilustran de una manera esclarecedora un esquema que responde la interrogante ¿Cómo aplicar los derechos humanos a la evaluación de las medidas de la COVID-19? Mediante la presentación de una herramienta para evaluar la interacción entre los tipos paradigmáticos de control de enfermedades y la protección y promoción de los derechos humanos de las personas afectadas.



(c) Gard Schei Høstmælingen

Fuente: Hostmaelingen N, Bentzen HB. (2020)

REFERENCIAS

- Carpizo, J. (2011). The human rights: nature, denomination and characteristics, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, (25).
- Claessens, M. (2021). *The science and politics of Covid-19*. Springer.
- Carbonell, M. (2016). Comentario al artículo primero. En *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. Sección tercera VI, (pp.215-218). MA Porrúa.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Resolución 1/2020: "Pandemia y Derechos Humanos"*.
- Daelli, M. (2021). *COVID-19: No excuses –a human rights– based response to COVID-19 is imperative*. *Women's International League for peace and freedom*. <https://www.wilpf.org/no-excuses-a-human-rights-based-response-to-covid-19-is-imperative/>
- Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia. (1776). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2698/21.pdf>
- Donald, A., y Leach, P. (2020). Human Rights, The Essential Reference in the Global Response to COVID-19, *VerfBlog*. <https://verfassungsblog.de/human-rights-the-essential-frame-of-reference-in-the-global-response-to-covid-19/>,
- Ferrajoli, L. (2006) *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- Fix -Zamudio, H. (1982). *La protección procesal de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales*. Editorial Civitas.
- Gross, H. (1986). *Los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema interamericano*. Instituto de investigaciones Jurídicas, UNAM.
- González, N., y Valadés, D. (2021). *Emergencia Sanitaria por COVID-19: derecho constitucional comparado*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- González, N. (2021). *Covid-19 y su circunstancia. Una visión jurídica plural de la pandemia*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Haelingen N, Bentzen HB. (2020). How to operationalise human rights for COVID-19 measures. *BMJ Global Health*, 5. <http://dx.doi.org/10.1136/bmjgh-2020-003048>
- Ishay, M. (2008). *The history of Human Rights: From ancient times to the globalization Era*. University of California Press.
- Lara Ponte, R. (2017). *Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano*. Porrúa.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). La declaración universal de los derechos humanos. disponible en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Piovesan, Fávía y Morales, M. (2021). *Interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos: Una nueva mirada frente al COVID-19*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Solís, B. (2012). Evolución de los derechos humanos. En Moreno-Bonet, M. *El Estado laico y los derechos humanos en México 1810-2010*. (pp. 77-81). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Vázquez, D. (2011) *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica.* Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Valadés, D. (2021). *Constitucionalismo crítico.* Siglo XXI.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

Rosario Freixas Flores
Profesora de la Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.

Francisco E. Ramas Arauz
Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

A lo largo de varias décadas se ha discutido mucho acerca del concepto de educación a distancia sin llegar a acuerdos que dejen satisfechos a quienes la desarrollan, la investigan o la cursan. Lo que parece ser común en la discusión es que no se trata simplemente del aprendizaje basado en un campus con ayuda de ciertos métodos técnicos, sino que es “absolutamente otro método, con otros estudiantes, objetivos, métodos, medios, estrategias y, sobre todo, diferentes metas en cuanto a política educativa. La educación a distancia es sui generis” (Peters, 2002: 45). No obstante su evolución natural, es en el año 2020 que se da una explosión debido a la súbita necesidad de cerrar las escuelas. A partir de un fenómeno sanitario —y social— que marcó a todos los ámbitos del quehacer humano, la educación a distancia no volverá a ser lo mismo. ¿Cómo va a cambiar? ¿Se transformará desde su conceptualización? ¿Se hará más flexible? Estas interrogantes surgen y las respuestas no están dadas, pero se irán configurando con el paso del tiempo y surgirán otras a partir del análisis y la evaluación de un fenómeno sin precedentes. Este documento no tiene la ambición, en forma alguna, dar respuesta a estos cuestionamientos, sin embargo, intenta dar pautas que contribuyan en alguna medida a la reflexión de estas cuestiones.

Aproximaciones

Como ocurre con frecuencia en el conocimiento social, las definiciones se dificultan por la variabilidad de sus significados o la relatividad de su comprensión, los cambios en el tiempo o en el contexto en el que se aplican, la cultura y la ideología, entre otros factores (Santisteban, 2009; Ramírez, 2018). El término de educación a distancia no escapa a estas dificultades y no existe un concepto unívoco capaz de definirla. A lo largo del tiempo —y particularmente gracias a la popularización de las tecnologías digitales— ha sufrido múltiples transformaciones, incorporando con mayor frecuencia el elemento tecnológico no solo en las definiciones, sino en los modelos y prácticas educativas a tal punto que,

para muchos, el día de hoy se emplea indistintamente educación a distancia y educación en línea (*online learning* o *e-learning*). Lo cierto es que en esencia se trata de una modalidad educativa en la que existe una separación física entre quienes enseñan y quienes aprenden. Estas transformaciones son más comprensibles si nos asomamos brevemente a su origen.

La educación a distancia como modalidad educativa ha pasado por una historia que data de más de un siglo, pero que se resignificó con la llegada de las tecnologías digitales y a partir de la crisis sanitaria en el año 2020, cobró mayor relevancia al extenderse a todos los niveles educativos de manera generalizada.

Si bien no existe un consenso respecto de sus inicios, hay quienes se aventuran a afirmar que se remontan a la imprenta misma; sin embargo, la primera experiencia documentada de la que se registra una interacción de ida y vuelta entre profesor y alumno se da en Inglaterra en 1840, cuando Isaac Pitman programó intercambios postales de ejercicios de taquigrafía (*penny post*) con su alumnado (García Aretio, 1999; Kentnor, 2015). Así, a partir de este momento, la educación por correspondencia fue sumando experiencias valiosas, que se extendieron gradualmente alrededor del mundo y en distintos niveles educativos, particularmente en la educación superior, la educación continua y la formación para el trabajo.

En educación superior, nivel en el que ha cobrado mayor relevancia, la universidad británica Open University marcó en 1969 la pauta de los estudios formales a distancia. Esto sin menoscabo de otras importantes experiencias como la FernUniversität en Alemania, la Open Universiteit de Holanda, la National University Teleconference Network de Estados Unidos, Contact North del Canadá, la Universidad Central de Radio y Televisión en China y la Universidad de Sudáfrica, entre otras muchas alrededor del orbe.

Así, partir de las últimas tres décadas del siglo XX, la educación a distancia tomó fuerza al ser incorporada y reconocida formalmente en estudios de educación superior, y el desarrollo acelerado de los medios para su distribución detonaron una explosión, particularmente en este nivel educativo, al permitir la interacción de doble vía entre educandos y educadores. Este hecho representó una respuesta para todas aquellas personas que no tienen la posibilidad de trasladarse de un lugar a otro con el objetivo de formarse, adquirir conocimientos o desarrollar habilidades, ofreciendo, además, la ventaja de multiplicar las oportunidades de aprendizajes de forma autónoma, sin la intervención permanente del profesor, incluso sin la necesidad de asistir a clases presenciales.

Sin embargo, son dos los elementos que han contribuido a la expansión de esta modalidad. El primero de ellos, el desarrollo y popularización de los medios digitales como mecanismo para la distribución de los servicios educativos que han permitido diversificar y flexibilizar la oferta. El segundo, las necesidades del mercado laboral que demanda una formación de profesionales a lo largo de la vida, aunada a la incapacidad de las instituciones de educación superior para hacerle frente.

Lo cierto es que no existe una definición unívoca para este término ni un modelo generalizado para su instrumentación y, pese a numerosos esfuerzos llevados a cabo por asociaciones universitarias, no se ha llegado a un consenso. Quizá quienes han realizado las contribuciones más significativas a la conceptualización de la educación a distancia son Peters, Wedemeyer y Moore y Holmberg.

Para Peters (2020), la educación a distancia se caracteriza por principios próximos a la producción industrial, como la racionalización y la división del trabajo y la producción masiva. Wedemeyer y Moore (1994) la han abordado enfatizando la autonomía y la independencia del estudiantado en su proceso de formación, considerando la distancia como un fenómeno pedagógico. Holmberg (1995), por su parte, se ha centrado en desarrollar aproximaciones teóricas basadas en la enseñanza y aprendizaje interpretado como un proceso dialógico que se lleva a cabo a través de una conversación didáctica guiada, focalizando su objeto de estudio en la interacción y el diálogo en la educación a distancia.

La teoría basada en el proceso de industrialización de la educación (Peters, 1988), explica que en los modelos industriales los materiales están hechos a la medida (guías de estudio, actividades, etc.) donde el contenido es cubierto con materiales existentes como libros de texto o recursos digitales, con interacciones en línea y debates que ocupan cerca de la mitad del tiempo del estudiante. Este modelo concede a los estudiantes mayor libertad y responsabilidad para interpretar los contenidos del curso por sí mismos.

La teoría asentada en la autonomía e independencia del estudiante (Wedemeyer y Moore, 1993), aborda los modelos de contenidos más los apoyos. Éstos se basan en la separación entre contenidos de los cursos y el tutor, por lo que no se incentiva la interacción entre los participantes.

Finalmente, la teoría que descansa en la interacción y comunicación (Holmberg, 1995), consiste principalmente en actividades de colaboración, recursos de aprendizaje y tareas conjuntas, donde la parte central del curso tiene lugar en línea a través del debate, del acceso y procesamiento de la información y de la realización de tareas. En este sentido, el modelo integrado deshace la distinción entre contenidos y apoyos, visibles aún en los modelos industriales y depende de la creación de una comunidad de aprendizaje.

Aunque estos autores son un referente para entender a la educación a distancia actual, también dejan entrever la falta de referentes teóricos, por lo que diversas disciplinas han venido a irrumpir en estos escenarios para interpretar los procesos que se desarrollan en ella, principalmente en aquellos donde la tecnología ha venido a jugar un papel fundamental. Sin embargo, parece vigente la definición clásica de Holmberg (1986) quien señala que esta modalidad abarca varias formas de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles que no están bajo la continua e inmediata supervisión de tutores presentes con sus estudiantes en las aulas o en las mismas instalaciones pero que, no obstante, se benefician de la planificación y orientación de una organización tutorial. Según este autor, son

dos los elementos constitutivos de la enseñanza y el aprendizaje a distancia: el primero, es la presentación del material didáctico en formato pre producido y el otro, es la comunicación entre la organización y los alumnos.

Por otro lado, es importante destacar que la educación a distancia ha tenido distintas denominaciones que hacen alusión a algún rasgo característico y que pudieran considerarse subconjuntos de esta modalidad educativa, sin embargo, la distinción entre ellos es muchas veces ambigua y responde a tendencias de moda o a modelos educativos concretos. Ruipérez (2003) hace una revisión de términos entre los que destacan:

- Educación por correspondencia, donde prevalece el correo postal como medio de comunicación más importante. El docente enseña escribiendo y el alumno aprende leyendo.
- Clase a distancia, donde se hace más hincapié en el hecho de la lejanía entre profesores y alumnos.
- Enseñanza autónoma, caracterizada por el hecho de que el alumno es el centro de su formación y se convierte en un autodidacta.
- Enseñanza semipresencial o mixta, donde se hace énfasis en que, aunque hay enseñanza presencial, también hay fases de enseñanza a distancia.
- *Home study*, terminología utilizada principalmente en Estados Unidos para enfatizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se produce en las aulas, sino en el propio hogar.
- *Flexible learning*, donde se pone de manifiesto que los alumnos aprenden cuando quieren, donde quieren, como quieren y lo que ellos quieren.
- Teleformación, que recalca el uso de medios tecnológicos basados, con frecuencia, en la utilización de líneas telefónicas o de datos como la videoconferencia.
- Educación virtual, también denominada *e-learning*, *online learning*, formación *online*, en la que predomina el uso de internet como medio para el aprendizaje.

La enumeración anterior pone de manifiesto la enorme diversidad terminológica, así como, en muchos casos, el soporte tecnológico en el que se apoya. El rasgo común a todas estas formas de educación a distancia es que se trata de experiencias educativas que se llevan a cabo existiendo una separación física entre profesorado y estudiantes y entre estudiantes y estudiantes.

En términos generales, hoy casi todas las experiencias de educación a distancia emplean las tecnologías digitales aunque no es un requisito indispensable. Todas estas denominaciones, sucesoras de la original educación a distancia, tienden a la apertura, a la ubicuidad, a la flexibilidad de tiempo, espacio y ritmo de aprender, al aprendizaje activo y a la interacción (síncrona y asíncrona), como elementos sustanciales (Singh y Thurman, 2019).

Aunque en los últimos años se ha dado mayor énfasis a los términos educación en línea, (*online learning*) o *e-learning*, dejando de lado el original término educación a distancia, se refieren a una educación mediada por las tecnologías digitales en la que existe una separación física entre los actores. El aprendizaje en línea también se utiliza en muchos casos como sinónimo dado que la mayor parte de la educación a distancia hoy en día se realiza a través de internet (Scagnoli, 2009). Éste puede definirse ampliamente como el uso de la red para mejorar la interacción entre el profesor y el alumnado. La entrega en línea cubre tanto formas asincrónicas de interacción como herramientas de evaluación y la provisión de materiales de curso basados en la web e interacción sincrónica a través de correo electrónico, grupos de noticias y herramientas de conferencias, como grupos de chat (Curtain, 2002). En cualquier caso, todos estos términos pertenecen a un mismo campo semántico, si se entiende éste como “el conjunto de términos que se refieren a un mismo sector de la realidad y que están estructurados en un sistema más o menos estricto” (Adrados, 1969: 525).

Así, la educación a distancia se caracteriza por su naturaleza y alcance complejos ya que implica un amplio abanico de formas no tradicionales de enseñanza y aprendizaje. En líneas generales, ocurre lejos del lugar del aprendizaje, requiere el uso de tecnologías, permite una gestión flexible del tiempo y otorga mayor autonomía al alumnado (Vlachopoulos y Makri, 2019). Sus rasgos definitorios, habitualmente precisados a partir de su contraste con los medios tradicionales de enseñanza que Keagan (1990) ha sintetizado *grosso modo*, son:

- Separación física entre el alumno y el profesor. En estos procesos de formación los estudiantes se encuentran la mayor parte del tiempo físicamente separados de sus profesores lo que implica mayor responsabilidad y autonomía de su parte, no obstante, este distanciamiento no significa que alumno se encuentra totalmente solo. Valiéndose de una organización estructurada dentro de un curso y de interacciones con los profesores a través de las actividades de apoyo, se logra mantener una comunicación de los actores para alcanzar los objetivos planteados.
- Uso de las tecnologías digitales y de otros medios técnicos. Desde sus inicios, se han empleado las tecnologías disponibles para distribuir servicios educativos a distancia, desde videos o audios y programas de televisión y radio, además de materiales impresos como manuales y guías didácticas. Hoy día, se emplea casi exclusivamente el internet, que permite compartir estos recursos, además de favorecer la comunicación y llevar a cabo la gestión de los aprendizajes de manera eficiente.
- El alumno como centro de una formación independiente y flexible. La selección de recursos y metodologías privadas de la presencia directa del docente, potencian el trabajo independiente y por ello la individualización del aprendizaje. Los procesos de formación pretenden proveer al alumno

de las capacidades necesarias para su inserción laboral, forjando su autonomía en cuanto a tiempo, estilo, ritmo y métodos de aprendizaje, al permitir la toma de conciencia de sus propias capacidades y posibilidades de autoformación.

- Tutorización. Los modelos de educación a distancia han promovido la labor de tutorización, en muchos casos como una figura adicional al docente, bien sea para acompañar a los estudiantes mediante la orientación académica o las gestiones administrativas.
- Comunicación de doble vía. La comunicación bidireccional debe desarrollarse como un elemento fundamental en el proceso ya que al no encontrarse en un espacio físico, la convergencia de ambos actores no siempre se da de forma simultánea. Los alumnos pueden responder a los planteamientos generados por el docente o que se encuentran en los materiales de estudio. De esta forma se van generando los diálogos y es a través de estos que se va aclarando, construyendo y ampliando la formación.
- Planificación rigurosa. En esta modalidad educativa se hace absolutamente necesaria, ya que se basa en procesos organizativos, no solo de la operación, sino de los contenidos y las actividades, que generalmente, responden a un diseño instruccional predefinido que, la mayor parte de las veces, no es realizado por el profesor sino por un grupo de especialistas en esta área que involucra pedagogos, expertos disciplinares, diseñadores gráficos, programadores, entre otros.

La respuesta educativa a la crisis sanitaria

El problema de la pandemia provocada por el SARS Cov-2 a partir del año 2020 no se concretó a una crisis sanitaria, sino que se extendió a todos los órdenes de la actividad humana incluyendo al sector educativo, uno de los más afectados debido a la imposición administrativa del cierre total de los centros educativos alrededor del mundo. Según la UNESCO (2020), los gobiernos de 191 países decretaron el cierre total o parcial de las escuelas en todos los niveles educativos afectando alrededor de 1,500 millones de estudiantes y algunos países aún no regresan a la cotidianidad. Como resultado, la educación ha cambiado drásticamente con el auge distintivo de la enseñanza a distancia, fundamentalmente a través de plataformas digitales y videoconferencias, como los principales recursos para una solución de emergencia a dicha crisis (García Aretio, 2021).

Así, se dio un impulso sin precedentes a la educación a distancia, llevándola a establecerse como un modelo único ante la falta de alternativas para desarrollar las actividades educativas formales cara a cara (Sangster *et al.*, 2020). La emergencia orilló a improvisaciones sin los elementos necesarios para ello: la ausencia de un modelo pedagógico, la falta de formación a los profesores, la

escasez de materiales digitales, la carencia de infraestructura en los hogares, la falta de hábitos de consumo digital con fines educativos y el uso masivo e indiscriminado de la videoconferencia que reproduce las clases expositivas, transmisivas y verticales, por mencionar algunas.

Quizá el impacto más significativo se dio en los niveles educativos básicos, donde no existían antecedentes de esta modalidad educativa, donde el alumno no cuenta con las herramientas cognitivas de autonomía, madurez y motivación para desarrollarse en estos entornos; donde el profesor no está capacitado en el uso de herramientas digitales ni en estrategias pedagógicas afines a estos medios; donde los contenidos están basados fundamentalmente en el libro de texto impreso y donde la gestión escolar no cuenta con experiencias de administración y seguimiento. En contraste, en la educación superior se cuenta con experiencias significativas a lo largo del orbe, además de que el empleo de tecnología para la búsqueda de información o para otros fines didácticos es algo más cotidiano. Adicionalmente, el estudiante cuenta con una madurez cognitiva que favorece la autorregulación y con ciertas competencias digitales en el ámbito académico. Finalmente, es de suponer que los profesores emplean más las herramientas tecnológicas para la preparación y desarrollo de sus clases que en otros niveles educativos.

La investigación sugiere que el aprendizaje en línea aumenta la retención de información toma menos tiempo y favorece el desarrollo de habilidades blandas, incluyendo las competencias de comunicación y colaboración, lo que significa que los cambios que ha causado el coronavirus podrían estar aquí para quedarse (Li y Lanani, 2020; Zarzycka *et al.*, 2021). Las crisis también representan oportunidades y, a costa de necesarias improvisaciones, se desarrollaron propuestas que, si bien desarticuladas, han permitido no solo la expansión, la exploración y el desarrollo tecnológico, sino que llevan a la necesidad de redefinir el término, sus alcances, sus limitaciones y su potencial.

En lo que concierne a las características de la educación a distancia mencionadas líneas arriba, en este periodo se conservaron algunas en su totalidad o en un nivel muy básico y se omitieron otras. La separación física entre los actores, así como el uso masivo de las tecnologías digitales, fue el rasgo distintivo de esta experiencia.

El alumno como centro de una formación independiente y flexible y la tutorización, son atributos que han estado distantes de cumplirse, pues no existen los recursos humanos necesarios en cuanto a cantidad y formación para llevarlo a cabo. La separación entre los estudiantes y el profesor puede traducirse en una sensación de aislamiento y de soledad con serias repercusiones que se traducen muchas veces en desánimo. La comunicación a distancia entre docentes y alumnos ha sido una norma, pero no se ha evaluado la calidad de esas interacciones. En este aspecto es engañoso hacer generalizaciones, ya que en muchos hogares con infraestructura tecnológica escasa o de mala calidad,

las comunicaciones se han limitado a mensajes de correo electrónico o de mensajería instantánea —esto sin considerar la falta de competencias comunicacionales en entornos digitales—. Finalmente, la planificación rigurosa que distingue a esta modalidad no pudo desarrollarse debido a las improvisaciones que la caracterizaron y, ante la esperanza de que la emergencia terminara pronto, las instituciones no tomaron las medidas necesarias para desarrollar las adaptaciones necesarias en los modelos educativos.

Así, cabe preguntarse si esta vivencia puede denominarse educación a distancia. Creemos que sí, mientras exista esa separación física entre los actores aunque se trate de un desarrollo muy básico con un largo camino para perfeccionarse, lo que dependerá en gran medida de las formas que tome en el futuro inmediato. Pardo y Cobo (2020) prefieren denominar esta experiencia como formación confinada y la caracterizan como un modo forzado y fugaz de la educación a distancia que representó para algunas instituciones y docentes una exigencia con la que no se sienten cómodos. Hodges (2020), por su parte, la denomina enseñanza remota de emergencia, y la considera improvisada, llevando gran parte de la experiencia de aprendizaje del aula física al ciberespacio, pero vinculada a un ejercicio pedagógico provisional (Abreu, 2020) que representó una solución temporal a un problema inmediato. Para algunas instituciones, que esperan volver a sus dinámicas habituales cuando sea posible, ha sido una solución que representó una oportunidad para hacer frente al problema de continuar ofreciendo sus servicios. Para otras, esta oportunidad representó un replanteamiento tanto de la estructura curricular como de las prácticas de los docentes y de los métodos de enseñanza y aprendizaje. Es posible que, como resultado, se incorporen modelos híbridos donde coexistan en un mismo plan de estudios diferentes modalidades. Bien entendida, debiera servir como punto de partida para cambios que se necesitan desde hace mucho tiempo y que hoy se están haciendo en tiempo real, con un mayor nivel de tolerancia hacia el error por parte de los estudiantes.

Así, se ha hablado mucho de una hibridación de la educación, que con modelos mixtos combine la educación a distancia con las experiencias presenciales. Esto, que es ya una realidad desde hace años en muchos programas educativos, podría generalizarse para los distintos niveles educativos y constituir una oportunidad para rescatar lo mejor de dos mundos a partir del desarrollo de modelos que respondan a las necesidades actuales, atendiendo las demandas educativas, pero atendiendo también los requerimientos sanitarios que permitan la movilidad pero eviten hacinamientos.

En estos escenarios, se perfilan modelos menos rígidos, donde la flexibilidad pueda sortear los amarres y restricciones que la administración escolar impone. Por ello, lo vivido durante el período de confinamiento en el campo educativo, entendido como un gran experimento de aprendizaje en línea y una oportunidad de probar nuevas formas de enseñanza (Zimmerman, 2020) repre-

senta una experiencia muy rica que, en el mejor de los casos, puede convertirse en un semillero para generar respuestas a las múltiples dificultades experimentadas en los procesos de formación de los diferentes niveles educativos.

Conclusiones

La educación a distancia no escapa a los cambios irreversibles en la educación a partir de la pandemia generada por el SARS-CoV-2 (World Economic Forum, 2020). Más aún, en el último año se exacerbaron y salieron a la luz muchos de los cuestionamientos que ya estaban presentes en cuanto a las características, los modelos educativos, las formas de instrumentación y el seguimiento de esta modalidad. A partir del escenario expuesto a lo largo de este capítulo, no solo se trata de un campo en constante evolución, lo que ha dificultado la precisión del término, sino que bajo las condiciones actuales será preciso reinventarlo, retomando sus capacidades y eliminando sus fronteras.

Con su ejecución en el último año, ha habido muchos cuestionamientos en torno a si la experiencia vivida es cabalmente educación a distancia (Abreu, 2020; Hodges, 2020; Pardo y Cobo, 2020), ya que no cumplió con sus características fundamentales. Si bien no falta razón en ello, al no ser presencial, sí puede afirmarse que se trató de una educación a distancia, aunque hay quienes prefieren llamarla educación remota de emergencia. Ante estos escenarios presentes y futuros, y retomando las preguntas iniciales de este texto, resulta oportuno atender a algunas consideraciones: ¿cómo va a cambiar la educación a distancia?, ¿se transformará en cuanto a su conceptualización?, ¿se hará más flexible?

En un futuro inmediato, la educación a distancia romperá las barreras con la enseñanza cara a cara, constituyéndose en un apoyo que permita un tránsito más expedito y transparente entre sistemas, por lo que habrá un tránsito hacia la hibridación de los modelos educativos. Consecuencia de ello, la currícula de los programas de enseñanza de los sistemas presenciales incluirá el uso de estos entornos de manera natural, además de que requerirá de una planeación más rigurosa. Así, los límites entre modalidades transitarán en un continuum, haciéndose cada vez más difusos y con muy variados esquemas que están por definirse, pero de ninguna forma, esto significará porcentajes estrictos de presencia—distancia física. Por ello, la flexibilización tendrá que darse desde la gestión, con lo que se promoverá la movilidad de estudiantes, lo que propiciará al estudiantado una mayor autonomía en términos de la toma de decisiones sobre las rutas de aprendizaje que habrá de seguir para el logro de sus fines. Como proponen de manera optimista Pardo y Cobo (2020:12), “eliminar definitivamente la barrera entre la formación presencial y virtual, y diseñar la experiencia académica como una única línea de tiempo narrativa multimedia

expandida donde docentes y estudiantes puedan servirse de modo colaborativo de lo mejor de ambos mundos”.

Estas transformaciones tendrían que redefinir a la educación a distancia, adaptándose a los tiempos que corren, modificando su estructura, sus cualidades y con la esperanza de que logre, finalmente, conceptualizarse a partir de su propia naturaleza y ya no a partir de su comparación con los sistemas presenciales. Ante todo, no se puede permitir que los años de esfuerzos que demuestran la eficacia de la educación a distancia desaparezcan de repente (Bozkurt y Sharma, 2020). Las reflexiones están presentes y también quedan como un tema pendiente que no culminará con el fin de la crisis sanitaria de la misma forma en que no iniciaron con ella. Considerar teóricamente estos conceptos resulta de utilidad, ayuda y favorece no solo la puesta en común, sino los procesos que nos lleven a mejorar las prácticas educativas en este terreno.

REFERENCIAS

- Abreu, J. (2020). Tiempos de coronavirus: La educación en línea como respuesta a la crisis. *International Journal of Good Conscience*, 15(1), 1–15. [http://www.spentamexico.org/v15-n1/A1.15\(1\)1-15.pdf](http://www.spentamexico.org/v15-n1/A1.15(1)1-15.pdf)
- Adrados, F. (1969) *Lingüística estructural*. Gredos
- Bozkurt, A., y Sharma, R. (2020). Emergency Remote Teaching in a Time of Global Crisis due to CoronaVirus Pandemic. *Asian Journal of Distance Education*, 15(1), i–vi. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3778083>
- Curtain, R. (2002). *Online delivery in the vocational education and training sector*. Australian National Centre for Vocational Education Research. https://www.ncver.edu.au/___data/assets/file/0027/9648/online-delivery-in-vet-sector-782.pdf
- García Aretio, L. (2021). COVID-19 y educación a distancia digital: preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 24(1), 9–32. <https://doi.org/10.5944/ried.24.1.28080>
- García Aretio, L. (1999). Historia de la educación a distancia. RIED. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 2(1), 8–27. <https://doi.org/10.5944/ried.2.1.2084>
- Hodges, C., Moore, S., Lockee, B., Trust, T. y Bond, A. (2020). The Difference Between Emergency Remote Teaching and Online Learning. *Educase Review*. <https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning>
- Holmberg B. (1988). *Perspectives of Research on Distance Education*. Zentrales Institut für Fernstudienforschung
- Keegan, D. (1990). *Foundations of Distance Education*. Routledge.
- Kentnor, H. (2015). Distance Education and the Evolution of Online Learning in the United States. *Curriculum and Teaching Dialogue*, 17(1 y 2), 21–33. https://digitalcommons.du.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1026&context=law_facpub
- Li, C. y Lalani, F. (29 de abril de 2020). (2020). *The COVID-19 Pandemic has Changed Education Forever. This is how*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/agenda/2020/04/coronavirus-education-global-covid19-online-digital-learning/>
- Pardo, K. y Cobo, C. (2020). *Expandir la universidad más allá de la enseñanza remota de emergencia Ideas hacia un modelo híbrido post-pandemia*. Outliers School. Barcelona
- Peters, O. (2020). Distance Teaching and Industrial Production: a Comparative Interpretation in Outline. En Sewart, D., Keegan, D. y Holmberg, B. (ed). *Distance Education: International Perspectives*. (pp. 95–113) Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003033950>.
- Peters, O. (2002). *La educación a distancia en transición. Nuevas tendencias y retos*. Universidad de Guadalajara.
- Moore, M. (1993), Theory of transactional distance. En Keegan, D. (ed). *Distance Education. New perspectives*. (pp. 22–38). Routledge.

- Ramírez, J.** (2018). El problema de los conceptos en las ciencias sociales. En Ramírez, J. (ed). *Conceptos claves en ciencias sociales. Definición y aplicaciones*. (pp. 9–22). Universidad de Guadalajara
- Ruipérez, G.** (2003). *Educación virtual y eLearning*. Fundación AUNA
- Sangster, A., Stoner, G. y Flood, B.** (2020). Insights into accounting education in a COVID-19 world. *Accounting Education*, 29(5), 431–562. <https://doi.org/10.1080/09639284.2020.1808487>
- Santisteban, A.** (2009). *Conocimiento de lo social*. Programa de doctorado en Didáctica de las Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Barcelona
- Scagnoli, N.** (2009). A review of online learning and its evolution in Latin America. *Policy Futures in Education*, 75(5), 555–565. <https://doi.org/10.2304/pfie.2009.7.5.555>
- Singh, V. y Thurman, A.** (2019) How Many Ways Can We Define Online Learning? A Systematic Literature Review of Definitions of Online Learning (1988-2018), *American Journal of Distance Education*, 33(4), 289–306. <https://doi.org/10.1080/08923647.2019.1663082>
- UNESCO.** (2020). *Startling digital divides in distance learning emerge*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373233>
- Vlachopoulos, D., y Makri, A.** (2019). Online communication and interaction in distance higher education: A framework study of good practice. *International Review of Education*, 65, 605-632. <https://doi.org/10.1007/s11159-019-09792-3>
- Zarzycka, E., Krasodomska, J. Mazurczak-Mąka, A. y Turek-Radwan, M.** (2021). Distance learning during the COVID-19 pandemic: students' communication and collaboration and the role of social media, *Cogent Arts & Humanities*, 8(1), 1–20. <https://doi.org/10.1080/23311983.2021.1953228>
- Zimmerman, J.** (10 de marzo de 2020). *Coronavirus and the great online-learning Experiment*. Chronicle of Higher Education. <https://www.chronicle.com/article/Coronavirus-the-Great/248216>.

ELECCIONES

Arturo Espinosa Silis
Licenciado y maestro en Derecho, especialista en
Derecho Electoral y Justicia Electoral.

Diana Alejandra Gómez
Asistente de investigación para este trabajo.

1. ¿Qué son las elecciones?

Establecer un concepto único y uniforme de elecciones es probablemente una labor compleja y titánica, pues existen diferentes aproximaciones que se pueden encontrar y que pueden dar a partir de los diferentes contextos, así como de los distintos entendimientos que hay de la democracia. Es por ello que en este apartado buscaré explicar algunas de estas aproximaciones, pero sobre todo las diferentes aristas desde las cuales se deben entender las elecciones.

Es indispensable empezar entendiendo que las elecciones son la forma civilizada que hemos encontrado para que gobernantes y representantes se renueven de manera periódica y sin derramamiento de sangre, de manera que exista una transferencia de poder de forma pacífica.

Las elecciones surgen en la Grecia antigua, a partir de la democracia ateniense, se concebían de una forma similar a como hoy en día las conceptualizamos, solo que de manera más pura. Trataré de explicar de forma breve esta concepción, la cual parte de la idea de democracia a partir de la ley, la justicia y la igualdad, aunque se reconoce que no todos son iguales en los hechos, lo que se busca es justamente construir una sociedad con igualdad de derechos y deberes ante la ley, en la que todas las personas puedan participar en la vida pública, de manera que surgen las elecciones como la respuesta para fomentar esta sociedad igualitaria e involucrada en lo público.

Actualmente las elecciones resultan ser procesos complejos en los cuales se busca garantizar derechos y principios y dar cumplimiento a estándares que se han establecido de manera paulatina para considerar que las elecciones son democráticas y de calidad.

En esencia, las elecciones se llevan a cabo a efecto de que la ciudadanía pueda elegir a sus gobernantes (en el caso de los cargos ejecutivos) y a sus representantes (en el caso de los cargos legislativos y/o colegiados), la esencia de esto es poner en competencia a distintos aspirantes a distintos cargos de elección popular, lo que, por un lado, los incentiva a cumplir con el mandato de su

electorado y a promover sus intereses generales, para así conservar su apoyo político. (Crespo, 2021: 11)

Como señalé, las elecciones deben cumplir con una serie de requisitos vinculados al ejercicio del voto secreto, la libertad de expresión o la igualdad de las condiciones en el ejercicio de la competencia y el acceso a los medios de comunicación de masas (Crespo, 2021: 1099). Flavia Freidenberg señala que aunque las elecciones generan legitimidad de origen, puede que haya reglas, comportamientos y prácticas que convivan con ellas y no sean democráticas (freidenverg, 2017: 1096), elecciones que solo sirvan para legitimar a un gobierno, pero que en los hechos no hayan sido democráticas, por ello es importante que todo proceso comicial observe los principios que rigen las elecciones y los estándares internacionales que más adelante señalaré.

El centro de las elecciones es que la ciudadanía ejerza su derecho a elegir a sus gobernantes y representantes, pues como lo sostiene Juan José Franco, el derecho al voto no es simplemente un evento esporádico y potestativo del ser humano, sino que debe conformarse como una garantía de existencia de la democracia (Franco: 30).

Las elecciones no son un evento, sino un proceso. Toda elección comprende varios elementos e involucra a múltiples instituciones y actores a lo largo de los periodos preelectorales y postelectorales y el día de las elecciones en sí, todo lo cual se relaciona con la transparencia, la inclusión, la rendición de cuentas y la competitividad de la elección.¹

Incluso hay quien considera que las elecciones tienen ciclos, el ciclo electoral es desde que concluye un proceso electoral y hasta que empieza el siguiente, este periodo de tiempo sirve para llevar a cabo todos los preparativos de frente al proceso electoral.

Así pues, las elecciones no solo son ese momento en específico, es decir, el día de la jornada electoral y ya, sino que se entienden como un proceso continuo o un ciclo que cubre todas las etapas del proceso electoral: desde el diseño y la aprobación de la legislación, a la selección y formación del personal electoral; desde la planificación electoral o el registro de electores y de partidos políticos, a la nominación de partidos o el establecimiento de las condiciones de la campaña electoral; desde la logística para el mismo día de la elección, al conteo, la declaración, publicación de resultados y la resolución de disputas (Martínez, Norris y Frank, 2014). Es por ello que por lo general hacemos referencia a procesos electivos o procesos electorales, pues llevar a cabo elecciones implica una serie

1 Iniciativa de Datos Electorales. Disponible en: <https://openelectiondata.net/es/guide/electoral-integrity/elections-are-a-process/>

de actividades y actuaciones concatenadas en las que intervienen autoridades electorales, partidos políticos, candidatos, candidatas, y hasta organizaciones internacionales y observadores electorales.

Al final de cuentas las elecciones se pueden estudiar desde el punto de vista técnico, como procesos complejos y concatenados en los que se llevan a cabo numerosas actividades a efecto de garantizar el ejercicio del derecho al voto de miles y millones de personas, así como el cumplimiento de los principios que rigen las elecciones, y también se puede hacer como mecanismo de generación de cambios políticos, sociales e incluso culturales. Sebastián Garrido y Flavia Freidenberg señalan que una sola elección es únicamente una foto de lo que está ocurriendo, pero cuando se compara con otros procesos se podrá establecer la magnitud del cambio y su impacto sobre el sistema político (2018: 5).

2. Elecciones como ejercicio de derechos políticos

Una vertiente fundamental de las elecciones es el ejercicio práctico de los derechos humanos. El logro de un proceso electoral auténtico y democrático es fundamental para el establecimiento de un sistema de gobierno que garantice el respeto de los derechos humanos, el Estado de derecho y el desarrollo de instituciones democráticas (Compendio de Estándares Internacionales sobre Elecciones, 2016).

En principio, las elecciones conllevan los ejercicios de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía —votar y ser votado, asociación y afiliación—, y por tanto, son la base de cualquier sistema democrático, a partir del cual se garantiza el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y fundamentales.

En las elecciones participan, a efecto de ejercer sus derechos, las personas mayores de 18 años que estén en pleno ejercicio de sus derechos, pues son quienes están en aptitud de elegir a las y los gobernantes a través de procesos de elección auténticos, transparentes y libres, así lo establecen las legislaciones de la mayoría de los países, aunque en algunas se permite que desde los 16 años de edad se pueda ejercer el derecho al voto.

Contar con el derecho al voto cambia las sociedades, las hace más democráticas, más plurales, más abiertas a los deseos y aspiraciones de los distintos grupos que componen una comunidad política. Da la posibilidad de alternancias (Torres: 30). Teresa González Luna Corvera señala que en una elección el voto representa el acto democrático por excelencia y un instrumento de poder de la ciudadanía. La elección es el momento decisivo en que las personas integrantes de una comunidad política eligen a sus representantes y la orientación general de las políticas públicas que aplicará el gobierno elegido (Luna, 2018: 61).

3. Principios de las elecciones

La Convención Americana de Derechos Humanos señala que las elecciones deben ser periódicas y auténticas, y se deben realizar mediante el sufragio universal e igual, por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad del electorado (artículo 23), esto mismo se corrobora en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se sostiene que las elecciones son la forma en que se garantiza que la ciudadanía acceda, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Por su parte, el Artículo 3 de la *Carta Democrática Interamericana* señala que las elecciones deben ser libres, justas y periódicas.

Irma Méndez de Hoyos señala que para que una elección cumpla con los estándares democráticos, requiere que sean libres, limpias, competitivas y transparentes (Méndez de Hoyos: 61). En este mismo sentido la Iniciativa de Datos Electorales Abiertos, señala que las elecciones creíbles se caracterizan por la inclusión, la transparencia, la rendición de cuentas y la competitividad (Iniciativa de Datos Electorales Abiertos, s.f.).

También la Iniciativa de Integridad Electoral de la Fundación Kofi Annan destaca la importancia de que las elecciones sean libres y justas, así como competitivas y transparentes, pues si el electorado está convencido de que así son, se potencia una mejor gobernabilidad, mayor seguridad y desarrollo humano.²

De esta forma, podemos señalar que acorde con los estándares internacionales las elecciones deben garantizar el ejercicio del voto de manera libre, secreta, universal e igual para la ciudadanía, y que las elecciones deben llevarse a cabo en un ambiente de libertad, transparencia, competitividad y justicia, es indispensable que además se lleven a cabo de forma periódica. Esto es lo que se requiere para que las elecciones sean consideradas como democráticas, los podemos señalar como elementos mínimos o básicos.

4. Elecciones con integridad

En consonancia con lo anterior, es fundamental al menos tener la noción de los que se considera como elecciones con integridad, lo cual implica la valoración de los distintos elementos que forman parte del ciclo electoral y que van más allá de los estándares que deben seguir las elecciones, tales como la legislación, las instituciones y los procedimientos que se llevan a cabo durante este.

2 Profundizando la democracia: Una estrategia para mejorar la integridad electoral en el mundo. Disponible en: https://www.kofiannanfoundation.org/app/uploads/2017/08/Deepening-Democracy_ESPANOL.pdf p.8

Para Pippa Norris, una de las precursoras de este concepto, la integridad electoral refiere tanto a los convenios internacionales como a las normas globales aplicadas de forma universal a todos los países durante el ciclo electoral, partiendo de la base de que las elecciones son legítimas si respetan las convenciones, tratados y normas internacionales, pues el quebrantamiento de estas normas impacta directamente en la calidad de las elecciones (Martínez, Norris y Frank, 2014: 38-99).

La Iniciativa de Integridad Electoral destaca que para que las elecciones sean democráticas, fomenten el desarrollo y promuevan la seguridad, deben celebrarse con integridad. Cuando las elecciones se celebran con integridad, se honra el principio democrático básico de la igualdad política: los ciudadanos eligen a sus líderes y les exigen que les rindan cuentas de esta forma, para que las elecciones gocen de integridad se deben celebrar de manera competente, profesional transparente y apartidista, y, lo que es igualmente importante, los votantes deben confiar en la forma en que se llevan a cabo (Martínez, Norris y Frank, 2014: 11-14).

De ahí que la integridad electoral va más allá de los estándares internacionales para considerar que las elecciones sean democráticas, sino que buscan que además sean de calidad en cada una de sus etapas.

5. Democracia y elecciones

Sobre el surgimiento de las elecciones democráticas, José Antonio Crespo señala que *Al nacer los Estados modernos (países) los teóricos de la democracia, vieron la necesidad de que surgieran representantes del pueblo que serían investidos de poder decisorio en materia colectiva y nacional, pues de otra forma la sociedad sería imposible de gobernar* (Crespo, 2021: 12). La democracia implica que es el pueblo quien decide quienes son los gobernantes que tomarán las decisiones por ellos, manteniendo su soberanía para decidir a quienes gobiernen. De esta forma, la democracia tiene como pilar esencial a las elecciones, ya que es la forma en que el pueblo puede elegir a quien los gobierne.

La democracia es una forma de organización política pero, a su vez, también es una filosofía y un estilo de vida, basados en la organización colectiva de diversas formas de participación social, que mediante el voto ciudadano fortalece la cohesión social para generar un mayor crecimiento económico y una distribución justa de la riqueza (Franco: 23) La función de la democracia es redistribuir el poder para garantizar a los individuos el ejercicio de sus derechos. Pero, para lograr organizar el poder en la sociedad, la democracia a su vez precisa poder (Organización de los Estados Americanos [OEA], s.f.: 29).

La democracia requiere más que elecciones, pero un país no puede considerarse una democracia si no lleva a cabo elecciones auténticas. Estas son la

base de la legitimidad democrática (Iniciativa de Datos Electorales Abiertos, s. f.). La Organización de Estados Americanos señala que las elecciones periódicas, libres y justas constituyen un punto de partida para el acceso al poder y la construcción de sociedades plurales e incluyentes (OEA:). Es por esto que podemos decir, tal como señala Flavia Freidenberg, que las elecciones son el corazón de la democracia representativa (Freidenberg, 2017: 1095).

En palabras de Norberto Bobbio, citado por Michelangelo Bovero, la democracia de los modernos es la democracia representativa; la institución característica de la democracia representativa es la elección por parte de los ciudadanos para las sedes en las que son asumidas decisiones políticas (Bovero, 2021: 319).

Es por ello que, aunque la democracia no solo implica elecciones, su concepto es mucho más amplio, sin embargo, las elecciones tienen una función especial dentro de ésta, ya que son un método específico de selección de dirigentes entre la comunidad de los dirigidos, pues una de sus características es que participan en ellas una pluralidad de órganos parciales (los electores), que a través del voto crean un órgano que produce las normas que los vinculan (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2017: 352).

La democracia funciona cuando los partidos y la ciudadanía confían en que el aparato electoral cumple con ecuanimidad, imparcialidad y pulcritud la tarea eleccionaria y entrega datos confiables que sean de general aceptación (OEA: 6). De esta forma, las elecciones son un pilar fundamental dentro de cualquier democracia.

6. Riesgos democráticos de las elecciones

De manera muy breve abordaremos lo que se ha denominado como riesgos democráticos de las elecciones, que son estos fenómenos o factores que se dan en la actualidad y que afectan de manera determinante la calidad e integridad de los procesos electorales.

Hoy en día, tanto la democracia como las elecciones están sujetas a ciertos riesgos o amenazas. Levitsky y Ziblatt señalan que actualmente los golpes militares y otras usurpaciones del poder por medios violentos son poco frecuentes, por el contrario, en la mayoría de los países se celebran elecciones con regularidad. Sin embargo, los riesgos democráticos provienen de los propios gobiernos electos. Para dichos autores “las democracias son amenazadas por los propios líderes electos, presidentes o primeros ministros que subvierten el proceso mismo que los condujo al poder” (2018: 11-13). En su concepto, esto se da mayormente cuando líderes populistas ganan las elecciones, pues son quienes suelen asaltar las instituciones democráticas (Levitsky y Ziblatt, 2018: 33).

Los citados autores sostienen que la paradoja trágica de la senda electoral hacia el autoritarismo es que los asesinos de la democracia utilizan las propias

instituciones de la democracia de manera gradual, sutil e incluso legal para liquidarla (Levitsky y Ziblatt, 2018: 16). Por eso podemos afirmar, como lo hace Juan José Franco Cuervo, que el fortalecimiento de las instituciones que contribuyen a la tutela de los derechos humanos va de la mano con el fortalecimiento de la democracia (Franco: 30).

Algunos de los riesgos democráticos de las elecciones que actualmente se han identificado están relacionados con las narrativas de fraude electoral, la desinformación, las noticias falsas, el discurso de odio, entre otros, además de los que han estado vigentes desde hace décadas o siglos, que son el autoritarismo y el abuso de poder. Estos riesgos de las elecciones se minimizan según Levitsky y Zibalatt si la ciudadanía responde a los valores democráticos y no a los llamamientos autoritarios (2018: 30).

Es complejo abordar el concepto de las elecciones, pues tiene muchas aristas desde las cuales se pueden abordar y que se deben considerar a efecto de tener una aproximación a la complejidad e importancia que tienen las elecciones en el desarrollo de un Estado Democrático.

REFERENCIAS

- Bovero, M.** (2012). *¿Elecciones sin democracia? ¿Democracia sin elecciones? Sobre las formas de la participación política.* 317-351. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33916.pdf>.
- Crespo, J. A.** (2021). *Elecciones y Democracia.* Instituto Federal Electoral
- Election Observatory and Democracy Support.** (2021). *Compendio de Estándares Internacionales sobre Elecciones.* Election Observatory and Democracy Support. <https://www.eods.eu/library/Compendium-ES-N-web.pdf>
- Franco Cuervo, J.J.** *El derecho humano al voto.* <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Derecho-Voto.pdf>
- Freidenberg, F.** (2017). *¿Qué es una buena elección? El Uso de los Informes de las Misiones de Observación Electoral para Evaluar los Procesos Electorales Latinoamericanos (2013-2016).* *Revista de Ciências Sociais*, 60(4), 1095-1142. <https://www.redalyc.org/pdf/218/21854654006.pdf>
- Garrido, S. y Freidenberg, F.** (2020) El poder del voto: Cambio electoral y sistemas de partidos a nivel federal en México en 2018. *Política y gobierno*, XXVIII(2), 1-22. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1279/1024>
- Iniciativa de Datos Electorales Abiertos.** (S.F.). *Sección 1: integridad electoral* <https://openelectiondata.net/es/guide/electoral-integrity/elections-are-a-process/>
- Levitsky, S. y Ziblatt, D.** (2018). *¿Cómo mueren las democracias?* Editorial Ariel.
- Luna Corvera, T. G.** (2017). *Guía para la acción pública. Elección sin discriminación. Participar y votar en igualdad.* Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/01/GAP_Elecciones_2017_WEB.-Ax.pdf
- Martínez I., Coma, F., Norris, P., y Frank, R.** (2015). Integridad en las elecciones de América 2012-2014. *América latina Hoy*, 70, 37-54. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30842528003>
- Méndez de Hoyos, I.** (2014). Órganos de Administración Electoral en América Latina, 2010-2012. *Cuadernos de divulgación de la Justicia Electoral*, 26, 73 pp. https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/Cuadernos%20de%20Divulgacio%CC%81n%20No.%2026.pdf
- Organization of American States.** (2015). *Memoria de labores de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia.* http://www.oas.org/es/sap/deco/docs/oas_memoria2015_20170303.pdf.
- (2010). *Nuestra Democracia.* https://www.oas.org/es/sap/docs/nuestra_dem_s.pdf
- (2012). *OEA: 50 años observando las elecciones en las Américas.* https://www.oas.org/es/sap/deco/docs/moe50y_s.pdf
- Roche Cárcel, J. A.** (2013). La frágil construcción de la democracia en la Grecia Antigua y la búsqueda del orden en la teoría democrática moderna y contemporánea. *Res Pública: Revista de Filosofía Política*, 30, pp. 15-58.
- Torres-Ruiz, R.** (2017). El voto en México: ayer y hoy. *Espacios Públicos*, 20(48), 27-44. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67652755002>

-----, *Profundizando la democracia: Una estrategia para mejorar la integridad electoral en el mundo*.
https://www.kofiannanfoundation.org/app/uploads/2017/08/Deepening-Democracy_ESPANOL.pdf

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (2017). *Diccionario Electoral*.
TEPDF. https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1440/diccionario-electoral_tomo-i.pdf

ESTADO

Andrea Samaniego Sánchez
Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

“Si (como afirma el griego en el Cratilo)
El nombre es arquetipo de la cosa
En las letras de “rosa” está la rosa
Y todo el Nilo en la palabra “Nilo”.

Jorge Luis Borges. *El Golem*
(fragmento)

1. Introducción

El conocimiento y construcción de conceptos en ciencias sociales implica, sin lugar a dudas, la discusión y debate, confrontación entre posturas e ideas que explican, desde su lógica argumentativa, los fenómenos que observan.

Esta situación fue enunciada por Immanuel Kant (2010), quién señaló que observar el mundo era hacerlo con categorías específicas, mismas que lo caracterizan y le dan significado, esto tiene como consecuencia que los significados se construyan y enfoquen desde esa observación mediada.

El debate no es menor puesto que, pensar algo es nombrarlo y darle existencia, pero en ese nombrarlo el locutor le da cierto significado, el cual se modifica con el tiempo o circunstancias que le hacen adquirir o simplificar sus características, es decir, adecuarse a las circunstancias para poder explicarlas.

Esta situación no es ajena al mundo de lo social y al del concepto de Estado, mismo que, como se observará, surge para denominar un fenómeno particular con características específicas.

Para poder explicar esta situación se planteará primero una revisión histórica del concepto, después se revisarán una serie de escuelas que han estudiado al concepto de Estado y por último se analizará dicho concepto de cara a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19.

II. Aproximación al concepto

La organización jurídico-política denominada Estado es una definición que corresponde con un tiempo y lugar específico, esto no implica que, previo a su surgimiento como concepto no existieran otras formas de organización, sino que tenían otra forma de ser nombradas. En una acepción etimológica, el Estado proviene del verbo estar, que en el Cantar del Mío Cid significa “Estar en pie”, “Estar firme”, de ahí deriva la palabra Estado que hace su primera aparición en 1620 en el Vocabulario Español e Italiano de Franciosini (Corominas, 1987:254).

En la Antigüedad Clásica, específicamente en Grecia, el concepto de Estado no existía, en su lugar, está el de πόλις (*polis*) que se ha traducido en nuestros días como Ciudad-Estado. Al respecto, Aristóteles la define como “una especie de asociación y que toda asociación se forma buscando algún beneficio” (Aristóteles, 1988:1). En este sentido, la polis se comprende como una forma de relación que los habitantes tienen entre sí, es decir, una perspectiva sobre el ser ciudadanos y buscar, a partir del entendimiento, la consecución de metas.

Más adelante, en Roma se emplea el concepto de *civitas*, que se entiende como el conjunto de ciudadanos que formaban la *res publica*, sin embargo, a diferencia de lo que ocurría con Grecia, en esta definición existía una fuerte vinculación con la noción del territorio producto del carácter expansionista y de dominio de los romanos. (Jellinek, 2012: 153-154).

Como puede constatarse, el concepto de organización política tiene alusiones específicas a ciertas características, en este sentido, las civilizaciones germánicas denominaban al Estado a partir del concepto de *Reich*, como explica Jellinek (2012: 153-154), palabra que deriva del latín *regnum*, de la cual después derivarán otras como *règne*, *regno* *reign* y que significa una dominación de un príncipe sobre el resto de los pobladores del territorio.

Más adelante, en los reinos italianos empezó a denominarse al *stato* y aludía a las leyes que un gobernante elaboraba y que regían a cierto territorio. (Jellinek, 2012: 153-154). Estas consideraciones, las que derivaban de una concepción del territorio y de las leyes, después quedaron englobadas en el concepto de *stati* desarrollado en la obra “El Príncipe” de Nicolás Maquiavelo que inicia con la siguiente frase: “Todos los estados, todas las dominaciones que ejercieron y ejercen imperio sobre los hombres, fueron y son repúblicas o principados.” (Maquiavelo, 1993:5; De acuerdo con Norberto Bobbio (2005):

La única palabra de género conocida por los antiguos para señalar las diversas formas de gobierno era *civitas*, pero ya en Europa en tiempos de Maquiavelo, el término *civitas* debía haberse considerado, especialmente para quien hablaba en vulgar, como cada vez más inadecuado para representar la realidad de los ordenamientos políticos que territorialmente se extendían mucho más allá de los muros de una ciudad, incluidas las repúblicas que tomaban el nombre de

una ciudad, como la república de Venecia; la necesidad de disponer de un término de género más acorde para representar la situación real debió ser más fuerte que el vínculo de una larga y reconocida tradición. De aquí el éxito del término “Estado” que pasó a través de cambios no del todo claros de un significado genérico de situación a un significado específico de posesión permanente y exclusiva de un territorio y de situación de mando sobre sus habitantes, como aparece en el propio fragmento de Maquiavelo, en el que el término “Estado” apenas introducido, inmediatamente es acompañado del término “dominio”. (Bobbio, 2005:88)

Estas dos concepciones, territorio y dominación, no quedarán consagradas sino hasta un suceso histórico, la firma de la Paz de Westfalia en 1648, en donde por primera vez el concepto de Estado adquiere su acepción moderna producto de una nueva característica: la soberanía que emana del control interno en la toma de decisiones.¹

A saber de Diego Valadés (2013), es a partir de este hecho que se puede indicar que surge el Estado Moderno, puesto que se prefiguran tres características que lo diferenciarán de las otras organizaciones políticas existentes hasta ese momento: “el ejercicio del poder constituyente, los efectos de la soberanía nacional y la laicidad del poder político” (p.XX-XXI).

Una vez popularizado el término y, habiendo acontecido la paz de Westfalia, el concepto Estado se convirtió en la denominación específica de la forma de organización política propia de la modernidad.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española el concepto Estado tiene las siguientes acepciones:

- "5. País soberano, reconocido como tal en el orden internacional, asentado en un territorio determinado y dotado de órganos de gobiernos propios.
6. Forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio." (RAE, 2022).

A partir de estas acepciones, se puede constatar que los elementos constitutivos de la polis, *Civitas*, *Land*, *Reich*, es decir la población, territorio, gobierno y dominación, pueden verse inscritos en la definición del Estado.

1 De acuerdo con Juan José Bremer las consecuencias de la firma de estos tratados de paz son: “a) Un nuevo orden territorial con fronteras mejor delimitadas. b) Un nuevo orden legal con derechos y obligaciones bien definidos para el Sacro Imperio Romano Germánico, que sustituyó a su viejo y confuso régimen tradicional. Mediante una nueva acta constitucional se determinaron las facultades y derechos de los Estados alemanes en sus relaciones con el emperador; c) Un nuevo orden legal para regular la convivencia en el espacio germánico entre los poderes establecidos y las tres religiones institucionales (el catolicismo, el luteranismo y el calvinismo).” (Bremer, 2013: 10).

III. Problematización

Una de las interrogantes que acompañó a los estudios en ciencias sociales era comprender las características de las organizaciones sociales que permitían su subsistencia, y al hacerlo, analizar las razones por las cuales estas mismas dejaban de funcionar y daban paso a su extinción. Este fue el análisis que permeó durante buena parte del siglo XIX, enmarcado por los procesos revolucionarios que cimbraron Europa y que configuraron un nuevo mapa geopolítico.²

Es durante esa época que cae el Antiguo Régimen y se produce el *Largo Siglo XIX* (Hobsbawm, 1996), que modifica estructuras políticas, sociales y económicas, lo que lleva a científicos al análisis de lo que aconteció.

El análisis que hacen sobre la organización política de la sociedad llevó a distintas corrientes del pensamiento a adentrarse sobre el concepto del Estado y todas, desde sus perspectivas, contemplaron el fenómeno dándole elementos sustantivos que los distinguieran de otras organizaciones.

Así, algunas de las distintas escuelas de pensamiento que han estudiado al Estado son: Contractualismo, Realismo Político Internacional, la Teoría General del Estado, Antropología Política, Sociología del Estado y Marxismo.

Desde el Contractualismo, el Estado se piensa como una organización convenida entre la sociedad, lo cual implica transitar de una sociedad precedente, o Estado Natural, a uno de corte civil. De esta perspectiva derivan los trabajos de autores como Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes, John Locke y Jean Jacques Rousseau, quienes concuerdan en que el Estado se crea con el acuerdo de los hombres, lo que posibilita la instalación del Estado como un constructo artificial. Así, por ejemplo, para Locke:

“[...] la finalidad máxima y principal que buscan los hombres al reunirse en Estados o comunidades, sometiénose a un gobierno, es la de salvaguardar sus bienes [...] En primer lugar se necesita una ley establecida, aceptada, conocida y firme que sirva por común consenso de norma de lo justo y lo injusto, y de medida común para que puedan resolverse por ella todas las disputas que surjan entre los hombres”. (Locke, 2005:188) [1]

Además, desde esta perspectiva, se asume que el Estado tiene como objeto la creación de estabilidad al interior así como un proceso de direccionamiento respecto del rumbo a tomar, esto tanto al interior como al exterior. Por ello se puede indicar que es el Estado quien conduce la política nacional a partir de

2 El análisis sobre el Estado se convirtió en estudios que prefiguraron posiciones sobre el poder de quienes dominaban los territorios, en este tenor cobran relevancia las tesis de Carl Ritter, Rudolf Kjellén, Fredrich Ratzel, que desarrollan estudios sobre Geopolítica.

las figuras que detentan su poder, sean estos presidentes, primeros ministros, parlamentos. Al respecto, la visión de Hobbes (2006) advierte que “[se trata de] una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y la defensa común” (p.141).

Por su parte, el realismo parte de los hechos existentes propiamente dichos con los que se define al Estado. Desde esta perspectiva, un Estado tiene las mismas posibilidades de desarrollo que otro en tanto que los elementos que lo prefiguran son los mismos y solo se van a diferenciar por las capacidades que emplean para potenciar esos elementos. De este modo, Hans Morgenthau refiere que “‘Estado’ no es otra cosa más que el nombre de la organización obligatoria de la sociedad, esto es, por el orden legal que determina las condiciones bajo las cuales la sociedad puede emplear su monopolio de la violencia organizada por la preservación del orden y la paz” (Morgenthau, 1948:396. Traducción libre del inglés).

En tal sentido, cabe advertir que el realismo se encuentra íntimamente vinculado con los estudios sobre la guerra de las naciones y la creación de un entramado internacional de relaciones entre ellas. Por ello, una categoría importante para definir a los Estados es la soberanía, como refiere Kenneth Waltz:

Los estados son unidades los cuales tienen interacciones dada la estructura de los sistemas políticos internacionales. Y permanecerán durante mucho tiempo así. [...] Decir que un Estado es soberano significa que decide por él mismo como poder resolver sus problemas internos y externos, incluyendo entre buscar o no asistencia de otros y en hacerlo limitando su libertad por hacer compromisos con ellos. Los Estados desarrollan sus propias estrategias, marcan sus propios cursos, toman sus propias decisiones acerca de cómo enfrentar cualquier necesidad que ellos experimentan así como cualquier deseo que ellos desarrollan (Waltz, 1979: 95-96. Traducción libre del inglés).

Básicamente, los esfuerzos del realismo estudian a los Estados a partir de su capacidad bélica para mantener relaciones de paz al exterior con sus homónimos. Asimismo, el componente que justifica su capacidad de actuación bélica es la soberanía.

Por su cuenta, la Teoría General del Estado es una de las corrientes más prolíficas en la materia, a grandes rasgos se está denominando grandes extensiones de territorio en donde hay población y una forma de gobierno que les es propia, expresada a partir de una norma jurídica. En este sentido, Georg Jellinek entiende al Estado “Como un concepto de ley, el Estado es la corporación formada por una población, provista por un mando político original y asentados en un determinado territorio o [...] la corporación territorial provista de un poder de mando original” (Jellinek, 2012: 196).

Como su nombre lo indica, aspiran a construir una visión nomotética, aplicable a todas las organizaciones que comparten las características que consideran necesarias para los Estados.

Esta situación generó diversas críticas (Kronh-Hansen y Nustad, 2002; Krader, 2002; Aradhana, 2006) desde corrientes antropológicas que cuestionaban el concepto hegemónico de Estado, construido desde una perspectiva occidental y que no contempla los distintos trayectos históricos y culturales efectuados desde la periferia o desde lógicas coloniales.

Por ello, la antropología política refiere que el Estado es una construcción histórica diferenciada, por ello, cada uno tiene un trayecto diferenciado, al respecto Kapferer explica que este concepto debe entenderse como:

El estado es un artefacto de cultura y, en sus diversidades, conlleva modos de comprenderse y prácticas lógicas que se expande de este hecho. En la visión antropológica que yo personalmente recomiendo no es que la práctica del estado sea importante [...] sino que incrusta composiciones, construcciones y especialmente orientaciones en la doxa y lógica que este enfoque puede develar. (Kapferer, 2002: X)

Entre los elementos culturales que rescatan estos autores se encuentra, primordialmente aquellos que permiten la dominación, desde esta perspectiva, existen elementos simbólicos que posibilitan la toma de decisiones y que sean acatadas por el cuerpo político, es decir que tienen el monopolio del ejercicio de la violencia política (Weber, 2002). Es decir, para estos autores, más allá de establecer tipologías generales sobre las que descansan todos los Estados, se centran en las particularidades pues comprenden que existen elementos simbólicos que son los que permiten la estabilidad y la continuidad de los Estados, a saber de Bourdieu:

Esta autoridad simbólica, paso a paso, remite a una especie de comunidad ilusoria, de consenso último. Si estos actos obtienen el consentimiento, si la gente se doblega —incluso si se rebelan, su rebelión supone un consentimiento de una suerte de ‘comunidad ilusoria’— [...] que es la comunidad de pertenencia a una comunidad que se llamará nación o Estado, en el sentido de conjunto de personas que reconocen los mismos principios universales.

Por último, existe un grupo de autores que analizan la existencia del concepto de Estado enmarcado en el desarrollo del capitalismo y el cual adquiere sus características y finalidad a partir de la subsistencia de esa forma de producción. En este grupo, se encuentran los trabajos de Karl Marx, Vladimir I. Lenin y Adam Schafft quienes denominan al Estado como “Estado Burgués”. Al respecto, Vladimir I. Lenin refiere que “el Estado es un órgano de dominación de clase, un

órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del ‘orden’ que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases”. (Lenin, 1976:7)

Esta situación, en donde el Estado en vez de funcionar para proteger los intereses de toda su población, sirve para perpetuar las desigualdades y legitimarlas, por ello, Adam Shafft sugiere que:

El estado es, pues, una institución enajenada, un poder surgido de la sociedad, de sus contradicciones internas, que se sitúa sin embargo por encima de ella. Originado por la división de la sociedad en clases y por la lucha de éstas, el estado es siempre el estado de la clase dominante y sirve para forzar con la violencia la obediencia de las clases oprimidas y explotadas. (Schafft, 1979:154)

Esta perspectiva, por lo tanto, sugiere que el Estado debe ser transformado en otro tipo de organización en donde se suprima la propiedad privada y, como consecuencia, terminen las diferencias de clase originadas por la misma.

La profundización en la literatura sobre la idea del Estado lleva a reflexionar que en estos estudios existe una fuerte relación entre este concepto y el de Nación, cimentados además en un marco territorial, es decir, son conceptos fuertemente estáticos, que si bien consideran factores culturales y simbólicos, lo cierto es que comprenden la realidad en tanto se distancian de otros Estados y otras formas de organización no estatales.

Es decir, como pudo observarse, los componentes del Estado funcionan en tanto permiten distinguir un “nosotros” de los “otros” y un lugar en el cual ese Estado funciona, con esas reglas de dominación y legitimidad, como un sistema cerrado y sin comunicación con los otros sistemas ni el entorno.³ Sin embargo, como sugieren Bauman y Bordoni (2016) este concepto entra en cuestionamiento cuando en vez de una comunidad lingüística, una historia nacional, una misma comunidad, se abren fronteras y se comulga con distintas realidades y elementos simbólicos y culturales, es decir, en una relación de apertura y vinculación sistémica.

IV. Debate contemporáneo

Como pudo constatarse con esta revisión de distintas escuelas y autores, las diferencias existentes en el concepto de Estado tienen como consecuencia reflexiones divergentes sobre el mismo fenómeno. Sin embargo, puede constatarse que, a pesar de las limitantes derivadas de la Teoría General del Estado, todas las corrientes contemplan de forma diferenciada los mismos cuatro elementos,

3 Siguiendo la teoría de Sistemas de Niklas Luhmann.

a saber, población, gobierno, territorio y soberanía, en todos los casos, los componentes territoriales y nacionales son relevantes pues dan un sentido de pertenencia y de locación en tiempo y espacio. Estos componentes fueron una guía adecuada, sobre todo, durante la formación de los Estados Nacionales, así como gran parte de la configuración de los conflictos bélicos del siglo XIX y XX, delimitaron un “nosotros” de los “otros” o un lugar sobre el que se estaba luchando, es decir, permitieron determinar los riesgos que ponían en entredicho la viabilidad de los Estados.

Sin embargo, con la caída del Muro de Berlín y la desintegración de la URSS emergió una agenda de amenazas no asociadas con otro ente nacional, configuración clásica en los estudios del Estado, sino que surgieron nuevos elementos derivados de una agenda ampliada, tales como el cambio climático, el terrorismo transnacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia o los riesgos asociados a pandemias, que pusieron en entredicho la capacidad de los Estados para contener los problemas dentro de sus fronteras territoriales.

Lo que estas nuevas amenazas indican es que los problemas ya no se localizan únicamente en un Estado, sino que se convertían en una situación que trastoca el marco territorial propio de las fronteras nacionales, es decir ¿cómo atender un fenómeno como la ciberdelincuencia cuando se comete en un espacio no territorial?, ¿qué hacer cuando el crimen organizado transnacional tiene centros de operaciones en los cinco continentes?, ¿a quién le compete resolver un problema como el cambio climático?

Ante esta nueva agenda de riesgos los Estados tienen mayor dificultad para atender o resolver las demandas dado que es una situación que trasciende sus fronteras y su soberanía. A saber de Beck:

“Ello no significa, no obstante, que las naciones y los Estados-nación se disuelvan y desaparezcan, sino que las naciones se metaforfosean. Necesitan encontrar su lugar en el amenazado mundo digital, donde las fronteras se han vuelto líquidas y flexibles; necesitan reiventarse, girando alrededor de las nuevas estrellas fijas, que son el mundo y la humanidad.” (Beck, 2016. Traducción libre del inglés).

En este sentido, cada vez serán más frecuentes eventos como el ocasionado por la pandemia del virus SARS-CoV-2, que a pesar de haber surgido en un lugar específico, ha recorrido el planeta, producto de la gran movilidad de las personas en un mundo cada vez más interconectado. Por ello, se cuestiona la capacidad del Estado para hacer frente a estas nuevas amenazas, sin embargo, no hay que soslayar que esta definición está centrada en la delimitación territorial y basada, sobre todo, en la identificación de enemigos estatales que le pongan en entredicho, por lo que estos nuevos escenarios salen de su marco conceptual y de su capacidad de actuación, de ahí que, ante esta dificultad, los Estados busquen el trabajo coordinado y la cooperación internacional de distintos agentes estatales.

En un evento como el ocasionado por la COVID-19, las respuestas de los Estados fueron diferenciadas, para Cheibub y Przeworski (2020), estas se pueden clasificar de acuerdo con el tipo de régimen del que se trate, aquellos regímenes de corte autoritario implementaron medidas restrictivas de forma inmediata, en la hipótesis de estos autores, esto responde a que sus sociedades ya están acostumbradas a tales medidas. Por su parte, los regímenes democráticos tardaron más, privilegiando ante todo el ejercicio de las libertades y la capacidad de elección. A pesar de lo anterior, en ambos tipos de régimen se tomaron decisiones que evocan más la lógica del Leviatán y el control a aquellas de tipo libertario.

Por su cuenta, Cronert (2020), indica que las respuestas en gobiernos democráticos se debieron más bien a un tipo de estrategia política: para él, los gobiernos que tenían en puerta elecciones prefirieron no implementar políticas restrictivas por el desgaste y costo que podría resultarles de cara a una contienda, frente a otros gobiernos que, al no tener elecciones sí pudieron implementarlas con mayor rapidez.

Aunado a ello, parte de las restricciones implementadas por los Estados transitaron a partir del empleo y uso de las nuevas tecnologías. De acuerdo con Peirano (2020):

Las tecnologías implementadas para la gestión de la pandemia pertenecen a dos clases: las que vigilan el cumplimiento de la cuarentena y las que asisten al sistema de “seguimiento y rastreo” característico de las campañas de control epidemiológico. En las primeras, la novedad no es la tecnología, sino la legitimidad del acto mismo, que se salta varios derechos civiles bajo el marco de la excepcionalidad de la emergencia. Hong Kong usa las pulseras electrónicas de los arrestos domiciliarios para vigilar infectados; Taiwán tiene un sistema de localización para cercarlos con una “valla digital”. En Polonia y la India, los infectados envían un selfi verificado por geoposicionamiento y reconocimiento facial. El peligro es no saber durante cuánto tiempo se extenderá el estado de emergencia, y hay países como Hungría e Israel que ya han alterado la legislación para extenderlo indefinidamente.

Todas estas respuestas nos muestran que no existió una política a nivel internacional, sino que se debieron tomar decisiones basadas en coyunturas, o tipos de gobierno. Lo que es cierto y se puede indicar, es que, a pesar del carácter transnacional del fenómeno de la COVID-19, la ciudadanía de cada uno de los Estados exigió a su autoridad hacer frente al desafío.

Es esperable que, en los próximos meses y años, sean levantadas algunas de estas restricciones implementadas en el marco de la pandemia y el estado de excepción, de lo contrario nos hallaremos frente a Estados que no cuentan con división de poderes bien establecida, y controles y mecanismos de regulación frente a aquellos que detentan el poder político.

REFERENCIAS

- Aristóteles. (1988). *La Política*. Gredos.
- Bauman, Z. y Bordoní, C. (2016). *Estado de crisis*. Paidós.
- Beck, U. (2016). The Metamorphosis of the World. *Polity Press*.
- Bobbio, N. (2005). *Estado, gobierno y Sociedad*. FCE.
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Anagrama.
- Bremer, J.J. (2013). La Paz de Westfalia y su contexto histórico. En *De Westfalia a Post-Westfalia hacia un nuevo orden internacional*. UNAM.
- Corominas, J. (1987). *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*. Gredos.
- Cheibub, J.A., Hong, J.Y., Przeworski, A. (2020). "Rights and Deaths: Government Reactions to the Pandemic". *APSA*, Julio 7, 2020.
- Cronert, A. (2020) "Democracy, State Capacity, and COVID-19 Related School Closures". *APSA*, Abril 28, 2020.
- Hobbes, T. (2006). *Leviatán: o la materia, forma y el poder de un Estado Eclesiástico y civil*. FCE.
- Hobsbawm, E. (1996). *The Age of Revolution. 1789-1848*. Vintage Books.
- Jellinek, G. (2012). *Teoría General del Estado*. FCE.
- Kant, I. (2010). *Crítica de la razón pura*. Gredos.
- Locke, J. (2005). *Ensayo sobre el gobierno civil*. Claridad.
- Maquiavelo, N. (1993). *El Príncipe*. Altaya.
- Morghentau, H. (1948). *Politics Among Nations. The struggle for power and peace*. Alfred A. Knopf.
- Lenin, V.I. (1976). *El Estado y la Revolución*. Editorial Progreso.
- Peirano, M. (2020, 30 mayo). Privacidad: el riesgo totalitario. *El País Semanal* https://elpais.com/elpais/2020/05/26/eps/1590509740_451730.html
- Schafft, A. (1979). *La Alienación como fenómeno social*. Editorial Crítica.
- Valadés, D. (2013). Consideraciones preliminares. Los tratados de Westfalia y el surgimiento del Estado Moderno. En Bremer, J.J., *De Westfalia a Post-Westfalia hacia un nuevo orden internacional*. UNAM.
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Addison Wesley Publishing Company.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. FCE.

FAKE NEWS

Luis Ángel Hurtado Razo
Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

“¿Cuál es el costo de las mentiras?”

Chernobyl HBO, Serie 2019

Introducción

En marzo de 2020, Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dijo “nos preocupan los niveles de rumores y desinformación que están obstaculizando la respuesta” en materia de salud pública, los distintos gobiernos “no solo estamos luchando contra una epidemia, estamos luchando contra una infodemia. Las noticias falsas se propagan más rápido y más fácilmente que este virus y son igual de peligrosas”. Este anuncio activo alarmas en distintos gobiernos por los efectos que las Fake News estaban generando en el contexto de la crisis mundial en materia de salud.

Sin embargo, antes de la pandemia mundial derivada por COVID-19, se asociaba el uso de Fake News con procesos electorales, los ejemplos más emblemáticos sobre ello lo ubicamos en las elecciones presidenciales de Estados Unidos en el 2016, el referéndum por la paz en Colombia e igualmente el referéndum Brexit para el abandono del Reino Unido de la Unión Europea.

Pero acaso nos estamos enfrentando al mismo tipo de distorsión comunicativa, o existe alguna diferencia entre la desinformación que se realizaba antes de Internet de las llamadas Fake News. Esta premisa es la que da origen al desarrollo del presente ensayo, que busca más que definir a las Fake News, centrarse en las características que tiene.

Origen y desarrollo de la Desinformación

El anterior recorrido histórico sobre la mentira nos ayuda a comprender la vinculación que existe entre “los políticos, la mentira y la sociedad. Podemos sintetizar su uso de la siguiente forma:

1. Se miente para ocultar información sobre las acciones que se efectuarán.

2. La mentira es usada entre la población precisamente para contagiar las decisiones que se realizan, esta categoría está orientada precisamente a cuestiones militares que buscan evitar que los ánimos decaigan y con ello elevar el espíritu de lucha.
3. Se usa la mentira para confundir al adversario.
4. Sin embargo, existe la mentira piadosa o sin dolo.

Estas categorías nos permiten comprender el uso que, en determinado momento, se le dio a las mentiras, lo interesante del caso es cómo este recurso comunicativo se ha ido adaptando conforme fueron evolucionando los medios de comunicación, de hecho un caso a destacar es justamente cuando la dinámica informativa cambió tras el auge del periodismo y los medios de comunicación masivos. Estos medios, en determinado contexto y época, fueron empleados por el poder político para construir sus narrativas ideológicas, así como visiones oficialistas. El control político de los medios de comunicación sería fundamental para, de esta forma, saber qué información compartir y el tratamiento informativo que le darían, pero también qué información ocultar.

Justo esto nos permite comprender el papel que comenzó a jugar la mentira y, por supuesto, la información falsa en los distintos países. Para ello, algunas naciones, durante el siglo pasado, decidieron institucionalizar su fabricación con el objetivo de tener el control de la información falsa que circularía entre su población, pero también hacia afuera de su país.

El término “Desinformación” proviene de la palabra rusa *dezinformatsia*. La cual fue empleada por los soviéticos desde principios del siglo XX, de hecho el primer registro histórico del uso del término Desinformación lo encontramos en algunos relatos en Francia, quienes mencionan que tras el fin de la Primera Guerra Mundial muchos rusos que emigraron a ese país expresaron que el término *dezinformatsia* lo usaba la policía bolchevique para referirse a todas acciones dirigidas desde el interior y exterior del país, que estaban destinadas a consolidar el régimen comunista. En esa época el término solo estaba al alcance de un reducido grupo de personas, la gran mayoría pertenecían al ejército ruso o a la administración. “Con el tiempo la palabra cobró mayor uso entre las personas y comenzó a incorporarse a las enciclopedias y diccionarios del país. Cuando triunfa la Revolución de Octubre, este término es retomado por la élite del movimiento armado y comienza a jugar un papel clave para el desarrollo de la sociedad y del comunismo” (Rodríguez, 2018: 232-233).

La primera aparición pública que se conoce en los diccionarios fue hasta 1949 precisamente en el diccionario de la lengua rusa de S. Ojegov, quien define a la *dezinformatsia* como: “La acción de inducir a error mediante el uso de información falsa” (Heller, 1980: 167). La segunda aparición de este término lo vemos en la segunda edición de la *Grande Encyclopédie Soviétique*, en el tomo XIII, del año de 1952 y la define así: “Difusión (por la prensa, radio, etc) de noticias falsas con

el fin de confundir a la opinión pública. La Prensa y la Radio capitalistas se valen de la desinformación para engañar a sus pueblos con un sinfín de mentiras explicando la nueva guerra urdida por el bloque imperialista angloamericano como una guerra defensiva y haciéndoles creer que la política pacifista de la URSS, de las repúblicas democráticas y de los demás países pacifistas, es una política agresiva” (Poliakov, 1983: 8).

Otras publicaciones que definen a la Desinformación fueron el *Dictionnaire Encyclopédique* de 1953, y el *Petit Dictionnaire Politique* de 1969 y 1978. Además de definirla, estas dos publicaciones hacen referencia a que el término Desinformación es de origen francés y la explican con las siguientes palabras: “La desinformación supone presentar como verdadera una noticia provocadora y falsa con el fin de inducir a error a la opinión pública. La desinformación es muy utilizada por la prensa burguesa, que se sirve de ella, de la radio, de la televisión y de los demás medios de comunicación para lanzar campañas anticomunistas y calumnias contra los países socialistas” (Heller, 1980: 168).

Por su parte, Víctor Afanasiev, dice “La experiencia histórica nos ha demostrado que la libertad de prensa ha servido como escudo para manipular las conciencias, desinformar al pueblo, hacer trampas en la política y enmascarar a las fuerzas antisocialistas y a la contrarrevolución. Esa “libertad de prensa” que no es más que la libertad de engañar, de desinformar, de la divergencia ideológica, esa libertad de prensa, nosotros la rechazamos. Y lo decimos sin tapujos, abiertamente” (Afanasiev, 1982: 137).

En 1984 se definió el verbo “desinformar” como: “Inducir a error a un pueblo a fin de lograr debilitar al adversario. Por extensión, desorientar a la opinión pública. Se puede desinformar a telespectadores, oyentes o lectores sin que éstos puedan darse cuenta. Se emplea de forma intransitiva. La simulación o la ocultación son los elementos más utilizados para desinformar” (Durandin, 1995: 24). La explicación que se ofrece encierra una tautología porque si el público se percata de que es engañado, la mentira no funciona esta idea fue retomada de la propuesta que hiciera Goebbels en sus principios propagandísticos. Por otra parte, esta definición también nos ayuda a entender que se pone de manifiesto que los medios de comunicación pueden ser usados para el ejercicio de desinformar.

Por último, Guy Durandin dice que la Desinformación es: “un conjunto organizado de engaños en una era en la que los medios de comunicación se hallan enormemente desarrollados” (Durandin, 1995: 25). Esta explicación sobresale porque destaca el papel de los Medios de Comunicación en el proceso de Desinformación.

Saliendo de la URSS, encontramos que el término desinformación apareció por primera vez en 1972 en el “Chambers Twentieth Century Dictionary (Londres)”. Sin embargo, sería hasta agosto de 1986 donde aparecería públicamente en Estados Unidos un documento que hiciera alusión al tema de la desinformación, fue precisamente en el Departamento de Estado de los Estados Unidos,

donde emitió el documento denominado “A Report on Substance and Process of Anti-US Disinformation and Propaganda Campaigns”, en cuyas conclusiones explica que la “Unión Soviética” y sus aliados mantenían grandes esfuerzos de diplomacia pública que incluía un persistente programa de desinformación y engaño para desacreditar la imagen de los Estados Unidos y así evitar que fueran cumplidos los objetivos de la política exterior estadounidense. En alemán el término desinformación aparece hasta 1989 en el “Harrap’s Weis Mattutat”. De hecho, el concepto desinformación no es tan utilizado en ese lenguaje.

Las definiciones anteriores permiten comprender que el concepto desinformación adquiere distintos significados, digamos, en el caso de la URSS las publicaciones abiertas al público se centraron en definir, tachar de burguesa y extranjera a la desinformación, mientras que para los servicios secretos soviéticos se empleaban con otro significado. Lo anterior permite comprender que existía desinformación detrás de la desinformación. Y la información verdadera y la información no verdadera eran conocidas solamente por los altos mandos de la KGB y del gobierno de la URSS.

Sobre la Desinformación secreta Guy Durandin (1995: 23), menciona que el manual de la KGB estaba estructurado en dos niveles de desinformación: uno estratégico y otro táctico. La desinformación estratégica es definida como: “un instrumento que ayuda al Estado en el cumplimiento de sus funciones que busca confundir al enemigo en lo concerniente a la política del Estado”. Sobre este aspecto E. J. Epstein afirma que las decisiones que se efectuaban en el Tchecha (Comisión soviética de combate para la contrarrevolución y el sabotaje), mejor conocida como “oficina de desinformación”, se tomaban desde los altos mandos del Kremlin, con una planeación de hasta 15 años, evidenciando que esta oficina contaba con actividades incluso en momentos de paz y no solo en épocas de guerra.

La desinformación táctica como: aquella que corre a cargo de la KGB, “la cual debe ocuparse de filtrar informaciones falsas en los servicios secretos enemigos y estudiar la forma en que éstos las reciben, viendo si se las creen y si los dirigentes de las potencias enemigas adoptan las malas decisiones que se les intenta inspirar” (Epstein, 1982: 74).

Esta definición permite comprender la existencia de dos definiciones sobre desinformación en la URSS, una dirigida al público en general la cual estaba disponible en los diccionarios y enciclopedias, tenía como propósito destacar los rasgos negativos de la desinformación generada por los países adversarios y burgueses. La otra definición corresponde a la KGB, ve a la desinformación como una herramienta importante para ayudar al Estado en el cumplimiento de sus objetivos. El doble lenguaje fue un elemento recurrente en la URSS.

La información que presenta el manual de la KGB nos permite comprender quiénes eran los responsables de formular la desinformación en la URSS, tanto a su interior como hacia su exterior. El manual de la KGB es muy claro al señalar que los gobiernos usaron a los medios de comunicación estatales para transmitir

la información falsa que se generaba con el fin de confundir a los adversarios políticos y, por supuesto, a la opinión pública en la URSS. Este elemento es clave para entender las diferencias entre desinformación y Fake News.

Las diferentes definiciones sobre la desinformación, a través de esta diversidad de autores, permiten destacar las diversas características que tiene el concepto, hecho que sirve para diferenciar a este fenómeno de la mentira. Para ello se proponen 7 elementos distintivos.

Características de la Desinformación

1. *Es construida por los gobiernos.* A diferencia de la mentira, la desinformación es confeccionada por los altos mandos de los gobiernos, los cuales utilizan todo el aparato del Estado para confeccionar el mensaje o serie de mensajes que formarán parte de la desinformación, además de acciones que van a ir de la mano para hacer mucho más creíble la narrativa falsa.
2. *Requiere de los medios de comunicación para su difusión.* La desinformación para que logre su objetivo no solo debe ser realizada bajo la conducción de altos mandos del gobierno, sino que también una vez que esta es creada, requiere de los medios de comunicación colectivos-masivos para su difusión. En este punto, el gobierno construye la comunicación institucional que hace pasar como verdadera y los medios la retoman para dar los pormenores sobre el suceso y con ello llegar a millones de personas.
3. *Tiene la intencionalidad de imponer una falsedad como verdad.* El objetivo principal de la desinformación es lograr imponerse como una narrativa verídica.
4. *Busca influir en la sociedad (del país).* La desinformación logra su objetivo cuando logra influir en la sociedad, de hecho, cuando la narrativa es parte de la conversación del dominio público, es cuando se puede asegurar que la desinformación cumplió su fin, el discurso de la desinformación por lo regular va acompañado de otras acciones que hacen que las personas crean en la veracidad de los dichos, obteniendo que el contenido del mensaje construya una opinión pública de la desinformación.
5. *Pretende influir en la opinión pública de países del extranjero.* Otro aspecto esencial del uso de la desinformación es que busca influir en la opinión pública del extranjero, con el propósito de construir una visión de los hechos que están ocurriendo en el país donde se confeccionó la desinformación y con ello engañar a las sociedades extranjeras.
6. *Existe una valoración positiva o negativa del concepto.* Dependiendo de la posición política donde se encuentre quien emite la valoración (izquierda o de derecha) sobre la desinformación, será la carga negativa o positiva, es cuando la desinformación es usada para desacreditar al adversario.

7. *Doble definición del concepto (definición pública y definición privada)*. En algunos casos, la desinformación tiene una doble connotación, ya sea una de carácter público, al permitirle a las personas consultar su significado en enciclopedias o diccionarios, y por lo regular el significado que se ofrece en estos documentos busca desacreditar la información de los adversarios al hacerla pasar como desinformación. Mientras que la connotación privada es donde su significación solo la conocen algunos individuos, principalmente altos mandos del Estado, además, en este caso, la desinformación se ve como un elemento positivo, al servir como un elemento que permite mantener el orden y objetivos del gobierno contra sus adversarios (Hurtado, 2021).

¿Fake News, la nueva forma de mentir?

Cada año, los editores del Diccionario de Oxford destacan entre más de 4.500 millones de palabras, al término del año. El vocablo Fake News fue considerado la palabra del 2017. Producto del incremento de su uso durante ese periodo, a diferencia de otros conceptos, Fake News tuvo un incremento de 365% con respecto al 2016, situación que lo impulsó a ser el vocablo más usado.

Una de las razones del incremento del uso del término Fake News fue a raíz de tres eventos que se desarrollaron en el 2016: 1) El referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea del 23 de julio de 2016, mejor conocido como Brexit, 2) Plebiscito sobre los acuerdos de paz en Colombia realizado el 2 de octubre de 2016 y 3) Elecciones Presidenciales de Estados Unidos del 8 de noviembre de 2016.

Este último evento es el mayor referente en materia del uso de Fake News para persuadir a la opinión pública. Sobre todo, porque las distintas encuestas electorales marcaban como posibles triunfadores el “no”, para que Reino Unido el RU se saliera de la Comunidad Europea, el “no” a la firma de los acuerdos de paz en Colombia y la “victoria” de la candidata del Partido Demócrata, Hillary Clinton.

En estos tres procesos de participación ciudadana, el uso de los algoritmos jugó un papel fundamental para los resultados. Y en todos ellos diversas investigaciones periodísticas han confirmado la participación de la empresa *Cambridge Analytica*, quien fuera pieza fundamental en el triunfo de Trump. El periódico *The Guardian* publicó que Cambridge Analytica empleó más de 50 mil datos personales de usuarios de Facebook de los Estados Unidos, para efectuar una serie de campañas en las redes sociodigitales. Hecho que derivará en una serie de investigaciones efectuadas por el Congreso de Estados Unidos donde concluyó que la empresa *Cambridge Analytica*, manipuló las percepciones de los votantes de ese país, mediante el uso de noticias falsas, contra la candidata del Partido Demócrata, Hillary Clinton.

Por ello es necesario entender que son los Fake News, así como sus características para determinar si existen diferencias y similitudes con la desinformación que se empleaba antes de Internet.

El Diccionario Collins, define a las Fake News como: “información falsa, a menudo sensacionalista, divulgada bajo la apariencia de cobertura de prensa”. La definición de este diccionario nos deja ver que no se sabe quién podría estar detrás de la fabricación de Fake News, a diferencia de la desinformación que es generada por altas esferas del gobierno.

Marc Amorós García define a los Fake News: “informaciones falsas diseñadas para hacerse pasar por noticias con el objetivo de difundir un engaño o una desinformación deliberada para obtener un fin político o financiero”, lo que se destaca de esta definición es que el autor agrega el elemento de la intencionalidad que existe para elaborar los Fake News, un factor que acerca a los Fake News de la desinformación, porque quienes generan las noticias falsas lo hacen persiguiendo un fin político o económico.

Por su parte, Ricardo Raphael define a las Fake News como: “expresiones de la propaganda destinada a desinformar a través de medios de comunicación. Son noticias internacionales y verificablemente falsas, cuya principal finalidad es engañar o confundir a la audiencia. Su motivación es siempre económica o política y jamás informativa o periodística [...] El periodismo serio es una disciplina que permite distinguir entre la información fabricada y aquella que podría ser verdadera.” La definición que da Raphael sitúa a las Fake News como expresiones propagandísticas, esto a diferencia de Amorós quien ve a las Fake News como noticias falsas y no como instrumentos de proselitismo. Sin embargo, ambos autores concuerdan que el objetivo de las Fake News es engañar, nos deja ver que son instrumentos comunicativos hechos bajo un interés estratégico que persigue persuadir a los usuarios de internet y a partir de ello generar una falsa creencia de la realidad.

Otra explicación es la que ofrece Gelfert, quien dice que las Fake News “son la presentación deliberada como noticias de afirmaciones falsas o erróneas que han sido planeadas como engañosas”, al igual que la definición que ofrece Amorós García, esta definición concuerda en que las Fake News son producto de un acto deliberado. Sin embargo, siguen diferenciándose de la desinformación.

Edson C. Tandoc, menciona lo siguiente en cuanto a Fake News “Si las noticias se refieren a una cuenta precisa de un evento real (Kershner, 2005), ¿Qué significa Fake News? Supuestamente, las noticias se basan normativamente en la verdad, lo que hace que el término “noticias falsas” sea un oxímoron. La palabra “falso” a menudo se usa indistintamente con palabras como copia, falsificación y falta de autenticidad. Por último, el Diccionario de Cambridge, definió en el 2017 a los Fake News de esta forma: “Historias falsas que parecen ser noticias, difundidas en Internet o utilizando otros medios, generalmente creadas para influir en opiniones políticas o como una broma”, esta definición, a diferencia

de todas las anteriores, integra un elemento necesario de destacar que es el medio por el cual son difundidas las Fake News y que esto posiblemente sea el elemento distintivo con la Desinformación. Si se recuerda, la Desinformación se difunde mediante los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y tv), mientras que la definición del Diccionario de Cambridge considera que la forma en que son difundidas las Fake News es mediante medios digitales.

A partir de las explicaciones, definimos a las Fake News como “noticias falsas que se hacen pasar por noticias verdaderas, con el principal objetivo de engañar a las personas que las consumen, porque estas apelan más al factor emotivo, que al factor racional. Y son elaboradas deliberadamente para obtener un beneficio económico o político. Con ello, su fabricación no solo recae en personas del gobierno, sino que ahora los Fake News pueden ser elaborados por cualquier persona, porque precisamente están estructuradas para su difusión en Internet. Otro de los objetivos que buscan las Fake News es debilitar al ecosistema mediático, para que los medios de comunicación que lo integran pierdan legitimidad y credibilidad, con ello el consumo y difusión de Fake News sea aún más sencillo”.

Bajo esa lógica, entonces propongo las siguientes diferencias y características entre Fake News y desinformación:

- 1) Las Fake News pueden ser elaboradas por cualquier persona que tenga acceso a Internet, y la Desinformación no, esta era elaborada por personas del gobierno y que tenían acceso a los medios tradicionales de comunicación, lo cual dejaba en pocas manos la construcción de información falsa. En el caso de las Fake News no es así, esto porque con internet, los medios tradicionales de comunicación, perdieron la facultad de ser encargados de construir la agenda mediática y decidir la relevancia de la información y la mediación entre emisores (Políticos) y medios de comunicación, al no contar con el mismo poder que en el siglo XX. En la actualidad, los políticos ya no requieren de los medios tradicionales para llegar a sus seguidores, sino más bien ellos pueden acercarse a sus simpatizantes sin la necesidad de un medio de comunicación de por medio. Esto propicia también que cualquier persona pueda formular sus propias narrativas y por lo tanto sus propias noticias, esto ha deparado a que en la sociedad asuma el papel de periodistas ciudadano, aunque no cuenten con la formación para el tratamiento y presentación de la información.
- 2) Las Fake News son construidas deliberadamente no solo para generar un beneficio político, sino también económico, en la actualidad existen empresas que se dedican a la construcción de Fake News y viven de ello, pero no solamente empresas, sino también personas e inclusive ciudades que viven de la elaboración de Desinformación digital. A diferencia de la Desinformación, la cual era construida solamente por personas del

gobierno o cercanas al poder político y que tuviera lógicamente acceso a los medios tradicionales de comunicación.

- 3) Las Fake News se han vuelto una mercancía, la cual no solamente se construye bajo la necesidad económica de ciertas personas para ganar dinero a partir de ingresos a su portal web, sino que también la desinformación digital ahora es solicitada bajo demanda (on demand), que quiere decir, que existen personas que han detectado a los generadores de noticias falsas y solicitan sus servicios para la producción de Fake News bajo pedido, con ello estos grupos o personas no solamente reciben ingresos por la publicidad que se anuncia en su portal por el número de visitas sino que también reciben fuertes cantidades de recursos provenientes de empresas, políticos o personas que desean desprestigiar la imagen pública de algún adversario o competencia empresarial.
- 4) Las Fake News son hechas para su difusión en Internet, por lo tanto, son una nueva forma de información falsa, pero hechas expresamente para su visualización y distribución en internet y si es posible a partir de ello que esta sea retomada por los medios de comunicación tradicionales. En este caso, deseo destacar que los Fake News retoman de la desinformación esta característica de ajustarse a un medio o medios para su difusión. En el caso de la desinformación se usaron a los medios de comunicación masivos, pero tal vez si hubiera existido Internet en tiempo de la URSS, lo más seguro es que se hubieran construido noticias falsas para difundirse en Internet.
- 5) Los Fake News buscan principalmente persuadir a la Opinión Pública, a diferencia de la Desinformación, la cual estaba hecha no solo para persuadir a la Opinión Pública, sino también para engañar a los adversarios políticos. De hecho, el destinatario de los Fake News son los usuarios de Internet, porque el interés de quienes hacen noticias falsas digitales es su viralización.
- 6) Las Fake News siempre apelan a aspectos emocionales y no racionales, a diferencia de la desinformación, la cual era información muy bien estructurada y pensada para que esta fuera transmitida en los medios tradicionales de comunicación y que a su vez fuera creída por la opinión pública y los adversarios del gobierno, los cuales tenían oficinas de inteligencia corroborando la información que circulaba en los medios. Las Fake News apelan más a las emociones, porque precisamente es una carrera contra tiempo y buscan que las personas que los consuman no usen su razón en el primer momento de interpretar la información falsa que revisan, sino más bien se dejen llevar por sus emociones y con ello la compartan sin pensar en la procedencia de la fuente. Con ello, las Fake News son información más imprecisa, más descuidada y muchas veces más fuera de la realidad (Hurtado, 2022).

¿Quiénes fabrican las Fake News?

Como se ha explicado, al igual que la desinformación, las Fake News son información falsa construida bajo ciertas características. La desinformación es hecha por miembros del gobierno, mientras que las Fake News pueden ser realizadas por cualquier persona. Sin embargo, a diferencia de la desinformación, donde el objetivo es manipular a la opinión pública, principalmente a los adversarios del gobierno, las Fake News pueden ser elaboradas por cualquier persona, también responden a una actividad para obtener ganancias.

Un claro ejemplo de ello es el caso de la ciudad de Vélez, en Macedonia, lugar que no rebasa los 45 mil habitantes y se encuentra a 55 kilómetros de Skopie, capital de dicho país. Lo interesante es que en la descripción que ofrece la enciclopedia digital Wikipedia en el apartado de Ciudad Moderna, dice textualmente “A través de Macedonia del Norte, Veles es conocido como centro industrial y recientemente como líder en la implementación de Tecnologías de la Información en la administración local en Macedonia del Norte.”, nos permite ver que una de las principales ocupaciones de la población de esa localidad es la generación de insumos informativos.

Esta ciudad se hizo famosa tras la difusión de un reportaje de Buzzfeed en el 2016, que documentó que cerca de 140 sitios web se dedicaron a generar información alusiva sobre el proceso electoral de Estados Unidos, en el cuerpo del texto se puede leer la declaración de uno de los jóvenes que participó en la generación de Fake News, “abrí el sitio como manera fácil de hacer dinero. En Macedonia la economía es muy débil y los adolescentes no podemos trabajar, así que necesitamos encontrar maneras creativas para ganar dinero. Soy músico pero no tengo dinero para comprar instrumentos. Aquí en Macedonia, el ingreso de un sitio pequeño es suficiente para poder comprar varias cosas” (Buzzfeed, 2018).

J. Albright dice que “encuentra en sus investigaciones una fuerte continuidad lógica publicitaria online y las noticias falsas” (Magnani, 2017). Ahora, para que una Fake News sea exitosa, debe construirse bajo 4 claves (Hazard-Owen, 2017):

1. Estar dirigida a las emociones.
2. Tener apariencia de legitimidad.
3. Tener una publicación efectiva en Internet.
4. Ser amplificadas en la red (principalmente se hace uso de Twitter o Facebook).

Quiénes están detrás de la generación de Fake News son personas que básicamente encontraron como fuente de ingresos la generación de desinformación digital. Entonces vemos que actualmente son jóvenes o personas sin empleo que ven en la industria de la desinformación un lugar idóneo para generar un ingreso

que les permita vivir cómodamente, al ser un sector que les reditúa muchos más ingresos que inclusive las profesiones que decidieron estudiar.

Tipos de Fake News

En la actualidad, existen una gran cantidad de propuestas para clasificar a las Fake News, que van desde mensajes en redes sociodigitales, noticias falsas digitales, videos, imágenes, hasta información descontextualizada. Por ello retomaré la siguiente tipología propuesta por Wardle y Derakhshan (2017) donde ubican 3 tipos de desinformación digital:

- **Misinformation:**
Se refiere a información inexacta, incorrecta o con errores en datos que no tiene mala fe, pero sí es resultado de fallas de reporte o de edición.
- **Disinformation:**
Se refiere a notas armadas con el propósito de dañar, engañar y causar desconfianza, miedo y rabia y que se aprovechan de nuestros miedos y fobias para esparcirse.
- **Mal Information:**
Se refiere a información basada en la realidad, utilizada para infligir daño a una persona, organización o país.

Esta clasificación permite comprender que básicamente el tipo de desinformación digital que actualmente está inundando Internet y las redes sociodigitales es precisamente la correspondiente a la *Disinformation*, la cual se caracteriza por ser Información Falsa construida precisamente con el interés de perjudicar a una persona, empresa, institución o gobierno y es la que actualmente se está elaborando por los usuarios de Internet con un interés económico y político.

A manera de conclusión

El recorrido histórico y teórico efectuado, nos permite apreciar las características con la que cuenta la desinformación y las Fake News, en apariencia se podría afirmar que son un mismo concepto y comparten los mismos elementos, sin embargo, podemos ver que la desinformación es un proceso usado desde los gobiernos para distorsionar la realidad con el claro objetivo de persuadir a una colectividad, y recurre al uso de los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión) hecho que en sí mismo hace que este ejercicio comunicativo solo pueda ser efectuado desde altas esferas de poder, porque muy pocas personas tenían acceso a los medios de comunicación.

A diferencia de la desinformación, las Fake News son igualmente un proceso que se usa para distorsionar la realidad con el objetivo de persuadir igualmente a una gran colectividad, la diferencia que existe con la desinformación es que las Fake News pueden ser construidas por cualquier persona que tenga acceso a internet, además de que son creadas exclusivamente para los medios digitales, otro aspecto que le diferencia con la desinformación es que las Fake News se construyen en masa y la desinformación era hecha en menores cantidades porque requería de un sistema más complejo para su difusión.

Con ello podemos observar que actualmente existe una nueva forma para distorsionar la realidad y esta se llama Fake News o desinformación digital, la cual podemos encontrarla en múltiples presentaciones y canales digitales.

Aunado a las definiciones anteriores, debemos incorporar la declaración que en su momento hiciera Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dijo: “nos preocupan los niveles de rumores y desinformación que están obstaculizando la respuesta”; en materia de salud pública, los distintos gobiernos “no sólo estamos luchando contra una epidemia, estamos luchando contra una infodemia. Las noticias falsas se propagan más rápido y más fácilmente que este virus y son igual de peligrosas”. Sin embargo, el anuncio que hiciera Tedros al darse en el contexto de la pandemia por el virus COVID-19, tendría mayor relevancia al colocar el debate y la preocupación mundial sobre las fake news, sin embargo, el anuncio propiciaría una nueva confusión, al no diferenciar la infodemia de las fake news y la desinformación, hecho que llevó a que los medios de comunicación retomaran dicho error.

Cuando justamente la infodemia es un estado, el cual es producto de la sobre saturación informativa, la cual podemos ubicar como infoxicación, quiere decir que en la actualidad las personas reciben tanta información por distintas vías de comunicación, lo que ha generado que los individuos no puedan distinguir, lo que es verdadero de lo que es falso, y con ello deciden que es verdadero a partir de la emotividad que le genera la información que consume.

Y justamente, en el contexto de la pandemia, el mundo entero vivió un estado de infodemia, porque existía una necesidad física y biológica de saber el desarrollo del COVID-19, ante ello, la necesidad de informarse provocó que se generara información en gran escala desde distintos medios de comunicación, lo que llevó a que las personas consumieran la información que, consideraran, pudiera satisfacer una necesidad que lleve a reducir una angustia interna, aunque en algunos casos esta información no necesariamente sea verdadera.

Se puede destacar que el concepto de infodemia requeriría su propio abordaje y definición. Sobre todo, por la importancia que cobraría tras la pandemia del COVID-19. Y claro, las similitudes o diferencias que pudieran, en determinado momento, tener con la desinformación y las fake news.

REFERENCIAS

- Amorós, M. (2018). *Fake News, la verdad de las noticias falsas*. Plataforma actual-Colofón.
- Blumler, J. G. (2016). The fourth age of political communication. *Politiques de communication*. 1, 19-30.
- Burgueño, J. M. (2018). *Fake news, un fenómeno nuevo con siglos de historia*. Fundación Telefonica. telos.fundaciontelefonica.com
- Buzzfeed. (2018). *Macedonia's Pro-Trump Fake News Industry has American Links*. Disponible en <https://www.buzzfeednews.com/article/craigsilverman/american-conservatives-fake-news-macedonia-paris-wade-libert>
- Durandin, G. (1983). *La mentira en la propaganda política y en la publicidad*. Paidós.
- Durandin, G. (1995). *La información, la desinformación y la realidad*. Paidós.
- Epstein, E. J. (1973). *News from Nowhere. Television and the News*. Vintage Books.
- Heller, M. (1980). *L'utopie au pouvoir. Histoire de l'URSS de 1917 à nos jours*. Calman-Levy.
- Hurtado, L. (2020). *Fake News: El enemigo silencioso, de las elecciones presidenciales de 2018 a las pandemias desinformativas de Covid19*. Akal editores.
- Hurtado, L. (2021). *Fake News, la contra-agenda mediática durante las elecciones federales en México 2021*. El Cotidiano, Agosto.
- Hurtado, L. (2022). *Fake News, la contra-agenda mediática durante las elecciones gubernamentales en Nuevo León. Cuadernos en Ensayos en materia de político electoral 2021*. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, México.
- Lyotard, L. F. (1987). *La condición posmoderna: informe sobre el saber*. Cátedra.
- Maya -Franco, C. M. (2016). *Modelos de ecología de la comunicación: análisis del ecosistema comunicativo*. Universidad de la Sabana, 746-768.
- Organización de las Naciones Unidas. (1 de abril de 2020). *La ONU contra la desinformación sobre el COVID-19 y los ataques cibernéticos*. ONU. <https://www.un.org/es/coronavirus/articulos/onu-contra-desinformacion-covid-19-ataques-ciberneticos>
- Organización de las Naciones Unidas. (21 de julio de 2021). *La desinformación se ha convertido en una industria y puede causar más muertes que la COVID-19*. ONU. <https://coronavirus.onu.org.mx/la-desinformacion-se-ha-convertido-en-una-industria-y-puede-causar-mas-muertes-que-la-covid-19-experto>
- Pariser, E. (2017). *El filtro burbuja*. Taurus.
- Raphael, R. (2017). *Periodismo urgente: Manual de investigación 3.0*. Ariel.
- Rebolledo, M. (2017). La personalización de la política. Una propuesta de definición para su estudio sistemático. *Revista Comunicación*, 2(16), 147-176.
- Saldaña, M., Higgins J., V., Schmitz W. A., y Rosental, C. A. (2017). Sharing the Stage: Analysis of social media adoption by Latin American journalists. *Journalism Practice*, 11(4), 396-416.
- Wardle, C. y Derakhshan, H. (2017). *Information disorder: Toward an interdisciplinary framework for research and policy making*. Council of Europe report, 27.

-
- Wikipedia.** (2020). *Partido Demócrata*. [https://es.wikipedia.org/wiki/Partido_Dem%C3%B3crata_\(Estados_Unidos\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Partido_Dem%C3%B3crata_(Estados_Unidos))
- Wikipedia.** (2021). *Salida de Reino Unido de la Unión Europea*. https://es.wikipedia.org/wiki/Salida_del_Reino_Unido_de_la_Uni%C3%B3n_Europea
- Wikipedia.** (2021). *Teoría del establecimiento de la agenda*. https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_del_establecimiento_de_la_agenda

FEMINISMO

Gloria Luz Alejandre Ramírez
Profesora de la Academia de Ciencia Política y
Administración Urbana, UACM.

1. Aproximación al concepto

Hablar de un concepto implica su comprensión, su cercanía y su propia expresión en términos de las posibilidades que nos brinda para la construcción de realidades. Lo básico y elemental es acercarnos a partir de un vocablo generalizador de la idea y detonador de una serie de aproximaciones que nos permitan capturarlo mentalmente y exponerlo.

¿Qué podemos decir con relación a un término como el Feminismo? Sin duda, su complejidad obliga a partir de lo básico, que nos lo arroja el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), y quiero partir de ahí porque es la explicación que también nos obliga a un punto de inflexión, quedarnos con el término básico o discutir a partir de éste nos pone ya en una disyuntiva de aceptación de éste tal cual, o bien en la discusión del mismo.

La RAE, en su versión electrónica, nos brinda la siguiente definición:

“(Del lat. *femīna*, mujer, hembra, e *-ismo*).

1. m. Doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres.

2. m. Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres”. (Real Academia de la Lengua Española [RAE] 2021)

Y es aquí donde inicia la reflexión como punto de partida para una conformación crítica con relación a un término que nos da mayores elementos que, simplemente, ceñirnos a una doctrina o a un movimiento como lo expone la RAE.

El feminismo es una voz activa en todos los sentidos de su expresión y acción y, por ello, merece ser explicado y recapitulado a la luz de los nuevos tiempos, recuperando su pasado y asentando su presente. Las acepciones más serias nos remiten a sus variaciones, a sus momentos de pre surgimiento, a su aparición y a sus procesos de crecimiento como una veta de pensamiento rico y nutrido de diversos componentes, multivariado, multifocal con elementos multidisciplinarios, pero con un elemento común, la comprensión de la realidad que implica, por sí misma, comprender el paso histórico de las mujeres por la reivindicación de sus derechos.

El vocablo Feminismo, entonces, nos demanda un acercamiento complejo, pero a la vez empático con una causa común. En su libro *El Feminismo en mi Vida. Hitos, claves y topias*, Marcela Lagarde y de los Ríos, nos da una mirada mucho más amplia y comprensiva de una realidad social y personal

El feminismo constituye una cultura, que, en su globalidad, es crítica de un sujeto social —las mujeres—, a la sociedad y a la cultura dominantes, pero es mucho más; es afirmación intelectual, teórica y jurídica de concepciones del mundo, modificación de hechos, relaciones e instituciones, es aprendizaje e invención de nuevos vínculos, afectos, lenguajes y normas; se plasma en una ética y se expresa en formas de comportamiento nuevo tanto de mujeres como de hombres... (Lagarde, 2013: 555)

Entendemos pues que el feminismo es una nueva cultura donde debemos priorizar si está en nuestro horizonte cambiar conductas que han colocado a las mujeres en posiciones de absoluta desventaja a lo largo de la historia. La misma Lagarde nos dice: “Como nueva cultura, el feminismo es también un movimiento político público y privado que va de la intimidad a la plaza... para generar pedazos de vida social y de voluntades a su causa y para establecer vínculos y encontrar su sitio en otros espacios de la política.” (Lagarde, 2013: 555)

Así, el feminismo tiene un cariz inminentemente político, propicio para los cambios generados de los mismos e integrador de visiones del mundo desde diferentes posturas y pensamientos, por ello mismo no lo podemos encasillar o limitar a la singularidad del término, requiere flexibilidad para hablar desde los diferentes momentos en que se conjugan miradas y pensamientos constructores de realidades diversas desde un mismo punto de encuentro, de lucha y de creación.

Para ello, es indispensable hacer el recuento histórico de su surgimiento, desde el momento preciso de incorporación del vocablo y de la acepción que se le da, considerando el contexto y la tesitura que lo envuelve. Feminismo nos remonta al momento de lucha por los derechos humanos de las mujeres, y no es un momento fugaz, es el propio inicio de una lucha que surge en el siglo XVIII y se mantiene viva en nuestros días como parte de una convicción. Debemos decir, siguiendo a la misma Lagarde que:

...nuestro feminismo se caracteriza: a) por ser una crítica marxista, incluso a la que han elaborado los marxistas...b) Por ser una crítica etnológica al androcen-trismo...c) Por incorporar una crítica psicoanalítica de la cultura que considera historia solo a la racional, a la evidente...[E]l feminismo es un espacio abierto y se enriquece con hechos que suceden en los lugares más alejados y en los recovecos de la vida social y la cultura...Es una crítica filosófica e ideológica a

la cultura política autoritaria y al poder como dominio, y reivindica en acto el poder como derecho de existir, como afirmación de los sujetos mujeres... (Lagarde, 2013: 556-558)

Así, hablar de feminismo, nos evoca a una “política en acto”, dirá la misma Lagarde (2013) y esto nos remonta en un inicio al Siglo XVIII, al acontecimiento político asentado en la Ilustración y la Revolución Francesa, donde las mujeres jugaron un papel determinante, organizadas como un género consciente de una recurrente opresión vivida siglos atrás. El feminismo nace como una articulación política de la reivindicación de los derechos de las propias mujeres y es el momento histórico donde se antepone el cuestionamiento a la tiranía de los hombres. El periodo que ocupa la Ilustración será el marco de nacimiento de un malestar *per se* existente y que se asienta en los márgenes de una cultura dominante, el sistema patriarcal, opresor de las condiciones básicas de vida de las mujeres. Es en ese momento en el que surgirá una teoría crítica de la sociedad “...capaz de deslegitimar el discurso dominante sobre la condición femenina, se forjó un movimiento activista capaz de desencadenar la lógica de las vindicaciones en el espacio público...” (Amorós y De Miguel, 2010: 55) de y para las mujeres. El feminismo es reivindicativo y la teoría crítica feminista constituye un paradigma más allá de todos los paradigmas. La teoría feminista:

...es crítica con esas orientaciones de la atención desde las que se perciben los hechos que son objeto de su teoría, trata de poner en evidencia sus sesgos en cuanto sesgos no legítimos que obvian o distorsionan lo concerniente a la mitad de la especie con la pretensión además —como ocurre con el discurso filosófico tradicional— de autoconstituirse en expresión histórica de su «autoconciencia»... (Amorós y De Miguel, 2010: 17).

Es en este sentido que el feminismo nace como teoría crítica reivindicativa de todas las formas de opresión que han vivido las mujeres a lo largo de la historia de la humanidad y que no han sido reconocidas en ninguna de sus esencias y presencias. Para los pensadores de la Ilustración, en particular aquellos que pusieron en tela de juicio la existencia de las mujeres en el espacio público, entre ellos Juan Jacobo Rousseau, la presencia de las mujeres que aparecen en la Revolución Francesa fueron desdibujadas y el movimiento que encabezaron cuestionado y minimizado. El Feminismo para la Ilustración es un “hijo no querido, no deseado” como ha apuntado Amelia Valcárcel (Amorós, 2000), es un movimiento de reivindicación que viene a poner en entredicho las condiciones de un universalismo asumido como único y puesto en el poder patriarcal. Para Rousseau su obra *Emilio*, escrita en 1762, constituía la forma más elevada de construcción del “ser humano” a través de la educación, puesta en un varón, en tanto que, en sus mismas páginas, deja en condiciones precarias de sumisión y

obediencia a las mujeres con una marcada diferencia entre ambos; Poullain de la Barre, por otra parte, escribía en 1763 *De la igualdad de los dos sexos*, haciendo plausible una lógica aspiración de la propia Revolución Francesa y de los signos democráticos que se esperaba la caracterizaran; o bien, desde una postura más equilibrada, el Marqués de Condorcet apelaba a que las mujeres también contaran con los mismos derechos, y hacia 1790 publicó *Sobre la admisión de las mujeres en el derecho de ciudadanía*. Sin embargo, después de la Toma de la Bastilla en julio de 1789 y la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* en agosto del mismo año, las mujeres fueron relegadas y minimizadas a las propias condiciones de ese poder patriarcal tirano y excluyente. Fue ese el momento propicio para cuestionar este sistema de subordinación, para someterlo a la crítica para desentrañar el sentido real de una supuesta razón, colocada desde los orígenes de un sistema por sí mismo discutible.

El feminismo nace reconceptualizando los términos que la Ilustración había puesto en juego y extendiéndolos hasta abarcar a ambos géneros ¿Cómo era posible proclamar la igualdad dejando fuera a buena parte de la humanidad? ... El feminismo nace en ese momento, y no antes, porque es a partir de las tesis ilustradas cuando el orden social empieza a pensarse en la lógica de los derechos frente a la lógica de los privilegios heredados... (Moreno, 2019: 65)

Hablamos del feminismo como esta voz crítica y potente que se alza contra un sistema opresor de pensamiento y de acción, el poder patriarcal. Es indispensable mencionar que en esta construcción de un pensamiento ilustrado surge también la idea de ciudadanía, como esta condición de pertenencia y de sujeto de derechos, derechos políticos de entrada que darían por sentado la capacidad de los individuos de decidir sobre la vida pública y sobre sus gobiernos, esta condición de ciudadanía fue negada para las mujeres, y ese fue el factor mayúsculo de encono, las mujeres quedaron excluidas de la posibilidad de ser ciudadanas, de ser reconocidas como integrantes de un cuerpo social y político y quedaron, por decir lo menos, en un minoría de edad. La lucha que encabeza el feminismo como acción colectiva va de inicio sobre una acción elemental, tomar para sí el reconocimiento a la ciudadanía y hacer uso del espacio público como espacio político y de vindicación de derechos. Fue después de proclamada la Constitución Francesa en septiembre de 1791 que Olympe de Gouges publicó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, obra emancipatoria por los derechos de las mujeres y por la cual fue llevada a la guillotina dos años más tarde. En 1792 Mary Wollstonecraft publicó su *Vindicación de los derechos de la mujer*; ambas obras emblemáticas precursoras del feminismo y cuestionadoras del orden social patriarcal. Se dieron a conocer otras obras contemporáneas como el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, en 1790, y el *Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros*

cargos en que se emplean los hombres, que escribió en España, hacia 1786, Josefa Amar y Borbón, que en sus letras aluden a la presencia de las mujeres en el espacio público y de manera significativa establecieron la imperiosa necesidad del reconocimiento de derechos para mujeres y hombres. Sin olvidar que en épocas anteriores existieron obras como *La ciudad de las damas* de Christine de Pizan, que escribió en 1405.

Sin embargo, la presencia de las mujeres en este primer momento y que se definen como olas del feminismo, tienen un ciclo. Hagamos hincapié que el trance por el siglo de las luces también está cruzado por el golpe de Estado de Napoleón hacia 1799 y el establecimiento del Código Napoleónico en 1804, que marcó de nueva cuenta condiciones de vida indignantes para las mujeres que, años atrás, ya habían logrado conformar clubes y sociedades de mujeres organizadas en el ánimo de ganar derechos, generar alianzas entre ellas y construir ciudadanía (Moreno, 2019).

Ahora bien, el término *feminismo* también tiene su proceso de construcción y su uso se remonta a la segunda ola, en el sufragismo. ¿Cuándo se empieza a emplear? A decir de algunos estudios, desde la conformación etimológica “[l]a palabra feminismo es un término traducido del neologismo francés «féminisme», que se formó a finales del siglo XIX, con la raíz latina *fēmina* y el sufijo *-isme*...” (SCRIB, 2016), pero su primera connotación tiene un uso médico atribuible a Ferdinand Valère Faneau de la Cour, que lo emplea en 1871 para determinar el mal que se manifestaba en los varones enfermos de tuberculosis, calificándolos de rasgos infantiles y “feministas” (Lau, 2017: 140), evidentemente con un matiz poco afable para los usos que tendrá posteriormente como movimiento de reivindicación de los derechos de las mujeres y de la igualdad entre los sexos. Incluso se usó como parte de las recurrentes descalificaciones misóginas de escritores de la época, entre estos Alejandro Dumas hijo, destinándolo para exhibir y desprestigiar a aquellos hombres que favorecían los derechos de las mujeres en la Francia de 1872. Si bien el término no tenía acomodo en esos momentos, sería ya en uso y voz de la sufragista francesa Hubertine Auclert¹

1 Véase Del Amo (s/f) *Mujeres con valor* “Hubertine Auclert nació en Sant Priest en Murat, Francia, en 1848 y falleció en París en 1914. Es considerada la primera activista francesa en proclamarse feminista y la primera sufragista en Francia...” <https://mujeresconvalor.hoyeseldia.es/mujeres-con-valor/hubertine-auclert/>

Véase Romera, A. (s/f) “...Auclert fue una articulista y ensayista que persiguió con vehemencia la igualdad política y social de la mujer. En particular, se dedicó a defender insistentemente el derecho al sufragio femenino, no solo a través de sus artículos y de su actuación pública, sino también en su ensayo *Le vote des femmes* (1908). Colaboró asiduamente con el periódico *Le Radical*, donde firmaba los artículos de la sección intitulada “Féminisme”...

... La biografía de Hubertine Auclert (1848-1914) ha sido abordada con minuciosidad por el estudioso Steven C. Hause en 1987. Por su parte, Geneviève Fraisse ha sacado en 2007 una publicación con la colaboración del propio Hause, en la que se reproducen algunos de sus textos más representativos...” http://www.carm.es/edu/pub/20_2016/3L_contenido.html

que encontró sentido en la lucha que se emprendería como movimiento reivindicativo político y social por los derechos ciudadanos de las mujeres. Este dato es sumamente interesante de resaltar, la primera ola da cuenta del surgimiento del feminismo como constructo de esta fuerza que emana desde las mujeres que, inmersas en el periodo de la Ilustración, dan cuenta de una lucha para que sean reconocidas sus capacidades como actoras de un entorno político con un fuerte carácter emancipador, de libertades y de conformación de identidad y ciudadanía; sin embargo, el empleo del término surge como emblema de la lucha hasta el segundo momento u ola vinculada al sufragismo. Aquí es donde el feminismo encontró su veta de seria y contundente acción política con las sufragistas francesas.

En esta segunda ola, el sufragismo cobró especial relevancia en la construcción de poder y de ciudadanía para las mujeres, el arribo desde la Ilustración tiene para las mujeres elementos limitantes “...la otra mitad de la humanidad, las mujeres, no son individuos pues no tienen poder y son solamente dadoras de deberes. La Naturaleza es el gran argumento para legitimar cualquier desigualdad” (Miyares, 2010: 250). En este sentido, la promoción y lucha por el voto fue el gran bastión del movimiento sufragista, se volvió indispensable la participación política y la ocupación de cargos de poder y de gobierno como medio indispensable de presencia y poder, en especial político, en el espacio público con la franca encomienda de allanar el camino y reducir las desigualdades constituidas por el individualismo androcéntrico entre ambos sexos y que reservó el espacio político para los hombres, independientemente de la postura o ideología de clase que ya clasificaba a los sujetos en liberales y en socialistas, pero ambos marcaban una aguda distancia con la posibilidad de que las mujeres se hicieran presentes en el terreno de lo político o en ejercicio del poder, es más, se convertía en un riesgo para los propios principios liberales o socialistas la presencia de mujeres en sus filas. “Varones burgueses y varones proletarios compartían una actitud tradicional respecto de las mujeres, pero además, el mundo sindical consideraba a las mujeres una amenaza para lograr mejoras de clase, pues en el mercado laboral se las clasificaba como competidoras peor remuneradas” (Miyares, 2010: 251).

Es en este contexto que el sufragismo tomó rumbo y fuerza para luchar en contra del patrón cultural de comportamiento que las destinaba al cuidado de la casa y de los hijos, menoscabando las posibilidades de reclamo de un poder que les corresponde, el poder político, como parte de un derecho humano, el derecho y la libertad a decidir a sus gobernantes y a ser electas, puesto en los principios básicos de ciudadanía, el poder lo reclamaban para a su vez ejercerlo y liberarse de las condiciones de opresión que vivían, pero ni el liberalismo ni el socialismo abrían espacios para que las mujeres participaran, lejos y ajeno a ello, los hombres dueños de la política y el espacio público hicieron lo propio para apartarlas del poder. “La historia del feminismo sufragista se desarrolló a

lo largo de tres períodos: de 1848 a 1871, de 1871 a 1900 y de 1900 hasta el periodo de entreguerras...” (Mireyes, 2010: 252) Durante estas etapas el avance por la presencia y la participación de las mujeres en el espacio público fue una constante, el debate entre las condiciones que imperaban en la esfera pública y la esfera privada se hicieron sentir, aunque la constante fue un recurrente conservadurismo que cuestionó la participación de las mujeres en el espacio político; sin embargo, esto no fue una limitante, las mujeres lograron posicionarse y ganar espacios, organizarse políticamente en diversas sociedades de mujeres, lograr el voto en algunos países a finales del siglo XIX y principios del XX. Existen hechos muy importantes en estos periodos, entre ellos, podemos referir que en 1833 se fundó la primera escuela universitaria para mujeres en Oberlin, Ohio, en Estados Unidos. Y en 1848, en la misma Unión Americana se celebró la Convención de Seneca Falls donde se aprobó la *Declaración de Derechos y Sentimientos* e inició la carrera sufragista, logrando en 1870 el derecho al sufragio para las mujeres en los estados de Utah y Wyoming, en 1893 las mujeres consiguieron el derecho al voto en Nueva Zelanda, en 1894 se aprobó el voto para las mujeres en la Gran Bretaña en elecciones locales. Años más tarde, en 1902, el voto femenino es aprobado en Australia, en 1913 en Noruega, en 1915 en Dinamarca, en 1920 para todo el territorio de los Estados Unidos y en 1931 para las mujeres en España, gracias a la intervención de Clara Campoamor (Moreno, 2019). En México, se llevaron a cabo los trabajos de mujeres por lograr el voto en el Primer Congreso Feminista de 1916 en Yucatán, donde participaron Elvia Carrillo Puerto, Consuelo Zavala Castillo, Raquel Dzib Cicero, Rosa Torres, Beatriz Peniche Candelaria Ruiz y Hermila Galindo, quien envió una ponencia por demás emblemática, y más de 600 congresistas abriendo espacios y conciencias de la participación de las mujeres en el ámbito público. (Alejandre y Torres, 2016)

En este periodo, las mujeres sufragistas también sufrieron de persecución y murieron emprendiendo la lucha. “Mujeres procedentes del ámbito doméstico [se manifiestan en el espacio público] para reivindicar la abolición de la esclavitud vieron como se les vetaba el acceso a la educación, al trabajo profesional o a elegir a sus representantes políticos, mientras se les exigía sumisión y obediencia a sus maridos por contrato matrimonial” (Moreno, 2019: 90). Así, las sufragistas ampliaron el horizonte de la participación y exigen derechos políticos negados desde la Ilustración, con la entereza de convertirse en protagonistas de su propio destino.

La cresta de la ola sufragista se prolongó entrados los años cincuenta del siglo XX, recordemos que en México el derecho al voto lo logran las mujeres en el año de 1953, con la decidida participación de poco más de veinte mil mujeres organizadas desde años atrás, la presión de las mujeres del propio partido del Presidente Adolfo Ruiz Cortines y la reacción del gobierno mexicano a la Convención sobre los Derechos Políticos de las mujeres emitida por la Organización de la Naciones Unidas en 1952 y otros países que reconocen este derecho años más tarde.

Dentro de este periodo de entreguerras del siglo XX, no podemos olvidar el texto que dará un giro determinante al Feminismo, *El segundo sexo*, de Simone De Beauvoir. Con ello, la expectativa hacia un feminismo que explica en 1949, la condición de género, la autora abre el cuestionamiento sobre el qué es ser mujer y su respuesta determinante “*No se nace mujer, se hace*”, nos dice De Beauvoir², haciendo hincapié que se trata de una construcción social aceptada y nos pone en retrospectiva sobre todas las situaciones en las cuales las mujeres se han visto en un plano inferior, discriminadas o ignoradas como seres humanos de segunda clase con relación a los hombres. “La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no éste con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es el Absoluto; ella es lo Otro” (De Beauvoir, 2012: 18). Es esta discusión por lo “Otro” que marca fehacientemente la distinción entre dos construcciones de identidad distintas, la masculina y la femenina, y la primera es de carácter hegemónica, androcéntrica y patriarcal; mientras que la segunda se sitúa en un plano inferior con un carácter subordinado, incluso inacabado.

El segundo sexo, es la obra precursora, con un alto contenido intelectual, de la tercera ola del feminismo y, a su vez, es una obra con una fuerte carga expansiva para ampliar el horizonte, las presencia y participación de las mujeres en el espacio público y con ello reivindicar sus derechos para alcanzar mayores libertades. La misma Simone De Beauvoir militó en el Movimiento de Liberación de las Mujeres, en Francia y su obra fue el grito de acción detonante para otros movimientos de la segunda mitad del siglo XX. Ser mujer como Sujetos Libres, apropiadas de derechos, autónomas económica y psicológicamente, y colocadas en un primer plano, donde el feminismo se viva de forma individual y desde donde se lucha de manera colectiva. Esa es la consigna de la tercera ola que a partir de los años sesenta tomó mayor relevancia.

Dentro de los diversos e innumerables acontecimientos que destacan a la tercera ola del feminismo podemos mencionar el asesinato, feminicidio, de tres mujeres activistas en el año de 1960. Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, fueron perseguidas y murieron el 25 de noviembre de aquel año en República Dominicana, a manos de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo. Acto que dio origen, posteriormente, al Día Internacional por la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, declarado por la ONU en febrero del año 2000. Pues

2 “Beauvoir lo dijo tan claramente que se ha convertido en un cliché: «On ne naît pass femme. On le devient». Bueno, tampoco es un hallazgo de 1949. Parecida cosa había escrito Wollstonecraft y se repitió por el feminismo sufragista. Wollstonecraft aseguró, contra todo el esencialismo heredado, que lo que se estaba entendiendo por ser femenino era una impostura fabricada. [John S.] Mill se empleó a fondo para desnaturalizar y clamó que lo que se llamaba naturaleza femenina era un completo artificio...” Véase Valcárcel, Amelia (2019) Ahora, feminismo: cuestiones candentes y frentes abiertos, Madrid, Cátedra: 3547 de 3743, para su edición en Kindle.

bien, este acto de barbarie machista y patriarcal es uno de los primeros actos de violencia en contra de las mujeres de la segunda mitad del siglo XX, lo que nos habla de que el movimiento feminista iniciado en el periodo de la Ilustración, para el siglo XX siguió enfrentándose a hechos de absoluta discriminación, odio y misoginia. El patriarcado, sin duda asentado en estas formas de expresión, se exacerba de manera progresiva para marcar pautas de dominación e incluso de exterminio en contra de las mujeres.

El feminismo en el siglo XX se enfrentó a un quiebre en el propio terreno de las ideas y los planteamientos para comprender el fenómeno centrado en este ejercicio desigual del poder entre hombres y mujeres, de aquí que surja la postura del feminismo liberal y radical, este segundo con mayor fuerza y contundencia teórica y activista tuvo los elementos para darle curso a las luchas que desde los años setenta surgieron y que transitaron hacia ya entrada la segunda década del siglo XXI.

El feminismo liberal tuvo eco con la obra y la postura de la pensadora estadounidense Betty Naomi Goldstein, conocida como Betty Friedan con su publicación en 1963 de *La mística de la feminidad* (*The Feminine Mystique*), que en los agitados años sesenta asentó las bases formales de esta tercer ola del feminismo que reclamaba derechos y reconocimiento del trabajo de las mujeres en el ámbito doméstico y lo que esta condición implicaba en términos de imposición de un género sobre otro, así como las condiciones en las cuales las mujeres reflejaban conductas de sumisión ante un mundo netamente masculinizado en esta segunda mitad del siglo XX, y que sin duda hacía cada vez más claras las lógicas patriarcales donde se profundizaba una división sexual del trabajo marcada por la línea de lo doméstico-privado y lo público-político separando aún más las brechas de género. Con ello, en los años sesenta, se tiene plenamente identificado con la obra de Friedan el análisis minucioso del valor y lugar social que se le da a las mujeres, en especial a las mujeres de clase media, el espacio doméstico limitante de derechos y coartador de libertades y obligadas a conservarse en el entorno privado, tomemos en cuenta que muchas de estas mujeres estuvieron, durante la segunda guerra mundial, realizando trabajos que fueron considerados de carácter masculino y una vez terminada la guerra y establecido el periodo de la guerra fría las mujeres fueron replegadas al ámbito de lo doméstico, regresando a esas labores consagradas culturalmente para ser desempeñadas por las manos de las mujeres, llevándolas al lugar por sí mismo conocido de subordinación, insatisfacción y aparente confort a la vez.

En *La mística de la feminidad* menciona Betty Friedan:

...Se empezó a oír la risa amargada de las mujeres norteamericanas. Eran admiradas, envidiadas, compadecidas hasta tal punto que sentían náuseas, se les ofrecían soluciones drásticas o alternativas necias que nadie tomaba en serio. Recibieron toda clase de consejos de los crecientes ejércitos de consejeros

matrimoniales, puericultores, siquiabras y sicólogos sobre la forma de adaptarse a su papel de amas de casa. Ningún otro camino de perfección se ofreció a la mujer norteamericana al mediar el siglo actual. La mayoría se adaptó a su papel y padeció o ignoró el problema que no tiene nombre. Puede ser menos doloroso, para una mujer, no escuchar la voz desconocida e insatisfecha que resuena en su interior. (Friedan, 1965: 40)

El problema al que se refería Friedan no será otro que el de la opresión puesta sobre las mujeres de parte de un sistema patriarcal perfectamente establecido y voluptuoso en el corazón de la clase media norteamericana, donde las mujeres encuentran una profunda limitante a sus aspiraciones de libertad económica, política, social, cultural, educativa y, a su vez, se ven en la trampa de un sistema que por sí mismo crea las formas y los mecanismos para mantenerlas sujetas al propio esquema de sumisión del cual quieren escapar. Y donde lejos de pensarse como seres humanos se observan como parte necesaria de ese sistema que las conducía a su agonía en edades cada vez más tempranas, en una lógica de hacer del “hogar” el lugar de destino común de sus vidas sujetas a un hombre inminentemente controlador y proveedor de una serie de “anhelados beneficios” y “felicidad”, vinculados al matrimonio, alejándolas de cualquier posibilidad de crecimiento personal o profesional y asumiendo la domesticidad como religión.

El análisis de Friedan también estaba acompañado de una reflexión emancipatoria y cargada de posibilidades reivindicativas para las mujeres de la época y en conjunto con otras grandes pensadoras y activistas como Shirley Anita Chisholm o Pauli Murray se lanzaron por los derechos civiles de las mujeres. Habrá que recordar que es del propio pensamiento de Friedan el surgimiento y conformación de la NOW (*National Organization of Women*) en 1966, que en su declaración de intenciones “...recogía la urgencia «de un movimiento hacia la igualdad real para todas las mujeres en América y hacia una colaboración igualitaria entre los sexos, como parte de una revolución mundial por los Derechos Humanos»...” (Moreno, 2019: 207). Esta búsqueda de la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres ya contaba también con una fuerte apuesta política y buscaba incidir en la Enmienda Constitucional por la Igualdad de Derechos (ERA) en los Estados Unidos hacia los años setenta.

Por otra parte, el feminismo radical nos remonta a la obra de Kate Millet, *Política Sexual*, escrita hacia 1969, obra representativa de la teoría crítica académica y uno de los referentes más claros para refrendar el proceso cada vez más profundo de reivindicación de los derechos y de lucha en contra de un sistema patriarcal opresor, así como las profundas desigualdades de género. La liberación de las mujeres es la consigna y busca tanto en el terreno teórico como en el práctico hacerle frente y acabar de fondo con el patriarcado, debemos de tener en cuenta que “...esta relación de dominación y subordinación en particular que tiene lugar entre los sexos va a ser entendida *radicalmente* como

la estructura social *fundamental* de toda dominación, es decir, como dominación de dominaciones, estructura de estructuras, *raíz* oculta que a un tiempo disimula, fija y nutre a toda dominación...” (Moreno, 2019: 210) Y con ello su sentido altamente crítico se enfila a terminar con sus bases puesta en la familia, la educación, la religión, la sexualidad y, por supuesto, en el Estado. “Lo personal es político” es la consigna del feminismo radical y donde la obra de Millet nos dice “... se propone demostrar que el sexo es una categoría social impregnada de política...Utilizo la palabra «política» al referirme a los sexos, porque señala la naturaleza de la situación recíproca que éstos han ocupado en el transcurso de la historia y siguen ocupando en la actualidad...” (Millet, 2017: 68). Este es el punto más alto de inflexión y reflexión en torno a la dominación masculina, el acto de poder es político y se manifiesta en diversos sentidos, en algunos, incluso, pasa inadvertido. Para Millet,

Si consideramos el gobierno patriarcal como una institución en virtud de la cual una mitad de la población (es decir, las mujeres) se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres), descubrimos que el patriarcado se apoya sobre dos principios fundamentales: el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven. No obstante, como ocurre con cualquier institución humana, existe a menudo una gran distancia entre la teoría y los hechos; el sistema encierra en sí numerosas contradicciones y excepciones. Si bien la institución del patriarcado es una constante social tan hondamente arraigada que se manifiesta en todas las formas políticas, sociales y económicas, ya se trate de las castas y clases o del feudalismo y la burocracia, y también en las principales religiones muestra, no obstante, una notable diversidad tanto histórica como geográfica... (Millet, 2017: 70-71)

Así, Millet exhibe la existencia clara de un sistema patriarcal de opresión que se encuentra inserto en todos los aspectos de la vida de las mujeres y de los hombres, en este sentido la ideología de la virilidad adquiere un predominio tácito en todos los actos ligados a las relaciones sociales de poder, incluyendo sin duda la más sensible, la familiar, donde las condiciones para una dominación existen *per se*. La permanencia de estas relaciones desiguales de poder hacen del sistema su propio alimento, la consigna feminista de Millet es acabar con este predominio de la ideología de la virilidad o también llamada supremacía masculina. Desmontar el patriarcado es el camino que anuncia el feminismo radical desde la década de los años setenta del siglo XX, construyendo así una generación de mujeres feministas enfocadas en cumplir con este cometido, dado que mantener el predominio del sistema patriarcal es perpetuar un orden de dominación que recae sobre mujeres y hombres. Sistema que desde diversos aspectos mantiene control. De esta forma Millet da cuenta de los aspectos ideológicos, biológicos, sociológicos, la influencia de la clase social, aspectos económicos y educacionales,

la fuerza, los aspectos antropológicos como los mitos y la religión; y, sin duda, los aspectos psicológicos que caracterizan al patriarcado (Millet, 2017). Dentro de todos ellos el matiz simbólico se encuentra presente, el ejercicio de este poder desigual, por sí mismo violento, también transita y se alimenta de la sutileza que el poder envuelve y es en ese trance que genera los más grandes estragos en el cuerpo, la sexualidad, la mente y el espíritu de las mujeres. El feminismo radical busca sacar de raíz un sistema que se encuentra incrustado en todos los órdenes de los espectros político, económico, social, cultural, religioso, familiar y personal de la humanidad.

Ahora bien, al llegar a este punto habrá que preguntarnos si el quehacer del feminismo ha cejado o ha cambiado sus rutas y alternativas. Pensando en el propósito que buscamos situémonos en el siglo XXI donde la tercera ola sigue su curso pero también ha llegado a un punto de inflexión, pasemos a su problematización actual.

2. Problematización

Hemos cruzado un trazo largo para explicar algunos aspectos del feminismo, retomando nuestro inicio puesto desde una forma de ver, sentir y pensar el mundo, el feminismo trae consigo una carga evolutiva y generacional que no puede ni debe soslayarse en el siglo XXI y que por sí mismo ha transitado con serios y novedosos cambios, en especial, a partir de la incorporación de las redes de comunicación cada vez más complejas y riesgosas. El elemento plenamente subyacente a lo largo de la historia, la violencia, física y simbólica, que se ejerce en contra de las mujeres y este hecho es uno de los ejes articuladores de la lucha feminista que no perdemos de vista como eje de discusión y análisis.

Por lo que hemos mencionado, parece que no podemos hablar de un solo feminismo en lucha, hablemos de diversos feminismos en debate que se concatenan y observan con diferentes lentes un mismo fenómeno a discutir y a problematizar. Para Amelia Valcárcel, no hay un escollo de varios feminismos, “[e]l feminismo siempre ha tenido un campo de debate porque se ha criado con ellos, pero una vez que establece su agenda, los cierra...” (Valcárcel, 2019).

Erradicar la violencia en contra de las mujeres es hoy por hoy el mayor problema y agenda a escala mundial que enfrenta el feminismo, los rumbos que toma la violencia son diversos y su intensidad es potencialmente creciente. En la medida que las mujeres han ganado espacios en la toma de decisiones y en los ámbitos del poder, la violencia se recrudece. Evidenciar la existencia de esta continua violencia y perniciosa presencia también es un compromiso del feminismo, ahí donde el poder patriarcal hace mella, el feminismo será implacable.

El siglo XXI trae por sí mismo una disyuntiva profunda para el feminismo, ¿cómo podemos experimentar este campo de problematización? En primera

instancia debemos hablar de la fuerte condición de la violencia y también de las condiciones políticas que tratan de minar la acción y reacción de las mujeres en el terreno de lo público, en especial en aquellos Estados y gobiernos con propuestas que las dejaron de lado, o quisieron menoscabarlas, limitando los avances por los derechos de las mujeres, derechos que aún están en proceso de construcción, en particular los derechos sexuales y reproductivos, así como la despenalización y plena legalización del aborto.

[E]s difícil hablar a estas alturas de una experiencia feminista unificada, si bien si podrían ayudarnos a la hora de agrupar las prácticas actuales bajo un mismo signo: en y más allá del binarismo de género; marco global o transnacional de análisis e intervención; interseccionalidad o transversalidad; ...atención a la cultura y la comunicación como campos de hegemonía en sus articulaciones complejas con los socioeconómico; atención a las condiciones de enunciación/localización; comprensión de la diferencia» y la alianza como valor o condición inherente a la práctica; modelos organizativos dispersos y re combinables; actuaciones que inciden en lo simbólico y en el proceder performático; crítica a la institucionalización; emergencia de formas de investigación-acción, etc.” (Gil, 2011: 17).

Entonces podemos decir que los campos del feminismo han cobrado diversidad de debates, ninguno ajeno a la construcción de una forma de acción que en lo próximo no pudiera encontrar cabida, los debates finalmente se enfrentan, construyen y se complementan. Lo importante en todo caso es dejar en claro que el sujeto de acción de cada configuración, de la que podamos hablar, debe tener como base y sujeto a las mujeres.

El siglo XXI, encuentra otros entramados del debate para arribar a una cuarta ola, que en buenos términos es necesaria, dadas las demandas condensadas de las mujeres jóvenes de la nueva generación de feministas y sin perder la esencia del feminismo como idea y complejidad, tengamos presente que, como bien lo ha dicho Marie Shear Meiselman: “el feminismo es la idea radical de que las mujeres son personas...” (Varela, 2019: 17). Y en este sentido el arribo a una cuarta ola se hace acompañar de la misma agenda que aboga por erradicar la violencia en contra de las mujeres. Es importante decir que “[e]l feminismo termina el siglo XX inmerso en el debate interno, en ese debate feminismo-posfeminismo que surge a mediados de los años ochenta y dura varias décadas, pero consigue salir de él con una potencia que asombra al mundo...” (Varela, 2019: 132). Será pues esta cuarta ola la que ponga una fuerte revaloración al movimiento y a la discusión.

Las movilizaciones serán la tónica desde 2008, algunos aspectos ligados a manifestaciones con un fuerte signo y agudeza económica y otras de corte político que definieron el rumbo de los reclamos y los objetivos a conquistar. “A partir de 2010, las calles, las plazas, comenzaron a llenarse y las mujeres estaban

allí, las feministas estaban allí...El feminismo estaba en el corazón de todas las protestas, capacitado y dispuesto a luchar como siempre había hecho, pero esta vez éramos muchas más y, como había anunciado bell hooks estábamos preparadas...” (Varela, 2019: 133-134). El signo de la protesta también es el signo del feminismo de la cuarta ola que inició en 2010 con serios reclamos en Grecia centrados en las alzas a las tarifas eléctricas y la suspensión de los servicios, donde las manifestaciones de mujeres lograron que el servicio se reestableciera. Es importante notar que en este contexto también se habla de la llamada Primavera Árabe como una singular advertencia a los sistemas autoritarios y de dominación masculina de la región y del mundo. Para América Latina se puede decir que “...en 2011, tienen lugar enormes movilizaciones estudiantiles...especialmente en Chile, donde jóvenes de secundaria y estudiantes de universidad protagonizan las movilizaciones más importantes en el país desde el retorno de la democracia...” (Varela, 2019: 135). A ello es necesario sumar otras movilizaciones de jóvenes que anunciaban la Primavera Mexicana con el movimiento #Yosoy132, que si bien reclamaba libertad de expresión, su peso político se dejó sentir encaminado al proceso electoral de 2012 en México.

La cuarta ola del feminismo, que viene con el imperativo de brindarle a las mujeres más jóvenes posibilidad de expresión para manifestarse en contra de un hartazgo que no puede hacerse costumbre. La cuarta ola ha requerido de estrategias nuevas y el propósito apunta a lograr condiciones de igualdad efectiva, real en términos de respeto a los derechos y la vida de las mujeres. A manera de colocar puntos más cercanos a esta cuarta ola, menciona Nuria Varela, una agenda propia que no podría eludir erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, conseguir los derechos sexuales y reproductivos, enfrentar la feminización de la pobreza y la crisis de cuidados, tan apremiante como la crisis medioambiental. “[...] Una agenda propia que, en la cuarta ola, sin duda pase por el ciberfeminismo y el ecofeminismo” (Varela, 2019: 167). Así como la sería discusión de graves problemáticas sociales tales como la prostitución y los vientres de alquiler. A decir de la historiadora Patricia Galeana:

La cuarta ola feminista actual se desencadenó con el movimiento #MeToo, en 2017, que busca el fin del acoso sexual, de los feminicidios y la despenalización del aborto. Ha habido todo tipo de manifestaciones. La primera fue en Washington, en enero de 2017, al tomar posesión Donald Trump. Ese año se organizaron 673 marchas en ciudades de todo el mundo. Dos años más tarde, el performance de Las Tesis chilenas “Un violador en tu camino”, se replicó lo mismo en París que en Nueva Delhi, en Ciudad de México que en Bogotá. En más de cuarenta denuncias contra el productor cinematográfico Harvey Weinstein, se desencadenaron las denuncias por acoso y abuso sexual en la política, en el ámbito empresarial, la academia, en todos lados (Galena, 2021).

Es importante mencionar que entre 2019 y 2020 se dieron importantes marchas para reiterar la exigencia por la despenalización del aborto con la marea verde, en Chile y Argentina, así como la erradicación de la violencia en contra de las niñas, las adolescentes y las mujeres en todo el mundo. Recordemos el #M8 y #M9 de marzo 2020, donde vivimos acciones muy contundentes como expresiones de hartazgo en contra de las recurrentes formas de violencia a las que estamos expuestas las mujeres en México. La marcha de ese 8 de marzo, en la Ciudad de México, presentó poco más de 233,000 mujeres que marcharon para manifestarse, aunque las cifras oficiales refieren menos de 100,000, la realidad es que fueron más del doble. Y el paro del 9 de marzo del mismo 2020, tuvo una fuerte y seria connotación de ausencia de las mujeres en sus espacios laborales como cuestionamiento y reclamo ante las violencias, para enfatizar que la presencia, trabajo y vida de las mujeres debe ser respetada e implicó innumerables pérdidas económicas.

Podemos decir entonces que el feminismo es y sigue siendo un potente movimiento de reivindicación y voz crítica por los derechos humanos de y para las mujeres, y que se ha visto interrumpido por la actual y aún permanente pandemia. El sistema patriarcal, como mecanismo de opresión masculina sobre las mujeres, está más presente que nunca, derivado del repliegue al que se nos ha obligado bajo las terribles condiciones que implicaron las muertes exponenciales por contagios y donde las mujeres en sus espacios domésticos experimentaron las más arteras y terribles condiciones de control, violencia y abuso por parte de sus parejas o familiares cercanos, sin dejar de lado el incremento por violación y abuso sexual a niñas y adolescente. En sí, se exacerbó las condiciones de maltrato reiterado que han vivido las mujeres en sus hogares, sumado a la multiplicación de las tareas domésticas y de cuidados en todos los sentidos, el incremento de los feminicidios también ha sido la tónica de este prolongado periodo de pandemia. De aquí que se hable de una doble pandemia, la correspondiente a la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2, y la ominosa pandemia de violencia contra las mujeres. ONU MUJERES, reportaba en abril de 2020 para México. Es decir a inicios de la pandemia, los siguientes datos:

Entre enero y febrero de 2020 se han registrado 166 presuntas víctimas del delito de feminicidio y 466 víctimas mujeres de homicidio doloso, dando un total de 632 víctimas de feminicidio y homicidio doloso... en los primeros dos meses de 2020 se han contabilizado 9,941 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas... Entre enero y febrero de 2020 se han atendido 40,910 llamadas de emergencia al número 911, relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres... (ONU Mujeres, 2020).

En estas condiciones, la presencia del feminismo no se hizo esperar, aún bajo el velo de incertidumbre que representan las condiciones de la pandemia. Uno

de los elementos que también ha caracterizado a esta cuarta ola del feminismo que trasciende la situación de la pandemia, es el Ciberfeminismo como “...una cooperación entre mujer, máquina y nuevas tecnologías...” (Moreno, 2019: 315) que podemos caracterizar con los siguientes elementos:

- Se manifiesta por la relación entre la tecnología de la información y la liberación de la mujer.
- Es una propuesta artística/activista nacida en pleno auge de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Reivindica el papel de las mujeres en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Su planteamiento: uso feminista de la tecnología en dos líneas:
 - A) El ciberespacio permite identidades no binarias y ciberactivismo en red.
 - B) El ciberespacio reproduce lógicas patriarcales y existe la brecha digital.(Moreno, 2019)

En este sentido, la presencia del feminismo es continuo y se replantea, pero sin perder de vista a su propio sujeto de análisis, reflexión y lucha: las mujeres. Es importante señalar que la violencia contra las mujeres se mantiene como la problemática más seria de atención. El Instituto Nacional de la Mujeres en México manifiesta que:

Los servicios médicos, psicológicos, de procuración de justicia y periciales, así como los refugios que brindan los Centros de Justicia de la Mujer (CJM) han seguido operando activamente durante la pandemia. Respecto a esta atención en el país, de 2019 a 2020, esta aumentó en 5.4%. En 2020, cinco entidades concentraron un poco más del 50% de las usuarias de todos los CJM; Estado de México con 197,281, Jalisco con 26,373, Querétaro con 14,737, Coahuila, 14,570 y Chihuahua con 13,903 mujeres atendidas. Respecto a la manifestación más extrema de violencia que puede experimentar una mujer sin distinción de edad, nivel económico, social o cultural, es el asesinato, durante el primer mes de confinamiento la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reportó un total de 339 muertes violentas de mujeres, es decir un promedio diario de 11 mujeres asesinadas, siendo los meses de marzo y abril los que presentaron las cifras más altas en todo el año (INMUJERES, 2021).

Ante este escenario, la problematización del feminismo toma otras dimensiones en estricto sentido con relación a su esencia en favor de salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres en todos los rubros y considerando la prevalencia de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emitida en 2007, para erradicar la violencia en contra de las mujeres y en especial la violencia feminicida.

3. Debate contemporáneo

El debate actual y contemporáneo debe centrarse en el mismo sentido emancipatorio, dignidad para las mujeres e igualdad plena entre mujeres y hombres que le dio origen.

Rubí de María Gómez Campos (2013) en su obra *El feminismo es un humanismo*, nos refiere “El feminismo —como dijera Wollstonecraft— es una apelación al sano juicio de la humanidad. Los estudios feministas son simplemente un intento de hacer visibles a las mujeres en su realidad desigual con los varones, en todos los campos del saber: la historia, la ciencia, el arte y la filosofía, lo cual es en sí mismo radical como acto de transformación sociocultural” (Gómez, 2013: 75). Pensarlo así nos lleva a pensar que el sentido esencial del feminismo sigue vigente y se mantiene como un principio fundamental de vida ante las circunstancias a las cuales el sistema patriarcal lleva a las mujeres a vivir condiciones de extremo riesgo y las perfila como víctimas de una recurrente violencia que históricamente ha sido insalvable, y en la cual el feminismo se ha instalado como una teoría crítica reivindicativa de todas estas condiciones. Continuando con la reflexión, Rubí de María Gómez Campos:

el feminismo se ubica precisamente en el plano del saber y consiste en la revelación de muchos problemas teóricos que los paradigmas modernos de la ciencia y la filosofía se niegan a enfrentar... el feminismo produjo cambios innegables en el propio desarrollo de la sociedad, inducido por las necesidades sociales de adecuación de las mujeres a paradigmas económicos y culturales como el liberalismo, la razón instrumental, la modernidad y la tecnologización (Gómez, 2013: 76).

El feminismo tiene por tanto un compromiso de carácter teórico y, sin duda, práctico, de participación/acción, irrenunciable, que lleva en sí mismo la búsqueda y reflexión con relación a las realidades en las que viven y se encuentra las mujeres ante cualquier circunstancia social, política, cultural, histórica que las impacte, debemos tener siempre presente que alcanzar condiciones de libertad y plena igualdad entre mujeres y hombres aún está en proceso y en algunos lugares del mundo es impensable. Las lógicas y dinámicas que impone el sistema patriarcal de dominación persisten. Cuando en pleno siglo XXI se sigue hablando de la venta de niñas y adolescentes en comunidades indígenas, cuando seguimos refiriéndonos a la ablación genital en niñas, adolescentes y mujeres adultas, cuando seguimos hablando del matrimonio infantil, cuando seguimos hablando de violaciones a menores de edad en sus propios hogares, de embarazo adolescente no deseado, cuando hablamos del impedimento a las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo, cuando seguimos hablando de desigualdad salarial entre mujeres y hombres, cuando hablamos de desigualdades educativas,

cuando hablamos del desprecio por la vida de las mujeres que son víctimas de trata de personas o de redes de prostitución, cuando derivado de la actual pandemia las mujeres se han visto restringidas en el espacio doméstico y donde se han recrudecido escenas de violencia que no se frenan, con estas realidades, el feminismo es hoy por hoy una teoría crítica indispensable, una forma de ver la vida necesaria para llevar a cabo hondos cambios en el actuar de mujeres y hombres a través de procesos reeducativos.

La posibilidad de llamarse o hacerse llamar feminista en estos tiempos involucra un serio compromiso decisivo para la modificación de los patrones y pautas de comportamiento de un sistema que al ser persistente se esconde en diferentes recovecos, en los vacíos legales o normativos, en los llamados “usos y costumbres” o “sistemas normativos internos”, aludiendo a mecanismos multiculturales que en el fondo no hacen más que profundizar las desigualdades, exacerbar las violencias y discriminaciones que sufren niñas, adolescentes y mujeres en sus diferentes espacios o comunidades. El feminismo es una forma de vida y de pensamiento sólido que nos permite desmontar un sistema opresor, anquilosado y perpetuado por una sociedad que a partir de ello ha construido su racionalidad, razón patriarcal, que dejó fuera a las mujeres, que las borró del mapa de la historia y que las sometió a la historia contada por los hombres y para los hombres.

El feminismo es acción y reivindicación, es la construcción de acciones afirmativas y de justicia a partir de intervenciones deliberadas desde políticas que se emplean a fondo para modificar esos patrones de conducta que tanto han dañado a las mujeres en su intimidad, en su ser, en su sentir y en su vida misma.

REFERENCIAS

- Alejandro, G. y Torres, E. (2016).** El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y Tropiezos. *Estudios políticos*, 39, 59-89. UNAM. México. <http://dx.doi.org/10.1016/j.espol.2016.10.003>
- Amo, A. del (s/f).** Hubertine Auclert. *Mujeres con valor*. <https://mujeresconvalor.hoyeseldia.es/mujeres-con-valor/hubertine-auclert/>
- Amorós, C. (Ed.) (2000).** *Feminismo y Filosofía*. Síntesis. Madrid.
- Amorós, C. y De Miguel, A. (Eds.) (2010).** *Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. De la Ilustración al Segundo Sexo 1*. Minerva. Madrid.
- Beauvoir, S. (2013).** *El segundo sexo*. Random House Mondadori. México.
- Friedan, B. (1965).** *La mística de la feminidad*. Sagitario, Barcelona. <https://libroschorcha.files.wordpress.com/2018/04/la-mistica-de-la-feminidad-betty-friedan.pdf>
- Galeana, P. (2021).** “La cuarta ola del feminismo”, *Foreign Affairs. Latinoamérica*. 14 mayo. ITAM. AMEI, Artículos, Asuntos Globales. <https://revistafal.com/la-cuarta-ola-del-feminismo/>
- Gil, S. (2011).** *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español*. Traficantes de sueños. Madrid.
- Gómez, R. (2013).** *El feminismo es un humanismo*. Antrhopos/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México.
- INMUJERES (2021).** *Desigualdad en cifras*. Año 7, Boletín No.3, marzo. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf
- Lagarde, M. (2013).** *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. INMUJERES. México.
- Lau, A. (2017).** Feminismos. En Moreno, Hortensia y Alcántara, Eva (Coordinadoras) (2017) *Conceptos clave en los estudios de género*. Volumen 1. (pp. 139-153). CIEG. UNAM. México.
- Miyares, A. (2010).** El sufragismo. En Amorós, Celia y De Miguel, Ana (Eds.) *Teoría Feminista: De la Ilustración a la Globalización. De la Ilustración al Segundo Sexo 1*. (pp. 245-293). Minerva. Madrid.
- Millet, K. (2017).** *Política Sexual*. Cátedra. Valencia.
- Moreno, R. (Coord.) (2019).** *Feminismos. La historia*. Akal.
- ONU Mujeres. (2020).** *COVID-19 y su impacto en la violencia contra las mujeres y niñas*. https://www2.unwomen.org/-media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abril%202020/covid19_violenciamujeresninias_generalabril2020.pdf?la=es&vs=2457
- Real Academia de la Lengua Española (RAE) (s/f).** “Feminismo”. *RAE*. <https://www.rae.es/drae2001/feminismo>
- Romera, A. M. (s/f)** Hubertine Auclert y su contribución a la causa feminista. *Le radical. Journal politique et litteraire. Mujeres de letras: pioneras en el arte, ensayismo y educación*.

- Bloque 3. Activistas de la historiografía y genealogía feminista.* http://www.carm.es/edu/pub/20_2016/3L_contenido.html
- SCRIBD.** (2016). *Origen etimológico de la palabra «Feminismo»* <https://es.scribd.com/document/318292289/Origen-Etimologico-de-La-Palabra-Feminismo>
- Valcárcel, A.** (2019). *Ahora, feminismo: cuestiones candentes y frentes abiertos.* Cátedra. Kindle.
- Varela, N.** (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola.* Penguin Random House.

INSTITUCIONES

Gisela Morales González
Profesora del Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.

1. Aproximación al concepto

El concepto de institución ha sido ampliamente estudiado y discutido desde diferentes disciplinas y enfoques analíticos, por lo que su conceptualización no es uniforme ni estática. Es posible decir que la amplitud del concepto de institución depende —en gran medida— del marco analítico desde el cual se aborde su estudio.

Es común que, en ocasiones, se usen de manera indistinta los términos “organización” e “institución”. Sin embargo, aunque existe una diferenciación conceptual entre ambos, se encuentran estrechamente relacionados.

Scott (2014), señala que uno de los principales y primeros estudiosos del análisis institucional de las organizaciones fue Philip Selznick. Desde sus primeros escritos, Selznick tenía la intención de distinguir entre organización como “la expresión estructural de la acción racional” —como un instrumento mecánico diseñado para lograr objetivos específicos— y organización vista como un “sistema orgánico adaptativo, afectado por las características sociales de sus participantes, así como por las diversas presiones impuestas por su entorno”.

Bajo esta perspectiva, las organizaciones creadas como mecanismos instrumentales para lograr metas específicas —en una medida variable y en el tiempo— se transforman en instituciones.

Douglass North (2016), uno de los principales estudiosos de las instituciones, las define como las “reglas de juego” y señala que conceptualmente, lo que hay que diferenciar son las reglas de los jugadores (organizaciones). El propósito de las reglas es definir la forma de jugar. Pero el objetivo del equipo dentro de ese conjunto de reglas es ganar el juego, mediante una combinación de habilidades, estrategia y coordinación. Oliver Williamson (1975) vio a las organizaciones y sus estructuras y procedimientos, como sistemas creados principalmente para reducir *costos de transacción*.

Como señala Scott (2014), el concepto desarrollado por Douglas North y adoptado por muchos economistas institucionales, se basa en una analogía

de juegos: las instituciones proporcionan las reglas del juego, mientras que las organizaciones actúan como jugadores.¹

En su revisión histórica del estudio de las organizaciones, Scott (2014) señala que otras influyentes contribuciones provinieron de DiMaggio y Powell y Meyer y Scott, quienes elaboraron la macro perspectiva (ambiental), que se ha convertido en el enfoque dominante en el trabajo sociológico. Ambos grupos de autores identificaron el campo de la organización como un nuevo nivel de análisis para el estudio de los procesos institucionales.

Sus estudios fueron el inicio de una nueva ola de análisis dirigidos a vincular instituciones con organizaciones, que continúa vigente en aplicaciones a nuevos problemas y campos de investigación. Powell y DiMaggio ayudaron a subrayar la importancia de estos primeros artículos estableciéndolos como las declaraciones fundacionales del nuevo *institucionalismo en el análisis organizacional*.

También señalaron las diferencias entre el viejo y el nuevo institucionalismo, el primero representado por Selznick *et al.* El viejo modelo privilegiaba los conflictos de interés, los procesos de poder, la estructura informal, los valores, las normas y los compromisos sociales y veía al institucionalismo como un proceso que ocurre dentro de una organización. El nuevo modelo enfatizó los aspectos culturales y constitutivos, procesos, rutinas y esquemas, procesos de legitimidad y estructura formal, y vieron el institucionalismo como un proceso que ocurre en el entorno de las organizaciones (DiMaggio y Powell, 1991).

Algunos de los modelos conceptuales más actuales enfatizan los marcos cognitivos sobre los normativos y han centrado la atención en los efectos de los sistemas de creencias culturales que operan en los entornos de las organizaciones, en lugar de en procesos intra-organizacionales.

Conforme a lo anterior, cuando se habla de instituciones, es común referirse a ellas como el conjunto de reglas (formales e informales)² que constriñen o dirigen el comportamiento colectivo e individual, aportando estabilidad y disminuyendo incertidumbre en los procesos de interacción humana.

1 En coincidencia con North, Tsebelis (1990) define a las instituciones como las reglas formales de juegos políticos o sociales y que por tanto constriñen el comportamiento de individuos o actores políticos. Cada actor tratará de maximizar sus objetivos dentro de lo posible en ese contexto de restricciones y diseño institucional. Tsebelis utiliza en lugar del término juegos institucionales, el de diseño institucional. Los arreglos institucionales son una forma de promover la cooperación en un juego del dilema del prisionero. La incertidumbre o la información sobre los resultados de una institución, es el factor determinante entre distintos arreglos institucionales.

2 Bajo esta definición, algunas de las reglas informales de las instituciones son las convenciones y las normas sociales. Estas reglas informales a nivel individual pueden ser auto impuestas o colectivamente impuestas y no representan un elemento explícitamente establecido de supervisión y cumplimiento. Las reglas formales se traducen generalmente en normas cuyo cumplimiento es supervisado y cuyo incumplimiento puede generar una sanción. En ocasiones, las reglas informales acaban transformándose o haciéndose operativas en reglas formales.

Las *organizaciones* entonces pueden concebirse como el espacio en donde las personas interactúan y se organizan para alcanzar un fin común. Un sistema en el que el conjunto de reglas y estructura permiten dirigir el actuar colectivo hacia uno o varios objetivos determinados. Las organizaciones, en tanto construcciones sociales, consideran la existencia de valores, rutinas y conductas de sus integrantes haciéndose manifiestas a través de la cultura organizacional.

Tomando la definición de Scott (2001), las *instituciones* se constituyen en estructuras sociales multidimensionales, formadas por un sistema estable de reglas formales e informales, elementos simbólicos, rutinas, recursos humanos, financieros y materiales que proporcionan estabilidad y significancia a la vida social de la organización a la vez que limitan y guían el comportamiento de sus integrantes. Las instituciones son construidas a través de varias vías —culturas, estructuras y rutinas— y operan en varios niveles.

En ese sentido, podría decirse que la principal diferencia entre institución y organización es que la primera se refiere fundamentalmente a normas o convenciones socialmente aceptadas y las organizaciones son el espacio concreto en el que los individuos interactúan bajo un sistema específico de normas (formales e informales) encaminado a facilitar el logro de un objetivo específico.

El conjunto de reglas que sirve de marco para la interacción dentro de la organización y su diseño le brinda estabilidad en el tiempo y la posibilidad de adaptarse a los cambios externos; es decir, la oportunidad de ser resiliente. En ese sentido, el nivel de flexibilidad y adaptabilidad de sus normas brinda la posibilidad de llevar a cabo ajustes a su diseño que le permita adaptarse en mayor o menor medida a los cambios externos.

2. Problematización

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió diversos comunicados relacionados con el inicio de la pandemia por coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, debido a su capacidad de contagio a la población en general.

La pandemia por COVID-19³ ha mostrado en todo el mundo los retos que las instituciones —en particular las instituciones públicas— han debido enfrentar para hacer frente a la crisis ocasionada por la pandemia. Algunos de los aspectos principalmente afectados han sido el mercado de trabajo (empleos e ingreso), los servicios educativos y el acceso efectivo a servicios de salud. Los efectos de la pandemia se han manifestado con mayor énfasis en mujeres, personas con discapacidad y menores.

3 Siglas en inglés de: *coronavirus disease 2019. Enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.*

Considerando que algunas de las principales acciones llevadas a cabo para la contención de contagios y mitigación de la emergencia sanitaria fueron el confinamiento y distancia social, la pandemia por COVID-19 ha representado un reto de atención en materia sanitaria, así como afectación a la economía local, nacional y regional, y al nivel de bienestar social y ejercicio de derechos de su población.

Las circunstancias extraordinarias que se presentaron debido a la crisis sanitaria muestran una buena oportunidad para llevar a cabo una reflexión sobre cómo la respuesta de las organizaciones ante los efectos de la pandemia depende no solo del diseño institucional y su capacidad de adaptación y resiliencia, sino de la manera en la que los gobiernos y las sociedades llegan a acuerdos sobre lo que es socialmente relevante o prioritario.

Es decir, repensar conceptos del análisis institucional, en tanto nos permiten identificar y describir fenómenos y relaciones en el ámbito de las reglas que —socialmente construidas— nos permiten lidiar con la incertidumbre y contribuir a la definición de soluciones ante situaciones de crisis.

Las instituciones son entonces relevantes porque nos ayudan a afrontar problemas de acción colectiva⁴. En esa forma de organización, se busca disminuir la incertidumbre y guiar la conducta individual y colectiva hacia un fin común, en un marco de reglas formales e informales socialmente construidas y aceptadas bajo la forma de instituciones. Sin embargo, ¿cómo logran garantizar el cumplimiento del objetivo para el que fueron creadas?

Desde algunos enfoques teóricos, es la importancia de su diseño lo que determina su efectividad o eficacia en el logro de objetivos y conduce el compor-

4 Término ampliamente desarrollado por Mancur Olson en su libro *The Logic of Collective Action* (Olson, 1971 [1965]). Las aportaciones de Olson en esta materia han permitido por ejemplo, partir de un comportamiento paramétrico a lo que —a través de la teoría de juegos— se conoce como comportamiento estratégico. Las teorías que han vinculado el análisis de la acción colectiva con la teoría de juegos toman como punto de partida lo que Hardin (1971; 1982) planteó como el “Dilema del Prisionero”. Como señala Miller (2004), el Dilema del Prisionero muestra como la opción preferida es la de la no cooperación (no participación en la acción colectiva), en la que uno se beneficia defraudando (ejerciendo de gorrón), mientras el contrario coopera; en segundo lugar se sitúa la cooperación universal, en la que ambos cooperan; en tercer lugar se encuentra la defección universal, en la que ambos defraudan; y por último, la cooperación unilateral, donde solo uno coopera y recibe el peor de los pagos posibles. El problema que plantea un juego como el dilema del prisionero es un problema de confianza. Si los actores confían mutuamente, y con base en esta confianza ambos deciden cooperar, obtendrán el mejor resultado colectivo. Sin embargo, el dilema del prisionero no es capaz de captar la totalidad de situaciones y dilemas sociales. Por ello, la teoría de juegos ha desarrollado otra serie de estructuras que representan de una forma más adecuada otro tipo de situaciones de acción colectiva, por ejemplo, los problemas de negociación. Los jugadores tienen un interés común en no entrar en conflicto, pero tienen intereses opuestos respecto a los términos del acuerdo. Este juego es muy útil para analizar situaciones donde se da al mismo tiempo un interés común en la acción colectiva y preferencias opuestas acerca de la dirección precisa que la acción debería tomar.

tamiento de los agentes sociales. Para otros, es la continua interacción y cálculo estratégico de los actores lo que le da forma y sentido a la institución y por tanto, garantiza su capacidad de adaptación y permanencia en el tiempo.

En el caso de la pandemia, un ejemplo de este análisis es el papel de instituciones como la OMS, en tanto asociación supranacional diseñada para guiar y en su caso, coordinar a nivel internacional la acción de los diferentes agentes que participan, como en este caso, en la atención de una emergencia sanitaria como la pandemia por COVID-19. Asociaciones como esta pueden ser vistas como organizaciones establecidas para perseguir más eficazmente los intereses de sus miembros. Muchas asociaciones toman la forma de “*metaorganizaciones*”: organizaciones cuyos miembros son ellos mismos organizaciones (Ahrne y Brunsson, 2008).

La constitución de la OMS entró en vigor el 7 de abril de 1948 y tuvo como finalidad alcanzar para todos los pueblos, el grado más alto posible de salud⁵. Para lograrlo, tiene entre sus funciones: actuar como autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional, establecer y mantener coordinación eficaz con diversos actores, ayudar a los gobiernos a fortalecer sus servicios de salud, proporcionar ayuda técnica especializada y, en casos de emergencia, prestar a los gobiernos la cooperación necesaria mediante convenciones, acuerdos y reglamentos, entre otras.

Su normativa señala que cada miembro rendirá informes sobre las medidas tomadas respecto a las recomendaciones que le haya hecho la OMS. Sin embargo, no se contempla alguna consecuencia o sanción de alguna índole ante incumplimientos y no tiene entre sus funciones la emisión de directrices, políticas o lineamientos que sean vinculantes o exigibles para sus Estados Miembros. Su financiamiento proviene esencialmente de las aportaciones de sus miembros.

El artículo 71 de su constitución señala que la OMS puede, en asuntos de su competencia, hacer arreglos apropiados para consultar y cooperar con organizaciones internacionales no gubernamentales y, con el consentimiento del Estado interesado, con organizaciones nacionales, gubernamentales o no gubernamentales. Como puede apreciarse, la OMS persigue un objetivo legítimo en la medida en la que su valor para la humanidad es socialmente compartido, o por lo menos para una buena parte de los países del mundo, toda vez que han decidido formar parte de ella.

Su capacidad coercitiva está fundamentada mayormente en lo que se conoce como *soft law*. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) la define como la cooperación basada en instrumentos que

5 OMS, <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf?ua=1#page=7>, consultada el 30 de septiembre de 2021 a las 09:00 horas.

no son jurídicamente vinculantes o cuya fuerza vinculante es algo "más débil" que la del derecho tradicional (*hard law*), como códigos de conducta, directrices, hojas de ruta, etc.⁶

Su diseño, estructura y reglas formales fortalecen el argumento de que uno de sus objetivos es afrontar problemas de acción colectiva, en tanto ha sido necesario crearla para coordinar esfuerzos de sus miembros y lograr resultados que por separado o de manera individual, podrían ser menos efectivos ante problemáticas de incidencia global, como por ejemplo, la pandemia por COVID-19.

Un ejemplo concreto de estos problemas de acción colectiva es la distribución justa de vacunas que, en un contexto de escasez, deben ser repartidas de forma no solo equitativa sino eficiente para lograr un resultado requerido para mitigar o poner fin a la fase aguda de la pandemia: la necesidad de que haya un número importante de personas vacunadas para generar inmunidad y por tanto, protección general. La OMS de hecho diseñó una frase para ello: "nadie está a salvo hasta que todos están a salvo".

Para lograrlo, diseñó una iniciativa de vacunación de la OMS llamada COVAX (Fondo de Acceso Global para Vacunas Covid-19)⁷, cuyo objetivo es acelerar el desarrollo y la fabricación de vacunas contra la COVID-19 y garantizar un acceso justo y equitativo a ellas para mitigar las repercusiones de la pandemia en la salud pública y la economía.

Mediante dos modalidades distintas, la iniciativa COVAX facilitaría la distribución y aplicación de dosis de vacunas tan pronto como estuvieran disponibles para al menos el 20% de la población de los países, vigilando el acceso equitativo a las vacunas una vez desarrolladas, siendo la meta inicial contar con 2 billones de dosis disponibles para poner fin a la fase aguda de la pandemia.

Como señala la propia OMS, uniéndose a COVAX, tanto los países con capacidad de financiamiento, como los países patrocinados con bajos ingresos tendrían acceso a un portafolio de vacunas, una vez que hubieran probado ser seguras y efectivas. Se trabaja con los fabricantes, incentivándolos a expandir su capacidad de producción antes de que las vacunas reciban la aprobación regulatoria, debido a la baja propensión al riesgo hasta que hayan recibido la aprobación de una vacuna.

Sin embargo, en un contexto en el cual la oportunidad en la disponibilidad de dosis suficientes de vacunas significa no solo disminuir el gran costo financiero de la pandemia en las diferentes economías, sino la posibilidad de salvar vidas

6 OCDE, definiciones de política regulatoria, disponible en: <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/irc10.htm>

7 OMS, COVAX: colaboración para un acceso equitativo mundial a las vacunas contra la COVID-19, disponible en: <https://www.who.int/es/initiatives/act-accelerator/covax>

humanas, la aversión al riesgo de los fabricantes de vacunas representaría un retraso en el logro del objetivo establecido.

Básicamente, COVAX definió las estrategias a partir de la capacidad de compra de los países que se sumaron a esta iniciativa. Existe la posibilidad de que, a través de COVAX, se accedan a precios menores debido al volumen adquirido de manera consolidada, mediante acuerdos de compra que requieren distintos niveles de anticipo, pero que garantizan disponibilidad de vacunas para los países con poder adquisitivo.

La segunda modalidad (Gavi COVAX AMC)⁸ existe para que los 92 países de ingresos medianos y bajos que no pueden pagar por sí mismos las vacunas COVID-19 tengan el mismo acceso a las vacunas COVID-19 que los países autofinanciados de ingresos más altos y al mismo tiempo. Los recursos para esta iniciativa provienen de donaciones del sector privado y filantropía.

La regla de distribución de dosis de la OMS establece que, si bien los participantes autofinanciados pueden solicitar dosis suficientes para vacunar entre el 10 y el 50% de su población, ningún país recibirá dosis suficientes para vacunar a más del 20% de su población hasta que todos los países del grupo de financiamiento hayan recibido esta cantidad⁹. La única excepción son aquellos países que han optado por recibir menos del 20%, buscando una distribución equitativa de las dosis producidas al momento.

El rol de la OMS, y toda vez que la producción de vacunas en el mundo se ha incrementado —aunque aún no a un nivel suficiente para cubrir la demanda—, ha sido mayormente el de un regulador de la provisión y distribución de dosis entre países con alto poder adquisitivo y aquellos que requieren apoyo para vacunar a su población pero no tienen acuerdos bilaterales o recursos suficientes para garantizar tasas altas de inmunización, al menos hasta la etapa actual de la pandemia.

Si bien los países tienen soberanía y autonomía en sus decisiones para sus acuerdos fuera de COVAX, ante recursos escasos (dinero y vacunas) y condiciones asimétricas de acceso a recursos e información, se hace necesaria una instancia de coordinación y asistencia técnica especializada para tomar

8 De acuerdo con información de la OMS, Gavi está coordinando el desarrollo y la implementación de COVAX Facility, el mecanismo global de adquisiciones de COVAX, así como el desarrollo e implementación de COVAX AMC, el instrumento de financiamiento que apoyará la participación de 92 economías de ingresos bajos y medianos bajos en la Línea COVAX. Esta información está disponible en: <https://www.gavi.org/covax-facility#gavi>

9 La Organización Panamericana de la Salud (OPS) remarcó que el 20% es un umbral que representa únicamente a los grupos más vulnerables en un país, incluyendo trabajadores de la salud y personas con enfermedades que pueden desarrollar casos severos de COVID-19. Por ello por ejemplo, en noviembre o diciembre, dispondrán más o menos de 600 millones de dosis y el 50% de ellas se asignarán para los países que tiene bajas de tasas de cobertura en el mundo (menor al 10%).

una posición de liderazgo y mediación en los criterios de distribución para alcanzar mecanismos más vinculados a la justicia distributiva que solo a las condiciones de mercado.

A partir de la disponibilidad inicial de esquemas de inmunización contra COVID-19, aquellos países con alto nivel de recursos, información, convenios de inversión y pre—compra de dosis con los diferentes laboratorios que se encontraban desarrollando vacunas, tuvieron no solo acceso a una cantidad mayor de dosis, sino que esto fue de manera inmediata. Es decir, que fuera de la iniciativa COVAX, ellos fueron los primeros en la fila para inmunizar a su población con una mayor oferta disponible, situación que se mantuvo por varios meses en la fase más aguda de la pandemia.

Entonces la OMS, siendo una metaorganización internacional, con legitimidad y liderazgo en materia sanitaria, habiendo constituido la iniciativa COVAX y contando con el apoyo de sus miembros asociados, vale la pena reflexionar si ha logrado que los países con ingresos medios y bajos, principalmente del continente africano y varios países en Latinoamérica tengan tasas mayores de vacunación de su población.

En analogía con lo planteado por el *dilema del prisionero*¹⁰, la eficacia de la iniciativa COVAX indica que la existencia de la OMS, en tanto institución que coadyuva a afrontar problemas de acción colectiva, conduciría a los países miembros a cooperar. Con la OMS como facilitador de información simétrica para todos los participantes, mecanismos de reducción de precios por volumen de compra y acceso oportuno a un portafolio variado de vacunas, la propensión a la cooperación de los países miembros debería ser mayor que actuar por su cuenta en un entorno de escasez e incertidumbre.

Sin embargo, y tomando en consideración que el análisis institucional nos permite abordar no solo el punto de llegada, sino el proceso que permite llegar a ese resultado deseado, es posible decir que tanto el diseño de la OMS como esta estrategia en particular llamada COVAX son susceptibles de repensarse en tanto ambas identifican problemas de acción colectiva en los cuales tienen un papel preponderante.

La estrategia COVAX puede no necesariamente ser estática, sino dinámica, considerando que los jugadores (países miembros, industria farmacéutica, etc.) responden a incentivos que pueden ser modificados y ajustados en el tiempo y

10 Como Miller (2004) señala, el dilema del prisionero representa lo que se denomina un dilema social; una situación en la que todos o la mayor parte de un grupo actúan de acuerdo con sus intereses particulares y obtienen un resultado peor del que hubieran obtenido si hubieran ignorado su propio interés. Mientras que la mejor opción colectivamente sería la cooperación, la opción elegida desde un punto de vista individual es la de no cooperar.

cada uno de los países tiene también agendas internas en el manejo de la política de vacunación de sus países, más allá de la estrategia global establecida por la OMS en términos de justicia distributiva y políticas de asesoramiento especializado.

Asimismo, el entorno es cambiante y rodeado de un alto grado de incertidumbre, como ha mostrado la historia natural de la enfermedad, aunado a que la vacunación no es el único factor que contribuye al control de la pandemia, si bien se constituye en uno de los más importantes.

Por otra parte, los efectos continuados de la pandemia han afectado a la población y a los países en distintos aspectos y niveles, por lo que la oportunidad juega un papel preponderante en el éxito de la iniciativa, dado que el control de las diferentes fases de la pandemia parte del principio de que la protección individual deriva en gran medida de la protección colectiva.

En este sentido y como señala Arellano (2014), toda investigación dirigida a entender las condiciones en las que se despliegan comportamientos cooperativos está definitivamente vinculada con la comprensión de cómo se definen y operan las instituciones.

3. Debate contemporáneo

Justamente, uno de los temas que se encuentran en debate y discusión en el análisis institucional, como señalan Lawrence y Suddaby (2006), el entendimiento de cómo conjuntos dispares de actores, en los que cada uno persigue su propia visión, se pueden coordinar en un proyecto común. Añadiría uno más, el análisis del proceso de construcción y adaptación de las instituciones. Es decir, no solo el análisis del punto de llegada, sino del proceso de cómo llegar a ese puerto.

Scott (2014), señala que existe una diferencia al distinguir los procesos de análisis involucrados en la creación de instituciones, de aquellos empleados para cambiarlas. Si la atención se dirige principalmente a los procesos y condiciones que dan lugar a nuevas reglas, entendimientos y prácticas asociadas, entonces hablamos de *creación institucional*. Si se examina cómo un conjunto existente de creencias, normas y prácticas se deslegitima o cae en desuso para ser reemplazado por nuevas reglas, formas y guiones, hablamos del estudio del *cambio institucional*.

Es indudable la importancia de la existencia de las instituciones para lidiar con la incertidumbre y conseguir objetivos comunes. Pero el análisis institucional también se hace preguntas sobre si es posible crear instituciones cuyos resultados sean previsibles y por tanto, controlables a partir de decisiones deliberadas y calculadas desde su diseño. En ese sentido es que analizar la manera en la que los países, las organizaciones supranacionales y las organizaciones en lo particular se coordinan, comunican y alinean incentivos y prioridades socialmente compartidas, toma mayor relevancia.

La pandemia por COVID-19 ha puesto sobre la mesa, la importancia que tiene para los diferentes actores en el contexto nacional e internacional no solo el diseño de las instituciones, sino la capacidad de éstas para adaptarse a un entorno cambiante e incierto como el que hemos enfrentado en estos casi dos años de pandemia.

A partir de los retos que ha planteado y continúa planteando la pandemia por COVID-19 en el mundo, esta discusión se hace pertinente, toda vez que no hay un consenso sobre cuales son los mecanismos más efectivos, eficientes y legítimos para llegar a una acción coordinada y compartida para enfrentar una emergencia multidimensional como ésta, tanto en el momento de crisis como en el periodo postpandemia que viene.

En el caso de la OMS, con funciones de rectoría en la gestión de la pandemia, se aprecia que su participación en la coordinación de los diferentes actores participantes a nivel internacional ha sido en algunos casos marginal, con diferentes grados de injerencia en las decisiones de política pública y cooperación entre los agentes participantes.

El debate sobre si las instituciones como la OMS deberían o no repensarse en su diseño para hacer frente con mayores herramientas a emergencias sanitarias como la generada por COVID-19 sigue presente, considerando que fueron creadas por voluntad de los Estados miembros con la idea de generar una instancia rectora que permitiera coordinar la participación del conjunto de países buscando un objetivo compartido y que lograra alinear comportamientos individuales a un actuar cooperativo.

A su vez, desde el punto de vista teórico existe una gran reflexión no terminada sobre si son las instituciones las que dirigen el comportamiento de los actores dentro de las organizaciones a través de incentivos, estructuras y reglas formales e informales o son los agentes sociales quienes diseñan, dirigen y controlan a las instituciones.

Como señala Arellano (2017), las instituciones gobiernan la acción de las personas y también son producto de sus acciones e intenciones. La lógica circular donde las instituciones gobiernan las conductas y acciones de los agentes sociales y a la vez los agentes sociales son capaces de diseñarlas. Esta circularidad lleva justamente a preguntarse si las instituciones son un resultado (producto) o una consecuencia (subproducto). Si las instituciones son un *producto*, entonces el diseño de las instituciones cobra gran relevancia pues podría producir efectos sociales de manera consciente e intencional.

Entender a las instituciones como un resultado o producto significa que pueden ser diseñadas para obtener resultados específicos y esperados, a través de una estructura de incentivos que pueden dirigir comportamientos de los agentes sociales y que el diseño (un diseño adecuado), nos llevaría a los resultados esperados y previsibles, eligiendo las herramientas (incentivos, reglas, acciones) “correctas”.

Si las instituciones son un *subproducto*, entonces en lugar de ser un estado concreto, las instituciones son más bien concebidas como un proceso con pasado, presente y futuro, no un punto de llegada. Vistas como proceso social, es esperable que sean construidas como un ajuste mutuo dinámico y constante entre actores, enfrentando circunstancias, microacciones y microsituaciones (Arellano, 2017)¹¹.

El corazón de esta discusión se encuentra precisamente en el discernimiento de cuáles son los factores determinantes para que las instituciones logren su cometido, en el sentido de tratar de resolver o atender problemas de acción colectiva y controlar, en alguna medida, la incertidumbre que el tiempo y el entorno presentan.

El enfoque analítico cambia si partimos de una u otra postura: si las instituciones son un resultado o una consecuencia. Es decir, si es posible en realidad diseñar instituciones y por tanto conducir comportamientos para un resultado específico o si por el contrario, aun cuando se puedan diseñar instituciones, si es posible establecer y controlar sus posibles resultados.

Desde la perspectiva del Nuevo Institucionalismo Económico (NIE), las premisas se fundamentan en la elección de los incentivos correctos para lograr determinado resultado, considerando que éstos podrán conducir adecuadamente el comportamiento; en este caso, de guiar el comportamiento individual hacia una cooperación colectiva más allá de los intereses individuales o tentación de oportunismo. Adicionalmente, considera que cuando la información disponible es fiable, simétrica y de bajo costo, habrá mayor propensión a la cooperación porque genera mayor confianza y certidumbre.¹²

Algunas de las principales críticas a este enfoque es la sobre simplificación de la realidad, que es cambiante, compleja e imperfecta, así como que es posible predecir el resultado a partir de la selección “correcta” de incentivos iniciales. El problema radica en saber cuál es la selección correcta de ellos. Asimismo, fundamenta sus premisas en el punto de partida que es el establecimiento de reglas del juego. Sin embargo, una vez establecidas, no hay seguridad de que los agentes las seguirán al pie de la letra, por lo que el resultado o punto de llegada no necesariamente está claro y puede no corresponder con el resultado esperado en el diseño.

11 Arellano, D. (2014), Un subproducto puede definirse como “...el efecto no esperado, no diseñado, no racionalmente previsto que genera la interacción de muy diversas piezas de un sistema (o red o estructura) debido a la interacción misma que se efectúa en el tiempo, en la acción propiamente dicha...”

12 Para lidiar con problemas de información, el NIE acude a la generación de reglas, información y regulación. Su argumento es que entre menores sean los problemas de información, más eficientes serán los mecanismos de gobernanza de las organizaciones y menores serán los costos de transacción.

Conforme a lo señalado por Arellano (2014), las personas construyen instituciones a partir de este cálculo oportunista de las reglas que le son impuestas o que son capaces de afectar y construir. La cooperación es por tanto, un asunto de cálculo. Dado que existe incertidumbre en la pandemia y los impactos que ésta pueda tener en los diferentes países, es que los países miembros pueden actuar de una manera no cooperativa bajo una racionalidad de intereses individuales que en el resultado final no logrará los equilibrios esperados.

De igual forma, el proceso que se ha seguido durante la pandemia y la manera de gestionarla por los diferentes actores nos muestran que el diseño institucional de algunas organizaciones debe ser repensado en función de cómo se modifica de manera continua el entorno en el que deben actuar para cumplir con el propósito para el que fueron creadas, así como analizar los mecanismos con que cuentan para dirigir de manera más efectiva el actuar colectivo.

REFERENCIAS

- Arellano, D.** (2014). Instituciones: ¿producto o subproducto? Reflexiones sobre los límites del nuevo institucionalismo económico. En Ramírez, M. G y Gonzales-Miranda, D. R. (2017). *Tratado de Estudios Organizacionales, Volumen 1 Teorización sobre el campo*. EAIIFT, (Pp. 483-509).
- Dequech, D.** (2006). *Institutions and Norms in Institutional Economics and Sociology*. Journal of Economic Issues, (Pp 473-481). <http://www.jstor.org/orion.cide.edu/stable/4228270>
- DiMaggio Paul J., y Walter W. Powell.** (2014). Introduction. The New Institutionalism in Organizational Analysis. ed. Walter W. Powell and Paul J. DiMaggio (pp. 1–38). Chicago: University of Chicago Press. En Scott, R. *Institutions and Organizations. Ideas, Interests and Identities*. Fourth Edition, SAGE Publications.
- D.W. Brady** (2001), *Institutionalization, International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*. Pergamon, (pp 7558-7561), Editor(s): Neil J. Smelser, Paul B. Baltes.
- Lawrence, T. y R. Suddaby** (2006). Institutions and institutional work. En Arellano, D. (2014). *Instituciones: ¿producto o subproducto? Reflexiones sobre los límites del nuevo institucionalismo económico*. En Ramírez, M.G y Gonzales-Miranda, D.R. (2017), *Tratado de Estudios Organizacionales, Volumen 1 Teorización sobre el campo*, EAIIFT, (Pp. 483-509).
- Martínez Martínez, A.** (2010). *Estudios institucionales: Caracterización, perspectivas y problemas*. (Pp. 395-408), Ed. Gedisa -Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.
- Miller Moya, L. M.** (2004). Acción colectiva y modelos de racionalidad. *Estudios fronterizos*. 5(9), 107-130. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612004000100005&lng=es&tlng=es
- North, D.** (2016). *Institutions and Economic Theory*. The American Economist, 61(1), 72-76. <https://www-jstor-org.orion.cide.edu/stable/26725764>
- Olson, M.** (2014). *La lógica de la acción colectiva, Diez textos básicos de ciencia política*. (Pp. 203-220). Ed. Planeta, S. A.
- P. Dawson.** (2001). *Organizational Change*. International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences, Pergamon, (pp. 10921-10923) Editor(s): Neil J. Smelser, Paul B. Baltes.
- Ramírez, M.G y Gonzales-Miranda, D.R.** (2017). *Tratado de Estudios Organizacionales, 1. Teorización sobre el campo*, EAIIFT.
- Scott, R.** (2001). *Institutions and Organizations*. Thousand Oaks, SAGE Publications
_____. *Institutions and Organizations. Ideas, Interests and Identities*. Fourth Edition (2014), SAGE Publications.
- Shand, W.** (2015). *Exploring institutional change: The contribution of co-production to shaping institutions* (pp. 6-8, Rep.). International Institute for Environment and Development. <http://www.jstor.org/orion.cide.edu/stable/resrep18045.4>
- Sergey Gavrillets, M. D. S.** (2021). *Evolving institutions for collective action by selective imitation and self-interested design*, Evolution and Human Behavior, (Pp 1-11).

- Tridico, P.** (2013). *Values, Institutions, and Models of Institutional Change in Transition Economies*, Taylor & Francis, (Pp. 6-27).
- Voss, T.R.**, (2001). *Institutions*, Ed. (s): Neil J. Smelser, Paul B. Baltes, International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences, Pergamon, 2001, Pages 7561-7566,
- Williamson, O.** (1975). *Markets and Hierarchies: Analysis and Antitrust Implications*. The Free Press.
- Organización Mundial de la Salud.** (2014). *Constitución de la OMS*. <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf?ua=1#page=7>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.** (s/f). <https://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ircl0.htm>

LIDERAZGO

José Francisco Jiménez-Díaz
Profesor del Departamento de Derecho Público,
Universidad Pablo de Olavide.

1. Aproximación al concepto

Según el diccionario de la Real Academia Española (2021), liderazgo puede definirse de tres formas: “condición de líder”, “ejercicio de las actividades del líder”, “situación de superioridad en que se halla una institución u organización, un producto o sector económico, dentro de su ámbito”. Además, dicho diccionario, en su última actualización, considera tanto la acepción femenina como masculina del término “líder/lideresa”. Adviértase que este término se adopta del inglés, “*leader*”, para referirse, desde una perspectiva neutral y sin comprometer juicios de valor, a la “persona que dirige o conduce un partido político, un grupo social u otra colectividad” (Real Academia Española, 2021). En la lengua española existe un amplio campo semántico para referirse a la complicada, fragmentada y polifacética realidad del liderazgo. En tal campo semántico destacan los siguientes sustantivos, todos ellos incluidos en el referido diccionario: “autoridad”, “cabecilla”, “cacique/ca”, “capitán/na”, “caudillo”, “conductor/ra”, “decano/na”, “dictador/ra”, “director/ra”, “dirigente”, “gobernante”, “guía”, “héroe/ína”, “jefe/fa”, “prelado/da”, “presidente/ta”, “protagonista”, “rector/ra”, “responsable”, “superior/ra”, etcétera. Es decir, la persona que ostenta la condición de líder puede desempeñar muy diversos roles y funciones sociopolíticas, así como desarrollar diferentes propósitos y valores dentro de la comunidad o institución que dirige. Incluso quien lidera, a lo largo de su vida, adopta muy distintos estilos, objetivos, roles y valores, ya que los seguidores y contextos cambian. Probablemente, los estudios académicos y científicos sobre liderazgo (*leadership*) se amparan en esta palabra por contener menos connotaciones negativas o positivas que los otros términos citados (Brown, 2018; Bryman *et al.*, 2011; Burns, 1978; Díaz-Carrera y Natera, 2014; Kellerman, 2012; Natera, 2020; Nye, 2011; Rumsey, 2011). Así, las acciones del líder implican uno o varios de los significados referidos en los términos indicados.

Tales términos están surcados por una compleja realidad social como es el poder. Liderazgo y poder son conceptos diferentes pero relacionados y no deben confundirse. Mientras el primero implica una relación que no se limita a la ocupación de una posición formal de poder —existen líderes que no ostentan puestos institucionales, como el guía de un movimiento social—, el proceso de

liderazgo, formado por líderes, seguidores y contextos, está envuelto en las relaciones de poder. Dicho de modo más breve: “[e]l liderazgo supone poder, pero no todas las relaciones de poder suponen liderazgo” (Nye, 2011: 12). Es decir: “[l]iderar no es manipular” (López Camps y Leal Fernández, 2005: 60), y “manejar los resortes del poder no es lo mismo que ejercer el liderazgo en su forma más pura” (Brown, 2018: 44). En este sentido, se ha argumentado que el liderazgo auténtico o carismático se basa más en los recursos de poder blando, tales como la inteligencia emocional, la comunicación, los discursos, la persuasión y la visión, más que en recursos de poder duro, como puedan ser la coerción, la intimidación, la fuerza, las sanciones y recompensas (Nye, 2011: 71 y 96).

Por lo tanto, el concepto de liderazgo es polisémico y puede aludir a diferentes expresiones y realidades socioculturales (Collado-Campaña, Jiménez-Díaz y Entrena-Durán, 2016; Rumsey, 2013). Si algo caracteriza a dicho concepto es su ambigüedad, complejidad y diversidad. A lo largo de la historia, las definiciones de liderazgo se han caracterizado por una serie de asuntos perennes, aunque tales definiciones se han vinculado a las ideas y hábitos culturales de cada sociedad (Grint, 2011: 13; Miller, 2011: 316). Ello ha dado lugar a un conjunto contradictorio, diverso y múltiple de conceptos de liderazgo. De tal manera, existen tantas definiciones de liderazgo como estudiosos se han ocupado de su análisis, así como una bibliografía muy abundante, sobre todo en lengua inglesa y en teoría de las organizaciones (Bryman *et al.*, 2011; Harrison, 2018; Heifetz, 1997; Kouzes y Posner, 2017; Nye, 2011; Yukl, 2012). Pese a las diferentes conceptualizaciones sobre liderazgo, este es un fenómeno que aún resulta poco comprendido y conocido. Esto quizá se deba a los enormes cambios sociales acontecidos en las pasadas décadas en líderes, seguidores y contextos. Si estos elementos del proceso de liderazgo se transforman, entonces lo lógico es que se propongan nuevos conceptos y teorías para comprender este proceso, estrechamente dependiente de los cambios sociales. Así, se ha dicho, por un lado, que, “[c]ada momento histórico ha generado un modelo particular de liderazgo y una idea concreta de qué es liderar” (López Camps y Leal Fernández, 2005: 30); por otro: “el contexto contemporáneo hace que el liderazgo y la gestión sean tan desafiantes que yo diría que deberían verse de una manera completamente nueva” (Kellerman, 2014:10).

Las disciplinas académicas dedicadas al estudio del liderazgo han sido muy variadas, especialmente desde las ciencias sociales y humanas. Así la antropología cultural, la ciencia política, las ciencias económicas, los estudios culturales, los estudios de género, la filosofía política, la gestión de empresas, la historia de las ideas, la psicología social, la sociología política, la teoría de las organizaciones, etcétera, se han ocupado del análisis del liderazgo desde distintas perspectivas y paradigmas. En la raíz del estudio interdisciplinar del liderazgo existe una evidencia: el liderazgo es un universal humano; es decir, es un fenómeno social observado en todas las culturas y sociedades conocidas hasta el momento (Harris,

2001: 256-259; Miller, 2011: 294-308). Por ello, se ha indicado que en “todos los tiempos, en todas las fases del desarrollo, en todas las ramas de la actividad humana ha habido líderes” (Michels, 2008:82).

A la complejidad y diversidad en los estudios sobre liderazgo, se suma la tensión constante entre lo normativo y lo empírico en las ciencias políticas (Llera-Ramo, 2020: 138) y, por tanto, la dificultad de establecer límites claros entre la dimensión empírica (cómo es) y la dimensión normativa (qué y cómo debe ser). Es decir, el liderazgo es al mismo tiempo una realidad observable y un valor social y, por ello, está envuelto en la reflexión sobre valores como la justicia, la vida buena, la responsabilidad política y las virtudes de los gobernantes (Hartley y Benington, 2011: 204-205). Así, además de ser un fenómeno social ubicuo, el liderazgo simboliza las preferencias, las aspiraciones, las esperanzas y las expectativas sociopolíticas (Robles-Egea, 2012), e incluso alude a una “competencia” personal que puede aprenderse en las escuelas de negocios y universidades, la denominada “industria del liderazgo” (*the leadership industry*). En efecto, esta industria ha diseñado variados programas de estudios interdisciplinarios para las futuras generaciones de estudiantes que pretenden aprender a ser líderes (Kellerman, 2012; Nye, 2011). Kellerman (2012, cap. 7; 2014: 2) muestra que dicha industria en los Estados Unidos se ha limitado a una perspectiva caracterizada por el líder-centrismo y el solipsismo, desatendiendo aspectos centrales de este fenómeno.

2. Problematización

Si bien, la industria del liderazgo admite que la acción de liderar es un hecho individual y que fundamentalmente depende de las cualidades o características personales de los líderes, el liderazgo también es colectivo, puesto que lo puede ejercer un equipo de personas que, a la vez, depende de las relaciones entre líderes y seguidores, y de las interacciones de ambos actores con los contextos. Asimismo, se ha mostrado que se suele caer con demasiada facilidad en el “error de atribución al líder” (Nye, 2011: 19), de modo que cuando las cosas van bien o mal en una organización o comunidad, “enseguida atribuimos el resultado al líder: suele convertirse en el chivo expiatorio, aunque a menudo es más un símbolo del fracaso que su causa” (Nye, 2011: 19). Sobre todo en los momentos de incertidumbre, cambios y/o crisis sociales se espera que quienes son percibidos como líderes tomen el timón de la comunidad, e incluso se les tiende a conceder una desmedida cuota poder que luego puede convertirse en un problema. Sin embargo, se ha revelado que “los mayores logros de un Gobierno tienen menos que ver con la persona que está al frente que con otros miembros de su equipo” (Brown, 2018: 50).

Como se ha dicho, ocupar una posición de poder institucional no habilita mecánicamente para ejercer el liderazgo auténtico y eficaz; este, en muchas ocasiones, se observa en personas que ocupan posiciones subordinadas e intermedias. Es decir, como la mayoría de las personas no desempeñan puestos relevantes, muchas “dirigen desde el medio, atrayendo y persuadiendo hacia arriba y hacia abajo” (Nye, 2011: 48). En efecto, en una sociedad compleja pueden hallarse liderazgos en distintos niveles de sus numerosas organizaciones e instituciones y, por ende, la capacidad de liderar está distribuida en dicha sociedad independientemente de los rangos y títulos que posean los sujetos. El liderazgo puede aprenderse mediante la experiencia vital: se trata de aceptar ciertos retos para aprender a liderar (Kouzes y Posner, 2017: 11-20). Así, el liderazgo ha de concebirse como un fenómeno inventado y construido socialmente (Jiménez-Díaz, 2008; Wren, 2007), y, por ende, “abierto y dinámico que cambia según como se modifique la sociedad. No existe un modelo único y estático de liderazgo [...] La sociedad moldea el liderazgo y hace a los líderes” (López Camps y Leal Fernández, 2005: 34).

En consecuencia, la cuestión crucial en el estudio del proceso de liderazgo es que este se muestra en, al menos, tres componentes claves, a saber: los líderes y las personas que lo rodean y asesoran (equipo), los seguidores, y el cambiante contexto social en que se desenvuelven los citados agentes (Brown, 2018; Jiménez-Díaz, Ruiloba-Núñez y Collado-Campaña, 2021; Kellerman, 2012; Kouzes y Posner, 2017; Natera, 2020; Nye, 2011; Yukl, 2012). Estos tres componentes se han de considerar en cualquier estudio que pretenda cierta exhaustividad. No obstante, la mayoría de los enfoques para analizar el liderazgo se centran en uno o a lo sumo en dos componentes de este fenómeno, desatendiendo al menos otro componente. No obstante, se ha enfatizado que cualquier estudio sobre liderazgo debe dar la misma importancia al contexto, los seguidores y los líderes, pues estos tres elementos aparecen entrelazados y están sometidos a importantes cambios sociales. Por ello, si bien el proceso de liderazgo “tiene solo tres partes: líderes, seguidores y contextos, son independientes y, al mismo tiempo, interdependientes. Cada uno afecta y se ve afectado por los otros dos” (Kellerman, 2014: 296).

Los principales enfoques clásicos en el estudio del liderazgo político se resumen en tres perspectivas teóricas. La primera de estas se corresponde con los escritos de los pensadores clásicos que se aproximan al estudio del liderazgo en términos del “Gran hombre” y de sus características o cualidades definitorias. Esta mirada dio lugar a las siguientes caracterizaciones originales del líder en la historia del pensamiento político: Platón y el rey filósofo; Nicolás Maquiavelo y el príncipe; Thomas Carlyle y el héroe; Nietzsche y el superhombre. Estos autores realzan los atributos subjetivos-personales del líder. Se conoce como el enfoque heroico, el cual “pasa por alto las instituciones y las normas de la comunidad que marcan a los líderes unos límites claros” (Nye, 2011: 25). La segunda perspectiva enfatiza el papel de las situaciones y contextos en la producción social de los

liderazgos. Esta perspectiva está representada, por ejemplo, por Adam Smith y la mano invisible; Herbert Spencer y el evolucionismo social; Carlos Marx y la lucha de clases; Vilfredo Pareto y la teoría de la circulación de las elites; Ortega y Gasset y la rebelión de las masas. Estos últimos autores destacaron las condiciones históricas y objetivas-impersonales (contextuales) en las que se forman los dirigentes. Desde luego, esta mirada objetivista del liderazgo desatiende en gran medida la capacidad de acción, reflexión y transformación de los agentes sociales. Sin embargo, los estudios sobre liderazgo han de analizar lo más detalladamente posible las relaciones dialécticas y de interdependencia entre la agencia humana y las estructuras socio-históricas, fundamentales en el análisis de cualquier hecho social. Ello fue expresado de forma magistral por Karl Marx en uno de sus estudios históricos: “Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas del pasado” (Marx, 1995: 213).

La tercera perspectiva, desarrollada desde mediados del siglo XX, trata de integrar las dos perspectivas anteriores y da lugar al enfoque relacional-interaccionista del liderazgo (Blondel y Thiébaud, 2010; Elgie, 2015; Jiménez-Díaz, 2008; Kellerman, 2012; etcétera). El estudio clásico que fusionó las dos perspectivas tradicionales fue desarrollado por Stogdill (1974) y Bass (1990), en lo que se ha denominado como paradigma interaccionista del liderazgo (Elgie, 2015: 1-23). Desde Stogdill (1974), muchos investigadores han reconocido la interacción existente entre las características personales y las situaciones sociales en la conformación de los liderazgos. De tal modo, muchas de las teorías recientes sobre este fenómeno se integran dentro del aludido paradigma interaccionista. A continuación se destacan varias teorías, sin pretensión de realizar una revisión profunda de estas, que han tenido impacto en los estudios sobre liderazgo hasta el tiempo presente.

La teoría transaccional, propuesta entre los años 1970 y 1980, enfatiza la importancia de las relaciones entre líderes y seguidores, destacando los beneficios mutuos que se forjan entre estos dos agentes. Así, los líderes establecen negociaciones con sus seguidores, y estos son recompensados en función de su lealtad a los primeros (López Camps y Leal Fernández, 2005: 28). En tal sentido, Hollander (1978) elaboró una teoría transaccional que combinaba la aproximación situacional con un componente de intercambio social centrado en las influencias e intercambios recíprocos entre líderes y seguidores.

Por su parte, Burns (1978) y Nye (2011) han cultivado la teoría del liderazgo carismático-transformacional, recalcando el papel desempeñado por los líderes para transformar los comportamientos de los seguidores, de las organizaciones y de los contextos. Esta teoría se enfoca no tanto en los rasgos personales de los líderes, sino en cómo los seguidores perciben tales rasgos de liderazgo. El liderazgo transformacional implica un proceso mediante el cual el “líder

fomenta el desempeño grupal u organizacional más allá de las expectativas, en virtud del fuerte vínculo emocional con sus seguidores combinado con el compromiso colectivo hacia una causa moral superior” (Díaz-Sáenz, 2011: 299). En las pasadas cuatro décadas ha sido la teoría más estudiada y debatida en los estudios de liderazgo, y de la que han resultado numerosas publicaciones (Bass, 1985; Bryman *et al.*, 2011; Burns, 2011; Nye, 2011).

Por su parte, Ciulla (2014) ha reclamado la vigencia e importancia del líder ético como núcleo central del liderazgo. Kouzes y Posner (2017) han revelado que las características más admiradas en los líderes son la honestidad y la competencia, independientemente de la cultura, del país y del periodo temporal considerado. Así, Ciulla y otros especialistas (2014) desarrollan una teoría que propone una aproximación ética al liderazgo, al tiempo que sostienen que el poder y la autoridad en el mundo actual no se derivan de la posición o la coerción, sino de la confianza, el compromiso y los valores compartidos con los seguidores. Ciulla (2014) contribuye a comprender la compleja interacción moral de líderes y seguidores y por qué las relaciones morales entre ambos son fundamentales para un liderazgo eficaz. Esta teoría y sus desarrollos recientes otorgan relevancia a la combinación de las características personales del líder, los valores defendidos y los escenarios sociales en los que desenvuelve sus acciones.

La teoría del liderazgo adaptativo, ideada a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, ha sido formulada por Heifetz (1997) y Kouzes y Posner (2017). Estos autores argumentan que el liderazgo es una actividad y capacidad socialmente distribuida, y, por ende, cualquier persona tiene la posibilidad de movilizar a otras personas para hacer algo socialmente útil. El principal interés del líder sería influir sobre las personas para que estas afronten los problemas. Así, los líderes adaptativos, antes que brindar respuestas, deben plantear preguntas y retos; antes que resolver conflictos, propios de cada comunidad, han de plantear adecuadamente los problemas (López Camps y Leal Fernández, 2005: 29).

Desde el referido paradigma interaccionista y la teoría transaccional, Blondel y Thiébault (2010: 32-33) han subrayado tres lazos psicológicos que mantienen la relación líder-seguidores: el discurso político que persuade a la ciudadanía y el apoyo del partido; la relación directa líder-ciudadano mediante el clientelismo, el patronazgo o el control de los medios de comunicación; y la reacción de los ciudadanos ante los líderes en función de la notoriedad, popularidad y carisma. Todo ello produce un intenso proceso de personalización del liderazgo, en el cual los líderes públicos tienden a ostentar un papel cada vez más importante en la política democrática, pese a haber sido muy poco estudiados desde las teorías de la democracia (Ruscio, 2008).

Recientemente, se ha mostrado que el liderazgo político desempeña un papel clave en el devenir de las democracias representativas (Collado-Campaña, Jiménez-Díaz y Entrena-Durán, 2016; Coller y Sánchez-Ferrer, 2021; Jiménez-Díaz y Delgado-Fernández, 2016; Levitsky y Ziblatt, 2021; Linz, 2019). En este

sentido, se ha recuperado el concepto weberiano de “democracia de líder” para dar cabida al liderazgo y las elites en la teoría de la democracia (Pakulski y Körösényi, 2012; Körösényi, 2018).

Por su parte, el liderazgo político va más allá del liderazgo gerencial u organizacional. Este último se centra en un contexto mucho más limitado —el propio de la organización, sus empleados y clientes—, mientras el primero dispone de un contexto más difuso, difícil de controlar y tiene consecuencias sobre una comunidad más amplia. Así, el liderazgo político consiste en un proceso de interacción-comunicación entre personas (líderes políticos y seguidores) que construyen vínculos significativos y relaciones de dominación a través de diversos símbolos (discursos, ideologías, etcétera) en el contexto sociopolítico en que se hallan. En ese contexto, el liderazgo político puede concebirse como un proceso desarrollado por agentes públicos con diferentes predisposiciones, motivaciones y objetivos que “movilizan, en competición o conflicto con otros, recursos institucionales, políticos, psicológicos y demás, para estimular, captar la atención y satisfacer los deseos de los seguidores” (Burns, 1978: 18), así como para tratar de imponer una determinada definición de la realidad en un contexto socio-cultural y político concreto, en lo que, a su vez, juega una función clave la visión del líder (Collado-Campaña, Jiménez-Díaz y Entrena-Durán, 2016: 60-61). Por ello, la acción del liderazgo político implica dos tareas principales: “por un lado, la construcción de identidades políticas con objeto de movilizar a ciertos grupos de seguidores; por otro, promover y seleccionar determinadas políticas públicas vinculadas a dichas identidades” (T Hart, 2014: 22-26).

Así, el liderazgo es entendido como resultado de la interacción entre líder, seguidores y contexto (Elgie, 2015), y en la cual no siempre el primer agente es el protagonista u ocupa la posición predominante, en la medida que quien lidera puede ser desbordado por las demandas de los seguidores, éstos han podido rebelarse y el contexto volverse ambiguo, cambiante, incierto y volátil (Jiménez-Díaz, Ruiloba-Núñez y Collado-Campaña, 2021). De tal modo, contextos, seguidores y líderes son igualmente importantes y, por ende, han de concebirse como tres factores relevantes y de similar peso en el proceso de liderazgo (Kellerman, 2012: xx-xxi). Por ello, el líder político fuerte y carismático es un mito construido socialmente, a raíz de la necesidad humana de aplacar la ansiedad, la incertidumbre y el miedo ante los cambios imprevisibles e inesperados (Brown, 2018; Nye, 2011: 70-74). De hecho, el liderazgo es poco común y en tiempos de crisis o grandes cambios la ciudadanía se queja de su escasez.

En consecuencia, las interacciones entre líderes, seguidores y contextos han de analizarse como factores igualmente importantes de un proceso de comunicación en el que se ha de considerar los factores subjetivos y los objetivos; la personalidad reflejada en la biografía y en el proceso de socialización del líder, así como el contexto y/o campo político en el que el liderazgo trata de institucionalizarse y legitimarse ante los seguidores (Collado-Campaña, Jiménez-Díaz y

Entrena-Durán, 2016; Collado-Campaña, 2021; Elgie, 2015; Jiménez-Díaz, 2008; Stogdill, 1974). Esto es, todo proceso de liderazgo político se desarrolla en unas circunstancias concretas y cambiantes: así, el liderazgo no es una realidad estática sino dinámica y relacional (Delgado-Fernández, 2004; Kellerman, 2012; Nye, 2011). En tales circunstancias, el líder experimenta su proceso de socialización en el que aprehende la particular forma de ver el mundo, las maneras de pensar, hablar y hacer las cosas, las posibles habilidades políticas y, así, compone su impronta personal en el campo político.

Por su parte, las trayectorias biográficas de los líderes expresan las estructuras sociopolíticas de dos formas generales en dicho campo. En primer lugar, como un proceso de institucionalización y/o cristalización de pautas de acción, esto es, la creación y consolidación de los “medios externos” (instituciones) en que se apoya la relación de dominación entre líderes y seguidores. En segundo lugar, como proceso de justificación y/o legitimación de esa relación de dominación que es el liderazgo, es decir, la “justificación interna” de la misma. Así en el liderazgo juega una función clave el carisma: las cualidades extraordinarias que le son atribuidas al “líder”, así como la confianza personal, entrega apasionada y creencia firme que el líder inspira en sus seguidores (Weber, 2007: 57-60; Nye, 2011: 67-74). Por ello, entre líderes y seguidores se forjan vínculos sentimentales y emocionales tanto positivos como negativos, dependiendo de si los primeros concitan más o menos credibilidad.

3. Debate contemporáneo

Pese a la precisión con que pueda definirse cómo es y qué hace un líder, este evoluciona y cambia, como también lo hacen los seguidores y los contextos. Por ello, la persona que lidera pueda adoptar diferentes objetivos y estilos de liderazgo en diversas circunstancias. Respecto a los estilos de liderazgo se distingue entre el transformacional, y el transaccional (Bass, 1985; Bryman *et al.*, 2011; Burns, 1978; Nye, 2011). Por un lado, el liderazgo de transacción o negociación (transaccional) consiste en el intercambio entre líder y seguidores para aproximar necesidades recíprocas y deseos (por ejemplo, intercambio de empleos por votos); este liderazgo persigue valores como la sinceridad, honestidad y responsabilidad. Por otro, el liderazgo transformacional, además de intercambiar necesidades mutuas, elimina seguidores si es preciso, ya que es moralmente elevado y persigue grandes valores como la libertad, la igualdad y la justicia. Esta diferenciación, creada por Burns (1978), reformulada por Bass (1985) y por Nye (2011: 75-96), ha sido muy fecunda en las investigaciones sobre liderazgo en general y, concretamente, en los análisis sobre líderes políticos (Nye, 2011: 75-96).

La diferencia entre los estilos de liderazgo viene dada por la relación producida entre gobernantes y gobernados, basada no únicamente en la razón

y los argumentos lógicos sino también en emociones e identidades culturales compartidas (Brown, 2018: 100; Miller, 2011: 294-308). Atendiendo a la citada clasificación, el estilo de liderazgo transformacional está orientado hacia procesos de cambio sustantivos en momentos críticos de la comunidad política como, por ejemplo, el cambio de régimen político en un Estado, o bien transformaciones sistémicas dentro de un mismo régimen, como puede ser la refundación y/o creación de nuevos partidos políticos por sus dirigentes. Por su parte, el estilo de liderazgo transaccional se orienta hacia cambios corrientes y operativos en situaciones no críticas siendo tales cambios necesarios para el funcionamiento de la comunidad política como, por ejemplo, la reforma en la estructura administrativa de un Estado para adaptarla a un nuevo contexto.

De tal modo, en el liderazgo transformacional la relación entre líderes, ciudadanos y contexto se produce en momentos de grandes cambios, de gran intensidad emocional, creándose un compromiso moral recíproco entre los primeros y los segundos con vistas al logro de uno o varios objetivos que impliquen cambios sustanciales. Estos, no obstante, comportan la transformación de los propios agentes, así como del contexto (Nye, 2011). El líder transformacional “apela a los grandes valores (morales, simbólicos) que remiten a la emoción y a la memoria colectiva” (Aníbal-Coronel, 2015: 63), conformando la visión defendida por el líder y vínculos intensos. Por su parte, el liderazgo transaccional se construye en una relación líderes-seguidores “basada en el intercambio beneficioso mutuo de un bien (simbólico o material) por otro” (Aníbal-Coronel, 2015: 63). Aquí, el vínculo líder-ciudadanía es mucho menos intenso, discontinuo e instrumental.

Mientras que el estilo de liderazgo transaccional se relaciona con épocas de estabilidad sociopolítica, el estilo de liderazgo transformacional suele estar vinculado a épocas de grandes mudanzas y rupturas sociopolíticas (por ejemplo, revoluciones). En otras palabras: previsiblemente, la ciudadanía tenderá a demandar líderes transformacionales y visionarios en tiempos de grandes cambios y/o crisis, mientras que en momentos de estabilidad sociopolítica, se decantará por líderes transaccionales y prácticos. Pero, en cualquier tiempo, los seres humanos tienden a reproducir las ideas y prácticas ya conocidas, adoptando acciones reactivas ante los cambios (Maquiavelo, 2015). En las sociedades modernas acontecen crisis continuas en función de las cuales se reclaman líderes carismáticos, aunque muchos de tales líderes son desbordados por circunstancias convulsas y por las consecuencias no previstas de los cambios. Es decir: un problema fundamental de quien lidera es su adaptación o inadaptación a las mudanzas contextuales. Y, por ende, el dilema de “cambiar o morir” se presenta de forma trágica para el liderazgo. Así, en fechas recientes, se han producido cambios profundos que afectan a los tres componentes del proceso de liderazgo y a las relaciones establecidas entre ellos (Coller y Sánchez-Ferrer, 2021; Jiménez-Díaz, Ruiloba-Núñez y Collado-Campaña, 2021; Kellerman, 2014; Llera-Ramo, 2020; Nye, 2011).

El primer cambio es la enorme dependencia tecnológica. El hecho de estar rodeados de tanta tecnología la mayor parte del tiempo, y que gran parte de ella cambie tan rápido, hace que incluso los mejores y más brillantes líderes vean complicado seguir el ritmo. Por ello, liderar comunidades, dirigir grupos y organizaciones tan interdependientes de la tecnología es un desafío estructural. De manera que “cuando comenzamos a procesar lo que sabemos o pensamos que hacemos, hay información nueva, más reciente, más actual, información que reemplaza en importancia a la que la precedió inmediatamente” (Kellerman, 2014: 298). Así, el proceso social de digitalización, intensificado con la pandemia de la Covid-19, parece un requisito clave para adaptarse al nuevo tiempo.

El segundo cambio es la disfunción derivada de la creciente concentración de riqueza y de dinero. Es decir, muchísima riqueza concentrada en muy pocas personas y muy desigualmente distribuida llevan a “demasiada codicia [y arrogancia], demasiada pobreza, demasiados mega-ricos, demasiados desamparados, muy poca clase media, demasiadas empresas grandes [...]” (Kellerman, 2014: 298). Legitimar el liderazgo en una situación de creciente injusticia y desigualdad social se torna muy difícil.

El tercer cambio es la exuberancia de información y la desinformación, ambas extendidas globalmente mediante las redes sociales. Sin duda, este es uno de los mayores retos que se presentan en los regímenes democráticos, pues estos se basan en la existencia de fuentes de información que sean alternativas, plurales y veraces. A este respecto es relevante considerar que la información más difundida en internet es aquella basada en mentiras y en sucesos trágicos y negativos (García-Marín, 2020).

La vinculación de los dos cambios anteriores —injusticia y desigualdad, y desinformación— llevan a la división social y a la polarización ideológica y afectiva. La polarización profundiza tensiones sociopolíticas, económicas y culturales existentes: entre la derecha y la izquierda, entre mayores y jóvenes, entre hombres y mujeres, entre personas de diferentes etnias, entre homosexuales y heterosexuales, y entre residentes urbanos y rurales, etcétera (Kellerman, 2014: 300). Así, liderar en una sociedad polarizada es mucho más complicado de lo que ya lo es habitualmente.

A todo lo anterior se une la enorme presión social sobre los líderes, en casi todos los lugares, siendo crecientemente menospreciados y desbordados por acontecimientos sobre los que tienen poco o ningún control. Quienes lideran se ven presionados a comportarse en un tiempo en el que incluso el más mínimo de los pasos en falso puede provocar vergüenza y degradación públicas (Kellerman, 2014: 300-301), hasta el punto de llevar a la finalización de largas trayectorias profesionales.

A la presión sobre los líderes se suma la incesante sensación de peligro y de vivir en una sociedad del riesgo global (Beck, 2002); riesgo producido y reproducido por los propios agentes y estructuras sociales. Por ende, los líderes

se ven desafiados desde el Estado-nación y desde el entorno global: pueden ser acusados por errores, mala gestión o irregularidades en sus propios países, y amenazados desde el ámbito transnacional, por una catástrofe o crisis transfronteriza, o por algún acontecimiento global inesperado y para el que no había preparación, como ha ocurrido con la pandemia de la COVID-19 (Jiménez-Díaz, Ruiloba-Núñez y Collado-Campaña, 2021). Los riesgos son tanto nacionales como globales (Kellerman, 2014: 301) en un mundo cada vez más interdependiente. A este respecto, a principios del siglo XXI se produjeron tres acontecimientos inesperados que han transformado el mundo: los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, la crisis económica-financiera de 2007-2008, y la citada pandemia de la COVID-19.

Finalmente, se observa una progresiva decepción y desconfianza de la opinión pública en los líderes y en las instituciones que representan (Jiménez-Díaz, 2013). Este es un problema global que afecta a las democracias, en las que es más complicado gobernar pues se requiere la credibilidad y legitimidad públicas de los gobernados (Llera-Ramo, 2020; Norris, 2011). En efecto, desde hace al menos cuatro décadas, la opinión pública valora negativa o muy negativamente a los líderes democráticos, así como se aprecia una recurrente crisis de liderazgo que afecta a las instituciones de la democracia (Coller y Sánchez-Ferrer, 2021; Díaz-Carrera y Natera, 2014; Nye, 2011). Es decir, la impresión general es que “los líderes en general se debilitan y los seguidores se fortalecen” (Kellerman, 2014:301), así como “el contexto del liderazgo está cambiando, y muchos líderes de hoy se están quedando atrás” (Nye, 2011:11). Ello pone en cuestión que muchos líderes de nuestro tiempo tengan suficiente capacidad para estar al frente y guiar las comunidades u organizaciones en las que ocupan puestos relevantes, sobre todo si son poco creíbles, no conocen bien los seguidores y contextos, optan por liderazgos personalistas y no adaptativos. Todo esto exige volver a pensar el asunto del liderazgo en los tiempos convulsos del presente siglo XXI.

REFERENCIAS

- Aníbal-Coronel, A. (2015). *Estilos de liderazgo político democrático: Argentina y España en perspectiva comparada*. [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/34479/>
- Bass, B. (1985). *Leadership and performance beyond expectations*. The Free Press.
- Bass, B. (1990). *Bass and Stogdill's Handbook of Leadership*. The Free Press.
- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo global*. Siglo XXI.
- Blondel, J., y Thiébault J.-L. (2010). *Political Leadership, Parties and Citizens: The Personalisation of Leadership*. Routledge.
- Bryman, A., Collinson, D., Grint, K., Jackson, B., y Uhl-Bien, M. (Eds.). (2011). *The SAGE Handbook of Leadership*. SAGE.
- Burns, J.M. (1978). *Leadership*. Harper and Row.
- Brown, A. (2018). *El mito del líder fuerte. Liderazgo político en la Edad Moderna*. Círculo de Tiza.
- Ciulla, J.B. (Ed.). (2014). *Ethics, the heart of leadership*. Praeger.
- Collado-Campaña, F. (2021). *El liderazgo local en Andalucía durante la democracia (1979-2019)*. Comares.
- Collado-Campaña, F., Jiménez-Díaz, J.F., y Entrena-Durán, F. (2016). El liderazgo político en las democracias representativas: propuesta de análisis desde el constructivismo estructuralista. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228), 57-90. [http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30040-X](http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30040-X)
- Coller, X., y Sánchez-Ferrer, L. (2021). Democracy, Politicians and Citizens. En X. Coller y L. Sánchez-Ferrer (Eds.), *Politicians in Hard Times. Spanish and South European MPs Facing Citizens after the Great Recession* (pp. 1-20). Palgrave Macmillan.
- Delgado-Fernández, S. (2004). Sobre el concepto y el estudio del liderazgo político. Una propuesta de síntesis. *Psicología Política*, 29, 7-30. <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N29.htm>
- Díaz-Carrera, C., y Natera, A. (Dir.). (2014). *El coraje de liderar. La democracia amenazada en el siglo XXI*. Tecnos.
- Díaz-Sáenz, H.R. (2011). Transformational Leadership. En A. Bryman, D. Collinson, K. Grint, B. Jackson, y M. Uhl-Bien (Eds.). (2011). *The SAGE Handbook of Leadership* pp. 299-310). SAGE.
- Elgie, R. (2015). *Studying Political Leadership. Foundations and Contending Accounts*. Palgrave Macmillan.
- García-Marín, D. (2020). Infodemia global. Desórdenes informativos, narrativas fake y fact-checking en la crisis de la Covid-19. *El Profesional de la Información*, 29(4). <https://doi.org/10.3145/epi.2020.jul.11>
- Grint, K. (2011). A History of Leadership. En A. Bryman, D. Collinson, K. Grint, B. Jackson, y M. Uhl-Bien (Eds.). (2011). *The SAGE Handbook of Leadership* (pp. 3-14). SAGE.
- Harris, M. (2001). *Antropología cultural*. Alianza Editorial.

- Harrison, C. (2018). *Leadership Theory and Research. A critical Approach to New and Existing Paradigms*. Palgrave Macmillan.
- Hartley, J., y Benington, J. (2011). Political Leadership. En A. Bryman, D. Collinson, K. Grint, B. Jackson, y M. Uhl-Bien (Eds.). (2011). *The SAGE Handbook of Leadership* pp. 203-214). SAGE.
- Heifetz, R.A. (1997). *Liderazgo sin respuestas fáciles*. Paidós.
- Hollander, E. (1978). *Leadership Dynamics*. The Free Press.
- Jiménez-Díaz, J.F. (2008). Enfoque sociológico para el estudio del liderazgo político. *Barataria*, 9, 189-203. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i9.186>
- Jiménez-Díaz, J.F. (2013). Crisis económica, confianza institucional y liderazgos políticos en España. *Barataria*, 15, 125-141. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i15.87>
- Jiménez-Díaz, J.F., y Delgado-Fernández, S. (Eds.). (2016). *Political Leadership in the Spanish Transition to Democracy (1975-1982)*. Nova Science Publishers.
- Jiménez-Díaz, J.F., Ruiloba-Núñez, J.M., y Collado-Campaña, F. (2021). Liderazgo político para un mundo nuevo: cambios globales y pandemia de la Covid-19. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(242), 109-141. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2021.242.76524>
- Kellerman, B. (2012). *The End of Leadership*. Harper Collins.
- Kellerman, B. (2014). *Hard Times: Leadership in America*. Stanford University Press.
- Körösényi, A. (2018). Political elites and democracy. En H. Best y J. Higley (Eds.), *The Palgrave Handbook of Political Elites* (pp. 41-52). Palgrave Macmillan.
- Kouzes, J.M., y Posner, B.Z. (2017). *The leadership challenge: How to keep getting extraordinary things done in organizations* (6ª Ed.). John Wiley & Sons.
- Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2021). *Cómo mueren las democracias*. Ariel.
- Linz, J.J. (2019). El liderazgo innovador en la transición a la democracia y en una nueva democracia. En J. Montabes y A. Martínez (Eds.), *Gobierno y política en España* (pp. 63-117). Tirant lo Blanch.
- Llera-Ramo, F.J. (2020). Ciencia política. En B. Pendás (Ed.), *Enciclopedia de las Ciencias Morales y Políticas para el Siglo XXI* (pp. 136-139). Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Boletín Oficial del Estado.
- López Camps, J. y Leal Fernández, I. (2005). *Aprender liderazgo político*. Paidós.
- Maquiavelo, N. (2015). *El Príncipe*. Alianza.
- Marx, K. (1995). *El dieciocho de Brumario de Luis Bonaparte*. Espasa-Calpe.
- Michels, R. (2008). *Los partidos políticos I. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna* (2ª Ed.). Amorrortu.
- Miller, B. (2011). *Antropología cultural*. Pearson Educación (5ª Ed.).
- Natera, A. (2020). Liderazgo político. En B. Pendás (Ed.), *Enciclopedia de las Ciencias Morales y Políticas para el Siglo XXI* (pp. 321-323). Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Boletín Oficial del Estado.
- Norris, P. (2011). *Democratic Deficit: Critical Citizens Revisited*. Cambridge University Press.
- Nye, J.S. (2011). *Las cualidades del líder*. Paidós.
- Pakulski, J. y Körösényi, A. (2012). *Toward Leader Democracy*. Anthem Press.

- Real Academia Española.** (2021). Líder/lideresa. Liderazgo. En Diccionario de la lengua española. Recuperado el 6 de septiembre de 2021, de <https://dle.rae.es/>
- Robles-Egea, A.** (2012). Líderes para una democracia de calidad. En A. Robles-Egea y R. Vargas-Machuca (Eds.), *La buena democracia*. Claves de su calidad (pp. 111-128). Editorial Universidad de Granada.
- Ruscio, K.** (2008). *The Leadership Dilemma in Modern Democracy*. Edward Elgar.
- Rumsey, M.G. (Ed.)**. (2013). *The Oxford Handbook of Leadership*. Oxford University Press.
- T Hart, P.** (2014). *Understanding Public Leadership*. Palgrave Macmillan.
- Stogdill, R.** (1974). Leadership Traits: 1904-1947. En B. Bass (Ed.), *Handbook of Leadership* (pp. 43-72). The Free Press.
- Weber, M.** (2007). *La política como profesión*. Biblioteca Nueva.
- Wren, T.** (2007). *Inventing Leadership: the Challenge of Democracy*. Edward Elgar.
- Yukl, G.** (2012). *Leadership in Organizations* (8ª Ed.). Prentice Hall.

MIGRACIÓN

María Elisa García López
Profesora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNACH.

1. Aproximación al concepto

El término migración —del latín *migrare*— hace referencia al proceso de movilidad humana desde un punto geográfico de origen, hasta otro de destino, por diversas causas subyacentes que pueden intervenir de forma aislada o, con mayor frecuencia, sinérgicamente. La Real Academia de la Lengua define el verbo migrar, como “trasladarse desde el lugar en que se habita a otro diferente”.

La Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM) —integrada en el sistema de la ONU desde el año 2016—, define el término migración como el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (OIM, Glosario 2019). Con todo, es necesario precisar que no existen definiciones de aceptación universal, ni en el ámbito jurídico ni en el ámbito sociológico.

Pese a la generalizada extensión del término migración en nuestros días, lo cierto es que penetró tardíamente tanto en el lenguaje especializado como en el común, para hacer referencia genéricamente a los distintos procesos de movilidad humana (Pons, 2018). Durante mucho tiempo fue empleado casi exclusivamente para hacer referencia a su faceta externa o de emigrar y siempre ha sido ampliamente usado en el ámbito de la biología, para los procesos migratorios cíclicos de las aves, fundamentalmente.

Cuando el desplazamiento tiene lugar dentro del territorio del país de origen, sin cruzar ninguna frontera internacional, se habla de migración interna. En la migración interna, las personas migrantes suelen poseer la nacionalidad del propio Estado territorial a través del cual se desplazan —lo que, de entrada, implica que son titulares activos de la plenitud de los derechos humanos reconocidos dentro de dicho Estado—.

A su vez, dentro de los procesos migratorios internos, hay que distinguir una subcategoría, el denominado desplazamiento interno forzoso. El desplazamiento interno forzoso fue objeto de sistematización en el año 1998, mediante los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos —que constituyen una medida orientadora de *soft law*, esto es, no vinculante jurídicamente—. Conforme a dichos principios, “se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar

o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”. En tales supuestos, el margen de decisión de la persona desplazada es muy pequeño, por encontrarse en presencia de factores externos que le compelen a abandonar su hogar.

Por su parte, si la movilidad humana supone el traspaso de una o varias fronteras internacionales, se habla de migración internacional. La migración internacional constituye el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (OIM, 2019). En la migración de carácter internacional, las personas migrantes carecen de la nacionalidad del país receptor o de tránsito, lo cual supone que no gozan de la totalidad de los derechos fundamentales —reservados aún para los nacionales, en el actual estadio de evolución del derecho, tanto interno como internacional—. El ejemplo paradigmático de exclusión de la titularidad activa de los derechos por parte de las personas migrantes lo constituyen los derechos de carácter político, significativamente el derecho de sufragio activo y pasivo. A su vez, las personas extranjeras están sujetas a normas específicas y más restrictivas en materia de entrada, permanencia y salida que los nacionales del Estado de acogida o de tránsito, conformadoras del denominado derecho de extranjería —donde se inserta el derecho migratorio—.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) define al migrante internacional como “toda persona que cambia de país de residencia habitual” (Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, 1999). Esta definición excluye los movimientos “con fines de ocio, vacaciones, visitas a amigos y familiares, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa”, aportando precisión jurídica respecto de las categorías de personas que no aparecen incluidas, técnicamente, dentro del derecho migratorio —aunque muchas leyes internas las categorizan y regulan dentro de sus respectivas leyes migratorias—.

El término migrar es neutro, amplio y genérico (Pons, L., 2018), en la medida en que agrupa diversos procesos específicos de movilidad humana, fundamentalmente dos: el hecho de salir de un país, habitual pero no necesariamente del propio Estado (emigrar), y acceder al territorio de un tercer país, de cuya nacionalidad se carece (inmigrar). La realidad es que, una misma persona migrante —término global— es, simultáneamente, en función de la perspectiva adoptada, un emigrante (cuando sale de su tierra) y un inmigrante (desde el momento en que penetra en el territorio de un tercer Estado).

Por lo tanto, el término migrar constituye un hiperónimo, esto es, una “palabra cuyo significado engloba el de otra u otras” (Diccionario Oxford): con ella se abarca a las distintas facetas del fenómeno migratorio —emigrar e

inmigrar—, e incluye, asimismo, tanto la movilidad humana inter-fronteriza (migración internacional) como intra-fronteriza (migración interna). Pero también engloba otras muchas formas de desplazamiento humano que no encajarían técnicamente en las dos principales ya consideradas, entre las que se incluyen procesos de movilidad humana muy importantes en nuestro contexto, tales como la migración circular, la migración de retorno y la migración forzada.

La denominada migración circular implica que “las personas se desplazan reiteradamente entre dos o más países en uno y otro sentido”, en procesos cíclicos y habituales de ida y vuelta, de los cuales dan vívido ejemplo muchos migrantes guatemaltecos en ciudades fronterizas con México, como es el caso de Tapachula. Por su parte, la migración de retorno define los movimientos a través de los cuales los migrantes —tanto internos como internacionales—, regresan a su lugar de residencia, o bien, o su país de origen, respectivamente. De enorme dramatismo por las múltiples vulnerabilidades intrínsecas que comporta, la llamada migración forzosa es un término que, si bien es objeto de controversia en el ámbito del derecho internacional público, alude a los procesos de desplazamiento provocados por diversas causas en las que se detecta una significativa pérdida de “agencia” o posibilidad de elección libre por parte del migrante, por estar involucrados factores “que entrañan el recurso a la fuerza, la coacción o la coerción” (OIM, 2019). La migración forzosa comprende fundamentalmente el desplazamiento interno —dentro de la migración interna— y el refugio y el asilo —en el ámbito internacional—, categorías de extraordinaria importancia a nivel mundial.

Además, dentro de la migración genéricamente considerada, se insertan múltiples categorías específicas, determinadas por criterios diversos que incluyen tanto la motivación fundamental de los procesos de movilidad humana (migración laboral, migración familiar, migración de carácter humanitario, etc), como la duración de los mismos (migración permanente o definitiva versus temporal), así como el cumplimiento o no de los requisitos jurídicos internos establecidos por el país receptor para la entrada y permanencia en su territorio de personas extranjeras (migración regular e irregular, respectivamente). Examinaremos sintéticamente las categorías apuntadas, pues resultan de trascendental importancia para nuestro tema.

La migración laboral constituye la categoría que ha sido objeto de mayor estudio, siendo tradicionalmente considerada como la vía principal de entradas al país receptor. Es, asimismo, la tipología que se identifica con los pilares con los que se construyó ideológica y terminológicamente la migración como categoría genérica —concebida desde sus mismas raíces con una fuerte motivación económica—. La OIM define la migración laboral como “el movimiento de personas desde el país de origen a otro país con objeto de trabajar” (OIM, 2019). Fue objeto de temprana regulación a través de la Organización Internacional

del Trabajo, constituida en 1919, mucho antes de que los flujos constituyeran una de las principales preocupaciones de la gobernanza mundial.

La migración laboral está integrada por los denominados trabajadores migratorios. Conforme a lo establecido en el art. 2.1 de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990, el trabajador migratorio se concibe como aquél “que realiza una actividad remunerada en un país distinto del de su nacionalidad”.

La migración laboral acoge en su seno múltiples figuras (trabajadores estacionales, turistas con posibilidad de trabajar, ejecutivos transferidos dentro de una empresa internacional etc.) pudiendo ser tanto temporal como permanente, en función del tiempo de residencia en el país de destino. Incluye a la migración cualificada, un estatus que reúne diversos perfiles de profesionales dotados de una alta preparación, particularmente protegido y alentado por las normas administrativas de los Estados receptores. Sin embargo, para los países de origen supone la fuga de cerebros formados dentro de sus fronteras y, en ocasiones, con recursos educativos públicos.

Por su parte, con el término migración familiar se designa a todos aquellos desplazamientos migratorios motivados por razones familiares, bien sea porque los miembros de la familia entran al país receptor para reunirse con el migrante primario que ya está allí —denominado sponsor o reagrupante—, o bien para constituir una nueva familia. En el primer supuesto mencionado, los vínculos familiares son de carácter preexistente al desplazamiento, y constituye el tipo de migración más estudiada, denominada reunificación familiar —la cual sigue usándose como el prototipo genérico de la migración familiar—. En el segundo supuesto, los vínculos familiares se crean con posterioridad al desplazamiento migratorio, y constituye la denominada formación familiar, cuya importancia cuantitativa es cada vez mayor.

La OIM ofrece la siguiente definición del término “familiar”, a efectos migratorios, en base a lo establecido al respecto por el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: “personas casadas con migrantes o nacionales, o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate, incluso cuando no sean nacionales del Estado en cuestión”. Ello supone que, en el ámbito del derecho de extranjería y migratorio, rige una definición autónoma de familia, notablemente más restringida que la usada en el ámbito civil interno de los diversos países receptores (García López, M. E., 2019).

La migración familiar se cataloga como una categoría migratoria de carácter permanente, pues los familiares reagrupados y el reagrupante manifiestan la tendencia a asentarse definitivamente dentro del país de acogida.

Adicionalmente, esta categoría está íntimamente unida al principio de unidad familiar —profundamente asentado en el DIDH—, así como al derecho humano derivado de dicho principio, que es el derecho a la vida familiar. Esta vinculación a principios y derechos humanos esenciales —en tanto la familia, a efectos jurídicos, es considerada como la célula social básica—, dota a la migración familiar de un carácter humanitario, situándola en un espacio intermedio entre el derecho interno y el derecho internacional, que permite blindarla parcialmente respecto al margen de apreciación nacional y a la soberanía interna, que rigen en materia de extranjería.

La migración familiar constituye simultáneamente tanto una tipología migratoria —en sí misma considerada— como un derecho de las personas migrantes (en sus distintas subcategorías), asiladas y refugiadas, regularmente asentadas dentro del territorio del Estado receptor. Los ordenamientos jurídicos de los países receptores industrializados aún no garantizan este derecho para los migrantes en situación irregular. Con todo, los vínculos sociales, familiares y laborales constituidos con el paso del tiempo dentro del país receptor —conocidos técnicamente con el nombre de “arraigo”— determinan habitualmente la apertura de procesos extraordinarios de regularización a favor de los familiares migrantes que penetraron irregularmente o bien cayeron en la irregularidad de forma sobrevenida, exigiendo para ello un tiempo mínimo de estancia dentro del Estado receptor así como demostrar la efectividad y vigencia de los vínculos sociales, familiares y/o laborales.

En la actualidad, la migración familiar constituye una de las tipologías más importantes. Pese a ello, su estudio se marginó, por considerarse una categoría de tipo secundaria, situada a la sombra de la inmigración de carácter laboral y con frecuentes estereotipos en torno a su composición interna —las mujeres solían percibirse como familiares reagrupables con escaso interés en la inserción laboral en el país de destino—. En México constituye la principal categoría migratoria (OECD, 2021).

Existe también la denominada migración por razones humanitarias. Esta categoría ofrece un procedimiento más rápido de admisión para aquellas personas que se encuentran en situaciones graves, de extrema vulnerabilidad e inseguridad y, por tanto, con “necesidades apremiantes de protección” (OIM, 2019), como por ejemplo, las niñas, niños y adolescentes, personas que han sido víctimas de delitos, migrantes con afecciones médicas, o bien que son objeto de persecución en su país de origen, víctimas de violencia generalizada y violación sistemática de derechos humanos. La migración de carácter humanitario incluye fundamentalmente al asilo y el refugio (y figuras asimiladas a ellas, tales como la protección complementaria o subsidiaria) y a la migración familiar —otorgando protección a los familiares reagrupables, esto es, a la reunificación familiar en sentido estricto—, otorgando una protección jurídica más elevada. Su característica más destacada reside en que en la migración humanitaria existe

una fuerte impregnación de los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (en adelante, DIDH), por lo que la soberanía nacional se encuentra, en la misma medida, severamente restringida. En otros términos, los intereses nacionales subyacentes al derecho de extranjería se encuentran mermados por la prevalencia del principio de humanidad, conforme al cual el “propósito de la acción humanitaria debe ser proteger la vida y la salud de las personas y garantizar el respeto de sus derechos y su bienestar” (OIM, 2019), otorgando primacía a los derechos humanos en la ponderación de los intereses subyacentes. Por ello, en la formulación de la legislación y las políticas internas vinculadas a la migración humanitaria, el Estado nacional encuentra más obstáculos para la imposición de restricciones a la entrada y admisión dentro de su territorio.

En constante incremento se han mantenido en los últimos dos decenios las cifras correspondientes a la migración irregular. No existen definiciones uniformes sobre esta categoría. La OIM lo cataloga como aquel movimiento o flujo de “personas que se desplazan al margen de las normas de los países de origen, de tránsito o de acogida” (OIM, 2019).

La utilización del término inmigración “ilegal” para hacer referencia a esta tipología y, sobre todo, a las personas extranjeras que la integran —anteriormente, de uso generalizado—, fue desaconsejada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 3449 sobre Medidas para garantizar los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios, aprobada en diciembre de 1975. Las razones esgrimidas para ello fueron su carácter peyorativo y atentatorio de la dignidad de las personas migrantes, así como por promover percepciones distorsionadas y alarmistas en la sociedad de acogida, estableciendo un vínculo entre migración y criminalización.

El incremento de la inmigración clandestina ha venido acompañado de un próspero negocio internacional dedicado a su facilitación. El tráfico ilícito de migrantes está penalizado como delito por el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que Complementa a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, obligando a que dicha penalización sea establecida por las legislaciones internas de los Estados. Sin embargo, la persona migrante que paga los servicios del traficante —con la amplia terminología empleada para su denominación: polleros, coyotes, etc.—, es considerada como objeto de dicho delito —esto es, sujeto pasivo del mismo—, pero no incurre en responsabilidad penal alguna (art. 5 Protocolo), a diferencia de los traficantes.

La Corte interamericana ha tenido ocasión de pronunciarse sobre los derechos de las personas migrantes indocumentadas que trabajan en el país receptor sin los permisos oficiales para la realización de servicios laborales, estableciendo con rotundidad el principio de igualdad en el disfrute de los derechos laborales con respecto a los trabajadores nacionales y obligando a los Estados parte a su respeto y garantía. (CoIDH, 2003).

En México, la despenalización del ingreso irregular en el territorio se produjo en el año 2008, bajo la vigencia de la anterior Ley de Población. La ley de migración actualmente vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, mantuvo dicha despenalización, señalando en sus disposiciones preliminares que “en ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada” (art. 2).

Según cifras recientes (OIM, 2020), a nivel mundial los migrantes internacionales suponen aproximadamente un total de 272 millones de personas, representando el 3.5% del conjunto de la población, porcentaje que desmiente las percepciones alarmistas que suelen predominar en este ámbito. En este sentido, la doctrina ha puntualizado que el número de inmigrantes internacionales a escala global representa una cifra que se sitúa ligeramente por encima de la tasa anual de crecimiento de la población del planeta. “Por tanto, en el cómputo global se trata de un fenómeno de alcances bastante limitados y se puede afirmar que desde el punto de vista cuantitativo la migración internacional es la excepción, no la regla, entre los grupos humanos” (IOE, 2001).

Por su parte, en México los flujos regulares han experimentado un incremento del 49% desde el año 2008 (OECD, 2021). Están repartidos del siguiente modo, según las tipologías ya vistas: 15.1% de trabajadores migrantes, 50% representado por la migración familiar y 14.9% de migrantes humanitarios —refugio y asilo—. La migración familiar constituye la categoría de entrada y asentamiento principal en México —en lo que respecta a los flujos regulares—, si bien el refugio está experimentando el crecimiento más abrupto, hasta el punto de llegar a estar colapsada la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado cuyo presupuesto, paradójicamente, se ha visto reducido en los últimos años. Finalmente, cabe señalar que la población de origen extranjero en México está formada por un millón cien mil personas, cifra que representa un 1% de la población total, porcentaje pequeño que revela la existencia de una notable capacidad de acogida en nuestro país.

2. Problematización: La insuficiencia de las categorías migratorias tradicionales

Desde mediados de la década de los setenta del pasado siglo, coincidiendo con el cierre de fronteras en el ámbito europeo, comienza a perfilarse una nueva era de las migraciones internacionales (Arango, 2003), donde éstas adquirirán tal importancia que darán origen a lo que con autoridad se ha dado en llamar “la era de la migración” (Castles y Miller, 2004). La extraordinaria significación que a partir de entonces asumiría la inmigración internacional, ha llevado incluso a

afirmar que “estamos ante una revolución transnacional que está reestructurando la sociedad a escala planetaria” (IOE, 2001).

Se ha señalado autorizadamente que la migración constituye un factor esencial dentro de las dinámicas de la globalización (Castles y Miller, 2004). En conjunción con las dinámicas de la globalización, los flujos migratorios se mundializaron (Arango, 2003), experimentando volúmenes, aceleraciones e intensidades sin precedentes. Se produjo además una extraordinaria diversificación dentro los flujos, con emergencia de perfiles cada vez más vulnerables —familias migrantes, niños, niñas y adolescentes, personas pertenecientes al colectivo LGTBI+, víctimas de trata, etc.—, y también de las causas de la movilidad, cada vez más complejas y superpuestas. Se diversificaron asimismo tanto los países de origen como de destino de migración, incluyendo la incorporación progresiva de países que históricamente se habían caracterizado por constituir países emisores de mano de obra, de los que México y España constituyen buenos ejemplos. En este contexto, los incrementos más significativos se concentraron en tres categorías: el asilo y el refugio, la migración familiar y la inmigración indocumentada o irregular.

El incremento de la complejidad migratoria, no se ha visto reflejado en la mayor parte de las legislaciones de extranjería, que siguen pivotando en torno a los ejes clásicos, construidos para dar cabida a contextos más simplificados. Tanto en el ámbito interno como en el internacional, los flujos se tipifican y protegen en base a la clasificación de su naturaleza, basándose para ello fundamentalmente en las causas de la emigración. En esta lógica, las legislaciones establecen un vínculo entre las categorías jurídicas de admisión en el país receptor y las motivaciones que provocaron la salida de las personas migrantes. En dicho vínculo, el elemento determinante es —y sigue siendo— el grado de autonomía de la voluntad existente en la persona migrante, al tomar la decisión de salir de su país de origen o de un tercer país de residencia.

Las legislaciones migratorias reposan sobre una asunción implícita que sirve como eje estructurador de las distintas tipologías y, por ende, de los diversos estatutos de protección jurídica asignados a las mismas: a menor grado de libertad personal o autonomía en la toma de decisión de emigrar, mayor presencia de factores externos que coaccionan a la persona migrante para tener que salir de su país y, por ende, mayor desprotección detectable. Esta lógica subyacente penetró a raíz de la codificación del refugio, a mediados del siglo pasado. Coherentemente, los ordenamientos otorgan su tutela jurídica en grado inversamente proporcional al margen de autonomía personal existente: a menor libertad en el movimiento transfronterizo, mayor protección, apreciando *in crescendo* en tales casos el grado de vulnerabilidad existente en la persona.

Fruto de este vínculo, los ordenamientos jurídicos se han estructurado sobre una dicotomía implícita esencial, de la cual derivaban los diversos estatutos de protección a las personas extranjeras: migración voluntaria versus

migración involuntaria (o, en la terminología más actual, de carácter forzado o forzoso). En la migración voluntaria se asumía que existía libertad personal en la decisión de emigrar, estando motivada por el deseo de prosperar económicamente y obtener mejores oportunidades laborales que las que ofrecía el Estado de origen.

Por su parte, la migración involuntaria o forzada se asimiló con las figuras del asilo y el refugio —ambas consideradas como sinónimas, pero que posteriormente se terminarían divorciando etimológica y sustantivamente a raíz de la codificación del derecho de refugio—. Conviene puntualizar que el asilo —en tanto que figura originaria— constituye la “protección que un Estado concede en su territorio a un individuo frente a la persecución de otro Estado” (Pérez de Armiño, 2000). En el ámbito de las Américas, el asilo terminó protegiendo la persecución originada por causas políticas, identificándose el refugio con la definición establecida en el artículo primero de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados que, posteriormente, fue objeto de ampliación mediante la Declaración de Cartagena de 1984. El artículo primero de la Convención de Ginebra, aprobada en 1951, establece que una persona refugiada es todo aquel que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”. Las cinco causas de fundados temores (elemento subjetivo de la definición) de persecución (elemento objetivo) amparan siempre casos individuales —no cubren flujos colectivos—, que exigen que el Estado parte estudie de forma individualiza las solicitudes formuladas por las personas que sientan tales temores.

De forma muy esquemática, detrás de esta dicotomía entre Migración Voluntaria e involuntaria o forzada, subyacen dos elementos considerados como duales: a) o bien la búsqueda de seguridad económica —donde encajarían las personas migrantes—, b) o bien la búsqueda de seguridad política (Villán Durán, 2005) —en donde se insertarían el asilo y el refugio, así como figuras similares, tales como la protección complementaria o subsidiaria, los desplazamientos internos forzosos y la protección temporal para flujos masivos—.

En esta segunda tipología, se asume que existen factores externos que merman sustancialmente el grado de libertad que posee la persona al decidir abandonar su país o un tercer país de residencia, en la medida en que las condiciones existentes en tales países ponen en riesgo su vida, su libertad o su seguridad. Por ello, el asilo y el refugio se conciben como estrategias de supervivencia —en el sentido de preservar la vida o la integridad física y/o psicológica, la seguridad o la libertad—. En tales casos, la inexistencia de protección por parte del Estado

de origen, y la indefensión subsecuente, determinan que el asilo y el refugio constituyan figuras de protección internacional.

Todo ello explica que, técnicamente, el asilo y el refugio no encajen dentro del derecho migratorio ni puedan ser manejadas con los criterios de discrecionalidad administrativa existentes en dicho ámbito —criterios que, en todo caso, han de respetar los derechos humanos, así como los estándares internacionales establecidos en esta materia. Por ello, se ha señalado que el asilo y el refugio constituyen instituciones bifrontes (López Garrido, 1991), que participan de una naturaleza simultáneamente internacional y nacional.

Por las consideraciones apuntadas, resulta técnicamente más correcto hablar de *derecho de extranjería, asilo y refugio* para denominar a aquella rama del ordenamiento jurídico que regula las condiciones de entrada, asentamiento y/o salida de las personas extranjeras dentro del territorio de un determinado Estado, —siendo el derecho migratorio una especie dentro del más amplio derecho de extranjería—.

Ya señalamos que, tradicionalmente, el núcleo duro del derecho de extranjería pivotaba en torno a dos grandes ejes: migración voluntaria e involuntaria. Ello, a su vez, se traducía en la dicotomía migrantes versus asilados y refugiados, —concebidos así, en categorías dialécticas, en razón al grado de libertad individual subyacente en la toma de decisión de emigrar—.

La diferencia esencial entre estas dos categorías radica en el principio de no devolución o non refoulement, que prohíbe tajantemente devolver, rechazar o expulsar a un tercer país a aquellas personas cuya vida, integridad física y psíquica estén en riesgo por temores fundados de persecución. Este principio constituye el pilar esencial del derecho de asilo y refugio. Está consagrado en el artículo 33 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el estatuto de los refugiados, constituyendo en la actualidad un principio de *ius cogens*. Encuentra asimismo sustento jurídico en múltiples instrumentos convencionales del Derecho Internacional público: el artículo 3.1 de la Convención de Naciones Unidas contra la tortura, el artículo 22.8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el artículo 3 de la Convención de Caracas de 1954 sobre asilo territorial, por mencionar solo algunos de los más relevantes.

El principio de no devolución no resulta aplicable en el derecho migratorio, lo que implica que aquellas personas migrantes que incumplen con la normativa interna del Estado receptor, puedan ser objeto de salida obligatoria del país —en los supuestos así previstos por la legislación interna—, y con las diversas terminologías empleadas para maquillar eufemísticamente el proceso de devolución, expulsión o retorno forzoso a un tercer Estado —que suele ser el país de origen—.

La figura de la expulsión (o salida forzosa de los extranjeros) es una institución característica del derecho migratorio, en la medida en que la expulsión no puede nunca ser aplicada a los nacionales de un Estado. Con todo, en el

Derecho Internacional Público, la expulsión colectiva de las personas extranjeras está prohibida, así como la expulsión colectiva de los familiares migrantes.

2.2 Migración y pandemia: las vulnerabilidades crecen y se multiplican

La pandemia provocada por la rápida expansión del COVID-19 ha supuesto cambios trascendentales, con cierres generalizados de fronteras a fin de evitar la propagación del virus. Si bien México nunca llegó a cerrar sus fronteras, si lo hicieron los países vecinos.

Sus impactos han sido especialmente graves sobre los sectores más vulnerables de la población. En las personas migrantes, la pandemia provocó severos efectos asimétricos (ONU, 2020), que han puesto de relieve las deficiencias estructurales tanto en la atención gubernamental hacia este sector como, más allá, en las propias bases de la protección que otorga el derecho de extranjería, acentuando muchas de las problemáticas previas que ya enfrentaban. De forma muy sintética, el COVID-19 vino a agravar problemas de larga data en este ámbito: obstaculizó aún más el acceso a derechos sociales y servicios básicos para las personas migrantes, agravando la situación ya existente de pobreza, inestabilidad, precariedad y exclusión, incrementando las actitudes xenófobas y haciendo que el trabajo informal de los migrantes —allá donde pudo proseguir, como en el ámbito agrícola, por ejemplo—, se realizara en entornos aún más precarios (Rivera y Wilson, 2021).

En muchos Estados la pandemia provocó la declaración de Estados excepcionales o de emergencia constitucional —por ejemplo, en España se decretó el Estado de Alarma—, que habilitan al poder ejecutivo a la restricción de múltiples derechos fundamentales, a fin de dotar de mayor eficacia a la acción pública para la contención del virus. Esta situación entraña enormes riesgos en el ámbito de los derechos humanos. En México, sin embargo, nunca se recurrió a la activación formal de la figura de la suspensión de garantías prevista art. 29 de la Constitución. Se optó, sin embargo, por una vía mucho más sencilla, pero también riesgosa, prevista en el art. 73 constitucional —la declaración del estado de emergencia sanitaria— que, a diferencia de la vía del art. 29, carece de garantías y controles sobre el poder ejecutivo. Dado el complejo entramado socio—económico del país, las medidas previstas fueron, generalmente, de carácter voluntario y no imperativo, incluyendo restricciones sobre los derechos de reunión y asociación (se prohibieron concentraciones superiores a 50 personas) y el derecho al trabajo y la libertad de empresa (suspensión de actividades laborales no esenciales), entre otros.

En nuestro ámbito, el derecho de asilo y refugio fue considerado como una actividad esencial, lo que permitió que la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado pudiera continuar recibiendo solicitudes, pero se suspendió temporalmente su tramitación. La continuación del registro de solicitudes ante la

COMAR fue declarada como una buena práctica por el ACNUR, pero los retrasos que ya se acumulaban en esta institución, se agravaron aún más, provocando que, a día de hoy, el plazo legal previsto para su resolución esté siendo sistemáticamente incumplido y que, de media, las solicitudes de refugio tarden un año en resolverse. La ley mexicana de asilo, refugio y protección complementaria obliga a que los solicitantes permanezcan en la entidad federativa donde formularon su solicitud. Ello explica la situación de hacinamiento y colapso que se ha producido en ciudades de la frontera Sur, especialmente en Tapachula, generando a su vez la convocatoria de caravanas de personas migrantes, en su mayoría haitianas, reclamando la regularización de sus procedimientos.

Es sabido que, pese a la generosidad con que la Constitución mexicana proclama la libertad circulatoria (art. 11 CPEUM), la política migratoria mexicana se basa en la puesta en marcha de acciones de verificación que permiten detectar a migrantes irregulares para, posteriormente, “personarlos” (léase, detenerlos) en estaciones migratorias o estancias provisionales tras lo cual, lo más probable es que sean devueltas a sus países de origen. Esta circunstancia ha convertido a todo el territorio mexicano en una auténtica frontera vertical (Torre-Cantalapiedra y Yee-Quintero, 2018).

Las estaciones migratorias y las estancias provisionales suelen funcionar en condiciones de hacinamiento y escasa salubridad, lo cual supone un entorno con graves riesgos sanitarios en presencia de un virus de rápida extensión como el COVID-19. Durante la pandemia, una resolución judicial de amparo emitida por el Juzgado segundo de Distrito en materia administrativa, ordenó la liberación de personas migrantes que permanecían retenidas en Estaciones y estancias provisionales, procediendo a su desalojo el INM. Esta medida, correcta jurídicamente y loable éticamente, supuso que muchos migrantes retenidos fueran devueltos a sus países de origen, otros fueran regularizados y otros muchos quedarán en situación de calle. Con todo, es necesario tener en cuenta que las detenciones y deportaciones de personas migrantes irregulares no se detuvieron durante la pandemia, como muestra elocuente de las prioridades de la política migratoria mexicana —pese al discurso formal y constante de “respeto irrestricto a los derechos de las personas migrantes”, tal y como reitera la Ley de migración—.

3. Debate contemporáneo: las razones que sustentan la clasificación jurídica binaria y su inadecuación para otorgar protección a perfiles más complejos

Si observamos con detenimiento las dos categorías que sirven de sustento a todo el derecho de extranjería —migrantes y refugiados— podemos advertir que en ellas subyace un rasgo típico de la época en que se establecieron sus bases: la creencia en que los derechos económicos, sociales y culturales son derechos de

segunda categoría, que quedan exclusivamente en manos de la voluntad política —y de las disponibilidades presupuestarias— de los Estados, ostentando una importancia secundaria respecto a los derechos civiles y políticos (Gzesh, 2008).

Bajo esta premisa, se otorgó una protección superior a aquellas personas que deben salir de su país por motivos de seguridad política. De hecho, el principio de no devolución se fundamenta en la garantía de múltiples derechos, pero fundamentalmente en la vida, la integridad física y la prohibición absoluta de la tortura o los tratos inhumanos o degradantes (Torrelacuadra, 2018). Todos los derechos apuntados ostentan carácter *erga omnes* y, por lo tanto, son inderogables, no pudiendo ser nunca objeto de suspensión, formando parte del denominado estándar mínimo internacional, por lo que su aplicación también debería ser inexcusable en la gestión de los flujos migratorios (Torrelacuadra, 2018) —o, al menos, ante migrantes que presenten situaciones de riesgo—.

Adicionalmente, gran parte de los migrantes que, como tales, son considerados “económicos”, proceden de países en vías de desarrollo, donde los derechos económicos, sociales y culturales son más una promesa constitucional que una realidad jurídica cotidiana. En consecuencia, una mirada profunda y desprejuiciada a la migración económica, revela un diagnóstico de violación sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de la mayoría de los países de origen. Y, pese a ello, el destino de las personas migrantes queda a merced de las políticas migratorias del país receptor, mientras que los solicitantes de asilo y refugio —y por razones que no cuestionamos— proceden de países que violan, tanto por acción como por omisión, derechos civiles y políticos básicos que se consideran dignos de mayor protección.

De otro lado, la legislación migratoria exige requisitos de muy difícil cumplimiento para la mayor parte de las personas migrantes en situación irregular, pues detrás de los mismos, subyacen criterios de selección y contención migratorias (Coria y Zamudio, 2018). Todo ello ha provocado un mayor recurso al refugio, ante la imposibilidad de transitar los cauces jurídicos migratorios.

En el ámbito europeo, los fuertes incrementos en las solicitudes de asilo y refugio llevaron a hablar del “abuso del asilo”, sin entrar a profundizar en las causas que podría haber detrás. Adicionalmente, comenzó a sospecharse que detrás de cualquier movimiento inter—fronterizo, existían siempre razones económicas subyacentes, llegándose a hablar de los “refugiados económicos” (Gamze, 1999), observando con suspicacia cualquier solicitud de asilo y refugio, y empleando todas las categorías como si fueran sinónimas, llegándose a desdibujar las ya de por sí borrosas fronteras existentes entre todas ellas.

Por todo lo dicho, tomarse en serio los derechos humanos exigiría reformas en las categorías del derecho de extranjería y migratorio actuales, a fin de acoger una conceptualización más amplia, que permitiera resignificar la migración forzosa, para incluir en su seno a nuevas categorías ahora desprotegidas (como, por ejemplo, los desplazados por causas medio ambientales), así como a mucho

de lo simplistamente se tipifica como migración de carácter económico. De no hacerse así, corremos el riesgo de llegar a una situación similar a la descrita en Europa, especialmente porque en México ya estamos afrontando una intensa “crisis del refugio”. Detrás de esta crisis, se encuentra la dramática realidad de países muy próximos a México que enfrentan gravísimas problemáticas internas, que han desbaratado el Estado de Derecho y el tejido social subyacente —Honduras y El Salvador suministran ejemplos dramáticos, pero también Haití y Venezuela—.

Por lo tanto, nos encontramos con tipologías migratorias rígidas, de fácil cumplimiento para migrantes altamente cualificados o solventes económicamente, pero de imposible cumplimiento para la mayoría de las personas que penetran por la Frontera Sur de nuestro país. Ante un ordenamiento jurídico altamente selectivo, las alternativas se cierran para los migrantes en situaciones más precarias, abocándoles a la irregularidad y a solicitar refugio como única alternativa factible.

En síntesis, ante un panorama mucho más complejo que el existente en el momento de su formulación —y que ha resultado agravado por los efectos especialmente asimétricos que el COVID-19 ha tenido sobre la población migrante—, las categorías del derecho de extranjería tradicionales resultan insuficientes para dar cuenta de las auténticas motivaciones que laten detrás de la movilidad internacional y, lo que es más importante, para otorgar protección jurídica a las personas extranjeras en contextos de movilidad.

Las motivaciones tradicionales —que gozan de un alto grado de nitidez— resultan inoperantes para acoger perfiles migratorios muy complejos y en ocasiones nebulosos, donde las fronteras entre el carácter voluntario o forzoso de las motivaciones para emigrar se difuminan y desdibujan en la realidad práctica (Calvillo, 2019) —y, más allá, en la propia comprensión de que incluso detrás de medidas gubernamentales puramente económicas, pueden existir y de hecho existen motivaciones políticas subyacentes (Gortázar, 2006)—.

En este sentido, la Comisión Interamericana ha calificado los flujos migratorios que recibe México como “flujos mixtos”. El término ‘flujos migratorios mixtos’ hace relación a aquellos que se originan por diversas causas y se caracterizan por ser movimientos de población complejos y comprenden diferentes grupos de personas que se encuentran en el contexto de la migración internacional, tales como migrantes por causas económicas, refugiados, solicitantes de asilo, personas con necesidades de protección complementaria, víctimas de trata de personas, migrantes objeto de tráfico, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus familias, mujeres migrantes y migrantes medio ambientales, entre otros” (CIDH, 2013), lo cual genera grandes desafíos para un país que, como México, posee las cuatro dinámicas migratorias: es simultáneamente un país de emisión, tránsito, retorno y de inmigración.

Los criterios tradicionales para la clasificación de los flujos migratorios no han sido actualizados, lo que provoca, en la práctica, omisiones graves de

desprotección, al excluir a muchas personas que huyen por catástrofes naturales repentinas o como consecuencia de emergencias naturales provocadas por el cambio climático que les han privado de sus cosechas o ante indignas condiciones de vida, o por la suma de algunos de todos estos factores. De hecho, los factores climáticos se apuntan como ya como la primera causa a nivel mundial generadora de migración.

Las tipologías tradicionales siguen siendo articulando aún el discurso normativo y, por ende, el modo de protección otorgada. Adicionalmente, detrás de dichas tipologías las motivaciones para emigrar se consideraban y analizaban desde un punto de vista estrictamente personal e individual. Sin embargo, la migración de nuestros días presenta un componente cada vez más fuerte de flujos masivos, de los cuales las caravanas migrantes constituyen un elocuente ejemplo México.

El reciente fenómeno de las caravanas migrantes reveló que, junto a las motivaciones personales y familiares —siempre presentes en todo proceso migratorio—, están surgiendo convocatorias colectivas, que actúan incentivando y facilitando la adopción individual de decisiones de emigrar, especialmente cuando las rutas migratorias entrañan graves peligros, como sucede en el tránsito por México. Las redes sociales facilitan la posibilidad de convocatorias masivas en línea, en cuyo origen se encuentran algunas de las salidas en masa de las caravanas de migrantes que, con origen en el Triángulo Norte de Centroamérica, se dirigieron hacia México y EEUU. Más recientemente —y ante el colapso del sistema de refugio, especialmente en Chiapas— las caravanas han sido convocadas desde ciudades fronterizas del Sur de México, como vía para romper los embudos que el sistema jurídico está provocando en estas ciudades.

Estos desplazamientos masivos permiten realizar las rutas migratorias en condiciones de mayor protección para sus integrantes (Glockner, 2019) y, también, de extraordinaria visibilidad social. En su seno, las personas migrantes que los integran —habitualmente excluidos de los procesos políticos internos en el país de acogida—, se convierten en actores políticos cada vez más relevantes.

Por lo tanto, los desplazamientos internacionales de personas, en la actualidad, comprenden fenómenos muy complejos que entrañan múltiples zonas grises que resultan de difícil encaje en las rígidas tipologías tradicionales que sustentan el derecho de extranjería. Múltiples voces doctrinales dan cuenta de ello, proponiendo y dando luz a nuevas clasificaciones que reflejen las sutilezas de este fenómeno, especialmente en lo que respecta a los desplazamientos no voluntarios.

Pero, más allá, también habría que reformular la adecuación al contexto actual de la migración económica —en tanto que categoría voluntaria y, por ello, menos protegida que los desplazamientos forzosos—. Considerar la entidad real de las causas subyacentes a la migración económica como auténticas violaciones a los derechos humanos —fundamentalmente de los derechos de segunda generación—, podría abrir el panorama normativo a modalidades más flexibles

y realistas, que otorgaran cobertura jurídica a nuevos perfiles (Gzesh, 2008). De este modo, se podrían reducir desde su mismo origen las causas de las elevadas tasas de irregularidad migratoria y, simultáneamente, desincentivar el próspero negocio internacional del tráfico ilícito de migrantes, reduciendo asimismo los peligros del trayecto migratorio.

Lamentablemente, estas nuevas tipologías aún no cuentan con respaldo normativo interno, ni tampoco la comunidad internacional parece dispuesta a promover cambios sustanciales en el DIDH. La aprobación en el año 2018, bajo los auspicios de la ONU, del Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular —acuerdo intergubernamental que no constituye, como tal, un tratado internacional vinculante—, supuso avances muy importantes en el ámbito de la cooperación internacional en esta materia. Sin embargo, el Pacto Mundial reafirma que los Estados tienen el derecho soberano a determinar su propia política migratoria y la prerrogativa de regular la migración dentro de su jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional, por lo que sigue sin cuestionar la soberanía nacional que aun sustenta sus bases normativas.

REFERENCIAS

- Arango, J. (2003). Inmigración y diversidad humana. Una nueva era de las migraciones internacionales. *Revista de Occidente*, (68).
- Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/3499. (9 de diciembre de 1975). *Medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios*. <https://www.un.org/es/documents/ag/res/30/ares30.htm>
- Avci, G. (1999). Immigrant Categories: The Many Sides of One Coin?. *European Journal of Migration and Law*, (1).
- Calvillo Cisneros, J. M. (2019). La situación actual de los refugiados a la luz del ordenamiento jurídico internacional. *Revista de Investigación de la Cátedra Internacional conjunta Inocencia*, III, (9).
- Castles, S. y Miller J. (2004). *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Instituto Nacional de Migración-Porrúa.
- Colectivo IOÉ. (2001). Flujos migratorios internacionales. Marco de comprensión y características actuales. *Migraciones*, (9).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013) *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*.
- Coria, E. y Zamudio, P. (2018). Inmigrantes y refugiados: ¿Mi casa es tu casa?, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)-Programa Interdisciplinario en Estudios Migratorios (CIDE-MIG), Documentos de política migratoria, 2018.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2003). Condición Jurídica y Derechos de los migrantes indocumentados. Opinión consultiva OC-18/03.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES). (1999). *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales*. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Gamze, Acvi (1999). Immigrant categories: The many sides of one coin?. *European Journal of Migration and Law*, (1).
- García López, M. E. (2019). *Familia y migración. La complejidad de la migración familiar en el mundo contemporáneo*. Tirant lo blanch.
- Glockner Fagetti, V. (2019). Las caravanas migrantes como estrategia de movilidad y espacio de protección, autonomía y solidaridad para los adolescentes centroamericanos. *Iberoforum, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, (27).
- Gortázar Rotaache, C. (2006). La protección internacional de los solicitantes de asilo y refugiados como supuestos diferenciados del fenómeno general de las migraciones internacionales. Especial referencia al marco legal de la Unión Europea. En Mariño Menéndez, F. (coord.) (2006). *Un mundo sin desarraigo: el Derecho internacional de las migraciones*. Catarata.
- Gzesh, S. (2008). Una redefinición de la migración forzosa con base en los derechos humano. *Migración y Desarrollo*.

- IOM, Glossary on Migration (2019). International Migration Law, (34). https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf
- López Garrido, D. (1991). *El derecho de asilo*. Trotta.
- ONU, Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, Covid-19 y los derechos humanos de los migrantes (2020): Guía. http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2020/04/OHCHRGuidance_COVID19_Migrants_sp.pdf
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2019). *Mexico, country notes; International Migration Outlook*. <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/42a5bf04-en/index.html?itemId=/content/component/42a5bf04-en>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>.
- Pérez de Armiño, K. (dir.) (2000). *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Icaria editorial.
- Pons Rodríguez, L. (7 de noviembre de 2018). *El lenguaje también se desplaza: sobre migraciones, emigraciones e inmigraciones*; El País. https://verne.elpais.com/verne/2018/11/06/articulo/1541500344_805489.html?id_externo_promo=enviar_email
- Rivera Fargán, C. y Wilson González, J. (2021). *Migración en el contexto de Covid-19 en el Soconusco*. Ciesas- Sureste.
- Torre -Cantalapiedra, E. y Yee-Quintero, J.C. (2018). México ¿una frontera vertical? Políticas de control del tránsito migratorio irregular y sus resultados, 2007-2016. *Revista LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos*, (2), pp. 87-104. <https://doi.org/10.29043/liminar.v16i2.599> .
- Torrelacuada García-Lozano, S. (2018). Los derechos humanos como límite a la gestión de los flujos migratorios mixtos. *Revista electrónica de estudios internacionales*, (36).
- Villán Durán, C. (2005). Los derechos humanos y la inmigración en el marco de las Naciones Unidas. *Inmigración, derechos humanos y relaciones internacionales*. UGT.

MOVILIDAD URBANA

Laura Myriam Franco Sánchez
Profesora del Área Académica de Sociología y Demografía, UAEH.

Diana Xóchitl González Gómez
Profesora del Área Académica de Economía, UAEH.

1. Conceptualizaciones teóricas de la nueva normalidad y movilidad urbana

Aproximación al concepto de la nueva normalidad

La pandemia nos ha hecho reflexionar sobre lo que pensábamos en el pasado, de cómo vivir de manera normal y lo que ahora vivimos con los cierres y las restricciones originadas por la COVID-19. Esto ha cambiado el estilo de vida de la humanidad, donde las personas nos hemos ido adaptando a nuevas formas de vivir, aprendiendo cómo relacionarnos de manera diferente. Además, con la implementación de restricciones en la movilidad, una gran cantidad de automóviles en el mundo dejaron de circular. Por lo anterior, los seres humanos se han percatado de su vulnerabilidad, donde las afectaciones han tenido diversas repercusiones.

El mundo entero ha sido afectado por la COVID-19, sumergido en un aislamiento social aunado a una cuarentena interminable. Se observa un cambio drástico en la vida cotidiana, donde la enfermedad avanza y, más aún, deja innumerables víctimas. Todo ello conlleva a una amplia reflexión desde todas las aristas de la sociedad, donde se pretende un retorno a las actividades en un contexto de la denominada nueva normalidad, la cual involucra, en un primer momento, los cuidados y ajustes que se requieren tanto a nivel individual como colectivo, para evitar que siga la propagación del virus y, en un segundo momento, la necesidad de mantener y crear sistemas que eviten la aparición de nuevos virus que deriven en otras pandemias.

El término de nueva normalidad se introdujo en el año 2008, refiere a las condiciones económicas que surgieron ante la crisis financiera y recesión mundial en los Estados Unidos. Actualmente, por la crisis sanitaria y el largo confinamiento a consecuencia de la COVID-19 se construye una Nueva Normalidad:

- Lo normal es lo que se repite frecuentemente y sirve de norma o regla social.

- Lo normal constituye el conjunto de características habituales de una población.

En esta conyuntura, este enfoque se refiere al regreso a las actividades cotidianas, bajo un esbozo de medidas de sanidad y distanciamiento físico. Esta nueva normalidad atañe al respeto de los lineamientos sanitarios y a la responsabilidad del autocuidado de la salud (Zerón, 2020).

La nueva normalidad es un término que incita a discutir algunas nociones de ¿Qué es lo normal? e involucra adentrarse en conocer la realidad de la pre pandemia, pues esta última aún es un concepto inacabado. La enfermedad de la COVID-19 ha generado a su paso muchas dudas e interrogantes desde la salud, la política, la economía, etc., pero sin duda alguna confluyen a la expectativa de cuándo será el retorno a la normalidad, definida como la “cualidad o condición de normal” (Diccionario de la Real Academia Española, DRAE), cuyo concepto como adjetivo alude a: 1) cosa que se halla en su estado natural, 2) habitual u ordinario, 3) sirve de norma o regla; y 4) una cosa que por su naturaleza, forma o magnitud se ajusta a ciertas normas (Lew y Herrera, 2020).

Por tanto, considerando lo anterior, el retornar a la nueva normalidad implica ajustarse a las normas de desarrollo enmarcadas en un proceso globalizador, el cual no visualiza un retorno natural sino, más bien, un proceso de ajuste donde los indicadores económicos, sociales y ambientales juegan un papel trascendental; donde los elementos determinantes son la geopolítica y la economía como ejes articuladores en la nueva normalidad post pandemia.

En esta nueva normalidad se han implementado sistemas de seguimiento y control de la movilidad y contacto, tanto de fronteras nacionales como internacionales, cuya intención es evitar contagios masivos y que presumen ser parte de una normalidad a la cual nos estamos naturalizando. Además, el aspecto económico se ha puesto de manera central en el sentido del rol que han desempeñado los Estados sobre sus economías, evidenciando sobre manera las fragilidades y disfuncionalidades de los países que han mantenido un comportamiento marginal sobre el sistema de salud, con respecto a aquellos que cuentan con modelos de seguridad orientados a garantizar adecuadas condiciones sanitarias para su población (Lew y Herrera, 2020).

La movilidad urbana en el contexto de la nueva normalidad

El mundo se ha transformado como consecuencia de grandes descubrimientos, inventos y avances tecnológicos, lo que ha influido en todas las esferas de las poblaciones. En el pasado, las personas se desplazaban por caminos y veredas a través de carretas y días enteros de viaje. Hoy en día las distancias se han acortado y los desplazamientos se han convertido en viajes de pocas horas o

minutos recorriendo grandes distancias donde, a través de automóvil, tren o avión las personas se trasladan día a día.

A partir del surgimiento en Wuhan, China, de la enfermedad del coronavirus (COVID-19), el virus se propagó por todo el mundo. El factor que hace que un brote epidémico se considere pandemia es la movilidad de las personas, la extensión geográfica y la velocidad con el que se ha dispersado, originando un número significativo de contagios y manteniendo un vínculo estrecho con la movilidad humana (WHO, 2021). Las personas y sus desplazamientos diarios son el principal elemento de transmisión, por lo que algunas de las estrategias implementadas para la contención y prevención de la pandemia en México han sido el control y reducción de la movilidad.

La movilidad humana es una variable que tiene una amplia posibilidad de ser planeada, controlada y dirigida. En el espacio urbano donde predomina la concentración de población, se ha propiciado como estrategia de los gobiernos la reducción de la movilidad, pero estas propuestas pueden contribuir a una disyuntiva entre el aislamiento social y la reactivación de las actividades económicas, donde lo más conveniente es el acceso a los bienes y servicios con una movilidad mínima.

La Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey son los espacios urbanos más grandes en México, pero también son aquellos que han registrado el mayor número de contagios. Una de las afirmaciones que se señala en este trabajo es que la dispersión de la enfermedad infecciosa de la COVID-19 se favorece por la alta densidad poblacional y, a su vez, por una importante movilidad en el espacio urbano. De ahí que se pretenda analizar la movilidad de la población, identificando cómo se presenta la planeación y la logística urbana en las ciudades.

El mundo en el que vivimos se ha transformado en un antes y un después de la pandemia, dando lugar a una nueva forma de vivir; por lo que se han dado grandes transformaciones políticas que disputan “la nueva normalidad”. El reto es enfrentarse a la crisis sanitaria, económica, de derechos humanos y de protección. Estos cambios se observan en la macroeconomía, en la política laboral y derechos de los trabajadores, en los cuidados y protección social y en las migraciones y la movilidad humana (Llavaneras y Cuervo, 2021). Esta última, aunque ha existido siempre, en el actual contexto sanitario se ha complejizado.

Las ciudades latinoamericanas se han expandido de manera considerable, con un crecimiento desordenado y disperso, con un complejo cúmulo de oportunidades y retos, en el contexto de la nueva normalidad, esta se ha modificado de manera importante y ha constituido un reto de políticas públicas para los gobiernos. De manera que las ciudades altamente dinámicas están vinculadas estrechamente al desarrollo económico y la habitabilidad de las mismas (Cruz, 2018).

Lo anterior implicó transformaciones espaciales acompañadas de cambios substanciales en la movilidad, dada la existencia de grandes desafíos para lograr

una gestión eficiente de la movilidad urbana. Por lo que es en la esfera política donde recae principalmente la responsabilidad de enfrentar las crisis de movilidad ante la nueva normalidad, misma que enfrentan las ciudades; donde los espacios urbanos pueden vincularse a la movilidad mediante la accesibilidad, la cobertura de los servicios, la localización funcional de las actividades económicas y del empleo, así como todos aquellos incentivos que permitan el desarrollo de la vida cotidiana en un espacio relativamente habitable, que favorezca la cohesión social, el uso de espacios públicos y la construcción de ciudadanía.

El concepto de la movilidad involucra un impacto importante en las sociedades actuales donde ha sido auspiciada por los diferentes avances tecnológicos a nivel mundial, mismos que han acortado las distancias. Así, la movilidad involucra el desplazamiento de personas y mercancías, pero también conlleva el movimiento de la información misma. Un hecho que ya se ha mencionado es que cuanto más desarrollado sea un país requerirá una mayor movilidad. Hoy en día esta movilidad se ha ido incrementado de manera que ha tenido un efecto significativo en el comportamiento social, económico y político que se reflejan en las ciudades.

2. Análisis de la situación actual

El brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificado por primera vez en Wuhan, China el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este virus pertenece a la familia de los coronavirus (CoV), que pueden causar afecciones como el resfriado común o enfermedades más graves como el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV) (OPS, 2021). La OMS declaró el actual brote como una emergencia de salud pública de importancia internacional el 30 de enero de 2020 y el 11 de marzo del mismo año la COVID-19 fue declarada una pandemia por el director general de la OMS (OPS/OMS, 2021).

La OMS informa la distribución de casos y defunciones confirmados acumulados de COVID-19 por regiones: a) Región de las Américas (AMRO), b) Región de Asia Sudoriental (SEARO), c) Región de Europa (EURO), d) Región del Mediterráneo Oriental (EMRO), e) Región de África (AFRO) y f) Región del Pacífico Occidental (WPRO). Durante el periodo de enero de 2020 a enero de 2021 los porcentajes de casos y defunciones confirmados acumulados, respectivamente, se distribuyeron de la siguiente manera: AMRO 45 y 47 por ciento, EURO 34 y 34 por ciento, SEARO 12 y 9 por ciento, EMRO 6 y 6 por ciento, AFRO 2 y 3 por ciento, WPRO 1 y 1 por ciento (OPS/OMS, 2021). La región de las Américas (AMRO) está conformada por 56 países y territorios.

Al 21 de julio de 2021 existían 191,148,056 casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo, incluyendo 4,109,303 decesos. En la AMRO se registraron

75,085,849 casos (39 por ciento del total) y 1,967,351 defunciones (48 por ciento del total de fallecimientos a nivel mundial). En México, los casos confirmados fueron 2,664,444 y 236,469 defunciones, con una transmisión clasificada de tipo comunitaria (WHO, 2021).

Cabe señalar que los efectos de la enfermedad por coronavirus se deben a las características biológicas de la infección por SARS-CoV-2, así como a las disparidades asociadas a la posición socioeconómica, la etnicidad, la región y los servicios de salud (Ortiz-Hernández y Pérez-Sastré, 2020). En la mayoría de los países el grupo etario de 60 años y más es uno de los más vulnerables por la pérdida de la reserva funcional y la mayor prevalencia de enfermedades coexistentes (OPS/OMS, 2021).

La nueva normalidad ha implicado cambios significativos. Las pandemias han obligado a los seres humanos a romper con el pasado y a imaginar su mundo de forma diferente (Llavaneras Blanco y Cuervo, 2021). La crisis sanitaria implicó el cierre de centros capitalistas, generando un efecto multiplicador alrededor del mundo. El mantenerse en casa dio lugar a la reducción drástica de la movilidad humana a nivel local y transnacional. Además, la desaceleración del comercio, limitó la distribución y el acceso a los equipos de protección y al equipamiento médico, así como a alimentos y otros bienes.

La enfermedad del coronavirus ha sumido al mundo en una crisis de alcance y escala sin precedentes, que ha hecho que la comunidad internacional se comprometa con un esfuerzo colectivo para hacer frente a lo devastador que ha sido esta enfermedad para el ser humano. En este nuevo contexto mundial de normalidad se han exacerbado y profundizado las desigualdades, produciéndose en el mundo más de 96 millones de nuevas personas pobres, un aumento significativo del desempleo y contracciones críticas del producto interno bruto (PIB) (OIT, 2020). Por su parte, el restablecimiento de la salud en el mundo aún es paulatino y no se puede negar que las medidas estrictas de protección que han adoptado los países, han propiciado problemas económicos y sociales. El confinamiento, sin fecha de caducidad, el distanciamiento físico y otros aislamientos que han sido tomados como medidas para suprimir la transmisión del virus, ha desencadenado mayores problemas para las economías, encaminándose hacia una profunda recesión.

Además de la importante pérdida de millones de puestos de trabajo, los ya existentes se convirtieron más precarios, informales e inseguros (OIT, 2020). La pandemia ha constituido una oportunidad para cambiar radicalmente las relaciones laborales en detrimento de los trabajadores. Por ejemplo, en México, la disminución de 1.6 millones de personas en la población económicamente activa (PEA) (de 57 a 55.4 millones de personas). La población ocupada es de 53 millones, reportando una disminución de 2.1 millones. Las personas ocupadas en actividades terciarias descendieron 1.9 millones, de los que 712 mil corresponden al sector comercio y 656 mil al sector de restaurantes y servicios de

alojamiento. La población ocupada en micro negocios disminuyó en 924 mil, aquellas con establecimientos para operar, en 537 mil. La población subocupada aumentó 2.7 millones, de 4.6 a 7.3 millones. La tasa de desocupación aumentó 0.9 puntos, pasó de 3.4 a 4.4 por ciento a nivel nacional. El total de desocupados en el primer trimestre de 2021 fue de 2.4 millones de personas. En 39 ciudades del país la tasa de desocupación aumentó 1.3 puntos, pasó de 4.2 a 5.5 por ciento. Las entidades que reportan las mayores tasas de informalidad laboral son Oaxaca con 79.7 por ciento, Guerrero con 76.1 por ciento y Chiapas con 74.2 por ciento. Las tasas más bajas fueron en Chihuahua con 34.3 por ciento, Nuevo León con 34.9 por ciento y Baja California con 35.8 (Llavaneras y Cuervo, 2021).

La precariedad laboral se agudizó entre las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, constituyendo uno de los sectores más precarios del trabajo informal. Una de las cuestiones a considerar ante su situación ilegal en el país ha involucrado el que no puedan acceder a un seguro de desempleo, licencia por enfermedad y prestaciones laborales, situación que los hace más vulnerables en este contexto migratorio; donde influyen aspectos como: la informalidad laboral, la exclusión estructural, la posición social, el estatus migratorio, entre otros. Sin embargo, estas migraciones no cedieron sino, por el contrario, se produjeron movilizaciones masivas de personas tanto de origen nacional como internacional. Ante este fenómeno, los gobiernos promovieron el cierre de fronteras y, por ende, se incrementaron los retos de los migrantes internacionales y solicitantes de asilo. No obstante, de acuerdo con información proporcionada por la ACNUR (2020) a pesar de las restricciones por la pandemia, las personas que huyen de la violencia y la persecución continúan solicitando asilo en México. Hoy en día las políticas sobre migración y movilidad humana se han modificado drásticamente y se han promulgado severas restricciones fronterizas como políticas sanitarias, siendo estas en la movilidad humana una de las consecuencias más graves de la pandemia.

Profundizar en las cifras de enfermos y fallecidos, como uno de los efectos a causa de la COVID-19, es innecesario ante la elocuencia de los números presentados en este documento. Las consecuencias devastadoras para la humanidad originadas por la crisis sanitaria son inimaginables.

3. Debate contemporáneo. Panorama del coronavirus

La Secretaría de Salud del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Epidemiología, publica los casos confirmados con la enfermedad de la COVID-19, a nivel nacional y por entidad federativa desde el 28 de enero de 2020, fecha en que se registró el primer caso en el estado de Sinaloa. Al 5 de febrero de 2021 se tiene un total acumulado de 1,955,676 casos confirmados en México, que

representa el 1.55 por ciento de la población total de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020).

La movilidad urbana analiza los desplazamientos de las personas dentro de una ciudad. De acuerdo con la medición de google antes y durante la pandemia del virus SARS-CoV-2, se identifican razones por las que se da la movilidad: 1) acudir a supermercados y/o farmacias, 2) compra en tiendas minoristas y por ocio, 3) acudir a parques, 4) dirigirse a estaciones de transportes público, 5) asistir a los centros de trabajo y 6) acudir a viviendas o zonas residenciales.

En el gráfico 1 se muestra la tendencia de la movilidad en México según sea la razón de la población, del 15 de febrero de 2020 al 5 de febrero de 2021, de acuerdo con el Reporte de Movilidad (Google, 2021). Muestra cómo ha cambiado el número de visitas a determinados lugares de destino en relación con un valor de referencia. Cabe precisar que la variación en las “viviendas o zonas residenciales” no se mide por el cambio en el número de visitas, sino por el cambio en la duración en que las personas pasan en su zona de residencia.

Los cambios en la movilidad urbana se analizan con respecto a la línea horizontal con valor de cero. Las líneas de tendencia por debajo de ese valor significan aumentos en la movilidad respecto al referente. Las observaciones por encima de esa línea horizontal representan disminuciones en movilidad. Los mayores picos o, dicho de otra manera, los mayores incrementos en la movilidad se tienen al acudir a los centros de trabajo y, en particular, realizar visitas a los supermercados y/o farmacias, tiendas minoristas y ocio, en determinados periodos de tiempo identificados: 16 de septiembre y 25 de diciembre de 2020 y 1 de febrero de 2021.

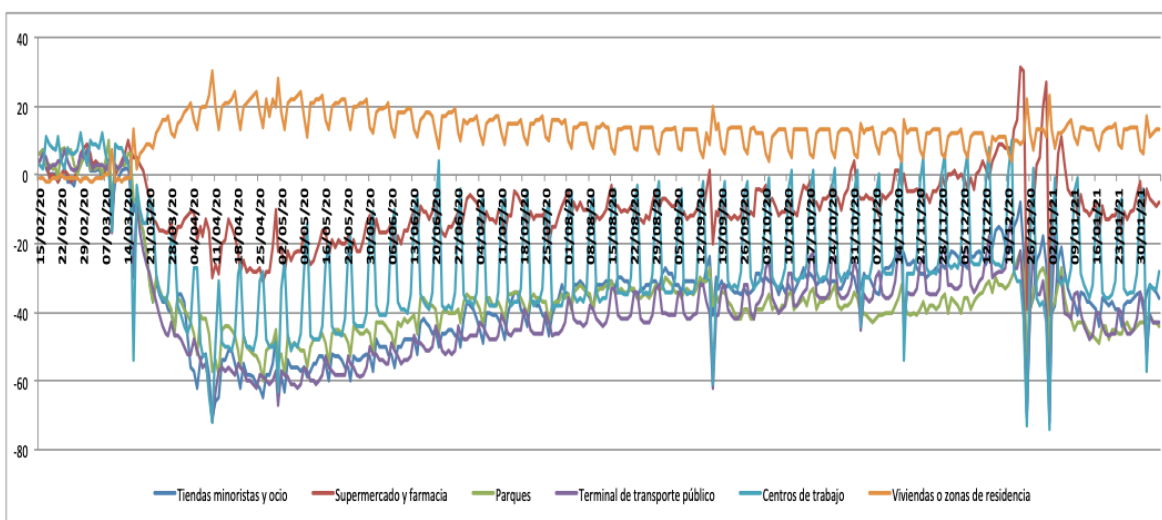


Gráfico 1. Cambio en la movilidad urbana en México, 2021. Fuente: <https://www.google.com/covid19/mobility/?hl=es> (al 7 de febrero de 2021).

La empresa Apple también ha desarrollado una metodología para analizar las tendencias de movilidad durante la pandemia de la COVID-19. El día de referencia sobre el volumen relativo de movilidad es el 13 de enero de 2020. A través de la aplicación de Mapas de Apple han monitoreado la movilidad en países, regiones, subregiones y ciudades (Apple, 2021). En el gráfico 2 se observan los cambios en la movilidad en México, por tipo de transporte, del día de referencia al 25 de julio de 2021. A finales del primer trimestre de 2020 se aprecia la reducción en la movilidad urbana en transporte público, automóvil y a pie. En los siguientes trimestres la movilidad se recupera sobre todo por automóvil y a pie.

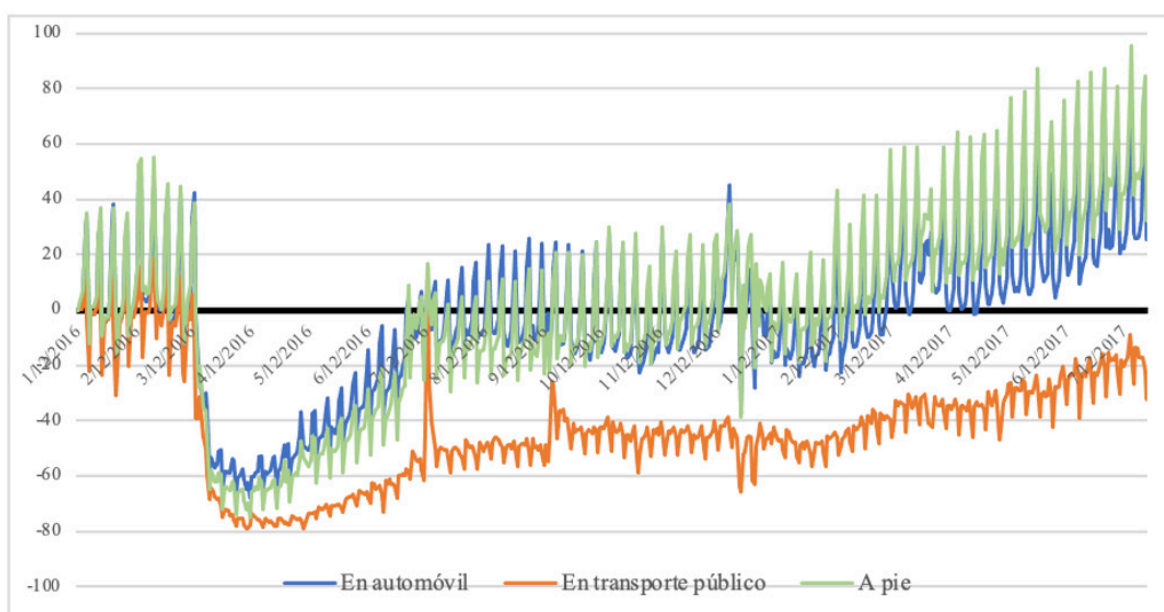


Gráfico 2. Cambio en la movilidad urbana por tipo de transporte en México, 2021. Fuente: <https://covid19.apple.com/mobility> (al 27 de julio de 2021).

Por otro lado, la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19 ha propiciado que los gobiernos instauren políticas públicas y normas aplicables a la población en general, con la finalidad de mitigar los estragos de la pandemia. Algunos países han mostrado un mayor rigor en las medidas impuestas, otros se observan con un menor grado de exigencia. En este sentido, las instituciones Blavatnik School of Government y University of Oxford construyen el índice de exigencia basado en una clasificación de indicadores de política pública en el mundo. Este nivel de rigurosidad impuesto en cada país se asocia con el número de casos confirmados de la COVID-19.

En la tabla 1 se muestran las respuestas del gobierno mexicano a cada uno de los indicadores. El seguimiento se realiza de manera periódica en la plataforma Oxford COVID-19 Government Response Tracker. En este trabajo se contrastan las medidas adoptadas en México en dos periodos: 1 de octubre de 2020 y 1 de julio de 2021, fechas en las que se han registrado los mayores casos

confirmados acumulados. Las respuestas del gobierno han sido distintas, lo que ha propiciado una diferencia considerable en el índice de exigencia.

Tabla 1

Medidas adoptadas por el gobierno de México ante la pandemia y nivel de exigencia en dos periodos

	Indicadores	1 de octubre de 2020	1 de julio de 2021
		Nivel de exigencia: 73.61	Nivel de exigencia: 44.44
		Respuesta del gobierno	
C1	Cierre de escuelas	En todos los niveles	Cierre en todos los niveles
C2	Cierre de centros de trabajo	Todo, menos lo esencial	Algunos sectores
C3	Cancelación de eventos públicos	Obligatorio	Recomendable
C4	Restricciones a reuniones	De 11 a 100 personas	Sin restricciones
C5	Cierre de transportes colectivos	Recomendable	Recomendable
C6	Permanecer en casa	Requerido con excepciones	Recomendable
C7	Restricciones a la circulación	Requerido	Requerido
C8	Controles a los viajes internacionales	Revisión	Revisión
E1	Apoyo al ingreso	Sin apoyo	Sin apoyo
E2	Reducción de la deuda	Ninguna	Limitada
E3	Medidas fiscales	Valor en dólares	Valor en dólares
E4	Ayuda internacional	Valor en dólares	Valor en dólares
H1	Campañas de información pública	Campañas públicas coordinadas	Campañas públicas coordinadas
H2	Política de realización de pruebas	Sintomático y elegible	Sintomático y elegible
H3	Búsqueda de contactos	Limitado	Amplio
H4	Inversión urgente en el cuidado de la salud	Valor en dólares	Valor en dólares
H5	Inversión en vacunas	Valor en dólares	Valor en dólares
H6	Mascarilla	En todo momento fuera del hogar	En todo momento fuera del hogar
H7	Política de vacunación	No disponible	Tres grupos de edad
H8	Protección a adultos mayores	Recomendable	Recomendable

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en <https://covidtracker.bsg.ox.ac.uk/> (Consultado el 26 de julio de 2021).

Los indicadores de la tabla 1 se clasifican de acuerdo a las políticas: a) de cierre y confinamiento (C1-C8), b) económicas (E1-E4), c) sistema de salud (H1-H8) y d) de vacunación (V1-3). Estas medidas están claramente relacionadas con la

reducción de la movilidad urbana desde diferentes enfoques a causa del confinamiento, cierre de escuelas y lugares de trabajo por los lineamientos de tipo económico, sanitario y de vacunación.

Reflexiones finales

En este trabajo se ha planteado emitir una reflexión diversa e inclusiva acerca de la nueva normalidad y cómo esta ha impactado en la movilidad urbana. La nueva normalidad es un concepto que ha sido construido con el afán de regresar a la vida cotidiana que se tenía antes de surgir la COVID-19. Los informes oficiales muestran que con la COVID-19 se ha ralentizado el crecimiento económico de los países, padeciendo crisis financieras, bloqueos, endeudamientos, quiebra de algunas empresas, entre otras.

La disminución de la movilidad de las personas es otra de las importantes consecuencias que se han padecido. Se traduce en reducción de vuelos, disminución de circulación de automóviles, el trabajo desde casa, la intensificación de restricciones de acceso en las fronteras. Situaciones que han venido a replantear nuevas formas de explotación humana.

Dos de las grandes empresas tecnológicas han desarrollado metodologías para medir los impactos de la COVID-19 en la movilidad. Google analiza los desplazamientos de las personas y las razones de la movilidad en las ciudades. En México, los registros de mayor movilidad se tienen por acudir a los centros de trabajo y por registrar visitas a las terminales o bases de transporte público. Los mayores picos de movilidad hacia los supermercados y con fines de ocio, es en los días “feriados” o designados como día de descanso oficial.

El monitoreo de movilidad por tipo de transporte lo realiza Apple. Distingue la movilidad urbana en transporte público, automóvil y a pie. La restricción oficial impactó de manera significativa hacia finales del mes de marzo de 2020. A partir del tercer trimestre de 2020 se recupera la movilidad en automóvil y a pie. La movilidad en transporte público se ha mantenido por debajo de los niveles observados antes de la crisis sanitaria.

Las políticas implementadas por los países ante la COVID-19 y sus efectos, han sido clasificadas conjuntamente por dos instituciones: Blavatnik School of Government y University of Oxford. En México, los lineamientos han cambiado según el nivel de exigencia cuantificado. En los primeros meses de la pandemia el nivel de exigencia era muy alto. A partir del segundo semestre de 2021 las medidas se han relajado a tal grado que el nivel de exigencia se redujo considerablemente.

Las medidas adoptadas por el gobierno mexicano en cuanto a movilidad urbana se observan, específicamente, en los indicadores de cierre y confinamiento (C1-C8). Con ello se continúan las restricciones a la movilidad y se

impacta en la construcción de la nueva normalidad generalizada a toda la población. De esta manera, en la aproximación al concepto de la “nueva normalidad” están las modalidades de: 1) la impartición de la educación; 2) el trabajo desde casa en algunos sectores o con horarios escalonados; 3) el desarrollo de eventos de carácter público; 4) reuniones restringidas; 5) transporte colectivo restringido; 6) permanencia en casa; 7) circulación de automóviles; y 8) viajes de tipo internacional.

La nueva normalidad involucra diversos ajustes a la cotidianidad que se tenía antes de la COVID-19. Las características habituales de la población se han modificado en gran medida y, al mismo tiempo, el papel de las medidas sociales, económicas y de salud pública son trascendentales para hacer frente a la crisis sanitaria que enfrentamos todos.

REFERENCIAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).** (28 de abril de 2020). *A pesar de las restricciones por la pandemia, las personas que huyen de la violencia y la persecución continúan solicitando asilo en México*. <https://www.acnur.org/noticias/briefing/2020/4/5ea818924/a-pesar-de-las-restricciones-por-la-pandemia-las-personas-que-huyen-de.html>
- Apple.** (20 de julio de 2021). COVID-19 –Mobility Trends Reports– Apple. *Informes de tendencias de movilidad*. <https://covid19.apple.com/mobility>
- Cruz, F.** (2018). La movilidad urbana: dimensiones y desafíos. *EURE*, 44(133), 277-281. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19656548013>
- Google.** (5 de febrero de 2021). COVI-19 Community Mobility Reports-Google. *Informes de Movilidad local sobre el COVID- 19*. <https://www.google.com/covid19/mobility/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
- Lew, D., y Herrera, F.** (2020). Normalidad post-pandemia: ¿una nueva normalidad socio ambiental o adiós a la normalidad? *Observador del Conocimiento*, 5(2), 144-167. http://www.oncti.gob.ve/ojs/index.php/rev_ODC/article/view/53
- Llavaneras, M., y Cuervo, M. G.** (2021). *La pandemia como portal: transformaciones de políticas que disputan la nueva normalidad*. Suva Fiji: Development alternatives with women for a new era.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT).** (1 de Mayo de 2020). *A policy framework for tackling the economic and social impact of the COVID-19 crisis*. https://www.ilo.org/wcms-sp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_745337.pdf
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS).** (2021). *Coronavirus*. <https://www.paho.org/es/temas/coronavirus>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS).** (19 de Junio de 2021). *Actualización Epidemiológica Enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. <https://www.paho.org/es/file/89978/download?token=PfVQYU4L>
- Ortiz -Hernández L., y Pérez-Sastré, M.** (2020). Inequidades sociales en la progresión de la COVID-19 en población mexicana. *Rev Panam Salud Publica*, 44: e106. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2020.106>
- WHO.** (21 de Julio de 2021). World Health Organization. *Coronavirus (COVID-19) Dashboard*. <https://covid19.who.int/table>
- Zerón, A.** (2020). Nueva normalidad, nueva realidad. *Revista ADM*, 77(3), 120-123. <https://dx.doi.org/10.35366/94004>

NACIONALISMO

Daniela Lemus Muñiz
Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

1. Aproximación al concepto

Ante el resurgimiento de los movimientos nacionalistas en el mundo, el concepto de nacionalismo ha sido asociado con acciones fundamentalistas, con movimientos radicales y con agrupaciones terroristas, vinculándose a las ideas sociales más conservadoras. Sin embargo, esta experiencia no puede considerarse como universal.

Sin duda, el nacionalismo en el norte global hoy día ha jugado un papel importante en las luchas internas por el poder; sin embargo, en el sur global, por ejemplo, en latinoamérica y áfrica, se convirtió en una ideología que dio sentido a las luchas por la independencia y a las reivindicaciones históricas de los colonizados, racializados y explotados, durante casi dos siglos.

En consecuencia, si queremos definirlo, debemos reconocerlo como un fenómeno que da cuenta de trayectorias y coyunturas históricas concretas, diversas y localizadas, lo que explica sus múltiples manifestaciones. Atendiendo a ello, el presente texto no propone una definición unívoca del nacionalismo, sino que se propone caracterizarlo como un fenómeno social a partir de sus determinaciones. Propuesta que se suscribe a la teoría crítica y al materialismo histórico, desde donde me sitúo en este primer apartado para responder: cómo surge, a qué responde, en qué momento histórico y quiénes son sus sujetos.

En primer lugar, debemos reconocer que el nacionalismo como fenómeno surge en la Edad Moderna en Europa, pero está anclado en el proceso de construcción propio del Estado-nación en todo el mundo. Para Habermas, el nacionalismo responde a la necesidad histórica de “un equivalente funcional para las formas de integración social de la modernidad temprana que habían entrado en decadencia.” (citado por López Lopera, 2014: 102). Es decir, como complejo simbólico, responde a la necesidad de explicar y legitimar la integración social por medio de principios seculares.

En este sentido, cuando hablamos de nacionalismo, hablamos de Estado-nación, es decir, de la unidad particular de reproducción del conjunto de las relaciones sociales capitalistas que surge en la modernidad bajo la ideología liberal como expresión del pensamiento burgués y se diferencia de las formaciones políticas medievales por tener un ensamblaje particular del territorio, la autoridad y los derechos (Sassen, 2010), que deviene de un proyecto de economía

política que marca los objetivos que tiene el Estado y, por tanto, su relación con el mercado (Poulantzas, 2005; Sassen, 2010; Gramsci, 2009).

Así, nos suscribimos a la tesis del Estado de Engels no solo como un instrumento de dominación de una clase sobre otra, sino como “un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que ella es impotente conjugar.” (citado por Lenin, 1985: 7).

En segundo lugar y derivado de la afirmación anterior, resulta necesario reconocer que la nación no es un sujeto natural u orgánico, es un producto cultural, un sujeto que fue producido, en un inicio, por el Estado. Cuya primera motivación para producir la nación fue la necesidad de crear un mercado nacional por medio de la homogeneización territorial y cultural.

Bajo este fin, el Estado desplegará sus medios disponibles para crear a este sujeto, medios que se mantienen gracias a sus atribuciones impositivas y administrativas, así, desplegará para la producción de la nación tanto los aparatos coercitivos: el gobierno, el ejército, la policía y las cárceles; como los aparatos ideológicos: los sistemas educativo, jurídico, familiar, informativos y comunicacionales (Althusser, 2015; Tilly, 1992).

En consecuencia, hay acciones violentas que tienen como fin la creación del mercado nacional: definición de fronteras, limpiezas étnicas, expulsiones, prácticas de asimilación cultural forzada, castigos corporales, tortura y prisión de las comunidades étnicas “minoritarias”, epistemicidios; así como acciones no violentas: reconocimiento de derechos de ciudadanía, alfabetización, adopción de una lengua nacional/administrativa, enseñanza de una narrativa histórica específica, construcción de la identidad nacional por medio de instituciones como los museos, representaciones gráficas como los mapas o el conectar a los sujetos por medio de servicios de comunicación como el correo o la prensa, así como, no menos importante, la creación discursiva del otro-enemigo-extranjero (Anderson, 2016; Hobsbawm, 1998; Tilly, 1996; Mann, 2009).

En tercer lugar, es importante entender que este proceso de construcción de la nación no fue igual en todos lados. Aunque estas serán las prácticas más comunes para su desarrollo, reconocerlas no nos exime de otra responsabilidad: declarar que este proceso será particularmente violento en las colonias por cómo se despliega la colonización.

La colonización es un proceso enmarcado a su vez en el tránsito hacia el capitalismo, de hecho, lo habilita en muchos sentidos. En principio, responde a la necesidad del capital de una producción y reproducción ampliada, así, la colonia permitió el desarrollo del comercio, la concentración del capital, la creación de mercados exclusivos y monopolios comerciales, la masificación de la moneda gracias al saqueo de metales y la creación de la deuda pública y de un sistema de crédito internacional (Marx, 2020: 891-967).

Asimismo, permite una división del trabajo internacional que habilita una economía-mundo capitalista y capacita un sistema interestatal con una relación centro-periferia (Wallerstein, 2005), es decir, crea:

[U]na gran zona geográfica dentro de la cual existe una división del trabajo y por lo tanto un intercambio significativo de bienes básicos o esenciales así como un flujo de capital y trabajo. (...) que no está limitada por una estructura política unitaria (p. 40).

Esta división del trabajo se sostiene en dos sistemas de dominación que explican las violencias desiguales que vivieron las personas en los estados del centro y las personas en los estados de la periferia (el norte y el sur global) en su constitución como naciones: el patriarcado y la colonialidad.

El patriarcado, como un sistema de diferenciación sexo-genérica que supone una jerarquía y dominación de los hombres sobre las mujeres, legitima la exclusión de éstas del espacio público-político y de la labor remunerada, su dependencia económica de los hombres, la explotación y apropiación de sus cuerpos para asegurar la reproducción de la mano de obra, así como la apropiación y sujeción del trabajo reproductivo realizado principalmente por ellas (Federici, 2015 y 2018).

La colonialidad, como un sistema de diferenciación racial que supone la jerarquía y dominación de las personas blancas (sujetos que cumplen con el ideal normativo de la blanquitud) sobre las personas racializadas, legitima la explotación de los cuerpos racializados, la apropiación de su trabajo y su segregación para realizar trabajos considerados “inferiores” o “indeseables” (Echeverría, 2011; Wallerstein, 2016).

Estos sistemas de dominación y sus violencias específicas no se aceptaron sin resistencia corporal, espiritual e ideológica. Mientras los estados colonizadores producían a su nación, imposibilitaban la producción de una nación diferenciada en los estados colonizados, porque reconocerles la misma legitimidad supondría confesar que su dominación era ilegítima; así, en los estados colonizados, la construcción de la nación y sus idearios se da desde la resistencia. Como resultado de estos procesos de construcción de las naciones:

Dos fenómenos diferentes tomaron el nombre de ‘nacionalismo’: el nacionalismo liderado por el estado (al que llamaremos nacionalismo de estado) por una parte y el nacionalismo en busca de estado por otra. ¿Qué era el nacionalismo de estado? Los gobernantes que hablaban en nombre de una nación pedían —con éxito— que los ciudadanos se identificaran con esa nación y subordinara[n] otros intereses a las del estado. ¿Y qué hay del nacionalismo en busca de estado? Los representantes de algún pueblo que en ese momento no tenían el control colectivo de un estado reivindicaban un estatus político autónomo, o incluso un

estado separado, alegando que la población tenía una identidad cultural distinta y coherente. (Tilly, 1996: 26)

De esta forma, el nacionalismo de estado es el que podemos identificar como predominante en el norte global, lo que explica que cualquier otra reivindicación identitaria y étnica sea valorada como negativa, pues atenta al orden y status quo; mientras que los nacionalismos en busca de estado surgen principalmente en el sur global y se convierten en ideología oficial hasta que logran su independencia. Ello no implica que tanto en el norte como en el sur global, no surjan otros nacionalismos, incluso en un Estado-nación constituido, ya que, por más que el Estado y el mercado busquen la homogeneidad, siempre habrá grupos que resisten la asimilación monocultural.

En síntesis, se pueden identificar cinco determinaciones del fenómeno que llamamos nacionalismo:

1. Existe en el marco de la modernidad occidental, que es capitalista, patriarcal y colonial;
2. Responde a la necesidad de una legitimidad secular de la asociación política moderna, del Estado-nación;
3. Se articula a partir de los imaginarios, discursos y narrativas que sostienen el proceso de producción de la nación como sujeto político;
4. Dependiendo de los sujetos que encabezan el proceso de producción de la nación, el nacionalismo puede ser de Estado o en busca de Estado;
5. Se expresa de forma diferenciada en los países de centro y periferia en la economía-mundo capitalista.

Con ello en mente, el próximo apartado nos situará en el nacionalismo como objeto de interés para las ciencias sociales y en su problematización.

2. Problematización

Aunque esta propuesta se sitúa desde la teoría crítica, cabe reconocer que, en un inicio, los marxistas no desarrollan una teoría sobre la nación, quizá porque en su interés por cambiar el mundo, se centran en discutir la “cuestión nacional” en relación a la necesidad o no de internacionalización del movimiento proletario, más que en describir los procesos de su producción. No obstante, como puede notarse en las cuartillas anteriores, es el materialismo histórico el que sienta las bases para problematizar al Estado y a la nación como productos culturales.

Con todo, no será sino hasta que la modernidad occidental capitalista se enfrenta a una de sus primeras crisis: la Primera Guerra Mundial, que empiezan a estudiarse los procesos de construcción de la nación. De acuerdo con Hobsbawm

(1998), hay dos “padres fundadores” del estudio del nacionalismo, ambos historiadores estadounidenses: Carleton B. Hayes quien publicará en 1931 el texto titulado: *The historical evolution of modern nationalism*; y Hans Kohn quien publicará en 1938 el texto titulado: *Nationalism: its meaning and history*.

Esta reconstrucción histórica, propició la definición de diferentes fases, etapas y periodos del nacionalismo, por ejemplo, Kohn (1944) identificó tres etapas del nacionalismo: el amanecer, que comprende de 1789 a 1832; el mediodía, que va de 1832 a 1919; y la tarde, que sitúa de 1919 y durará hasta la década de 1940 (morning, noontide and evening). Permitió reconocer que, aunque el concepto de nación surge en la Edad Media, no toma un significado político sino hasta la Edad Moderna, y que el pensamiento nacionalista moderno toma forma en diferentes corrientes: nacionalistas humanitarios, nacionalistas jacobinos, nacionalistas tradicionales, nacionalistas liberales, los nacionalistas integrales y los nacionalistas económicos (Hayes, 1931).

Posteriormente, la modernidad occidental capitalista se enfrentó a otra gran crisis, la Segunda Guerra Mundial, que evidenció el peligro que se oculta en la naturalización de la pertenencia política (Heller, 2017). Con ello, inició la reivindicación por reconocer a la nación moderna, que se identifica hoy día como una comunidad territorializada que reconoce una autoridad, usa una lengua, comparte diferentes prácticas y hábitos y tiene un proyecto económico y político común, como un producto cultural histórico, no una comunidad natural; lo que anuló la vigencia de los discursos genéticos, raciales y biologicistas que explican a la nación y legitiman la “superioridad” de una nación sobre otra.

Con ello, se desarticulan las legitimaciones de los nacionalismos que podríamos definir como imperialistas y totalitaristas. Lo que explica que en la segunda mitad del siglo XX crezca la desconfianza a los discursos e ideas nacionalistas en el norte global; mientras que en el sur global, enmarcado en el proceso de descolonización, se retome como prototipo de organización política el Estad-nación y surjan nuevos movimientos nacionalistas y, por tanto, nuevos nacionalismos; así como discursos que se desvinculan de ellos y abogan por una integración regional como el panarabismo, el panafricanismo y el panlatinoamericanismo.

Prueba de la adopción del modelo de organización política del Estado-nación en todo el mundo es la lista de Estados miembro de la Organización de las Naciones Unidas, la cual inició en 1945 con 51 Estados “fundadores”, antes de la caída del muro de Berlín en 1989 contaba ya con 159 Estados miembros —lo que supone que en casi 45 años se constituyeron 108 Estados-nación en el mundo—, y que, desde 2011 cuenta con 193 Estados miembros (Naciones Unidas, 2021). Si hoy día reconocemos 193 Estados nación en el mundo ¿sería arriesgado decir que a la fecha se han manifestado más de 190 nacionalismos distintos?

Volviendo un poco a la sucesión histórica, en el periodo de la Guerra Fría, surge una forma de dominación política que dará impulso a la indagación

sistemática alrededor de la nación y el nacionalismo, definida como “social imperialism”, podemos traducirla en español como el imperialismo soviético. Esta forma es clara en la Guerra de Vietnam (1955-1975), la Guerra de Camboya (1967 - 1975) y la Guerra sino-vietnamita (1979). En este contexto, surgen las indagaciones de la corriente historiográfica modernista, cuyos exponentes son Ernest Gellner, Benedict Anderson, Eric Hobsbawm y John Beuilly (Hernández Aguirresarobe, 2017).

Gellner con su texto *Nations and Nationalism* de 1983, propone identificar al nacionalismo como “el modo en que la nación es presentada y justificada en el plano ideológico, [por lo que] es anterior a las naciones, como colectividades estables y realidades históricamente objetivas” (Gellner citado por López Lopera, 2014: 102), que parte del principio de que la unidad nacional debe coincidir con la política (Hobsbawm, 1998)

Benedict Anderson en su texto *Comunidades Imaginadas*, publicado por primera vez en 1983, propone entender al nacionalismo más allá de las ideologías políticas conscientes y más bien conceptualizarlo como parte de un sistema cultural. Ya que, la nación es una comunidad imaginada que se hace posible en la modernidad por la interacción del sistema de producción con una tecnología de la comunicación que es la imprenta, que dan origen al capitalismo impreso (2016: 12, 43).

Eric Hobsbawm (1998), por su parte, recupera a ambos en la discusión de su libro *Naciones y nacionalismo desde 1780*, donde propone una historización del nacionalismo moderno dividida en cuatro etapas que son capítulos de sus libros:

- La nación como novedad, que enmarca el nacimiento del nacionalismo con la Revolución Francesa en 1789 y llega hasta 1870 (fechas que coinciden con el amanecer de Kohn);
- La transformación del nacionalismo que va de 1870 a 1918 (fechas que coincide con el mediodía de Kohn);
- El apogeo del nacionalismo que comprende de 1918 a 1950 (fechas que coinciden con el atardecer de Kohn); y, por último,
- El nacionalismo en las postrimerías del siglo XX, donde toma como punto referencia la disolución de la Unión de Repúblicas Soviéticas y Socialistas en 1990.

Por último, John Breuilly recuperará históricamente dos momentos donde hay diversas variedades de nacionalismo. En la primera parte de su libro define las variedades de nacionalismos situadas “en un mundo sin Estados-nación”, que son: el nacionalismo unificador (unification nationalism), el nacionalismo separatista (separatist nationalism), el nacionalismo anti-colonial (anti-colonial nationalism), el subnacionalismo en los estados coloniales (sub-nationalism in colonial states), el nacionalismo en los estados coloniales (colonial state and

nationalism); todas las cuales se dan en el siglo XIX (1985: 43-220). En la segunda parte de su libro, define aquellas variedades situadas “en un mundo con Estados-nación”, que son: el nacionalismo separatista (separatist nationalism), el nacionalismo en el proceso de construcción de la nación (Nation-building and nationalism), el nacionalismo unificador (unification nationalism), el nacionalismo reformador (reform nationalist) (1985: 221-296).

Todos estos autores muestran un interés por explicar a la nación y al nacionalismo desde una perspectiva cultural y política, ya sea que vean a la nación como una comunidad imaginada, construida o inventada, coinciden en que en el proceso de producción de la nación se crean marcos ideológicos diversos que legitiman esta producción y nos permiten identificarnos como parte de esta comunidad política o aspirar a constituirnos en una.

En consecuencia, cabe reconocer que el nacionalismo, como ideología, no es estable o definitivo, y se modifica no solo por su localización, sino también, por los momentos de reconfiguración del Estado-nación, que suponen una reestructuración de las ideas modernas en momentos históricos de crisis: la Revolución francesa, las independencias latinoamericanas, las reconfiguraciones en Europa con el fin de las monarquías absolutas, la Primera Guerra Mundial y el fin de los imperios multinacionales, el surgimiento de los regímenes Totalitarios, la Segunda Guerra Mundial y el fin del imperialismo, la descolonización en el mundo, la disolución de la URSS.

Sin olvidar que este proceso de producción de la nación estará siempre atravesado e influido por otro factor: el desarrollo tecnológico. Sobre todo, el que posibilita la difusión de la ideología nacional y la creación de sus subjetividades. Por tanto, debemos reconocer la importancia de los medios de comunicación masivos y su mundialización en los procesos de cambio para los nacionalismos hoy, ante la posibilidad material de crear mercados a escala mundial, de la hegemonía cultural mundial y de tener un mundo interconectado; y las resistencias a este proceso de globalización (Mattelart, 1998).

En este sentido, propongo pensar al estudio del nacionalismo en relación con las etapas de la Modernidad que nos propone Touraine (2012): este es inexistente en la Alta modernidad, porque como marco ideológico no se había podido constituir como objeto de estudio; empieza a ser de interés para los historiados en la Media modernidad, por que se vuelve problemático ante la crisis de ciertos valores modernos; y, por último, se constituye como objeto de estudio de las ciencias sociales en la Baja Modernidad, ante la decadencia del Estado-nación como prototipo de organización política en el capitalismo contemporáneo.

Teniendo esto como antecedente, el próximo apartado pretende situarnos en las transformaciones del concepto de nacionalismo que se dan hoy, en el contexto de la pandemia global por COVID-19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

3. Debate contemporáneo

Como se argumentó en el apartado anterior, en la Baja modernidad, que comprende la segunda mitad del siglo XX y lo que llevamos del siglo XXI, hemos vivido un proceso de reconfiguración de los nacionalismos, como respuesta a múltiples fenómenos, entre los que recuperaremos cinco importantes:

1. La decadencia del Estado-nación como forma de organización política, sobre todo, porque el proceso de globalización bajo el neoliberalismo ha supuesto la reducción de las capacidades estatales;
2. La definición de mercados supranacionales, contruidos por procesos de integración regional, el ejemplo es el mercado único europeo, pero cabe pensar también los mercados como el de América del Norte creado por el TLCAN;
3. La mundialización de la comunicación que supone la difusión masiva de una ideología hegemónica, principalmente la estadounidense;
4. El surgimiento de nuevas modalidades de dominación como las intervenciones militares encabezadas por Estados Unidos;
5. El fortalecimiento de los movimientos nacionalistas separatistas, que buscan su reconocimiento como comunidad autónoma e independiente del Estado al que pertenecen.

No obstante, nadie previó que en pleno Siglo XXI, en un mundo con 193 naciones constituidas y reconocidas internacionalmente, empezará a leerse sobre un nuevo tipo de nacionalismo: el nacionalismo inmunitario o nacionalismo de las vacunas, término comúnmente utilizado por los angloparlantes (vaccine nationalism).

Así, a la lista anterior debemos agregar un fenómeno que no hemos tenido en cuenta, que pocas veces ha estado en el radar y que hoy nos pone en una situación de emergencia a escala planetaria: el colapso climático. ¿Por qué hablar de colapso antes de la pandemia? En principio, porque una pandemia a esta escala solo puede explicarse seriamente, es decir, más allá de las teorías de la conspiración, si reconocemos que estamos en un punto de inflexión donde nuestra existencia como especie está en riesgo porque hemos acabado con los recursos de la biota.

Por tanto, entendida la pandemia como manifestación de esta crisis, el nacionalismo inmunitario responde al discurso legitimador de ciertas prácticas estatales que han promovido principalmente la apropiación y concentración de vacunas por parte de ciertos países con un poder político y económico de negociación. Bajo este discurso, países como los Estados Unidos y el Reino Unido han adquirido millones de vacunas.

A inicios del 2021, el medio de comunicación Al Jazeera publicó un artículo escrito por el Dr. Amir Khan (2021), donde asegura que Estados Unidos ha asegurado 800 millones de dosis de al menos seis vacunas en desarrollo; por su parte, el Reino Unido ha adquirido 340 millones de dosis, en este último caso, eso supone un aproximado de 5 vacunas por ciudadano. Mientras tanto, diversos países no tienen acceso a ningún tipo de vacuna, y se estimaba que no lo tendrían al menos este año. También a inicios del 2021, las Naciones Unidas calculaban “que apenas el 3% de los africanos estará vacunado en marzo y tan solo un 20% a finales de año.” (Naranjo, 2021)

Esta tendencia ya se había hecho evidente desde el año pasado, en agosto del 2020, el director de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesu, presentó el proyecto *COVAX Global Vaccine Facility* apelando a diversos Estados a unirse al proyecto y combatir el nacionalismo inmunitario (ONU, 2020). Ante el nacionalismo de las vacunas, se promovió la diplomacia de vacunas y la donación de vacunas a diversos países del sur global.

Además de la práctica de negociar la compra de vacunas, otras prácticas que han movilizado una serie de discursos que pueden caracterizarse como nacionalismos inmunitarios son: el cierre de fronteras, la creación de pasaportes de vacunación y comprobantes, la prohibición de entrada a un país por no contar con una vacuna específica, toques de queda, despliegue de fuerzas militares en la calle, por nombrar algunas de las que considero más alarmantes.

Todas estas prácticas refuerzan las desigualdades económicas, sociales y políticas tanto en la sociedad internacional como en las múltiples sociedades nacionales. Esta situación nos urge a pensar que la consecuencia más inmediata es la muerte de millones de personas. Pero, también la exclusión y marginalización de otros millones, sobre todo los que pertenecen al sur global y están siendo inmunizados con vacunas no reconocidas por la OMS, lo que nos obliga a cuestionarnos si estas prácticas suponen una nueva forma de apartheid (norte global-sur global), como nos propuso Joseph Stiglitz (EFE, 2021).

Sin duda, el COVID-19 ha supuesto una reconfiguración geopolítica del mundo, que va acompañada del nacionalismo inmunitario propugnado principalmente por los Estados del norte global; pero esto no implica que cuando se acabe la pandemia se acabarán estas prácticas y discursos. Incluso, debe preocuparnos no solo el nacionalismo inmunitario desde el discurso estatal, sino también la apropiación que de sus elementos hacen las personas que pertenecen a estos Estados.

En un contexto de colapso climático, que supone un futuro lleno de pandemias, todos los científicos sociales debemos comprometernos a estudiar con más detalle las manifestaciones del nacionalismo inmunitario y las consecuencias mediatas y a largo plazo que puede tener, teniendo en cuenta que en un mundo como en el que vivimos hoy día: debemos trabajar juntos, para poder sobrevivir.

REFERENCIAS

- Anderson, B. (2016). *Imagined communities*. Verso.
- Althusser, L. (2015). *Sobre la Reproducción*. Akal.
- Breuilly, J. (1985). *Nationalism and the State*. Manchester University Press.
- EFE. (2021, 1 de septiembre). Joseph Stiglitz: Hay que evitar el "apartheid" con las vacunas. <https://www.efe.com/efe/america/mexico/joseph-stiglitz-hay-que-evitar-el-apartheid-con-las-vacunas/50000545-4620459>
- Gramsci, A. (2009). *La política y el Estado moderno*. Diario Público
- Gramsci, A. (2019). *Antología*. [Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán]. Siglo XXI Editores.
- Hayes, C.J.H. (1931). *The historical evolution of modern nationalism*. Richard R. Smith, Inc.
- Heller, H. (2017). *Teoría del Estado*. FCE.
- Hernández Aguirresarobe, A. (2017). *Naciones y nacionalismos. Aproximaciones teóricas desde las teorías modernistas*. <https://core.ac.uk/download/pdf/84678995.pdf>
- Hobsbawm, E. (1998). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Grijalbo Mondadori.
- Khan, A. (, 7 de febrero de 2021). *What is 'vaccine nationalism' and why is it so harmful?* <https://www.aljazeera.com/features/2021/2/7/what-is-vaccine-nationalism-and-why-is-it-so-harmful>
- Kohn, H. (1944). *The idea of Nationalism. A Study in its Origins and Background*. Macmillan Company.
- Lenin, V.I. (1985). *El Estado y la Revolución*. Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- López Lopera, L.M. (2014). Figuraciones de la tierra natal: patria, nación, república. *Revista Cp-herencia*, II.(21), 97-140.
- Mann, M. (2009). *El lado oscuro de la democracia: un estudio sobre la limpieza étnica*. Publicacions de la Universitat de Valencia.
- Marx, K. (2020). *El Capital. Tomo I. Libro primero. Volumen 3*. Siglo XXI Editores.
- Mattelart, A. (1998). *La mundialización de la comunicación*. Paidós.
- Naranjo, J. (13 de enero 2021). *África se queda rezagada en la carrera por vacunar a la población*. <https://elpais.com/sociedad/2021-01-13/africa-se-queda-rezagada-en-la-carrera-por-vacunar-a-la-poblacion.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (18 de agosto de 2020). *WHO chief warns against COVID-19 'vaccine nationalism,' urges support for fair access*. <https://news.un.org/en/story/2020/08/1070422>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2021). *Crecimiento de Número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, desde 1945 al presente*. <https://www.un.org/es/about-us/growth-un-membership-1945-present>
- Poulantzas, N. (2005). *Estado, poder y socialis*. Siglo XXI Editores.
- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Katz Editores.
- Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Alianza editorial.

- Tilly, C.** (1996). Estados y nacionalismo en Europa 1492-1992. Dos formas de intervención exterior. *Historia Social*, (24), 23-35.
- Touraine, A.** (2012). *¿Podremos Vivir Todos Juntos?* FCE.
- Wallerstein, I.** (2005). *Análisis de sistemas- mundo. Una introducción.* Siglo XXI Editores
- Wallerstein, I.** (2016). *El capitalismo histórico.* Siglo XXI Editores.

PESIMISMO

Slaymen Bonilla Núñez
Presidente de la Sociedad Iberoamericana de
Estudios sobre Pesimismo.

1. Aproximación al concepto

Todo trabajo que trate sobre un concepto tiene que comenzar por la etimología del mismo. Pesimismo, en este caso, proviene de la palabra latina *pessimus*, que, a su vez, es el superlativo de *peior*, *peius* (peor), por lo que pésimo vendría a ser lo más malo que lo peor. De hecho, peior se asocia con la raíz indoeuropea *ped* (pie), que refiere al acto de tropezar y caer. Así, podemos concebir al pesimismo como una corriente de pensamiento que pone especial énfasis en la *caída del ser humano*, algo muy similar al concepto de pecado. El pesimista, por su lado, sería el que es consciente de esa caída porque él mismo ha caído.

Esta caída se liga, indudablemente, al sufrimiento de la existencia. De ahí el relato del Génesis o la Primera Noble Verdad. Una de las características esenciales del concepto de existencia es el *sufrimiento*. No hay existencia sin sufrimiento ni sufrimiento sin existencia. Estos dos se implican dialécticamente. El ser humano es un *animal sufriente*¹.

Dicho esto, pasemos a la definición que nos dan dos de los más importantes diccionarios de filosofía. Por un lado, tenemos a N. Abbagnano, quien nos dice que el pesimismo es: “la creencia en que el estado de las cosas en alguna parte del mundo o en su totalidad, es el peor posible” (1974: 914). Hasta aquí solo podríamos puntualizar que más que una creencia, el pesimismo es un conjunto estructurado de teorías y argumentos que intentan demostrar aquella máxima que dice que este es “el peor de los mundos posibles”.

Se sabe que el término comenzó a ser utilizado en la Inglaterra del siglo XIX como antítesis del *optimismo* (1974: 915), el cual expresa que este es “el mejor de los mundos posibles” (Leibniz, 2007: 232); luego, estas corrientes son antítesis de la otra. El pesimismo es un sistema filosófico que surge con Schopenhauer y sus discípulos y que defiende cuatro puntos principales:

1 Lo cual no niega la posibilidad de la alegría, dicha o felicidad.

- (1) “En la vida humana los dolores superan los placeres y la felicidad es inalcanzable”.
- (2) “En la vida humana los males superan a los bienes, de tal modo que es un conjunto de sucesos malos, innobles o repugnantes”.
- (3) “Toda vida es, en general, mal o dolor”.
- (4) “El mundo en su totalidad es la manifestación de una fuerza irracional” (1974: 915).

José Ferrater Mora cree, por su parte, que el pesimismo puede ser entendido de diversas maneras:

- (1) Pesimismo natural: que está ligado al temple de ánimo de un sujeto que juzga imposible o, al menos, muy difícil que el ser humano cambie su naturaleza o su conducta, la cual es egoísta. Es decir, somos *animales egoístas* y esta condición será imposible o casi imposible de cambiar, por lo que estamos *destinados a caer* (1964: 409-410). Dicho pesimismo lo podemos subdividir en tres: a) actitud, b) fundamento de doctrina, c) concepción del mundo².

La “actitud pesimista” sería, paradójicamente a lo que muchos pensarían, posibilidad de mejora, esto es, el individuo que adopta esta actitud se ve impelido a mejorar como ser humano, pues, ante el sufrimiento y la caída, la única vía de existencia es la de la tolerancia y la comprensión del prójimo (1964: 410). A aquel que ha caído y que, por tanto, entiende el sufrimiento de los otros, no le queda más que la comprensión y la compasión surgida de su misma condición. No por nada Schopenhauer creyó encontrar en el budismo una forma sutil de pesimismo (Schopenhauer, 2004: 68; Santachita y Vargas, 2015; Roca Jusmet, 2014; Olave Ramírez, 2018).

- (2) Como fundamento de doctrina el pesimismo no se halla, según nuestro autor, en una situación tan halagüeña, pues desemboca en dos caminos que, históricamente han sido criticados por su perversión o *malditez*. Así, nos encontramos con una “doctrina social autoritaria” (Hobbes) o con una “concepción de naturaleza nihilista” (Ferrater Mora, 1964: 410).

Ahora bien, mencionamos que estas dos visiones no han sido muy aplaudidas históricamente, lo cual no quiere decir que deban ser descartadas de un plumazo como meros productos de juicios arbitrarios y burdos, al contrario, parte de la responsabilidad filosófica conlleva el analizar los más diversos puntos de vista con oídos igualmente abiertos para todos,

2 Cabe aclarar que la actitud es fundamento de las otras dos.

recurriendo a la argumentación (razón) y a la intuición como bases para discriminar de manera sensata lo que es rescatable y lo que no, lo que es practicable y lo que no, lo que es deseable y lo que no. No podemos espartarnos por las meras etiquetas y por los prejuicios populares e históricos (falacia ad *populum*), sino que debemos indagar en orden para generar una crítica bien sustentada.

“En tanto que doctrina filosófica, el pesimismo sostiene que el mal existe en el mundo de un modo primario, sustancial, predominante, siendo además imposible, por principio, desarraigarlo y suprimir” (1964: 410). *Ergo*, la característica esencial del concepto de pesimismo sería: *la existencia del mal en el mundo como elemento predominante e inalterable*.

- (3) Cuando el pesimismo no se manifiesta de manera radical, como concepción metafísica del universo, aparece el pesimismo como concepción del mundo, esto es, un pesimismo parcial que se enfoca en una realidad determinada, la cual bien puede ser moral, cultural, científica, social, religiosa o de cualquier tipo (1964: 410). Este pesimismo es, quizás, el más fácil de encontrar, pues es plausible pensar que todos los seres humanos, en algún momento, se han visto impelidos a pensar que determinados sectores de la realidad se presentan como “malos” o, mejor, como corrompidos, descompuestos y que mejorarlos es sumamente difícil.

En cuanto a su origen, Ferrater Mora comenta que este no está enclavado en la figura de Schopenhauer, sino que ya desde el siglo XVIII “se habían manifestado corrientes pesimistas (la concepción de la historia como la manifestación de la «estupidez humana» por parte de Voltaire y otros)” (1964: 410). El problema es que este pesimismo estaba inundado de la visión ilustrada y racionalista, la cual creía firmemente en la mejora de la condición humana, o sea, del *progreso* (visión más cercana al cristianismo).

Resumiendo, el pesimismo es un sistema, teoría y/o doctrina filosófica que plantea, sea a nivel metafísico, social, político, cultural, etc., a este mundo como el peor de los posibles, entendiendo que el mal y la putrefacción lo corroen de manera constante, siendo imposible un cambio radical del mundo, como si este estuviera maldito y dicha maldición fuera imposible de revertir. En un sentido histórico fue fundado por Arthur Schopenhauer y constituye una escuela de pensamiento que ha tenido como exponentes a diversos autores hasta nuestros días. Sin embargo, también podemos afirmar que existe un protopesimismo ya desde la Antigüedad, por ejemplo, con Hegesias de Cirene o en la filosofía egipcia (*Disputa entre hombre desesperado y su ba*).

El pesimismo, en general, es la consciencia de la caída del ser humano, una caída que produce un sufrimiento metafísico-existencial y cuya cura no ha sido hallada. No se trata solo de una queja ramplona y estática, en

cuyo caso preferimos el término de “negativismo”, sino de un lamento cargado de autoconsciencia y transformación, un apretar de dientes que nos lleva a darnos cuenta de nuestra propia condición como seres humanos y que, en vez de evitar el trago amargo, prefiere asumirlo como base de heroicidad.

2. Problematización

Una vez hemos definido, al menos en lo general, el pesimismo, quedan por explorar cuáles son los principales problemas que este plantea tanto en términos metafísicos, ontológicos, éticos y sociales. Pues habrá que decirlo, el pesimismo no se enfoca con especial interés en aspectos lógico-epistemológicos, lo cual tampoco quiere decir que los deje de lado, simplemente que no son material principal de sus indagaciones. Baste con citar la tesis doctoral de Schopenhauer, *Sobre la cuádruple raíz del principio de razón suficiente* (1980), para dar cuenta de la importancia relativa que estas dos ramas tienen en el pesimismo.

Desde el aspecto metafísico, el pesimismo plantea a la Voluntad como principio universal. En este sentido, Schopenhauer suscitó una revolución y un giro copernicano, similar al que su maestro, Immanuel Kant, realizó algunas décadas atrás. Este giro está en darse cuenta de que el Universo no es regido por una fuerza racional. Y es que desde tiempos de los Presocráticos, Platón y Aristóteles, pasando por la Edad Media, el Renacimiento y la Modernidad, la metafísica sugería que había un *Logos* que daba cuenta del orden del universo. Este *Logos* fue bautizado de diversas maneras, mas, al final, apuntaba a la misma idea. Demos algunos ejemplos de ello:

Parménides, en su *Poema de la Naturaleza*, en la línea 15 comenta: “τὴν δὴ παρφάμεναι κοῦραι μαλακοῖσι λόγοισι” [A ella precisamente, hablando las doncellas con blandas palabras] (Zubiria, 2016). Posteriormente, en la línea 50, tenemos: “ἐν τῷ σοι παύω πιστὸν λόγον ἠδὲ νόημα” [Con esto concluyo para ti el discurso cierto y la intelección].

Empédocles, en su *Poema*, del mismo nombre, dice lo siguiente: “Mas a los perversos tiente sobremanera desconfiar de razones poderosas; tú, por el contrario, reconócelas, como las fieles razones de nuestra Musa lo mandan, dividiendo bien el Logos, distribuyéndolo [sic] bien por tus entrañas” (García Bacca, 2012: 43). Y más adelante: “juntando corifeos de unos y otros mitos, sin una sola senda para los logos [...]” (2012: 50).

Por último, Heráclito, quien en sus *Fragmentos* desarrolla varias veces esta categoría.

A pesar de que *Logos* existe desde siempre y para siempre, no dan con Ella los hombres, ni antes de haber oído hablar de Ella ni después de haber oído de Ella

por primera vez. Que, a pesar de haber sido hecho todo precisamente según este Logos, se parecen a inexpertos que, con palabras y obras semejantes a las mías, ellos tantean mientras que yo explico por lo largo con divisiones y sentencias cuál es la naturaleza de cada una de las cosas (p. 67).

O qué tal el siguiente: “Si se escucha no a mí, sino al *Logos*, habrá que convenir, como puesto en razón, en que todas las cosas son una” (p. 69).

Tras la lectura de estos fragmentos podemos concluir tres cosas: 1) que el *Logos* es un principio universal y eterno, pues “existe desde siempre y para siempre”; 2) que *Logos* significa algo así como palabra, discurso o, incluso, razón; 3) que los *logos* y los *mitos* son cosas distintas.

Según los estudios de la Dra. Verónica Peinado (2012), al principio, *Mythos* y *Logos* eran sinónimos, ambos significaban lo mismo (palabra). Y no es con los presocráticos, sino con Píndaro y con Platón que estos términos se divorcian y uno pasa a significar “palabra verdadera” y el otro “palabra falsa”. Aunque tampoco, por el contexto y los fragmentos citados, parece descabellado pensar que algunos de estos autores, en particular los citados, ya comenzaban a utilizar esta nueva diferenciación. Y es que si vemos las fechas en las que vivieron (Heráclito del 535 AEC al 470 EC; Parménides cuyo nacimiento fue en el 530 o el 515 AEC; Píndaro del 518 AEC al 438 EC; y Empédocles del 495 al 435 EC) nos daremos cuenta de que en muchos casos coincidieron o que el lapso del tiempo de unos y otros no es muy grande, por lo que la semilla de este cambio estaba dada.

Empero, fue con Platón que el cambio se dio de manera radical. Es en su *República* (1986), en el Libro II, en el que queda clara la distinción:

Τίς οὖν ἡ παιδεία; ἢ χαλεπὸν εὐρεῖν βελτίω τῆς ὑπὸ τοῦ πολλοῦ χρόνου ἠύρημένης; ἔστιν δέ που ἢ μὲν ἐπὶ σώμασι γυμναστική, ἢ δ' ἐπὶ ψυχῇ μουσική. [¿Y qué clase de educación les daremos? ¿No será difícil hallar otra mejor que la que ha sido descubierta hace mucho tiempo, la gimnástica para el cuerpo y la música para el alma?]

Ἔστιν γάρ. [Será difícil, en efecto].

Ἄρ' οὖν οὐ μουσικῇ πρότερον ἀρξόμεθα παιδεύοντες ἢ γυμναστικῇ; [Pues bien, ¿no comenzaremos por la música antes que por la gimnástica?].

Πῶς δ' οὐ; [Ciertamente].

Μουσικῆς δ', εἶπον, τιθεῖς λόγους, ἢ οὐ; [¿Y en la música incluyes discursos o no?].

Ἔγωγε. [Por mi parte sí].

Λόγων δὲ διττὸν εἶδος, τὸ μὲν ἀληθές, ψεῦδος δ' ἕτερον; [Ahora bien, hay dos clases de discurso, uno verdadero y otro falso].

Ναί. [¡Así es!].

Παιδευτέον δ' ἐν ἀμφοτέροις, πρότερον δ' ἐν τοῖς ψευδέσιν; [¿Y no hay que educarlos por medio de ambas clases, y en primer lugar por medio de los discursos falsos?].

Οὐ μανθάνω, ἔφη, πῶς λέγεις. [No entiendo qué quieres decir].

Οὐ μανθάνεις, ἦν δ' ἐγώ, ὅτι πρῶτον τοῖς παιδίοις μύθους λέγομεν; τοῦτο δέ που ὡς τὸ ὅλον εἰπεῖν ψεῦδος, ἔνι δὲ καὶ ἀληθῆ. πρότερον δὲ μύθοις πρὸς τὰ παιδιά ἢ γυμνασίους χρώμεθα. [¿No entiendes —pregunté— que primeramente contamos a los niños mitos, y que estos son en general falsos, aunque también haya en ellos algo de verdad? Y antes que de la gimnasia haremos uso de los mitos] (376e-377a).

No menor será la labor de Aristóteles, quien en la *Metafísica* (1998), emplea varias veces el vocablo *Logos*, sobre todo el sentido, tal como nos dice Valentín García Yebra en el Prólogo de esta magna obra (XXXIII), de “concepto” y “enunciado”. Esto, sin duda, conectará con su *Lógica* y su *Retórica* en las que el silogismo y el entimema respectivamente se constituyen a partir del *Logos*, esto es, unidades de pensamiento y relación de ideas. Por esto mismo, el *Logos* puede entenderse como *razón*.

Y así llegamos a la Edad Media en la que el cristianismo imperante en Europa verá, en el *Logos*, una expresión de Dios, sea desde el ámbito platónico conectando con el *topos uranus* (*ὑπερουράνιον τόπον*) y el Demiurgo (*Δημιουργός*) o desde el ámbito aristotélico, con el “primer motor inmóvil” (*ὁ οὐ κινούμενος κινεῖ*). Clara muestra de esto es el libro de Juan, el cual abre así: “Ἐν ἀρχῇ ἦν ὁ λόγος, καὶ ὁ λόγος ἦν πρὸς τὸν θεόν, καὶ θεὸς ἦν ὁ λόγος” (1:1), lo que puede traducirse como: “En el principio existía la Palabra y la Palabra estaba con Dios, y la Palabra era Dios”.

De este modo, los filósofos y teólogos medievales equipararán a Dios con el *Logos* (Clemente de Alejandría, 2008). Es más, *Logos* también puede significar *Ser*, el Ser. Y esto equivaldría que identificar al *Logos* con la realidad absoluta, con todo lo que hay, con el Universo. Y es aquí donde, sin utilizar esta categoría específica, encontramos otro pasaje de la Biblia, en este caso del Antiguo Testamento, en el que se nos presenta la misma idea relacionada con Dios. “Y Dios dijo a Moisés: Yo soy EL QUE ES [Ἐγώ εἰμι ὁ ὢν]” (Éxodo 3:14).

Y la Modernidad no será muy distinta, pues ahora sí, desde la tradición latina medieval, aparecerá propiamente la palabra razón (*ratio-rationis*) que deriva de *reor, reris, reri*, que significa *crear* o *pensar* y que también puede ser traducida como *calcular* (ración). Aquí será en donde los filósofos modernos como Copérnico, Galileo, Maquiavelo, Bacon, Descartes, pasando por Leibniz y Newton y hasta llegar a los Ilustrados (salvo una que otra excepción: La Mettrie o Rousseau) y desembocar en Hegel, construirán sus grandes sistemas de pensamiento. La razón, el cálculo, las matemáticas, se entronarán como los nuevos dioses, el lenguaje del universo, el conocimiento seguro, claro y distinto. Adiós al *Logos* como Dios, como fe, como creencias, bienvenida la ciencia que llegará a su mayor esplendor con Hegel y los positivistas (Saint-Simon y Comte). *Logos* es Ciencia.

Y es en este momento en donde aparece Schopenhauer, renegando de esta tradición, quizá sin ser plenamente consciente de ello, quizá solo como producto de una gran intuición. No será este *Logos*, esta razón, este dios, este pensamiento estructurado el que regirá al universo, sino que hay algo más, algo detrás de él, algo primigenio, más antiguo y terrible: la Voluntad.

El giro copernicano se da al entender que no es la Razón, el intelecto, lo que domina al hombre y al universo entero, sino un principio metafísico irracional que puede ser hallado tanto a nivel intelectual como a nivel corporal, pues la Voluntad es *voluntad de vivir*, deseo inacabado, anhelo eterno y su centro son los órganos genitales (Schopenhauer, 2004: 390).

Lo que en un principio puede parecer extraño y hasta estrafalario terminará por asentarse a finales del siglo XIX y principios del XX, sobre todo en las figuras de Nietzsche y Freud. Mas no hay que adelantarnos, pues antes de ellos hay muchos autores que van a problematizar esta nueva concepción del mundo y de la realidad.

Y nos encontramos frente a una de las grandes interrogantes que el pesimismo nos enfrenta: ¿la Voluntad es mala? Según se ha dicho, bajo el auspicio de algunos autores, “toda vida es, en general, mal o dolor” (Abbagnano, 1974: 915). La vida, se nos dice, es mala y, si el principio universal que constituye la estructura misma del Universo es la Voluntad, entonces podríamos inferir que la Voluntad es mala. El propio Schopenhauer parece dar cuenta: “Obrar racionalmente y obrar virtuosa, noble y santamente, serían una y la misma cosa: y el obrar egoísta, malvado y vicioso sería un simple obrar irracional” (Schopenhauer, 2004: 610). Sin embargo, no es así. Lo que sabemos es que la Voluntad es irracional (§20). Si la Voluntad es irracional quiere decir que es un sinsentido, es decir, que no le interesamos, que le somos indiferentes tanto para bien como para mal (§57, 60, 69). *Ergo*, la Voluntad no es buena ni mala, solo es irracional. Las categorías de bueno y malo solo pueden venir de una mente racional, de un proceso de diferenciación y categorización. La interpretación de lo bueno o malo es humana. Somos nosotros los que, a partir de un conjunto de categorías y experiencias, determinados lo bueno y lo malo. El Universo en sí, la Voluntad en sí no es ni buena ni mala. Esto implica un nuevo giro dentro del pesimismo, un giro que va a contracorriente del maniqueísmo imperante en gran parte de la metafísica occidental.

La controversia del pesimismo es, sin duda, uno de los acontecimientos filosóficos más importantes del siglo XIX (Beiser, 2016). No importaba la corriente a la que se perteneciera (fenomenología, positivismo, etc.), muchas de las interrogantes que había dejado Schopenhauer no pudieron ser ignoradas por sus contemporáneos y los que le sucedieron. El problema del mal en el mundo, o esa interpretación del problema de la Voluntad, fue sin duda lo que marcó el rumbo de la filosofía en estas décadas. Aquí aparecerá un cúmulo de autores que el lector ávido debe conocer, aunque para nosotros sea imposible, debido a las limitaciones que el presente trabajo nos impone, desarrollarlos como se merecen, salvo por algunas excepciones. Julius Frauenstädt (1813-1879), Julius Bahnsen (1830-1881) Eugen Dühring (1833-1921), Philipp Mainländer (1841-1876), Eduard von Hartmann (1842-1906), Friedrich Nietzsche (1844-1900) y Helene Von Druskowitz (1856-1918).

La categoría de Voluntad será la base de este giro copernicano emprendido por Schopenhauer, pues nos hace entender que el principio del universo no es racional, sino irracional, inconsciente (Schopenhauer, 2004: 137). No es Dios, sino una especie de demonio el que nos gobierna, aunque esto solo es una metáfora, pues, repetimos, la Voluntad no es buena ni mala.

Esta categoría será la base de la continuación del pesimismo y el primero en asumirlo será Mainländer, quien nos presentará a la *voluntad de morir* como contraparte de la voluntad de vivir. El filósofo de Offenbach partirá de la “ley del debilitamiento de la fuerza” y la explicará de una manera muy creativa y alegórica. En el principio era Dios, cierto, solo que ese Dios era Unidad Absoluta y Simplísima y esto contraviene la multiplicidad del universo, por lo que este Dios, en algún punto, se suicidó harto de su Súper-Ser; solo así podemos explicar el nacimiento del universo (*Big Bang*). El propósito final de Dios era transitar a la Nada Absoluta, empero, al ser Totalidad no pudo simplemente transformarse en tal, pues esto hubiese contravenido su propia esencia, por eso ideó irse descomponiendo lentamente, gradualmente, y eso es el universo y cada uno de los entes que lo habitan, el cadáver de Dios. Por eso es que todo se descompone, muere, se pudre (Bonilla, 2020). A esta ley o principio se le denomina “voluntad de morir” (Mainländer, 2011: 63).

El universo quiere morir, aunque, de momento, disfrace ese deseo tras la máscara de la voluntad de vivir, que lo que pretende es la reproducción del deseo, de la vida misma. No nos reproducimos para seguir existiendo, al contrario, Mainländer cree que lo hacemos porque cada nueva generación se va debilitando más, así hasta su extinción. Quizá la sobrepoblación actual, las enfermedades y pandemias no sean más que un signo de que la voluntad de morir es la clave para entender nuestras acciones.

La Voluntad quiere la muerte, Dios la quiso desde el principio de los tiempos. Es su proyecto y nosotros debemos cumplirlo, estamos destinados a ello. Ahí radica nuestra *redención*, aunque, en el fondo, nosotros la entendamos como “ley de sufrimiento”. “Y de pronto surge sentido en el universo: la ley del debilitamiento de la fuerza es la ley del cosmos. Para la humanidad significa la «ley del sufrimiento»” (Mainländer, 2011: 64). Lo que Mainländer pretenderá es acelerar ese proceso de liberación y, para ello, el suicidio o la castidad serán necesarios (2011: 72-73).

El pesimismo de Mainländer es un pesimismo de muerte y suicidio, un pesimismo que concibe que el destino final del universo es la muerte; algún día morirán las estrellas, los planetas y las galaxias y no hay nada que podamos hacer para evitarlo. Por eso sufrimos, porque no logramos entender que esto es parte del hado, de un proyecto superior. Nos queremos oponer a ello y sufrimos. Somos los personajes de una tragedia perenne que nos abandona, intentamos, por todos los medios, resistir a lo inevitable y sufrimos. La redención está en

aceptar el proyecto, en dejar de luchar y solo aceptar que somos *seres para la muerte* y, de ser posible, abrazarla gustosos.

De acá habrá que irnos hasta Nietzsche para encontrar un nuevo desarrollo de la Voluntad, en este caso la *voluntad de poder*. Qué sea la voluntad de poder sigue siendo un tema controvertido y de análisis, sobre todo porque, como sabemos, Nietzsche no escribió su filosofía de manera sistemática y analítica, sino más bien a través de aforismos, metáforas y poesía. Veamos primero lo que el propio autor nos dice:

La vida, como caso particular (la hipótesis que, partiendo de una realidad determinada, se eleva al carácter general de la existencia), tiende a un sentimiento máximo de poder; el esfuerzo no es otra cosa que un esfuerzo hacia el poder; esta voluntad es la más íntima y la más inferior (la mecánica es una simple semiótica de las consecuencias). (Nietzsche, 2006).

Abbagnano, a este respecto, comenta que la voluntad de poder es un impulso fundamental que nada tiene de racional (Abbagnano, 1974: 1197). De nuevo, nos encontramos con la premisa de lo irracional como una fuerza que domina la vida. Por eso es que “en el sentido estricto nietzscheano la naturaleza de la voluntad de poder es una nueva determinación ontológica del mundo de la vida concebido como la única realidad” (Román Cárdenas, 2014: 7). Esta voluntad quiere acrecentar el poder de la vida más allá de la supervivencia, “es un impulso interior que lleva a la expresión de la afirmación vigorosa de las fuerzas ascendentes del hombre, el acrecentamiento de su poderío” (Vásquez Rocca, 2012: 49).

La voluntad de poder puede entenderse desde un aspecto metafísico, desde uno ético y desde uno político. Lo que nos interesa remarcar es que ella es un abrirse paso en el mundo. Es la vida que quiere llegar a ser y seguir siendo, imponerse por encima de las condiciones que la limitan, sean estas naturales o sociales (otras voluntades de poder). Es la planta que se abre paso por en medio del asfalto o la hormiga que lucha por sobrevivir a diario. Por desgracia, esta lucha constante causa sufrimiento. Este sufrimiento debe ser acompañado de un espíritu dionisiaco, de un decirle sí a la vida, a pesar de la tragedia que implica. Y es que quien quiere vivir, quien quiere amar, sabe que debe luchar para ello y que no tiene nada asegurado, que las fuerzas en su contra pueden ser abrumadoras y que el esfuerzo que requiere para alcanzar sus objetivos y metas es monstruoso. Querer llegar a ser uno mismo, abrirse paso por la vida, es un acto agotador que, seguramente, traerá grandes sufrimientos y penas y, con todo y ello, es deseable y motivante. La alegría que irradia aquel que es capaz de buscarse y alcanzarse (Übermensch es motivo suficiente para emprender la tarea de asumir el sufrimiento del mundo (pesimismo dionisiaco³).

3 Así es como Eugene Thacker (2015) se refiere a la filosofía de Nietzsche (p. 11).

Aunque Helene Von Druskowitz no estará de acuerdo con este planteamiento de Nietzsche, al que acusará de reprobable y estúpido:

La ciega voluntad de poder —nombre que se le ha dado al turbio rasgo fundamental del hombre— es, en nuestra opinión, lo *más reprobable y estúpido* que existe en toda la naturaleza. Su revancha es el debilitamiento de la inteligencia para los descendientes, puesto que el monstruo que se esfuerza ciegamente en pos del poder deja a menudo tras de sí estiércol, como a veces demuestra la condición espiritual de nuestra nobleza. Por eso, entre las memeces más infames a las que se ha visto sometido el mundo germánico se encuentra el homenaje a un tal Nietzsche, que ha promocionado aquel malvado rasgo fundamental de la manera más condenable y estúpida (Druskowitz, 2020: IV, 35)

Para nuestra filósofa, la voluntad de poder está ligada a los valores despóticos creados por el varón, por el poder masculino. Más allá de una “transvaloración de todos los valores” (*Umwertung der Werte*), Druskowitz se da cuenta de que esos valores, pasados o futuros, son fruto de una tradición que hoy podríamos denominar heteropatriarcal. La metafísica, la ética y la política (campos de aplicación de la voluntad de poder) han sido dominadas por el varón, diseñando así una forma de pensar violenta que busca la imposición a través del poder y la lucha de voluntad. La historia entera es una «historia de hombres» (Druskowitz, 2020: IV, 18). La única vía posible de redención o liberación consiste en que los hombres luchan contra su naturaleza violenta y las mujeres se hagan conscientes de su superioridad. Así lo deja en claro esta filósofa feminista-pesimista: “Deberéis vivir manteniendo una tenaz lucha contra vosotros mismos y vivir según vuestra propia naturaleza, pero no seguir su tirón” (V, 2) o “salvo raras excepciones, el hombre es el adversario innato de la razón y de la humanidad, y corrompe desde el principio al género superior” (IV, 21).

Por eso es que este mundo es sufriente, porque ha sido creado bajo la mirada masculina. El pesimismo de Druskowitz, su mirada de la caída, detecta que los valores masculinos impuestos a lo largo de los siglos son la causa última de la caída de la humanidad en su conjunto (IV, 1). Muy distinto sería si la mujer fuese la rectora de la vida o, al menos, de su vida; otro mundo sería posible, por lo que la utopía está ligada a la separación de sexos y a la liberación de la mujer, lo cual sería la liberación del mundo. “Solo cuando vosotras viváis y habitéis de forma separada llegaréis a poseer todos los derechos y desempeñaréis convenientemente y con facilidad todas las profesiones” (VI, 11).

El pesimismo seguirá su camino a lo largo del siglo XX, aunque con menor fuerza. Ciertamente habrá grandes exponentes como Albert Camus (*absurdismo*) y Emil Cioran, no obstante, tras la segunda guerra mundial y bien entrada la década de los 60's, un nuevo ánimo optimista inundará a gran parte del orbe. Los movimientos contraculturales que se gestan (como hippies y rastafaris)

retomarán un discurso de amor, paz y alegría para enfrentar las dificultades que representa la vida, la economía, la política, la sociedad... Serán décadas que volverán a hablar del progreso, la felicidad y el entusiasmo. Y una nueva cultura surgirá, la del *wellbeing* y el *welfare*. La comunidad de los avances industriales y tecnológicos desbordarán las expectativas y sueños de las clases sociales. El *American Dream*, *Disney* y *Hollywood* impactarán el inconsciente colectivo, creando una nueva facha de satisfacción, ligada a valores mercantiles y materialista. Viajar por el mundo, vivir en una gran urbe, tener una televisión y una lavadora, comprar el celular y el carro último modelo, en fin, consumir y consumir será la máscara que consolide el final y el principio del milenio. El pesimismo será enviado al cajón de los recuerdos, depositado en el olvido; hasta que...

3. Debate Contemporáneo

Un fantasma recorre el mundo: el fantasma del pesimismo. Todas las fuerzas del viejo mundo se han unido en una santa cruzada para acosar a ese fantasma: el consumismo, la literatura de superación personal, el progreso, el optimismo, la sociedad del bienestar, la economía de mercado, etc.

Para desgracia de ellos, una pandemia nos azota, una bofetada que ha calado en lo más profundo de nuestro ánimo y de nuestra inconciencia. No solo ella, el cambio climático, la sexta extinción masiva de especies, el agotamiento de los recursos naturales, la pobreza extrema, la migración a causa de ella, el debilitamiento del mito de la democracia. El pesimismo ha regresado, de hecho, nunca se fue, solo lo recluimos en el desprecio de nuestra mente, creyéndonos ganadores en el juego de la vida. Como dice el Dr. Manuel Pérez Cornejo en la Presentación del *Mundo como vacuidad y Mythos* (Bonilla, 2021):

Se acabó la fiesta filosófica. Terminó la frivolidad posmoderna. Corren tiempos aciagos, y todas las certezas (porque nuestro tiempo, que aparentemente ha renunciado a toda certeza, también ha tenido las suyas) parecen derrumbarse a nuestro alrededor. El individuo contemporáneo ha asistido al transcurso de casi un cuarto del siglo XXI, y ha podido comprobar que, al contrario de lo que sostenían los gurús del pensamiento único, no solo no ha mejorado el panorama mundial (o, en su caso, nacional) en casi ningún aspecto, sino que, por el contrario, los viejos Jinetes del Apocalipsis: el Hambre, la Guerra, la Peste y sobre todo la Muerte, se ceban, como lo han hecho siempre, con la Humanidad, azotándola con nuevos (¿o viejos?) sufrimientos.

En este contexto, el sujeto mira a su alrededor, y, al encontrar que el pensamiento cargado de vitalismo y optimismo desarrollado en las últimas décadas le deja en la estacada, vuelve su mirada intelectual a aquella filosofía que, como si fuese una roca inmutable, ajena a los embates del tiempo y la historia, parece

proporcionarle un último punto de apoyo a su corazón atribulado: el pesimismo. Sabe que se agarra a un clavo ardiendo, porque se trata de una filosofía desilusionada, que, por haber hecho voto de veracidad, no promete ofrecerle mucho consuelo; pero, al menos, está seguro de que este enfoque filosófico le proporciona un anclaje relativamente firme, que le puede ayudar a mantenerse en vilo ante el abismo que amenazadoramente se abre ante sus pies [...]

Zurück zum Pessimismus! sería, pues, el lema que conviene a la época recién inaugurada tras el cambio del siglo. Es tiempo de regresar al pesimismo. Y, en este contexto, tres propuestas⁴ se alzan (o pretenden hacerlo) con fuerza:

La primera es el *pesimismo cósmico* de Eugene Thacker. Para el filósofo estadounidense el pesimismo metafísico y moral lleva a otro tipo de pesimismo, uno que está más allá de lo subjetivo y lo objetivo (otro de los dualismos occidentales), es decir, un *pesimismo para nosotros* (subjetivo) o un *pesimismo en sí mismo* (objetivo). He aquí el pesimismo cósmico, un *pesimismo del mundo-sin-nosotros*.

Un pesimismo que es, ante todo, un pesimismo sobre el cosmos, sobre la necesidad y posibilidad del orden. Los contornos del pesimismo cósmico son una drástica ampliación o reducción del punto de vista humano, la orientación inhumana del espacio profundo y el tiempo profundo, y todo esto ensombrecido por un callejón sin salida, una insignificancia primordial, la imposibilidad de lograr nunca adecuadamente dar cuenta de la relación de uno con el pensamiento —todo lo que queda del pesimismo es la desiderata de los afectos— agonista, imparable, desafiante, solitario, lleno de dolor y agitado en esa partida de ajedrez arquitectónica llamada filosofía, una sacudida que el pesimismo intenta elevar al nivel de una forma de arte (aunque lo que generalmente resulta es una payasada) (Thacker, 2015: 12-13).

Este pesimismo parece ser una mezcla entre Mainländer, Caraco y Lovecraft, es una continuación del Caos y la Entropía (Merino & Bonilla, 2019), una suerte de *cosmicismo* que surge de la insignificancia del ser humana frente del universo. El dolor de sabernos ínfimos, irrisorios, un poco como el lamento de Pascal: “¿Qué quimera es, pues, el hombre? ¡Qué novedad, qué monstruo, qué caos, qué sujeto de contradicción, qué prodigio! Juez de todas las cosas, imbécil gusano, depositario de la verdad, cloaca de incertidumbre y de error, gloria y excrecencia del universo” (Pascal, 2003, §434).

4 Por supuesto que no son las únicas, mas, nuevamente, debido a los límites de extensión del presente, nos es imposible abarcar más.

El clamor del pesimismo cósmico tiene, sin duda, relación con la perspectiva de un mundo sin seres humanos, quizás una extinción producto de nuestra caída o de la voluntad de morir. Hoy, en plena pandemia, nos cuestionamos sobre nuestros hábitos y la *pésima* manera en la que hemos tratado a la Naturaleza. Somos tan frágiles que un simple virus puede destruir nuestras vidas, las de millones.

La segunda es el *pesimismo utópico* que, quien suscribe el presente, ha puesto sobre la mesa. Este pesimismo reinterpreta a sus antecesores desde la perspectiva de la utopía. Todo pesimismo implica la búsqueda, explícita o implícita de una forma de utopía. Esto no es nuevo, para Julius Bahnsen el pesimista es, en realidad, un idealista. Eso quiere decir que no es el sufrimiento la base del pesimismo, sino la desilusión y la frustración de los ideales.

Pero la decepción y la frustración no significan, insiste Bahnsen, que el pesimista abandone sus ideales; más bien, continúa luchando por ellos, incluso ante una probable derrota. Incluso si el pesimista tiene pocas esperanzas, todavía tiene mucho coraje. Alguien que no ama nada, que no está convencido del valor de nada, escribe Bahnsen, es un mero “Murrkopf”, es decir, un quejumbroso y llorón, que no tiene derecho a juzgar al mundo. Por ser todavía idealista, al pesimista le gustaría ser optimista; pero se da cuenta, como no lo hace el optimista, de que la vida nunca es fácil y que tendrá que luchar para avanzar solo un poco hacia sus metas (Beiser, 2016: 282).

Además de esto se postula al *Mythos* como base fenoménica del mundo, mientras que aquello que quiso ser el noúmeno, la Voluntad termina por verse como mera vacuidad. La vacuidad como categoría budista que niega la existencia de las esencias y/o sustancias. Por eso mismo, la Voluntad o el sufrimiento están vacíos, no refieren a nada esencial, no son una realidad en sí (como querría el pesimismo anterior), sino meras construcciones de nuestra mente, lo cual no les quita peso. Hay un dicho en el budismo: “Si crees que tienes un problema, tienes un problema”. El sufrimiento no es una realidad en sí, lo que no quita que, el *mytho* que hacemos de él, cobre cierta realidad. Lo que debemos tener bien en claro es que está vacío, tanto como la misma vacuidad. Con esto se pretende superar el problema del maniqueísmo imperante en el pesimismo clásico, advirtiendo no un irracionalismo, sino un *metarracionalismo*.

La tercera es el pesimismo aplicado, sobre todo en la corriente *antinatalista*. Peter Wessel Zapffe y David Benatar serían sus principales exponentes, aunque ya desde Schopenhauer y Mainländer identificamos algunos rasgos. Para Zapffe (2004) somos una paradoja biológica, pues nuestra consciencia evolucionó más allá de lo normal, volviéndonos disfuncionales a nivel natural y poniéndonos la muerte delante. Eso convierte nuestra vida en una tragedia, pues sufrimos, sabemos que sufrimos y podemos ver sufrir a otros (compasión), sin poder hacer

algo al respecto, sin poder terminar con el ciclo. Por ello, nuestra mejor opción es abstenernos de la procreación. Para David Benatar:

Otra ruta hacia el antinatalismo es a través de lo que llamo un argumento "misantrópico". Según este argumento, los humanos son una especie profundamente defectuosa y destructiva que es responsable del sufrimiento y la muerte de miles de millones de otros humanos y animales no humanos. Si ese nivel de destrucción fuera causado por otra especie, recomendaríamos rápidamente que no aparecieran nuevos miembros de esa especie (Benatar, 2015: 3).

El pesimismo hoy está más vivo que nunca, la situación que nos azota lo ha traído de regreso. Hay una voz que no se fue, que puede consolarnos, haciéndonos partícipes de nuestra condición sufriente. No se trata de quedarse de brazos cruzados, como meros llorones (*Murrkopf*), sino de partir de nuestras miserias y de la evidente caída que hemos tenido, no solo en la actualidad, sino desde el inicio de la historia, de la civilización. Reconocida la enfermedad y con un buen diagnóstico, podremos buscar el antídoto, si es que lo hay o, de lo contrario, disfrutar (egosintónico) y darle ese sí a la vida, a pesar de la tragedia que día con día nos invade, convertidos en héroes que, como Aquiles en Troya o los espartanos en las Termópilas, saben que van a morir y, aun así, con una sonrisa en los labios, deciden salir a luchar porque saben que su humanidad, su valor, su coraje, su ánimo, va en ello. El pesimismo ha de ser parteaguas de una sociedad heroica que se deja la vida buscando su utopía.

REFERENCIAS

- Abbagnano, N. (1974). *Diccionario de filosofía*. FCE.
- Aristoteles. (1998). *Metafísica*. Gredos.
- Beiser, F. C. (2016). *Weltschmerz: pessimism in German philosophy, 1860-1900*. Oxford.
- Benatar, D. (2015). *'We Are Creatures That Should Not Exist': The Theory of Anti-Natalism*. University of Cape Town. http://www.philosophy.uct.ac.za/sites/default/files/image_tool/images/160/We%20Are%20Creatures%20That%20Should%20Not%20Exist%20The%20Theory%20of%20Anti-Natalism%20%28The%20Critique%2015%20July%202015%29.pdf
- Bonilla, S. (2020). El principio de putrefacción. *Revista Ensayículos*. <https://www.sociedadpesimista.org/revista-ensayiculos>
- (2021). *El mundo como vacuidad y Mythos*. Herem.
- De Alejandría, C. (2008). *El protréptico*. Ciudad Nueva.
- Druskowitz, Helene von (2020). *Escritos sobre feminismo, ateísmo y pesimismo*. Herder.
- García -Bacca, J. D. (2012). *Los presocráticos*. FCE.
- Ferrater Mora, J. (1964). *Diccionario de filosofía, II*. Sudamericana.
- Leibniz, G. W. (2007). *Theodicy. Essays on the Goodness of God, the Freedom of Man and the Origin of Evil*. BiblioBazaar.
- Mainländer, P. (2011). *Filosofía de la redención*. FCE.
- Merino, D. y Bonilla, S. (2019). Caos y entropía o del principio Mainländer-Carac. En: Philipp Mainländer. *Actualidad en su pensamiento* (coord. Burgos Cruz, Óscar Fernando). Universidad Autónoma del Estado de Guerrero.
- Nietzsche, F. (2006). *La voluntad de poder*. EDAF.
- Olave Ramírez, F. (2018). *Aciertos y errores en la interpretación nihilista de Schopenhauer sobre el budismo* [Tesis de licenciatura]. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170061/Aciertos-y-errores-en-la-interpretacion-nihilista-de-Schopenhauer-sobre-el-budismo.pdf?sequence=1&isAllowed=y> olav
- Pascal, B. (2003). *Pensamientos*. Biblioteca Virtual Universal. <https://biblioteca.org.ar/libros/89354.pdf>
- Peinado, V. (2012). El pasaje del *mythos* al mito. *Tamoanchan*, 2.
- Platón. (1986). *Diálogos IV*. Gredos.
- Roca Jusmet, L. (2014). La herencia de Schopenhauer en los estudios orientales. *Enrahonar. Quaderns de Filosofia*, 55, 83-95.
- Román Cárdenas, L. M. (2014). *La voluntad de poder en Nietzsche* [Tesis doctoral]. Universidad Iberoamericana.
- Santachita, A. y Vargas, M. L. (2015). Mindfulness en perspectiva. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 35(127), 541-553.
- Schopenhauer, A. (2004). *El mundo como voluntad y representación I*. Trotta.
- (1980). *Sobre la cuádruple raíz del principio de razón suficiente*. Aguilar.

Thacker, E. (2015). *Cosmic Pessimism*. Univocal.

Vázquez Rocca, A. (2012). De la voluntad de poder a la voluntad de ficción como postulado epistemológico. *Nómadas (Col)*, (37), 41-53. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105124630004>

Zapfee, P. W. (2004). The Last Messiah, *Philosophy Now* (45), 35–39. https://philosophy-now.org/issues/45/The_Last_Messiah

Zubiria, M. (2016). *El poema doctrinal de Parménides*. Universidad Nacional de Cuyo.

POLÍTICAS PÚBLICAS

Emma del Carmen Aguilar Pinto
Profesora del Centro de Estudios para el
Desarrollo Municipal y Políticas Públicas, UNACH.

El año 2020 comenzó con la incertidumbre ocasionada por el surgimiento del Virus SARS-CoV-2 que causa el padecimiento COVID-19 en China y su propagación por todo el globo en un tiempo breve, con el paso de los días ésta se transformó en temor debido a que la OMS declaró una emergencia de salud pública de alcance internacional sin precedente a finales de enero de ese año (OPS, 2020). En México, la crisis sanitaria orilló a los gobiernos a imponer medidas de confinamiento físico y distanciamiento social (DOF, 2020b), junto con las primeras semanas de encierro y el cambio en el escenario social, las economías se mantuvieron en pausa y palabras como pandemia, confinamiento, coronavirus, cubrebocas, se hicieron cada día más presentes dando un nuevo matiz a las relaciones sociales. De manera vertiginosa también se transformó la educación, se puso pausa a la enseñanza presencial y se recurrió a la escuela remota, que en algunos casos paulatinamente ha permitido caminar a esquemas de educación en línea.

El contexto de excepcionalidad por el que la humanidad transitó en 2020 derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 dejó al descubierto las distintas caras de la desigualdad a nivel mundial, las brechas de género en las labores del hogar y los trabajos de cuidados, afectó las esferas sociales, laborales, económicas y políticas, representa grandes desafíos para los países, las instituciones y los actores que deben aprender a establecer procesos e interacciones bajo el enfoque de una nueva normalidad. Se requieren ajustes en el diseño de políticas públicas que den soporte a los procesos sociales e institucionales ante el panorama actual.

El objetivo del documento es examinar el impacto del COVID-19 a la luz de las políticas públicas, desde la perspectiva de las estrategias empleadas por los gobiernos para mitigar las consecuencias de la pandemia en los aspectos relativos a la educación y las desigualdades de género, a sabiendas de que aún no es posible determinar la efectividad de éstas y que la evolución de la pandemia es distinta en cada entidad de la República Mexicana.

Las interpretaciones del concepto de políticas públicas

El planteamiento que sigue este documento se basa en la formulación de Laswell (2000) en el sentido de vincular las decisiones de los gobiernos sobre problemas verdaderos y precisos y sobre los procesos de decisión de los problemas públicos. Para Aguilar (1996), las políticas públicas representan el conjunto de acciones que se establecen en virtud de lograr los objetivos que la sociedad considera prioritarios. El autor plantea que el concepto refiere a las decisiones de una autoridad legítima, implementada en su área de competencia que se aplica bajo leyes, decretos y otros procesos administrativos que vinculan a los ciudadanos y otros actores institucionales.

Por su parte León y Mora (2006) plantearon que el objeto de análisis de las políticas públicas es la toma de decisiones de los gobiernos en torno a la diversidad de problemas y asuntos públicos que moldean la implementación de políticas. Chimal (2013) sugiere que esta visión de las políticas públicas resulta un poco limitada, ya que además se debe incorporar a actores fundamentales, los ciudadanos y socializar con ellos la información relativa a la implementación de nuevas políticas, ser flexibles, rearticular lo público y lo privado, reajustar “los límites de acción de la administración pública a través de instrumentos que permitan asignar y reasignar recursos limitados” (Chimal, 2013: 145). Por lo tanto, para el autor, las políticas públicas se encuentran determinadas por el Estado, el Gobierno y, en consecuencia, por la administración pública, en tanto que el primero posee obligaciones de carácter público a las que no puede renunciar y que son insustituibles en un escenario de emergencia sanitaria, como la que ocasionó el Virus SARS-CoV-2 que ocasiona el padecimiento COVID-19.

En un contexto tan particular las decisiones, medidas y estrategias empleadas por el gobierno pueden llegar a convertirse en un tema de seguridad nacional; sin embargo, resulta una ecuación compleja ponderar derechos, salud, trabajo, educación al mismo tiempo que intereses de mercado y gobierno de cara a la actual crisis sanitaria.

Una lectura de la pandemia como factor de desigualdad y exclusión

En “Los retos de la educación en la modernidad líquida” Bauman (2007) sugiere rutas para pensar la realidad en tiempos de vacilación, refiere a una sociedad que fluye en el capitalismo, que se caracteriza por la inmediatez y se diluye ante la impaciencia. Este pensamiento fue apropiado cuando la pandemia por COVID-19 irrumpió la cotidianidad de la vida, generando diversas crisis y tensiones entre distintas instituciones y actores; después, los días de confinamiento se alargaron por casi un año para los sectores más favorecidos, mientras que otros tuvieron que hacer frente a la pandemia cada día con la única certeza de la

incertidumbre y con la esperanza del regreso a una “nueva normalidad”. Hubo un espacio de sigilo que obligó a la espera, donde la realidad parecía estancada, inamovible y la modernidad no ofrecía atajos, la sociedad demandaba agendas urgentes para atender los problemas inesperados que ocasionó la pandemia ¿las respuestas gubernamentales fueron adecuadas?

En términos generales, las huellas de la pandemia obligaron a los países, instituciones y actores en todos los ámbitos de gobierno a establecer sus prioridades y reasignar recursos para enfrentar la crisis sanitaria. Se propone examinarlas en el contexto de las políticas de educación y las medidas emergentes para mitigar las desigualdades de género que la pandemia potenció y que implementaron las autoridades mexicanas ante la emergencia sanitaria (DOF, 2020c).

La educación en contextos de pandemia

El campo de la educación es por excelencia apto para el diseño de políticas públicas según Navarrete *et al.*, (2020) porque involucra la formación de ciudadanos bajo el precepto de asegurar el derecho a la educación de calidad como un aspecto fundamental garantizando el cumplimiento de los parámetros internacionales establecidos por la UNESCO. Sin embargo, uno de los desafíos más grandes que la pandemia ha dejado se centra en el ámbito de la educación en todos los niveles, ya que puso al descubierto las desigualdades, inequidades y exclusiones que padecen diversos sectores sociales, va más allá del problema de salud pública que representa la emergencia sanitaria.

Según datos de la UNESCO (2021), en abril de 2020 aproximadamente 20 millones de niñas y niños en edad pre-escolar se vieron afectados por el cierre de escuelas en la región de América Latina y el Caribe. En octubre de 2021, este organismo internacional reportó que 58,758,603 estudiantes de nivel pre-escolar, primaria, secundaria y media superior en todo el mundo habían sido afectados por la pandemia, representan el 3.4% de los alumnos inscritos en 14 países donde se dictaron medidas de confinamiento para prevenir el contagio masivo. En el caso de México, este organismo reporta que los centros educativos mexicanos se encuentran parcialmente abiertos, a 19 meses de haberse dado la declaratoria de alerta de emergencia sanitaria, los datos de estudiantes afectados por el cierre de escuelas ascienden a 37, 589, 611, de los cuales 18, 794, 960 son mujeres y 18, 794, 651 hombres. El sector educativo que concentra mayor cantidad de estudiantes afectados por la suspensión presencial de actividades escolares es el nivel primario, con 14, 182, 288; seguido por secundaria con 14, 034, 552; posteriormente se encuentra el preescolar con 4, 942, 523 y finalmente el nivel medio superior con 4, 430, 248. Estos datos expresan que la educación no es algo que “se consigue”, no es un bien o una mercancía que la modernidad garantiza, sino como un proceso inacabado y complejo.

En este contexto de crisis mundial, las estrategias empleadas para llevar a cabo procesos de *Educación Remota de Emergencia*¹ muestran con mucha claridad las brechas de la desigualdad, el cierre de las escuelas y el confinamiento físico que ha ocasionado en niños, adolescentes, mujeres, profesoras y profesores que no estaban familiarizados con procesos de educación a distancia que el aprendizaje sea menos efectivo, pero, sobre todo, no es accesible para todos (Pacto Global, 2020). En este documento se empleará el concepto *Educación Remota de Emergencia*, para referir la adecuación de la currícula en los diferentes niveles educativos y su traslado a procesos virtuales, mediada por diversas Tecnologías de Información e Innovación (TIC's) y herramientas digitales para solventar la falta de presencialidad en las escuelas, ocupando el contexto privado de los hogares donde se realizan los procesos de enseñanza en contexto de pandemia (Hodges *et al.*, 2020).

En el caso de México, en el campo de la educación, las medidas que el secretario de Educación Esteban Moctezuma Barragán dio a conocer fue la suspensión de clases presenciales en las escuelas del país de todos los niveles educativos dependientes de la Secretaría de Educación Pública debido a las medidas de aislamiento social el 16 de marzo de 2020 (DOF, 2020a: 1), esta suspensión aparentemente temporal obligó a los educadores a “mandar tareas” bajo la idea de reanudar actividades educativas a partir del 20 de abril. Sin embargo, el retorno no fue presencial y dio paso a la implementación de procesos de educación

1 Es fundamental diferenciar los conceptos *Educación Remota de Emergencia* y *Educación Virtual*. En el primer caso se alude a los sistemas de educación presenciales que se imparten a través de conexiones digitales, mientras que la *Educación Virtual* se imparte a través de plataformas educativas *MLS* en la que se crean contenidos especializados y recursos tecnológicos, promueve el aprendizaje colaborativo, la autonomía, organización y planificación del tiempo de manera eficiente y el rol del docente es más dinámico, promueve el liderazgo y se convierte más en un tutor (Padula, 2021). No obstante, Peña (2021) distingue entre *Educación en línea*, *Educación Virtual*, *Educación a Distancia* y *Educación Remota de Emergencia*. Este último cobró mayor importancia a raíz de la crisis sanitaria por COVID-19 y se ha vuelto central en la medida que se alarga la cuarentena, básicamente consiste en la adaptación de la currícula presencial para continuar el ciclo escolar 2019-2020 para impartirse en aulas remotas mediadas por internet, a través de la televisión y radio educativa o incluso por dispositivos electrónicos como WhatsApp, Classroom, etc., en casi todos los niveles educativos. Otro aspecto de este tipo de educación que lo caracteriza es que se imparte en condiciones extraordinarias, en este caso por la contingencia sanitaria por COVID-19 (Hodges *et al.*, 2020). Adell y Castañeda (2012) expresan que las pedagogías emergentes surgieron con la expansión del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), pueden ser nuevas o no y representan un periodo de transición, es decir, no son para siempre sino el puente para llegar a otro proceso educativo más consolidado; por lo tanto, atraviesan una serie de ciclos, son disruptivas, superan los límites físicos del aula, unen contextos de aprendizaje formales e informales y emplean todos los recursos tecnológicos al alcance para aprovechar el aprendizaje.

remota, que para el ciclo escolar 2021-2022 se han configurado en un modelo de educación híbrida².

Navarrete *et al.*, (2020) señala que una de las primeras estrategias del gobierno federal fue poner en práctica la plataforma virtual “Aprende en casa” para los niveles de educación obligatoria (prescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior) con el fin de apoyar la formación de los alumnos, docentes incorporando a nuevos actores fundamentales para llevar a cabo este proceso, los padres de familia. Otra de las medidas para respaldar la formación desde casa fue la implementación de la Televisión Educativa, con el soporte del *Canal 11* del Instituto Politécnico Nacional, que trasmite contenidos educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria, así como del canal *IngenioTV*, considerado un canal educativo desde su creación en 2012 y donde se difundían contenidos para telesecundarias y telebachillerato (SEP; 2020). Aunado a lo anterior, para sacar adelante el ciclo educativo 2019-2020 se recurrió al Sistema Público de Radiodifusión del Sistema Mexicano para garantizar el acceso a una mayor cantidad de contenidos plurales de contenidos educativos y digitales (SPR, 2020). También se distribuyeron gratuitamente cuadernillos de aprendizaje distribuidos por la Secretaría de Educación Pública en cada una de las entidades del país (SEP, 2020). Estas medidas tenían un carácter temporal, pero al paso de los días se han volcado en casi permanentes, las autoridades correspondientes buscaron garantizar el derecho a la educación básica y de este modo lo cumplieron. En este documento no se analiza la calidad de la educación, aunque sin duda es un tema de la agenda emergente relativa a la educación.

Para Cervantes y Gutiérrez (2020), las medidas que llevó a cabo el Gobierno Mexicano con el fin de enfrentar la crisis sanitaria en el ámbito educativo consistieron en implementar un periodo de aislamiento preventivo, diseñar una estrategia nacional para recuperar los contenidos para cumplir con lo establecido en la currícula y la declaración de una emergencia sanitaria. El supuesto subyacente es que los profesores/as, alumnos/as y escuelas fueron considerados agentes clave para prevenir el contagio y esenciales para contener la emergencia sanitaria, sin embargo, no se analizaron los recursos (humanos, económicos, de tiempo y disponibilidad) o no, de los padres para llevar a cabo la educación en casa, de pronto comenzaron a desempeñar la función de tutores de los hijos (Ortigüela *et al.*, 2020) y las labores de cuidado infantil recayeron mayormente en las mujeres, aunque en algunos casos las familias tuvieron la posibilidad de

2 Para Rama (2021) consiste en la construcción de un nuevo modelo de educación que involucra dinámicas más flexibles, vinculando algunas actividades presenciales (sin llegar a ser semi-presencial) y en línea, de hecho, la mayor parte del proceso recae en el uso de plataformas virtuales que combinan actividades de aprendizaje sincrónicas y asincrónicas para estimular aprendizajes particulares acordes a un contexto socioeconómico.

ocuparse del cuidado de los hijos, en otros no, y esto reveló otras desigualdades. Mientras que los profesores y alumnos repentinamente se vieron forzados a usar tecnologías y plataformas digitales para realizar los procesos de enseñanza-aprendizaje (Penna *et al.*, 2020).

El cierre de escuelas fue un factor que dejó al descubierto que el sistema educativo mexicano no estaba preparado para enfrentar una crisis de la envergadura que ha impuesto el Virus SARS-CoV-2, a pesar de las medidas de las autoridades correspondientes para continuar y luego concluir el ciclo escolar 2019-2020, es claro que los maestros/as, actores sobre los que recae la educación presencial, no cuentan con las capacidades, habilidades y destrezas para impartir educación a distancia. Sin denostar los esfuerzos individuales que muchos han hecho desde antes de la pandemia y con mayor énfasis durante la misma por aprender y desarrollar sus habilidades para manejar recursos educativos para la educación a distancia, a nivel nacional es clara la falta de existencia de una política pública que abarque estos aspectos en el Sistema Educativo Mexicano, lo que deja de manifiesto la urgente necesidad de formar a los educadores/as de todos los niveles educativo para superar la brecha digital³, considerada un factor de vulnerabilidad.

La pandemia y las vulnerabilidades

La crisis sanitaria por COVID-19 representa un inmenso problema público, los sistemas sanitarios revelaron que no estaban preparados y tanto la duración como las consecuencias de esta será diferente en cada estado de la república, dependiendo del diseño de sus políticas sanitarias (Paz, 2020). La pandemia dejó expuestas las inequidades sociales que caracterizan a la sociedad mexicana, los expertos estiman que dejará daños permanentes en los sectores más vulnerables, afectando la vida y el bienestar de millones de personas, entre ellas las mujeres.

Respecto a las vulnerabilidades frente a la pandemia, Montes de Oca (2020) reconoce de manera general las vulnerabilidades físicas (adultos mayores, personas con padecimientos o comorbilidades), psicológicas (angustia, depre-

3 Por Brecha Digital se entiende a la separación que existe entre diferentes sectores de la sociedad, en un mismo país o entre varios, que tienen acceso y emplean las TIC's como una actividad cotidiana en su quehacer diario, es decir, cuentan con las *competencias digitales* para aplicarlas en su rutina y obtienen alguna rentabilidad de ellas (Rodicio *et al.*, 2020). Los grandes obstáculos que dificultan superar la brecha digital son la falta de infraestructura (acceso y uso de las redes informáticas, localización, dotación de riqueza y recursos), falta de conocimientos de informática y de habilidades (alfabetización digital, es decir el uso normalizado de nuevas tecnologías en la vida cotidiana) y aspectos socioculturales (género, edad, bagaje cultural, ingresos, contacto con la tecnología, cultura digital) (Rodicio *et al.*:105).

sión, miedo ocasionado por el confinamiento social), la vulnerabilidad que padecen las personas que habitan en hogares con violencia intrafamiliar, los que padecen adicciones, quienes no tienen un techo (migrantes, indigentes), así como la vulnerabilidad de las personas que se encuentran en situación de pobreza y hambre. De forma particular señala las vulnerabilidades relacionadas con las desigualdades de género, ligadas a las actividades no remuneradas que realizan las mujeres y que tienen que ver el trabajo doméstico, trabajos de cuidados, crianza de los niños y que compaginan con las actividades laborales remuneradas.

El estudio de Hernández (2020) muestra que en México los sectores más desprotegidos, económicamente y en cuanto a los servicios, son las amas de casa, trabajadoras domésticas, jornaleros, desempleados, vigilantes, trabajadores del comercio ambulantes y fueron los más afectados por la pandemia. Sus datos muestran que en junio de 2020 el 70% de los decesos registrados en México eran de hombres; poco más del 50% distribuidos entre la Ciudad de México y Estado de México; el 71% de estos decesos tenía una escolaridad primaria o inferior (primaria incompleta, preescolar o sin escolaridad). Destaca que la mayor cantidad de muertos por COVID-19, el 46% se ocupaban en sectores vulnerables como amas de casa, jubilados y pensionados, conductores de vehículos, empleados del sector público y profesionales-no ocupados (Hernández, 2020:6).

De acuerdo con el CONEVAL (2021) la reducción de las actividades económicas y la posterior pérdida de empleos, por cierre de empresas, disminución del trabajo doméstico, la baja demanda de servicios de personas que se autoemplean, ocasionará un incremento de la pobreza por ingresos e incrementará la demanda de protección social, por lo que los programas actuales se verán limitados para atender las demandas de la población y deben ser reajustados de manera urgente.

El confinamiento y las mujeres

Estudios recientes expresan que el confinamiento intensificó las desigualdades de género por los trabajos de cuidado, el trabajo doméstico y la realización de dobles y triples jornadas de trabajo por parte de las mujeres (Coneval, 2021). De acuerdo con Power (2020) el confinamiento trajo consigo nuevas tareas a las labores de trabajo doméstico, que de forma histórica han recaído en las mujeres, provocando una mayor desigualdad. Por su parte, Malaver *et al.* (2021) realizó un estudio sobre la Economía del Cuidado en América Latina y encontraron que la pandemia ha afectado a las mujeres en cinco áreas particulares, la situación económica-laboral, salud, incremento de tareas domésticas, acceso a la tecnología y violencia de género. Aunado a la crisis sanitaria en México existe una crisis en el sistema de cuidados que generalmente recae en las mujeres.

Desde la mirada de género las medidas de confinamiento establecidas en México por las autoridades responsables han tenido efectos dispares y dejan

un saldo negativo para las mujeres. Por otro lado, el lema #Quedateencasa se estableció desde un ideal patriarcal y heteronormativo de familia, plantea el espacio del hogar como un lugar seguro, una zona neutral, libre de tensiones, conflictos y armónico. Para Chaparrro “el espacio público, el espacio doméstico y la división sexual del trabajo son construcciones generizadas que funcionan a partir de un espacio de desigualdad natural” (2020:2), es decir culturalmente se ha normalizado que las mujeres ocupen espacios de subordinación y se hayan relegado al espacio doméstico mientras que los hombres ocupan el espacio público como un espacio de poder.

Bajo este enfoque se planteó la medida “Quédate en casa”, como un espacio de protección y de contención de la pandemia, aunque muchas veces para las mujeres implicó la normalización de las dobles jornadas laborales y la violencia doméstica (Chaparrro, 2021). No obstante, el espacio doméstico del hogar se transformó durante la pandemia y el confinamiento, se trata de una zona que no es neutral, no hay un tipo ideal de hogar en México, es un espacio de tensiones y luchas domésticas que durante el confinamiento alberga al mismo tiempo trabajo-escuela, es decir, se amalgaman en el espacio privado aspectos de la vida pública, el uso del tiempo debería considerar también este cruce de lo privado y lo público. Esto representa problemas graves que demandan soluciones urgentes y que las políticas de atención a las mujeres deberían considerar, en virtud de que el confinamiento triplicó la jornada de trabajo de las mujeres, significó una reorganización de los espacios y tiempos porque, además, se sumó el teletrabajo o trabajo remoto (Velázquez, 2020).

Otro problema grave que se agudizó con la pandemia esta relacionado con la violencia de género, ONU Mujeres (2021) reportó que desde el inicio de la pandemia se intensificó especialmente la violencia doméstica, donde las principales víctimas son las mujeres y las niñas.

La configuración de las políticas públicas de cara a la pandemia

Para hacer frente a una pandemia como la ocasionada por el Virus SARS-CoV-2 se requieren un conjunto de acciones bajo colaboración interinstitucional. En México existe una *agenda emergente* que reúne diversas estrategias institucionales con el fin, primero, de prevenir el contagio, después mitigar los efectos adversos de la crisis sanitaria que dejó el largo confinamiento. Las acciones sustantivas de algunas dependencias se pueden observar en las acciones que pusieron en marcha para contender la crisis sanitaria por COVID-19 en México, las estrategias empleadas por las autoridades responsables se configuraron en las agendas emergentes para atender la crisis sanitaria, no obstante, a decir de Cejudo *et al.*, (2020) otro de los retos ante esta crisis es la coordinación entre los distintos ordenes de gobierno.

Los desafíos impuestos por la pandemia se expresan en problemas económicos, sociales, educativos y sanitarios; en medio de tensiones entre los gobiernos estatal y federal así como diversos actores, se puso en marcha el proyecto *Federalismo en Covid*⁴, que es una plataforma interactiva donde se reúnen las diversas políticas estatales para atender los problemas emergentes ocasionados por la pandemia COVID-19. Básicamente las medidas que se han implementado se centran en dos grandes rubros, la política económica y la política regulatoria.

Las acciones emprendidas por las autoridades gubernamentales en cada entidad son diversas, depende de sus intereses políticos y su capacidad institucional, por lo que no es posible hablar de una estrategia integral a nivel nacional (Cejudo *et al.*, 2020). También depende de la disponibilidad de recursos en cada entidad; una medida de apoyo a la población casi generalizada en México durante la pandemia es la distribución del Kit Médico COVID-19. De manera particular, en la ciudad de México se apoyó económicamente a las mujeres durante la pandemia (Secretaría de las mujeres, 2021). En el Estado de México se otorgó un apoyo productivo para estimular el autoempleo, impulso a economías locales y pequeños negocios mediante la campaña “Yo consumo local”, subsidios hasta del 50% a los contribuyentes, ampliaciones del plazo para el pago de tenencias, apoyos en efectivo para poblaciones más vulnerables y apoyos alimentarios para amas de casa y artesanos, entre otros. En Puebla se siguió el programa “Apoyo a jóvenes empresarios” desde los 18 años y se dio un impulso al programa de formación empresarial en línea “Preparémonos”. Oaxaca preparó una estrategia de empleo temporal para evitar el despido de trabajadores y el programa “Bécate” para que los trabajadores de MIPYMES pudieran capacitarse. En Veracruz se puso en marcha el plan de estímulo al consumo “Hecho en Veracruz” a través de una tienda en línea, así como apoyos a microempresarios y empresas medianas, subsidio en la tenencia, desayunos a personas vulnerables y con discapacidad durante la pandemia. En Chiapas se implementó un apoyo a la población más vulnerable que consistió en la donación de una parte del sueldo de los trabajadores de Chiapas para llevar alimentos durante la pandemia, crédito a la palabra dirigido a las MIPYMES hasta por \$25, 000 pagaderos en tres años (Federalismo en Covid, 2021).

4 Federalismo COVID. <https://lnppmicrositio.shinyapps.io/FederalismoEnCovid/?fbclid=IwAR2QxVMpzSZ7nCxUBZ0ZX8LkDqzJKf7SCHJIYoIqKTY2iM69xuUDXDfrW0s>

La agenda emergente en torno a la educación

En todos los niveles educativos la *educación remota de emergencia* surgió como una estrategia ante la crisis, su función es temporal, como un puente para transitar de una educación presencial tradicional a una educación virtual, a distancia o hacia un modelo de educación híbrida, con propuestas curriculares que promuevan el desarrollo de nuevas habilidades, que permitan situarse mejor a los estudiantes en una sociedad en constante cambio y prepararse para construir los escenarios de futuro empleando tecnologías educativas adecuadas para entornos virtuales de aprendizaje. El aporte de la academia y la educación en un contexto de crisis sanitaria debe promover en los estudiantes ser resilientes y adaptarse a los cambios de una sociedad líquida a través de programas educativos adecuados. Bauman (2002) acerca del espacio-tiempo y su separación, en la nueva normalidad trabajo-escuela, se encuentran a un clic de distancia, se presentan como realidades difusas, flexibles, indeterminadas, mediadas por el impulso de las tecnologías. En términos de Bazán y Porta (2020:4) vivimos tiempos disruptivos zambullidos en una pandemia en donde las fronteras entre normalidad y excepcionalidad son muy delgadas: “la pandemia que intentamos sobrellevar nos llama a la introspección, la aceptación del fin de las promesas de la modernidad, pero también nos interpela en nuestro lugar de humanidad y en el compromiso a tomar para pensar futuros posibles”.

Las reglas institucionales tendrán que ser modificadas y ajustadas a esta nueva realidad. En virtud de que la cotidianeidad escolar fue trastocada, como lo fue el espacio-tiempo privado del hogar, que ahora alberga también un aspecto público de trabajo-escuela. Desde una visión un tanto optimista, Rama (2021) expresa que a pesar del enorme costo social y económico que trajo consigo la pandemia una amplia dinámica socioeconómica digital que significará transformaciones sociales, muchas de estas transformaciones se darán en el espacio escolar, particularmente en el espacio universitario, que serán mas tangibles en el escenario postpandemia.

La agenda emergente de género ante COVID-19

La emergencia sanitaria está ocasionando efectos particulares y diferentes en la vida de hombres y mujeres que acentúan las desigualdades e incrementan las brechas de género en los aspectos laborales, educativos, tecnológicos y de salud. En ese tenor, es necesario reevaluar las políticas de género del gobierno mexicano para valorar la agenda emergente que proporcione respuesta a estos problemas. El estudio de Bahn, Cohen y Van der Meulen Rodger (2020) sugiere que la crisis sanitaria por COVID-19 mostró la importancia de los trabajos de cuidados no remunerados y de las labores domésticas que recaen en las mujeres,

por lo que es preciso valorar este aporte en las economías, es decir promover políticas de cuidado adecuadas que representen una carga más equitativa entre mujeres y hombres con el fin de trascender las desigualdades relativas a las tareas de cuidado y trabajo doméstico no remunerado.

Por otro lado, en la agenda internacional de género aún hay un debate político sobre el trabajo de cuidados, una corriente la plantea como un derecho, en este sentido es integral y universal para todos los seres humanos, es decir, es una obligación de todos los actores y por supuesto de los gobiernos como actores institucionales; por lo tanto, siguiendo a Montañó y Calderón (2010) el Estado debe garantizar el derecho al cuidado. Otra la concibe como un trabajo, contribuye al reconocimiento de que las labores de cuidado aportan un valor para la social, aunque éste no sea remunerado y eso implica resignificar el propio concepto de trabajo (Torres, 2021).

Conclusiones

De manera general es claro que las agendas emergentes de género y educación puestas en marcha en México para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 son limitadas y tienen fracturas, pero en la marcha indican que es urgente contar con un marco regulatorio adecuado que regule el trabajo remoto, el teletrabajo, el trabajo doméstico y de cuidados, que además proporcione respuestas a la precariedad laboral y la vulnerabilidad femenina, aunque el trayecto resulte largo e incierto.

Desde el ámbito de la academia, es necesario saber incorporar las oportunidades que presenta la pandemia de una manera innovadora buscando promover el crecimiento humano, incorporando la importancia de la cuestión ambiental, así como los avances de la ciencia y tecnología en aras del desarrollo sostenible. Es necesario repensar el currículum ante esta realidad, bajo el esquema de esta “nueva normalidad”, incorporando las transformaciones sociales que ha dejado la pandemia, donde el espacio tiempo de la escuela-trabajo-hogar se reestructuran y se resignifican, y representan retos enormes para la convivencia, el bienestar y la socialización. Algo que también mostró esta crisis sanitaria es que la educación en estos tiempos líquidos enfrenta uno de los retos más grandes y todavía tenemos pendiente aprender “el arte de vivir” (Bauman, 2007), la pandemia abrió una puerta a la introspección para resignificar la vida y enseñar-aprender a ser resilientes.

Por otro lado, el confinamiento físico provocó en todas las personas la pérdida de contactos sociales e interacciones cotidianas, para la población en edad escolar está resignificando el aprendizaje y las pautas para socializar, además de que causa sedentarismo, depresión y aislamiento. En cuanto a las mujeres, el

confinamiento significó un incremento de la violencia, especialmente doméstica y aunque en México los avances respecto al diseño institucional y de políticas con perspectiva de género son importantes, la pandemia ha causado tensiones en esos avances y ha mostrado que hace falta transformar el espacio privado del hogar para garantizar relaciones más equitativas entre mujeres y hombres. Entre los aspectos positivos que deja la pandemia está la solidaridad instituciones privadas y actores ante la vulnerabilidad de los sectores más desprotegidos económicamente y la actuación inmediata de ciertos gobiernos estatales.

Finalmente, en los tiempos de postpandemia es urgente recomponer el tejido social, establecer vínculos más empáticos con el otro y a decir de Velázquez (2020) es preciso construir la nueva normalidad bajo reglas que no discriminen, no sean excluyentes o segreguen, sino bajo pactos sociales más tolerantes, inclusivos y equitativos.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (1996). *El estudio de las políticas públicas*. Miguel Ángel Porrúa.
- Adell, J., y Linda C. (2012). Tecnologías Emergentes ¿Pedagogías Emergentes? En Hernández, J., M. Pannesi, D. Sobrino y A. Vázquez (Coordinadores). *Tendencias emergentes en educación con TIC* (pp. 13-32). Asociación Espiral, Educación y Tecnología.
- Bauman, S. (2007). *Los retos de la educación en la Modernidad líquida*. GEDISA.
- Bauman, S. (2002). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Bahn, K.; Jennifer, C., y van der Meulen Y. (2020). A feminist perspective on Covid-19 and the value of care work globally. *Feminist Frontier*, Gender Work Organ. 2020 (27), pp 695–699, DOI: 10.1111/gwao.12459.
- Cervantes, E., y Gutiérrez P. (2020). Resistir la Covid-19. Intersecciones en la Educación de Ciudad Juárez, México. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 19(3), pp 7-24. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.3>
- Cejudo, G., y Gómez, D. *et al.* (27 de agosto de 2020). *Federalismo en COVID: ¿Cómo responden los gobiernos estatales a la pandemia?*, Versión 4, 27 de agosto de 2020. Laboratorio Nacional de Políticas Públicas. <https://lnppmicrositio.shinyapps.io/FederalismoEnCovid/>
- Chimal, A. (2013). Las políticas públicas frente a las emergencias sanitarias, En Brena Sesma, Ingrid (Coordinadora). *Emergencias sanitarias* (pp. 137-157). Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Chaparro, A. (2020). Transformar el orden de género en México: violencia y pandemia. *Revista Brújula Ciudadana*. Año 12 (119). <https://www.revistabrujula.org/transformar-orden-genero-viol-y-pan>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (28 de septiembre de 2021). *La política social en el contexto de pandemia por el virus SARS-COV-2 (COVID19) en México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, Coneval. <https://acortar.link/R27kOs>.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (a). (16 de marzo de 2020). *Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de Educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de Maestros de educación básica del sistema educativo nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública*. Secretaria de Gobernación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (b). (30 de marzo de 2020). *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19)*. Consejo de Salubridad General, <https://acortar.link/eSLDPA>.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (c). (31 de marzo de 2020). *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2*. Secretaría de Salud. <https://acortar.link/gmac8Q>.

- Federalismo en Covid.** (10 de octubre de 2021). *Federalismo en COVID*. Plataforma interactiva sobre políticas estatales ante la pandemia por Covid-19. <https://lnppmicrositio.shinyapps.io/FederalismoEnCovid/?fbclid=IwAR2QxVMpzSZ7nCxUBZ0ZX8LkDqzJKf7SCHJIYolqKTY2iM69xuUDXDfrW0s>.
- Gobierno de México.** (2020). *Comunicado conjunto N° 3*. Presentan Salud y SEP medidas prevención para el sector educativo nacional por Covid- 19. Secretaría de Educación Pública Blog. México: Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sep/articulos/comunicado-conjunto-no-3-presentan-salud-y-sep-medidas-de-prevencion-para-el-sector-educativo-nacional-por-covid-19?idiom=es>.
- Gobierno de la Ciudad de México.** (2021). Reciben apoyo 600 mujeres para fortalecer su economía durante la pandemia. *Secretaria de las mujeres*. <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reciben-apoyos-600-mujeres-para-fortalecer-su-economia-en-la-pandemia>
- Hodges, C., Moore, S., Lockee, B., Trust, T. y Bond, A.** (2020). The Difference Between Emergency Remote Teaching and Online Learning. *Educause*. <https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remoteteaching-and-online-learning>.
- Hernández, H.** (2020). Mortalidad por Covid-19 en México. Notas preliminares para un perfil sociodemográfico. *Notas de Coyuntura del CRIM*, (36), Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM.
- Laswell, H.** (2000). La orientación hacia las políticas. En Aguilar, Luis (Ed.) *El estudio de las políticas públicas* (pp. 70-103). Miguel Ángel Porrúa.
- León y Ramírez, J.C. y Mora Velázquez, S.** (2006). *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*. UNAM.
- López, L. R.** (2020). Educación remota de emergencia, virtualidad y desigualdades: pedagogía en tiempos de pandemia. 593, *Digital Publisher CEIT*, 5(5-2), 98-107, doi.org/10.33386/593dp.2020.5-2.347.
- Malaver -Fonseca, L. F.; Serrano-Cárdenas, L., y Castro-Silva, H. F.** (2021). La pandemia COVID-19 y el rol de las mujeres en la economía del cuidado en América Latina: una revisión sistemática de literatura. *Estudios Gerenciales. Journal of Management and Economics for Iberoamerica*, 37 (158). Universidad ICESI, pp 153-163, <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.158.4458>.
- Montaño Virreira, S. y Calderón Magaña, C.** (Coordinadoras). (2010). *El cuidado en acción. Entre el derecho y el trabajo*. ILPES-CEPAL.
- Navarrete Cazales, Z.; Manzanilla, H. y Ocaña, L.** (2020). Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al Covid-19. El caso de la educación básica. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50 (Especial), 143-172, <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.ESPECIAL.100>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS).** (2020). *Declaración conjunta de la ICC y la OMS: un llamamiento a la acción sin precedentes dirigido al sector privado para hacer frente*

- a la COVID-19. <https://www.who.int/es/news/item/16-03-2020-icc-who-joint-statement-an-unprecedented-private-sector-call-to-action-to-tackle-covid-19>
- Organización Panamericana de la Salud.** (2020). *La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia*. <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>.
- Ortigüela, D., Pérez, A., López, M., Manso, J. y Fernández del Río, J.** (2020). Familias y Docentes: Garantes del aprendizaje en confinamiento. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 19(3), pp 353-370. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.3>
- Padula Perkins, J. E.** (2001). *Una introducción a la educación a distancia*. Fondo de Cultura Económica.
- Paz Noguera, B. A.** (2020). Tendencias de los diseños de políticas públicas sanitarias para la pandemia Covid-19 en América Latina. *Universidad y Salud*, Suplemento 1: Especial COVID-19, 22 (3): 327-339. DOI: <https://doi.org/10.22267/rus.202203.205>.
- Pacto Global** (28 de septiembre de 2021). *La educación en tiempos de pandemia*. <https://pactoglobal.cl/2021/la-educacion-en-tiempos-de-pandemia/>.
- Peña Torbay, Gustavo.** (2 de octubre de 2021). *Educación Virtual vs enseñanza Remota*. Universidad Católica Andrés Bello. <https://postgrado.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/6/2021/03/EV-vs-ERE-Gustavo-Pena.pdf>.
- Penna Tosso, M., Sánchez Sáinz, M. y Mateos Casado, C.** (2021). Desigualdades educativas derivadas por Covid-19 desde una perspectiva feminista. Análisis de los discursos profesionales de la educación madrileña. En *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 19(3), pp 157-180. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.3>.
- Power, Kate.** (2020). The Covid-19 pandemic has increased the care burden of women and families. *Sustainability: Science, Practice and Policy*. Volume 16 (1), pp 67-73, <https://doi.org/10.1080/15487733.2020.1776561>.
- Rama, C.** (2021). *La nueva educación híbrida*. Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, A. C.
- Rodicio, M. L.; Ríos de Deus, M., Mosquera, M., y Penado, M.** (2020). La brecha digital en estudiantes españoles ante la crisis de 2019. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 19(3), pp 103-126. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.3>
- Secretaría de Educación Pública.** (2020). Boletín N° 75: *Transmitirán sistemas públicos de comunicación contenidos educativos durante el receso escolar preventivo por COVID-19*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-75-transmitiran-sistemas-publicos-de-comunicacion-contenidos-educativos-durante-el-receso-escolar-preventivo-por-covid-19?idiom=es>.
- Sistema Público de Radiodifusión.** (2020). *Quiénes somos*. Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. México: SPR. http://www.spr.gob.mx/secciones/es/quienes_somos.html.
- Torres Santana, A.** (Editora). (2021). *Los cuidados. Del centro de la vida al Centro de la política*. Friedrich Ebert Stiftung.

- Velásquez, M.** (2020). ¿Una “Nueva normalidad” o más del viejo orden social? Las dimensiones sociales y de género de la desigualdad en tiempos de pandemia. Nuevos pactos sociales desde una mirada feminista. *Notas de Coyuntura del CRIM*, (43), Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM.
- United Nations Women.** (7 de octubre de 2021). *La pandemia en la sombra. Violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO).** (9 de octubre de 2021). *School closures caused by Coronavirus (Covid-19)*. <https://en.unesco.org/covid19/educationresponse>.

POLÍTICA SOCIAL

Carmelina Ruiz Alarcón
Profesora de la Facultad de Trabajo Social, UV.

Abordar el concepto “política social” implica, en primer lugar, elegir el enfoque y la perspectiva de análisis, ya que los énfasis pueden ser diversos: desarrollo histórico, orientación política, contenido ideológico, vinculación con modelos de desarrollo, entre otros. Asociarlo a la reflexión social que deriva de los impactos generados por la pandemia del COVID-19, presenta como una estrategia analítica, potencialmente fructífera, hacer una revisión conceptual en los ámbitos teórico e instrumental, desprender de ella los aspectos críticos para el debate y destacar los consensos “en principio” que fueron sujetos de cuestionamiento merced de la pandemia, para concluir sobre los referentes de la política social pos-pandemia. Lo anterior, se desarrolla como la estructura de contenido de este ensayo.

1. Aproximación al Concepto

Al presentar un análisis histórico-conceptual de la política social, Sergio Fernández y Carmen Caravaca (2011:4) sostienen que: “como toda creación humana, responde a unas coordenadas espacio-temporales que dan sentido y significado a sus presupuestos teóricos, a sus medios básicos y a sus manifestaciones institucionales”. Asimismo, reconocen que se presenta como un problema tanto para las Ciencias Sociales como para el aparato institucional, toda vez que contenidos explicativos diversos se suceden en función del objeto propio de estudio, de su origen intelectual, usos ideológicos y sus áreas de intervención.

En este orden de ideas destacan denominaciones diversas (Política social; Políticas sociales; Política de la sociedad; Bienestar social), asociadas a un campo de estudio específico (Política, Economía o Derecho), o bien, dimensiones de actuación más o menos amplias, como la educación o el sistema de salud, sin omitir conflictos genéricos en su génesis o gestión (derecho objetivo-derecho subjetivo, competencia del Estado-papel de la sociedad, poder central-autonomía regional, nivel contributivo-nivel asistencial, etc.). No obstante, refieren que, en principio, “la Política Social puede definirse, en primer lugar, como una *mediación* histórica y epistemológica, entre la economía (el bien-estar) y la política (el bien-común) ante las fracturas sociales emergentes que provoca su dialéctica conflictiva: la ‘procura existencial’... que originalmente, se concretó en el llamado

‘problema obrero’, y que en siglo XXI se engloba bajo el ‘desarrollo humano integral’, y cuya definición cubría, para De Laubier, ‘un dominio que se sitúa entre lo económico y lo político como medio de conservación o reforzamiento del poder el Estado.’” (Fernández y Caravaca, 2011: 5)

Los autores identifican como elementos generales de toda manifestación de la política social los siguientes: 1) es generada en una época histórica concreta; 2) está determinada por una decisión política; 3) se realizada jurídicamente; 4) cuenta con un estatuto científico concreto y 4) es institucionalizada pluralmente en una serie de entidades, organizaciones, sistemas e instrumentos, destinados a cumplir sus fines generales y específicos (Fernández y Caravaca, 2011).

Teóricamente, el estudio de la política social ocurre en dos ámbitos, como “propuesta de un modelo de sociedad” y de las “políticas sociales”, entendidas como cada una de las dimensiones claves de dicho modelo. En el primero y en sentido material, tiene como fin alcanzar el Bienestar social, siendo su medio la reivindicación de la protección, formación, integración y seguridad social. En sentido formal, el fin de la política social es la realización de la Justicia social y su medio el derecho social, que formaliza el contenido mínimo del Bienestar social, incluyendo las tres justicias “clásicas”: conmutativa, distributiva y legal. (Fernández y Caravaca, 2011: 13).

En tanto política social específica, se presenta como una política de servicios, orientada a satisfacer necesidades y derechos ciudadanos concretos. Se trata de políticas diversas, a partir de las cuales se gestiona la intervención pública en la vida social, de acuerdo al plan de la sociedad política, a partir de dos modelos: El Estado social interventor y la Sociedad del Bienestar. En este último, apuntan Fernández y Caravaca (2011), se ha integrado el llamado “sexto sistema de protección social” (Kahn y Kamerman, 1977) o “servicios sociales personales o generales”, que suman la protección del menor, la atención a ancianos, enfermos terminales y minusválidos a los tradicionales (educación, vivienda, sanidad, mantenimiento de los ingresos trabajadores y formación para el empleo), así como el concepto de “ciudadanía social” y el principio de universalidad de los servicios sociales.

Por su parte, Raúl Atria (2005) entiende que, en tanto política pública, la política social supone una cadena de decisiones que involucran directamente a agentes públicos, los que tienen ese carácter en virtud de la naturaleza de los recursos o insumos económicos que va a emplear; el carácter jurisdiccional del agente responsable, esto es, su inserción dentro de la estructura del Estado y/o por la apropiación colectiva de los beneficios logrados de la política. En este sentido, y entendiendo a la política pública como acción pública, propone una definición que recupera los ámbitos instrumental y estratégico de la política social:

Definiremos a la política social como un conjunto temporalizado de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público [instrumental],

explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales [estratégico] (Atria, 2005: 55).

El ámbito instrumental es de carácter general, que aplica a toda política pública y se vincula al marco racional operativo comandado por un agente público, que en cuanto a la política social nunca actúa de forma aislada, dado que ésta implica una “cadena articuladora de acciones implicadas” en una secuencia temporal. El segundo ámbito constituye el componente de contenido, lo que otorga especificidad a la política social, vinculada a procesos distributivos; discriminación positiva a favor de ciertos grupos, que se convierten en sus destinatarios, la población objetivo, ya sean definidos específicamente, o bien, identificados de forma genérica, y a objetivos que pueden ser singulares, en tanto asociados a estados limitados, identificados con precisión y medibles, o bien, objetivos plurales, estados deseados de amplio espectro a partir de alcanzar, de forma simultánea, un conjunto de metas. (Atria, 2005: 56-60)

Clara Jusidman (2008) aporta una síntesis de lo expuesto a partir de la siguiente definición:

La política social consiste en el conjunto de normas, instituciones, programas y recursos públicos destinados a mejorar los niveles de bienestar de la población y constituye la herramienta mediante la cual cada sociedad procura promover, proteger y realizar los derechos sociales y fundamentar la ciudadanía social de sus miembros (Jusidman, 2008: 7).

Sobre el particular, la autora destaca el concepto de ciudadanía social y el cambio cultural. Respecto al primero, recupera la definición de T. H. Marshall (1964): “la serie de derechos y obligaciones que permite a todos los miembros de una sociedad participar en forma equitativa en los niveles básicos de vida de su comunidad, es decir, gozar de lleno de la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado de acuerdo con los niveles que prevalecen en su comunidad” (citado por Jusidman, 2008: 7) y en cuanto al segundo, destaca el carácter cambiante y evolutivo de las normas relacionadas con los derechos sociales, a partir de nuevas problemáticas generadas con las transformaciones sociales y las dinámicas culturales, de conocimientos y tecnologías. Así, bajo otra línea argumentativa, coincide en la importancia de la dimensión temporal para dotar de contenido al concepto de política social y, en nuestra perspectiva, de significancia.

2. Problematicación

La conceptualización de la política social, teórica y/o instrumental, no es neutral. Como destaca Mónica Uribe (2011: 37), las tendencias de las políticas sociales son resultado de los arreglos institucionales existentes para gestionar los riesgos sociales y la forma en que se define la correlación de fuerzas en cada sociedad, misma que sustenta los tipos de arreglos existentes en cada sociedad para proveer el bienestar. Ambos aspectos no se limitan a responder a programas de gobierno o a un carácter puramente técnico-burocrático, sino que están determinados por corrientes ideológicas e intereses de actores diversos.

En la década de los 70 del siglo pasado, la crisis del modelo de *Estado de Bienestar*, sustentado en el papel central del Estado como responsable de proveer los servicios sociales básicos para los ciudadanos, dio paso a la emergencia de un nuevo modelo basado en la preminencia del mercado como institución “eficiente” para la asignación de recursos y en el retiro del Estado de funciones propias de su papel distributivo para concentrar aquellas relativas al papel de protección: garantizar seguridad y la vigencia del “Estado de Derecho”, en específico los derechos de propiedad. El llamado modelo neoliberal significó un cambio de paradigma en la política social, reflejó no solo la nueva correlación de fuerzas en distintos contextos nacionales, sino también la consolidación del proceso de globalización económica. También, fue acompañado de un cambio cultural.

... Dicho en una frase, parece razonable pensar que la victoria en la Guerra Fría no fue del libre mercado, que apenas se imponía en los ochenta, sino de la economía mixta. Quien consiguió prosperidad y crecimiento económico durante décadas, y estabilidad social, y bienestar general, consumo masivo, educación, servicios de salud, no fue el libre mercado, sino la economía mixta.

Ese olvido es acaso el signo más elocuente de la victoria cultural del neoliberalismo en los años ochenta. (Escalante, 2016: 101)

Esa victoria cultural permitió la hegemonía de una forma de ver al ser humano, comprender al mundo y generar visiones de futuro, favorecida por una nueva correlación de fuerzas que cambió los arreglos sociales y la definición de formas para alcanzar el bienestar. Es de destacar que frente a la “naturalización” de economía de libre mercado, globalización y Estado mínimo, hubo diversas reacciones que, en el caso de la definición e instrumentación de la política social, dieron la pauta identificar los nudos críticos del nuevo paradigma, expresado en la tendencia a dar un carácter subsidiario a la política social, dirigida de forma preponderante a sectores en condiciones de extrema pobreza bajo el esquema focalizador y privilegiando las transferencias monetarias condicionadas, en detrimento del fortalecimiento institucional y de las capacidades del Estado en la provisión de bienes y servicios públicos.

Las reacciones frente al nuevo paradigma generan nuevas formas para entender el problema implicado en la política social, tanto como concepto científico como política pública, ambas dimensiones imbricadas.

En particular, Tahís Gutiérrez (2011) propone una crítica epistémica al concepto de política social construido por el modernismo, que concibe al hombre como sujeto cognoscente y eje del universo, capaz de acceder al saber y la verdad por medio del conocimiento científico y subordinar las fuerzas de la naturaleza, para establecer su dominio e implantar un orden racional universal, proporcionando así el sustrato legitimante para la intervención del hombre en la sociedad, esto es, puede moldear la realidad, convirtiéndose la política pública en uno de los instrumentos utilizados para tal propósito. Así:

Desde el paradigma moderno, la política pública social es entendida como el conjunto de acciones a través de las cuales el Estado interviene los asuntos sociales problematizados. Es un mecanismo de configuración o estructuración de la sociedad, más específicamente, de “lo social”. Es de tener presente que, la idea de política social no puede desvincularse de la de desarrollo, pues las visiones de política social expresan cómo dentro de las ideas de desarrollo se encuentran representaciones de lo social (Gutiérrez, 2011: 121-122).

Esa definición conceptual, derivada del modernismo, implica: 1) Una visión universal de la historia asociada a la idea de progreso que lleva a propuestas de desarrollo que impulsaron el establecimiento de un orden estandarizado, con pretensiones de validez universal, para superar el atraso, el subdesarrollo, las crisis y que presupone la existencia de un modelo predeterminado de sociedad, desprovisto de referentes nacionales y/o locales; 2) entender la política social “como una herramienta para la intervención de lo social y lo social separado del resto de las dinámicas y prácticas, sean éstas políticas, económicas, culturales, éticas, entre otras”, acorde a la fragmentación disciplinar de la ciencia moderna; 3) señalar como objetivo de la intervención social el establecimiento de un orden racional en lo social, correctora de los desequilibrios provocados por el modelo capitalista industrial y el liberalismo, pero sin alterar las condiciones estructurales que los propiciaban, convirtiendo a la política social en instrumento para afianzar el orden establecido, eliminando cualquier posibilidad emancipadora de la sociedad, presentando los problemas sociales como reductibles a problemas técnicos, con lo que “no solo evidencia la incapacidad de entender la naturaleza de los asuntos sociales; también cercena la posibilidad de reflexión social sobre los mismos” y, 4) la intervención social pasó a ser asunto de expertos o especialistas, lo que condujo a jerarquizar los saberes en la sociedad, cuyas implicaciones para la política social han sido omitir las relaciones entre los actores involucrados, particularmente, los ciudadanos y, en consecuencia, éstos se convierten en receptores pasivos u objeto de la política social, de las

decisiones de los expertos, eliminado la posibilidad del diálogo que genere un consenso normativo entre los participantes, basado en la razón discursiva y la argumentación sobre los problemas sociales y las alternativas de solución "a nivel más general, sobre el modelo de sociedad que los hombres aspiran construir." (Gutiérrez, 2011: 125).

La crisis de la modernidad, expresada en su incapacidad para pensar e interpretar el mundo fenoménico contemporáneo y frente a la pérdida de confianza en los atributos de la razón positiva e instrumental; el declive del sujeto como protagonista de la historia y del sujeto colectivo y las identidades que lo movilizaban (Estado, partido, clase); la idea redentora del progreso centrado en la ciencia y la técnica como el camino a seguir para alcanzar el bienestar y la libertad o el desvanecimiento de la idea de totalidad, han dado lugar a nuevas configuraciones interpretativas y a un nuevo discurso, el de la postmodernidad.

Para la política social, el pensamiento postmoderno implica, a su vez, retos diversos para: 1) Superar la visión reduccionista de un orden único e irreversible, centrado en lo económico, de forma tal que la idea de desarrollo y su representación recojan el carácter complejo, multidimensional, sistémico y conflictivo de su proceso en la sociedad; 2) afianzar la representaciones emergentes de la política social a las nuevas perspectivas sobre el proceso de producción de conocimientos que "reconocen la complejidad y multidimensionalidad de los factores intervinientes en su proceso de diseño e implementación; así como las imbricaciones con otras esferas de la sociedad", e incluyen referentes de otros órdenes de la sociedad y operan articuladas con otras políticas públicas (culturales, institucionales, económicas, etc.); 3) trascender la visión tecnocrática e incorporar las subjetividades, de forma tal que revierta "las colonizaciones en el orden del saber y despeja los itinerarios hacia la emancipación del conocimiento y de los hombres" y 4) apartarse del concepto de "participación" como uno preconstruido, particularmente desde organismos internacionales, para promover el diálogo que permita alcanzar "acuerdos discursivos que tienen como base la intersubjetividad de los hablantes" y conocer requerimientos y necesidades de las comunidades, así como las especificidades de su contexto (Gutiérrez, 2011).

Desde otra perspectiva, relacionada con la *praxis* y los resultados de la política social en materia de justicia distributiva, se cuestiona el carácter subsidiario que adquirió con el modelo liberal, en el contexto de la globalización, cuya centralidad está en el mercado (libre intercambio de mercancías) y en lo que Esping-Andersen (1993) identifica como parte del legado conservador, la familiarización, sustentada en la disponibilidad de trabajo femenino no remunerado, merced de la división sexual del trabajo y por la que los cuidados y el bienestar recaen de manera importante sobre la esfera familiar, mayoritariamente en la mujer. De una síntesis de la obra de este autor se extrae el siguiente concepto:

Las políticas sociales[...] siguiendo a Esping Andersen (1990 y 1994)... son instrumentos y dispositivos de desmercantilización y desfamiliarización estructurados en torno a principios de necesidad, solidaridad y ciudadanía, puestos en ejecución a través del esfuerzo social organizado, con el Estado como el actor privilegiado para dar respuesta a las necesidades sociales de la población (Filgueira *et al*, 2006: 19).

La desmercantilización alude a la autonomía alcanzada respecto al intercambio mercantil debido a la reasignación de los recursos que realizan las políticas públicas, en particular, la política social. Desde fines de la década de los 70 del S. XX en Europa y, la década de los 80 en América Latina y otras latitudes, lo que se observó fue el proceso contrario: la re-mercantilización de los servicios sociales y bienes públicos, provocando con ello, regresar al seno de la familia, responsabilidades de cuidado y bienestar de sus miembros.

Este proceso, que podríamos considerar como contrarreforma del Estado de Bienestar tuvo efectos negativos en términos de equidad y justicia distributiva, que los paliativos provistos por la política social subsidiaria. A partir de ello, se plantea la necesidad de revertir la concepción, diseño y operación de la política social, aún con el predominio del pensamiento económico neoliberal y la pauta dominante de separar lo social de lo económico, lo político, lo cultural, en la lógica de la modernidad antes referida. Al respecto, a inicios del presente siglo, José Luis Coraggio (2000) advertía que, contrario a lo que sostenía que el paradigma neoliberal se encontraba en crisis, él lo apreciaba “vivito y coleando” dada la dificultad para pensar alternativas a las políticas sociales dominantes. No obstante, advertía sobre la insostenibilidad de las condiciones estructurales.

Ante la imposibilidad de que la combinación de mercado libre, nuevas políticas sociales y el espontaneísmo social resuelvan la exclusión, se requieren políticas socioeconómicas integrales y sostenidas que coordinen las acciones del Estado con las de la sociedad. Surge una duda: ¿pueden pensarse e impulsarse políticas sociales participativas desde el centro estatal de una democracia delegativa que vería amenazada su propia reproducción? Si no puede esperarse de las élites políticas que ejercen el poder por delegación, ni de sus tecnocracias que piensen e impulsen tales políticas, la transformación de la política social estará íntimamente asociada a la del sistema político en dirección a una democracia participativa y liberada del clientelismo. Existe entonces un fuerte condicionamiento de lo político sobre los alcances de la acción social considerada viable (Coraggio, 2000: 52).

El cambio en el equilibrio de fuerzas políticas en distintos Estados nacionales, en particular en América Latina ocurrido en años recientes, dio la pauta para revisar la orientación y el contenido de la política social. Las sucesivas “mareas

rosas” (Pereira, 2018; Emerson, 2018), iniciadas en 1998 en Venezuela y la más reciente en 2019, así como la tercera alternancia en el Gobierno federal de México, con el triunfo del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) dan cuenta de la nueva dirección a la que alude Coraggio, si bien, no del fin del clientelismo.

Frente a la desigualdad creciente y la exclusión de millones de personas en condiciones de vulnerabilidad social, así como la continua precarización del trabajo, en el caso particular de Sudamérica, los gobiernos progresistas de centro-izquierda muestran, en el abordaje de la cuestión social, diferencias significativas con el enfoque precedente: “Por un lado se reconocen los derechos de ciudadanía y por otro, retorna el Estado Protector como gran regulador, articulador y proveedor del bienestar.” (Adel, 2014: 132).

Christian Adel (2014) sostiene que se trata de un modelo de desarrollo social, compartido por varias de las naciones sudamericanas, cuyos rasgos comunes y convergentes resume en:

- a) retorno del Estado protector y promotor de derechos; b) integralidad de las políticas públicas; c) se inclina la balanza hacia la universalidad; d) focalización subsidiaria de las políticas sectoriales; e) transferencia condicionada de renta en expansión; f) incremento de la Inversión Social (Gasto Público Social incluso con carácter contracíclico); g) reformas sociales en curso (básicamente en educación y salud); h) relevancia de la articulación intersectorial e innovaciones institucionales; i) políticas sociales y políticas económicas no contrapuestas; j) perspectiva territorial y descentralización; k) promoción de mecanismos de control y participación ciudadana. (Adel, 2014: 134).

Como puede advertirse, desde una perspectiva cultural o sociopolítica, el concepto de política social está siendo reestructurado, dotado de nuevo contenido y significado, tanto teórico como instrumental, en términos de política pública definida como acción pública. Los escenarios de crisis, como bien explica Coraggio (2000) son detonantes y propiciadores de su problematización y replanteamiento de la cuestión social.

La crisis financiera global del 2008 propició un debate que, entre otros, desembocó en la propuesta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2011) para generar y ampliar el piso de protección social (PPS), concebido como un conjunto articulado de políticas sociales que incluye garantías de: 1) seguridad básica de los ingresos, mediante diversas formas de transferencias, en efectivo o especie, como pensiones para adultos mayores o personas con discapacidades, prestaciones por hijos a cargo, apoyo a los ingresos y/o garantías y servicios relativos al empleo para las personas desempleadas y los trabajadores pobres y; 2) acceso universal y asequibilidad a servicios sociales esenciales en los ámbitos de la salud, el agua y el saneamiento, la educación, la seguridad alimentaria, la vivienda y otras esferas definidas en las prioridades nacionales.

Se reconoce que durante la crisis económica y financiera de 2008, muchas de las medidas propias del PPS actuaron como eficaces estabilizadores anti-cíclicos, contribuyeron a mitigar los efectos negativos sobre el mercado laboral y la demanda agregada; a mantener la cohesión social y, en última instancia, su efecto combinado contribuyó y facilitó la recuperación económica en varios países. No obstante, existe cierto consenso en que la iniciativa del PPS es una respuesta parcial, acorde a la lógica globalizadora, que no termina por resolver la dialéctica de la relación Estado-sociedad en la conformación de la ciudadanía social. Una nueva crisis evidenciaría aún más las contradicciones y debilidades estructurales no resueltas de países con distintos y distantes niveles de desarrollo.

3. Debate contemporáneo

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia de COVID-19, enfermedad provocada por el coronavirus SARS-CoV-2. Si bien, el primer caso identificado ocurrió en diciembre de 2019 en Wuhan, provincia de Hubei, China, su rápida propagación dio lugar a un hecho inédito, no vivido en anteriores epidemias: la cuarentena global, hecho asociado a la degradación del ambiente provocado por los procesos y formas de producción y de interacción con la naturaleza vigentes, que impacta aún los espacios no habitados por el hombre; así como los desequilibrios sociales evidenciados en las desigualdades intra y entre comunidades, países y regiones del mundo, de carácter social, económico, tecnológico, cultural, de desarrollo institucional, etc.

Ciertamente, la crisis actual tuvo un origen sanitario, pero ha tenido un impacto multidimensional en las sociedades, particularmente, en la vida cotidiana de las personas, al tiempo que puso súbitamente a prueba los sistemas de protección y asistencia sociales de los Estados nacionales. Por ejemplo, el aislamiento social por el que se detuvo la actividad en los sectores productivos considerados no prioritarios, no solo provocó que se interrumpieran las cadenas de valor regionales y mundiales, sino que generó desempleo, modificación en los esquemas de contratación y remuneración entre quienes aún conservaron su empleo, amplió el teletrabajo en condiciones laborales no reguladas hasta ese momento y evidenció, en no pocos casos, la vulnerabilidad socioeconómica de quienes forman parte de la economía informal, de sectores formales precarizados (sin acceso a seguridad social, insuficiencia salarial, exposición no protegida a riesgos para la salud), así como ausencia del seguro de desempleo, o bien, su insuficiencia o debilidad, que demandaron respuestas de política, renovando el debate público en torno a las medidas a adoptar, a menudo, asociado a la efectividad del ejercicio de Derechos.

Asimismo, evidenció las capacidades de los sistemas de salud y educativos, que debieron responder a la demanda creciente de servicios y a procesos de

adaptación organizativa y tecnológica para funcionar en un contexto de aislamiento social. Las brechas de desigualdad se hicieron evidentes en los medios y formas de acceder a estos servicios sociales, ámbitos tradicionales de la política social, al tiempo que se pusieron a prueba otros servicios como los de cuidado a la población adulta mayor, a las personas con discapacidad o restringidos en su movilidad, a los migrantes, entre otros.

Los cambios inducidos por la necesidad de adaptarse a las condiciones necesarias para contener la pandemia y los impactos generados por ella, ha sido de tal magnitud que incluso se discute si ésta marca un cambio de época, tal y como lo significaron las crisis de la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial (Garretón, 2021); su transformación de crisis sanitaria a una política e ideológica del neoliberalismo, inducida por la negligente actuación de gobierno que negaron importancia a la salud y del bien común, erosionando financieramente a las instituciones que la proveían y propiciaban (Giroux, 2020); o bien, como una crisis de gobernanza (Azerrat, 2021).

Bajo cualquiera de las interpretaciones referidas, es claro que la actual crisis provocada por la pandemia de COVID-19 regresa la centralidad al Estado como proveedor de bienes públicos y servicios sociales, así como relevancia a la política pública como acción pública, esto es, a la deliberación de autoridades y entidades públicas con personas o grupos de la sociedad, para decidir de manera conjunta lo que hacen o dejan de hacer en el espacio público para atender o resolver los problemas y asuntos de su selección, a fin de alcanzar fines colectivamente construidos. Esta deliberación permite captar la intersubjetividades involucradas en la comprensión de los problemas y la evaluación de alternativas de solución. Es evidente que la unanimidad no existe en sociedades complejas, que incluso los llamados a la “unidad nacional” para enfrentar la pandemia escoden la batalla por dar significado a la crisis del coronavirus (Pleyers, 2020), pero justamente, en ese contexto de disputa habrá de renovarse el significado de la política social.

En la inmediatez de la crisis, la política social ha significado para la población de diversos países:

- Seguridad en el acceso a servicios médicos y atención hospitalaria; inseguridad o, de plano, carencia.
- Atención a la salud en condiciones óptimas de infraestructura y suficiencia de recursos humanos; o en condiciones de insuficiencia y precariedad.
- Continuidad y acompañamiento en la adaptación a los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia, con respuestas institucionales a favor de la permanencia y retención escolares; o discontinuidad y abandono, sin medidas compensatorias de las desigualdades inducidas por la brecha digital.

- Asignación de ingresos complementarios derivados de seguro de desempleo o subsidios compensatorios, o ausencia de compensación por pérdida de empleo o disminución parcial de remuneraciones.
- Protección amplia, limitada o nula derivada de los esquemas de seguridad social.
- Seguridad en la vivienda mediante la asignación de subsidios para el pago de alquileres, moratorias en el pago de hipotecas, o inseguridad en su conservación.
- Continuidad de los servicios sociales de cuidado, adaptados a las modalidades impuestas por las medidas de aislamiento social, o interrupción parcial o total.
- Adaptación y continuidad de servicios públicos básicos y control de precios de bienes públicos, o discontinuidad y pérdida de capacidad adquisitiva por liberación de precios.

En perspectiva de corto y mediano plazos, la deliberación en los espacios públicos entre actores sociales y políticos, en torno a la política social, incluirá elementos críticos como:

- La importancia del papel redistributivo del Estado y su centralidad en la provisión de bienes y servicios públicos que sustenten el bienestar de la población.
- La multidimensionalidad de la política pública y la complejidad social de los problemas públicos que hacen insostenible la formulación fragmentada de modelos de desarrollo, reconocimiento que tendería a superar la división entre “lo social”, “lo económico”, “lo político” y “lo ambiental”, en favor de la integralidad de la visión del ser humano y del desarrollo.
- El reconocimiento del diálogo y la razón argumentativa para generar consensos social y políticamente viables, en que el Estado recupera autonomía relativa para poder mediar entre intereses no coincidentes y hasta opuestos, para fortalecer la función del Estado como armonizador y promotor de la organización y activación autónomas de la cooperación socio-territorial.
- La necesidad de conocer e incorporar al diseño de política social la especificidad del territorio y los contextos locales, así como los referentes culturales y subjetividades de individuos y comunidades, particularmente, en el establecimiento de objetivos y metas.
- La imprescindible discusión sobre los ejes y objetivos prioritarios de la política social. En sociedades como la Latinoamericana, son reconocidos el empleo digno; la suficiencia salarial; la universalización de la seguridad y la protección sociales; la ampliación de la asistencia social a los grupos de mayor vulnerabilidad; la desfamiliarización de los cuidados en favor de la equidad de género y el fortalecimiento institucional.

La política social ya no puede concebirse como mediadora o correctora de los efectos provocados por el modelo económico; ni el manejo de los riesgos sociales limitarse a una versión estandarizada de éste. Sería una oportunidad perdida “regresar a la normalidad”, una de carácter excluyente e inequitativa frente a la cual la política social constituía un conjunto de acciones limitadas que, como todo producto humano, es perfectible.

Sin duda, su reconceptualización y resignificación dependerá de los arreglos o pactos institucionales entre las instituciones representadas en el Estado, el mercado y las familias, mediados por la dirección de los movimientos sociales y del sistema político, que expresan el cambio y la dinámica de las distintas fuerza sociales, políticas y económicas; así como las condiciones que den viabilidad a la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía social.

REFERENCIAS

- Adel Mirza, C. (2014). Políticas sociales “progresistas” en el Cono Sur: discursos y prácticas desde los Estados. *Revista Katálisis*, 17(1), 130-137. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179631065014>
- Atria Benaprés, R. (2005). Políticas sociales. Concepto y diseño. *Estudios Sociales*, 116(2), 53-72. <http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/114>
- Azerrat, J. M.; Ratto, M. C. y Fantozzi, A. (2021). ¿Gobernar es cuidar? Los estilos de gestión de la Pandemia en América del Sur: los casos de Argentina, Brasil y Uruguay. *Trabajo y Sociedad*, 21(36), 145-173. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387366077008>
- Coraggio, J. L. (2000). ¿Es posible pensar alternativas a la política social neoliberal? *Revista Íconos*, (9), 52-59. DOI: <https://doi.org/10.17141/iconos.9.2000.722>
- Emerson, R. (2018). La “marea rosa” en América Latina: Orígenes y posibles trayectorias. En Juan Carlos Gáchuz Maya *et al* (coordinadores). *Escenarios regionales contemporáneos*. Universidad de Las Américas. Puebla, 153-178
- Escalante Gonzalbo, F. (2015). *Historia mínima del neoliberalismo*. El Colegio de México
- Esping Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Edicions Alfons el Magnanim
- Fernández Riquelme, S. y Caravaca Llamas, C. (2011). La política social. Presupuestos teóricos y horizonte histórico. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (50), 1-46. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=495950246007>
- Filgueira, F. *et al.* (2006). Universalismo básico: una alternativa posible y necesaria para mejorar las condiciones de vida. En Carlos Gerardo Molina (editor). *Universalismo básico: Una nueva política social para América Latina*. BID-Editorial Planeta, 19-55.
- Garretón, M.A. (2021). ¿Cambio epocal? Reflexiones en dos momentos de la pandemia. *Revista Mexicana de Sociología. Número Especial. Efectos sociales por la pandemia de Covid-19* (83), 197-215. <http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v83ne/465-v83nea7>
- Giroux, H. (2020). La pandemia de Covid-19 está exponiendo la plaga del Neoliberalismo. *Praxis Educativa*, 24(2), 1-13. DOI: <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2020-240202>
- Gutiérrez Briceño, T. (2011). Crítica epistémica a la política social en clave moderna. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 16(54), 117-127. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27920007008>
- Jusidman Rapoport, C. (Coord.) (2008). *Reflexiones ciudadanas sobre la política social*. SEDESOL.
- Maldonado Villalpando, E. y Guerrero García Rojas, H. R. (2016). Aportaciones teóricas para la construcción de una política social para el desarrollo local en Michoacán. *Economía y Sociedad*, XX(35), 67-86. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=51049433004>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2011). *Piso de Protección Social para una globalización equitativa e inclusiva*. OIT.

- Pereira Da Silva, F.** (2018). La bajada de la marea rosa en América Latina. Una Introducción. *Revista de la Red de Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea*. 5(8), 59-66. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/20459>
- Pleyers, G.** (2020). Los movimientos sociales y la batalla por el significado de la crisis del coronavirus. *Revista Pensamiento y Acción Interdisciplinaria*, 6(1), 108-121. DOI: <http://doi.org/10.29035/pai.6.1.108>

POPULISMO

Jesús Rivero Casas
Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Ottawa.

1. Introducción

En los últimos años, a partir de las transiciones a la democracia en América Latina, se ha presentado un fenómeno político identificado como *populismo*. Su origen se encuentra en las luchas sociales por la democratización y la justicia social en la Rusia del siglo XIX. Sin embargo, tomó carta de ciudadanía como concepto analítico en las ciencias sociales a partir de la experiencia del peronismo en Argentina a mitades del siglo XX. Desde entonces, el *populismo* comenzó a ser forzado para describir realidades políticas caracterizadas por liderazgos políticos que promovían discursos que señalaban la existencia de una clase política incrustada en las esferas del poder público frente a una masa de individuos identificados como el pueblo.

En la actualidad, el *populismo* ha adquirido una serie de definiciones tan heterogéneas que no ha logrado convertirse en un concepto empírico, verificable en una realidad política generalizada, condenándolo a ser un concepto teórico que se adapta circunstancial y coyunturalmente para describir fenómenos políticos particulares. Algunos autores abordan el *populismo* como “ideología” como Di Tella (1973), Ianni (1973), Venturi (1975), Mudde & Rovira (2017), Finchelstein (2017), Bovero (2021), Rovira (2017). Otros, con una visión muy optimista, como “medio para la democratización” como Lynch (2017), Laclau (2004) o Germani (1973). Otros ven el *populismo* como “estrategia discursiva” como Rodríguez *et al.* (2016), Rancière (2016) y otros más como un “estilo de hacer política” como Fernández (2016), Laclau (2004), Bovero (2021), Salmorán (2021).

Sin embargo, el afán de diversos autores y analistas de contar un concepto que se aplique a fenómenos tan amplios y diversos, lo ha llevado a padecer de un estiramiento conceptual (Sartori, 2004) que no permite que dé explicaciones científicas derivadas de un proceso sistemático de verificación. En este sentido, la pandemia de la COVID-19 se ha presentado como un momento coyuntural que obliga a una reflexión y redefinición más modesta sobre el *populismo* que le permita, como categoría de análisis, una mayor aplicación a los fenómenos de la realidad política contemporánea. Este trabajo se divide en: a) una aproximación al populismo como concepto en el que se aborda su origen y debate

teórico actual, b) la confrontación del *populismo* con los principales discursos de los llamados “líderes populistas” durante la pandemia de la COVID-19, c) una discusión sobre la redefinición del concepto y d) un apartado de conclusiones.

2. Aproximación al concepto: Principales debates teóricos

Origen

El origen del *populismo* se encuentra en Rusia, cuando luchadores de izquierda se opusieron a la fuerza hegemónica de los Zares en el siglo XIX. Venturi (1975), señala que el vocablo *populismo* es una interpretación de *narodnichestvo*, *narod*: pueblo. Entonces, a los activistas que enarbolaron las causas del pueblo se les llamó *narodnik*, populistas. De esta forma, el populismo fue una ideología que impulsó la causa de los campesinos a través del movimiento social bajo los ideales de la democracia y la justicia social. Los populistas de Rusia se encontraban realizando una revolución política por la vía democrática y la vía era la renovación de las conciencias. La primera organización populista fue la liderada por el italiano Mazzini en 1861, bajo una bandera universal, *Tierra y Libertad* (*Zemlia i Volia*). El primer compromiso de esta generación populista fue el de contar con una relación estrecha con el pueblo.

Un poco más concretamente, puede decirse que el *populismo* ruso (*narodniki*) es el nombre que recibe todo el movimiento revolucionario ruso de las décadas de los sesenta y setenta del siglo XIX. El lema enarbolado por este movimiento fue el de “ir al pueblo”. El movimiento consistió en ir de las ciudades o zonas urbanas al campo para vivir con el campesinado y aprender de él. El objetivo era incitarlo a unirse a la lucha para el derrocamiento del régimen zarista. Una de las razones principales que impulsó este movimiento social fue la desconfianza del campesinado frente a las autoridades rusas. Como se puede apreciar, por *populistas* se entendía a los revolucionarios que intentaron y buscaron un aprendizaje y apoyo de los sectores del campo (Venturi, 1975).

Rovira (2017), señala la existencia de tres movimientos populistas que tuvieron lugar hacia finales del siglo XIX. El primero fue el Partido Popular de los Estados Unidos; el segundo y más importante fue el *narodniki* (populismo ruso) y el tercero, el *boulangismo*, en Francia. Para estos autores, lo que comparten los populistas estadounidenses, rusos y franceses del siglo XIX es la importancia que se le da a lo rural y a los sectores campesinos y marginados. Asimismo, en los tres movimientos populistas hubo un llamamiento a la gente desfavorecida, una fuerte oposición al sistema arraigado, un también fuerte sentido nacionalista y una idea de que la política tenía que ser más cercana a los sectores populares.

Posteriormente, el *populismo* reaparece durante la primera mitad del siglo XX para representar una serie de fenómenos políticos en América Latina. Esta siguiente etapa, conocida como *populismo clásico*, comprende las décadas de 1940 y 1950. La gran característica definitoria del *populismo clásico* durante esta etapa es el discurso radical que facilitó la llegada de líderes populistas al movilizar a los sectores excluidos de la sociedad frente a la injusticia social y la implementación de políticas sociales robustas. Los ejemplos de líderes populistas de este periodo son: Juan Domingo Perón en Argentina, Getúlio Vargas en Brasil, Víctor Raúl Haya de la Torre en Perú, José María Velasco Ibarra en Ecuador y Jorge Eliécer Gaitán en Colombia (Rovira *et al.*, 2017). Con base en esta experiencia, hacia el final de la década de los cincuenta y principios de los setenta comenzó un desarrollo de estudios académicos que dieron lugar al concepto actual de populismo. Es en este periodo en que se sentaron las bases de muchos de los elementos que actualmente componen el concepto.

Sin embargo, es a partir de la década de los ochenta cuando se distingue otra etapa en la historia del populismo. Durante esta década las ciencias sociales, específicamente la Ciencia Política, comenzaron a monopolizar el estudio del *populismo* para hacer referencia a los fenómenos de los liderazgos políticos que aparecieron a raíz de las transiciones a la democracia en América Latina, como el caso de Collor de Mello en Brasil, Fujimori en Perú y Menem en Argentina. El surgimiento de esta nueva ola del *populismo* dio origen a un nuevo debate sobre el concepto, agregando a la mesa la relación e impacto entre este y la democracia. Ya en la década de los dos mil, se da una nueva fase de esta última etapa, la cual se caracteriza por el auge de *proyectos populistas* definidos como “radicales de izquierda”, los cuales tenían como propósito el avance del neoliberalismo. Los ejemplos son: Rafael Correa en Ecuador, Evo Morales en Bolivia y Hugo Chávez en Venezuela (Rovira *et al.*, 2017).

Definición

La definición conceptual en ciencias sociales asume tradicionalmente dos posturas, una teórica y otra empírica. En el primer caso, los autores hacen una reflexión con base en conexiones entre razonamientos lógicos y, en la segunda, esta reflexión es sustentada con evidencia empírica. En el caso del *populismo*, es posible encontrar mayoritariamente definiciones teóricas que no logran verificarse en una generalidad en el tiempo y espacio como para alcanzar el grado de concepto científico. En este sentido, es posible identificar una diversidad de definiciones con características heterogéneas dependiendo el momento y lugar que se trate. En cierto sentido puede decirse que el *populismo* es un concepto más teórico que empírico, es decir, más cercano a la reflexión intelectual que a la realidad política.

Derivado de lo anterior, es posible identificar algunos autores que estudian de forma descriptiva al populismo como Lynch (2017), Germani (1973), Di Tella (1973), Ianni (1973), Venturi (1975), Finchelstein (2017), Rovira (2017), Laclau (2004), Rodríguez (2016) y otros como una categoría analítica (Lynch, 2017), Mudde & Rovira (2017), Rancière (2016), Laclau (2004), Bovero (2021). Al interior de estas dos grandes perspectivas, es posible identificar cuatro grandes categorías temáticas que definen el concepto. La primera, el “populismo como ideología” de Di Tella (1973), Ianni (1973), Venturi (1975), Mudde & Rovira (2017), Finchelstein (2017), Bovero (2021), Rovira (2017). La segunda, el “populismo como un medio para la democratización” con Lynch (2017), Laclau (2004), Germani (1973)). La tercera, el “populismo como estrategia discursiva” con Rodríguez (2016), Rancière (2016). Finalmente, la cuarta, el “populismo como estilo de hacer política” de Fernández (2016), Laclau (2004), Bovero (2021), Salmorán (2021).

Dentro la primera categoría que define al “populismo como ideología”, encontramos una postura que tiende a señalar que este concepto se refiere a una forma de entender el mundo y la realidad política a partir de la definición de dos grandes grupos de la sociedad que se confrontan por el poder: la élite y el pueblo. Para la mayoría de los autores, el populismo conlleva una serie de valores que unifican la visión *populista* de la política. De los autores que tratan el “populismo como ideología”, encontramos una postura positiva Ianni (1973), Venturi (1975), una neutral de Mudde & Rovira (2017), Finchelstein (2017) y una negativa con Bovero (2021), Di Tella (1973).

De los autores que asumen una postura positiva del “populismo como ideología”, Ianni, O. (1973) señala que el *populismo* no es más que un movimiento de masas que acompaña la crisis del capitalismo y de las oligarquías latinoamericanas. Es importante señalar que para Ianni, en un contexto de crisis, el elemento que hace posible el movimiento de masas denominado como *populismo*, es en cierto sentido la lucha política de clases (clases surgidas de los medios urbanos contra la oligarquía), “el populismo es un movimiento de masas que aparece en el centro de las rupturas estructurales que acompañan a las crisis del sistema capitalista mundial y las correspondientes crisis de las oligarquías latinoamericanas” (Ianni, 1973: 85). Por su parte, Venturi (1975) señala que el *populismo* fue el movimiento social decimonónico en Rusia que se sostenía en una serie de bases morales que buscaban la democracia y la justicia social.

De los que asumen una visión neutral del “populismo como ideología” Mudde & Rovira (2017), señalan que el *populismo* está presente en casi todos los regímenes políticos del mundo. La mayoría de los populistas comparten un discurso común, pero es un fenómeno político muy heterogéneo, los populistas son actores que pueden ser de izquierda o derecha, conservadores o progresistas, religiosos o seculares. Al ser el *populismo* a *thin-centered ideology*, los autores señalan que los populistas combinan el populismo con una o más ideologías,

llamadas *host ideologies*. Así, por ejemplo, los populistas de izquierda lo combinan con el socialismo y los de derecha con el nacionalismo (Mudde & Rovira, 2017).

Respecto a la relación entre *populismo* y democracia, Mudde, C & Rovira, C. (2017) señalan que, como otras ideologías, el *populismo* puede tener un efecto negativo o positivo. Para ellos la democracia liberal se compone no solo de la base soberana en los ciudadanos, sino con una serie de instituciones que procuran el cuidado de los derechos y libertades, civiles y políticas, con el fin de evitar la tiranía de la mayoría. El *populismo*, por su parte, señala que nada debe obstaculizar la voluntad del pueblo y rechaza las nociones del pluralismo, derechos minoritarios y las garantías institucionales que los protegen. En ese caso, los populistas atacan al poder judicial y a los medios y los vuelven de su lado o los persiguen. Sin embargo, el *populismo* también puede fomentar la participación política de grupos sociales que sienten que sus demandas no han sido reconocidas por quienes gobiernan. Por su parte, Finchelstein, F. (2017) señala que tanto *fascismo* como *populismo*, según la coincidencia de actores e intérpretes, son conceptos que se contraponen al liberalismo. Ambos términos “implican una condena moral del orden de cosas de la democracia liberal y ambos representan una reacción masiva que líderes fuertes promueven en nombre del pueblo contra élites y políticos tradicionales”. El autor también señala que el populismo puede ser negativo y positivo. Negativo porque puede llevar a la sociedad a un estadio más autoritario; esto, según él, es histórico. Positivo, porque puede conllevar un proceso democratizador.

De quienes comparten una visión negativa sobre el “populismo como ideología” encontramos que Bovero (2021) entiende que el *populismo* es una versión opuesta del elitismo, es “una inversión especular” de la teoría de las élites de Mosca y Pareto. Una inversión de la dicotomía élite/masa en la cual esta última se transforma en el pueblo a través de una concepción positiva, “una dicotomía no solo reformulada e invertida, sino empobrecida y simplificada en una especie de maniqueísmo intuitivo, dogmáticamente predispuesto a explicar, justificar y a sostener la rebelión de las masas, del ‘pueblo’, contra las élites”.

Por su parte, Di Tella (1973) señala que el *populismo* se da debido a una serie de condiciones “propias” de los países subdesarrollados. Tales condiciones, para el autor, ponen en peligro la democracia. En esos países se forma entonces una especie de coalición populista. Di Tella concibe el *populismo* en el contexto de los movimientos sociales, “el populismo, por consiguiente, es un movimiento político con fuerte apoyo popular, con la participación de sectores de clases no obreras con importante influencia en el partido y sustentador de una ideología anti-statu quo”. Las principales fuentes de fuerza del populismo, o “nexos de organización”, son: una élite, una masa movilizada contra esta élite y una ideología que favorece la comunicación entre líderes y seguidores.

En cuanto a los autores que conciben el populismo dentro de la categoría de “medio para la democratización” encontramos que Lynch (2017) señala que el

populismo se trata de “un movimiento sociopolítico con un programa de justicia social y reivindicación nacional, y un liderazgo básicamente caudillista”. Se trata de una forma de hacer política donde el vehículo es la democracia. Dicha forma de hacer política consiste en la construcción de una hegemonía que permita unir mayorías populares y unificarlas en un proyecto colectivo. Esta construcción hegemónica significa aquello por lo que se lucha en una democracia, “el logos y la práctica del régimen que señala quiénes y cómo deciden nuestro futuro”. En este mismo sentido Laclau (2004), señala que el populismo es un proyecto hegemónico que busca, a través del líder populista, articular demandas socialmente insatisfechas, sobre todo demandas del pueblo. La unidad de grupo, para Laclau, es el resultado de una articulación de demandas. Finalmente, Germani, G. (1973) señala que el funcionamiento de la democracia representativa se basa en el hecho de que únicamente una pequeña parte de la población es quien participa. La democracia participativa es un estadio de participación limitada. En la democracia participativa la periferia y las clases populares que viven en las regiones centrales de los territorios son marginadas. Hay un momento en que se pasa del estadio de participación limitada al de participación extensa. Esto ocurre cuando se establece una alianza entre las clases medias y las clases populares. Como resultado de dicha alianza, las clases medias se vuelven más fuertes y las populares tienen la posibilidad real de participar en la vida política del Estado.

Dentro de la categoría que define al “populismo como estrategia discursiva”, Rodríguez (2016) señala que el líder populista o los partidos populistas construyen su apoyo electoral a través del uso de discursos que generan opinión pública, “a través de los programas televisivos se conforma la opinión del ciudadano medio, que toma de las tertulias televisivas su argumentario a la hora de confirmar su juicio y, lo que es más importante aún en una democracia, su voto de cara a los siguientes comicios”. Por su parte, Rancière (2016) estudia al populismo como un discurso en sí mismo, construido para señalar a un determinado grupo político. Señala que el discurso dominante, el liberalista, parece caracterizar el *populismo* con tres rasgos esenciales: un estilo de hablar dirigido directamente al pueblo, la afirmación de que las élites y quienes gobiernan lo hacen para ellos mismos y no para el Estado y una retórica identitaria que expresa xenofobia. La crítica que hace Rancière al concepto de populismo como discurso político, es que estos tres rasgos no están necesariamente vinculados y que es lo que el discurso oficial dice que es el *populismo*, por lo que es una caracterización de ciertos sujetos políticos que se oponen a otros.

Finalmente, en la cuarta categoría que define el “populismo como estilo de hacer política” encontramos que Fernández (2016) señala que la actividad política es una lucha por la hegemonía, que pretende imponer en la población ciertos intereses para hacerlos valer como la voluntad general. El *populismo* es un proyecto político que ayuda en la lucha por la hegemonía, “un proyecto político que quiera ser hegemónico debe ser populista”. Al respecto, Laclau

(2004) es coincidente al señalar que “el populismo es, simplemente, un modo de construir lo político”. En este mismo sentido, Salmorán (2021) señala que un análisis empírico del *populismo* atraviesa por aceptar su naturaleza política y no social o económica, “en tanto que populismo tiene que ver, principalmente, con patrones de comportamiento y legitimación política y no con la distribución de beneficios o pérdidas socioeconómicas”. Para la autora, lo que distingue a aquellos fenómenos calificados como populistas es una visión del mundo con la que pretende persuadir a la ciudadanía.

Como ha sido señalado, el *populismo* tiene su origen y explicación a partir de tres etapas de desarrollo. La primera en los movimientos sociales que reivindicaron a los sectores populares históricamente marginados del siglo XIX en Rusia, Estados Unidos y Francia. La segunda, cuando estos movimientos se fueron articulando a alrededor de liderazgos políticos que lograron promover discursos hegemónicos durante la mitad del siglo XX en América Latina, dando lugar al *populismo clásico*. La tercera, durante la década de los 80's en el contexto de las transiciones latinoamericanas a la democracia y el arribo de la izquierda en el cono sur del continente. La mayoría de las definiciones conceptuales sobre el *populismo* lo caracterizan como ideología, medio de democratización, estrategia de comunicación y estilo político. Algunos de los elementos más comunes, que señalan los autores revisados, sobre los que se sustenta el *populismo* son: a) la confrontación política por el acceso al poder entre dos grandes grupos políticos, aquel que aglutina a los actores vinculados las élites políticas y otro que agrupa a los actores vinculados a las masas desvinculadas o no representadas en la toma de decisiones públicas, b) un discurso radical, muchas veces personificado por un líder político, que exalta esta confrontación entre grupos políticos con el fin de crear una articulación hegemónica de los intereses de las grandes masas de la población, señalando el abuso de las instituciones democráticas por parte de la élite y c) la democracia liberal como terreno de disputa del poder político.

El *populismo*, por lo tanto, refiere a un fenómeno político por la lucha y mantenimiento del poder político por parte de actores políticos que se encuentran fuera de las esferas institucionales que controlan el acceso a este. Constituyéndose, en sí mismo, como un medio o estrategia para sostener proyectos políticos sobre la legitimidad de las mayorías expresadas en las elecciones y la opinión pública.

3. Problematización: *populismo* y pandemia

En México, la discusión pública sobre el *populismo* cobró fuerza a partir de la participación de Andrés Manuel López Obrador en el contexto de la elección presidencial de 2006. A pesar de su persistencia en el debate público a lo largo de los últimos 15 años, este término fue retomado durante la pandemia ocasionada

por el SARS-CoV-2 a partir de las declaraciones de algunos líderes políticos que son identificados como “populistas”. Entre estos pueden mencionarse al expresidente Donald Trump en los Estados Unidos, Jair Bolsonaro en Brasil y Andrés Manuel López Obrador en México.

La primera vez que se tuvo noticia de la COVID-19, fue en diciembre de 2019, cuando la Comisión Municipal de Salud de Wuhan, China, notificó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el surgimiento de una serie de casos catalogados como neumonía desconocida (OMS, 27 de abril de 2020). Casi tres meses después, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró oficialmente una pandemia (OMS, 27 de abril de 2020).

En nuestro país, el primer caso de esta enfermedad se detectó el 27 de febrero de 2020 (Suárez *et al.*, noviembre de 2020). Desde entonces, el tema del *populismo* ha estado presente en las críticas de una buena parte de los medios de comunicación sobre el manejo de la pandemia por parte del Gobierno mexicano. Es posible señalar que, desde esta crítica, el nexo causal entre el liderazgo político y el manejo de la pandemia fue precisamente el *populismo*. Un ejemplo de ello se puede encontrar en el texto escrito por Julio Frenk para la revista Letras libres intitulado: *Pandemia, populismo y protección planetaria*, donde, entre otras cosas, señala que una de las lecciones que la situación con el COVID-19 ha dejado es, precisamente, “la importancia del liderazgo en la respuesta a una amenaza de salud pública” (Frenk, 1 de enero de 2021).

Para Frenk, así como para gran parte de los críticos del gobierno, los países gobernados por líderes populistas eran los que habían dado las peores respuestas a la crisis sanitaria. Además, Frenk señaló la definición de populismo bajo la cual se ampara su crítica:

Los gobiernos populistas tienden a menospreciar a los expertos, ignorar a la ciencia y politizar el comportamiento al enfrentar al “pueblo bueno” con las “élites corruptas”. Un ejemplo es la manera en que algunos líderes han convertido el uso del cubrebocas en una postura política (Frenk, 1 de enero de 2021).

En efecto, varias de las declaraciones hechas por los presidentes López Obrador, Donald Trump y Jair Bolsonaro o por personas pertenecientes a sus administraciones, sirvieron para alimentar esa visión. Según la versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del lunes 16 de marzo de 2020, por ejemplo, el Subsecretario de salud, Hugo López-Gatell, minimizó el riesgo de transmisión del virus por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador:

La fuerza del presidente es moral, no es una fuerza de contagio, en términos de una persona, un individuo que pudiera contagiar a otros. El presidente tiene la misma probabilidad de contagiar que tiene usted o que tengo yo, y usted

también hace recorridos, giras y está en la sociedad. El presidente no es una fuerza de contagio. Entonces, no, no tiene por qué ser la persona que contagie a las masas; o al revés, como lo dije antes, o al revés (Gobierno de México, 16 de marzo de 2020).

Asimismo, de acuerdo a la versión estenográfica de la conferencia de prensa del dos de diciembre de 2020, y después de que se le pidiera su opinión sobre el señalamiento que hizo la OMS respecto a que los líderes políticos deberían “usar el cubrebocas como una manera de incentivar su uso entre la población” (Gobierno de México, 2 de diciembre de 2020), el presidente de México señaló: “pues me dice el doctor Hugo López-Gatell, que es el que me orienta, y el doctor Alcocer, que no es indispensable, que hay otras medidas y yo pienso que lo mejor es la sana distancia y el cuidarnos nosotros” (Gobierno de México, 2 de diciembre de 2020).

Otro ejemplo fue cuando a través de un video publicado en sus redes sociales el 22 de marzo de 2020, el presidente pidió a la población seguir llevando a la familia a comer a los restaurantes y fondas para mantener la actividad económica: “no dejen de salir, todavía estamos en la primera fase, yo les voy a decir cuándo no salgan” (López Obrador, A. M., 22 de marzo de 2020).

Adicionalmente, es necesario mencionar la disputa mediática que se presentó entre el gobierno, los medios de comunicación, los empresarios y algunos gobernadores sobre el establecimiento de la estrategia nacional de vacunación. Mientras el primero se pronunció por una estrategia centralizada y exclusiva de la administración federal, los segundos pugnaban por una descentralizada y con una participación de la iniciativa privada. En este contexto, el subsecretario de salud señaló:

¿Qué tal si en un estado ahora fueran los municipios los que quieren comprar la vacuna y cada uno la pone de la manera que quisiera? Los mandatarios y las mandatarias estatales experimentarían directamente la consecuencia de ese desorden en donde cada quien quisiera hacer su voluntad de acuerdo a distintos modelos de interpretación de la salud pública (Gobierno de México, 22 de enero 2021).

En el contexto internacional, el exmandatario estadounidense, en la rueda de prensa del jueves 23 de abril de 2020, por mencionar un ejemplo, preguntó (ante los resultados de un estudio oficial presentados por Bill Bryan, director de la División de Tecnología y Ciencia del Departamento de Seguridad Nacional, donde se decía que el COVID-19 parecía debilitarse al exponerse a la luz solar y al calor y que la lejía podía eliminarlo) si había alguna manera de hacer una inyección contra el virus que contuviera desinfectante (Guimón, 24 de abril de 2020).

En cuanto al presidente Bolsonaro se refiere, también hay ejemplos. Quizá uno de los más destacados es su veto al uso obligatorio del cubrebocas en los lugares públicos (Agencia EFE, 3 de julio de 2020). O cuando, el nueve de marzo de 2020, durante un evento llevado a cabo en su visita a Miami, EE.UU., declaró que mucho del tema del coronavirus era fantasía:

Obviamente, tenemos una crisis en este momento, una pequeña crisis. En mi opinión, el tema del coronavirus es mucho más fantasía, que no es todo lo que los principales medios de comunicación propagan o propagan en todo el mundo (Folha, 17 de mayo de 2021).

Gran parte de la crítica a estos líderes políticos, como se ha mencionado, provino de los medios de comunicación, el sector científico y económico, quienes promovieron un manejo distinto de la estrategia y los recursos para hacer frente a la emergencia sanitaria. Cuando lo anterior se contrasta con las diversas políticas implementadas —por muy polémicas que puedan ser— para atender la emergencia, como la instalación de hospitales, coordinación del personal médico, compra y administración de vacunas, y campañas de prevención, se puede arribar a una conclusión: que las declaraciones hechas por los líderes políticos durante la pandemia de la COVID-19, se constituyeron en un exceso discursivo que tenía como fin controlar la crisis sanitaria desde una estrategia mediática de alguna forma relacionada, pero no definida, por el *populismo*. Es decir, la narrativa promovida por los líderes políticos mencionados, tuvo más que ver con una crisis mediatizada por el control de las decisiones y los recursos durante la pandemia.

En este sentido, habría que preguntarnos en qué medida el populismo, tal como se ha definido en el apartado anterior, realmente ayuda a explicar el actuar de los “líderes populistas” durante la pandemia en relación a una visión del mundo dicotómica entre una élite y el pueblo. Una primera presunción podría ser que el discurso populista más que buscar demeritar por sí misma a la ciencia médica, a los medios de comunicación y al sector económico involucrados en el tratamiento de la crisis sanitaria, fue utilizado para gerenciar el conflicto derivado de los intereses políticos y económicos confrontados en ese momento coyuntural. El discurso populista permitió a estos líderes políticos ganar el respaldo popular para enfrentar a los distintos actores que les disputaban el acceso y control de la estrategia y recursos manejados durante la pandemia de la COVID-19 desde la legitimidad que otorga la arena mediática.

4. Debate contemporáneo: redefinir el populismo después de la pandemia

El *populismo* es un concepto que se ha utilizado para definir un fenómeno político poco homogéneo y demasiado heterogéneo. Es decir, hay un consenso en la literatura especializada en la existencia de un fenómeno presente en la mayor parte de los regímenes políticos contemporáneos que tiene que ver con el acceso a la toma de decisiones públicas y en el cual se encuentran presentes una serie de narrativas dicotómicas élite/pueblo que ponen en entredicho la efectividad de la representación en la democracia liberal.

Sin embargo, las características de este fenómeno han sido construidas de formas tan diversas que han dado lugar a un concepto que ha terminado por abarcar mucho y explicar poco. En palabras del politólogo italiano Sartori, G. (2004) se ha llevado a cabo un estiramiento conceptual, lo cual indica que ha habido un abuso en extensión e intención, es decir, en el número de casos a los que se aplica y sus características. Al hacer esto, lo que se gana en extensión, se pierde en precisión. Para Sartori, los conceptos deben ser construidos con base en una sistematización que vincule al término con definiciones y referentes empíricos, cuando esto último no se cumple, se enfrenta uno a un concepto que no se sostiene en la realidad (Sartori, 2012).

Quizá el grave problema del *populismo* es el de su observación, es decir, no es un concepto que haya podido ser verificable de la misma forma en el tiempo y espacio. De esta forma, el *populismo* resulta un concepto coyuntural que debe ser redefinido por cada científico social que lo utiliza. La redefinición del populismo en el contexto de la pandemia de la COVID-19 atraviesa por el reconocimiento de que en las democracias contemporáneas no solamente se adolece de *populismo*, sino también de *elitismo* (Mills, 2000; Mosca, 2004; Pareto, 1980). Es incluso posible decir, que el *elitismo* es condición para el populismo, debido a que ambos fenómenos representan las negaciones opuestas del pluralismo democrático. En este sentido, el *populismo* aparece en los regímenes democráticos como una forma de arribar a la esfera de la toma de decisiones en donde ciertos actores políticos, grupos o mayorías no se encuentran debidamente representados en sus intereses, debido al acaparamiento de las instituciones democráticas por las élites políticas.

Adicionalmente, la pandemia de la COVID-19 nos ha dejado ver que los “líderes populistas” emplean en ocasiones el discurso dicotómico élite/pueblo con la finalidad de gerenciar el conflicto político entre estos grupos antagónicos a través de la articulación hegemónica de los intereses sociales. Al respecto, es necesario insistir, que a pesar de lo irresponsable que pudiera parecer el discurso populista, en ninguno de los casos mencionados los “líderes populistas” renunciaron a la aplicación del mismo tipo de políticas públicas que pusieron en marcha los “líderes no populistas” para hacer frente a la pandemia. Esto nos

lleva a señalar que el *populismo* se ha manifestado durante este periodo como una estrategia política, que a través del discurso populista, sirvió para manejar el conflicto y la confrontación política derivada de la disputa por el control de las soluciones y recursos para enfrentar la pandemia entre las élites y los actores políticos en el poder ajenos a estas.

5. Conclusiones

El populismo, en el debate contemporáneo, ha sido más un concepto teórico que empírico. Como se ha mencionado, su definición tan amplia y heterogénea lo ha llevado a padecer de un estiramiento conceptual, perdiendo la posibilidad de contar con un poder explicativo aplicable a una generalidad de fenómenos políticos (Sartori, 2004). Por lo anterior, un reajuste en su definición permitiría recuperar la posibilidad de explicar fenómenos políticos determinados desde una generalidad.

La pandemia de la COVID-19 se ha presentado como un momento coyuntural que permite arribar a una definición más modesta en el contexto del manejo discursivo de algunos liderazgos políticos catalogados como populistas. La evidencia señalada muestra que, más allá de lo candente de los discursos populistas, la mayoría de estos liderazgos implementó políticas públicas similares a las del resto que no son considerados como populistas.

Una de las conclusiones de esta reflexión es que no hay elementos, en el contexto de la pandemia de la COVID-19, para sostener que el populismo continúa siendo una ideología promovida por los líderes políticos que tenga como fin poner en riesgo el andamiaje democrático en detrimento de sus sociedades. En su lugar, es posible identificar que el *populismo*, se constituye como un fenómeno político en el que impera el discurso dicotómico élite/pueblo a través del cual los actores políticos o grupos vinculados a las masas populares buscan hacer frente, a través de la articulación hegemónica de intereses, a aquellos vinculados a las élites que tienen el control de ciertas instituciones en el contexto de la toma de decisiones públicas.

REFERENCIAS

- Bovero, M.** (2021). “En búsqueda del populismo. Una guía conceptual”. En: Salmorán, G. (2021). *Populismo. Historia y geografía de un concepto*. UNAM.
- Fernández, L.** (2016). *En defensa del populismo*. Catarata.
- Finchelstein, F.** (2017). *Del racismo al populismo en la Historia*. Taurus.
- Frenk, J.** (1 de enero de 2021). *Pandemia, populismo y protección planetaria*. Letras libres.
- Germani, G., Di Tella, T., Ianni, O.** (1973). *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*. Era.
- Gobierno de México.** (16 de marzo de 2020). *Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del lunes 16 de marzo de 2020*.
- Gobierno de México.** (2 de diciembre de 2020). *Versión estenográfica de la conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 2 de diciembre de 2020*.
- Gobierno de México.** (22 de enero de 2021). *Versión estenográfica de la conferencia mañanera del 22 de enero de 2021*.
- Guimón, P.** (24 de abril de 2020). *Trump sugiere tratar el coronavirus con “una inyección de desinfectante” o “con luz solar”*. En: El País.
- Laclau, E.** (2004). *La razón populista*. FCE.
- López Obrador, A. M.,** (22 de marzo de 2020). *Comida en el restaurante La Teca en Oaxaca*. Andrés Manuel López Obrador. Facebook. Sitio web: <https://m.facebook.com/lopezobrador.org.mx/videos/214737003208063/>.
- Lynch N.** (2017). *¿Dictadura o democracia?* Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Mills, C.W.** (2000). *The power elite*. Oxford University Press.
- Mosca, G.** (2004). *La clase política*. FCE.
- Mudde, C & Rovira, C.** (2017). *Populism. A very short introduction*. Oxford University Press.
- Organización Mundial de la Salud.** (27 de abril de 2020). *COVID-19: cronología de la actuación de la OMS*. Comunicado de prensa.
- Pareto, V.** (1980). *Forma y equilibrios sociales*. Alianza.
- Rancière, J.** (2016). “The populism that is not to be found”. En: Badiou, A. *et al. What is a people?* Columbia University Press.
- Redacción.** (3 de julio de 2020). *Bolsonaro veta el uso obligatorio de máscara en comercios, templos y escuelas*. *Agencia EFE*.
- Redacción.** (17 de mayo de 2021). *Relembre o que Bolsonaro já disse sobre a pandemia, de gripezinha e país de maricas a frescura e mimimi*. *Folha de S.Paulo*.
- Rodríguez, J. M. et al.** (2016). *Podemos. ¿Comunismo, populismo o socialfascismo?*, Pentalfa Ediciones.
- Rovira, C. et al.** (2017). *The Oxford Handbook of Populism*. Oxford University Press.
- Salmorán, G.** (2021). *Populismo. Historia y geografía de un concepto*. UNAM.
- Sartori, G.** (2012). *¿Cómo hacer Ciencia Política?* Taurus.
- Suárez, V. et al.** (Noviembre de 2020). *Epidemiología de COVID-19 en México: del 27 de febrero al 30 de abril de 2020*. *Revista Clínica Española*. 220. (8).
- Venturi, F.** (1975). *El populismo ruso, Tomo I*, Revista de Occidente.

SALUD MENTAL

Raquel Vega Salgado
Centro Eleia.

¿Qué es la salud mental?

En el contexto de la pandemia por la COVID-19 ha surgido de forma apremiante la necesidad de discutir un tema que ya de por sí era importante considerar: la salud mental. Este concepto tan claro y abstracto a la vez, ha sido abordado desde hace cientos de años desde diversas perspectivas, pudiéndonos acercar a este sin poder determinar unívocamente a qué nos referimos con “salud mental”. Parece que la principal razón es que la salud mental depende de una serie de factores muy complejos como la salud física, el contexto sociocultural, familiar, económico y la constitución psíquica individual.

La Organización Mundial de la Salud, reconociendo la complejidad para lograr un consenso en respecto a dicho concepto, considera que es posible acercarnos a un significado de salud mental, definiéndola como “un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (2004: 14).

Por su lado, el Gobierno de la Ciudad de México, agrega a la definición de la OMS elementos como el bienestar subjetivo, la autonomía, habilidad de realización intelectual y emocional, así como la posibilidad de aumentar la competencia de los individuos que les permita alcanzar sus objetivos. No solo tratándose de la mera ausencia de trastornos mentales (Comisión Nacional contra las Adicciones [CONACID], 2020).

El Instituto Mexicano del Seguro Social (2021) define la salud mental como un estado de equilibrio entre las personas y su entorno socio-cultural, incluye el bienestar emocional, psíquico y social el cual influye en cómo una persona piensa, siente, actúa y reacciona frente a momentos de particular estrés y es la base para el funcionamiento efectivo de la persona y su comunidad.

La Clínica Mayo (2019), reconocido hospital de Estados Unidos, en su página web, se pregunta sobre qué es la salud mental normal y sostiene que se trata del bienestar general en la forma en que uno regula lo que piensa, siente y la forma de comportarse. Su definición de salud mental también viene acompañada de la definición de trastorno mental, el cual implica una perturbación en el funcionamiento mental que altera la capacidad del individuo para mantener relaciones interpersonales, sociales o de trabajo, así como actividades importantes.

Todas estas definiciones, si bien valiosas, como puede notarse, provienen de un contexto primordialmente médico y a pesar de que las definiciones presentadas consideren ideas como el bienestar subjetivo, el funcionamiento psíquico o algo más que solo la ausencia de enfermedad, existen otros elementos que complejizan la discusión. Frecuentemente cuando se aborda el tema que hoy nos convoca, otro concepto que viene aparejado es el de la normalidad, produciendo a menudo una equivalencia entre salud y normalidad, enfermedad y patología; lo cual también promueve que en muchas instituciones de salud, y sobre todo entre las personas que consultan, exista una expectativa de poder “salir de la enfermedad” y dirigirse hacia la salud como un estado ideal y libre de conflicto muy similar a cuando, por ejemplo, tenemos una infección urinaria que nos molesta y provoca dolor físico, que con una prescripción adecuada de antibióticos desaparece y el cuerpo vuelve a funcionar adecuadamente.

Así pues, el problema de la definición de la salud mental es que puede promover una idea donde lo que hay que hacer es “curar” a los enfermos mentales, encontrar rápidamente un tratamiento que con certeza quite el síntoma o la sensación de malestar. Sin embargo, en la práctica, esto es mucho más complejo y todas estas definiciones bien podrían dejarnos con más dudas que respuestas: ¿Qué es el bienestar emocional?, ¿qué implica dar cuenta de nuestras actitudes, poder manejar las presiones y exigencias de la vida?, ¿qué significa tener un estado de equilibrio? ¿Cómo se logra esto, si es que es posible llegar a dicho punto? En efecto, la salud mental no solo implica ausencia de trastornos mentales, ni conlleva la claridad que la salud física en cierta medida tiene.

Una aproximación a la salud mental desde el psicoanálisis

Desde mi formación psicoanalítica, una de las reservas que tengo con respecto a las definiciones de salud mental presentadas al inicio del capítulo es que en buena medida se apoyan en lo que podemos ver, pero pareciera que pasan por alto situaciones que son intangibles y que escapan a los criterios diagnósticos médicos, sobre la presencia o ausencia de un síntoma en concreto o de la adaptación lograda al medio.

Pienso en una joven que ha crecido y se ha desarrollado de forma adecuada, estudió una carrera, la terminó con un buen desempeño académico, tiene un trabajo en el cual no tiene problemas, entrega lo que se le pide a tiempo. Ha podido progresar en sus empleos obteniendo promociones laborales y teniendo la posibilidad de vivir de forma independiente, haciendo una vida en pareja. Refiere tener una buena relación con su familia y amigos cercanos. A todas luces esta joven podría ser alguien cuya salud mental es buena pues cumple con varios de los criterios mencionados en las diversas definiciones. Sin embargo, en el trabajo terapéutico, las sesiones se llenan de un aplanamiento y monotonía

muy intensa donde constantemente no sabe qué decir, donde los sentimientos de aburrimiento y vacío se hacen presentes. Ella no menciona ni manifiesta síntomas típicamente depresivos como el llanto, la tristeza o alteraciones en el sueño, peso o alimentación, entre otros. Sin embargo, en el trabajo analítico, la sesión se llena de desvitalización y desesperanza.

Si bien el psicoanálisis no habla de “salud mental” como tal, nos ofrece ciertos elementos que podrían brindarnos una aproximación a esta. Es cierto que en un inicio la teoría y método psicoanalíticos parten de los descubrimientos de Sigmund Freud, quien tenía una formación médica y que en ese entonces tenía una noción positivista y dicotómica de la salud mental donde las personas estaban sanas o enfermas; sin embargo, rápidamente dio cuenta de la complejidad que tienen los temas de la mente, pues si bien en un inicio él se enfocaba curar enfermedades mentales —principalmente la histeria— y quitar síntomas, pronto renunció a dicha idea pues se dio cuenta de que aun cuando eliminaba los síntomas de sus pacientes, esto no era suficiente para eliminar su malestar, pues muchas veces dichos pacientes regresaban con un nuevo síntoma. Esta situación lo empujó a dejar de lado su método sugestivo, el cual, a su parecer, buscaba encubrir situaciones de la vida anímica y funcionaba más como un procedimiento cosmético que deja intactos los verdaderos conflictos, aquellos que nutren la raíz de la que se forman los síntomas y malestares evidentes (Freud, 1915).

Adentrándose en la terapia psicoanalítica es como puede llegar a entender los conflictos existentes en la mente. Ya desde principios del siglo XX Freud empieza a comprender algo que a veces nos sigue costando trabajo entender tantos años después: tratar los conflictos emocionales no implica que todo vaya a estar bien y que nunca se volverá a presentar la enfermedad o el dolor mental, pero se tienen más y mejores herramientas (Freud, 1915).

En psicoanálisis, muchas veces preferimos evitar nociones como salud o enfermedad, pues en realidad pensamos que todos tenemos conflictos emocionales que hasta el más productivo de la comunidad puede sentir rivalidad frente a sus pares, que aquel que suele adaptarse bien a un cambio de trabajo o una mudanza puede tener sentimientos de omnipotencia que le impide aprender de otros y valorar sus vínculos significativos, etc. El objetivo no sería no sentirnos omnipotentes o competitivos, sino poder dar cuenta de dichas emociones y hacernos responsables de estas y, tal vez con un poco de esfuerzo y suerte, poder ponerles cierto límite, lo cual beneficiará nuestra calidad de vida.

Es en ese sentido que una persona puede mantener cierto estado de salud mental, lo que tiene que ver con un complejo entramado entre diversos factores tanto internos como externos, entre ellos, el ambiente; pero también en el mundo interno o realidad psíquica, la capacidad para tolerar el dolor emocional, la creatividad, la responsabilidad psíquica, entre otras.

A continuación, quisiera abordar brevemente las ideas de algunos teóricos del psicoanálisis, las cuales me parecen de suma importancia para comprender lo que implica la posibilidad de lograr y mantener un estado de relativo bienestar desde el psicoanálisis.

Desde una perspectiva freudiana, en la mente existe el conflicto todo el tiempo debido a la existencia de pulsiones sexuales y agresivas. Freud (1940), planteó un modelo de la mente, o aparato psíquico, que estaba conformado por instancias psíquicas: el ello, el yo y el súper yo. Cada una con cualidades y funciones, permiten funcionar al individuo y enfrentarse a las situaciones del día a día.

El ello, regido por el principio de placer, se encuentra motivado por la búsqueda de satisfacción inmediata, podríamos pensar que al ello no le importa nada más que el disfrute, el goce y la descarga de tensión y actuará para encontrarla constantemente. Por su parte el súper yo, es la instancia que se forma más adelante en la vida conforme se van asimilando los valores de la familia, cultura y las prohibiciones de las que somos sujetos. El súper yo, si bien es regido por la conciencia moral y busca la conducta ideal, no solo regaña o castiga cuando se hace algo mal, sino que también establece límites y cuida. En medio de estas dos instancias encontramos al yo, quien, regido por el principio de realidad, funge como mediador entre las exigencias del ello, del súper yo y las exigencias de la realidad externa.

Así, la posibilidad de preservar cierta salud mental, implicaría que exista una especie de armonía entre estas instancias psíquicas, reconociendo que no siempre estarán en perfecto equilibrio y que no se trata de un trabajo libre de tensiones, pues a menudo habrá que hacer compromisos.

Otra escuela de pensamiento que nos puede ayudar a reflexionar sobre el tema es la de la teoría kleniana. Melanie Klein, psicoanalista inglesa, nos presenta un modelo de la mente donde el conflicto interno será entre las cantidades de amor y odio que existen en nuestra mente, de las cuales podemos dar cuenta a través de la fantasía inconsciente.

La propuesta de Melanie Klein sostiene que dentro de nuestra mente existe una agresión primaria por lo que constantemente estamos atacando a nuestros objetos, es decir, las figuras parentales que ayudan a formar nuestro psiquismo. En un inicio, debido a que no alcanzamos a ver que aquel que nos frustra es también el que nos cuida y alimenta, lo atacamos. Cuando por fin podemos entender que esa misma persona que despierta nuestra agresión es la misma que provoca en nosotros sentimientos tiernos y amorosos nos enfrentamos con la tarea de lidiar con el hecho de que hemos dañado a alguien a quien amamos. Esto no es tarea sencilla, pues la mente rápidamente puede intentar deshacerse de esa responsabilidad por medio de diversos mecanismos que apuntarán a deshacerse de la culpa y el dolor (Bleichmar y Leiberman, 1997).

Poder reconocer el daño que hacemos, nuestras fantasías agresivas, contar con la posibilidad de tolerar el dolor emocional y poder hacer algo para reparar

dicho daño —no desde una acción categórica que “borrara” lo hecho— haciéndonos responsables, sería lo que nos acercaría a un lugar de bienestar emocional y crecimiento (Ortíz, 2011).

A través de estas ideas es que el psicoanálisis se despega de las nociones sobre la salud mental que van encaminadas hacia lo normal, lo adaptativo o el binomio salud-enfermedad, pues una persona puede parecer alguien adaptado y productivo, sin embargo, albergar en sus fantasías un mundo lleno de agresión.

Por último, quisiera abordar las ideas de dos autores postkleinianos que, teniendo como base las ideas de Melanie Klein, hicieron aportaciones valiosas para lo que podríamos considerar salud mental.

El psicoanalista inglés Wilfred Bion, le dio al psicoanálisis contemporáneo una óptica muy particular sobre los conflictos emocionales con su teoría del pensamiento. Antes de abordar dicha teoría es importante señalar que, para Bion, el concepto de pensamiento tiene una acepción diferente a la que popularmente conocemos o que incluso en psicología se plantea:

El pensamiento es el procesamiento mental de la información, sea que esta información se presente en imágenes, conceptos, reglas o símbolos. También puede ser considerado como la representación mental de un problema o situación (...) el pensamiento es una actividad mental no rutinaria que requiere esfuerzo. Implica una actividad global del sistema cognitivo, con intervención de mecanismos de atención, memoria, representaciones, lenguaje y comprensión. (Peña y Cañoto, 2016: 336)

En contraste, en la teoría bioniana, *pensar* se trata de la posibilidad de dar significado y sentido a las experiencias emocionales que tienen lugar en todas nuestras interacciones. Es un proceso emocional y no uno cognitivo o intelectual. A menudo los pacientes pueden llegar a sesión diciendo que estuvieron pensando en cierto tema que se habló en la terapia, y en efecto, ellos tal vez estuvieron toda la noche pensando sobre un tema o encontraron alguna explicación racional sobre lo que les pasa. Sin embargo, lo que muchas veces no sucede es el contactar emocionalmente con las experiencias vividas y con las emociones que estas despiertan. Bion dice que: “el paciente siente que tiene sentimientos, pero no puede aprender de ellos, y tiene sensaciones, algunas de ellas muy débiles, de las que tampoco puede aprender” (Bion, 1975: 48).

La posibilidad de tener un aparato para pensar las emociones se trata de algo que se construye día con día y que es susceptible de ser desarrollado y fortalecido, o, al contrario, de ser atacado y destruido. Poder pensar las emociones es un logro psíquico y una actividad que requiere trabajo, esfuerzo y compromiso con la verdad.

Greenberg (1972) explica que el pensar es una función de la personalidad, lo cual en sí es una idea con gran peso pues está íntimamente enlazado con lo

que somos y cómo vivimos el mundo, las relaciones y las experiencias. Podríamos pensar que, en un inicio, la mente se encuentra “desarmada”, es decir, comenzamos en un momento en el que no conocemos nada de los estímulos que proceden de la realidad externa ni mucho menos de la realidad interna. Se trata de un momento en el que lo que dominan son las impresiones sensoriales y las experiencias emocionales no procesadas, las cuales no pueden ser utilizados para soñar, pensar o recordar y la mente tenderá a evacuarlas por su intensidad, depositándolas en otro.

Para que estas impresiones sensoriales puedan ser transformadas en significado, se requiere de un proceso muy particular que, se piensa, tiene lugar en el vínculo temprano entre la madre y el bebé. Es la capacidad de la madre para poder traducirle y presentarle el mundo a su bebé lo que ayudará a atemperar estímulos recibidos y que estos no tengan que ser expulsados, sino que puedan ser entendidos y procesados para así poder ir construyendo un aparato para pensar las emociones (Bion, 1975).

Este proceso, por medio del cual los estímulos sensoriales pueden ser transformados en experiencias emocionales, es una función que en el inicio de la vida pertenece a la madre, quien tendrá la capacidad de recibir las ansiedades de su bebé, absorberlas y metabolizarlas para así poder regresárselas de una manera asimilable para la mente del bebé. Se trata de ese momento en el que la madre tiene la posibilidad de calmar a su bebé cuando este está intranquilo, ya sea por medio de actos verbales como no verbales (Bleichmar y Leiberman, 1997).

A pesar de ser una función que ejerce la madre en un inicio, ésta se va introyectando en la mente de forma que, si todo sale bien, la persona tendrá dentro de sí un objeto interno que pueda llevar a cabo dicha función independientemente de que la madre se encuentre presente o no. Lo que deriva en la posibilidad de tener dentro de nuestra mente esa “voz materna” que dice “calma” cuando algún evento nos impacta.

La capacidad para pensar las emociones podría parecer en un inicio como algo sencillo o ya dado, fácilmente podríamos pensar que todos conocemos las emociones y sabemos cuándo estamos enojados o tristes. En la práctica eso no es tan correcto como nos gustaría, pues muchas veces nos auxiliamos de estrategias para deshacernos de emociones pesadas. Es importante tomar en cuenta que el psicoanálisis aborda aquellos procesos que escapan a nuestra conciencia, de los que no nos damos cuenta. Por ejemplo, uno puede escuchar una clase o leer un libro que contiene ideas muy interesantes, frente esto uno puede sentirse enriquecido e interesado, pero también puede despertar nuestra competencia y rivalidad. Situación que uno no siempre va a detectar y al no hacernos responsables de estas emociones, lo que uno registra conscientemente es sueño, o una sensación de superioridad (“esto ya lo sé”) que deriva en que interrumpamos nuestra clase o lectura y nos quedemos una posibilidad de aprender. Desde esta teoría, la salud mental, que en Bion podríamos ubicar bajo el término *desarrollo*

mental, implicaría la capacidad de pensar nuestras experiencias emocionales, lo cual implica un predominio de amor hacia la verdad y el conocimiento; si se ama la verdad, dichas experiencias emocionales podrán ser pensadas, digeridas y susceptibles de nutrir nuestra mente (Ortíz, E. 2011).

Otro elemento bioniano que robustece la noción de desarrollo mental sería el de la capacidad negativa, que consiste en la posibilidad de enfrentarnos con la incertidumbre, el misterio y la duda, sin tener un afán rígido de poseer certeza en los hechos y la razón, esto nos permite transitar por la ignorancia y lo desconocido, para así poder tener la posibilidad de explorar y descubrir cosas enriquecedoras (Mónaco, B. 2020). Esto es similar a lo que en psicología se conoce como resiliencia. Podríamos pensar que, en tiempos de pandemia, mientras mayor sea nuestra capacidad negativa, menos golpeados saldremos de esto a nivel emocional.

Donald Meltzer, con su teoría sobre los estados sexuales de la mente, propone la idea de que nuestro funcionamiento mental oscila entre diversos lugares, que por momentos —e incluso durante una misma actividad— podemos funcionar ya sea como niños, adolescentes o adultos independientemente de nuestra edad cronológica y es el funcionamiento mental adulto el que nos acercaría a la salud mental.

En este lo que predomina es la búsqueda que una relación humana íntima y sincera, permitirá acceder a la creatividad, se va a caracterizar por atributos como la humildad, modestia y privacidad, no por un sentimiento de poder o un deseo exhibicionista, como en el funcionamiento infantil. Conlleva funciones de interés y cuidado por el otro. Sin embargo, es un lugar en la mente en el que Meltzer sostiene que transitamos por muy poco tiempo, no es un lugar al que llegamos y del que jamás saldremos, nos encontraremos en constante oscilación (Ortíz, 2011).

Los retos que impone la pandemia a la salud mental

Hasta ahora he abordado diversas definiciones sobre el concepto y he desarrollado someramente algunas nociones psicoanalíticas que nos dan cuenta de él. Más allá del vértice que elijamos para acercarnos a los fenómenos, lo cierto es que en el contexto de la pandemia por COVID-19 la salud mental, el bienestar emocional, el desarrollo psíquico —o como elijamos denominarlo— de las personas se ha visto afectada de maneras muy particulares. A pesar de no ser la primera pandemia en la historia de la humanidad, lo cierto que es la escala global que ha tenido, la rapidez del contagio y la duración de esta pandemia, un suceso sin precedentes para la población.

Hemos visto en diversos medios, redes sociales, noticias, notas de divulgación, artículos de investigación, etc. que la enfermedad por COVID-19 no solo

implica riesgos a la salud por el riesgo de contagio y de muerte por infección, sino también porque conlleva efectos psicológicos importantes.

En un estudio publicado en la Gaceta Médica de México, realizado en una muestra de 1508 participantes, hombres y mujeres de México y el extranjero, se detectaron mayores niveles de ansiedad en la población en comparación con los reportados en las pandemias de SARS e influenza. Algunas características del grupo, relacionados con mayores síntomas psicológicos, fueron no tener hijos, ser solteros, tener alguna comorbilidad médica, antecedentes de trastornos mentales y pertenecer al sexo femenino. Otras preocupaciones reportadas fueron la situación económica, el retraso académico y las consecuencias que tendrá la pandemia en la vida cotidiana (Vázquez *et al.*, 2020).

Sabemos que las enfermedades físicas siempre tienen un impacto emocional no solamente por la enfermedad como tal, sino por las situaciones que rodean al sujeto. La información, el manejo médico, la compañía y redes de apoyo con las que se cuentan son elementos que promueven o perturban la posibilidad de una recuperación física y emocional más o menos adecuada. En los casos de contagio por COVID-19 todas estas situaciones circundantes se han visto severamente trastocadas, pues frente al contagio —o incluso la mera posibilidad de este— el aislamiento físico es la medida principal a tomar, lo cual deja a la persona sumergida en un torbellino de emociones como el miedo, la angustia y la incertidumbre de no contar con una red de apoyo de la que pueda estar acompañada.

La salud mental es un elemento importante no solo como algo a abordar después de la pandemia o de un contagio, se trata también de un factor de protección y en ello radica la importancia de espacios institucionales, públicos y privados que puedan promoverla, pues de ella depende en gran medida el poder adherirnos a los tratamientos, o a las recomendaciones preventivas como son el lavado de manos, uso de cubrebocas, la sana distancia, evitar espacios concurridos y cerrados; una persona con conflictos de desafío e importantes sentimientos de omnipotencia difícilmente tolerará las limitantes que nos impone el mundo post-COVID.

Como hemos sabido por las noticias o, incluso, por conocidos o colegas que trabajan en instituciones de salud, uno de los grandes conflictos en el manejo de la pandemia es la negativa de buena parte de la población a llevar a cabo las restricciones necesarias para reducir riesgo de contagio, la dificultad para renunciar a una fiesta o un cumpleaños, el rechazo a la vacuna, etc. Todas estas situaciones tienen que ver con conflictos emocionales más que cualquier otra cosa y afectan no solo a nivel personal o familiar, sino a escala social.

Ahora, más que nunca, parece muy evidente que no hay salud sin salud mental. Tener una “buena” salud mental nos permite cuidar de uno mismo y de otros, nos permite desarrollarnos física y emocionalmente, aprender a hacernos responsables de nuestras acciones, a pensar más allá de la gratificación instantánea y sopesar las consecuencias sin que esto se convierta en una carga insoportable.

La salud mental nos permite tomar con seriedad el momento por el que estamos pasando y comprender que una buena cantidad de miedo y angustia es necesaria para cuidarnos, pero tampoco debemos dejar que estos nos invadan.

A partir de la pandemia se han hecho campañas importantes sobre la salud mental, la cuales siempre han existido pero que parecieran tener mucho más empuje que años previos. Lo cierto es que al final del día no estamos viendo nada nuevo. Bianchi (2020), en su escrito *La pandemia antes de la pandemia*, menciona que a partir de la pandemia los discursos psicoanalíticos, psicológicos y psiquiátricos se han visto conmovidos no solo por el coronavirus en sí, si no porque estamos frente a lo que parece ser un cambio de era. Sin embargo, ya desde hace tiempo hemos visto cambios “pre-pandémicos” respecto a la salud mental, las patologías graves son cada vez más comunes en la consulta, y con presencia en pacientes cada vez más jóvenes. Nos encontramos con pacientes con patologías fronterizas o narcisistas, niños con trastornos psicósomáticos, de alimentación o depresiones. Esto era algo que pasaba con mayor gravedad y frecuencia, incluso antes de la pandemia, sin embargo, la COVID-19 nos ha mostrado con una crudeza particular la presencia de estos casos.

La diferencia es que, al ser un fenómeno global, sirve como detonante a gran escala para patologías que, si aún no parecían manifestarse, con el aislamiento, la enfermedad, la muerte y la incertidumbre respirando tan cerca, quedan al descubierto. Ahora, más que nunca, se vuelve evidente lo necesario que es tener acceso a tratamientos que ayuden a preservar la salud mental.

Durante la pandemia, tanto en la consulta privada de otros colegas como en la mía propia, pudimos observar un incremento en los pedidos de consulta. Es interesante cómo, por ejemplo, aún en medio de una crisis sanitaria que también implica una crisis económica, muchos pacientes hicieron todo lo que pudieron para preservar sus tratamientos terapéuticos e incluso muchos buscaron por primera vez un espacio de trabajo personal.

La pandemia no es la causa de los conflictos emocionales o de la patología, sin embargo, contribuye a que la mente se vea sobrepasada. El impacto emocional que tuvo y está teniendo la COVID-19 es tan variado como personas habitan el planeta y en ello radica la complejidad para encontrar una forma puntual de abordarla. Para unos, el encierro es una cárcel, para otros, un oasis. Aquellos que contaban con una red de apoyo sólida probablemente tuvieron oportunidad de reponerse al golpe físico, emocional, económico y social. Pero también hubo quienes vieron su situación de vida emocional mucho más deteriorada, aun contando con recursos externos adecuados.

La ansiedad, la incertidumbre y el miedo nos invadieron —en cierta medida— por igual desde aquel día de marzo en que los funcionarios del Gobierno anunciaron la Jornada Nacional de Sana Distancia, probablemente a algunos desde antes. Lo que contribuyó a que se viera de forma mucho más nítida la necesidad

de espacios de atención psicológica y psiquiátrica en todos los niveles de la población, pues en efecto, en gran medida, los que mayores carencias tienen, tuvieron un mayor impacto.

La pandemia nos acercó también a las carencias institucionales y emocionales. Las personas se sentían sobrepasadas por la ansiedad, el miedo y la tristeza, pero las instituciones también. Como terapeuta privado hay un límite de lo que uno puede atender, cuidar de nuestra salud emocional se vuelve sumamente importante para poder sostener las experiencias de nuestros pacientes y, como decía Bion, poder devolvérselas digeridas, para que puedan ser nutricias. Y aun con el límite inherente a nuestra humanidad, también hubo que esforzarnos para poder brindar tanto apoyo como fuera posible, lo que da cuenta de la gran necesidad que hay de sistemas de salud que den posibilidad al grueso de la población de acceder a un tratamiento terapéutico de calidad, de contar con un espacio —no cada quince días y con un psicólogo distinto— que pueda proveer de una escucha empática, atenta, continua, sin prisas ni saturada.

Ahora que comienzan a retomarse las actividades presenciales, que el gobierno empuja a que los estudiantes vuelvan por completo a las aulas y que la gente se encuentra cansada del distanciamiento social, cabe preguntarnos ¿qué es lo que nos espera en el campo de la salud mental? Probablemente más de los mismos síntomas —ansiedad, miedo, depresión— pero con el acento particular en el retorno a la “vida normal”. Pensando en la idea que mencionaba previamente sobre el encierro como cárcel para uno, oasis para otro; podríamos pensar que el regreso a lo presencial ahora podría ser vivido como oasis para el primero y una gran amenaza para el segundo.

El miedo al contagio parece ser algo que puede permanecer, la incertidumbre sigue cerca, pues no sabemos muchas cosas aún: ¿la vacuna habrá que ponerla cada año, cada seis meses y cuánto me protegerá?, ¿en algún momento podremos quitarnos los cubrebocas, o llegaron para quedarse?, ¿ya podemos reunirnos para navidad con toda la familia?, ¿podemos volver al saludo de beso o quedó para el recuerdo?, lo cual también requerirá trabajo y un esfuerzo adaptativo no solo conductual sino emocional.

Es por esto por lo que no hay que quitar los reflectores del tema de la salud mental, desde la escuela o enfoque que sea. Como población debemos exigir a nuestro gobierno más y mejores servicios de salud. Como profesionistas de la salud, debemos tener el compromiso de seguir estudiando, formándonos y actualizándonos con la misma diligencia y entereza con la que nuestro personal de salud ha enfrentado esta pandemia, pues ya sea desde una institución o desde el consultorio privado, el psicólogo, el psiquiatra y el psicoterapeuta tiene un importante impacto en sus pacientes y puede hacer la diferencia entre que esta pandemia sea una completa catástrofe o que sea una experiencia de vida, en efecto desafiante, pero de la que se puede salir con más y mejores herramientas, y con la posibilidad de progreso.

REFERENCIAS

- Bianchi, C. (2020). La pandemia antes de la pandemia. En *Psicoanálisis de niños y adolescentes. Trabajando en cuarentena en tiempos de pandemia*. (229-238). Ricardo Vergara Ediciones.
- Bion, W. (1975). *Aprendiendo de la experiencia*. Paidós.
- Bleichmar, N. y Leiberman, C. (1997). *El psicoanálisis después de Freud*. Paidós.
- Comisión Nacional contra las Adicciones. (03 de septiembre de 2021). *¿Qué es la salud mental?* <https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/que-es-la-salud-mental?>
- Freud, S. (1915). Conferencia 29: La terapia psicoanalítica. En *Obras completas Tomo XVI*. (408-421) Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1940). Esquema de psicoanálisis. En *Obras Completas Tomo XXIII*. (133-210). Amorrortu Editores.
- Grinberg, L. (1972). *Introducción a las ideas de Bion*. Nueva Visión.
- Organización Mundial de la Salud. (2004). *Promoción de la salud mental*. Recuperado el 03 de septiembre de 2021, de: https://www.who.int/mental_health/evidence/promocion_de_la_salud_mental.pdf
- Instituto Mexicano del Seguro Social. (05 de septiembre de 2021). *Salud mental*. <https://imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>
- Mayo Clinic. (2019). *Salud mental: qué es normal y qué no*. <https://www.mayoclinic.org/es-es/healthy-lifestyle/adult-health/in-depth/mental-health/art-20044098>
- Mónaco, B. (2020). Explorando nuevas formas de trabajo. En *Psicoanálisis de niños y adolescentes. Trabajando en cuarentena en tiempos de pandemia*. (229-238). Ricardo Vergara Ediciones.
- Ortíz, E. (2011). *La mente en desarrollo*. Paidós.
- Peña, G. y Cañoto, Y. (2016). *Introducción a la psicología general*. Ediciones Santoro.
- Vázquez, O. G., Orozco, M. R., Muñiz, R. C., Contreras, L. A. M., Ruíz, G. C., & García, A. M. (2020). Síntomas de ansiedad, depresión y conductas de autocuidado durante la pandemia de COVID-19 en la población general. *Gaceta médica de México*, 156(4), 298-305.

SALUD PÚBLICA

Margarita Márquez Serrano
Investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública.

Irene M. Parada Toro
Investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública.

1. Aproximación al concepto

Para aproximarse al concepto de salud pública tendremos que considerarla como una construcción histórica que ha evolucionando desde tiempos remotos con un visión higienista vinculada a la religión y a la filosofía, posteriormente se vincula al Estado (Imperio Romano) y desde el siglo XVIII es influenciada por los grandes acontecimientos a nivel mundial hasta nuestros días, incorporando a su estudio otras disciplinas para complementarse, ampliar su visión y campo de acción.

La definición de salud pública fue emitida como tal hasta 1920 por Winslow. Esta definición estuvo enfocada en la higiene y en la prevención de enfermedades infecciosas, cuya responsabilidad correspondía a instituciones del Estado, orientándose en un adecuado saneamiento ambiental y en la organización de los servicios médicos para el diagnóstico temprano y el tratamiento (Terris 1992: 187).

Milton Terris (1970) plantea un nuevo modelo donde vincula la medicina social y la epidemiología de la proyección social y no médico centrista de la salud pública contemporánea. En años recientes plantea la influencia de los factores generales del plano internacional (guerras, dinámica económica y escenarios políticos), y específicos de la promoción a la salud, prevención de enfermedades y la atención médica, y propone a finales de la década del 90 del siglo pasado que la definición de Winslow debe ser actualizada e incluir para los tiempos actuales al “control de enfermedades infecciosas y no infecciosas, así como lesiones”, además integrar al diagnóstico y tratamiento, la rehabilitación (Terris, 1992: 187-8). Adicionalmente plantea las diferencias entre la medicina social, comunitaria, preventiva y la salud pública. Refiere que las primeras tres conforman una subdivisión de la disciplina médica y que la salud pública incorpora a su quehacer la actividad gubernamental y social a través de la multidisciplinariedad abarcando aspectos sociales (Terris, 1992: 199).

Julio Frenk señala que la salud pública tiene tres componentes fundamentales: a) nivel, b) fenómenos sustantivos y c) aplicaciones. En el caso del primero menciona que la característica de “pública” no se refiere a un conjunto

de servicios de salud, sino a un nivel poblacional, foco de acción de la salud pública. En cuanto a los fenómenos sustantivos los divide en tres: 1) necesidades de salud, 2) servicios para satisfacer las necesidades de salud c) recursos que se requieren para proporcionar los servicios. Las aplicaciones de la salud pública las divide en investigación y acción. En ambas aplicaciones se requiere la confluencia de las ciencias biológicas, sociales y de la conducta. La salud pública aborda la atención médica desde el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para el análisis organizacional de los servicios (Frenk, 2003: 51-52).

La salud pública está sujeta a los enfoques liberales y neoliberales impulsados por el capital internacional y las agencias financieras, que difunden una particular concepción de salud pública desde la perspectiva del mercado, ganancias e intereses inversionistas, dando origen a las reformas sanitarias de las últimas décadas que ocurrieron en diversos países. Dichas aproximaciones teóricas consideran a la salud pública como una externalidad que, siendo imperfecta como mercancía, debe ser asumida por el Estado. Se asume a la salud pública como una forma ocupacional individual desarrollada en el seno del sector público sujeta a la división del trabajo y a la oferta de la demanda, de allí que los profesionales salubristas se conciben como responsables de la administración de los servicios médicos vinculados al Estado como servidores públicos (Gómez, 2002: 1-11). Es por ello que la salud pública desde su quehacer se vincula con el ejercicio de la profesión médica, la gestión de los servicios médicos estatales, de políticas públicas relacionadas tanto con la calidad de vida como con la organización de los servicios de salud.

Pero no hay que dejar de comentar que desde finales de los años 90 del siglo pasado se han incorporado nuevas posturas, el nuevo discurso incluye el término acuñado por Bower & Christensen (1995) *Disruptive innovatio*, que hace referencia a cómo pequeñas empresas, con limitados recursos, son capaces de penetrar en un nuevo mercado de forma exitosa impactando al modelo de negocio de grandes empresas ya establecidas por la Comisión Europea y su panel de expertos, quienes han adaptado el concepto de innovación disruptiva a la industria de la salud y lo ha actualizado. Según este panel de expertos, una tecnología aplicada a la salud es disruptiva en cuanto a su capacidad de generar valor aportando nuevas formas para solucionar problemas existentes. Para ello utiliza catalizadores como: la inteligencia artificial, la realidad virtual, la práctica para servicios personales y no personales, lo cual oferta una serie de datos que estandarizan el sistema de salud o plantea soluciones más cercanas a la realidad global y así integrar datos tanto personales como del sistema en sí (Robledo, 2017).

La Organización Mundial de la Salud (2021), se ha encargado de definir la salud pública como “la respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la salud de la comunidad y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidad.”

En el país, a inicios del este siglo, Vega-Franco (2000: 148), se plantea que “la salud pública desde una visión contemporánea traspasa las fronteras de la medicina” con lo que refiere dos ángulos de la práctica en salud: la individual (enfermedad en pacientes), y salud pública (que la coloca externa al paciente y reservada a la aparición de la enfermedad); definiendo entonces a la salud pública como “un bien” esencial para que los miembros de una sociedad ejerzan completamente sus capacidades y funciones eficientemente en la sociedad así como el ejercicio de su libertad para vivir una vida adulta y cabal”.

Al comparar la vieja salud pública con la visión contemporánea, esboza cinco elementos que la definirán:

primero, es el reconocimiento actual de la importancia del contexto en el desarrollo de cualquiera de las acciones sanitarias, de los problemas económicos y políticos que inciden en los grupos sociales como la propia historia de las condiciones de vida de las poblaciones; *segundo*, se ubica un nuevo concepto de salud, que reconoce a este atributo como un complejo y dinámico proceso que también es un bien social y un derecho humano; *tercero*, se encuentran dos diferentes concepciones sobre el espacio de las acciones, en la vieja salud pública, espacio limitado al ámbito de la prevención individual dentro de los muros de las instituciones sanitarias. Para la nueva salud pública, los requisitos para la salud deben incluir la paz, vivienda, educación, seguridad social, alimentación, ingreso económico, empoderamiento de la mujer, ecosistemas estables, justicia social, respeto a los derechos humanos y equidad; *cuarto*, que se deriva directamente del anterior, se refiere a los nuevos actores, entre los que destaca, naturalmente, la propia población y el *quinto* elemento está dado por el reconocimiento de que las acciones de salud pública no pueden separarse de otras acciones gubernamentales y, en consecuencia, la salud pública es una actividad del Estado, quien debe garantizar el acceso equitativo a los servicios disponibles y funcionar como abogado de los más vulnerables, trascendiendo las actividades ejercidas por el personal de salud (Vega-Franco, 2000).

Para el nuevo milenio, las organizaciones internacionales para la salud Organización Mundial de la Salud [OMS] y Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2020: 15-39), como consecuencia de la aparición de las reformas sectoriales que amenazaban con la reducción del papel de la salud pública en el Estado, realizó una revisión de las funciones esenciales de la salud pública (FESP), que conduce a una visión integral de ella, a fin de afrontar los desafíos del nuevo milenio debido a la aparición y amenaza creciente de enfermedades infecciosas, lo que conduce a un peligro para la salud de la población de los países a nivel regional y mundial.

Es por ello que hay que considerar aspectos políticos, sociales, económicos y epidemiológicos que han llevado al aumento de las enfermedades transmi-

sibles y no transmisibles, que determinan la salud y la equidad en la salud de la población que han estado tradicionalmente fuera del ámbito de acción de la salud pública, todo lo anterior demanda respuestas y acciones innovadoras que incluyan una visión que abarque acciones intersectoriales, fortalecimiento de la seguridad social, así como de los sistemas de salud, sin dejar de mencionar la integración del mercado global y el incremento en los flujos internacionales de patógenos, información, mercado, finanzas y personas, lo cual conlleva a desafíos crecientes para las políticas y la práctica de la salud pública.

Todo lo anterior condujo a una actualización de las Funciones Específicas de la Salud Pública (FESP), que eran 3 en 1980, para 1994 se definen 10, para el nuevo milenio se añadió otra para dar un total en el momento de 11, a partir de la revisión del marco conceptual a través de 4 pilares que se originaron de las lecciones aprendidas y los desafíos nuevos y persistentes para la salud de la población y sus determinantes sociales, como también las nuevas condiciones institucionales, económicas, sociales y políticas. Con las nuevas FESP se espera un fortalecimiento del sector salud, con una visión de enfoque integral que incluya el acceso, la evaluación, el desarrollo de políticas públicas y asignación de recursos, todo desde un enfoque dinámico e interconectado (OMS, 2020).

Finalmente, podríamos señalar a la Salud Pública como un saber reglamentado con contenidos ideológicos, científicos, tecnológicos, determinados por las condiciones históricas de cada época y vinculada al Estado, los determinantes sociales, ambientales y económicas que incluyan un enfoque integral y transdisciplinar donde se integren la promoción, estilos de vida, organización de los sistemas de salud, la colectividad social, poblacional y el entorno.

2. Problematización

La emergencia de enfermedades infecciosas constituye una problemática creciente para el mundo y su salud, por lo tanto, será de importancia considerarla dentro de las agendas políticas de los países, como un componente de las políticas públicas así como de programas en salud para así fortalecer tanto a la salud pública como la individual.

Durante este nuevo milenio el planeta ha vivido desafíos importantes que hay que considerar, ejemplo de ello son: la pandemia por el virus de la gripe H1N1 en el 2009, el brote de la enfermedad causada por el virus del Ébola en África Occidental en el 2014 y 2015, y la introducción de los virus del chikunguña (2013), del Zika (2015) y más recientemente la pandemia de COVID-19. Adicionalmente, vuelve más complejo el panorama, la persistencia y reemergencia de algunas enfermedades infecciosas asociadas a la pobreza, los cambios socioeconómicos y ambientales sin dejar de considerar el envejecimiento poblacional, el sufrimiento mental, la discapacidad, violencia doméstica e interpersonal,

migración irregular y forzada, actividades ilícitas (tráfico de drogas y delincuencia organizada) o el cambio climático que representa una amenaza para la salud pública que requiere de atención inmediata.

Otro de los factores a considerar, además de los anteriores, es la integración mundial en la economía, el mercado global, el incremento en los flujos internacionales de patógenos, información, mercado, finanzas, la apertura de rutas de viaje y comercio entre países que se ha visto acompañada de la propagación de estas enfermedades y sus vectores, así como los cambios en las normas internacionales sobre la protección de patentes que afectan al acceso a los medicamentos esenciales que constituyen ejemplos importantes. Todo ello modifica los perfiles de morbi-mortalidad de las poblaciones y la salud pública debe dar respuesta.

Lo antes expuesto desafía la capacidad ante nuevos problemas de salud pública de alta prevalencia y costos, aunado a deficientes estrategias de prevención y promoción, como también la falta de profesionales de la salud, la persistencia de las distintas barreras de acceso a la atención médica y la existencia de instituciones de salud que no disponen de la infraestructura adecuada, sumado todo ello a la baja inversión, constituyen importantes deficiencias estructurales que continúan estando presentes en los sistemas de salud actuales.

Estas deficiencias representan una falta de coherencia y capacidad de cumplimiento en la planificación de actividades de salud pública, incluyendo la falta de vinculación y coordinación necesarias entre los servicios de salud individual y los servicios de salud colectivos.

Todo lo anterior pone de relieve la necesidad, en lo teórico, de visualizar que la salud pública en su devenir histórico ha estado transitando desde la perspectiva biológica fundamentada con los aportes de la microbiología y el modelo unicausal de la enfermedad, privilegiando el aspecto curativo y, en menor grado, preventivo del proceso salud-enfermedad y por el otro lado, abordando la importancia de la modificación de las condiciones de vida y del ambiente para mejorar la salud de la población, teniendo en el centro la promoción de la salud. La actual pandemia permite reconocer las acciones de salud pública realizadas e identificar la necesidad de reforzar otras y la importancia de su inclusión en las agendas políticas en la región y a nivel mundial.

La pandemia de SARS-CoV-2 — COVID-19 en México

Hay que mencionar que en la actualidad, México al igual que EEUU y Brasil son de los países más afectados en la región.

La actual pandemia puso de manifiesto la importancia del papel del Estado en su conducción y por tanto el papel de la Salud Pública. Como problema de salud global, la COVID-19 fue enfrentada por los distintos gobiernos del mundo con medidas que no se habían visto antes y mostraron gran heterogeneidad con

la idea compartida de impedir el contagio de una enfermedad nueva de la que recién se iban generando nuevos conocimientos, algunas veces contradictorios.

En México, es solo hasta finales de marzo del 2020 que se declara emergencia sanitaria en el país, a pesar de que desde principios de ese año a nivel internacional se había advertido de la aparición de la enfermedad y sus características (alta letalidad y alto poder de contagio). Se hicieron muy pocas pruebas y confinamiento relajado. La actitud ante esta crisis fue cambiando de una nula preocupación por la pandemia, hasta la recomendación del confinamiento. No se establecieron medidas severas como cerrar fronteras, para aislar a pacientes o sus contactos, ni tampoco para hacer efectivo el confinamiento social (León-Pérez, 2020: 17-27).

Para dar solución a los problemas presentados por COVID-19 surgieron las siguientes estrategias:

Con base en los Acuerdos con el Consejo de Salubridad General el 19 de marzo de 2020, se declara al COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria. Se plantea como acción extraordinaria que los sectores público, social y privado deberían implementar las siguientes medidas: la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, para disminuir la carga de enfermedad y la muerte por COVID-19, continuando en funcionamiento las actividades esenciales, entre las más importantes se consideraron las necesarias para atender la emergencia sanitaria (rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud); las que participan en su abasto, servicios y proveeduría (el sector farmacéutico, la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud, los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización (sic) de las unidades médicas (León-Pérez, 2020: 17-27).

Adicionalmente, se exhortó a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe del extranjero, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable inicialmente del 30 de marzo al 30 de abril, periodo que se fue alargando. La característica de todas estas medidas es que tuvieron un enfoque preventivo y no de promoción de la salud (Van den Broucke, 2020:181).

Otro tipo de medidas, que se fueron implementando y generalizando a diferentes ritmos, se integraron en la Jornada Nacional de Sana Distancia, como una de las principales estrategias implementadas. Estas medidas de prevención fueron:

- 1) Mantener distancias de 1.50, 1.80, 1.95 y 2.25 metros entre una persona y otra;
- 2) Respetar las medidas de higiene básicas, como el “estornudo de etiqueta” y el lavado frecuente de manos con agua y jabón;
- 3) No saludar de beso, de mano o abrazo;

- 4) Aislamiento preventivo, es decir, no salir de casa a menos que sea necesario (comprar víveres, consultas médicas, etc);
- 5) Reprogramación de eventos públicos masivos hasta nuevo aviso;
- 6) No difundir ni hacer caso a rumores o noticias cuya fuente parezca de dudosa procedencia (León-Pérez, 2020).

Se consideró que ese aislamiento debería ser de estricto cumplimiento en toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial.

Para apoyar todas estas medidas se contó con el apoyo del Plan DN-III Sedena y el Plan Marina, en donde los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, entre sus funciones ante desastres y rescates, realiza recomendaciones a la población pero contempla acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada en caso de ser necesario (León-Pérez, 2020: 17-27).

Estas medidas implican un cambio de comportamiento, por lo cual, sobre todo al inicio de la pandemia, en muchos países —entre ellos el nuestro—, la respuesta de la población no fue generalizada, ya que este tipo de medidas requieren además de la información de los riesgos, un trabajo de comunicación en salud, alfabetización en salud y educación para la salud a través de las funciones de salud pública por parte del Estado. Algunos países, ante la poca respuesta de la población en acatar las recomendaciones, plantearon penalizaciones como multas y hasta detenciones policíacas. Todo ello se tradujo en que la COVID-19 escaló a pandemia (Van den Broucke, 2020: 181-182).

Cabe mencionar que en nuestro país, en el aspecto curativo, se realizó una “reconversión hospitalaria”, que implicó un esfuerzo para no colapsar el sistema de salud ante el aumento de hospitalizaciones y uso de ventiladores para enfermos graves. Hubo una gobernanza centralizada por parte del Estado, coordinando a los hospitales públicos y privados y las Entidades Federativas, lo cual implicó información, abogacía y monitoreo diario de la disponibilidad en los hospitales.

La comparación entre los países ha puesto de relevancia que la COVID-19 ha tenido efectos diferenciales. La pandemia expuso las graves desigualdades existentes entre los países y al interior de cada uno de ellos (Rivera, 2020: 1-3). Ahora se sabe que la diabetes, obesidad, cáncer, problemas cardíacos son factores de riesgo para esa enfermedad y tienen un efecto sinérgico porque, a la vez, estas condiciones son más comunes en personas que viven en contextos de mayor inequidad social. De ahí que se considera que la COVID-19 es una sindemia, y en tanto no se aborden estos elementos estructurales solamente se estarán tratando los síntomas (Lolas, 2020: 8).

Tomando en cuenta lo anterior, en México, como en otros países con grandes desigualdades sociales, la Salud Pública ejecutada por el Estado no ha demostrado haberle dado la importancia necesaria para abordar las modificaciones de las condiciones sociales que influyen en el proceso salud-enfermedad, ya que se ha privilegiado la prevención de la salud y el aspecto curativo de esta, más que la promoción de la salud, aún y cuando está considerada dentro de las Funciones de la Salud Pública. Ante ello, la reciente propuesta representa un nuevo paradigma para la Salud Pública donde se explicitan 4 pilares para la acción: “...1) incorporar el abordaje de los derechos humanos en las políticas de salud pública, 2) la necesidad de que la salud pública amplíe su enfoque para tener un abordaje más amplio de los determinantes sociales de la salud, 3) el papel de la salud pública para garantizar de forma integral e integrada el acceso a las intervenciones poblacionales y a la atención individual de calidad, y 4) la necesidad de que las autoridades de salud actúen en colaboración con otros sectores y la sociedad civil para desempeñar funciones de salud pública” (OPS, 2020: 15-39).

Una parte importante de estos pilares compete al ámbito de la Promoción de la Salud y contribuirían a enfrentar la pandemia de COVID-19, pero son retos pendientes para la Salud Pública que merecen la pena mencionarlos.

Uno de ellos se refiere al cambio de comportamiento de las personas ante las recomendaciones (lavado de manos, uso de cubrebocas, mantener la sana distancia) que en México, pese a la magnitud de la pandemia, no fueron seguidas con rigurosidad, ni en la actualidad. A pesar de la difusión de los riesgos que implica no seguir las recomendaciones, no ha sido suficiente, se requieren realizar intervenciones a nivel de organizaciones y comunidades. Al respecto, es necesario destacar que esta acción debe involucrar a la población y a las organizaciones de manera activa en la definición, priorización de necesidades y la toma de decisiones en salud (Arenas Monreal *et al.*, 2021: 1-8). Lo cual debe basarse en las fortalezas y capacidades existentes dentro de una comunidad, para robustecer la resiliencia poblacional (Van den Broucke, 2020:182).

Es importante que el Estado aborde mediante políticas informativas toda la información generada que afecta a la población por la COVID-19 para evitar la infodemia, ya que hay un exceso de información en sitios web oficiales y no oficiales lo que ha conllevado a crear confusión dentro de la población. Adicionalmente, es necesario abordar el papel de la alfabetización en salud; para que la información sea útil no solo debe estar disponible, sino también ser entendida, aceptada y aplicada, así como adaptarse a las necesidades de alfabetización de las personas a las que se quiere llegar (Van den Broucke, 2020: 182).

Es evidente, que el breve recorrido de lo acontecido durante la pandemia de COVID-19 plantea para nuestro país el reconocimiento de áreas de oportunidad en comunicación, alfabetización y educación para la salud; en la necesidad de trabajo a nivel de organizaciones y comunidades, a partir de involucrar a la población y a las organizaciones de manera activa. Al respecto, es necesario

destacar que estas acciones pueden implementarse a través de las renovadas funciones de salud pública. Es necesaria la integración de la prevención de la salud, el aspecto curativo de ésta y la promoción de la salud para estar más acorde con la complejidad que la realidad actual requiere.

3. Debate contemporáneo

Desde el punto de vista teórico contemporáneo se discute en América-Latina el papel de la salud pública partiendo de los debates de la Teoría de la Complejidad en América del Sur y otros países de las Américas y Europa.

Para finales del siglo pasado e inicio del nuevo milenio se empieza a vislumbrar el agotamiento del paradigma científico lineal/reduccionista en la práctica de la salud pública lo que ha traído como consecuencia abrir el debate para asentar reformas, basándose en las amenazas emergentes que debe enfrentar (resistencia a los antimicrobianos, bioterrorismo y las pandemias); así como (aumento de las enfermedades crónico-degenerativas, ambientes tóxicos, mayor cantidad de población no asegurada etc.); los cambios vertiginosos que enfrentan las sociedades y las culturas como la salud mundial. Aunado a ello, hay que considerar los movimientos migratorios, el crecimiento de la dinámica población, el crecimiento desmedido de la tecnología y los avances científicos pues todo lo anterior presenta un escenario desafiante en los recursos tanto públicos como privados.

Las corrientes más recientes en el estudio de la salud pública consideran tres realidades fundamentales: *1ra*, el riesgo de enfermarse está actualmente concebido como un proceso continuo en lugar de una dicotomía, es por ello que hay que reconocer los diferentes grados de riesgos en lugar de dos extremos (riesgo y no riesgo); *2da*, las estrategias deben centrarse en la modificación del riesgo para toda la población y no en determinados individuos de alto riesgo, Rose (1981) lo llama enfoque preventivo de la paradoja de la prevención. *3era*, los riesgos individuales de enfermarse no deben, no pueden, considerarse en forma aislada de los riesgos de enfermarse de la población a que pertenece. Lo expuesto anteriormente puede demostrar cómo los fenómenos están relacionados con la desigualdad de la redistribución de bienes (ingresos, educación, vivienda etc.). Comprender y reconocer estos gradientes nos muestra una visión más amplia de la salud de la población.

Otros autores y estudiosos, desde los albores del siglo XXI, consideran estudiar a la salud y a la salud pública desde el Paradigma de la complejidad, lo que permite comprender el proceso salud-enfermedad tanto individual como colectivo desde un amplio abordaje que va más allá de la visión de la causalidad, para conceptualizar a la salud-enfermedad como un proceso dinámico y complejo con límites indefinidos en donde intervienen múltiples factores.

Estos estudiosos conceptualizan la complejidad partiendo de los postulados de Edgar Morín (1994) como una forma de abordaje del conocimiento que no pretenden conocer la verdad absoluta, pero al mismo tiempo tratan de dar explicaciones más globales de la realidad, la cual plantea que la complejidad es un “tejido de eventos” e interacciones, acciones y azares que constituyen nuestro mundo fenoménico, aseverando que solo se puede pensar en un conocimiento científico aproximado, pues asume que el saber total es imposible, de allí que, aunque parezca discordante, quienes en cierto modo se adhieren al paradigma de la complejidad no pretenden tener una visión completa de los fenómenos, dado que la realidad última es inalcanzable y el conocimiento ilimitado. Esta teoría pretende superar el pensamiento lineal y cuantitativo tan presente en las corrientes científicas vigentes en la salud (Salazar, 2017).

Con la aparición de nuevas enfermedades emergentes, se plantea la necesidad de interpretar los fenómenos en salud mediante nuevas definiciones que impliquen una nueva perspectiva originada en las transformaciones vigentes en las sociedades que incluya una aproximación epistemológica de las diferentes concepciones del conocimiento y articularlas sin pretender llegar a un conocimiento último o concluido, sino que considere las transformaciones en la evolución o involución en el devenir de nuestra realidad (Zambrano, 2008), observando los procesos del campo de la salud pública desde una visión compleja de pensamiento y de intercambio de la realidad que implica considerar la emergencia, la incertidumbre y el azar entre muchos otros elementos teóricos (Quintana, 2004).

Para Lellis & Mozobancyk (2009), “... desde la complejidad, la salud es entendida como una situación relativa que involucra lo físico, psíquico, social y ambiental, y que a su vez es dependiente de la acción permanente y recíprocamente transformadora entre la persona y su ambiente humano, psico-cultural y económico, político, componentes estos que integran el complejo sistema de la trama de la vida”, invitando a mirar a la salud pública “desde niveles de análisis distintos y con una visión crítica...” (Quintana, 2004).

Ortiz Hernández (2005), considera a la salud desde el paradigma de la complejidad como “un sistema complejo por excelencia, formado por una enorme “Red de Redes” que interactúan de forma no lineal y vincula órganos, tejidos, células, mente, medio ambiente y dimensión social, como un todo que es inseparable, irreducible y capaz de adaptarse a los cambios...” (Quintana, 2004).

Almeida-Filho (2006), asume a la complejidad como “el conjunto de propiedades de los objetos del conocimiento de efectivo interés para las ciencias contemporáneas”, que refiere la dirección a un paradigma científico alternativo a diferencia del abordaje reduccionista del positivismo, que tiene como objeto una simplificación de la realidad...”. Breilh (2013), bajo una mirada compleja del objeto de estudio de la epidemiología crítica, lo plantea “como un conjunto de condiciones, ideas y prácticas/organizaciones que conforman un movimiento, social e históricamente determinado, que llevan a efecto los seres humanos, sea

como grupos cohesionados alrededor de los intereses estratégicos de su inserción estructural, filiación cultural y de género, en su condición individual junto con su núcleo familiar, para desentrañar las raíces socio-ambientales de los problemas de salud que genera y reproduce la acumulación (Quintana, 2004).

En síntesis, esta corriente sugiere la ruptura con el paradigma de entender a la salud pública como un modelo lineal basado en la causa-efecto predecible, hacia uno nuevo que plantee la salud pública como un sistema dinámico e incierto que varía a través del tiempo y que deberá verse desde la diversidad multiplicidad y estudiado desde la transdisciplinariedad e interdisciplinaridad, que no pretende conocer la verdad absoluta, pero que al mismo tiempo no pretende excluir las corrientes científicas que han abordado el conocimiento sino por el contrario, intenta integrar, articular y enriquecerlas sin pretender ser un saber último sino un enfoque estratégico de una sociedad compleja.

REFERENCIAS

- Almeida-Filho, N., y Silva-Paim, J.** (2006). La Crisis de la Salud Pública y el Movimiento de la Salud Colectiva en Latinoamérica. *Cuadernos Médicos Sociales*, Pp 5-30
- Bower, J and Christensen, C.** (1995). Disruptive Technologies: Catching the Wave. *Harvard Business Review January–February*. <https://hbr.org/1995/01/disruptive-technologies-catching-the-wave>
- Frenk, J.** (2003). *La salud de la población. Hacia una nueva salud pública*. FEC/SEP,
- Gómez Rubén** (2002). “La noción de “salud pública”: consecuencias de la polisemia en *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* (Medellín), (20), pp.1-11
- Arenas -Monreal L, Arillo-Santillan E, Betanzos-Reyes A, Jiménez-Aguilar A, Márquez-Serrano M, Rangel-Flores H, Rodríguez-Bolaños R, Rueda-Neria C, Villanueva-Borbolla M.** (2021). Grupo de Investigación en Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Salud Pública FACT SHEET Promoción de la salud.
- Iriart C, Waitzkin H, Breilh J, Estrada A y Merhy E** (2002). Medicina social latinoamericana: aportes y desafíos. *Rev Panamericana de Salud Publica*, 12(2), Pp 128-136.
- León Pérez, A.** (2020). Capítulo 1 Redes de cooperación y solidaridad ante la contingencia por el COVID-19 Pp.17-27. En *México Ante El Covid-19: Acciones y Retos*. Cámara de Diputados/ Universidad Autónoma Metropolitana
- Lolas Stepke, F.** (2020). Perspectivas Bioéticas en un mundo en sindemia. *Acta Bioethica*; 26 (1): 7-8
- Organización Panamericana de la Salud (OMS).** (2020). *Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción*.
- Quintana, H. L.** (2004). DESARROLLO ECONÓMICO Y SALUD PÚBLICA. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy*, (22), pp.305-337. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18502222>
- Rivera, A.** El COVID-19 y las desigualdades sociales. *Pensar la Pandemia*. (11). Observatorio Social del Coronavirus. Biblioteca de acceso abierto. https://www.clacso.org.ar/biblioteca_pandemia
- Robledo, R.** *Revolución Industrial en el sector Salud. ¿Regreso al futuro*. *PMFarma review octubre 2017*. <https://www.pmfarma.es/articulos/2267-revolucion-industrial-en-el-sector-salud.-regreso-al-futuro.html>
- Rosen G.** 1980. De Policía Médica a Medicina Social. Graal, Rio de Janeiro: 77-141, 213-242.
- Salazar, M, J.C.** (2017) El paradigma de la complejidad como alternativa al abordaje del proceso salud-enfermedad desde una concepción social. *Acta Odont.* 55(1). <https://www.actaodontologica.com/ediciones/2017/1/art-5/#>
- Sigerist, H.E.** (1974). Historia y sociología de la medicina. Editor Gustavo Molina..Stahl, Karin Política Social en América Latina. La privatización de la crisis. *Nueva Sociedad*, 131 (199 4), Pp. 48-71.

- Terris, M.** (1992) “Tendencias actuales en la salud Pública de las Américas”, en Organización Panamericana de la salud. *La crisis de la Salud Pública. Parte II Reflexiones para el debate.* Organización Panamericana de la Salud 1992 Pp.185-204.
- Van den Broucke, S.** (2020) *Por qué la promoción de la salud es importante para la pandemia de COVID-19 y viceversa.* Instituto de Investigación de Ciencias Psicológicas Place Cardinal Mercier 10, 1348 Louvain-la-Neuve.
- Vega-Franco, L.** (2000). *La salud en el contexto de la nueva salud pública.* El Manual Moderno/ Universidad Nacional Autónoma de México, Pp.148.

SEGURIDAD NACIONAL

Rodrigo Peña González
Investigador posdoctoral en el Seminario sobre
Violencia y Paz de El Colegio de México.

Alrededor de las nueve horas del 23 de diciembre de 2020, las primeras vacunas contra el virus SARS-CoV-2 llegaron a México. Fueron, además, las primeras vacunas de este tipo en arribar a Latinoamérica. “Como dice el refrán, las cosas buenas vienen en muy pocas cantidades”, declaró en ese momento Martha Delgado, Subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (Gobierno de México, 2020). Tan solo un día después, el 24 de diciembre, el Consejo de Seguridad Nacional del gobierno federal mexicano determinó que la campaña nacional de vacunación contra dicho virus sería un “asunto estratégico de seguridad nacional” (Herrera, 2021). Esta determinación, sin embargo, no fue pública sino hasta junio de 2021, prácticamente seis meses cuando ya se habían aplicado alrededor de 45 millones de dosis (Redacción, 2021).

En México, las determinaciones que clasifican temas como asuntos de seguridad nacional se realizan por conducto del Consejo de Seguridad Nacional, un órgano gubernamental que asiste al Presidente de la República (quien, además, preside el Consejo) en los asuntos que son o pueden ser de interés en materia precisamente de seguridad nacional. Entre otras cosas, determinar un asunto como interés para la seguridad nacional permite y faculta a la administración pública para reservar información y restringir las solicitudes vía transparencia (pues a partir de la determinación, se dirigen hacia la propia Presidencia de México, quien puede negar la información solicitada argumentando que se trata de un asunto de seguridad nacional). En el caso de este proceso de vacunación, por ejemplo, con ese argumento el gobierno mexicano quedó facultado para reservar información relacionada con el costo de adquisición de las vacunas, el origen de los recursos con los que se adquirieron o el proceso logístico de distribución.

En México las determinaciones de esta naturaleza se fundamentan jurídicamente con base en la Ley de Seguridad Nacional. Específicamente en este caso, se invocó el artículo tercero y los primeros cuatro incisos.¹ En otras palabras,

1 A la letra, este artículo e incisos afirman que: “[...] por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: I. La protección de la nación mexicana

se determinó que la citada campaña de vacunación era fundamental para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano. Más allá de las consecuencias para la administración pública del país, así como los efectos sociosanitarios del caso, este evento invita a plantear cuestionamientos sobre la manera en que la pandemia citada ha producido afectaciones en la idea y operación de la seguridad nacional alrededor del mundo. ¿De qué manera esta pandemia ha sido entendida como un problema de seguridad nacional?, ¿cómo impacta académicamente en el concepto?, ¿en qué medida lo relatado sobre México fue excepcional respecto a otros casos alrededor del mundo?

Este artículo se elaboró sobre cuestionamientos desde una perspectiva de análisis conceptual sobre el Estado y su relación con la seguridad nacional. Se argumenta, con base en una revisión académica, que el concepto de seguridad nacional ha sido profundamente contingente en la medida en la que la evolución de contextos nacionales, internacionales y globales ha requerido que esta idea se adapte y tenga consecuencias prácticas. Así, en el marco de la pandemia, a lo contingente del concepto se suma una emergencia sanitaria de magnitudes históricas como lo ha sido la pandemia por SARS-CoV-2. Después de todo, aunque esta pandemia ha ocurrido de manera homogénea a nivel global, los impactos y consecuencias son profundamente heterogéneos y localizados.

El texto comienza relatando las raíces ontológicas del concepto de seguridad nacional, así como algunos enfoques teóricos y prácticos registrados teóricamente en los Estados modernos. Este trayecto incluye una reflexión sobre la manera en que los procesos de globalización de las últimas décadas han impactado en el entendimiento y operación de la seguridad nacional tanto *de facto* como de *iure* alrededor del mundo. Posteriormente se analiza y documenta la forma en que gobiernos distintos dialogaron y operaron la idea de seguridad nacional ante la citada pandemia. Ello da pie a reflexionar sobre cómo se ha alterado la idea en ese contexto, lo que construye ideas rumbo a cuestionar en qué medida este concepto ha cambiado ante este singular contexto.

1. Introducción. La trayectoria teórica de la seguridad nacional

La idea de proveer seguridad y de concentrar las tareas que la garantizan está en el fundamento filosófico del Estado moderno. Este *continuum*, sin embargo, contrasta con la heterogénea forma de diseñar y proveer esa seguridad. Desde una perspectiva sociológica, el Estado es el resultado de una serie de arreglos dirigidos, entre otras cosas, hacia proveer seguridad a quienes lo componen. La idea de Hobbes (1989) de *homo lupus homo* supone, entre otras cosas, que las personas renuncian a la posibilidad de ser una amenaza a la seguridad de los otros y, para solucionarlo, ceden la posibilidad de atentar contra otros en favor de un ente superior que recupera y regula la capacidad de gobernar la seguridad

del resto —de ahí la idea del Leviatán—. Al paso de los siglos, cuando el Estado moderno se consolidó alrededor del mundo como modelo primigenio de organización política y la idea de nación sustentó el viraje y a la postre maduró la noción de seguridad nacional como un interés ulterior del Estado por garantizar su supervivencia y, eventualmente, anclado a la idea de nación y su interés particular.

Así, al existir otros Estados nacionales con iguales o similares aspiraciones y preocupaciones, aunque con diferentes capacidades para perseguirlos o defenderlos, la seguridad nacional desde la modernidad política comenzó a dividirse entre interna y externa dependiendo del origen de las amenazas (Busch, 2015: 547). Aunque eventualmente esta distinción funcionó más como una referencia analíticamente artificial que como un verdadero factor de diferenciación, el concepto se expandió a partir de esa frontera artificial. A nivel interno, por ejemplo, el tipo ideal weberiano del Estado y su posibilidad para concentrar el monopolio legítimo del ejercicio de la violencia en un territorio dado, acompaña al hecho de que ese mismo ejercicio hace del Estado al único capaz de lidiar (e incluso suprimir) rebeliones, subversiones o en general subordinaciones capaces de amenazar la existencia e integridad del propio Estado.

A nivel externo, por otro lado, la idea de seguridad nacional fue ampliamente desarrollada durante las primeras décadas del siglo XX en el marco del realismo político, escuela de pensamiento surgida sobre todo en la disciplina de las relaciones internacionales. Desarrollada específicamente en el periodo de entreguerras (y en contraposición a la postura idealista), el realismo suponía imposibles los esquemas idealistas bajo los cuales los Estados procurarían evitar colectivamente un confrontamiento armado que desestabilizara la seguridad internacional y en consecuencia preveía la necesidad de impulsar equilibrios de poder y desarrollar la seguridad nacional para alcanzar equilibrios de poder que se tradujeran en paz y seguridad mundial (Sánchez y Rodríguez, 2006: 125). El realismo asumía el conflicto entre Estados como inevitable y diagnosticó que perseguir el interés nacional conduce a un equilibrio de poder capaz de administrar seguridad a partir de estabilidad. Eventualmente tanto la Segunda Guerra Mundial como la guerra fría sustentaron los argumentos del realismo que se constituyó como un pilar fundamental para el entendimiento de la seguridad nacional.

Una de las consecuencias de la reafirmación del realismo fue que, para mediados del siglo XX, la idea de seguridad nacional se expandió tanto que provocó ambigüedad sobre qué temas le involucra y cuáles no (Wolfers, 1952). En consecuencia, la ambigüedad abría campo a la discrecionalidad para impulsar restricciones justificadas en la persecución de seguridad. Andreas Busch subdivide el debate sobre la relación de la seguridad nacional y el Estado en la segunda mitad del siglo XX en dos perspectivas dominantes: el *Garrison State* y el *Preemptive State* (Busch, 2015: 548-550). Por un lado, afirma Busch, está la idea del

Garrison State, concepto desarrollado por el politólogo estadounidense Harold Lasswell a mediados del siglo XX (1941). Influenciado por el contexto crecientemente bélico de las primeras décadas de la guerra fría y del desenlace de la Segunda Guerra Mundial, Lasswell suponía que ante el incremento político de Estados totalitarios y la consecuente amenaza a las democracias en el mundo, la seguridad nacional se inclinaría hacia construir el Estado Garrison, es decir, uno determinado por el desarrollo del complejo industrial militar.

De esa manera, teorizaba Lasswell, la seguridad nacional se orientaría por una amenaza que proviene del exterior de manera principal. Lasswell sugería que la tendencia internacional militarista y autoritaria de las potencias y sus aliados condicionaría la orientación del ejercicio presupuestal en los Estados Unidos hacia el desarrollo armamentístico, y en general hacia un tipo militarista de desarrollo estatal. Aunque la predicción de Lasswell fue criticada por convertirse en una suerte de profecía no cumplida, provocó un modelo específico influenciando la teoría reciente sobre la relación entre la seguridad nacional y el Estado. Por otro lado, el *Preemptive State* (o Estado preventivo), es un modelo que partía de la idea de que el Estado debe operar bajo un principio de prevención de riesgos o amenazas al propio Estado y que esa prevención puede lograrse a través de regulaciones internas. A diferencia del *Garrison State* el *Preemptive State* basa sus fundamentos en prevenir amenazas internas a la seguridad nacional.

La crítica fundamental a la idea del *Preemptive State* radica en la posibilidad de que su impulso implique restringir derechos sociales en favor de una hipotética amenaza. Después de todo, al basarse en un sentido preventivo, la posibilidad política de que la seguridad nacional se defina desde una perspectiva ambigua implica el riesgo de que se coarten libertades a cambio de la promesa de garantizar la seguridad del Estado. Esto produce “[...] un aumento en el poder del Estado y una reducción en la protección de los individuos en contra de una acción estatal ilegítima, dado que los Estados ya no tratan de proteger a sus ciudadanos de peligros *concretos*, pero tampoco de peligros *potenciales*” (Busch, 2015: 550).² Así, la relación de los ciudadanos con el Estado cambia al convertirse los primeros en potencial riesgo para el segundo bajo un argumento de seguridad nacional.

Desde una perspectiva comparada, ambas aproximaciones teóricas sugieren que, el tipo de instrumentos o herramientas de política pública que

frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Ley de Seguridad Nacional. 31 de enero de 2005. Última reforma 20 de mayo de 2021.

2 Ésta y todas las citas textuales que escritas originalmente en un idioma distinto al español fueron traducidas por el autor explícitamente para este artículo.

despliegan los Estados, conducen a una transformación de la práctica estatal en su conjunto (Huber *et al.*, 2015: 18-19). No obstante, las últimas décadas del siglo XX y la primera del XXI fueron determinantes para reorientar el entendimiento de la seguridad nacional alrededor del mundo. En primer lugar, grandes tendencias macro como el debilitamiento de la Unión Soviética y el consecuente fin de la guerra fría produjeron un incremento de interacciones globales que, aunque acompañaban nuevos esquemas de intercambio y hasta cooperación, también desveló una serie de amenazas compartidas a la estabilidad de los Estados tales como el calentamiento global, las crisis económicas de una economía integrada o las migraciones y desplazamientos de personas internacionales.

Por otro lado, en casos más concretos, los ataques en contra de las torres gemelas en Nueva York, o la crisis económica de 2008, obligó a que gobiernos alrededor del mundo repensaran las formas en que se entiende y se procura la seguridad nacional. Ya sea a partir de la generación de un distinto o nuevo tipo de amenaza (incluso asimilada como enemigo, tal y como fue con la idea del terrorismo internacional o en varios contextos para referirse a grupos armados no estatales diversos), o a partir de la necesidad de establecer mecanismos novedosos de contención de riesgos, empíricamente la seguridad nacional termina ajustándose a contextos específicos y los instrumentos de política pública que le sustentan o justifican, necesariamente innovan y se adaptan a esos cambios con el riesgo latente de que la falta de claridad reproduzca la ambigüedad conceptual y práctica en el sentido en el que lo afirmaba Wolfers. Dicho de otra manera, el concepto de seguridad nacional se va ajustando de manera contingente en la medida en que las condiciones de contexto también lo hacen.

Esa contingencia conceptual contiene implicaciones políticas y jurídicas que, paradójicamente, también van moldeando el concepto. En última instancia, ya sea que las perspectivas teóricas entiendan el origen del riesgo a la seguridad nacional de manera distinta (uno desde fuera y otro desde dentro del Estado), o a partir de coyunturas como el ataque a las torres gemelas o la acelerada globalización, al final, los enfoques sobre la seguridad nacional convergen en al menos dos aspectos. Por un lado, la citada contingencia y la necesidad de adaptarse al contexto, y por el otro, la capacidad que produce la idea en los Estados para incrementar el poder de quien gobierna sobre los gobernados. Por ello, el dilema del incremento de la seguridad nacional se aproxima al del estado de excepción en el sentido de que concentra poder en el gobernante y limita a los gobernados bajo el argumento de amenazas a la seguridad del Estado (Jessop, 2016: 217). En la siguiente sección se explora cómo se ha relacionado la pandemia por SARS-CoV-2, una contingencia de enormes magnitudes, con la seguridad nacional a partir de casos y experiencias concretas, lo que dará pie en la última sección a elaborar sobre cómo se reconfigura la discusión conceptual.

2. La seguridad nacional ante la pandemia por SARS-CoV-2

Ivan Krastev, politólogo búlgaro, publicó en junio de 2020 su libro *¿Ya es mañana? Cómo la pandemia cambiará el mundo* (2020). La obra constituye una de las primeras reflexiones de la era pandémica al haberse escrito y salido a la luz a pocos meses de que la Organización Mundial de la Salud declarara la pandemia y en un contexto de enorme incertidumbre. De manera interesante, Krastev encuentra ciertas razones de optimismo para la humanidad cristalizadas en forma de siete paradojas que contrastaban con un clima pesimista motivado por los costos humanitarios, económicos y en general la incertidumbre que producían los primeros meses de dicha pandemia a nivel mundial. En sus paradojas, Krastev apuntó que el mundo estaba experimentando una suerte de cosmopolitismo kantiano al estar tan inmediata y simultáneamente expuestos al mismo peligro, a saber, el virus.

El enfoque permitía tomar con calma la hipótesis, muy popular al inicio de la pandemia, de que esta crisis representaría el principio del fin de la globalización y la vuelta a que los Estados nacionales se encerraran y vieran cada quien por su propio interés y seguridad, convirtiendo a la idea del exterior en más una amenaza que una oportunidad de intercambio, interacción, cooperación o un largo etcétera. El análisis de Krastev a partir de paradojas es particularmente revelador. Después de todo, así como la ola de contagios fue impulsada gracias a la globalización, al mismo tiempo el virus impulsó a la globalización, al orillarnos a pensar de manera cosmopolita: las comparaciones entre evolución y manejos de la pandemia se hicieron más frecuentes, y ni se diga la manera en que la noticia de un proyecto de vacuna en desarrollo en algún laboratorio se convertía en asunto de interés principal en el resto del mundo.

Y por si faltaran ejemplos, también cabe mencionar la necesaria diplomacia para asegurar logística y comercialmente equipo médico durante los primeros meses y vacunas hacia finales de 2020 y durante 2021. Tan necesaria era la cooperación internacional, como el correcto funcionamiento de los suministros comerciales y productivos que permitieran poner a la mayor disposición los recursos e insumos que tanto ha requerido una crisis sanitaria de estas características (Barnhart, 2020). La hipótesis cosmopolita de Krastev, sin ser ingenua en reconocer las desigualdades a nivel mundial, sí despertó un sentido de destino compartido que le produjeron reflexiones relevantes. De entre las siete paradojas que describe, una de ellas, la sexta, resulta de interés en materia de seguridad. De acuerdo con él:

[...] aunque el virus ha revivido los fantasmas de las tres últimas crisis que han sacudido a Europa en la última década —la guerra contra el terrorismo, la crisis de los refugiados y la crisis financiera mundial— también ha obligado a revisar los resultados de las medidas adoptadas durante aquellas. El resultado de la

quiebra financiera internacional fue la falta de voluntad para mutualizar las deudas y la reticencia a aflojar los techos de gasto de los gobiernos como medio para superar la crisis. Ahora vemos que ocurre lo contrario [...] Esta crisis nos demuestra que las fronteras se pueden cerrar, al menos por un tiempo, y que Europa Occidental también pierde mucho con ello (2020).

La idea es profundamente sugerente. Ante la necesidad práctica de países alrededor del mundo por aislarse y, literalmente, encerrarse en casa, las características del peligro despertaron la necesidad de repensar la idea de que la seguridad (incluso o especialmente sanitaria) de un país concierne solo a ese país. No obstante, aunque la pandemia sí produjo la paradoja que describe Krastev, ello ocurrió prioritariamente en una etapa temprana. En cuestión de meses, y en la medida en la que la crisis evolucionó y se contaron con diversas herramientas para sortear la crisis (desde incentivos fiscales hasta investigación científica para el eventual desarrollo de vacunas), la noción práctica de seguridad nacional vinculada a la pandemia también evolucionó aunque de manera heterogénea.

De acuerdo con Seloom, la pandemia ha provocado un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional, y cualquier retorno a la “normalidad” es impensable debido a la forma en que esta crisis ha expuesto huecos en los sistemas de seguridad e infraestructuras críticas en todo el mundo. Además, continúa, la pandemia ha confirmado que en la actualidad los Estados rara vez lidian con una situación significativa de seguridad de manera aislada. En consecuencia, se requieren nuevos estudios prospectivos sensibles a una reconceptualización de la seguridad nacional e internacional rumbo a concebirla como un asunto multifacético y envuelto en dinámicas de intersección globales (2020: 4-5). Slugocki y Sowa, por su parte, coinciden en que la pandemia en cuestión ha expuesto huecos en las capacidades de los Estados para afrontar las contingencias y problemas de seguridad asociados, pero se enfocan en que el fenómeno de desinformación en torno a las medidas sanitarias, vacunación, etcétera, y que, aseguran, fue una de las principales amenazas a la seguridad nacional durante esta pandemia. En sus palabras:

El fenómeno de la desinformación juega un papel importante en la gestión de la crisis pandémica. La desinformación se utiliza para polarizar opiniones entre la población civil y generar desconfianza en las acciones estatales. La forma en que los ciudadanos eligen sus acciones y respuestas a la desinformación dice mucho sobre la eficacia con la que los gobiernos, las asociaciones con las comunidades, garantizan la seguridad de la nación (Slugocki y Sowa, 2020: 8).

La referencia hace alusión no solo a los movimientos antivacunas que han desacelerado los esfuerzos en ese sentido en distintos países, sino también a la disemi-

nación de información y los efectos consecuentes de minimizar los efectos de la enfermedad o incluso sugerir que el virus no existe y, por tanto, que las medidas sanitarias son innecesarias. En términos de seguridad nacional, la idea confirma que la agenda de definición de riesgos y amenazas a los Estados se ha multiplicado y complejizado como producto de una crisis de esta naturaleza. Otro ángulo que vincula a la actual pandemia con la seguridad nacional es, como se sugería en la introducción, las vacunas. El desarrollo de éstas en diferentes países alrededor del mundo (varios de ellos en coalición), no solo devela la capacidad relativa de desarrollo científico y tecnológico en el mundo, sino la manera en que estos temas se vinculan a una idea establecida de seguridad nacional.

Por otro lado, aunque hubo países que al momento de escribir estas líneas no han desarrollado vacunas que hayan superado las fases clínicas, sí le dieron un tratamiento de seguridad nacional a la procuración, adquisición, concentración, aplicación y hasta promoción de la vacunación. De tal manera, la seguridad nacional en la época de esta pandemia se refleja a partir de dos intereses particulares: uno de ellos, asociado con el desarrollo de la vacuna, y otro, con la aplicación de la misma. Tal y como se observa en la tabla 1, de entre los 23 países con poblaciones mayores a 3 millones de habitantes y que presentan las más altas tasas de vacunación a agosto de 2021, seis de ellos también desarrollaron una vacuna que superó las fases clínicas. Quedarían fuera de esta tabla casos como el de China, que a pesar de concentrar enormes esfuerzos en el desarrollo de vacunas (con éxito), las tasas de vacunación no son tan altas como un aspecto relacionado con el tamaño de su población.

Tabla 1

Países con mayores índices de vacunación contra SARS-CoV-2 a agosto de 2021, y países con vacunas desarrolladas y fases clínicas superadas

País*	Proporción de personas completamente vacunadas	Proporción de personas parcialmente vacunadas	Total**	Participó en el desarrollo de vacuna para la COVID-19 que haya superado fases clínicas
Emiratos Arabes Unidos	70.70%	8.30%	79.00%	No
Uruguay	64.37%	9.62%	73.99%	No
Singapur	58.94%	14.79%	73.73%	No
Dinamarca	55.49%	17.26%	72.75%	No
Chile	64.48%	7.89%	72.34%	No
Canadá	59.47%	12.38%	71.85%	Sí
Bélgica	58.90%	10.46%	69.36%	Sí
Portugal	56.62%	12.62%	69.24%	No
Países Bajos	50.52%	18.66%	69.18%	Sí
Reino Unido	56.66%	12.39%	69.05%	Sí
España	58.31%	10.50%	68.81%	No
Irlanda	56.08%	11.14%	67.22%	No
Israel	62.17%	4.73%	66.90%	No
Finlandia	35.41%	31.34%	66.75%	No
Mongolia	60.61%	6.03%	66.64%	No
Noruega	33.46%	32.82%	66.28%	No
Italia	52.76%	11.17%	63.93%	No
Suecia	41.32%	21.98%	63.30%	No
Francia	47.96%	14.99%	62.95%	No
Alemania	51.87%	9.41%	61.28%	Sí
Austria	51.57%	7.30%	58.87%	No
Hungría	56.45%	1.81%	58.26%	No
Estados Unidos	49.31%	8.13%	57.44%	Sí

*Se tomaron en cuenta los países con población mayor a 3 millones de habitantes.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida desde Our World in Data, "personas vacunadas por dosis (relativo a la población)" al 03 de agosto de 2021.

Las vacunas, pero también los asuntos que involucran la puesta en riesgo de las personas derivada de la pandemia iniciada en 2020, obligan a repensar nuevamente la seguridad nacional para dotarla de una sensibilidad que la acerque a la seguridad humana (Turkcan, 2020). Esto implica incorporar a la agenda del bienestar de las personas dentro de un país (y no solo de ciudadanos considerando el fenómeno de desplazamientos y migraciones internacionales). Ante

dinámicas como las que produjo la pandemia, esto coloca a las estrategias de seguridad nacional en la antesala de dos problemas incómodos para la seguridad nacional. En primer lugar, a imaginar formas que permitan la coexistencia armónica de la operación de la seguridad ciudadana con la democracia. Y en segundo, la necesidad de incorporar la colaboración entre Estados como vía para preservar la seguridad propia en el sentido de Krastev. En ambos casos, los potenciales riesgos sanitarios del futuro tendrán que aprender de la experiencia del SARS-CoV-2, particularmente para reconocer que los costos de las omisiones para prevenir nuevas pandemias pueden significativamente mayores vis a vis los costos de incorporar esquemas de cooperación preventiva en el marco de una reconceptualización de las nociones de seguridad nacional (Sands, 2020).

3. A manera de conclusión. Repensar la seguridad nacional ante la pandemia

La pandemia de SARS-CoV-2 sí amenazó a la seguridad nacional de prácticamente cualquier país en el mundo. Lo hizo al poner en riesgo la salud de sus habitantes, pero también al provocar potenciales colapsos económicos, laborales y con sus consecuencias sociales. Y lo hizo también al activar un sentimiento de vigilancia, monitoreo y control no solo de los flujos provenientes del “exterior”, sino también de los manejos sanitarios internos de países terceros que producían directa o indirectamente riesgos para el resto. Ahora bien, con todo y esa homogeneidad global, la heterogeneidad de los casos produjo que las reacciones nacionales fueran igualmente distintas. No solo en términos de cómo la pandemia se transformaba en un asunto de seguridad nacional, sino en las consecuencias jurídicas y operativas de cada caso. Ahí la variedad es tanta como circunstancias se evidenciaron.

La suma de ambas condiciones (homogeneidad en la existencia de una amenaza a la seguridad nacional, más la heterogeneidad de cómo esa amenaza se volvía operativa en cada caso) evidencia un rasgo de la seguridad nacional: es conceptualmente contingente. Así como los atentados terroristas de 2001 (y los consiguientes) han sido determinantes en redimensionar la naturaleza de los riesgos y acelerados en formular mecanismos de contención, así también la pandemia impactará en mecanismos y significados que, en primer lugar, resuelvan la pandemia en curso y, posteriormente, anticipe que se repitan dichos impactos. En todo caso, la contingencia permanecerá porque depende de la forma en que evolucione la circunstancia de riesgos y amenazas securitarias con potencial cada vez más global.

Hacia el futuro, y desde el ángulo más evidente, es indispensable incorporar el acompañamiento de la comunidad de salud a nivel global a las discusiones locales y regionales sobre la definición de seguridad nacional (Feldbaum *et al.*,

2006: 197). Solo de esa manera sería posible reorientar la discusión sobre seguridad nacional hacia un ángulo que involucre capacidad de organización y respuesta ante contingencias sanitarias. Indirectamente, una discusión de esa naturaleza permitiría también democratizar la definición y operación de la seguridad nacional. Y, como consecuencia de lo anterior, contener la tentación que tiene el concepto y su operación por restringir libertades y derechos en nombre de la seguridad e integridad del Estado. Sin esa capacidad de anticipación, es previsible pensar que la contingencia propia del concepto de seguridad nacional seguirá condicionada por las contingencias del mundo en su conjunto.

REFERENCIAS

- Barnhart, B. (06 de agosto de 2020). Resource Security: The Context of National Security During and Beyond COVID-19. *Homeland Security Today*. <https://www.hs-today.us/subject-matter-areas/infrastructure-security/resource-security-the-context-of-national-security-during-and-beyond-covid-19/>
- Busch, A. (2015). The Changing Architecture of the National Security State. En S. Leibfried *et al.*, *The Oxford Handbooks of Transformations of the State* (pp. 547-564). Oxford University Press.
- Feldbaum, H. *et al.* (2006). Global health and national security: the need for critical engagement. *Medicine, Conflict and Survival*, 22(3), 192-198. https://www.researchgate.net/profile/Kelley-Lee/publication/6829535_Global_health_and_national_security_the_need_for_critical_engagement/links/5515af6a0cf2f7d80a349342/Global-health-and-national-security-the-need-for-critical-engagement.pdf
- Gobierno de México. (23 de diciembre de 2020). *Recepción de las primeras vacunas contra #COVID19 | #VacunaUniversalYGratuita* [Archivo de video]. Facebook. <https://www.facebook.com/gobmexico/videos/197077642124665>
- Herrera, R. (16 de junio de 2021). Clasifican vacunación como asunto de seguridad nacional. *Reforma*. https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/clasifican-vacunacion-como-asunto-de-seguridad-nacional/ar2203893?referer=-d616165662f3a3a-6262623b727a7a7279703b767a783b786d3a--
- Hobbes, T. (1989). *Leviatán; o la materia forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. (1ª ed.). Alianza.
- Huber, E. *et al.* (2015). Introduction. En S. Leibfried *et al.*, *The Oxford Handbooks of Transformations of the State* (pp. 1-32). Oxford University Press.
- Jessop, B. (2016). *The State*. Past, Present, Future. Polity.
- Krastev, I. (2020). *¿Ya es mañana? Cómo la pandemia cambiará el mundo*. Penguin Random House.
- Slugocki, W. L y Sowa, B. (2021). Disinformation as a threat to national security. *Security and Defence Quarterly*, 3(35). <http://doi.org/10.35467/sdq/138876>
- Ley de Seguridad Nacional. (31 de enero de 2005). Última reforma 20 de mayo de 2021. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac_200521.pdf
- Our World in Data. (s.f). *Coronavirus (COVID-19) Vaccinations*. <https://ourworldindata.org/covid-vaccinations>
- Redacción. (2021). México supera las 45 millones de dosis aplicadas de vacunas COVID. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/06/30/mexico-supera-las-45-millones-de-dosis-aplicadas-de-vacunas-covid/>
- Sánchez, R. y Rodríguez, F. (2006). Seguridad nacional: el realismo y sus contradictores. *Desafíos*, (15), 120-177. <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633160005.pdf>

- Sands, P.** (19 de noviembre de 2020). Le COVID-19 doit redéfinir la sécurité sanitaire mondiale. *The Global Fund*. <https://www.theglobalfund.org/fr/blog/2020-11-19-covid-19-must-transform-the-definition-of-global-health-security/>
- Seloom, M.** (13 de julio de 2020). *National Security during the Covid-19 Pandemic*. The Arab Center for Research and Policy Studies.
- Slugocki, W. L y Sowa, B.** (2021). Disinformation as a threat to national security. *Security and Defence Quarterly*, 3(35). <http://doi.org/10.35467/sdq/138876>
- Turkcan, M. L.** (23 de mayo de 2020). Pandemics blind spots in national security paradigms. *Anadolu Agency*. <https://www.aa.com.tr/en/analysis/analysis-pandemics-blind-spots-in-national-security-paradigms/1851654>
- Wolfers, A.** (1952). "National Security" as an Ambiguous Symbol, *Political Science Quarterly*, 67(4), 481-502. <https://doi.org/10.2307/2145138>

SOCIEDAD DEL RIESGO

Ruslan Posadas Velázquez
Profesor de la Academia de Ciencia Política y
Administración Urbana, UACM.

Ana Belén Razo Sánchez
Asistente de investigación de la Academia de
Ciencia Política y Administración Urbana, UACM.

En la sociedad del riesgo global la política y subpolítica de la definición del riesgo se hace extremadamente importante. Los riesgos se han convertido en una de las principales fuerzas de movilización política, sustituyendo muchas veces, por ejemplo, a las referencias a las desigualdades asociadas a la clase, la raza y el género.

Ulrich Beck

Aproximación a la categoría Sociedad del Riesgo

La discusión iniciada por Ulrich Beck para intentar acercarse al debate sobre las grandes transformaciones que estaba experimentando el mundo occidental a partir de la década de los 80 del siglo XX, se expresa de forma clara en un texto, publicado en castellano en 1994, que llevó por título *Modernización Reflexiva. Política, Tradición y Estética en el orden social moderno*. En esta obra Beck comparte créditos y debate vis à vis con Anthony Giddens y Scott Lash, sobre los pormenores y dilemas que desentraña el falso debate modernidad versus posmodernidad, haciendo referencia a categorías como la *destradicionalización*, el *riesgo*, la crisis ambiental (más particularmente el cambio climático) y la *reinvencción* de la política.

Lo que comúnmente ha sido visto, por el análisis formal, como un *debate de familia*, debe ser analizado con más cuidado, ya que Beck marca distinciones teóricas y conceptuales importantes con Giddens y Lash, que lo llevan incluso a ser el centro de referencia del citado texto, pues muchos de los argumentos esgrimidos por los otros autores se dan en función de respuestas a las tesis originales de Beck. Al final de ese libro existe incluso una sección de réplicas donde se hace más evidente la discrepancia entre Giddens y Lash con las ideas de Beck.

El epicentro del debate estriba en que queda de manifiesto la noción propuesta por Beck de analizar los procesos sociopolíticos y socioeconómicos bajo el manto de la categoría *Modernización Reflexiva*, misma que trató de ser una respuesta al taciturno concepto de *Posmodernidad* que empezaba a cobrar fama en las reflexiones teóricas de *los felices noventas* del siglo pasado.

La *modernización reflexiva* no se conceptualiza, de acuerdo con Beck, antes bien se presenta como “posibilidad de una (auto) destrucción creativa de toda época: la de la sociedad industrial. El sujeto de esta destrucción creativa no es la revolución, ni la crisis, sino la victoria de la modernización occidental” (Beck *et al.*, 1997: 14).

Según Beck, el dinamismo de la sociedad industrial socava su propio fundamento y abre vías a una modernidad *distinta* (pero a la vez *difusa*), una modernidad que significa la desvinculación, y luego revinculación, de las formas sociales industriales por otro tipo de modernidad *flexible y transformadora* de las estructuras tradicionales. De ahí que una faceta de tal obsolescencia sea la aparición de *sociedades de riesgo*, porque las instituciones modélicas (estatales) tienen cada vez menos control para evitar los riesgos para las que fueron creadas.

En ese tenor, para Beck, si en algo es útil la reflexión sobre la nueva modernidad, no es necesariamente para contrapuntearla con quienes le han dado santa sepultura y corean al unísono la idea de la posmodernidad, sino, antes bien, para tomarla como punto de partida en el esbozo analítico de anatemas —los riesgos— que no habían sido vislumbrados por los creadores de la *Gran Transformación* ilustrada y del *Estado de Bienestar* de la posguerra.

De ahí que la modernización reflexiva sirva de fundamento y punto de referencia para explicar no el mundo que se ha desdibujado, sino como un elemento para comenzar a entender el mundo trashumante que se modela literalmente día con día, mismo que deviene en lo que Zygmunt Bauman ha llamado, con justa razón, *mundo líquido*, como aquel donde ni los mismos integrantes de la sociedad global tienen control sobre las transformaciones. Solo existe certeza de lo incierto (Bauman, 2003).

Por esa razón, la categoría *sociedad del riesgo* es imperfecta y no busca respuestas ni soluciones, únicamente entendimientos y, en el mejor de los casos, puntos de referencia con su antecesora: la modernidad.

Realmente Ulrich Beck no apuesta por crear un nuevo marco normativo para este mundo en constante transformación, sino advertir sobre la necesidad de crear referentes de pensamiento abocados a explicar *lo que está sucediendo* y no *lo que ya no sucede*. Esto que parece un formalismo lógico es de lo que según Beck adolecen las ciencias sociales contemporáneas, mismas que continúan subsumiéndose en categorías de antaño que por sí mismas se vuelven obsoletas —y ridículas— al intentar comprender la nueva realidad que trajo la *metaindustrialización* de la sociedad.

Beck cree que esta situación crea *conceptos zombis*, esto es, concepciones que en la lógica del actual proceso de globalización ya no son certeros para entender y explicar un mundo en constante transformación (Posadas, 2015).

La modernización reflexiva viene a convertirse en ese espacio de debate indispensable para la generación de ideas y propuestas que buscan dar rutas alternativas al orden que pretendidamente está establecido y, a su vez, tendría como propósito evitar el anquilosamiento de la explicación social, revitalizando para ello los elementos conceptuales y categoriales que la componen.

Problematización: La sociedad del riesgo mundial

Hace aproximadamente siete lustros el sociólogo alemán Ulrich Beck propuso abordar los problemas globales de la *nueva modernidad* a partir de la premisa de la *sociedad del riesgo mundial*. Aunque fueron muchos los campos sociales que enmarcaron sus reflexiones teóricas, el eje articulador de sus disertaciones fue justamente su noción sobre la *sociedad del riesgo*, categoría con la cual describió lo que pudiéramos señalar como la *democratización* de las desgracias globales, sin distinción de posición social. Con ello se apartaba de las ideas que ponían énfasis en la benevolencia que otorgaba la pertenencia a las clases sociales mayormente favorecidas¹.

En ese tenor, los fenómenos del *ahora* tienen como característica fundamental trastocar a todo individuo independientemente del estatus social en el que se encuentren, precisamente a esto es a lo que Beck se refiere como la *democratización* de los *males públicos globales*.

De acuerdo con Beck, esa tesis, cuyas raíces se encuentran en el marxismo y sus críticos, dejó de representar una vía eficaz de análisis a partir de la catástrofe nuclear de Chernóbil en 1986² (Beck, 1995) y, posteriormente, por los problemas

1 Existen en castellano al menos 3 ediciones sobre el tema. Aunque todas ellas versan sobre ese planteamiento general, Beck adecúa su planteamiento con los problemas de coyuntura en los periodos en que aparecen las sucesivas ediciones corregidas y aumentadas. Este es el orden cronológico de los textos: *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós, 1998; *La sociedad del riesgo. Amor, violencia, guerra*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2006; y *La sociedad del riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida*, Barcelona, Paidós, 2008.

2 La catástrofe en el reactor nuclear Vladimir Ilich Lenin, localizado a 18 kilómetros de la ciudad de Chernóbil (hoy Ucrania), sucedido el sábado 26 de abril de 1986 y que liberó materiales radiactivos y tóxicos al cielo de Europa estimados en 500 veces más que la bomba atómica lanzada en Hiroshima en 1945, marcó para Beck el recomienzo de la historia, pero ahora en su fase del riesgo global.

derivados del *Cambio Climático*³ y la aparición de la epidemia de Síndrome Respiratorio Agudo (SARS) originada en China en noviembre de 2002.

Sin embargo, Beck no omitió señalar que el abanico de *riesgos* era mucho más amplio y se extendería también al terreno de las crisis financieras globales que se manifestaron con mayor crudeza desde 1990 (evidentemente hasta nuestros días), así como por la desarticulación de los brazos administrativos del Estado que mediaban el conflicto a través de una agresiva y audaz política social y de empleo.

Del mismo modo, el *individualismo institucionalizado*, esto es, la serie de reformas administrativas emprendidas por el modelo neoliberal que condujeron a que se legislara en función de los *intereses del individuo* desplazando los *intereses colectivos* (por ejemplo, la *contratación colectiva*), provocó un cisma en aspectos cruciales para vida y el futuro de las personas, mismas que se debaten ahora en la incertidumbre.

De manera que la sociedad del riesgo se sumerge en un contexto que la empuja y condena a dejar de lado su sentido de colectividad para derivar en la individualidad, agravada por las estrategias y demandas del modelo neoliberal.

Estos fenómenos, por sí mismos, representan las piezas del rompecabezas mundial —literalmente hablando— que ponen de manifiesto la *homologación social* a partir de la proliferación de *males públicos globales*. De ahí que, epocalmente, la *sociedad del riesgo* se manifiesta de acuerdo con Beck en, al menos, tres direcciones:

1. La inviable relación de la sociedad industrial moderna con los recursos de la naturaleza y la cultura. Se consume mucho más de lo que se necesita y solo es a capricho del *hiperconsumismo* y de una noción delirante de *progreso*. Esta situación se traduce en daños medioambientales, y su consecuente colapso, revelado en fenómenos como el *calentamiento global*.
2. La ambivalente relación de la sociedad con las amenazas que socavan los fundamentos de las ideas de seguridad. Ante la pasividad, negligencia o ineficacia de las instituciones estatales que fueron creadas para afrontar los problemas perentorios de las sociedades (como rezaba el canon del Estado de Bienestar), éstas se ven orilladas a indagar respuestas en otros espacios *metainstitucionales* (la organización colectiva emergente, pero *marginal*) o bien, a *buscar soluciones biográficas a problemas creados globalmente*, lo cual, a la postre, facilita la conformación del *individualismo institucionalizado*.
3. Las fuentes de significado colectivo y la identidad sufrieron un agotamiento, quiebra y desencantamiento. La idea de la pertenencia a un Estado Nación

3 La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en su Artículo 1, párrafo 2, establece que: “Por Cambio Climático se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables”.

al que se le debía jurar *amor eterno*, sencillamente se agotó y devino en múltiples expresiones *neoidentitarias* y colectivas, lo mismo provocadas por los intensos flujos migratorios, que por la conformación de nuevos *guettos* en espacios nacionales, regionales o transnacionales.

Del primer elemento, Beck destacó la imperiosa necesidad de que transnacionalmente nos hagamos cargo de los daños medioambientales, pues más tarde que temprano seremos alcanzados por ellos, sin distinción de posición social, preferencia ideológica o espacio territorial que habitemos.

Sobre los dos últimos, Beck los concatena con la idea de la *Individualización de la sociedad*, pues “significa la desintegración de las certezas de la sociedad industrial y de la compulsión de encontrar y buscar nuevas certezas para uno mismo y para quienes carecen de ellas. Pero también significa nuevas interdependencias, incluso interdependencias globales. La individualización y la globalización son, de hecho, dos caras del mismo proceso de modernización reflexiva” (Beck, 1997: 29).

Vale hacer mención, por último, del alegato de Beck sobre la *sociedad del riesgo mundial* que se da en el contexto del, siempre incomprendido, *proceso de globalización*, mismo que para el autor equivaldría a una *radicalización* de la modernidad, esto es, una modernidad que no ha *desaparecido* (no es *posmodernidad*), sino que ha adquirido elementos que hacen profundizar su comprensión.

Según Beck, existió en la práctica una *primera modernidad* entendida como la noción de una sociedad que se constituye en el marco de un Estado-Nación, caracterizada por el pleno empleo y por una política del Estado de Bienestar; constituida entonces por una plena ocupación; con identidades colectivas pre-existentes relativamente homogéneas y definidas por el mito del progreso y con la seguridad de que cualquier problema generado por el desarrollo industrial podría ser superado por los avances endógenos. Sin embargo, Beck cree que este modelo, cuyo auge se dio en la posguerra de 1945, es puesto en tela de juicio por una *radicalización* de la modernidad llamada *globalización*. (Bauman la clasificaría como la *sociedad de la solidez* pues atendía a la rigidez del modelo económico que representaba, mismo que buscaba a toda costa no modificar su entorno).

Por ello, Beck define la *segunda modernidad* como el proceso donde la *individualización de la sociedad* alcanza su máxima expresión, dando al traste con la visión asistencialista y desarrollista de la *primera modernidad*. Según el pensador teutón, existe un *individualismo institucionalizado*, ya que las instituciones esenciales, como los derechos sociales y los derechos políticos, se *orientan* ahora hacia el individuo y no hacia los grupos ni las colectividades, amén de que ambos están acompañados de desafíos fundamentales de la sociedad moderna como son la merma del trabajo asalariado y las crisis ecológicas y sanitarias, que ponen en entredicho el modelo de racionalidad del industrialismo fordista-taylorista-keynesiano.

Con ese marco referencial, Beck apuesta por la confección de tres conceptos que articulan el análisis del proceso de radicalización de la vida pública: *globalidad*, *globalismo* y *globalización*. La *globalidad* se entiende como aquel proceso histórico, tanto antiguo como contemporáneo, que ha permitido históricamente la comunicación e intercambio de mercancías entre imperios y civilizaciones, respectivamente.

El concepto defiende, según Beck, la idea de que desde hace bastante tiempo vivimos en una *sociedad mundial*, permitiendo tener interacciones, una de ellas, la más relevante, por medio del comercio marítimo que las grandes potencias realizaban desde el siglo XV. Con ello se puede afirmar que la globalización ha estado presente desde hace tiempo, sin embargo, no tenía nombre ni referente determinado, ya que ello sucede hasta la modernidad, etapa donde se cuestionan, reflexionan y analizan las vivencias pasadas para intentar comprender el presente.

La *globalidad*, en palabras de Beck, afirma que “vivimos en una sociedad mundial, de manera que la tesis de los espacios cerrados es ficticia” (Beck, 1998: 28), por lo tanto, no es sostenible la idea de que la globalización, entendida como un fenómeno nuevo, trajo al escenario la interacción mundial, pues esta característica ya existía con antelación. Podemos decir que con la *globalidad* se da un paso definitivo a la *vida pública*.

Lo que si se plantea diferente es la noción de lo que Beck acuña con el término *globalismo*, mismo que será planteado como la ideología que pugna por el libre mercado a partir de la visión neoliberal, donde el mercado asume funciones por encima de los gobiernos locales y en pleno avasallamiento de los procedimientos democráticos.

El quid tendría que ver con la nula legitimidad de los actores transnacionales que, haciendo uso de la noción de la libre competencia económica, dilapidan toda esencia democrática. De esta manera, el *globalismo* vendría a ser el discurso político que justifica el modelo económico neoliberal y que intenta fundir, como uno solo, el proceso globalizador con la ideología del modelo económico liberal radical.

Por último, la *globalización* se entenderá, en la propuesta conceptual de Beck, como un proceso multidireccional donde la difusión y el acceso a las telecomunicaciones, los avances científicos y tecnológicos, los medios de comunicación masiva y las nuevas herramientas de la investigación científica, han potencializado los procesos de conocimiento con una vertiginosidad nunca antes vista en la historia de la humanidad.

Valga esta apretada alocución a la obra de Ulrich Beck para señalar su vertiente novedosa al momento de plantearnos explicar fenómenos sociales tan complejos, como el que se deriva de la actual alerta sanitaria global, a través del cristal de la categoría *sociedad del riesgo*. Consideramos que estos planteamientos no respondieron a exigencias ideológicas ni fueron pensados como la *gran teoría*

que explicara los pormenores del proceso de globalización. Antes bien, habría que concebirlos como una vía de abordaje que intenta analizar las transformaciones cualitativas globales que se experimentan desde la Posguerra Fría.

Debate contemporáneo: La metamorfosis del mundo

La *sociedad del riesgo mundial*, explicada en el marco referencial definido por Ulrich Beck como la *segunda modernidad*, es entendida como el proceso de radicalización de la vida pública donde se recrea una realidad, pero en un sentido incomprensible para las teorías que habían intentado explicar, hasta finales del siglo XX, la dinámica social. De ahí que, según el sociólogo alemán, es menester dilucidar la *nueva realidad* desde una fórmula metafórica: *la metamorfosis del mundo* (Beck, 2015).

En su texto del mismo nombre, Beck intenta responder a las interrogantes y fenómenos que han aparecido en los años recientes, dejando atrás todas las teorías sociales que parecieron dar solución explicativa a los problemas nacionales y/o globales en el pasado pero que, al día de hoy, parecieran ser letra muerta o *conceptos zombies* (Posadas, 2015).

Para comprender una sociedad que se encuentra en constante alteración, la necesidad de crear nuevos conceptos para interpretar los problemas del ahora es algo inevitable. Por esa razón, se plantea el uso de la propuesta metafórica del pensador alemán.

La metáfora de la *metamorfosis del mundo* plantea establecer la diferencia entre los conceptos *evolución*, *revolución* y *transformación*, que configuraron la noción del *riesgo* en los siglos pasados, con respecto a lo que tenemos hoy en día. Así, desde la explicación de la característica evolutiva del ser humano, hasta la transformación de los roles de género, pasando por las grandes revoluciones políticas y sociales de la época moderna, se puede advertir el cambio constante de eras y la actual no es la excepción.

La *evolución*, siguiendo la interpretación de Beck, es aquello completamente diferente a la *metamorfosis*: es el proceso que inicia con la concepción humana y que, ante las distintas coyunturas históricas, ha cambiado con el propósito de que las especies, destacadamente la humana, pudieran sobrevivir a lo largo del tiempo superando las problemáticas que se le presentaban en el hábitat natural.

En ese terreno, la idea que subyace es que las sociedades han pasado por un proceso evolutivo y por ello existieron teorías que intentaron explicar de dónde provenimos, qué adaptaciones hemos tenido tanto física como mentalmente para lograr sobrevivir a los distintos cambios que se suscitaban a nuestro alrededor (el dominio de la naturaleza como decía la teoría marxista), además de entender la vulnerabilidad de otras especies y su extinción ante su condición de no adaptación a los cambios naturales.

Por lo que respecta al concepto *revolución*, se plantea como un giro nuevo a lo que se tenía como certero. Un ejemplo planteado por Beck son los *hallazgos copérnicus* respecto a la cosmología etnocéntrica, al plantear que la Tierra y por ende el ser humano, no eran el centro del universo, sino el Sol. De este modo se cambió la cosmovisión del papel del género humano en el universo. Aunado a esto es menester señalar que las *revoluciones* no solo son de este rubro, también permitieron cambios en regímenes políticos diversos tal como se han presenciado a lo largo de la historia sociopolítica y socioeconómica (con diferentes resultados en sus expectativas históricas).

Por otro lado, *transformar* es tomar lo certero y modificarlo a fin de que pueda existir en el contexto en el que se encuentre, puesto que ya no puede atender a las necesidades del presente. Incluso pueden realizarse alteraciones en ese proceso, pero no se pierden ciertas aristas de su origen. Un buen ejemplo de ello es el modo de producción capitalista que ha fluctuado desde su origen liberal en el siglo XIX, para transformarse en su vertiente desarrollista a mitad del siglo XX, hasta adecuarse al modelo neoliberal hace 40 años y en los días corrientes reinventarse a la dinámica que impone el actual proceso de globalización.

Beck señala que la sociedad mundial actual se encuentra en un proceso que va más allá de *evoluciones*, *revoluciones* o *transformaciones*, debido a que los cambios que están sucediendo hoy en día precisan de un nuevo planteamiento para lograr atenderlos y, así, configurar una respuesta a las nuevas interrogantes y desafíos que representa la comprensión del devenir.

En ese sentido, la metáfora de la *metamorfosis del mundo* como idea para explicar la nueva *sociedad del riesgo*, habla de comprender el por qué las imágenes del mundo que conocimos se están desdibujando, aunado al *riesgo inminente* en el que se encuentra la propia sociedad por ese mismo hecho.

Para entender esta metáfora expliquemos la *metamorfosis* de una oruga hacia una mariposa en el terreno del reino animal. Todo comienza con la concepción de un huevo que va tomando forma y preparándose para lograr desarrollar una vida en el ambiente en que se encuentra expuesto.

Después de un tiempo, este huevo pasa a cumplir su periodo de gestación para que de él salga una oruga o larva que podrá vivir cierto tiempo hasta que comience un periodo de transformación denominado *crisálida*, donde inicia lo que pareciera la *muerte* de la oruga que sufrirá un cambio fisiológico completamente diferente tras cada muda de su exoesqueleto. Es durante su estadía en la *crisálida* cuando la oruga, de manera natural, altera sus propiedades físicas con la finalidad de convertirse en adulto (mariposa) y seguir con su vida terrestre.

A partir de esta explicación, pareciera que la *metamorfosis* de la mariposa es la vivencia de los efectos secundarios de encontrarse inmersa en una *crisálida*, pero sin argumentar que estos sean *positivos* o *negativos*. Pueden ser *negativos* para aquellos que se enfocan en la vida infantil de la oruga, ya que se pierde completamente su anterior estructura física. Del mismo modo, pueden ser

positivos para quienes centran su enfoque en todo lo que implica tener una nueva forma física, por ejemplo, el contar con alas que le permitan a la mariposa adulta poder desplazarse a distintos lugares, lo cual por sí mismo es un *efecto secundario* de la *metamorfosis*.

Sirva este ejemplo para señalar lo que quizá pueda resultar obvio: no se puede dudar que el mundo está constantemente en cambio. Pero en palabras del pensador alemán, hay cosas que han cambiado, pero otras siguen completamente iguales. Beck advierte de una mutación permanente, dado que algunos elementos de la vida social son distintos, pero otros se han conservado.

Podríamos advertir, por ejemplo, que las relaciones humanas sufrieron un sobresalto a raíz del actual contexto pandémico, de hecho, si se hace una revisión exhaustiva veremos que se han presentado cambios profundos en aquellas. No obstante, las propias *relaciones a distancia* han permitido sortear la secuencia de la vida pública y privada. Este proceso ambivalente nos habla ya de un *enfrentamiento del riesgo a partir de la mutación de las relaciones sociales*.

Ulrich Beck observaba ya, desde antes de su muerte en 2015, que la *metamorfosis del mundo* estaba ocurriendo ya desde hace años dentro del orden social, dando definitivamente al traste con cualquier noción de certidumbre o diseño de valores universales como se estilaba explicar antes.

Desde la perspectiva de Beck, los cambios radicales suceden de manera no espontánea, prueba de ello es el tema del cambio climático. A pesar de ser un tema discutido con mayor vehemencia desde finales del siglo pasado, con los descubrimientos científicos sobre el efecto invernadero y el descongelamiento de glaciares, se manifestó la preocupación por la que estaba atravesando el mundo y la vida en sociedad más recientemente.

Se puede advertir que un fenómeno de este talante se pudo contrarrestar, pues al saberse las consecuencias de las acciones que se estaban llevando a cabo con la sobreexplotación de los recursos naturales era pertinente pensar en los posibles efectos que esto podría tener a la larga. No era difícil deducir que derramar químicos en zonas marinas, fomentar el *hiperconsumismo* o dilapidar zonas agrarias tendría repercusiones en las generaciones futuras.

Ante un fenómeno de esta magnitud, hacer referencia a términos como soberanía, independencia y autonomía nacional no tiene sentido, puesto que para riesgos globales se necesitan medidas que vayan más allá de lo nacional. Ello ha exigido el fomento de relaciones de interdependencia entre países diversos con propósitos comunes. La posible contrarespuesta a los problemas globales es crear un *ente global* encargado de intentar minimizar las consecuencias de dichos flagelos, pero todo bajo una estructura de intereses comunes y con iniciativa por parte de los miembros de dicho ente (Beck lo llama *Estado transnacional*).

Retomando este ejemplo y con miras al entendimiento de esta nueva dinámica social, Beck propuso transitar del *nacionalismo metodológico*, es decir, del creer que todo gira alrededor de la nación, algo similar a lo planteado tras la

revolución copernicana, a un *cosmopolitismo metodológico*, el cual nos habla de que las naciones se encuentran insertas en un mundo en constante *peligro* (Beck y Grande, 2006).

Véase que el *peligro* pasa a ser algo característico dentro de la noción de la *metamorfosis del mundo*, ya que dentro de esta se encuentran aquellos que *crean* el peligro y quienes lo *viven* o *sufren* como consecuencia. Se advierte que aquellos que *originan* el riesgo y los que lo *viven* no son los mismos. Mientras unos disfrutaban de los *efectos primarios* de los riesgos hay otros que *intentan* pervivir con ellos.

Es justo en esos términos que se constituye la nueva *sociedad del riesgo*, de ahí que ambas ideas compartan una misma historia en la teoría de Ulrich Beck. Se podría afirmar que la metáfora de la *metamorfosis del mundo* representaría la *fase superior* de la categoría *sociedad del riesgo*.

Aunado a ello, el pensador teutón consideró pertinente hacer uso del término *cosmopolitización* para poder comprender los desafíos representados por el cambio climático, las catástrofes naturales, y podríamos decir, en estos agitados años 2020 y 2021, las crisis sanitarias, como elementos constituyentes de la nueva *sociedad del riesgo*, debido a que perfilan la construcción social de la percepción del *peligro global*.

En esta nueva *sociedad en riesgo* se vive en constante vulnerabilidad por los desafíos que se presentan frecuentemente. Por lo anterior, se constituye la noción del *miedo* cuyo epicentro es la incertidumbre, pues no se sabe a ciencia cierta si el cambio climático, los desastres medioambiente o las crisis sanitarias, sean los elementos que radicalizarán, cada vez con mayor empuje, la *metamorfosis del mundo*.

La actual pandemia por COVID-19 es muestra fehaciente de ello, puesto que ya alteró en definitiva nuestros patrones de comportamiento social y lo hará con las relaciones sociales futuras. Ya no será posible el regreso a la *vieja normalidad*, pues todo apunta a la construcción de una *nueva normalidad* que, al día de hoy, ni siquiera imaginamos. Pareciera que en el imaginario social hemos diseñado un limbo donde anhelamos el pasado recreado por el temor al futuro inhóspito.

De esta forma la noción del *miedo* será una característica innata de la nueva *sociedad del riesgo*, máxime frente a cuestiones inciertas como las que experimentamos actualmente, por ello, coincidimos con Beck, en la idea de que la *metamorfosis del mundo* no tiene vuelta de hoja y representará una *huella del presente e historia del futuro*.

Con este planteamiento, lo que queda claro es que la categoría *sociedad del riesgo* se constituye ya como la herramienta teórica/conceptual más genuina en las ciencias sociales y políticas para poder explicar el derrotero mundial, actual y venidero, en un contexto de inseguridades generalizado. De ahí que todos los caminos lleven a la incertidumbre y todos los trenes a la nueva era del riesgo.

REFERENCIAS

- Bauman, Z.** (2007). *Miedo líquido*. FCE.
- , (2003). *Modernidad líquida*. FCE
- , (2017). *Retrotopía*. Paidós.
- , (2008). *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*. Tusquets editores.
- Beck, U.** (2015). *La metamorfosis del mundo*. Paidós.
- , (2005). *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*. Paidós.
- , (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós.
- , (2006). *La sociedad del riesgo. Amor, violencia, guerra*. Siglo XXI de España Editores.
- , (2008). *La sociedad del riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida*. Paidós.
- , (2002). *Libertad o capitalismo. Conversaciones con Johannes Willms*. Paidós.
- , (2004). *Poder y contrapoder en la era global. La nueva economía política mundial*. Paidós.
- , (1995). *Ecological Politics in an Age of Risk*. Polity Press.
- , (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós.
- , (2000). *Un nuevo mundo feliz. La precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Paidós.
- Beck, U. y Grande, E.** (2006). *La Europa cosmopolita. Sociedad y política en la segunda modernidad*. Paidós.
- Beck, U. y Beck-Gernsheim, E.** (2003). *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Paidós.
- Beck, U., Giddens, A. y Lash, S.** (1997). *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Alianza Editorial.
- Giddens, A.** (2000). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Taurus.
- Posadas, R.** (2015). *Realidades líquidas, conceptos zombis. El léxico de la política en la globalización*. Gedisa/UACM.

SOLIDARIDAD

Jacqueline Butcher García-Colín
Directora del Centro de Investigación y Estudios sobre
Sociedad Civil, A. C., ITESM.

Introducción

El concepto de solidaridad ha recibido muchas connotaciones y es interpretada de formas diversas en la literatura y dentro de la investigación en ciencias sociales. Para Durkheim, la solidaridad es considerada como un aspecto social que se refiere al sentimiento y a la actitud de unidad basada en metas e intereses comunes compartido por muchos individuos, para pertenecer a un mismo grupo social, para trabajar unidos, para lograr una misma meta o para luchar juntos por un mismo motivo. Es un término que se refiere a ayudar sin recibir nada a cambio con la aplicación de lo que se considera bueno, así mismo se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí con miembros la capacidad de entregarse a otros individuos pensando en estos como semejantes; es decir, el poder compartir un hogar, alimentos, sentimientos, etc. con otro ser vivo sin pensar en su situación económica. Durkheim a su vez divide la solidaridad en dos matices: solidaridad mecánica que se refiere a una competencia e independencia de cada individuo en su trabajo, y por tanto, no hay una necesidad del otro. Y en contraste, presenta la solidaridad orgánica como la interdependencia que existe entre los diversos individuos debido a la fuerte especialización de cada uno de ellos y a la irrupción de la división técnica del trabajo en diferentes funciones. (Durkheim, 2013).

La solidaridad valora como positivas las actuaciones desplegadas hacia el otro, a favor del otro y en respuesta a su sufrimiento. Hay muchas formas de ejercer la solidaridad además de algunos intentos por comprender su origen, emergencias y expresiones. En realidad, no es posible concebir un sentido real de ciudadanía que se encuentre actualmente al margen de la solidaridad por que un ciudadano activamente solidario es el que actúa, en la medida de sus posibilidades, de las exclusiones que sufren muchas personas y hace lo que puede para mejorar y aliviarlas y no pone impedimentos a que se haga la justicia necesaria para los menos afortunados. Por ello, es importante que se generen estudios que exploren el significado moral y político de la solidaridad.

Al respecto, aquí se sugiere que dichos estudios podrían contribuir al desarrollo de un programa de investigación en esta dirección como nos lo sugiere Rorty, al decir que es necesario incrementar “nuestra sensibilidad a los detalles

particulares del dolor y de la humillación de seres humanos distintos, desconocidos para nosotros. Una sensibilidad incrementada hace más difícil marginar a personas distintas a nosotros” (Rorty, 1989).

En su libro *Contingencia, ironía y solidaridad* este autor nos explica que en la humanidad existe y que éste progreso va en dirección de una mayor solidaridad humana. Para este autor, cuando se habla de “solidaridad humana” no se habla de un reconocimiento de una esencia humana sino que...“se piensa que es una habilidad de ver y entender más diferencias tradicionales (como las de la tribu, la religión, raza, costumbres, y similares...) y considerarlas no importantes cuando se comparan como experiencias similares que tienen que ver con el dolor y la humillación. Es la habilidad de pensar acerca de la gente que es muy distinta a uno mismo en términos de “nosotros”. (Rorty, 1989: 192). En este sentido, es relevante estudiar a fondo el talante emocional de la solidaridad. Si asumimos que esta, como expresión de nuestra sensibilidad moral, puede estimularse o incrementarse por medio de la reflexión, bien valdría la pena estudiar el ejercicio de la solidaridad asociado a la formulación de juicios —valoraciones morales— respecto del dolor o del sufrimiento del otro. Nos recuerda el autor que nuestra obligación hacia ser solidario con otros depende de la habilidad que tengamos de que el “otro” se vuelva parte más integral de un “nosotros” que es la esfera de la acción en donde nos sentimos cómodos para actuar.

Existen también supuestos de las razones y motivaciones de la ayuda o actitud solidaria hacia otros. Buscando razones psicosociales y psicológicas, se cuestiona la actitud en cuanto a que si estas acciones se consideran como altruistas (Batson, 1991) y si llegan a evolucionar para lograr cambios sociales reales (Sober, 1998). En cuanto a la solidaridad con otros y el servicio a los demás de manera voluntaria, ésta crea situaciones de relaciones entre iguales, horizontales, misma que es una condición imprescindible en el ejercicio de la democracia (Bolos, 1997; Hoyo, 1997).

Algunos investigadores estudian lo que ocurre la relación entre el que da y el que recibe como es el ejemplo de Luks (1988) ya que hay acciones solidarias que además de dar un servicio a otros, obtiene en ocasiones un beneficio personal en cuanto a gusto, logro o satisfacción al realizarla. Otros autores cuestionan la racionalidad de las acciones solidarias estudiando su efecto con la lupa de la corriente teórica como de la elección racional como Margolis (1984). Algunos más cuestionan si estas acciones van más allá de obtener una propia satisfacción para un interés personal (*self-interest*) o si se relacionan con factores de altruismo sincero (Mansbridge, 1990).

Es de importancia tomar nota que las actitudes solidarias conforman a los que actúan de manera voluntaria, ya que no reciben pago por sus acciones al mismo tiempo que reflejan un sentimiento de solidaridad hacia los demás. Existe una variada literatura acerca de la emergencia de nuevos grupos que no se encuentran ligados a los gobiernos (ONG), que surgieron a partir de los años

setenta y continúan en rápida expansión (Fernandes, 1994; Darcy de Oliveira y Tandon, 1994) así como nuevos actores sociales (Touraine, 1988), nuevas conceptualizaciones alrededor de la acción ciudadana (Arredondo, 1996) y consideración a la importancia del diálogo (Habermas, 1983; Arato y Cohen, 1999), así como diferentes formas de asociacionismo (Arvitzter, 1999). Los nombres que reciben estos grupos son de una gran diversidad: organizaciones civiles, sector independiente, sector voluntario, organizaciones no-gubernamentales (ONG), organizaciones sin fines de lucro, organizaciones voluntarias, organizaciones de la sociedad civil, (OSC) organizaciones e instituciones del tercer sector, organizaciones civiles de promoción del desarrollo entre otras. No existe un término que las describa a todas. En 1994, un documento de las Naciones Unidas describe a las llamadas ONG como... “entidad sin fines de lucro cuyos miembros son ciudadanos o asociaciones de ciudadanos de uno o más países y cuyas actividades están determinadas por la voluntad colectiva de sus miembros en respuesta a las necesidades de los miembros de una o más comunidades con las que coopera la ONG”. Con esta definición, podríamos incluir a cualquier grupo que no fuese de la iniciativa privada o perteneciente a un partido político.¹

La información cualitativa acerca del sector social y sobretodo el papel de la labor voluntaria y solidaria resulta compleja en su comprensión y evaluación. Existe poca información acerca de las dificultades que enfrentan las y los voluntarios; su presencia y actitudes dentro de las comunidades en donde trabajan; las aportaciones voluntarias muchas veces desproporcionadas a su valor económico; su capacidad de convocatoria alrededor de una necesidad; los aprendizajes adquiridos, las experiencias y el compromiso de aquellos que participan activamente; las interacciones humanas que ocurren y lo que sucede durante esas interacciones; los resultados individuales y colectivos tanto para los que proporcionan un servicio voluntario como para los que reciben ese servicio. Es posible que paulatinamente, al concentrar mayor cantidad de investigación alrededor de estas actividades, ésta nos suministre datos acerca de cómo viven las sociedades actuales para que se revele lo que es considerado importante y aceptable para sus miembros, ya que finalmente, esto es lo que realmente refleja su “cultura” (Geertz, 1973). Podemos observar que empiezan ya a develarse los

1 Para una consulta más amplia consulte en Butcher (1999) distintas conceptualizaciones sobre la acción de voluntariado social (AVS), la conformación de ciudadanos proactivos y propuestas acerca de la participación solidaria de individuos reflejados en las acciones voluntarias de ciudadanos, mismos que inician organizaciones sociales no lucrativas de ayuda y servicio a los demás. Se encuentran en este artículo clasificaciones, definiciones diversas y extensas de este tipo de acciones asimismo la descripción de la diversa problemática en México dentro y fuera de estructuras organizativas formales. El inicio de este ensayo se basa en algunas de las ideas plasmadas en este artículo.

potenciales voluntarios existentes y posiblemente se conocerán los valores sociales actuales que se representan a través de acciones y actitudes. Comienza también a ser más evidente lo que la participación solidaria y la voz ciudadana es capaz de lograr cuando se organiza para una misma finalidad (Darcy, 1994).

Para este escrito es importante considerar las acciones de individuos que son solidarios y que realizan labores de manera voluntaria hacia otros. Es en la sociedad civil, donde podemos encontrar la proliferación de estas voces. La sociedad civil, no se encuentra totalmente definida en términos modernos, en términos generales, es el espacio en donde estas organizaciones se instituyen y se vinculan ya sea formando redes entre sí además de establecer relaciones con el estado y con el mercado. Powel & Guerin (1997) nos dicen que, para significar el espacio de acción ciudadana, la sociedad civil parece ser clave en la construcción de las democracias actuales (Alonso, 1996) debido a su flexible capacidad de contener los movimientos, las organizaciones y las expresiones de los individuos que conforman estas sociedades. Sin embargo, parece haber coincidencia y cierto consenso de que, aunque su existencia teórica es etérea, su presencia es real y sus efectos son sentidos dentro de todos los espacios sociales constituyendo el sitio de acción posible para la concertación de la toma de decisiones.

Si consideramos entonces, entre las muchas definiciones existentes, a la sociedad civil como el conjunto de relaciones y acciones que establecen los individuos, instituciones y organizaciones que no forman parte de las estructuras gubernamentales (Bobbio, 1995)², esta sociedad civil contiene dos diferentes formas de instituciones: con y sin fines de lucro. Las segundas, sin fines de lucro (*non-profit*), se constituyen en términos económicos como el Tercer Sector (Salamon, y Anheier, 1992). Para Fernández (1994), éste se diferencia del sector comercial (Mercado) del sector público (Estado) al plantear como principal objetivo la consecución del bien común, hacer frente a las necesidades humanas y promover la participación paulatina en la sociedad. Para Bahmueller (1996) “El término ‘sociedad civil’ se refiere a la actividad social voluntaria- actividad que no se realiza bajo una obligación impuesta por el estado, siendo la red entera de relaciones sociales espontáneas que reside fuera de las instituciones del orden político y el deber legal”. Al hablar de sociedad civil organizada, me refiero a esos grupos que son el tejido de mediación entre mercado y estado. Y aunque todos los sectores deberían involucrarse en la protección y el desarrollo del bien común, se asume que el sector independiente, es el único cuyo propósito ES, en sí, el bien común, es decir, tiene esta base valorable como su fundamento.

2 Bobbio (1995) define la Sociedad Civil como “la esfera de relaciones entre individuos grupos y organizaciones que se desarrollan fuera de las relaciones de poder, que caracteriza a las organizaciones gubernamentales”.

Estas organizaciones se componen de individuos que unen sus voluntades bajo una causa, la que ellos consideran justificada, utilizando el estado de derecho que les corresponde de asociación libre para un fin común, en beneficio de una comunidad. Son las acciones de individuos que unen voluntades alrededor de una meta común las que en su conjunto constituyen los voluntariados, es decir, como se constituyen las organizaciones en sí (Serna y Monsiváis, 2009). Sin embargo, para establecer algún parámetro, es necesario que éste incluya muchas formas de acción existentes. Una asociación internacional de voluntarios, IAVE³, propuso una definición de lo que es para ellos un voluntario en su “Declaración Universal sobre Voluntariado”, asimismo añadiendo en esta declaración, los principios fundamentales del voluntariado. Otra definición de lo que significa ser voluntario fue propuesta por la Cruz Roja norteamericana después de un largo análisis... “los voluntarios son individuos que van más allá de los confines de su empleo remunerado y de sus responsabilidades normales para contribuir con tiempo y servicio a una causa no-lucrativa en la creencia de que su actividad es beneficiosa para otros, al igual que satisfactoria para ellos mismos”. Esta definición resulta ser sencilla, pero al mismo tiempo, recoge las ideas principales alrededor las acciones solidarias y voluntarias de los individuos al efectuarse que son: a) se realizan sin coerción, por propia voluntad; b) sin recibir una remuneración o beneficio económico; c) fuera de el círculo familiar (considerando que cada país el concepto de familia y familia extendida es diferente) y d) ser beneficiosas para la comunidad.

Virginia Hodgkinson (2001), investigadora pionera en el estudio de la actividad voluntaria en su país, Estados Unidos de América llama al sector de los voluntarios, el sector de la “gente” ya que:

[...] esencialmente [...] este sector de la “gente” [...] es en realidad el lugar en donde la comunidad se forma y se forja, en donde se da lugar a las nuevas ideas para que sean escuchadas y debatidas. Es en donde se prueban programas sociales novedosos donde se conduce la educación e investigación en forma independiente y en donde se disemina la información a través de publicaciones de todo tipo. Es en donde las voces de los que no tienen poder, se mezclan con la de los poderosos, en donde de manera tanto informal como formal los ciudadanos dan su tiempo para causas variadas: arte y cultura, educación, salud, servicios sociales, recreación, de lo religioso para lo sublime y hasta para lo ridículo. El tamaño de este espacio depende mucho del nivel de involucramiento de los ciudadanos y se ha convertido, a su vez, en un indicador de la fuerza de una democracia (citado en Butcher y Serna, 2009: 15).

3 IAVE, siglas para International Association for Volunteer Effort.

Las acciones voluntarias expresan la solidaridad hacia otros y las ideas de Putnam de la formación de un “capital social” tienen que ver con recursos y con la importancia de las redes de compromiso cívico. El capital social, entonces, es entendido como la serie de redes sociales que construimos como individuos y las normas de reciprocidad asociadas con ellas en las que el capital social puede ser, al mismo tiempo, “un bien privado y un bien público” (Putnam, 1993: 20). Cuando la gente actúa en pro de la comunidad, las acciones solidarias y voluntarias son capaces de crear lazos de confianza y se promueve la cooperación. Si los voluntarios provienen de diferentes orígenes étnicos o religiosos o resultan ser de distintas condiciones sociales, el hecho de actuar en conjunto crea y contribuye a la armonía social. Así mismo, cuando los voluntarios actúan en asuntos públicos —por ejemplo, como representantes electos o como voceros de organizaciones comunitarias— también pueden contribuir a crear un público informado y preparado para participar en asuntos públicos y así conservar los principios democráticos. La actividad voluntaria también puede ayudar a incluir a aquellos que por algún motivo no tienen un empleo aportándoles conocimientos que pueden ser aplicables en un empleo o al incluir a jubilados para desempeñar funciones útiles para la sociedad. Además, personas que son solidarias que aportan su tiempo y esfuerzo en tareas diversas como cuidar niños/as, construir un centro comunitario en un pueblo o ayudar en las escuelas, son suplementos valiosos y valores añadidos para los servicios que proporciona el Estado.

Para que ese capital social logre formarse y evolucionar debe existir una situación en donde los beneficios son para diferentes actores (McConnel, 1999). No solamente es pertinente, sino crucial que esos beneficios ocurran dentro de todos los niveles de la sociedad. Todos tenemos algo que ofrecer. Las acciones voluntarias y solidarias intentan fomentar relaciones que resulten en compromiso, no situaciones de intercambio entre “poseedores” y “desposeídos”. Además, hay intercambios que no tienen precio. La solidaridad y el voluntariado fomentan esas relaciones creando a su vez distintos niveles de compromiso, de allí que exista una gran variación en cuanto a la participación solidaria y voluntaria.

Solidaridad durante la enfermedad por Coronavirus (COVID-19)

Existen estudios en México que no solamente han medido la participación voluntaria y solidaria de las y los mexicanos, como es el caso de la Encuesta Nacional de Solidaridad y Acción Voluntaria (ENSAV) sino además existen datos sobre el sector social y la participación de voluntarios que surgen de la Cuenta Satélite para Instituciones sin Fines de Lucro del INEGI, que se mantiene al día

dentro de las 12 cuentas parecidas alrededor del mundo⁴ (Butcher y Verduzco, 2016). En esta sección se revisan también los resultados de una encuesta diseñada para estudiar las acciones solidarias ocurridas durante la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

Encuesta Nacional de Acción solidaria y Voluntaria, ENSAV⁵

La ENSAV proporciona datos importantes sobre las aportaciones de individuos para el caso de México, sabemos que la situación de la participación voluntaria y solidaria todavía requiere de más análisis e investigación. Además, de que es importante que existan actualizaciones de los datos para presentar debidamente el estado del arte de las Instituciones sin Fines de Lucro y las acciones voluntarias y solidarias que se realizan dentro del territorio mexicano. La suma de acciones dentro y fuera de las estructuras formales de las organizaciones sociales en cuanto a horas de trabajo voluntario, además de las donaciones que resultan de esta labor, representan el esfuerzo solidario de la población. Asimismo, estas acciones —en su conjunto— llegan a representar un papel preponderante en el desarrollo del país.

Mediante los datos arrojados por la ENSAV (2005, 2012, 2016) se mostró que al igual que la situación de la economía informal en este país, la generalidad de la solidaridad y la acción voluntaria en México se expresa mediante un mayor número de personas que trabajan fuera de manera directa y no dentro de organizaciones formales y constituidas legalmente. En las formas de trabajo voluntario el 45% de ellos lleva a cabo su labor solidaria y voluntaria dentro de una institución o grupo organizado; de manera informal con vecinos, compañeros de trabajo o conocidos, un 25% y de manera individual, un 29%. Estos resultados indican que este tipo de actividades se llevan a cabo más de manera individual e informal que de manera institucional. Aun en los números de acciones que se llevan a cabo en grupos organizados, no todos están legalmente constituidos (Butcher, 2017).

4 En el libro de *Acción Voluntaria y voluntariado en México*, (2016) de Jacqueline Butcher García-Colín y Gustavo Verduzco Igartúa existe una amplia explicación en la Parte 1 y 2 tanto de la estructura de la ENSAV y sus aportes ENSAV como de la CSISFLM del INEGI con los datos más relevantes y al día para el lector. En ese ensayo solamente se mencionan estos trabajos y se añaden algunos ejemplos y figuras para resaltar la importancia de estas investigaciones y lo que aportan al conocimiento del sector social en el país.

5 La ENSAV se ha realizado en 2005, 2012 y 2016. Los resultados presentados aquí y la explicación completa de los comparativos entre estos años se encuentra en el Cap. 2 de: Butcher García-Colin, J. (coord.) *Generosidad en México II*., México: Porrúa.

De las primeras hipótesis exploradas en torno a las actividades voluntarias, se planteaba que por antecedentes históricos y el comportamiento general del asociacionismo en América Latina, era más factible que se encontraran actividades solidarias fuera de las organizaciones registradas legalmente en México. Esta teoría se comprueba desde la primera encuesta ENSAV en el 2005 en donde se confirmó esa hipótesis, resultado que concuerda con lo que ocurre en el resto de la región (Butcher y Einolf, 2017). Los resultados de esta encuesta revelan datos como:

- El valor económico del trabajo voluntario de las y los mexicanos, tomando en cuenta dos salarios mínimos, corresponde a 3% del PIB en de México en el 2016, es decir a 437 mil millones de pesos.
- La participación en acciones voluntarias (por lo menos una vez al año) es del 83% de la población de 15 años o más; cerca de 75 millones de voluntarios/as.
- En promedio la aportación en horas fue de 323 horas por persona a lo largo del año, lo que equivale a 40 días laborales de ocho horas.
- 83% de los mexicanos/as dice haber participado en acciones voluntarias, lo que corresponde a 73.7 millones de personas de 15 años y más.
- La participación voluntaria sube de 76% en 2012 a 83% en el 2016.
- En promedio, cada voluntario aportó 323 horas de trabajo voluntario en el 2016.
- Acciones solidarias y voluntarias más comunes fueron a favor de la escuela, la iglesia, el barrio/comunidad y causas sociales.
- El número de voluntarios/as crece de 62,778,912 a 74,119,320 entre 2012 y 2016.

Los datos siguientes representan, en la primera columna, las distintas actividades que las y los mexicanos efectúan a favor de otros de manera solidaria y voluntaria. Los porcentajes mayores son, en primer lugar, en la escuela con un 23.9%; iglesia con un 19.4% y en la comunidad o barrio un 15.6%. El cuestionario de la ENSAV abarca 21 actividades distintas en donde las principales que se han agrupado en la lista aquí presentada. Puede observarse que otras actividades tales como son: la actividad por la salud, apoyo a la infancia, deporte, el ahorro y causas diversas bajan en porcentaje de participación, siendo las políticas (pertenencia a partidos) y las laborales (sindicatos) las de menor porcentaje de participación voluntaria y solidaria.

Tabla 1
Resultados de encuesta

Actividades y contextos	%	Antigüedad	%	Frecuencia	%
Actividad en iglesia	19.4	Desde hace 12 meses o menos	27	Todos los días	10.2
Actividad en escuela	23.9	Desde hace un 1 a 3 años	24	Dos o tres veces por semana	8.3
Actividad en barrio	15.6	Desde hace 3 a 5 años	15	Una vez por semana	12.0
Actividad por la salud	9.9	Desde hace 5 a 10 años	14	Cada 15 días	8.0
Infancia	5.8	Desde hace más de 10 años	20	Cada mes	11.6
Deporte	5.1			Cada dos meses	7.6
Ahorro	1.5			Tres o cuatro veces al año	11.4
Causas	2.2			Dos veces al año	11.4
Medio ambiente	8.9			Una vez al año	19.5
Cultura	2.1				
Actividades políticas	3.4				
Actividades Laborales	1.1				
Otras actividades	1.1				

Fuente: ENSAV (2016).

En la segunda columna podemos observar desde cuándo las personas han realizado este tipo de actividades y encontramos que, aunque un porcentaje más alto, 27%, ha incursionado en actividades voluntarias y solidarias en el último año y en los últimos tres años un 24%, nos lleva a que la otra mitad de las personas involucradas en estas actividades llevan trabajando de manera voluntaria y solidaria varios años. Interesante que el 20% lleva más de diez años trabajando de manera voluntaria para una causa de su interés.

La tercera columna refleja la frecuencia con que las personas realizan trabajo voluntario y solidario, aún cuando existe, si sumamos las tres primeras frecuencias en donde la gente participa con alguna frecuencia y regularidad corresponde a un poco más de 30% de los voluntarios. Por el otro lado, si sumamos las frecuencias aquí presentadas, vemos que más de la mitad (61.5%) de los que realizan acciones voluntarias y solidarias lo hacen con una frecuencia y regularidad bastante baja. Esto puede reflejar la informalidad en que las y los mexicanos participan y también una necesidad de que deban de existir más oportunidades para incrementar la frecuencia de su participación. Para ello, habrá que hacer más investigación acerca de las causas que atrae a la gente a participar más o menos o con mayor o menor frecuencia.

Cuenta Satélite de Instituciones sin Fines de Lucro (CSISFLM, INEGI)

Otros datos a tomar en cuenta en la contabilidad de acciones voluntarias y solidarias en México son las que aparecen en la Cuenta Satélite sobre Instituciones Sin Fines de Lucro de México (CSISFLM), dentro del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) del país. Aquí se cuentan las acciones de voluntarios dentro de instituciones legalmente constituidas consideradas como instituciones sin fines de lucro (ISFL). En 2011 se publica la primera Cuenta Satélite para Instituciones Sin Fines de lucro.⁶

Para identificar a las instituciones no lucrativas, se utilizan cinco características básicas que han sido establecidas por el INEGI:

1. Son organizadas: realizan actividades recurrentes reconocidas socialmente y con objetivos definidos.
2. Lucrativas: su objetivo no es generar excedente y si lo genera no se distribuye entre sus participantes, sino que debe reinvertirse en su objetivo social.
3. Participación voluntaria: el trabajo en estas instituciones no se impone de manera coercitiva.
4. Decisiones autónomas: únicamente su órgano de decisión establece las actividades.
5. Separada del gobierno: aunque reciban recursos públicos son entidades con estructuras distintas de la administración pública, es decir, diferentes al Gobierno.

Además de asociaciones que son consideradas como filantrópicas, la cuenta satélite mide también asociaciones como escuelas y hospitales privados, grupos de autoayuda como Alcohólicos Anónimos, clubes privados, además de asociaciones políticas, religiosas y sindicatos. En la cuenta es posible encontrar el valor agregado de los bienes y servicios generados por las organizaciones, esta información ya se encontraba medida (aunque dispersa) en el SCN de México, sin embargo, dado que las cuentas satélite permiten visualizar variables que amplían la capacidad analítica del sistema, esta cuenta calcula el valor económico del trabajo voluntario en las instituciones, que se define como lo que las organizaciones tendrían que pagar a trabajadores remunerados por realizar las tareas de

6 La cuenta satélite se puede consultar y descargar de forma gratuita a través de los siguientes enlaces: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?upc=702825084769>; y los resultados de la cuenta satélite en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/isfl/> (datos generales) <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/isfl.aspx?c=33606> (monografías, resultados, encuesta y metodología)

los trabajadores voluntarios si éstos no existieran. Esta valoración, más la suma del valor agregado de los bienes y servicios generados por las ISFL integran el Producto Interno Bruto o PIB del total de las ISFL.

La suma de las aportaciones de las ISFL Públicas y las privadas y la valoración económica del trabajo voluntario dan en total un 2.91% del PIB nacional. La CSISFLM va actualizando sus datos y éstos corresponden al 2019. Para darnos una idea de los que estas instituciones y el trabajo aportan al PIB nacional, la cifra del 2.9% del PIB corresponde a corresponde al 60.3 % mayor que el monto total pagado en energía eléctrica de empresas y hogares mexicanos en el 2019.

En lo que a este escrito atañe, lo importante es saber que también el INEGI mide la participación voluntaria y solidaria de sus ciudadanos que participan en las ISFL. No mide el trabajo solidario informal, como lo hace la ENSAV, si no la actividad solidaria y voluntaria el que se lleva a cabo en instituciones sin fines de lucro ya descritas y enmarcadas en los requisitos anteriormente presentados.

La cuenta nos indica que el numero de voluntarios que participan en este tipo de instituciones son 2,227,574 en donde el 45.7% son mujeres y el 54.3% son hombres. Asimismo, reuniendo porciones de 8 horas de trabajo voluntario, los resultados corresponden a 1,065,046 puestos de trabajo en donde 45.7% corresponde a mujeres y 54.3% a hombres. La cantidad reportada por este trabajo voluntario es igual a 145,626 millones de pesos y aquí el 48.2% corresponde a mujeres y el 51.8% a hombres. Otro dato que indica la participación y las acciones solidarias y voluntarias es su participación dentro de diferentes tipos de instituciones. En las instituciones religiosas 37 de cada 100 personas son voluntarias y en otro tipo de instituciones, por ejemplo, en las que reportan servicios sociales, 18 personas de cada 100 son voluntarios.

Las acciones voluntarias y solidarias

Como se ha mencionado con anterioridad, la ENSAV ha sido útil para medir la participación de mexicanos en actividades solidarias y voluntarias desde el 2005 y en sus consecuentes aplicaciones en 2012 y 2016. Para concretar la serie y continuar el estudio longitudinal de acciones solidarias, el Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A. C. (CIESC)⁷ aplicará de nuevo esta encuesta en el 2021 en su tercer trimestre. Para esta tercera ronda del cuestionario la

7 El CIESC es una organización de la sociedad civil afiliada al Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, que estudia desde hace once años el comportamiento generoso de los mexicanos por medio de investigación cualitativa y también por medio de encuestas especializadas en el tema. Este comportamiento incluye actividades y tiempo invertido para el beneficio de otros, de manera voluntaria, así como la cantidad de recursos monetarios que se donan de forma individual en México para distintas causas de su interés.

ENSAV ha añadido a su cuestionario preguntas sobre la actuación solidaria de las personas durante el periodo correspondiente a la pandemia, para elegir las preguntas adecuadas que midan la actividad voluntaria, solidaria y generosidad durante el confinamiento provocado por la COVID-19. Para incluir las preguntas pertinentes el CIESC realizó, por medio de Data Opinión Pública y Mercados⁸ una encuesta que se aplicó en julio del 2020 que posteriormente fue repetida en febrero del 2021 y con los datos recogidos en esta primera encuesta es que se escribió un artículo para la revista *Este País* (2021)⁹.

Cada ronda de la ENSAV contiene una variedad de preguntas sobre 21 actividades que las personas realizan en beneficio de otros, sin recibir remuneración, de manera voluntaria y con la característica de que se llevan a cabo hacia personas fuera de la familia. También preguntan sobre las cantidades de dinero donado en el año anterior para recolectar información sobre la generosidad en especie (i.e. acciones voluntarias) y en recursos económicos de las personas a lo largo y ancho del país.

Solidaridad en tiempos de COVID-19

Durante los primeros meses del 2020 inicia la pandemia de la COVID-19 en México afectando actividades en todos los campos: gubernamentales, escolares y empresariales al suspenderse actividades presenciales. Cuando aquí se habla de acciones solidarias durante la pandemia hay que tomar en cuenta estos factores ya que la mayor parte de actividades de este tipo se realizan en espacios como iglesias, actividades comunitarias y escolares que cerraron a causa de la crisis sanitaria.

Aún con estas trabas de acción ciudadana, el CIESC incursionó en realizar una encuesta para conocer este tipo de actividades durante los meses de la pandemia. Se focalizaron las preguntas alrededor del tema de la acción solidaria y voluntaria hacia otros que no son parte de su familia, lo cual fue abordado aún

8 Data OPM se ha encargado del diseño, recolección de datos y procesamiento de todas las encuestas de la ENSAV. El siguiente es el alcance y método de las ENSAV: muestras representativas de la población general adulta de México seleccionadas de forma probabilística con un muestreo en múltiples etapas; en cada ronda se aplicaron N1600 entrevistas validada de forma personal en el domicilio del entrevistado. En la página del CIESC se pueden consultar algunas de las publicaciones que se han generado con los datos de las ENSAVs. (<https://ciesc.org.mx/investigacion.html>).

9 *Este País*. https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/solidaridad-mexicana-en-tiempos-de-covid/

en condiciones de “aislamiento”. Se incluyó una batería de 10 reactivos¹⁰ para medir las actividades voluntarias de los mexicanos/as durante la pandemia, basadas en la encuesta ENSAV antes mencionada para medir la solidaridad en este tiempo extraordinario.

Los resultados revelaron que las personas en México estuvieron pendientes de las necesidades de otros durante la pandemia ya que el 73.06% de los entrevistados refirió haber realizado alguna de las 10 acciones de la lista frente a un 27.93% que no realizó ninguna. También se obtuvo un promedio de 2.20 acciones por entrevistado, más de dos acciones en favor de otros y fuera de su familia.

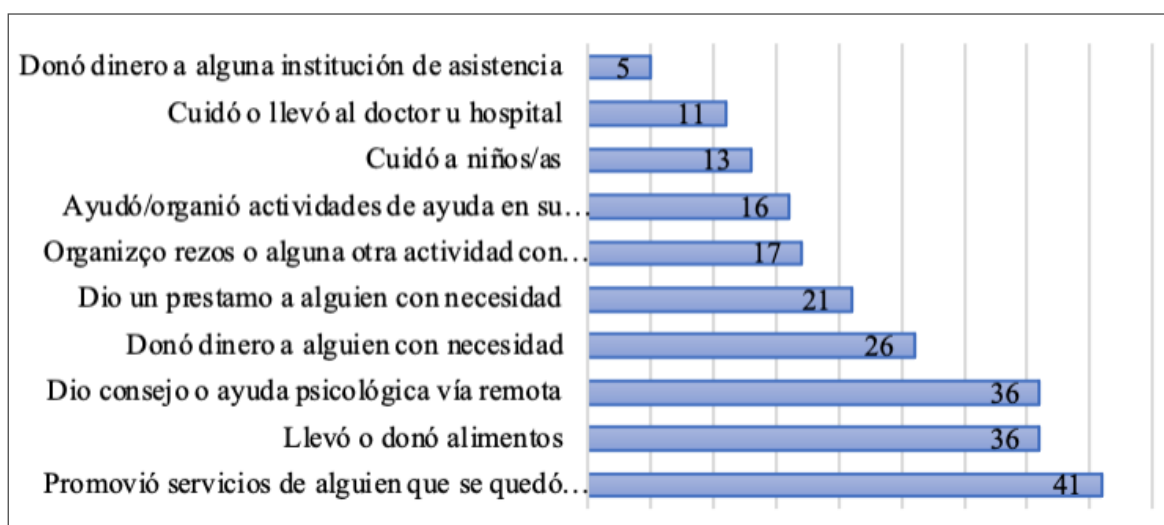


Figura 2. Incidencia de acciones solidarias durante la Covid-19 (porcentaje). Fuente: ENSAV.

Acciones voluntarias durante la COVID-19

Podemos observar con estos resultados que la actividad solidaria de mayor incidencia es la promoción de servicios para quienes se quedaron sin trabajo, el 41% respondió que hizo esto durante la pandemia. También se donó alimentos a otros en un 36% y ayuda psicológica en la misma proporción, 36%, es decir más de un tercio de las y los mexicanos que respondieron haber hecho algo ayudó en estos dos rubros. En cuanto a apoyos económicos un cuarto de los entrevistados (26%) afirma haber donado dinero y un quinto (21%) haber otorgado un préstamo a

10 Nota metodológica: encuesta nacional telefónica (CATI) de N1000 entrevistas válidas; margen de error teórico de la muestra de +/- 3.1 a un nivel de confianza estadística del 95%. Muestra representativa de la población con teléfono celular o fijo (dual frame) usando una muestra aleatoria simple con RDD (Random Digital Dialing) basado en las series/prefijos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) más reciente. Cada número seleccionado en muestra se intenta hasta tres ocasiones antes de sustituirse. Fecha del levantamiento: 1 al 17 de julio 2020.

alguien con necesidad. Es interesante ver cómo el apoyo en estos rubros cuando el gobierno no ofreció apoyos económicos durante estos momentos de crisis. Es de notarse que las otras acciones tuvieron menores porcentajes: El 17% organizó rezos/actividades con su iglesia, un porcentaje similar (16%) organizó actividades de ayuda en su colonia, 13% cuidó de niños/as que no eran de su familia y un 11% cuidó de alguien enfermo o llevó a alguien al hospital.

Solamente un 5% afirma haber donado dinero a una institución de asistencia, cuatro veces menor a las donaciones “entre particulares”. En cuanto a quiénes fueron los que realizaron las actividades de ayuda voluntaria, los datos indican que las mujeres ayudaron en mayor proporción que los hombres; y encontramos una relación directa por edad, nivel de educación e ingreso con el número promedio de acciones voluntarias, es decir a mayor edad, educación e ingreso, se observa mayor voluntariado.

En cuanto a la participación en horas de trabajo voluntario en promedio se declaró haber dedicado 5.07 horas por semana durante la pandemia y dos tercios de los que afirmaron ayudar dedicaron entre 1 y 3 horas por semana. Pueden observarse estos resultados en la figura 3.

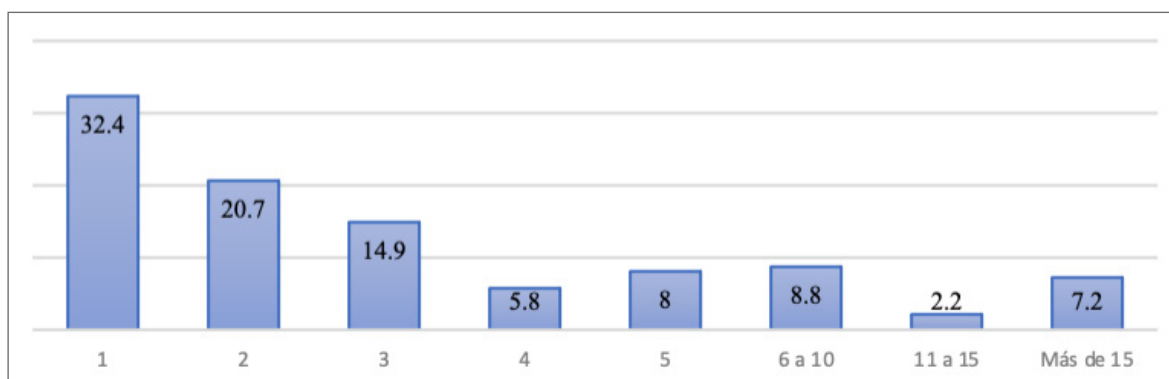


Figura 3. Tiempo promedio semanal dedicado a actividades de ayuda (porcentaje/base= aquellos que hicieron actividades voluntarias).

La encuesta llevada a cabo en julio del 2020 da una idea bastante clara de las actitudes y de las aportaciones en estos momentos de crisis sanitaria. Otros datos recopilados tuvieron que ver con lo que la gente donó en especie de manera importante en donde se calculó que un 45% de la muestra que indicó que sí había hecho algo por los demás en la pandemia donó alimentos por un valor entre 100 y 500 pesos. Interesante saber que 13.2% de estos mismos individuos donó alimentos por más de 2000 pesos. En cuanto a préstamos a alguien con necesidad, el 62.2% prestó entre 200 y 500 pesos.

También se hicieron preguntas de la actuación tanto del gobierno como de las organizaciones civiles en la percepción de la muestra. En cuanto a las organizaciones sociales, los datos revelan que un 40% percibe que ayudaron

menos que antes, un tercio (30%) que ayudaron tanto como antes y otro tanto (30%) que ayudaron más que antes. En cuanto a las ayudas gubernamentales los resultados se pueden observar en la Fig. 4, se observa cómo las personas percibieron la ayuda y asistencia que ofrecieron las organizaciones vs la ayuda que el gobierno aportó la gente tuvo diferencias.

La mitad de los entrevistados responden que las organizaciones sociales (OSC) estuvieron más presentes (52%) en ayuda durante la pandemia, un 39% opina que fue el gobierno el presente y un 9% piensa que ambos ayudaron de igual forma. Cuando se compara a las personas con las instituciones, el público percibe que “personas como yo” son las que más ayudaron durante la pandemia (55%), es decir que la gente se ve a sí misma como la que solucionó los problemas de la crisis a diferencia de las organizaciones sociales y de asistencia a las que un 36% les dieron el crédito de haber ayudado; un 9% dijo que las dos de igual forma ayudaron tanto las personas como las instituciones sociales.

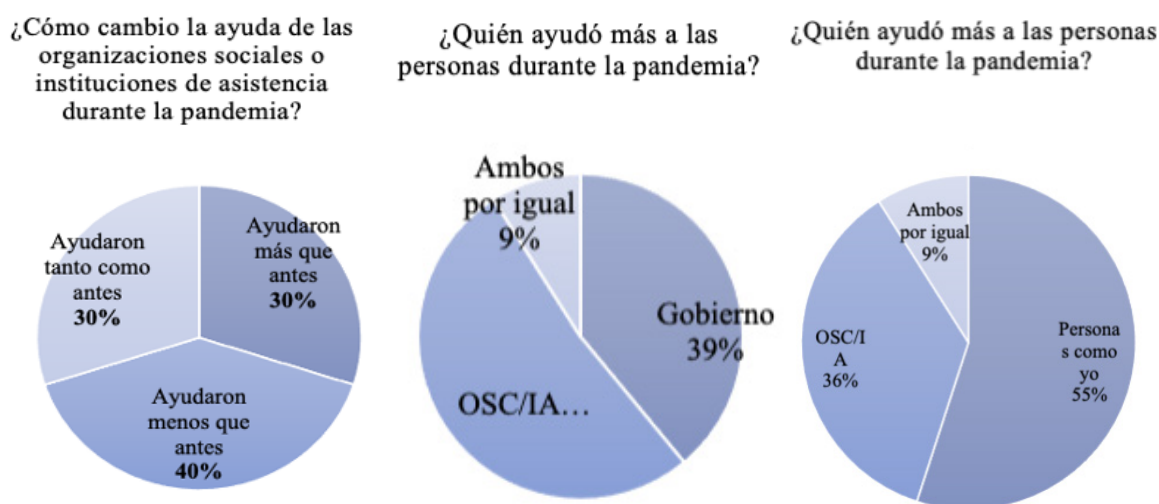


Figura 4. Percepciones de ayuda de las organizaciones sociales durante el COVID-19.

Conclusiones

A la luz de la información presentada a lo largo de este ensayo, puede observarse que en la normalidad, la sociedad mexicana participa en forma contundente de muchas maneras y dentro de una gran diversidad de actividades para ser solidarios con otros. En el caso específico de la pandemia la encuesta enfocada a preguntar sobre actividades realizadas durante esta crisis sanitaria revela que en México, aún con el aislamiento y la poca posibilidad de interactuar cara a cara —que es el ámbito más común en el trabajo voluntario y solidario— las personas buscaron la forma de ayudarse y ser solidarios con otros fuera de su propia familia.

Tanto las encuestas de la ENSAV y la realizada específicamente por el tema COVID-19 y la CSISFLM presentan datos contundentes sobre la participación y contribución de los mexicanos y mexicanas a la construcción de un mayor y mejor tejido social por medio de la construcción de un “capital social” que tiene como base las acciones solidarias con ellos.

Es definitivamente necesaria más investigación en torno a las actitudes solidarias y participativas en México. Los estudios presentados a lo largo de este ensayo son apenas un comienzo en cuanto a los estudios que deben de realizarse en un futuro. Tanto desde las organizaciones sociales formales como desde la informalidad, los datos nos revelan que existe una contribución importante a la comunidad en participación voluntaria y solidaria dentro de la población de México. Se ha visto que hay una necesidad de crear mayores oportunidades de participación voluntaria dentro de las organizaciones formales a lo largo y ancho del país y de ayudar a que muchos grupos informales se profesionalicen para contribuir de mejor manera a los problemas que se presentan en nuestra sociedad. (Villar, Butcher y Puig, 2020) Las relaciones de tipo horizontal entre personas son las que contribuyen a consolidar una democracia participativa más efectiva y así contribuir a la solución de las dificultades que aquejan al país.

REFERENCIAS

- Arato, A. y Cohen, J. (1999). La Sociedad Civil y la Teoría Social. En A.J. Olvera (Coordinador) *La Sociedad Civil, de la Teoría a la Realidad*, México. El Colegio de México.
- Alonso, J. (1996). La Sociedad Civil en Óptica Gramsciana. *Sociedad Civil, Análisis y Debates*, I(1). Ed. DEMOS, FAM, IAPS. (pp. 11-30).
- American Red Cross. (1989). Volunteer 2000 Study, Taking Volunteerism into the 21st Century, *The Journal of Volunteer Administration*, III(1), Boulder Colorado, Fall.
- Arredondo, V. (1996). *Hacia una Nueva Cultura Ciudadana en México*. UIA, FAPRODE, FAM.
- Arvitzter, L. (1999). El Nuevo Asociacionismo Latinoamericano y sus Formas Públicas: Propuestas para un Diseño Institucional. En A.J. Olvera (Coordinador) *La Sociedad Civil, de la Teoría a la Realidad*, México. El Colegio de México.
- Bahmueller, C. (1996) El Papel de la Sociedad Civil en la Promoción y Conservación de la Democracia Constitucional. *Sociedad Civil, Análisis y Debates*, I(1). DEMOS, FAM, IAPS. (pp. 63-74).
- Batson, C. D. (1991). *The Altruism Question: Toward a Social-Psychological Answer*. Erlbaum, Lawrence, Associates Inc.
- Bobbio, N., Matteucci, N., y Pasguino, B. (1995). *Diccionario de Política*, Tomo II. Siglo XXI.
- Bolos, S. (1997). *¿Actores Sociales o Actores Políticos? El Dilema de la Democratización, Prometeo, Revista Mexicana de Psicología Humanista y Desarrollo Humano*. Universidad Iberoamericana. (pp. 15-19).
- Butcher García-Colín, J. (1999). La solidaridad organizada: el voluntariado como agente de cambio social en México: reflexiones y propuestas. *Sociedad Civil: Análisis y Debates* III(9). Serie: Voluntariado Social. DEMOS, IAPS, FAM. (pp. 51-80)
- _____. (2013). La importancia de la participación social. *México Social*, 2(31), (p. 56-60)
- _____. (2014). Tercer sector y desarrollo en México. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*. UNAM.
- _____. (Ed). (2008). *México solidario: participación ciudadana y voluntariado*. México, Limusa/Cemefi. Edición en inglés (2010) *Mexican Solidarity: Citizen Participation and Volunteering*. Springer
- _____. (Coord). (2017). *Generosidad en México II: Fuentes, cauces y destinos*. Porrúa.
- Butcher, J. y Einolf, C. J. (Eds.). (2017). *Perspectives on Volunteering: Voices from the South*. Springer.
- Butcher, J. y Verduzco Igartúa, G. (2016). *Acción Voluntaria y voluntariado en México*. Ariel.
- Butcher, J. Parás, P. y Sordo, S. (2021) Solidaridad mexicana en tiempos de COVID. (14) (1) *Este País*. https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/solidaridad-mexicana-en-tiempos-de-covid/
- Darcy de Oliveira, M. y Tandon, R. (Coords.). (1994). *CIUDADANOS. En Construcción de la Sociedad Civil Mundial*. CIVICUS.
- Durkheim, É. (2013). *La división del trabajo social*. (A.J. Robes, Ed.) (1ª ed. Biblioteca Nueva Minerva.

- Habermas, J.** (1996). *Conciencia Moral y Acción Comunicativa*. Península.
- Hoyo, J.L.** (1997). El Contenido de la Democracia. Prometeo, *Revista Mexicana de Psicología Humanista y Desarrollo Humano*. Universidad Iberoamericana, Verano, 1997.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).** (2012). *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro de México*. 2008-2010, México.
- Geertz, C.** (1995). *La Interpretación de las Culturas*. Gedisa.
- Luks, A.** (1998). Helper's High. *Psychology Today*, 1988.
- Mansbridge, J. J.** (1990). Ed. *Beyond Self-Interest*. University of Chicago Press.
- Margolis, H.** (1984). *Selfishness, Altruism & Rationality: A Theory of Social Choice*. University of Chicago Press.
- McConnel, S. L.** (1998). Organizar a la sociedad civil para el desarrollo local. *Sociedad Civil: Análisis y Debates*, III(7).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU).** (2003). *Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el sistema de Cuentas Nacionales*, Publicaciones de las Naciones Unidas, Nueva York
- _____. (2011, 2015, 2018 y 2020) *About the United Nations Volunteers programme and the State of the World's Volunteerism Report*, United Nations Volunteers programme, consultado en www.unvolunteers.org/SWVR2011
- Putnam, R. D.** (1993). *Making Democracy Work : Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton University Press.
- Rorty, R.** (1989). *Contingency, irony and solidarity*. Cambridge University press.
- Salamon, L. y Anheier, H. K.** (1992). In Search of the Non-Profit Sector. The Question of Definitions. *Voluntas*, (3/2), Manchester University Press.
- Serna, Ma. G & Monsiváis, A.** (2009). Investigar el "Tercer Sector" en Butcher J. y Serna G., Coords. *El Tercer Sector en México: Perspectivas de Investigación*. 2ª. Ed. Cemefi / Instituto Mora.
- Sober, E.** (1998). "What is Evolutionary Altruism?", *Canadian Journal of Philosophy*, (14).
- Touraine, A.** (1988). *The Return of the Actor: social theory in post-industrial society*. Minneapolis.
- United Nations (UN).** (2010). *The Millenium Development Goals Report 2010*. UN
- Verduzco, G.** (2003). *Organizaciones no lucrativas: visión de su trayectoria en México*. Cemefi/El Colegio de México.
- _____. (2016). Un perfil nuevo sobre las acciones voluntarias en México en: *Acción Voluntaria y Voluntariado en México*. Butcher, J. & Verduzco G. Ariel. 95-122.
- Villar, R., Butcher, J. & Puig, G.** (2020) *Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil: Estrategias para su efectividad*. CIESC. Fundación Merced. Universidad ORT. Tecnológico de Monterrey

D.R. 2022 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Boulevard Belisario Domínguez km 1081 sin número, Terán, C.P. 29050,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana con
número de registro de afiliación: 3932